



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Nube
CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

OK
CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **MERCADAM, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA **C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Nacional número **LA-050GYR120-E14-2022**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 03 de agosto de 2022, suscrita por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:
- 1.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- 1.2 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento la C. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabencia, con R.F.C. [REDACTED] facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060502, con número de folio 0000307947-2022, de fecha 28 de julio de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 55,708 de fecha 03 de noviembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Aguilera Soto, Titular de la Notaría Pública número 118 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017013623 denominada **MERCADAM, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la comercialización, abarca la compra, venta, el arrendamiento, la importación, fabricación, instalación, exportación, la promoción, traslado de todo tipo; la compraventa y comercialización de toda clase de telas, material textil en general como; uniformes escolares, policiales e industriales en todas sus categorías, batas, cinturones, disfraces, vestuario de cualquier tipo, botas, zapatos, calzado administrativo, calzado deportivo, zapato industrial y de vestir, guantes, toda clase de materias primas, entre otros.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 120E01422001 </p>
---	---	--

II.2 La C. Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 55,945 de fecha 01 de junio de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Aguilera Soto, Titular de la Notaría Pública número 118 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017013623, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **MER161103V74**.

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión los días 3 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calzada Acueducto número 58, Colonia San Lorenzo Huipulco, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14370, en la Ciudad de México; teléfono: 55 6648 5681; correo electrónico: [REDACTED]

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de "Uniformes para el Personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiente para el ejercicio 2022" al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **\$11,081,084.39 (ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$12,854,057.89 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y en el Acta de Fallo, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de "Uniformes para el Personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiente para el ejercicio 2022" por lo que "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuará el pago en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el CFDI, en la División de Trámite de Erogaciones, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el numeral X de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el CFDI se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, en el que se indiquen los bienes entregados, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, se deberán observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 120E01422001 </p>
--	---	--

de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el oficio de adjudicación y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 120E01422001</p>
---	--	---

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 120E01422001 </p>
---	---	--

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 120E01422001 </p>
---	---	--

operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del banco [REDACTED], a nombre de **“MERCADAM, S.A. DE C.V.”**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS
 PERSONALES DE
 PERSONA(S)
 MORALES
 IDENTIFICABLE(S)
 TALES COMO: CLABE
 Y NOMBRE DE
 BANCO, POR
 CONSIDERARSE
 INHERENTE AL
 PATRIMONIO DE LA
 PERSONA MORAL, DE
 CONFORMIDAD CON
 LO ESTABLECIDO EN
 LOS ARTÍCULOS 113
 FRACCIÓN III Y 118
 DE LA LEY FEDERAL
 DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN
 PÚBLICA. D.O.F. 09-
 mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" adjuntó en su propuesta una garantía de fabricación por 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, elaborada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día natural siguiente en que **"EL INSTITUTO"** haya recibido los bienes a entera satisfacción.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 120E01422001 </p>
---	---	--

pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Plazo para la entrega de los bienes.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en una sola exhibición el 100% (cien por ciento) de los bienes, dentro de los 70 (setenta) días naturales posteriores al fallo.

Lugar para la entrega de los bienes.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega de los bienes en cada uno de los 61 (sesenta y un) destinos a nivel nacional 35 (treinta y cinco) Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 (veinticinco) Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE)

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 120E01422001 </p>
---	---	--

y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales descritos en el Anexo denominado Directorio en una sola exhibición el 100% de las prendas requeridas por destino, de acuerdo con el Anexo Cuadro de distribución de mercancía de los Términos y Condiciones y Anexo Prendas Personalizadas del Anexo Técnico, en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, documentos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Por cada uno de los destinos de entrega, los responsables de la recepción de los bienes requisitarán, firmarán y enviarán vía correo electrónico el Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2022 a la o el Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, a fin de que en su carácter de administrador del contrato elabore el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los 61 (sesenta y un) destinos con base en la distribución relacionada en el Anexo Cuadro de Distribución de Mercancía y Anexo Prendas Personalizadas y que la entrega fue realizada a entera satisfacción, siendo únicamente el acta del administrador del contrato el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a **"EL PROVEEDOR"**, documentos que se agregan mismo que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Condiciones de Entrega de los Bienes.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 120E01422001
---	--	------------------------------------

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “EL INSTITUTO” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “EL INSTITUTO” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “EL INSTITUTO”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

DÉCIMA TERCERA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.

En caso de aplicar, “EL INSTITUTO” procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

“EL INSTITUTO” a través del Administrador del Contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de las prendas que presenten defectos de fabricación a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación con alguna alteración distinta al desgaste natural a “EL PROVEEDOR”.

“EL INSTITUTO” notificará a “EL PROVEEDOR” dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, a “EL PROVEEDOR” deberá repararlas o reemplazarlas por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO”, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

“EL INSTITUTO” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR” los bienes defectuosos para su recolección en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, durante los 10 (diez) días siguientes a la notificación de “EL PROVEEDOR”, siendo su responsabilidad exclusiva recogerlos.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR”, en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “EL INSTITUTO” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“EL INSTITUTO” no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “EL INSTITUTO” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “EL INSTITUTO” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 120E01422001 </p>
---	---	--

confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “**EL INSTITUTO**”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “**EL PROVEEDOR**” tiene conocimiento en que “**EL INSTITUTO**” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “**EL INSTITUTO**” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “**EL INSTITUTO**” de cualquier proceso legal.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a poner en conocimiento de “**EL INSTITUTO**” cualquier hecho o circunstancia que debido a los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a “**EL INSTITUTO**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la C. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las




DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiciencia, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dichos servidores públicos de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) conforme a la causa y cálculo señalados en el numeral VIII de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 120E01422001 </p>
--	---	--

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"** por atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., conforme a lo señalado en el numeral VIII de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 120E01422001 </p>
---	---	--

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“EL INSTITUTO”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “EL INSTITUTO” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen expresamente en este acto que “EL INSTITUTO” no tiene nexo laboral alguno con “EL PROVEEDOR”, por lo que éste último libera a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Quando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “EL INSTITUTO” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “EL INSTITUTO”.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“EL INSTITUTO” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “EL INSTITUTO”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por “EL INSTITUTO”.
4. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

8. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

“EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 120E01422001 </p>
---	---	--

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

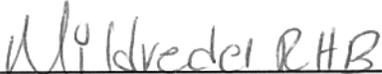
FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de agosto de 2022**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
MERCADAM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MER161103V74


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ
BAZCONCELO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. KARLA ALEXANDRA LUQUE MARURI
Titular de la División de Enlace Nacional con las
Áreas de Atención y Orientación a la
Derechohabiciencia
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HR/LBGR/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CONTRATO DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000307947-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
090001 Oficinas Centrales
G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 144 RECIBIDO EL 28/07/2022 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS TAODS"

Fecha Elaboración: 28/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 13,100,000.00
Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: GCC000
Partida Presupuestaria SHCP: 27101 Vestuario y uniformes

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctri y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑ
ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑ
ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COMISION DE CONTRATOS
2017/003-19



ANEXO TÉCNICO

El presente Anexo Técnico contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas y características de los bienes solicitados en el presente requerimiento

Descripción corta		
Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiente para el ejercicio 2022.		
Partida 1		
Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.		
Clave CUCOP	Descripción	Cantidad Requerida
27100156	Vestido TAOD 1	1,816
27100156	Vestido TAOD 1 Coordinadora	266
27100161	Saco manga larga TAOD dama	1,817
27100161	Saco manga larga TAOD dama - coordinadora	59
27100161	Saco manga larga TAOD dama - coordinadora técnica	94
27100161	Saco manga larga TAOD dama - consultora	114
27100054	Chaleco TAOD dama	1,817
27100109	Pantalón TAOD dama	5,453
27100022	Blusa 4 TAOD	5,451
27100022	Blusa 4 TAOD - coordinadora	266
27100160	Playera tipo polo TAOD dama	1,817
27100160	Playera tipo polo TAOD dama - coordinadora	266
27100111	Mascada cuadrada TAOD dama	2,100
27100165	Corbatín TAOD dama	1,837
27100161	Saco manga larga TAOD caballero	158
27100161	Saco manga larga TAOD caballero - coordinador	7
27100161	Saco manga larga TAOD caballero - coordinador técnico	10
27100161	Saco manga larga TAOD caballero - consultor	4
27100054	Chaleco TAOD caballero	158
27100108	Pantalón TAOD caballero	632
27100038	Camisa TAOD caballero 1	632
27100038	Camisa TAOD caballero 1 - coordinador	21
27100160	Playera tipo polo TAOD caballero	158
27100160	Playera tipo polo TAOD caballero - coordinador	21
27100165	Corbata TAOD caballero gala	199
27100165	Corbata TAOD caballero diario	178
Total de prendas por partida		25,351





Table with 3 columns: Clave CUCOP, Descripción, and Cantidad Requerida. It lists items like 'Blusa dama UAD 1' and 'Playera Dama Tipo Polo UAD' with their respective quantities, totaling 287 items.

Por lo que los interesados podrán consultar en el Anexo Técnico las especificaciones de los bienes que se solicitan, documental que contiene:

- List of requirements for the goods, including detailed descriptions, evaluation methods, and applicable standards like the Ley de Infraestructura de Calidad (LIC).

I.- Descripción amplia y detallada de los bienes.

La o el, las o los participante(s) deberá(n) ofertar el 100% del volumen de cada uno de los bienes por partida. La adjudicación se realizará para una sola fuente de abastecimiento.

La descripción de las prendas que conforman los uniformes que se adquirirán se define en el ANEXO 1 (Fichas Descriptivas) y ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

El número de prendas de la Partida 1 que se requieren para las 35 Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en UMAE y Nivel Central se especifican en el ANEXO 3 (Tabla de Requerimiento) y ANEXO 4 (Prendas Personalizadas) de este documento, según la clave de la prenda, talla, cantidad solicitada y descripción de la prenda.

El número de prendas de la Partida 2 que se requieren para del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiente se especifican en el ANEXO 3 (Tabla de Requerimiento) y ANEXO 4 (Prendas Personalizadas) de este documento, según la clave de la prenda, talla, cantidad solicitada y descripción de la prenda.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



II.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo a obtener.

Normas.- Estándares, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas e Internacionales conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.- En el Anexo 2 en el apartado de Fichas Técnicas Textiles, se indican las Normas Oficiales Mexicanas, el método de prueba, la especificación y la determinación para el cumplimiento de las mismas.

1. Propuesta técnica

El interesado deberá presentar como parte de su propuesta técnica a través de Compranet lo siguiente:

- a) Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO FPT** (Formato de proposición técnica) y observando lo requerido en el presente Anexo Técnico, **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas), **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), **ANEXO 3** (Tabla de Requerimiento), **ANEXO 4** (Prendas Personalizadas), y Términos y Condiciones.
- b) Informes de Resultados originales o reimpresiones originales (con firma/s autógrafa/s, sello/s original/les y testigo textil físico), emitidos por un laboratorio acreditado en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas, con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), los cuales deberán tener fecha posterior al cierre de la Junta de Aclaraciones, en formato digital, completos y a color.
- c) Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de éstos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" de los Términos y Condiciones.

2. Pruebas, Método de Evaluación y resultado mínimo a obtener:

La o el Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de Área Técnica realizarán la Evaluación Técnica de manera documental acorde a lo solicitado en el apartado 1. "Propuesta técnica" y conforme a lo siguiente:

- 1º. El Área Técnica verificará que el documento a que se refiere el numeral 1. "Propuesta Técnica" inciso a) contenga la información requerida, asimismo validará que las descripciones, tallas, cantidades y claves coincidan con lo solicitado.
- 2º. El Área Técnica analizará los Informes de Resultados que se señalarán en el inciso b) del numeral 1. "Propuesta Técnica", verificando que los resultados de los informes de laboratorio de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





participantes para confeccionar las prendas cumplan con los valores y tolerancias determinadas para cada prueba en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

3°. El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el numeral 1. "Propuesta Técnica" inciso c) del presente Anexo Técnico, cumpla con la información solicitada en dicho inciso.

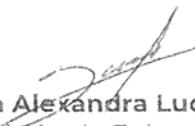
3. Causas de Desechamiento:

1. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 1. "Propuesta Técnica" de este Anexo Técnico.
2. La falta de cumplimiento a los requisitos solicitados en los documentos señalados en el numeral 1 "Propuesta Técnica" del presente Anexo Técnico
3. De las Pruebas de Laboratorio:
 - A. Que no se presenten Informes de Resultados para acreditar las pruebas realizadas a las telas conforme a lo señalado en el numeral 2º del apartado 2. Método de Evaluación.
 - B. Que los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas no cumplan los valores y tolerancias determinadas para cada prueba conforme al **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de Área Técnica, emitirá la Evaluación Técnica detallada como resultado de las evaluaciones realizadas a los documentos e Informes de Laboratorio, presentados en las Proposiciones Técnicas, remitiéndola a la División de Bienes No Terapéuticos.

Es importante señalar que, los bienes que entregará el proveedor adjudicado deberán ser confeccionados en estricto apego al contenido del ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles)

Área Técnica


Lic. Karla Alexandra Luque Maruri
Titular de la División de Enlace Nacional con las
Áreas de Atención y Orientación al
Derechohabiente

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

Fichas descriptivas

Partida 1. Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechahabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	Descripción de la Prenda	CUCOP	Talla
1	Vestido TAOD 1, Color: Azul marino, con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechahabiente ***	27100156	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Esp			Talla
2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora), Color: Azul marino, con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechahabiente ***	27100156	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Esp			Talla
3	Saco manga larga TAOD Dama, Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechahabiente ***	27100161	26
			28
			30
			32
			34
			36
			36
			40
			42
			44
Esp			Talla
4	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechahabiente ***	27100161	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Esp			Talla
5	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica) Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechahabiente ***	27100161	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Esp			Talla
6	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora) Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechahabiente ***	27100161	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Esp			Talla

Handwritten signature/initials



Fichas descriptivas

Table with 4 columns: Descripción de la Prenda, CUCOP, and Talla. It lists items 7 through 14, including Chaleco TAOD Dama, Pantalón TAOD Dama, Blusa 4 TAOD, and Playera tipo polo TAOD Dama.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Fichas descriptivas

	Descripción de la Prenda	CUCOP	Talla			
15	Saco manga larga TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***	<u>27100161</u>	26 C			
			28 C			
			30 C			
			32 C			
			34 C			
			36 C			
			38 C			
			40 C			
			42 C			
			44 C			
			26 R			
			28 R			
			30 R			
			32 R			
			34 R			
			36 R			
			38 R			
			40 R			
			42 R			
			44 R			
			16	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador) Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***	<u>27100161</u>	26 L
28 L						
30 L						
32 L						
34 L						
36 L						
38 L						
40 L						
42 L						
44 L						
Esp						
						26 C
						28 C
						30 C
						32 C
						34 C
						36 C
						38 C
						40 C
						42 C
						44 C
			26 R			
			28 R			
			30 R			
			32 R			
			34 R			
			36 R			
			38 R			
			40 R			
			42 R			
			44 R			
						26 L
28 L						
30 L						
32 L						
34 L						
36 L						
38 L						
40 L						
42 L						
44 L						
Esp						

90 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Fichas descriptivas

	Descripción de la Prenda	CUCOP	Talla
17	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador) Técnico Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia***	27100161	26 C
			28 C
			30 C
			32 C
			34 C
			36 C
			38 C
			40 C
			42 C
			44 C
			26 R
			28 R
			30 R
			32 R
			34 R
			36 R
			38 R
			40 R
			42 R
			44 R
18	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor) Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia***	27100161	26 L
			28 L
			30 L
			32 L
			34 L
			36 L
			38 L
			40 L
			42 L
			44 L
			26 R
			28 R
			30 R
			32 R
			34 R
			36 R
			38 R
			40 R
			42 R
			44 R
19	Chaleco TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos verdes, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***	27100054	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
			Esp

MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS

4700
2

Fichas descriptivas

No.	Descripción de la Prenda	CUCOP	Talla	
20	Pantalón TAOD Caballero. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100108		26
				28
				30
				32
				34
				36
				38
				40
				42
				44
				Esp
21	Camisa TAOD Caballero 1. Color: Blanco manga larga, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100038		15
				15.5
				16
				16.5
				17
				17.5
				18
				18.5
				Esp
				Talla
			22	Camisa TAOD Caballero 1. (Coordinador). Color: Blanco manga larga, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	15.5			
	16			
	16.5			
	17			
	17.5			
	18			
	18.5			
	Esp			
	Talla			
23	Playera tipo polo TAOD Caballero. Color: Azul marino manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100160		
				M
				G
				XG
				XXG
				Esp
				Unidad
				CH
				M
				G
			24	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador) Color: Azul marino manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	M			
	G			
	XG			
	XXG			
	Esp			
	Unidad			
	CH			
	M			
	G			
25	Corbata TAOD Caballero Gala. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100165		
				Unidad
26	Corbata TAOD Caballero Diario. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100165		Pza
				Unidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Fichas descriptivas

Partida 2. uniformes del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en oficinas centrales

No.	Descripción de la prenda	CUCOP	Talla
1	Blusa Dama UAD 1 Color: Blanco de manga larga, Talla 26, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***	27100022	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
			Esp
2	Playera Dama Tipo Polo UAD. Color: Azul marino manga corta, Talla Ch, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***	27100160	Talla
			CH
			M
			G
			XG
			XXG
Esp			
3	Camisa Caballero UAD 1. Color: Blanco manga larga, Talla 15, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***	27100038	Talla
			15
			15.5
			16
			16.5
			17
			17.5
			18
			18.5
			Eps
			Esp
4	Playera tipo polo Caballero UAD. Color: Azul marino manga corta, Talla Ch, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia***	27100160	Talla
			CH
			M
			G
			XG
			XXG
Esp			

2022
7

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Operación y Evaluación
Unidad de Atención a la Derechohabiciencia

Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles

Uniformes para el personal que labora en la Unidad de
Atención a la Derechohabiciencia para el ejercicio 2022.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Marzo

Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón

EFICACIA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten marks or signatures

COMISION DE CONTROLES
SECRETARIA DE ECONOMIA

Partida 1

Uniformes para el personal TAOD



GOBIERNO DE
MÉXICO

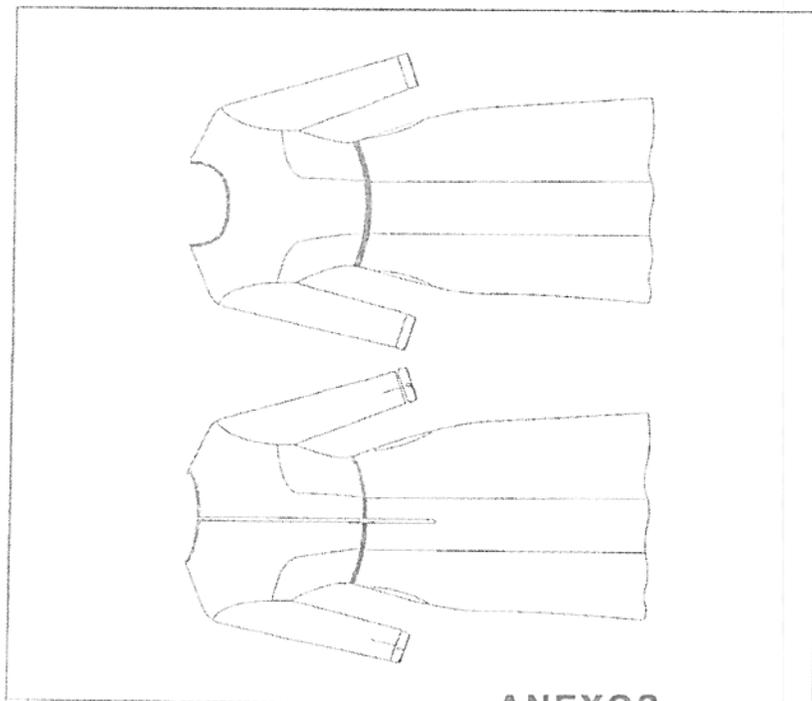


Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRECIOS DE LA REVOLUCION MEXICANA

Handwritten signature



Vestido TAOD 1



Prenda:

Tela:

Cuello:

Delanteros:

Espalda:

Manga:

Forro:

Entretela:

Vestido de dama

Para confección:
Para vivos:
Para forro:

63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica textil.
100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Escote delantero vista 3 cm de ancho, unión escote 7.0 mm, respunte de cargo score vista a 2.0 mm.
Bies color verde de 2.0 mm de ancho en el contorno del escote delantero y espalda

Corte princesa a la altura de la sisa, unión de cortes con recta y over. Costuras abiertas. Ajuste en cintura con **bies color verde** de 2.0 mm de ancho, cargado hacia la parte inferior.
Bordado a la altura del pecho con el logo TAOD de lado derecho. (Bordados con hilo blanco)

Corte princesa a la sisa con cierre invisible al centro de espalda, unión cintura con **bies color verde** de 2.0 mm de ancho, costura cerrada con over y recta. Balsa invisible hacia costados a la altura de cadera.
Abertura de bolsa de 13.5 cm, con costura de cargo en bolsa superior. Unión de bolsa over y recta.
Cierre de 55.0 cm de largo para talla 36. Escote espalda vista dos piezas, ancho de 3 cm, encogiendo cierre. Respunte de cargo sobre vista

Manga: $\frac{3}{4}$ recta, puño con cruce 2.0 cm en limpio, ancho 30m, con **bies color verde** de 2mm de ancho, abertura manga con bias 8.0 cm de largo tipo bias 7.0 mm de ancho. Botón de 4 orificios número 24. Ojal sencillo sobre cruce.

Doblado: ruedo 3.0 cm de ancho con over al filo y mequina recta.
Costuras abiertas con plancha 10 ppp. Ancho de costura de 10 mm. Manga $\frac{3}{4}$. Terminado en la base con dobladillo

Completo con afileje para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda.

Debe lavarse a temperatura máxima de 40°C.

Debe usarse con entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Madurez
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Vestido TAOD 1



GOBIERNO DE
MÉXICO



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Hombros: De poliéster.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster cativo 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster cativo 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Doblados en ruedo: 2.0 cm \pm 4.0 cm

Doblados en puños: 3.0 cm \pm 1.0 cm

Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p. \pm 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. \pm 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:

Costados: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Cuello: 7.0 mm \pm 2.0 mm

Manga: 10.0 mm \pm 2.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o elastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



427

Vestido TAOD 1



GOBIERNO DE
MÉXICO



CATEGORÍAS	COLOR
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo interrumpido, costuras irregulares o truncadas, motas (puntos en los hilos o en tejidos), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de acristo, diferentes tonos en el color de la prenda, todo defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y planchada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UTAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuerzas de calor y vapores

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2019 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que le sustituya o esté vigente

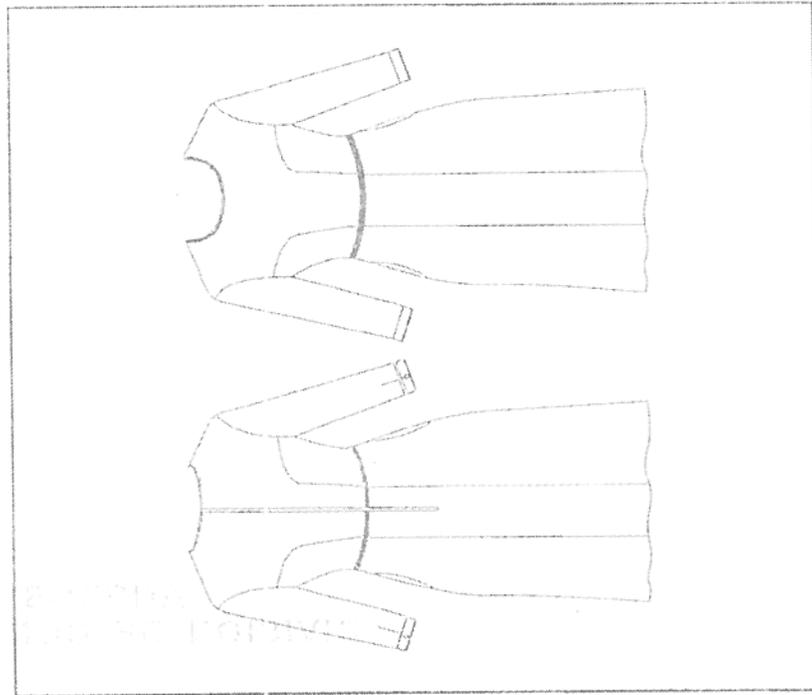


[Handwritten signature]



Vestido TAOD 1

Coordinadora



- Prenda:** Vestido dama
- Tela:** Para confección: 63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil
- Cuello:** Escote delantero vista 3 cm de ancho, unión escote 7.0 mm respunte de cargo sobre vista a 2.0 mm.
Bies color verde de 2.0 mm de ancho en el contorno del escote delantero y espalda.
- Delanteros:** Corte princess a la altura de la axila, unión de costuras con rentá y over. Costuras abiertas. Ajuste en cintura con **bies color verde** de 2.0 mm de ancho, cargado hacia la parte inferior.
Bordado a la altura del pecho con el logo de Atención a la Derechohabiente de lado derecho.
(Bordados con hilo blanco)
- Espalda:** Corte princess a la sisa con cierre invisible al centro de espalda, unión cintura con **bies color verde** de 2.0 mm de ancho, costura cerrada con over y recta. Bolsa invisible hacia costados a la altura de cadera
- Manga:** Abertura de bolsa de 13.5 cm, con costura de cargo en bolsa superior. Unión de bolsa over y recta. Cierre de 55.0 cm de largo para tala 36. Escote espalda vista dos piezas, ancho de 3 cm, encajonando cierre. Respunte de cargo sobre vista.
- Forro:** Manga 3/4, recta, puño con cruce 2.0 cm en limpio, ancho 3cm, con **bies color verde** de 2mm de ancho, abertura manga con bies 8.0 cm de largo tipo bies 7.0 mm de ancho. Botón de 4 orificios, número 24. Ojal sencillo sobre cruce.
- Entretela:** Doblado ruedo 3.0 cm de ancho con over al filo y maquina recta.
Costuras abiertas con plancha 10 ppp. Ancho de costura de 10 mm. Manga 3/4. Terminado en la base con dobladillo.



Ricardo Flores
2022 Flores
Afiliado Magón
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Vestido TAOD 1

Coordinadora



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Hombros: De poliéster.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquinas recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillos en ruedo: 2,0 cm a 4,0 cm

Dobladillos en puños: 3,0 cm x 1,0 cm

Costuras interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas. 10 p.p.p. ± 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 1 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:

Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm

Cuello: 7,0 mm ± 2,0 mm

Manga: 10,0 mm ± 2,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o planificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



apt

Vestido TAOD 1

Coordinadora



PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos (hilo, hilo tenso, hilo interrumpido), costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), coque (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y planchada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuada para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, U.A.M.E. u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-001-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

CATEGORÍAS	COLOR
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino

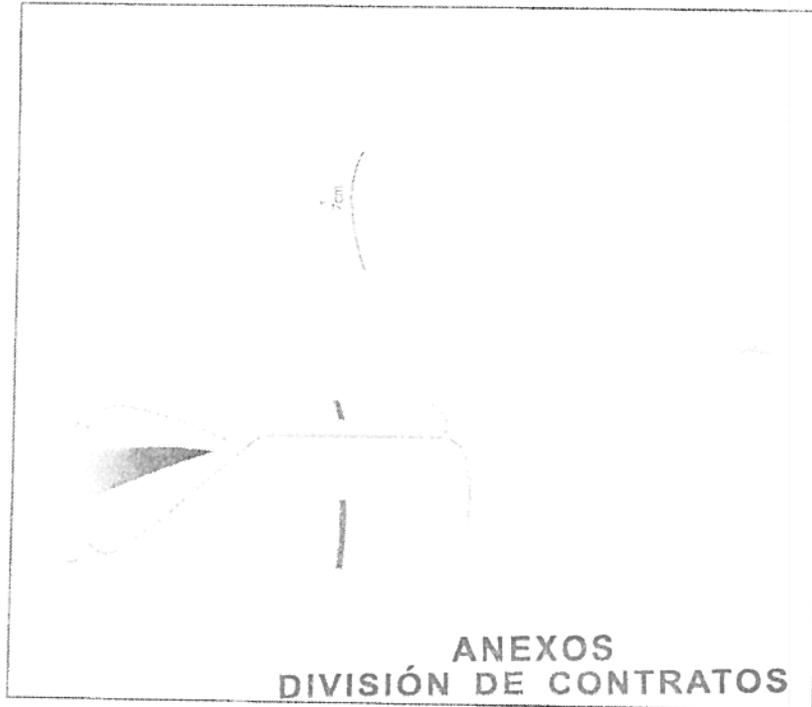


9.2 7

Saco manga larga TAOD dama



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Prenda:

Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera.

Tela:

Para confección: 65% poliéster - 32% rayón - 5% espartex (color azul marino) y/o ficha técnica textil
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello:

Cuello con solapa tipo occidiana terminado en puntos redondeados con quilabre de 1,5 cm ± 1,0 cm de ancho medida en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7,0 cm ± 1,0 cm.

Delanteros:

De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa las uniones deberán presentar despunte a 7,0 mm ± 1,0 mm por ambos lados, cruce hombro de 4,0 cm ± 5,0 mm, que cierra por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del cubito y el segundo a la altura de los botillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta botillos de **doble vivo en color verde** de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho, cada botillo de 13,0 cm de ancho y 13,0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminado en el fondo con doblechillo Costadillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y logo TAOD de lado derecho, junto a las solapas. (Bordados con hilo blanco)

Espalda:

De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble despunte a 7,0 mm ± 1,0 mm terminado en el fondo con doblechillo.

Manga:

Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombrera con caída para dar forma a la manga. Con 3 botones de adorno al tono de la prenda, de cuatro orificios. Terminado en la base con doblechillo.

Forro:

Completo con afilje para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y laburgo de una pieza de cada lado de la misma tela exterior. Las vistas deben de medir 11,7 cm ± 1,0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabulero 9,0 cm ± 1,0 cm al centro de la espalda.

Entretela:

Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



2022 Flores
Año de Magón
REPUBLICA DE LA ENTIDAD BAHÍA DE CUBA

Handwritten signature

Saco manga larga TAOD dama



GOBIERNO DE
MÉXICO



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22,3 mm)

Botones de manga: 6 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15,1 mm)

Los botones de repuesto, deberán cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)

Hombros: De poliéster

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Doblados en ruedo: 2,0 cm a 4,0 cm

Doblados en puños: 5,0 cm \pm 1,0 cm

Costuras interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas. 10 p.p.p. \pm 1

p.p.p.

Costuras exteriores: 6 p.p.p. \pm 1 p.p.p. con remate al principio y al final

Botones: En delantero y en mangas cosidos en forma horizontal

Ancho de costura en mm:

Costuras: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Cuello: 6,7 mm \pm 2,0 mm

Manga: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Ancho del pespunte: 7,0 mm \pm 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Origen o lugar de fabricación, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tablado.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro interior de la etiqueta de marca.



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón

Handwritten signature or initials

Saco manga larga TAOD dama



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CATEGORÍAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul	Verde
	Marino	Verde

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo torcido, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, manchas, motas (bolitas en los hilos o en tejido), cosas (hilos enredados), manchas y/o exceso de abroto, diferentes tonos en el color de la prenda, torce que sobreesiga del borde de la prenda. Todo defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblado y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Falla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir almacenadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



Ricardo
2022 Flores
Aire de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

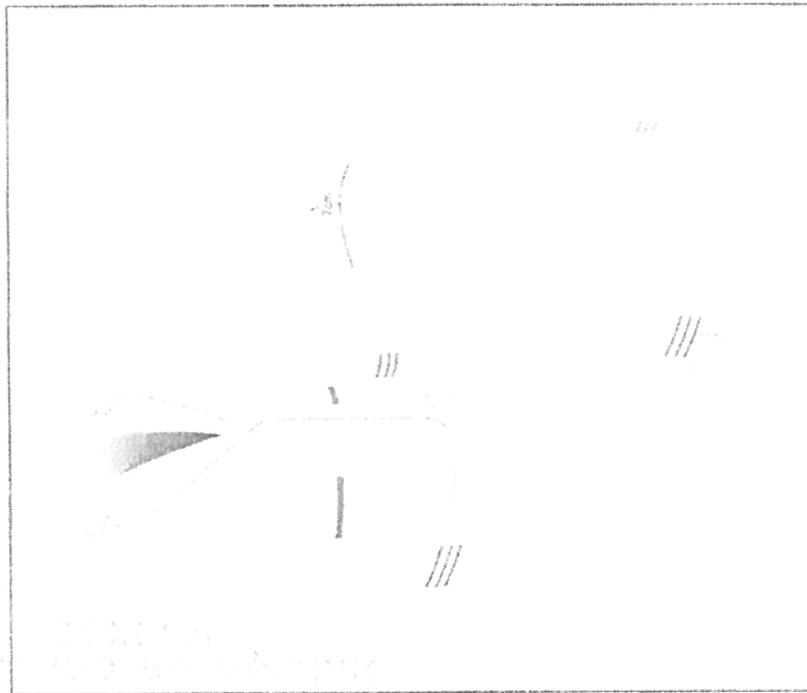
[Handwritten signature]

Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora



GOBIERNO DE
MÉXICO



Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera.

Tela: Para confección: 62% poliéster - 32% rayón - 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Cuello con solapa tipo escudera, terminado en puntas redondeadas, con quiebre de 6.5 cm ± 1.0 cm de ancho medido en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7.0 cm ± 1.0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa las uniones deberán presentar respunte a 7.0 mm ± 1.0 mm por ambos lados, chuce sencillo de 4.0 cm ± 5.0 mm, que cierra por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos de doble vivo en color verde de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho, cada bolsillo de 13.0 cm de ancho y 33.0 cm de profundidad, para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusional en su interior, terminado en el ruedo con dobladillo Costadillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y "Atención a la Derechohabiente" de lado derecho, junto a las solapas. (Bordados con hilo blanco)

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble respunte a 7.0 mm ± 1.0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastré de dos piezas, con rebobreta con caída para dar forma a la manga. Con 3 botones de adorno al tono de la prenda, de cuatro orificios. Terminado en la base con dobladillo.
Tres vivos color verde de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno.

Forro: Completo con alíjico para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabulete de una pieza de cada lado de la misma tela exterior, las vistas deben medir 11.7 cm ± 1.0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabulete 9.0 cm ± 1.0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusional en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



9/10

Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora



GOBIERNO DE
MÉXICO



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22,9 mm)

Botones de manga: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15,3 mm)

Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)

Hombros: De poliéster.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Doblados en ruedo: 2,0 cm \pm 0,0 cm

Doblados en puños: 5,0 cm \pm 1,0 cm

Costuras interna: Todas las piezas van con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p \pm 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p \pm 1 p.p.p., con remate al principio y al final

Botones: En delantero y en mangas cosidos en forma horizontal.

Ancho de costura en mm:

Costados: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Cuello: 0,7 mm \pm 2,0 mm

Manga: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Ancho del pespunte: 7,0 mm \pm 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos costantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno siguiendo la prenda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talla expresada en formato numérico

-Marca o logotipo, razón social, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor

-Contenido de fibras

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación de artículo

-País de origen

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante e importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos costantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulaje

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos costantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca



Ricardo Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora



GOBIERNO DE
MÉXICO



PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, moles (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos entredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblado y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información.

- Delegación, UMAL u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

CATEGORÍAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnica en Alencioni y Orientacional Derechoabierte	Azul	Verde
	Marino	



Handwritten initials/signature

Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora Técnica



GOBIERNO DE
MÉXICO



Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera

Tela: Para confección: 65% poliéster - 32% rayón - 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con quiebre de 6.5 cm ± 1.0 cm de ancho medido en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7.0 cm ± 1.0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa las uniones deberán presentar pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4.0 cm ± 5.0 mm, que cierre por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos de **doble vivo en color verde** de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho, cada bolsillo de 13.0 cm de ancho y 13.0 cm de profundidad para la talla 30. Proporcional a las demás tallas. Las vistas delanteras llevan entretela fusible en su interior, terminado en el rucdo con dobladillo.
Constrúylos laterales.

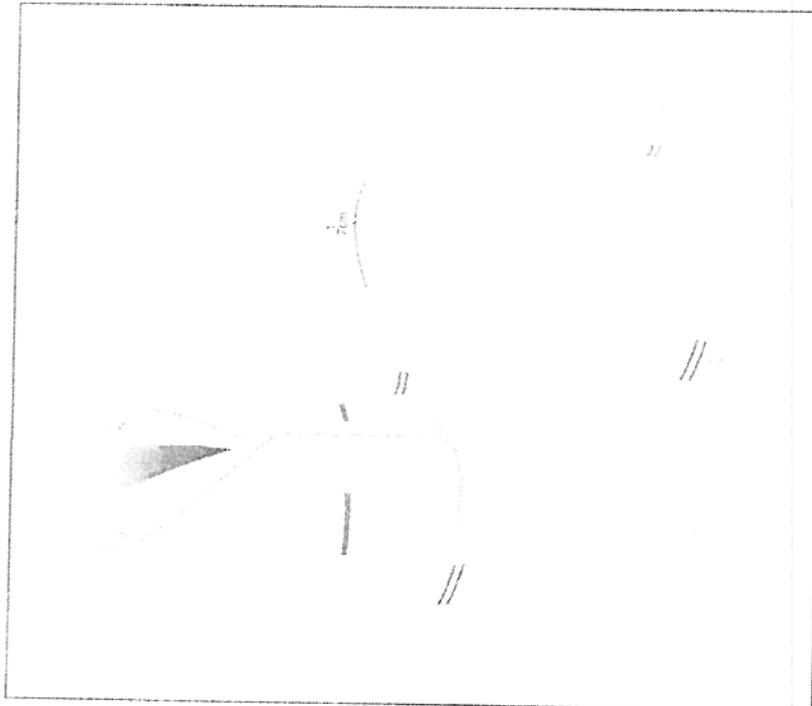
Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y "Atención a la Derechohabiente" de lado derecho, junto a las solapas. (Bordados con hilo blanco)

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm terminado en el rucdo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombro con caída para dar forma a la manga. Con 3 botones de adorno al tono de la prenda, de cuatro orificios, terminado en la base con dobladillo.
Dos vivos color verde de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga con una separador de 1.5 cm entre cada uno.

Forro: Completo con alforje para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un lucillo pero dar amplitud a la espalda. Vistas y tablado de una pieza de cada lado de la misma tela exterior, las vistas deben de medir 17 cm ± 1.0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tablado 9.0 cm ± 1.0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusible en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials.

Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora Técnica



GOBIERNO DE
MÉXICO



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22,9 mm).

Botones de manga: 5 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15,1 mm)

Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)

Hombiera: De poliéster

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta
Uña: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Doblados en ruedo: 2,0 cm a 4,0 cm

Doblados en puños: 5,0 cm a 1,0 cm

Costuras interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p. ± 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final

Botones: En delantero y en mangas, cosidos en forma horizontal.

Ancho de costura en mm:

Cosidos: 10,0 mm ± 2,0 mm

Cuello: 0,7 mm ± 2,0 mm

Manga: 10,0 mm ± 2,0 mm

Ancho del pespunte: 7,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir contrastada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talla expresada en formato numérico

-Marca o logotipo, razón social, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.

-Contenido de fibras.

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.

-País de origen.

-Registro federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir contrastada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.

Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Ricardo
Flores
Alfaro
Magón

ASESOR EN LA SELECCIÓN DE MATERIALES

Saco manga larga TAOD dama

Coordinadora Técnica



GOBIERNO DE
MÉXICO



CATEGORÍAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnica en Atención y Orientación al Desahorro.	Azul	verde
	Marino	

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo torcido, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, manchas, motas, roturas en los hilos o en tejidos, cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblado y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado. Cada prenda, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Designación, UMAS u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFE-2006. Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa en casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esta vigente.



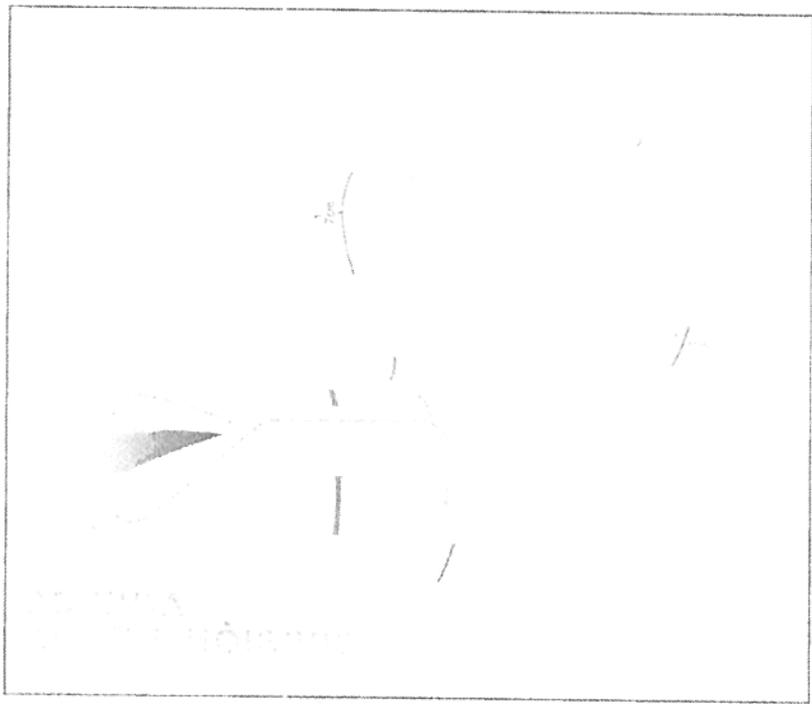
Handwritten signature and initials

Saco manga larga TAOD dama

Consultora



GOBIERNO DE
MÉXICO



Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera.

Tela: Para confección: 65% poliéster - 32% rayón - 3% spandex (color azul marino) ver ficha técnica textil.
para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil
para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con quebre de 6.5 cm ± 1.0 cm de ancho medido en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7.0 cm ± 1.0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa las uniones deberán presentar respunte a 7.0 mm ± 1.0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4.0 cm ± 1.0 mm, que cierre por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quebre y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos de **doble vivo en color verde** de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho, cada bolsillo de 13.0 cm de ancho y 14.5 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminado en el ruedo con dobladillo Costado los laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y "Atención a la Derechohabiciencia" de lado derecho, junto a las solapas. (Bordados con hilo blanco)

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble respunte a 7.0 mm ± 1.0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo castré de dos piezas, con hombro con caída para dar forma a la manga. Con 3 botones de adorno al tono de la prenda, de cuatro orificios. Terminado en la base con dobladillo.
Un vivo color verde de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga

Forro: Completo con afile para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabuleo de una pieza de cada lado de la misma tela exterior, las vistas deben de medir 11.7 cm ± 1.0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabuleo 9.0 cm ± 1.0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



Ricardo Flores
2022 Flores
Fide de Magón
PRESENCIA DE LA INDUSTRIA TEXTIL

9/20

Saco manga larga TAOD dama

Consultora



GOBIERNO DE
MÉXICO



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: 7 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22.9 mm)

Botones de manga: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm)

Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)

Homblera: De poliéster.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillos en ruedo: 2.0 cm \pm 0.0 cm

Dobladillos en puños: 5.0 cm \pm 1.0 cm

Costuras interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas. 10 p.p.p \pm 1 p.p.p

Costuras exteriores: 8 p.p.p \pm 1 p.p.p con remate al principio y al final

Botones: En delantero y en mangas cosidos en forma horizontal

Ancho de costura en mm:

Costados: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Cuello: 0.7 mm \pm 2.0 mm

Manga: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Ancho del pespunte: 7.0 mm \pm 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talla expresada en formato numérico

-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.

-Contenido de fibras

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.

-País de origen

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el labukja.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
FUNDACIÓN RICARDO FLORES MAGÓN

9/27/21

Saco manga larga TAOD dama

Consultora



CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul	verde
	Marrón	

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolitas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblado y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UVAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán acomodarse dentro de un contenedor que les proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, tientos de calor y vapores.

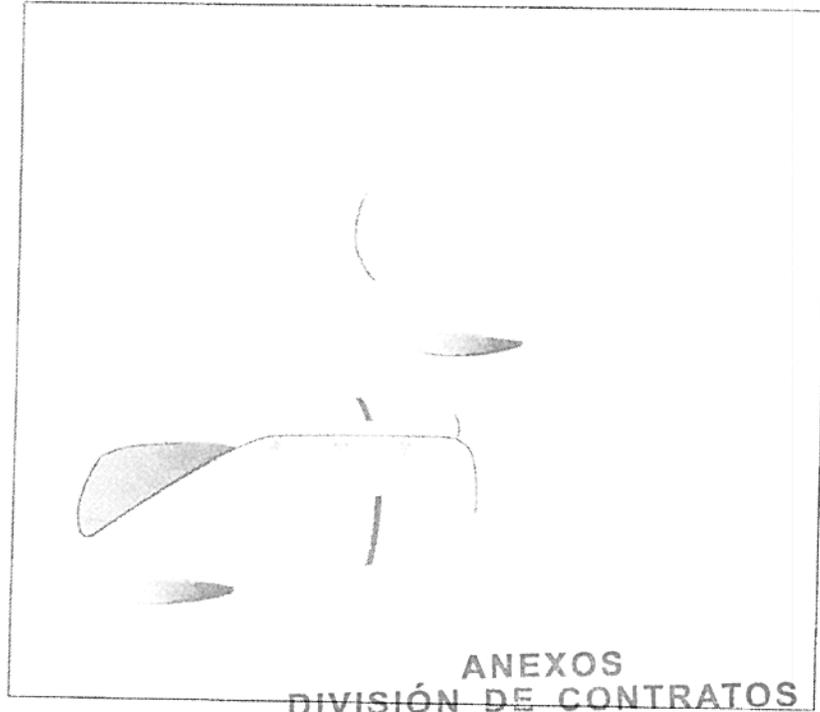
BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y roba de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esta vigente.



Handwritten marks and initials at the bottom right of the page.

Chaleco TAOD dama



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Prenda:** Chaleco para dama corte princesa
- Tela:** Tela para confección: 63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica textil
Tela para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil
Tela para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil
- Cuello:** Escote en "V"
- Delanteros:** De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa, las uniones deberán presentar doble pespunte visible a 7,0 mm + 1,0 mm terminada, con puntas redondeadas en la base, cruce señalito de 2,5 cm + 5,0 mm que cierre por medio de 3 botones, el primero colocado a la altura del cruce del escote, y los dos restantes en forma equidistante colocados en el delantero izquierdo, con 3 ojales de boquilla colocados en el delantero derecho. Presenta bolsillos con vivos en color verde de 7,0 mm + 1,0 mm de ancho cada uno, cada bolsillo de 12,5 cm de ancho y 10,0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional para las demás tallas), colocados a la altura de la cintura de cada delantero. El corte que conforma el costadillo debe salir de la sisa hacia la base con dobladillo.
- Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y logo TAOD de lado derecho. (Bordados con hilo blanco)**
- Espalda:** De cuatro piezas con corte princesa que va de la sisa hacia la base, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte visible a 7,0 mm + 1,0 mm corte al centro a todo lo largo de la espalda. Terminado en la base con dobladillo
- Forro:** Completo con alfile para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza de cada lado con vistas de 12,0 cm + 1,0 cm y tabuelo de 7,0 cm + 1,0 cm de la misma tela que la prenda. Forro de espalda completo de una sola pieza que ajusta con pinzas contreras con terminación a ruido.
- Entretela:** Deberá llevar entretela fusonable en vistas, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



[Handwritten signature]

Chaleco TAOD dama

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 5 prendas 1 requisito de plástico con cuatro crísticos. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante (Número 32, 20,2 mm), costados en forma horizontal. El botón de repuesto, deberá ir costado sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta. Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillos: De 2,0 cm a 4,0 cm, de ancho en ruedo.

Costuras internas: Todas las piezas irán con médula recta para la unión de piezas. (0 p.p.p. ± 1

c.p.p)

Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 1 p.p.p., con remate al principio y al final.

Botones: En delantero y en mangas, cosidos en forma horizontal.

Ancho de costura en mm:

Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm

Ruedo escote: 7,0 mm ± 2,0 mm

Ancho del respunte: 2,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talla expresada en formato numérico

-Marca o logotipo, razón social, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor

-Contenido de fibras

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo

-País de origen.

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulón.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



920.

5

Chaleco TAOD dama



CATEGORÍAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul	verde
	Marrón	

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, nudo flojo, hilo suelto, hilo interrumpido, costuras irregulares o hundidas, motas (locas en los hilos o en tejidos, ciertos hilos empujados), manchados y/o exceso de aprutado, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda, todo defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y planchada en bidón de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

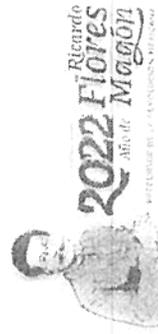
- Delegación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán acomodarse dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes de calor y vientos.

BIBLIOGRAFÍA:

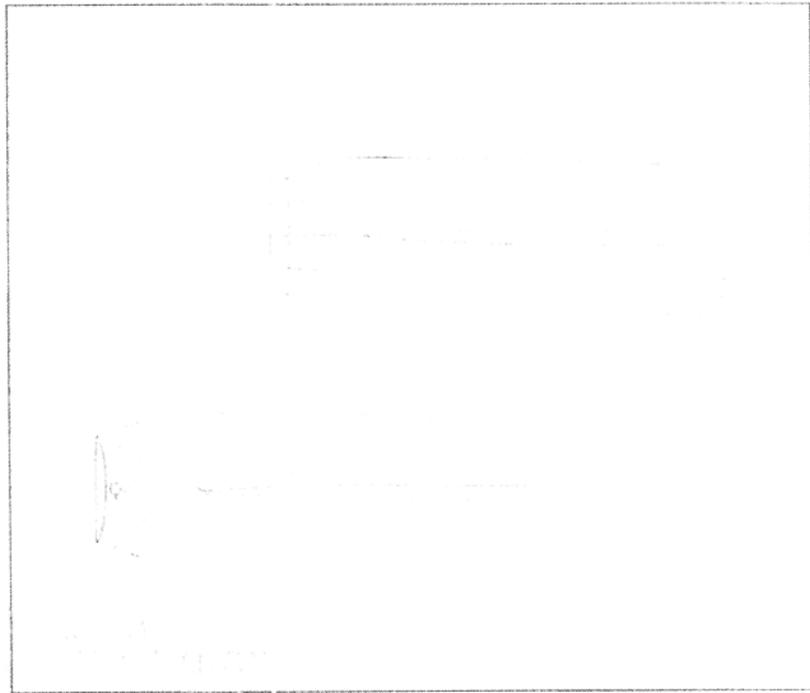
NOY-UK4-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa o bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



Handwritten signatures and initials.



Pantalón TAOD dama



Prenda: Pantalón para dama corte recto.

Tela: Para confección: 52% poliéster - 32% algodón - 8% spandex (color gris oxford) ver ficha técnica (verbi).

Delantero: Corte recto, de dos piezas sobrehiladas. Despuente en la bragueta en forma de "D" de 3.0 cm + 5.0 mm de ancho, con cierre de poliéster de 12.0 cm + 1.0 cm para vaina "D" (proporcional a las demás tallas), al color de la prenda. En cada delantero lleva una bolsa en forma horizontal de un solo vivo del mismo color que sale del costado al centro del delantero, cada bolsa de 13.0 cm de ancho para la talla 30 (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas). Largo a pie de tierra con sobrehilado sin dobladillo.

Trasero: De dos piezas, con 2 pinzas de largo de 5.0 cm + 1.0 cm, una de cada lado, largo a pie de tierra con sobrehilado sin dobladillo.

Pretina: Curva de dos piezas externas de 5.0 cm + 5.0 mm de ancho, y dos piezas internas, con cruce al frente de 5.0 cm + 5.0 mm con ojal plano horizontal de 1.5 cm + 2.0 mm a 1.0 cm + 2.0 mm del filo y botón de cuatro orificios al tono de la prenda a la vaina. Ojal plano de 2.0 cm + 2.0 mm y a 1.0 cm + 2.0 mm del filo para botón transparente en contra en dirección al ojal del pase interior.

Entretela: Deberá llevar entretela fusional en pretina y bragueta. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo.



Ricardo
2022 Flores
Magón
ALFONSO DE LA REVOLUCIÓN Y LA PAZ

[Handwritten signature]

Pantalón TAOD dama

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Cierre: 1 de poliéster calibre 3 al tono de la prenda, de 12.0 cm x 1.0 cm para talla 30 (proporcional a las demás tallas).

Botones en delantero: 1 de plástico, con cuatro orificios color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm). Lleva 1 botón de repuesto, cosido sobre etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas. 10 (p.p.p. 4) p.p.p.

Costuras exteriores: 5 x 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm: Costados: 10,0 mm; 1,2,0 mm.

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en el costado interno izquierdo a 10,0 cm \pm 1,0 cm debajo de la prelinea.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato número
- Marca o logotipo, razón social, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida sobre la costura de unión del trasero en la prenda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro de la etiqueta de marca en la parte inferior.



Ricardo
2022 Flores
Magón
ALTERNATIVA DE LA REVOLUCIÓN

720. 2

Pantalón TAOD dama



PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo suelto, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, motas (bolas en los hilos o en tejido), sacos (hilos entredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y planchada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UN/AE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006. Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

CATEGORIAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Gris Oxford

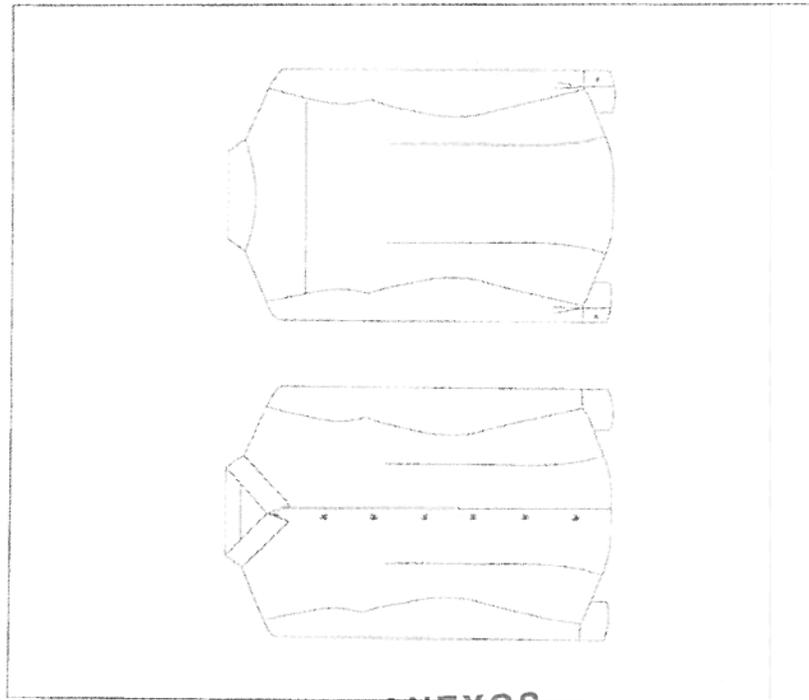


Handwritten signature or initials.

Blusa 4 TAOD



GOBIERNO DE
MÉXICO



Prenda:

Tela para confección:

Cuello:

Delanteros:

Espalda:

Ruedo:

Manga:

Entretela:

Blusa larga con pinza central, manga larga

70% poliéster - 30% algodón (color blanco) ver ficha técnica textil

Tipo camisero de 5,50 cm + 5,0 mm de ancho medido al centro del mismo y 7,0 cm + 5,0 mm en puntas, con pespunte a 2,0 mm + 1,0 mm en contorno, con pie de cuello de 3,5 cm + 5,0 mm de ancho con ojal y botón, el botón va cosido con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) en forma horizontal.

De dos piezas, con pinza central y pinza de costado a buello. Al hilo tipo bis al centro de 2,5 cm + 5,0 mm de ancho con pespunte a 2,0 mm + 1,0 mm en ambos lados. El delantero izquierdo presenta en la axilla 6 botones marcados de 4 ojales que irán cosidos con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) y el delantero derecho presenta en la axilla 6 ojales planos.

Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo TAOD. (Bordados con pantone señalado)

Espalda con beta corrida hacia el delantero dos pinzas que comienzan a la altura de la sisa y se desvanecen hasta llegar al ruedo

Semi curvado. Terminado con dobladillo.

Larga de una sola pieza, puño de 6,0 cm + 5,0 mm de ancho con pespunte a 2,0 mm + 1,0 mm en contorno, con ojal recto y un botón, el botón va cosido con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) para abrochar deberá ir centrado. Batedero en manga con ties de la misma tela con abertura de 1,0 cm + 1,0 cm de largo.

Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente".

Deberá llevar entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y alpujgas. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
PRETENDIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

920. 2

Blusa 4 TAOD

HABITUACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: 6 en prenda (cuello y cuello) y 1 de repuesto de plástico, neopreno con cuatro orificios. Número 10 (11 x mm)

El botón de repuesto deberá ir cosido abajo del último botón del delantero.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillo en ruedo: 7,0 mm ± 2,0 mm de ancho en ruedo, terminado doblado

Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con máquina over de 3 hilos, 10 p.p.p. +/- 1 p.p.p. Con máquina recta para la unión de piezas 10 p.p.p. +/- 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. +/- 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm

Mangas: 10,0 mm ± 2,0 mm

Cuello: 7,0 mm ± 2,0 mm

Puños: 10,0 mm ± 2,0 mm

Ancho de pespunte:

Cuello: 2,0 mm ± 1,0 mm

Pie de cuello: 2,0 mm ± 1,0 mm

Puños: 2,0 mm ± 1,0 mm

Aletilla: 2,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plástica, suave al tacto, no rígida sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda. La etiqueta deberá contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- País o lugar de origen, nombre del fabricante y dirección de fabricación y distribución
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



28

gab

Blusa 4 TAOD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Blanco

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo torcido, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, manchas y/o exceso de a presado, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y planchada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UNAH u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir almacenadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2005. Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
ESTADO DE QUERÉTARO

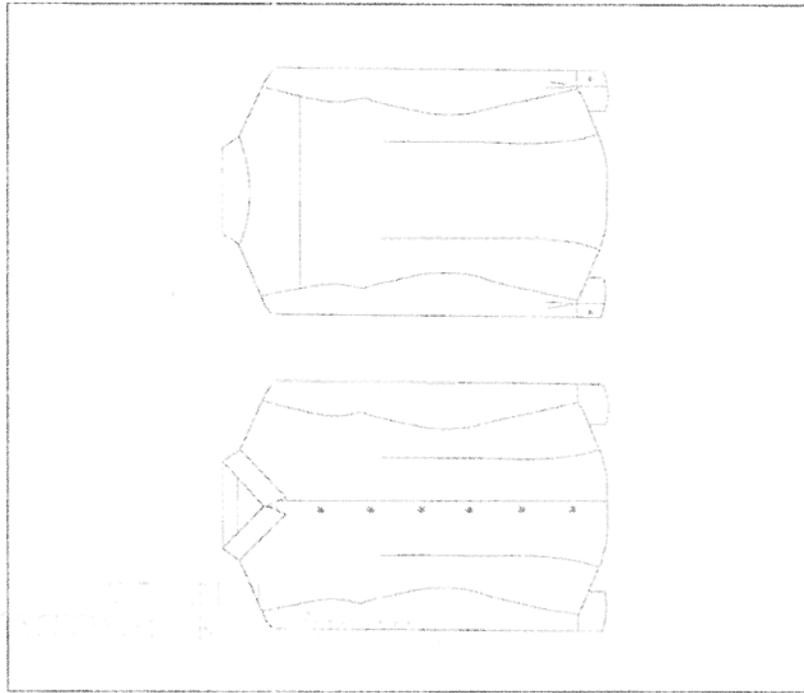
7/27/22

Blusa 4 TAOD

Coordinadora



GOBIERNO DE
MÉXICO



Prenda:

Tela para confección:

Cuello:

Delanteros:

Espalda:

Ruedo:

Manga:

Entretela:

Blusa larga con pinza central, manga larga.
70% poliéster - 30% algodón (color blanco), ver ficha técnica. (text)

Tipo camisero de: 55.0 cm + 5.0 mm de ancho medido al centro del mismo y 7.0 cm + 5.0 mm en puntas, con pespunte a 2.0 mm + 1.0 mm en contorno, con pie de cuello de 3.5 cm + 5.0 mm de ancho con ojal y botón, el botón ira cosido con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) en forma horizontal.

De dos piezas, con pinza central, Alellilla tipo bias al centro de 2.5 cm + 5.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm + 1.0 mm en ambos lados. El delantero izquierdo presenta en la alellilla 5 botones horizontales de 4 ojillos que irán cosidos con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) y el delantero derecho presenta en la alellilla 5 ojillos planos.

Bordado de lado izquierdo con logotipo del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo "Atención a la Derechohabilidad" (Bordados con Pantone señalado)

Espalda con bata corrida hacia el delantero dos pinzas que comienzan a la altura de la sisa y se desvanecen hasta llegar al ruedo.

Semi curvado. Terminado con dobladillo

Larga de una sola pieza, puño de 7.0 cm + 5.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm + 1.0 mm en contorno, con ojal recto y un botón, el botón ira cosido con hilo del mismo tono de la blusa (blanco), para abrochar deberá ir conitudo. Bebedero en manga con files de la misma tela con abertura de 11.0 cm + 1.0 cm de largo.

Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabilidad".

Deberá llevar entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y alellillas. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



Ricardo
2022 Flores
Magón
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

9/25/21

Blusa 4 TAOD

Coordinadora

GOBIERNO DE
MÉXICO



HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 5 en manga (manga y cuello) y 1 de repuesto de plástico, bicarados con cuatro orificios. Número 13 (11/4 rzm).
El botón de repuesto deberá ir cosido abajo del último botón del delantero.
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Doblado en ruedo: 5,0 mm \pm 2,0 mm de ancho en ruedo terminado redoblado.

Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con máquina oval de 3 hilos 1/4 p.p.p. Con máquina recta para la unión de piezas 1/4 p.p.p. 1/4 p.p.p.

Costuras exteriores: 1/2 p.p.p. 1/2 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costados: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Mangas: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Cuello: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Puños: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Ancho de espunte:

Cuello: 2,0 mm \pm 1,0 mm

Cie. de cuello: 2,0 mm \pm 1,0 mm

Puño: 2,0 mm \pm 1,0 mm

Manga: 2,0 mm \pm 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en uno, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.

Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Recuerdo
2022 Flores
Año de
Magón
ESTADO DE QUERÉTARO

Handwritten signature

Blusa 4 TAOD

Coordinadora



GOBIERNO DE
MÉXICO



PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo roto, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, medias bolas en los hilos o en tejido, ceceras (hilos enredados), manchas y/o exceso de abrosic, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que esmerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y planchada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UJAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NCM 004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

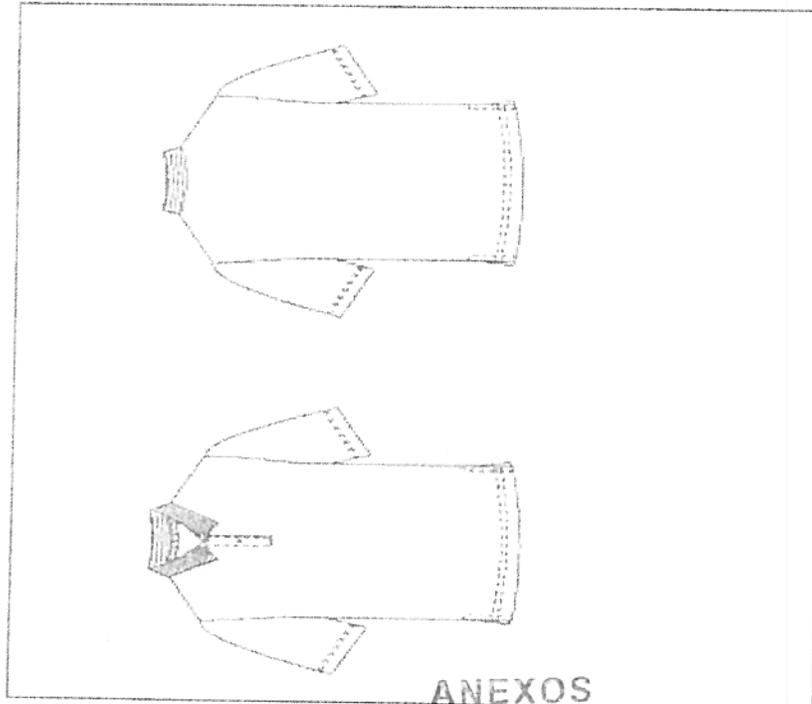


Ricardo
2022 Flores
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Bianco

9/22

Playera tipo polo TAOD dama



- Prenda:** Playera tipo polo piqué corte ajustado
- Tela para confección:** 50% Poliéster - 50% algodón (color azul marino)
- Cuello:** Tipo sport de cárdigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Con franja blanca a 2.0 mm
- Delantero:** De una sola pieza, con aretilla entretela en limpio, escote con tapa costura oculta en diétillo en limpio, en la aretilla externa lleva dos o tres ojales, en la aretilla interna lleva 2 o 3 botones de plástico color pasta brillante cada uno de 4 crificios, abrochando de derecha a izquierda. (Ver dibujo).
- Espalda:** **Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo TAOD. (Bordados con hilo blanco)**
De una sola pieza con corte ajustado
- Manga:** Corte de una sola pieza con puño de cárdigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Unión puño, pespunte a 6.0 mm de ancho sobre manga. Unión manga con pespunte a 2.0 mm.
- Entretela:** **Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabencia".**
Reforzar a letilla



Handwritten signature or initials.



Playera tipo polo TAOD dama

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: De plástico, color por la brillante de 4, orificio e hilo al tomo de la tela Número 18.

1 botón de repuesto, deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch)

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes, y reforzadas

Doblados en ruedo corrido 2,5 cm \pm 0,5 mm con collartera, 2 agujas abiertas

Costura interna: Todas las piezas itán sobrec hiladas individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 p.p.p \pm 1 p.p.p con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.p \pm 1 p.p.p.

Ancho de costura en mm

Costados: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Mangas: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Cuello: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Puños: 10,0 mm \pm 2,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir contrasta en el costado interno izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Falla expresada en formato numérico
- Marca o logotipo, leyón social u nombre y dirección del fabricante, intermediador, y proveedor.
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de el etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir contrasta en el trasero, en la costura de unión del plie de cuello y espalda

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil en la prenda.

Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de mano.



Ricardo Flores
Magón
ESTADO DE GUERRERO

[Handwritten signature]

Playera tipo polo TAOD dama

CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo torcido, hilo interrumpido, costuras irregulares o torcidas, moles (bolas en los hilos o en tejidos), sobas (hilos enredados), manchas y/o en caso de tirantes, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que disminuya la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblada y planchada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Área a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán acomodarse dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

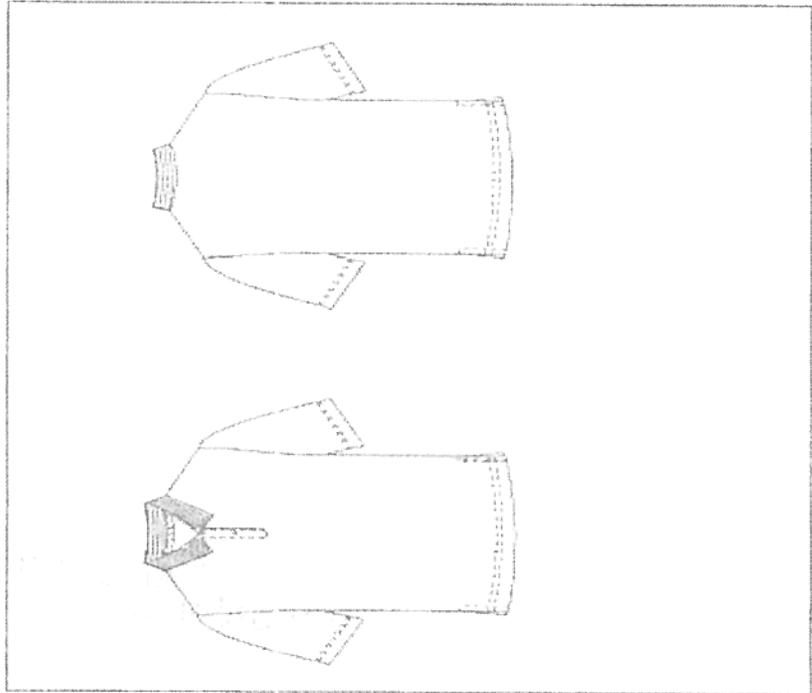
NOM-004-SCFI-2006. Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



Opert.

Playera tipo polo TAOD dama

Coordinadora



- Prenda:** Playera tipo polo pique con corte asiluetado.
- Tela para confección:** 50% Poliéster – 50% Algodón, (color azul marino)
- Cuello:** Tipo sport de cardigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Con franja blanca a 2.0 mm
- Delantero:** De una sola pieza con aletilla entrelazada en limpio, escote con tapa costura oculta en aletilla en limpio, en la aletilla externa lleva dos o tres ojales, en la aletilla interna lleva 2 o 3 botones de plástico color perla brillante cada uno de 4 orificios, abrochando de derecha a izquierda. (Ver dibujo)
Cordado de lado izquierdo con logotipo del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo "Atención a la Derechohabiente" (Bordado con hilo blanco)
- Espalda:** De una sola pieza con corte asiluetado.
- Manga:** Corta de una sola pieza con puño de cardigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Unión puño, respunto a 6.0 mm de ancho sobre manga. Unión manga con respunto a 2.0 mm
Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente".
- Entretela:** Reforzar aletilla



Playera tipo polo TAOD dama

Coordinadora



HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: De plástico, color perla brillante de 4, orificio e hilo al tomo de la tela. Número 18. El botón de repuesto, deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillos en ruedo corrido: 2.5 cm \pm 0.5 mm con collarera, 2 agujas abiertas.

Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con máquina over de 5 hilos, 12 p.p.p. 1 p.p.p. con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.p. 1.1 p.p.p.

Ancho de costura en mm

Costados: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Cuello: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Puños: 10.0 mm \pm 2.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en el costado interno izquierdo de la prenda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio de fabricante, manufacturador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero, entre la costura de unión del pe de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Handwritten signature

Playera tipo polo TAOD dama

Coordinadora



GOBIERNO DE
MÉXICO



CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo trazo, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, botas (bolas en los hilos o en tejidos), cocas (hilos enredados), manchas, etc. En caso de aprastro, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda, todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblada y planchada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Área a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006. Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

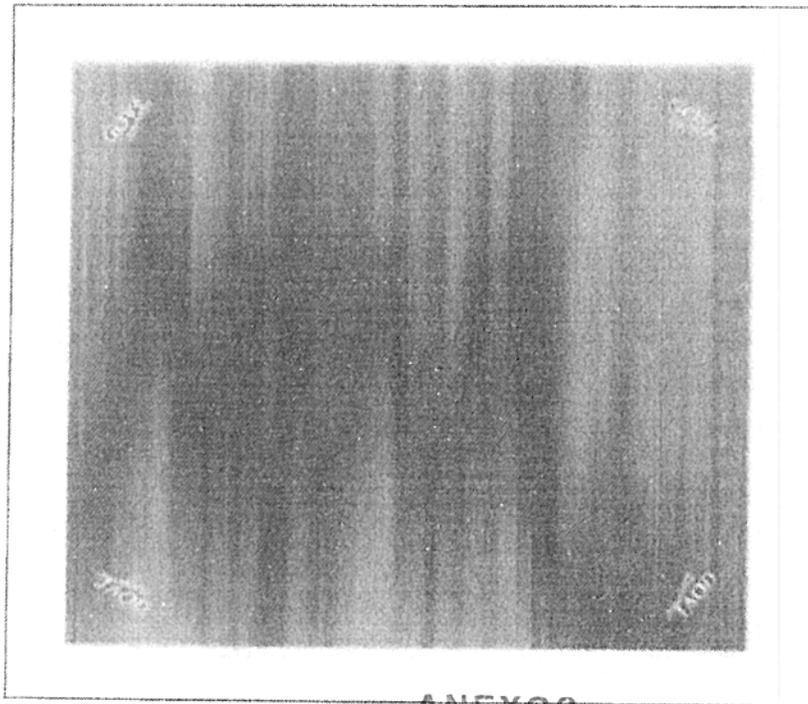


Recuerdo
2022 Flores
Alfonso Magón
RECUPERAR LA IDENTIDAD MEXICANA

Mascada cuadrada TAOD Dama



GOBIERNO DE
MÉXICO



Prenda: Mascada cuadrada

Tela para confección: 100% Poliéster, peso ligero, color blanco

Medidas: Medida final 65 cm x 65 cm

Acabado: Satinado y al talle, estilo suda, estampada de acuerdo con el diseño señalado y en cada esquina estampado el logo de TAOD en color blanco de 6 cm de ancho por 2.5 cm de alto
El acabado es al filo cocido con hilo 100% poliéster al tono de la mascada.

Pantone: Basado en el color verde:
C85 V0 Y54 K52
R0 C52 B76
HEX #006455

Impresión: La tinta de la impresión debe imprimir al reverso mínimo en un 50%

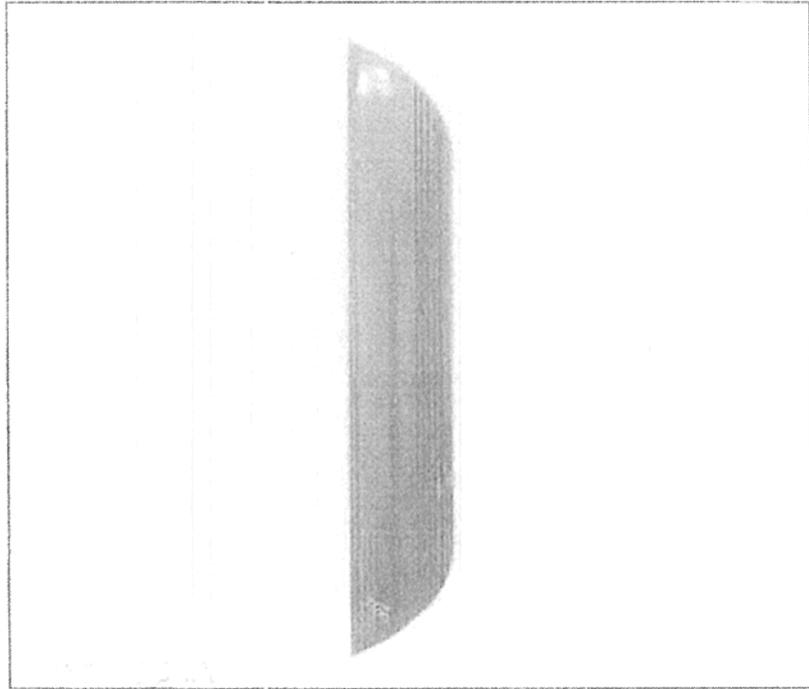
CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Verde de acuerdo con el diseño



Reinado
2022 Flores
Año de:
Magón
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

Handwritten signature or initials.

Corbatín TAOD Dama



Prenda: De forma final rectangular y extremos redondeados que al doblar a la mitad las puntas de ambos extremos quedan en mesha luna

Tela para confección: 100% Poliéster, peso ligero, color blanco

Medidas: Medida final 65 cm x 13 cm

Acabado:

Acabado satinado y al tacto, estilo seda peso ligero color blanco, estampada de acuerdo con el diseño señalado y con logo TAOD de 4.5 cm de ancho y 2 cm de alto, estampado en color blanco en el extremo izquierdo y el aguilón del logo del IMSS de 3 cm de ancho por 3 cm de alto, estampado en color blanco en el extremo derecho por ambos lados. Al rededor cuartá con costura interna con hilo 100% poliéster al tono del corbatín

Impresión:

Impreso por sublimación de 1 pieza

Pantone:

Basado en el color verde
C85 M0 Y64 K52
K0 C92 B76
HEX #008455

Adicionales:

Para la colocación de este corbatín es necesario considerar un pasa-mascaradas de la misma tela

CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	De acuerdo con el diseño

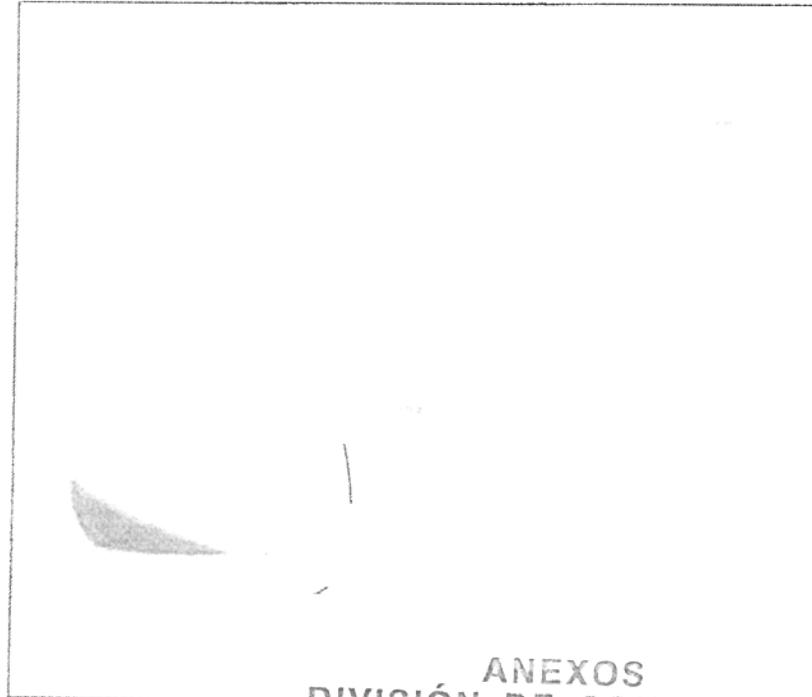


gmo.

Saco manga larga TAOD Caballero



GOBIERNO DE
MEXICO



Prenda:

Tela:

Cuello:

Delantero:

Costadillos:

Espalda:

Manga:

Forro:

Entretela:

Saco para caballero corte recto

Para confección: 63% poliéster + 37% rayón + 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica textil
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil

El cuello es de una pieza de 6.0 cm + 5.0 mm solapa con entretela, con tapa de feltro y zigzag en la orilla para pegarla, puntas en escuadra, prespunte a 2.0 mm + 1.0 mm, en baneta cargado hacia el cuello.

De dos piezas con entretela. 1 pinza en cada delantero, que van del pecho a la boca, cinta por medio de 2 botones de cuatro orificios al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del querebre de la solapa y el otro un forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 2 ejalce tipo botella, colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista mixido de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7.0 cm + 1.0 cm, con ojal fingido del lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta bolsos de **doble vivo en color verde** de 6.0 mm + 1.0 mm de ancho con capota de 5.0 cm + 5.0 mm, cada bolsillo de 15.5 cm + 5.0 mm de ancho para tela 35R (ancho y profundidad proporcional) a las demás talabi, una en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y logo TAOD de lado derecho, junto a las solapas. (Bordados con hilo blanco)

Des costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado

La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 24.0 cm + 1.0 cm con encajonado de 2.0 a 4.0 cm, prespunte a 2.0 mm + 1.0 mm

Larga tipo sastré de dos piezas con hombreras con caída para dar forma a la manga, lleva tres botones de adorno en cada una de las mangas al tono de la prenda.

Completo con afile para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, vistas de 9.0 cm + 1.0 cm de ancho y tabulejo de 6.0 cm + 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsos de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6.0 mm + 1.0 mm de ancho y 13.5 cm + 1.0 cm de ancho para tela 35R (ancho y profundidad proporcional a las demás talabi). El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una holgura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Deberá llevar entretela fusional en vistas, cuello, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



415

Saco manga larga TAOD caballero



GOBIERNO DE
MÉXICO



HABILITACIONES:

Toda habilidad deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).

Botones de manga: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm)

Los botones de repuesto deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hombros: De poliéster

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillos en ruedo: 2.5 cm a 4.0 cm

Dobladillos puños: de 2.0 cm a 4.0 cm

Costura interna: Todas las piezas van con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p. ± 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm

Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm

Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm

Ancho de pespunte:

Cuello: banana 2.0 mm ± 1.0 mm

Abertura inferior de espaldas: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquerda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Tela expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de telas)

-Marca o registro, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.

-Contenido de fibras.

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo

-País de origen

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2.0 mm y 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
ESTABLECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

opac. 2

Saco manga larga TAOD caballero



CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	Verde

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, molas (bolitas en los hilos o en rejido), cocas (hilos entredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que disminuya la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Enpaque individual

Doblado y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Deligación, UMAG u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

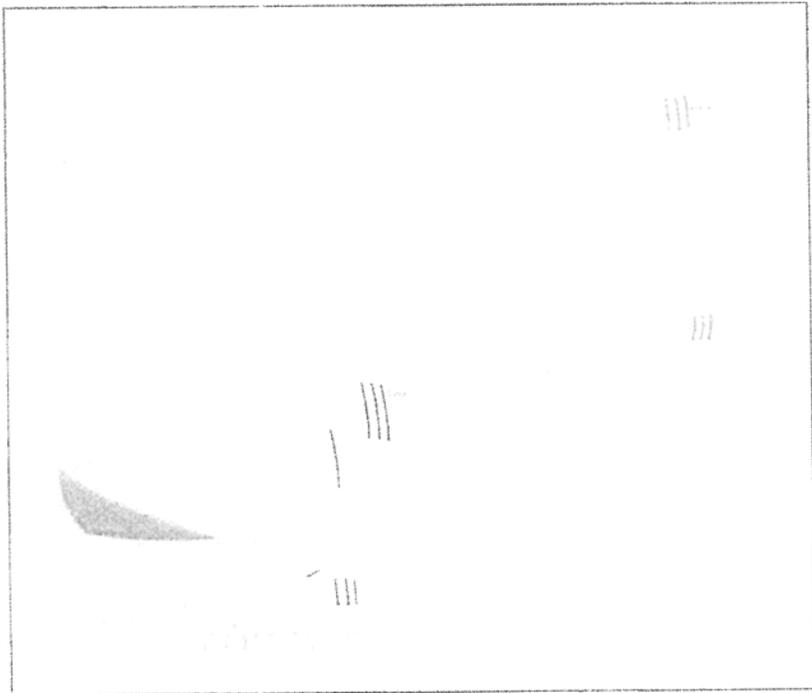
Norma-024-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles. Prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.



Handwritten signature or initials.

Saco manga larga TAOD caballero

Coordinador



Prenda:

Tela

Saco para caballero corte recto.

Tela para confección textil.

Tela para vivos 65% poliéster - 35% viscosa o lino 100%.

Tela para forro 100% poliéster (color azul marino); ver ficha técnica textil.

65% poliéster - 34% viscosa - 1% elastano (color azul marino); ver ficha técnica

Cuello:

El cuello es de una pieza de 6.0 cm ± 5.0 mm solapa con entretela, con tapa de fieltro y zigzag en la orilla para pegarla, puntas en escuadra; espunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en banana cargado hacia el cuello.

Delantero:

De dos piezas con entretela. 1) pinza en cada delantero que van del pecho a la cadera, cierre por medio de 2 botones de cuatro crines el tono de la prenda, el primero colocado a la altura del quebre de la solapa y el otro en forma equidistante; van colocados en el delantero derecho y 2 ojitos tipo botella colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra; el ancho de la solapa a la vista medido de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7.0 cm ± 1.0 cm, con oval tingido del lado izquierdo. A la altura de la cintura se marcan botones de doble vivo en color verde de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho con cartera de 5.0 cm ± 5.0 mm, cada bolsillo de 15.5 cm ± 5.0 mm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas); una en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo. **Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y "Atención a la Derechohacienda" de lado derecho, junto a las solapas. (Bordados con hilo blanco)**

Costadillos:

Espalda:

Los costadillos que van unidos a la espalda y al delantero uno de cada lado.

La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 24.0 cm ± 1.0 cm con ensamblado de 2.0 a 4.0 cm, espunte a 2.0 mm ± 1.0 mm.

Manga:

Larga tipo sastrero, de dos piezas con hombreras con caída para dar forma a la manga, lleva tres botones de adorno en cada una de las mangas al tono de la prenda.

Tres vivos color verde de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga con una separación de 15 cm entre cada uno

Forro:

Completo con afloje para dar amplitud y comodidad mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, vistas de 9.0 cm ± 1.0 cm de ancho y tabulejo de 6.0 cm ± 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos botones de doble vivo del mismo tono de la prenda de 5.0 mm ± 1.0 mm de ancho y 13.5 cm ± 1.0 cm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una figura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela:

Deberá llevar entretela fusional en vistas, cuello, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



Saco manga larga TAOD caballero

Coordinador



GOBIERNO DE
MÉXICO



HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20 x 2 mm).

Botones de manga: 6 en prenda y 2 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm).

Los botones de repuesto deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hombroera: De poliéster.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Doblados en ruedo: 2.5 cm a 4.0 cm.

Doblados puños: de 2.0 cm a 4.0 cm.

Costura interna: Todas las piezas van con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.a. ± 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costuras: 10.0 mm ± 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm

Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm

Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm

Ancho de pespunte:

Cuello, bahana: 2.0 mm ± 1.0 mm

Abertura inferior de escalas: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o planificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)

-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.

-Contenido de fibras

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.

-País de origen

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el frente, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.



Recorrido
2022 Flores
Abrir el
Magón

REPUBLICA DE VENEZUELA

Apr. 2

Saco manga larga TAOD caballero

Coordinador



GOBIERNO DE
MÉXICO



CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	Verde

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, moles (bridas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, torzo que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblado y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con esquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Deligación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFIA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

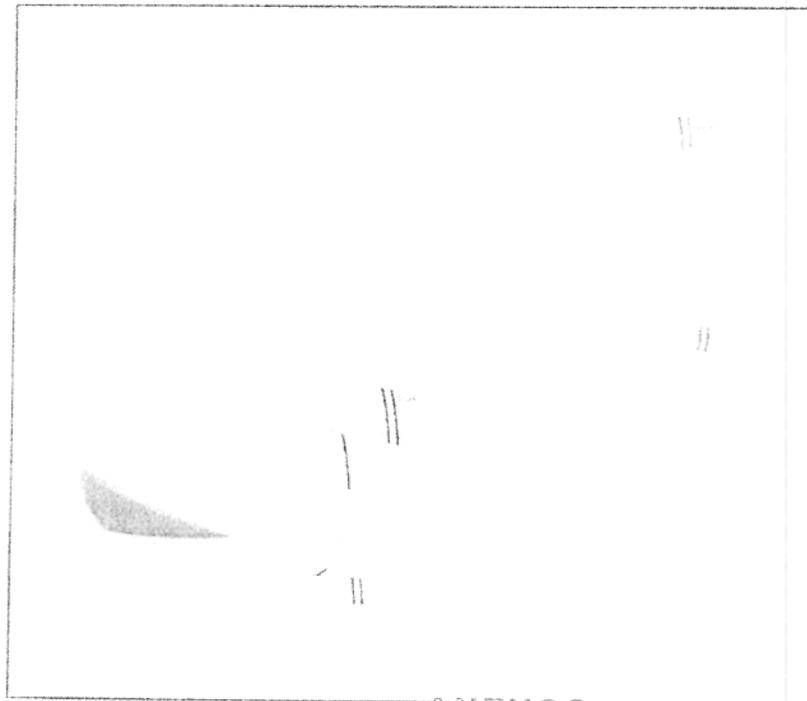


Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO

Handwritten signature

Saco manga larga TAOD caballero

Coordinador Técnico



Prenda:

Saco para caballero corte recto

Tela

64% poliéster - 36% viscosa - 2% elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.

65% poliéster - 35% viscosa o lino 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.

100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello:

El cuello es de una pieza de 6.0 cm \pm 5.0 mm solapa con entretela, con tapa de fieltro y zigzag en la onla, para pegarla, puntas en escuadra, pespunte a 2.0 mm \pm 1.0 mm en banana cargado hacia el cuello.

Delantero:

De dos piezas con entretela, 1 pinza en cada delantero que van del pecho a la bolsa, cierra por medio de 2 botones de cuatro orificios al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del culebro de la solapa y el otro en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 2 ojales tipo boquilla colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista, medido de forma diagonal en la unión con el cuello, debe ser de 7.0 cm \pm 1.0 cm, con ojal, fingido del lado izquierdo. A la altura de la cintura, presenta: bolsas de **doble vivo en color verde** de 6.0 mm \pm 1.0 mm de ancho con cartera de 5.0 cm \pm 5.0 mm, cada bolsillo de 15.5 cm \pm 5.0 mm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas); una en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y "Atención a la Derechohabiciencia" de lado derecho, junto a las solapas. (Bordados con hilo blanco)

Costadillos:

Dos costadillos que van un dos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

Espalda:

La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 24.0 cm \pm 1.0 cm con encuadrado de 2.0 a 4.0 cm, pespunte a 2.0 mm \pm 1.0 mm.

Manga:

Larga tipo sastré, de dos piezas con hombreras con caída para dar forma a la manga, lleva tres botones de adorno en cada una de las mangas al tono de la prenda.

Forro:

Completio con aflore para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costacillo del mismo forro con un fuelle, para dar amplitud a la espalda, vistas de 9.0 cm \pm 1.0 cm de ancho y tabulejo de 6.0 cm \pm 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 5.0 mm \pm 1.0 mm de ancho y 13.5 cm \pm 1.0 cm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una holgura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela:

Debe llevar entretela fusional en vistas, cuello, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



Recordo
2022 Flores
Magón
RECORDEDER LA PENSIÓN EN MÉXICO

Handwritten signature

Saco manga larga TAOD caballero

Coordinador Técnico



GOBIERNO DE
MÉXICO



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).

Botones de manga: 6 en prenda 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm).

Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hombreira: De poliéster

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 700 para todas las costuras en máquina

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deben ser uniformes y reforzadas.

Dobladillos en ruedo: 2.5 cm a 4.0 cm

Dobladillos puños: de 2.0 cm a 4.0 cm

Costura interna: Todas las piezas van con máquina recta para la unión de piezas. 12 p.p.p. ± 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costuras: 10.0 mm ± 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm

Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm

Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm

Ancho de pespunte:

Cuello: Banana 2.0 mm ± 1.0 mm

Abertura inferior de espalda: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o clasificada, suave al tacto, no rígida, sin fillos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)

-Marca o logotipo, para el eventual comercio y domicilio del fabricante, importador y proveedor

-Contenido de fibras

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo

-País de origen.

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en uno, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin fillos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa o sobre vivo sujeta con un pasapunto a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.



Ricardo
2022 Flores
Alcalde
MAGLÓN
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Geo

Saco manga larga TAOD caballero

Coordinador Técnico



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	Verde

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo torcido, hilo interrumpido, costuras irregulares o sueltas, marcas feas: en los hilos o en tejido; cosas feas, entredades, manchas y/o exceso de eurosos, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobrecalga del borde de la prenda. Todo defecto que afecte la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblado y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UVAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes de calor y vapores

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006: Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente



Ricardo
2022 Flores
Alfonso
MAGÓN
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

Handwritten signature

Saco manga larga TAOD caballero

Consultor



Prenda: Tela

Saco para caballero corte recto.

Tela: Para confección textil 64% poliéster - 34% viscosa - 2% elastano (color azul marino) ver ficha técnica

Tela para vivos 65% poliéster - 35% viscosa o lino 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil

Tela para forro 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello:

El cuello es de una pieza de 60 cm ± 5.0 mm solapa con entretela, con tapa de fieltro y zigzag en la orilla para pegarla, puntas en escuadria, pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en banana cargado hacia el cuello.

Delantero:

De dos piezas con entretela, 1 pinza en cada delantero que van del pecho a la bolsa, tierra por medio de 2 botones de cuatro orificios al toro de la prenda, el primero colocado a la altura del quiebre de la solapa y el otro en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 2 ojales tipo botella colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadria, el ancho de la solapa a la vista mezclado de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7.0 cm ± 1.0 mm con viva forro de todo el cuerpo. A la altura de la cintura presente bolsillo de doble vivo en color verde de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho con cartera de 5.0 cm ± 5.0 mm, cada bolsillo de 15.5 cm ± 5.0 mm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas), uno en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y "Atención a la Derechohabencia" de lado derecho, junto a las solapas. (Bordados con hilo blanco)

Costadillos:

Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

Espalda:

La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 24.0 cm ± 1.0 cm con encajonado de 2.0 a 4.0 cm, pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm.

Manga:

Larga tipo sastre, de dos piezas con hombrias con caída para dar forma a la manga, lleva tres botones de adorno en cada una de las mangas al toro de la prenda.

Un vivo color verde de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga.

Forro:

Completo con alioje para dar amplitud y comodidad, mismo toro que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo toro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, vistas de 9.0 cm ± 1.0 cm de ancho y tabulejo de 6.0 cm ± 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsos de doble vivo del mismo toro de la prenda de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho y 13.5 cm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una hoga para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela:

Debe llevar entretela fusional en vistas, cuello, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



Saco manga larga TAOD caballero

Consultor



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número: 32 (50.2 mm)

Botones de manga: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (35.1 mm).

Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hombreira: De poliéster.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes, y reforzadas.

Doblados en ruedo: 2.5 cm a 4.0 cm

Doblados puños: de 2.0 cm a 4.0 cm

Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.p. ± 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 1 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costuras: 10.0 mm ± 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm

Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm

Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm

Ancho de pespunte:

Cuello: banana 2.0 mm ± 1.0 mm

Abertura inferior de espalda: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plástica, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda. La etiqueta debía contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)

-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.

-Contenido de fibras

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes, y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble viva sujeta con un pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.



Saco manga larga TAOD caballero

Consultor



GOBIERNO DE
MÉXICO



CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACION	
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	Verde

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o hundidas, motas (bolitas en los hilos o en el tejido), cacos (hilos entredados), manchados, exceso de sprasta, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblado y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerlo, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UVAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFIA:

NOM-004-SEFI/2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y roca de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

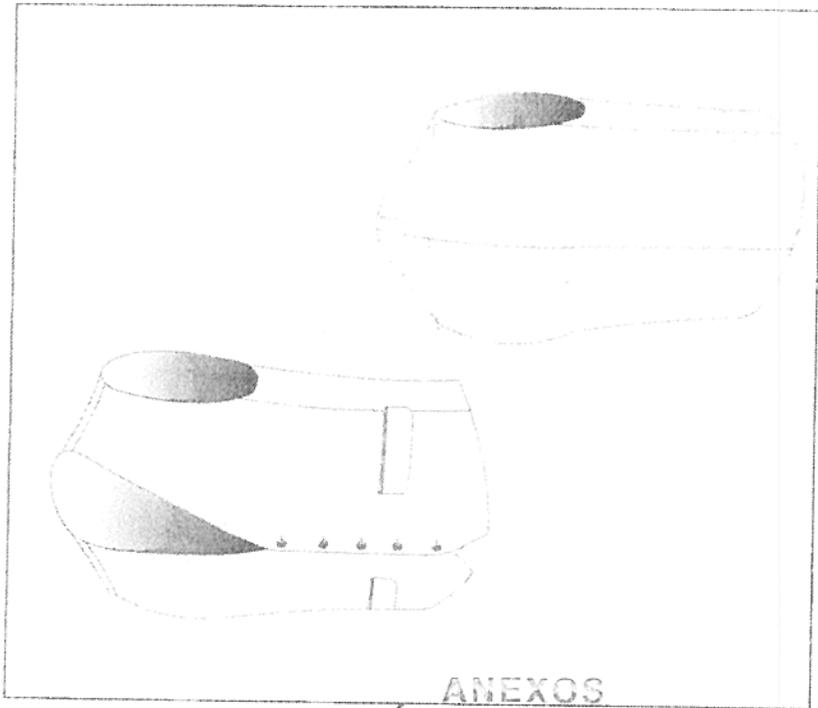


Handwritten signature or initials

Chaleco TAOD Caballero



GOBIERNO DE
MÉXICO



- Prenda:** Chaleco de vestir para caballero
- Tela:** Tela para confección 63% poliéster - 27% rayon - 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica textil
Tela para vivos 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil
Tela para forro 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil
- Cuello:** Escote en "V"
- Delantero:** De dos piezas, con puntas en pico en la base, cruce sencillo de 4,0 cm \pm 0,5 mm que cierra por medio de 5 botones de cuatro orificios al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del cruce en el escote, y los cuatro restantes en forma equidistante colocados en el delantero derecho, con 5 ojales en botella colocados en el delantero izquierdo. Presenta en cada delantero ligeramente en posición diagonal un bolsillo tipo cartera con abaco **vivo en color verde** de 7,0 mm \pm 1,0 mm de ancho, la bolsa de 11,0 cm \pm 1,0 cm de ancho por 9,5 cm \pm 1,0 cm de profundidad para talla 35 (proporcional para las demás tallas), con cartera de 2,5 cm \pm 0,5 mm de ancho.
Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y logo TAOD de lado derecho, junto a las solapas.
(Bordados con hilo blanco)
- Costadillos:** Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado
- Espalda:** De la misma tela que el delantero. De dos piezas, unidas al centro a todo lo largo de la espalda
- Forro:** Completo con ajuste para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. El forro delantero es de una sola pieza con viscos de 5,0 cm \pm 1,0 cm, y se une a 1,0 cm \pm 1,0 cm y tabulejo de 6,0 cm de la misma tela que la prenda. El forro de la espalda se forma de 1 pieza que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda, fiancée superior 3,0 cm \pm 1,0 cm de la base del tabulejo hacia arriba e inferior 6,0 cm \pm 1,0 cm de la base hacia abajo. Doblado a 1,0 cm \pm 0,5 mm en ruado de delanteros
- Entretela:** Deberá llevar entretela fusión en vistas, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda



Ricardo
2022 Flores
Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Handwritten signature

Chaleco TAOD Caballero



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: 5, en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono del la prenda con acabado brillante. Número 24.

El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina over.

Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta

CONFECCIÓN:

tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y resistentes

Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 10 o.p.p. ± 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 1 p.p.p., con remate al principio y al final

Ancho de costura en mm

Costacos, 10,0 mm ± 2,0 mm

Cuello: 7,0 mm ± 2,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filis cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de serie
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- País e idioma, país de origen, nombre del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de filis
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en uno, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filis cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en la costura interior del hombro y la unión de la espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida suave al tacto, no rígida, sin filis cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada centrada en la costura inferior de la etiqueta de marca.



Ricardo
Flores
Año de
Magón
MAYOR EN LA RESPALDACIÓN

4/2021

Chaleco TAOD Caballero



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnicas en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	Verde

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, botas en los hilos o en tejido, eccos (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, dilatación tonos en el color de la prenda, torzo que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y planchada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con estiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Designación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir almacenadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006. Información comercial, etiquetado, de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



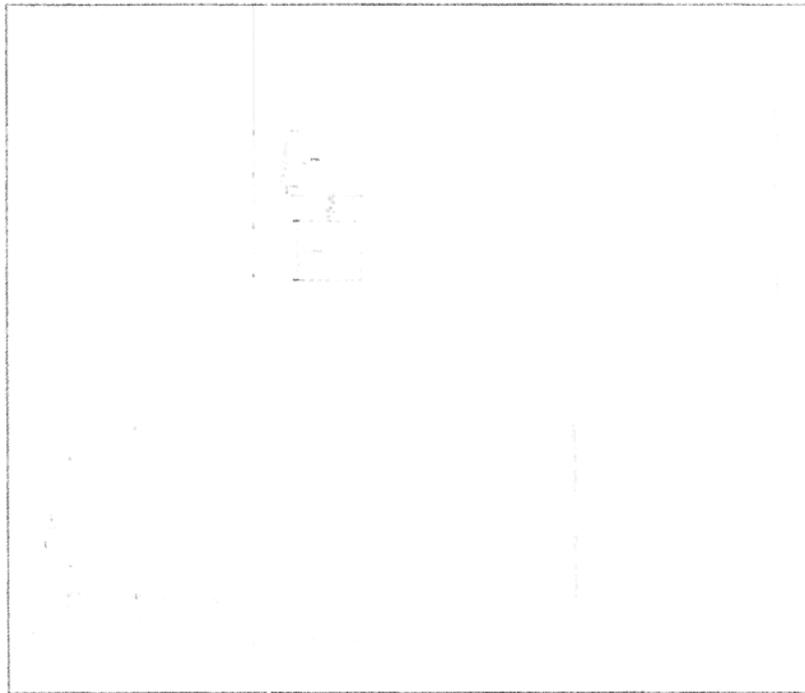
Recepción
2022 Flores
Año de la
Mujer
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Jesús



GOBIERNO DE
MÉXICO

Pantalón TAOD Caballero



Prenda:

Pantalón para caballero, corte recto sin pliegues

Tela:

Para confección: 63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex (color gris oxford; ver ficha técnica textil)

Delantero:

De dos piezas, sin dobladillo, largo a pie de tierra, con sobrecillado. Bregueta en forma de "Y" con prespunte de 3.0 cm ± 5.0 mm de ancho terminada en pico en la parte superior de la bragueta interior, con presilla vertical de 1.0 cm ± 2.0 mm al final. Con ojial para botón interior de ajuste y costura de caídas en ojatera. Con cierre al tono de la prenda. Bolsas diagonales en delanteros, con vivo de 3.0 mm ± 1.0 mm de la misma tela que el pantalón. Las bolsas deben presentar presilla horizontal a 1.0 cm ± 1.0 mm de la pretina y de 1.0 cm ± 1.0 mm del final de la abertura de la bolsa. La abertura de las bolsas debe tener como mínimo 16.0 cm ± 1.0 mm con costura de afance en contravista, centradas en la parte interior con prespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm.

Traseros:

De dos piezas, sin dobladillo, largo a pie de tierra con sobrecillado. Trasero izquierdo y derecho con bolsa de ojial con vivos de la misma tela que la prenda de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho, con presillas en los extremos, la bolsa debe medir 13.5 cm ± 5.0 mm de ancho y de profundidad 18.0 cm ± 1.0 cm para la talla 36 (proporcional a las demás tallas). Para las bolsas ojial de botella de 2.5 cm ± 1.0 mm centrado en el largo de la bolsa y a 1.0 cm ± 1.0 mm del vivo y botón de 4 orificios al color de la prenda. Pinta de 7 cm ± 5.0 mm.

Pretina:

De dos piezas, de 4.0 cm ± 5.0 mm de ancho, con cruce al frente en forma de pico, en interior lleva botón con ojial de botella. Cierre con ojial de botella y broche metálico. En lado contrario de ojal lleva botón de cuatro orificios del mismo tono de la prenda, de contra y sujetador para el broche metálico. Debe llevar 6 tiras confeccionadas de 1.0 cm ± 2.0 mm de ancho y 5.0 cm ± 2.0 mm de entrada, fijadas arriba y abajo con presillas. El forro de la pretina debe ser de poliuretano tafeta color negro.

Entretela:

Deberá llevar entretela fusional en cretina, bragueta y en vivos de las bolsas.



J.M.

Pantalón TAOD Caballero

HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Cierre: 1 de poliéster calibre 3 al tope de la prenda, de 15.0 cm \pm 1.0 cm para la tala. 3s (proporcional para las demás tallas). Etiqueta forrada.

Botones de cruce (externo): 1 de plástico, con cuatro orificios color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm).

El botón de recuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).

Botones de cruce (interno): 1 de plástico, con cuatro orificios mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm).

Botón de bolsa trasera: 1 de plástico color del mismo tono que la prenda con brillante. Número 24 (15.1 mm).

Broche de pretina (interno): 1 broche de gancho metálico.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Costura Interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con máquina over de 3 hilos, 10 p.p.p \pm 1 p.p.p., con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p. \pm 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. \pm 1 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costados: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Tiro: Desvanecido, comenzando en el trasero a 4.0 cm, hasta llegar a 1.0 cm en delantero.

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plástica, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en el costado interno izquierdo a 10.0 cm debajo de la pretina. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada sobre la pretina en la parte trasera del lado izquierdo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro de la cintura de marca en la parte inferior.



Pantalón TAOD Caballero

CATEGORIAS	COLORES
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Gris Oxford

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, roturas, motas (bolas en los hilos o en tejido), ceceas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apriete, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y planchada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con el etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Designación, UVAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

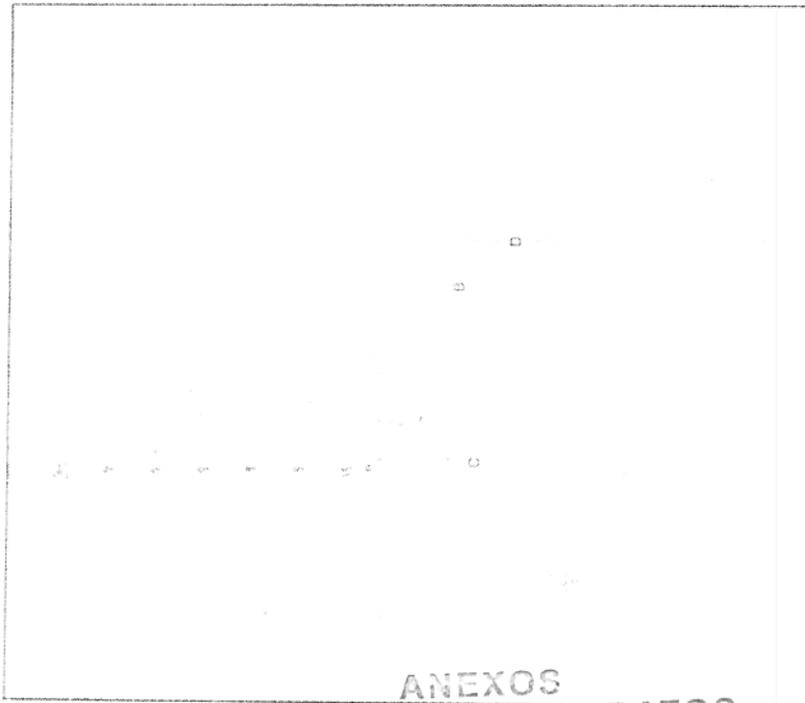
Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores

BIBLIOGRAFIA:

NOM-034-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



Camisa TAOD Caballero 1



- Prenda:** Camisa corte recto
- Tela:** Para confección: 70% poliéster + 30% Algodón (color blanco) ver ficha técnica
- Cuello:** Tipo camisero, de 5,0 cm ± 5,0 mm de ancho medido al centro del mismo, con pespunte al filo en contorno a 2,0 mm ± 1,0 mm, con varilla fija inferior y encajonada para varilla en puntos de cuello. Pie de cuello de 4,0 cm ± 5,0 mm de ancho con pespunte en contorno a 2,0 mm ± 1,0 mm que llevará 1 faja horizontal y 1 botón.
- Delanteros:** De dos piezas, el delantero izquierdo presenta aletilla de 2,5 cm ± 5,0 mm de ancho con pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en extremos para colocar 6 ojales rectos, el delantero derecho presenta aletilla botonera de 2,0 cm ± 2,0 mm de ancho que dobla con costura de 1,0 cm con pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm y 6 botones de 4 orificios. Unión costada con costura encajonada con pespunte a 1,0 cm.
- Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo TAOD. (Bordados con Pantone señalado).**
- Espalda:** De una pieza, con falta pasada por hombros colocada en la parte superior, unida con pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm. Con tablon central
- Manga:** Larga de una sola pieza, puño de 7,0 cm ± 1,0 cm de ancho con pespunte a 1,0 cm ± 2,0 mm en la parte superior del puño solo por el derecho, pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en contorno. Con ojal recto y doble botón, uno para acrochar y otro para su ajuste, debajo ir centrados. Presenta abertura de 13,0 cm ± 1,0 cm con aletilla de 2,5 cm ± 3,0 mm de ancho y 15,0 cm ± 1,0 cm de largo en forma de pico, con pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm. Unión mangas encajonada con pespunte a 1 cm.
- Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechahabiente".**
- Ruedo:** Recto con dobladillo
- Entretela:** Deberá llevar entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



gpc

Camisa TAOD Caballero 1



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

Botón de pie de cuello: 1 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.

Botones en delantero: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.

Botones en manga: 4 en prenda de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.

Los botones de repuesto deberán ir cosidos debajo del último botón del delantero.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina oval.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillo en ruedos: Con terminado redoblado de 8.0 mm \pm 2.0 mm de ancho.

Costura interna: Todas las piezas serán sobrehiladas individualmente costura encajonada con 10 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. \pm 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:

Costados: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Cuello: 7.0 mm \pm 2.0 mm

Puños: 7.0 mm \pm 2.0 mm

Ancho de espunte:

Cuello: 2.0 mm \pm 1.0 mm

Pie de cuello: 2.0 mm \pm 1.0 mm

Sisa: 1.0 cm \pm 1.0 mm

Punto: 10.0 mm \pm 2.0 mm en la parte superior y 2.0 mm \pm 1.0 mm en el contorno

Alfilero: 2.0 mm \pm 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Colocar etiqueta en ruedo de espalda lado derecho. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)

-Marca o registro, razón social, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.

-Contenido de fibras

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.

-País de origen.

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se puedan utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en la espalda entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón

RETIENE EL CUPÓN PARA GANAR

9/25 2

Camisa TAOD Caballero 1



CATEGORIAS	COLORES
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	BLANCO

PRENDA TERMINADA:

La Prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fundidas, motas, bolitas en los hilos o en tejido, cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de almidón, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y planchada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, tientes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-064-SCT-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Cítese consultar la norma que la sustituya o esta vigente.



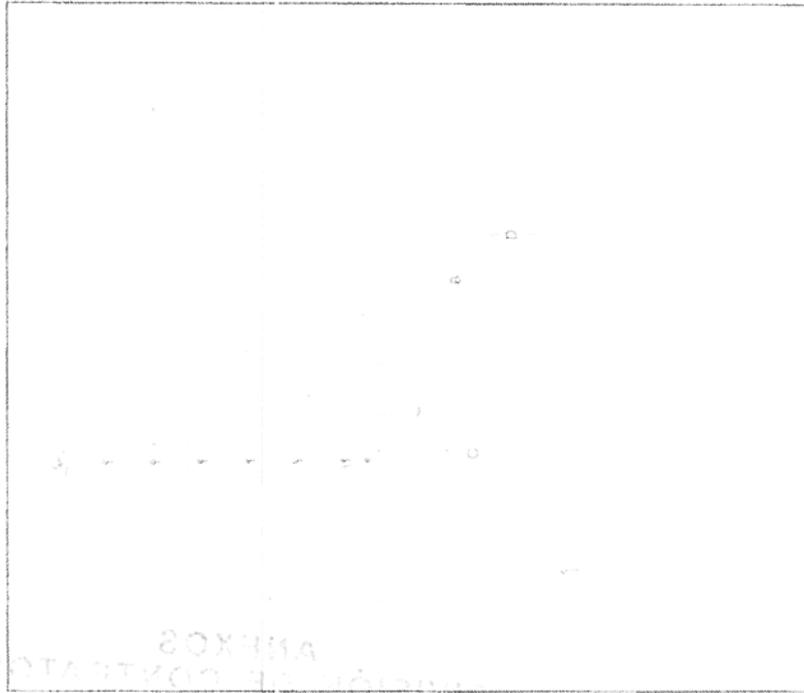
M. J.

Camisa TAOD Caballero 1

Coordinador



GOBIERNO DE
MÉXICO



Prenda: Camisa color recto

Tela: Para confección 70% poliéster - 30% Algodón (color blanco) ver ficha técnica

Cuello: Tipo camisero de 5.0 cm \pm 5.0 mm de ancho medido al centro del mismo, con pespunte al filo en contorno a 2.0 mm \pm 1.0 mm con varilla fija interna y encajonado para varilla en puntas de cuello. Pie de cuello de 4.0 cm \pm 5.0 mm de ancho con pespunte en contorno a 2.0 mm \pm 1.0 mm que llevará 1 ojal horizontal y 1 botón.

Delanteros: De dos piezas, el delantero izquierdo presenta aletilla de 2.5 cm \pm 5.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm \pm 1.0 mm en extremos para colocar 6 ojales rectos, al delantero derecho presenta aletilla botonera de 2.0 cm \pm 2.0 mm de ancho que debe con costura de 1.0 cm con pespunte a 2.0 mm \pm 1.0 mm y 6 botones de 4 unidades. Unión costada con pespunte a 1.0 mm \pm 1.0 mm.

Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo "Atención a la Derechohabiente" (Bordados con Pantone señalado)

Espalda: De una pieza con bata pasada por hombros colocada en la parte superior, unida con pespunte a 2.0 mm \pm 1.0 mm. Con tablon central

Manga: Larga de una sola pieza, puño de 7.0 cm \pm 1.0 cm de ancho con pespunte a 1.0 cm \pm 2.0 mm en la parte superior del puño solo por el derecho, pespunte a 2.0 mm \pm 1.0 mm en contorno, con ojal recto y doble botón, uno para abrochar y otro para su ajuste, deben ir centrados (Presenta abertura de 13.0 cm \pm 1.0 cm con aletilla de 2.5 cm \pm 3.0 mm de ancho y 13.0 cm \pm 1.0 cm de larga en forma de pico, con pespunte a 2.0 mm \pm 1.0 mm. Unión manga encajonada con pespunte a 1 cm

Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente".

Ruedo: Recto con dobladillo

Entretela: Debe llevar entretela fusible en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Debe usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda



Ricardo
2022 Flores
Magón
ALBO DE LA DEFENSA JURÍDICA

Handwritten signature

Camisa TAOD Caballero 1

Coordinador



HABILITACIONES:

Toda labortación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

- Botón de pie de cuello:** 1 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16
- Botones en delantero:** 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16
- Botones en manga:** 4 en prenda de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16

Los botones de repuesto deberán ir cosidos debajo del último botón del delantero
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over.

CONFECIÓN:

- Tipo de costuras:** Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
- Doblado en ruedo:** Con terminado recobrado de 8.0 mm \pm 2.0 mm de ancho.
- Costura interna:** Todas las piezas irán sobremontadas individualmente costura ensacada con 10 p.p.p
- Costuras exteriores:** 8 p.p.p. \pm 1 p.p.p. con remate al principio y al final

Ancho de costura en mm:

- Costados: 10.0 mm \pm 2.0 mm
- Mangas: 10.0 mm \pm 2.0 mm
- Cuello: 7.0 mm \pm 2.0 mm
- Puños: 7.0 mm \pm 2.0 mm
- Ancho de pespunte:**
- Cuello: 2.0 mm \pm 1.0 mm
- Pie de cuello: 2.0 mm \pm 1.0 mm
- Ses: 1.0 cm \pm 1.0 mm
- Puño: 10.0 mm \pm 2.0 mm en la parte superior y 2.0 mm \pm 1.0 mm en el contorno
- Aletilla: 2.0 mm \pm 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Colocar etiqueta en fudo de espalda todo derecho, debajo y centrada en el costado interno izquierdo de la prenda

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indelible, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
- Marca o logotipo, razón social, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se puedan utilizar etc.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en la espalda entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Camisa TAOD Caballero 1

Coordinador



GOBIERNO DE
MÉXICO



CATEGORIAS	COLORES
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	BLANCO

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, botas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de estiramiento, diferentes tonos en el color de la prenda. Trazo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y mancha dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NCM-004-SCFI-2006 Información comercial etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

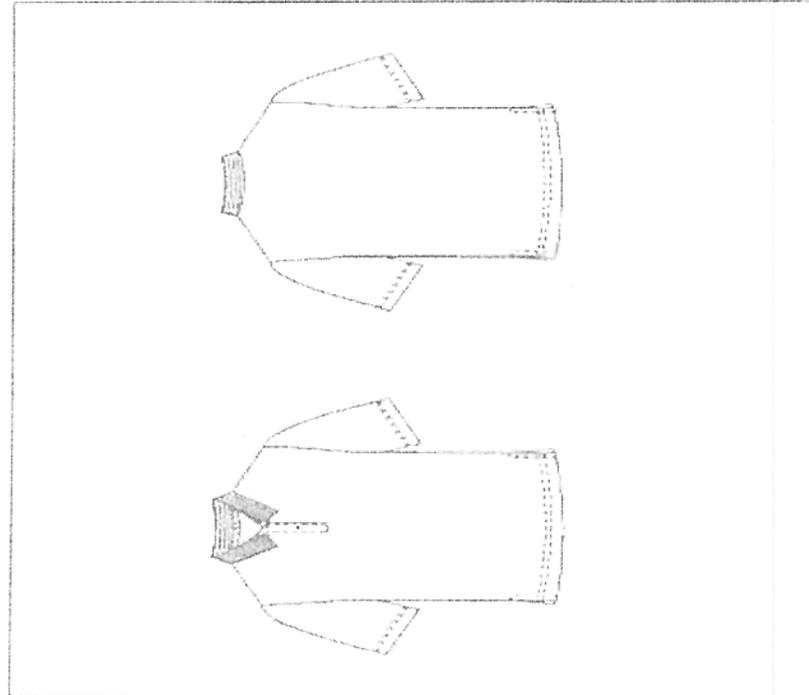


Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
REPUBLICA DE LA MADRID ESPAÑA

Handwritten signature

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL DERECHO HABIENTE

Playera tipo polo TAOD Caballero



- Prenda:** Playera tipo polo pique corte recto.
- Tela:** Para confección 50% Poliéster - 50% Algodón, (color azul marino)
- Cuello:** Tipo sport de cardigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Unión cuello con tapa costura, con tela de la misma base, con prespunte de recta a 1.0 cm ocultando puntas dentro de la tela. Con franja blanca a 2.0 mm.
- Delantero:** De una sola pieza, con aletilla entretelada en limpio, en la aletilla externa lleva dos o tres ojales, en la aletilla interna lleva 2 o 3 botones de plástico color perla brillante cada uno de 4 centímetros abriendo de izquierda a derecha. (Ver dibujo). Unión costado over de 3 hilos y recta a 1.0 cm. **Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo TAOD (Bordados con hilo Blanco).**
- Espalda:** De una sola pieza con corte recto.
- Manga:** Corta de una sola pieza con puño de cardigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Unión puño con prespunte al 2.0 cm sobre manga. Unión manga con over y recta, prespunte a 2.0 mm sobre delantero. **Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabiencia". (Bordados con hilo Blanco).**
- Ruedo:** Doble-dillo corrido a 2.0 cm de ancho con collarera a hija abierta.
- Entretela:** Reforzar vistas.



J.P.W. 2



Playera tipo polo TAOD caballero

HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: De plástico, color perla brillante de 4 orificios e hilo al tono de la tela. Número 18.

Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina over.

CONEXIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillos en ruedo: 2.0 cm a 4.0 cm

Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 p.p.p. ± 1 p.p.p. con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.p. ± 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 1 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm

Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm

Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm

Abertura inferior en costados: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talla expresada en formato numérico

-Marca o logotipo con razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.

-Contenido de fibras.

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.

-País de origen.

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero, entre la costura de unión del pie de cuello y espaldas.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.

Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Ricardo
Flores
Año de
Maqon

AL SERVIDOR DE LA FUNDACIÓN IMSS

7/07/20



Gobierno de México



Playera tipo polo TAOD caballero

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AREA	COLORES
Técnico en Atención y Orientación al Detenido	Azul Marino

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades en hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, rotas, rasgadas, rotas (bucles en los hilos o en tejidos), abcos (hilos enredados), manchitas y/o exceso de aprunto, diferentes tonos en el color de la prenda, torro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Debida y planchada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar u transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetas que identifiquen la prenda con la siguiente información:

- Área a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

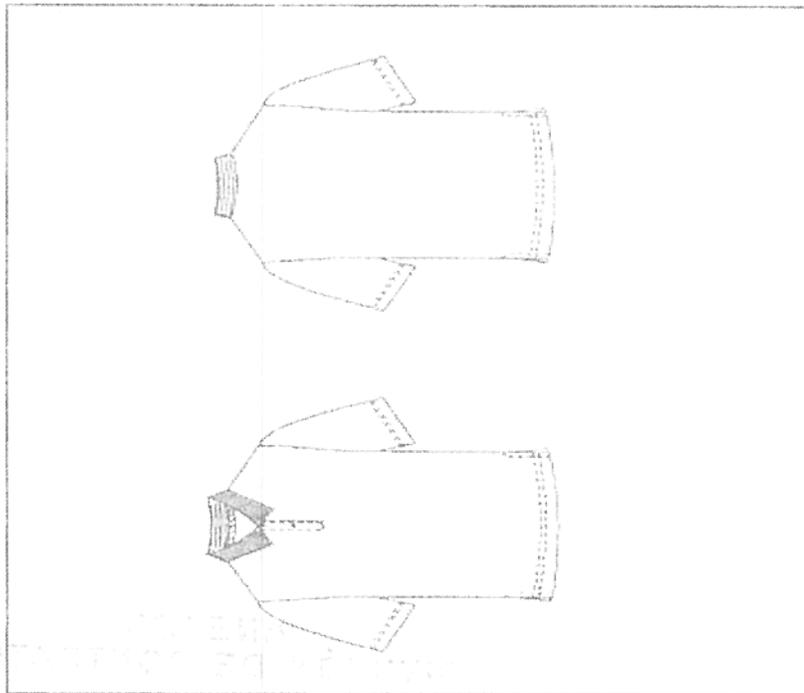
BIBLIOGRAFIA:

NOM-004-SCT-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.



Spes. 2

Playera tipo polo TAOD Caballero Coordinador



- Prenda:** Playera tipo polo pique corte recto
- Tela:** Para confección 50% Poliéster - 50% Algodón. (color azul marino)
- Cuello:** Tipo sport de cardigan al tono de la tela con doble recibe del mismo tejido. Unión cuello con tapa costura, con tela de la misma base, con pospunte de recta a 1.0 cm, ocultando puntas dentro de aletilla. Con franja blanca a 2.0 mm
- Delantero:** De una sola pieza, con aletilla entretelada en limbo, en la aletilla externa lleva dos o tres ojales, en la aletilla interna lleva 2 o 3 botones de plástico color perla brillante cada uno de 4 orificios, abrochando de izquierda a derecha. (Ver dibujo). Unión costado over de 3 hilos y recta a 1.0 cm **Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo "Atención a la Derechohabiciencia" (Bordados con hilo Blanco).**
- Espalda:** De una sola pieza con corte recto
- Manga:** Corta de una sola pieza con punto de cardigan al tono de la tela con doble recibe del mismo tejido. Unión puño con pospunte al 2.0 cm sobre manga. Unión manga con over y recte, pospunte a 2.0 mm sobre delantero **Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabiciencia". (Bordados con hilo Blanco).**
- Ruedo:** Doblado corrido a 2.0 cm de ancho con collarera a hoja abierta
- Entretela:** Reforzar viscos



Playera tipo polo TAOD Caballero

Coordinador



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones on delantero: De plástico, color perla brillante de 4, crucifijos e hilo al tono de la tela. Número 12.

Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over.

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillos en ruedo: 2.0 cm a 4.0 cm.

Costura interna: Todas las piezas irán sobrahiladas individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 p.p.p., 1 p.p.p., con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.p., 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 12 p.p.p., 1 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costuras: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Cuello: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Puños: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Abertura inferior en costados: 2.0 mm \pm 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o ploteada suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado inferior izquierdo de la prenda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talla expresada en formato numérico

-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.

-Contenido de fibras

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.

-País de origen.

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero, entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



425. 2



Playera tipo polo TAOD Caballero

Coordinador

BOYATO... DIVIS...

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo terso, hilo interumpido, costuras irregulares o frías, nudos, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de abovado, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

AREA	COLORES
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino

Colado y planchado dentro de una bolsa o envoltorio de plástico o material similar transparente resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Área a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Tallo

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que los proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFIA:

NOM-004-SCFI-2005 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y tops de caso. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



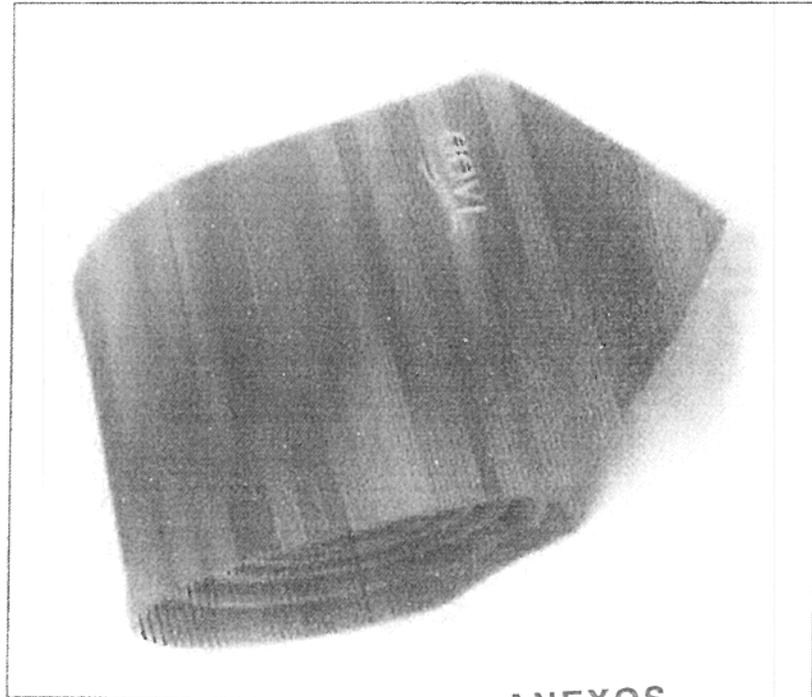
2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Handwritten signature

Corbata TAOD caballero gala



GOBIERNO DE
MÉXICO



Prenda:

Corbata impresa

Tela:

100% Poliéster, peso ligero, color blanco

Medidas:

Medida final 145 cm x 9 cm

Acabado:

Acabado mate color blanco estampada de acuerdo con el diseño y con logo TAOD estampado en color blanco en la parte inferior derecha, de 3.5 cm de ancho por 1.5 cm de alto. Llave forro 100% poliéster, sujeta con hilo 100% poliéster al tono de la corbata.

Pantone:

Pasado en el color verde:
C85 M0 Y54 K52
R0 C92 B76
HEX: #006455

Impresión:

En sublimación

CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Verde, de acuerdo con el diseño

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ricardo
2022 Flores
Magón
ALFARERÍA DE LA REVOLUCIÓN

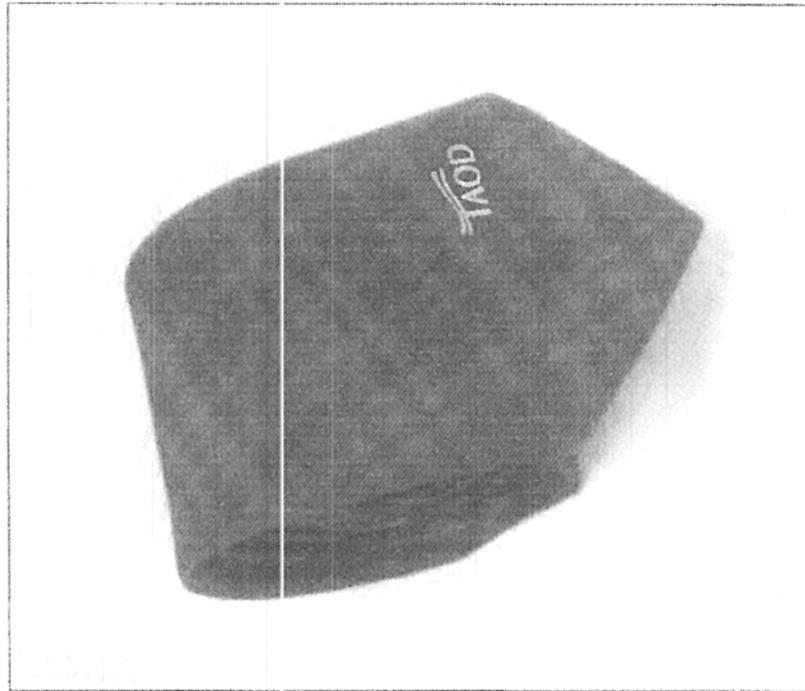
9/11/2



GOBIERNO DE
MÉXICO



Corbata TAOD caballero diario



Prenda: Corbata impresa

Tela: 100% Poliéster, peso ligero, color blanco.

Medidas: Medida final 145 cm x 9 cm.

Acabado: Acabado mate color blanco estampada de acuerdo con el diseño. Con logo TAOD estampado en color blanco en la parte inferior derecha de 3.5 cm de ancho por 1.5 cm de alto. Lleva forro 100% poliéster, cocida con hilo 100% poliéster al tono de la corbata.

Pantone: Basado en el color verde:
C85 M0 Y54 N52
R0 C32 B76
HEX #006455

Impresión: En sublimación

Basado en el color azul:
C48 M57 Y0 K58
P56 C68 B108
HEX #5B446C

CATEGORIAS	COLORES
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul y verde de acuerdo con el diseño



Ricardo
Flores
Magón
1876-1924

Partida 2

Uniformes para el personal
de Atención Ciudadana

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

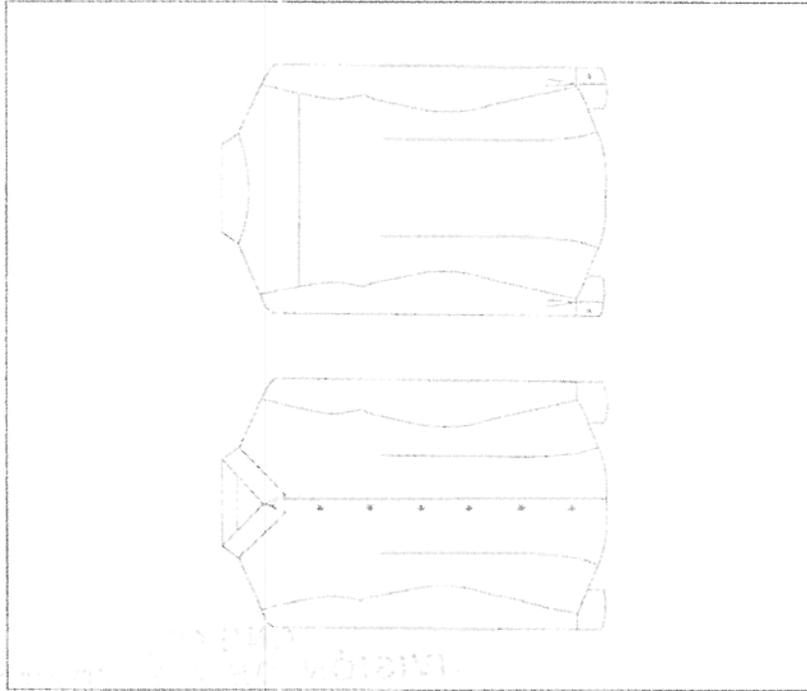


Ricardo
2022 Flores
Año de Magón

RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Yeo.

Blusa Dama UAD 1



Prenda: Blusa larga con pinza central, manga larga

Tela para confección: 70% poliéster - 30% algodón (color blanco) ver ficha técnica textil

Cuello: Tipo camisero de 5.50 cm x 5.0 mm de ancho medido al centro del mismo y 7.0 cm x 5.0 mm en puntas, con respunte a 2.0 mm - 1.0 mm en contorno, con pie de cuello de 3.5 cm x 5.0 mm de ancho con ojál y botón, el botón irá cosido con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) en forma horizontal

Delanteros: Cué dos piezas, con pinza central, aletilla tipo bias al centro de 2.5 cm x 5.0 mm de ancho con respunte a 2.0 mm x 1.0 mm en ambos lados. El delantero izquierdo presenta en la aletilla 5 botones horizontales de 4 agujas que van cosidos con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) y el delantero derecho presenta en la aletilla 5 ojales planos
Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo "Atención a la Derechohabilidad" (Bordados con Pantone señalado)

Espalda: Espalda con bata corrida hacia el delantero dos pinzas que comienzan a la altura de la sisa y se desvanecen hasta llegar al ruedo

Ruedo: Semi curvado, terminado con dobladillo

Manga: Larga de una sola pieza, puño de 7.0 cm x 5.0 mm de ancho con respunte a 2.0 mm x 1.0 mm en contorno, con ojál recto y un botón, el botón irá cosido con hilo del mismo tono de la blusa (blanco), para abrochar deberá ir centrado. Repetido en manga con bias de la misma tela con abertura de 11.0 cm x 1.0 cm de largo.

Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabilidad".

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda



Mano

Blusa Dama UAD 1

HABILITACIONES Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: 6 en prenda (aletilla y cuello) y 1 de repuesto de plástico, recarzados con cuatro orificios. Número 18 (11.4 mm). El botón de repuesto deberá ir costado abajo del último botón del delantero.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina y neta. Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Doblado en ruedo: 8.0 mm \pm 2.0 mm de ancho en ruedo, terminado doblado.

Costura interna: Todas las piezas irán sobrefiladas individualmente con máquina over de 3 hilos 14 p.p.p. \pm 1 p.p.p. Con máquina neta para la unión de piezas 14 p.p.p. \pm 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 12 p.p.p. \pm 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm.

Costados: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Cuello: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Puños: 10.0 mm \pm 2.0 mm

Ancho de pespunte:

Cuello: 2.0 mm \pm 1.0 mm

Pie de cuello: 2.0 mm \pm 1.0 mm

Puño: 2.0 mm \pm 1.0 mm

Aletilla: 2.0 mm \pm 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, las siguientes otras y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero en la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



9/10/22

Blusa Dama UAD 1



GOBIERNO DE
MÉXICO



PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o truncadas, motes (botas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y planchada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UN/AE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

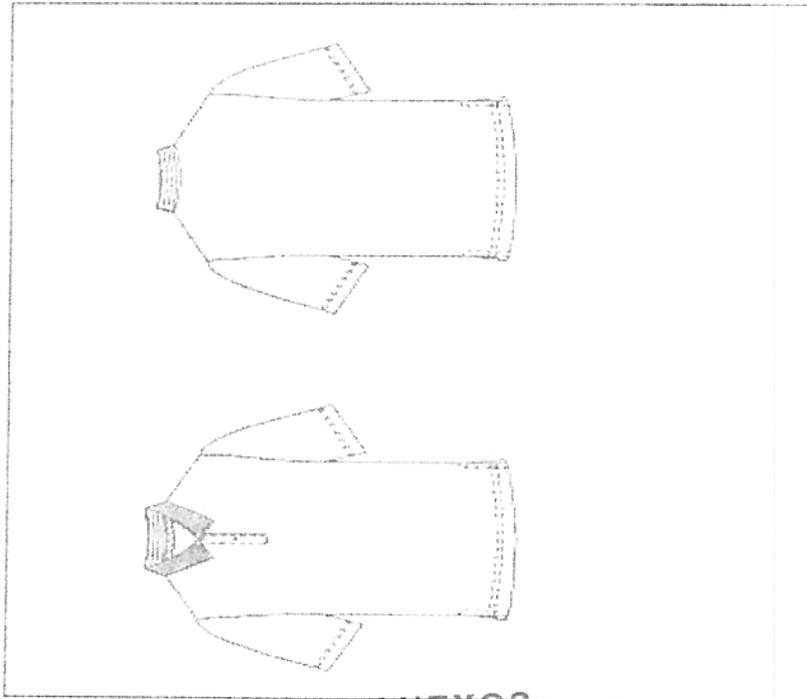
NOM-004-SCFI-2006 Información comercial: etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y nota de caso. O bien consultar la norma que le sustituya o esté vigente.

CATEGORÍAS	COLORES
Unidad de Atención a la Dependencia	Blanco



M. 2

Playera Dama Tipo Polo UAD



- Prenda:** Playera tipo polo pique con te asilueñada.
- Tela para confección:** 50% Poliéster - 50% Algodón (color azul marino).
- Cuello:** Tipo sport de cardigan al tono de la tela con doble rasice del mismo tejido. Con franja blanca a 2.0 mm.
- Delantero:** De una sola pieza con aletilla entrelazada en limpio, escote con tapa costura oculta en aletilla en limpio, en la aletilla externa lleva dos o tres ojales, en la aletilla interna lleva 2 o 3 tonos de plástico color púrpura brillante cada uno de 4 orificios; abrochando de derecha a izquierda. (Ver dibujo).
- Espalda:** **Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente".** (Bordados con hilo blanco).
De una sola pieza con corte asilueñado.
- Manga:** Corta de una sola pieza con puño de cardigan al tono de la tela con doble rasice del mismo tejido Unión puño; pesbante a 6.0 mm de ancho sobre mangas Unión manga con pesbante a 2.0 mm.
Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente".
- Entretela:** Reforzar aletilla.



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

apd.

Playera Dama Tipo Polo UAD



HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: De plástico, color perla brillante de 4 crificos e hilo al tono de la tela. Número 38.

Tecido de repuesto: deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

tipo de costuras: Todas las costuras de la prenda serán uniformes y reforzadas.

Dobladillos en ruedo: corrído 2.5 cm \pm 0.5 mm con collaritera, 2 agujas abiertas.

Costura interna: Todas las piezas serán sobrehiladas individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 p.p.p. \pm 1 p.p.p. con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.p. \pm 1 p.p.p.

Ancho de costura en mm

Costados, 10.0 mm \pm 2.0 mm

Mangas, 10.0 mm \pm 2.0 mm

Cuello, 10.0 mm \pm 2.0 mm

Puntes 10.0 mm \pm 2.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de tela
- Año de fabricación
- Talla expresada en forma o número
- Materiales, rasos, colores, nombre y dirección del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero, entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Playera Dama Tipo Polo UAD

CATEGORÍAS	COLORES
Unidad de Atención a la Dependencia	Azul Marino

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo atornillado, costuras irregulares o frías, manchas (baldes en los hilos o en tejido), cosas (hilos empujados), manchas y/o exceso de estirado, diferentes tonos en el color de la prenda, ferro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que disminuya la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblar y planchada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con el cuidado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Área a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

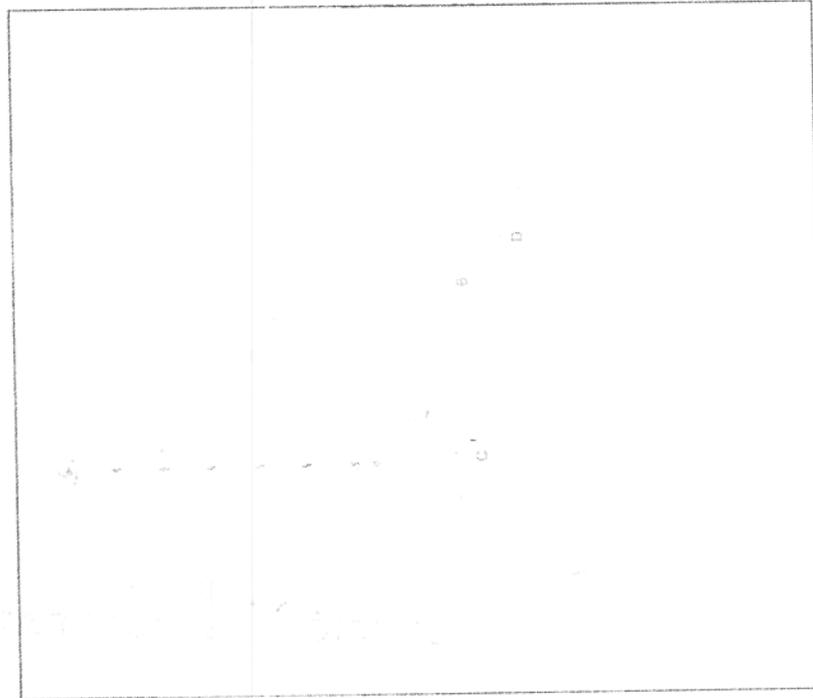
BIBLIOGRAFÍA:

Norma 004-SCFI-2005 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios ropa de casa. Obten consultando la norma que la sustituya o esta vigente.



Handwritten signature

Camisa Caballero UAD 1



Prenda: Camisa corto recto

Tela: Para confección: 70% pol-éster + 30% Algodón (color blanco) ver ficha técnica

Cuello: Tipo: Camisero, de 5,0 cm ± 5,0 mm de ancho medido al centro del mismo, con pespunte al filo en contorno a 2,0 mm ± 1,0 mm, con varilla fija interna y encajonado para varilla en puntas de cuello. Pie de cuello de 4,0 cm ± 5,0 mm, de ancho con pespunte en contorno a 2,0 mm ± 1,0 mm que llevara 1 ojal horizontal y 1 botón

Deanteros: De dos piezas, el delantero izquierdo presenta aletilla de 2,5 cm ± 5,0 mm de ancho con pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en extremos para colocar 6 ojales rectos; el delantero derecho presenta aletilla botonera de 2,0 cm ± 2,0 mm de ancho que cubra con costura de 1,0 cm con pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm y 6 botones de 4 unidades. Unión costada con **borcudo encajonado con pespunte a 1,0 cm** **Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente". (Bordados con Pantone señalado).**

Espalda: De una pieza, con bata pasada por hombros colocada en la parte superior, unida con pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm. Con tabión central

Manga: Larga de una sola pieza; puño de 7,0 cm ± 1,0 cm de ancho con pespunte a 1,0 cm ± 2,0 mm en la parte superior del puño solo por el derecho, pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en contorno, con ojal recto y 1 ojal botón, uno para abrochar y otro para su ajuste, deben ir centrados. Presente abertura de 13,0 cm ± 1,0 cm con aletilla de 2,5 cm ± 3,0 mm de ancho y 13,0 cm ± 1,0 cm de largo en forma de pico, con pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm. Unión manga encajonada con pespunte a 1 cm

Ruedo: Recto con dobladillo

Entretela: Deberá llevar entretela fusible en cuello, pie de cuello, puños y aletillas. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda



Ricardo
2022 Flores
Aliado de
Magón

EL GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signature

Camisa Caballero UAD1

HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

- Botón de pie de cuello:** 1 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.
- Botones en delantero:** 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.
- Botones en manga:** 4 en prenda de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.

Los botones de repuesto deberán ir cosidos debajo del último botón del delantero.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina oval.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillo en ruedo: Con terminado redoblado de 6,0 mm \pm 2,0 mm de ancho.

Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente costura e hilada con 10 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. \pm 1 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:

Costados: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Mangas: 10,0 mm \pm 2,0 mm

Cuello: 7,0 mm \pm 2,0 mm

Puños: 7,0 mm \pm 2,0 mm

Ancho de pespunte:

Cuello: 2,0 mm \pm 1,0 mm

Pie de cuello: 2,0 mm \pm 1,0 mm

Sisa: 1,0 cm \pm 1,0 mm

Punto: 10,0 mm \pm 2,0 mm en la parte superior y 2,0 mm \pm 1,0 mm en el contorno.

Aletilla: 2,0 mm \pm 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plisada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Colocar etiqueta en ruedo de espalda lado derecho. Deberá ir centrada en el costado izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
- Marca o registro, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los abitos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en la espalda entre la costura de un hombro y el cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.

Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Recordo
2022 Flores
Año de
Magón

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SPC 2

Camisa Caballero UAD 1



CATEGORIAS	COLORES
Unidad de Atención a la Dependencia	BLANCO

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, manchas, motas, bolos en los hilos o en tejidos, bocas (hilos entrelazados), manchas y/o exceso de alfileres, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y embalada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, frentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

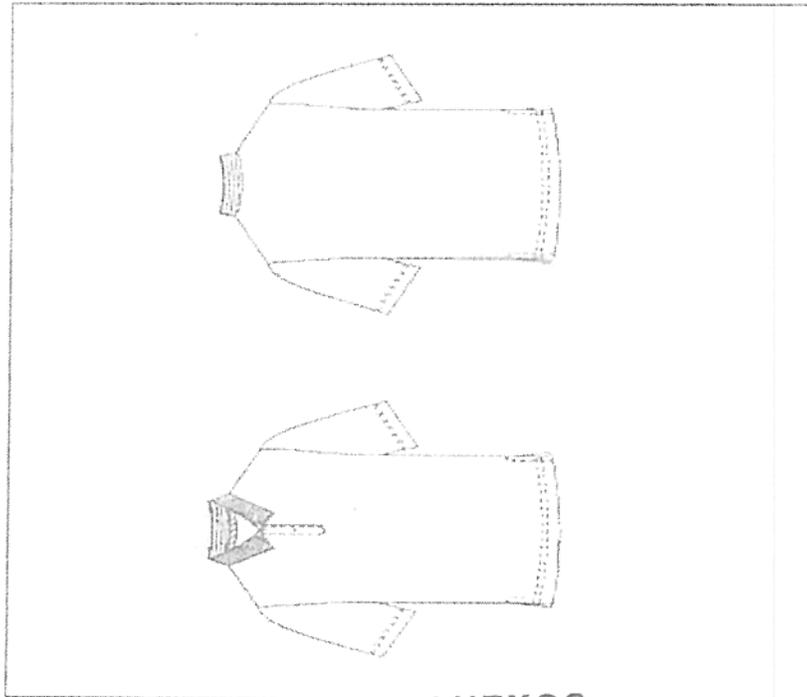
NCM-004-SCF-2008: Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



Ricardo Flores
Alfonso Magón
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS

9/10/20

Playera Polo Caballero UAD



- Prenda:** Playera tipo polo piqué corte recto.
- Tela:** 50% Poliéster - 50% Algodón. (color azul marino)
- Cuello:** Tipo sport de cardigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Unión cuello con tapa costura, con tela de la misma base, con pespunte de: recta a 1.0 cm ocultando puntas dentro de aletilla. Con franja blanca a 2.0 mm.
- Delantero:** De una sola pieza, con aletilla entretelada en limpio, en la aletilla externa lleva dos o tres ojales, en la aletilla interna lleva 2 o 3 botones de plástico color porfa. Brillante cada uno de 4 botones, abrochando de izquierda a derecha. (Ver dibujo). Unión costado over de 3 hilos y recto a 1.0 cm. **Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con "Atención a la Derechohabiciencia". (Bordados con hilo Blanco).**
- Espalda:** De una sola pieza con corte recto.
- Manga:** Corta de una sola pieza con puño de cardigan al tono de la tela con doble realce del mismo tejido. Unión puño con pespunte a: 2.0 cm sobre manga. Unión manga con over y recta, pespunte a 2.0 mm sobre delantero.
- Ruedo:** Cuchudillo corrido a 2.0 cm de ancho con collarera a hoja abierta.
- Entretela:** Reforzar vistas.



pa. z

Playera Polo Caballero UAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: De plástico, color perla brillante de 4 orificios e hilo al tono de la tela. Número 18.

Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over.

CONSTRUCCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas

Dobladillos en ruedo: 2,0 cm a 4,0 cm.

Costura interna: Todas las piezas irán sobrehiladas individualmente con máquina over de 4 hilos, 12 p.p. ± 1 p.p. con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p. ± 1 p.p.

Costuras exteriores: 12 p.p. ± 1 p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm

Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm

Mangas: 16,0 mm ± 2,0 mm

Cuello: 10,0 mm ± 2,0 mm

Puños: 10,0 mm ± 2,0 mm

Abertura inferior en costados: 2,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-Talle expresada en formato numérico.

-Marca o incertina, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.

-Contenido de fibras

-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.

-País de origen

-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante e importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada; durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el trasero, entre la costura de unión del pie de cuello y espalda

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado, sin perder la información marcada; durante la vida útil de la prenda.

Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca



Recordo
2022 Flores
Año de Magón
RECORDED BY LA REVOLUCIÓN ROSA

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



Playera Polo Caballero UAD

ÁREA	COLORES
Unidad de Asistencia a la Derechahabientia	Azul Marino

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo remso, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, manchas, picos en los hilos o en tejido, ricas (hilos empujados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, toro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que deteriore la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblada y planchada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Área a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Falta

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



Recuerdo
2022 Flores
Magón
MEMORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por: [Signature]

Bordados

Para partidas 1 y 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



Handwritten signature

Camisas y playeras TAOD



La alineación de los bordados de la parte del frente de la blusa 1, camisa 1, polo dama y caballero es de la siguiente forma:
En el defantero izquierdo el logo del IMSS y del Gobierno de México, en el lado derecho el logo de TAOD y en la manga de lado derecho Atención a la Derechohabiciencia.



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

REFERENCIA DE ALINEACIÓN

Los logos de IMSS, Gobierno de México, TAOD deben ir alineados (imagen inferior).

Atención a la
Derechohabiciencia

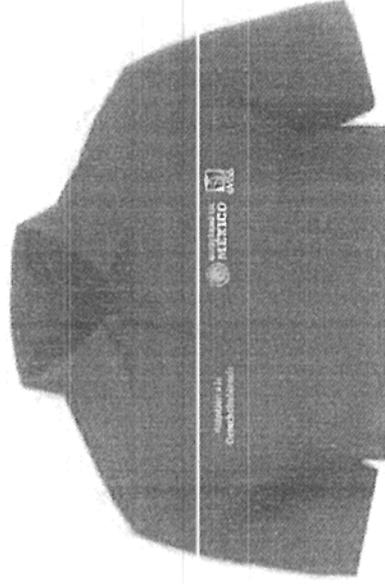


pat. 2

Camisas y playeras UAD



La alineación de los bordados de la parte del frente de la blusa 1, camisa 1, polo, dama y caballero es de la siguiente forma. En el delantero izquierdo los logos del IMSS y del Gobierno de México, en el lado derecho Atención a la Derechohabienda. Tres bordados.



Atención a la Derechohabienda



REFERENCIA DE ALINEACIÓN

Los logos de IMSS, Gobierno de México, TAOD deben ir alineados (imagen inferior)



GOBIERNO DE
MÉXICO

Atención a la
Derechohabienda



Ricardo Flores
Magón
2022
Año de la Derechohabienda

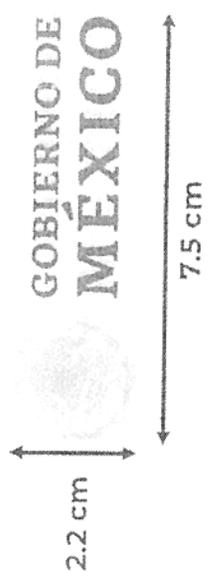
9955



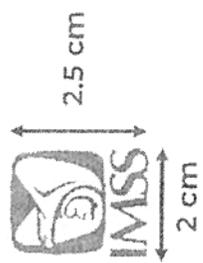
GOBIERNO DE
MÉXICO

Bordados – Referencia de Medidas

Logo del Gobierno de México
Altura de 2.2 cm, Fuente: GMX BLACK



Logo del IMSS
Altura de 2.5, Fuente: OPTIMA LT Std.



Referencia de Pantone
Logo del IMSS

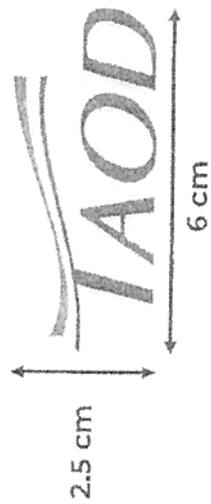
C85 M0 Y54 K52
R0 C92 B76
HEX #006455

Referencia de Pantone
Logo del Gobierno de México

C27 M98 Y66 K18
R159 C34 B65
HEX #9F2241

C26 M40 Y73 K03
R188 G149 B92
HEX #BC955C

Logo TAOD:
Altura de 2.5 cm por 6 cm de largo,
Fuente: Optima Bold (Citawa Bold)



Referencia de Pantone

Verde PMS Green U
C77 M0 Y15 K38
R36 G158 B135
HEX #749E87

Azul PMS 281 U
C48 M37 Y0 K58
R56 G68 B108
HEX #38446C

Logo Atención a la Derechohabiliencia:

La altura de Atención a la Derechohabiliencia es de 2.0 cm por 8.5 cm de largo, en dos renglones Fuente Monserrat.



Referencia de pantone

C85 M0 Y54 K52
R0 C92 B76
HEX #006455

Handwritten signature

Fichas Técnicas Textiles

Para partidas 1 y 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

9/27, 2

Tela para traje:

63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex, color azul marino.

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	METODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%)	Poliéster: 63% ± 2 pp Rayón: 32% ± 2 pp Spandex 5% ± 1 pp	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Principios generales de ensayo" NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11: Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)
Masa, g/m ²	210 - 5 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 "Industria textil-Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Tipo de tejido	Plano (Calada)	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Tipo de ligamento	Tafetan 1/1	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Color	19-4005 TCX tolerancia 19-4205 TCX, 19-4203TCX	Inspección visual (Realiza Laboratorio)
Solidez del color a la intemperie/ Arco de Xenón método 3	Resultado cambio de color 5 tolerancia mínimo	NMX-A-165/4-INNTEX-1995 Parte 4 16 H "Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz y a la intemperie, Solidez del color a la interperfe Arco de Xenón"
Resistencia a la formación de manchas por exposición	Resultado cambio de color 5 tolerancia mínimo	AATCC:186 - 200- Ciclo: 12 H de exposición UV, 8 G de condensación
Estabilidad dimensional, %	De -1.5 a + 1.5 De -1.5 a + 1.5	NMX-A-5077-INNTEX-2015 "Industria textil-Determinación del cambio dimensional en el lavado y el secado" NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil-Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles."
Uchimbres Trama	4.5 mínimo	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frizado, vellosidad o enmarañamiento"
Con procedimiento de lavado 6B y secado A (3 ciclos de lavado)	28 hilos/cm ± 1 hilos 20 pasadas/cm ± 1 pasadas	NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil-Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Resistencia a la formación de pilas (balltazo pilling) Con procedimiento de lavado 6B y secado A (1 ciclo de lavado)	60.0 N mínimo 50.0 N mínimo	NMX-A-721/2-INNTEX-2015 "Industria textil-Tejidos de calada-Método de ensayo-Parte 2- Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
Densidad del tejido, hilos/cm: Uchimbres Trama		NMX-A-109-INNTEX-2012 "Industria textil-Tejidos de calada-Determinación de la resistencia a rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba"
Resistencia al rasgado (N): Uchimbres Trama		

[Handwritten signature]



Tela para traje:

63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex, color azul marino.

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
Resistencia a la tracción (método grab), Ni - Urdimbre - Trama	900 N mínimo 800 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab.
Solidez del color a la luz Artificial Exposición: 20 horas	4.5 Mínimo	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón.
Solidez del color al sudor ácido, grado - Cambio de color - Manchado (Transferencia de color)	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04: Solidez del color al sudor artificial"
Solidez del color al sudor alcalino, grado - Cambio de color - Manchado (Transferencia de color)	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04: Solidez del color al sudor artificial"
Solidez de color al frote, grado: Urdimbre y Trama - Manchado seco - Manchado húmedo	4.5 Mínimo 4.5 Mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al frote - Método de prueba"
Solidez del color al lavado doméstico e industrial, con procedimiento de lavado SIM, grado: - Cambio de color	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 "Industria textil - Método de ensayo de solidez del color - parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial"
Deslizamiento a la costura en mm: - Urdimbre - Trama	3.5 máximo 1.5 máximo	NMX-A-272/2-INNTEX-2009 "Industria-textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura- Parte 2 - Método de carga fija - Método de prueba"
Densidad lineal por unidad de longitud: - Urdimbre - Trama	28 Tex ± 2 35 Tex ± 2	NMX-A-275/5-INNTEX-2000 "Industria-textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada. Parte 5 Determinación de la Densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejido calada - Método de prueba"

925-2



Tela para forro de traje: 100% poliéster para forro color azul marino

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	METODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%)	100% poliéster	NMX-A-064-INNTEX-2015 "Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo"
Masa, g/m ²	55 ± 5g/m ²	NMX-A-3601-INNTEX-2012 "Industria textil-Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Tipo de tejido	Plano (Calada)	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Tipo de filamento	Tafetán Y1	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Color	Azul Marino	Inspección visual (Realiza Laboratorio)
Estabilidad dimensional, % Udambre Trama Con procedimiento de lavado BB y secado A (3 ciclos de lavado)	De -1.0 a +1.0 De -1.0 a +1.0	NMX-A-5077-INNTEX-2015 "Industria textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y el secado" NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Resistencia al rasgado (N): Udambre Trama	12.0 N mínimo 12.0 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 "Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba"
Solidez del color al sudor ácido, grado: Cambio de color Manchado (transferencia de color)	Poliéster: 5 Mínimo Algodón: 5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04: Solidez del color al sudor"
Solidez del color al sudor alcalino, grado: Cambio de color Manchado (transferencia de color)	Poliéster: 5 Mínimo Algodón: 5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04: Solidez del color al sudor"

Not. 2

Tela para forro de traje: 100% poliéster para forro color azul marino

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
Deslizamiento a la costura en mm * Urdimbre * Trama	1.5 máximo 1.5 máximo	NMX-A-272/2-INNTEX-2009 "Industria-textil-Tejido de calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura- Parte 2 Método de carga fija Método de prueba"
Resistencia a la formación de frisas (colillas o pillings) Con procedimiento de lavado 65 y secado A (0 inicio de lavado)	4 mínimo	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frizado, vejeidad o enmarañamiento" NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Densidad del tejido, hilos/cm: * Urdimbre * Trama	30 hilos/cm + 1 hilos 40 pasadas/cm + 1 pasadas	NMX-A-721/2-INNTEX-2015 "Industria textil-Tejidos de calada-Método de ensayo-Parte 2-Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
Resistencia a la tracción (Método girab), Nt * Urdimbre * Trama	1000 N mínimo 990 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 "Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Crab"
Solidez del coloral lavado doméstico e industrial, con procedimiento de lavado BIM, grado: * Cambio de color	Poliéster: 5 Mínimo Algodón: 5 Mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 "Industria textil - Método de ensayo de solidez del color -- parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial"
Solidez de color al frote, grado: * Urdimbre y Trama * Manchado seco * Manchado húmedo	5 Mínimo 5 Mínimo	NMX-A-075-INNTEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al frote - Método de prueba"
Densidad lineal por unidad de longitud: * Urdimbre * Trama	32 Tex ± 2 39 Tex ± 2	NMX-A-275/5-INNTEX-2000 "Industria-textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada Parte 5 Determinación de la Densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejido calada - Método de prueba"

9/20

Tela de blusas y camisa:

Popelina 70% poliéster – 30% algodón, color blanco

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	METODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%)	Poliéster: 70% ± 2 pp Algodón: 30% ± 2 pp	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Principios generales de ensayo" NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)
Masa, g/m ² .	120 +/- 5 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 "Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Color	BLANCO	Inspección visual (Realiza Laboratorio)
Solidez del color a la intemperie	Resultado cambio de color 5 tolerancia mínimo	NMX-A-165/4-INNTEX-1995 Parte 4 16 H. "Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz y a la intemperie. Solidez del color a la intemperie. Arco de Xenón"
Weather resistance UV, light and moisture exposure	Resultado cambio de color 5 tolerancia mínimo	AATCC 185 – 200- Ciclo: 12 H de exposición UV, 8 G de condensación
Tipo de tejido	Plano (Calada)	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Tipo de hilamiento	Taletón	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Estabilidad dimensional, %		
Urdimbre		
Trama		
Con procedimiento de lavado 6B y secado A (3 ciclos de lavado)	De -2.0 a + 2.0 De -2.0 a + 2.0	NMX-A-5077-INNTEX-2015 "Industria textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y el secado" NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Resistencia a la tracción (método grab), N:	440 N mínimo 470 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 "Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Crab"
Urdimbre		
Trama		
Resistencia a la formación de frisas (beriflas o pilling)		
Con procedimiento de lavado 6B y secado A (3 ciclos de lavado)	4.5 mínimo	NMX-A-1294/5-3-INNTEX-2070 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento" NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Densidad del tejido, hilos/cm:	45 hilos/cm +/- 2 hilos 21 pasadas/cm +/- 2 pasadas	NMX-A-721/2-INNTEX-2015 "Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo- Parte 2 - Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
Urdimbre		
Trama		
Solidez del color al sudor ácido, grado:		
Cambio de color	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04: Solidez del color al sudor"
Manchado, resistencia de color:		

2/21

Tela de blusas y camisa:

Popelina 70% poliéster – 30% algodón, color blanco

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
Solidez del color al sudar alcalino, grado: * Cambio de color * Manchado (transferencia de color)	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04; Solidez del color al sudor"
Deslizamiento a la costura en mm * Urdimbre * Trama	1.0 máximo 1.0 máximo	NMX-A-272/2-INNTEX-2009 "Industria-textil-Tejido de calada – Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura- Parte 2 Método de carga fija Método de prueba"
Resistencia a la formación de frisas (realizase pilling) Con procedimiento de lavado 6B y secado A (a ciclo de lavado)	4 mínimo	NMX-A-129/45-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frizado, velosidad o o-Método de prueba" NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Densidad del tejido, hilos/cm: * Urdimbre * Trama	50 hilos/cm \pm 1 hilos 30 pasadas/cm \pm 1 pasadas	NMX-A-721/2-INNTEX-2015 "Industria textil-Tejidos de calada-Método de ensayo-Parte 2-Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
Resistencia a la tracción (método grab), N: * Urdimbre * Trama	590 N mínimo 340 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 "Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab"
Solidez del color al lavado doméstico e industrial, con procedimiento de lavado 6M, grado: * Cambio de color	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 "Industria textil - Método de ensayo de solidez del color – parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial"
Solidez de color al frote, grado: Urdimbre y Trama Manchado seco Manchado húmedo	4.5 Mínimo 4.5 Mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al frote - Método de prueba"
Densidad lineal por unidad de longitud: * Urdimbre * Trama	12 Tex \pm 2 33 Tex \pm 2	NMX-A-275/5-INNTEX-2000 "Industria-textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada, Parte 5 Determinación de la Densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejido calada – Método de prueba"

Entretela para ropa sastre, pantalón y camisas: 100% poliéster



(Elaboratorio ejecutara las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que aplicuen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	METODO DE PRUEBA
Cantidad de fibra (g)	100% Poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015 "Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo-cuantitativo para una libra 100% - Método de ensayo"
Masa, g/m2:	100 ± 5g/m2	NMX-A-3801-INNTEX-2012 "Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Resistencia al rasgado (N): - Urdimbre - Trama	14.0 N mínimo 39.0 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 "Industria textil - Tejidos de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba"
Deslizamiento a la costura en mm: - Urdimbre - Trama	0.5 máximo 0.5 máximo	NMX-A-272/2-INNTEX-2009 "Industria-textil-Tejido de calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura- Parte 2 Método de carga fija Método de prueba"
Densidad del tejido, hilos/cm: - Urdimbre - Trama	21 hilos/cm ± 1 hilos 17 pasadas/cm ± 1 pasadas	NMX-A-721/2-INNTEX-2015 "Industria textil-Tejidos de calada-Método de ensayo-Parte 2- Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
Resistencia a la tracción (método Grab), N: - Urdimbre - Trama	170 N mínimo 34.0 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 "Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab"

gar.



Tela para pantalón:

63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex, color gris oxford.

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%)	Poliéster: 63% ± 2 pp Rayón: 32% ± 2 pp Spandex: 5% ± 1 pp	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Principios generales de ensayo" NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)
Masa, g/m ²	210 - 5 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 "Industria textil-Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Tipo de tejido	Plano (Calada)	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Tipo de ligamento:	Tafetán 1/1	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Color:	Gris Oxford	Inspección visual (Realiza Laboratorio)
Solidez del color a la intemperie.	Resultado cambio de color 5 tolerancia mínimo	NMX-A-165/4-INNTEX-1995 Parte 4.16 H "Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz y a la intemperie. Solidez del color a la intemperie. Arco de Xenón"
Weather resistance UV light and moisture exposure	Resultado cambio de color 5 tolerancia mínimo	AATCC 186 - 200- Ciclo: 12 H de exposición UV, 8 G de condensación
Estabilidad dimensional, %:		
• Urdimbre	De 15 a + 15	NMX-A-5077-INNTEX-2015 "Industria textil-Determinación del cambio dimensional en el lavado y el secado"
• Trama	De 15 a + 15	NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil-Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Con procedimiento de lavado 6B y secado A (3 ciclos de lavado)	4.5 mínimo	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 "Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frizado, vellosidad o enmarañamiento"
Resistencia a la formación de fríasas (bolitas o pilling)		NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Con procedimiento de lavado 6B y secado A (1 ciclo de lavado)	28 hilos/cm ± 1 hilos 20 pasadas/cm ± 1 pasadas	NMX-A-7217/2-INNTEX-2015 "Industria textil-Tejidos de calada-Método de ensayo-Parte 2: Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
Densidad del tejido, hilos/cm:		
• Urdimbre	60.0 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 "Industria textil-Tejidos de calada-Determinación de la resistencia al rasgado por el método del pendulo de descenso libre-Método de prueba"
• Trama	50.0 N mínimo	
Resistencia al rasgado (N):		
• Urdimbre		
• Trama		

Handwritten signature or initials.

Tela para pantalón:

63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex, color gris oxford.

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
Resistencia a la tracción (método grab), N: • Urdimbre • Trama	900 N mínimo 800 N mínimo	NMX-A-059/Z-INNTEX-2019 "Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab"
Solidez del color a la luz Artificial Exposición 20 horas	4.5 Mínimo	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial- Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón.
Solidez del color al sudor ácido, grados: • Cambio de color • Manchado (Transferencia de color)	poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04: Solidez del color al sudor"
Solidez del color al sudor alcalino, grados: • Cambio de color • Manchado (Transferencia de color)	poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color- Parte E04: Solidez del color al sudor"
Solidez de color al frote, grados: • Urdimbre y Trama • Manchado seco • Manchado húmedo.	4.5 Mínimo 4.5 Mínimo	NMX-A-073/2-INNTEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al frote - Método de prueba"
Solidez del color al lavado doméstico e industrial, con procedimiento de lavado SIM, grados: • Cambio de color	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 "Industria textil - Método de ensayo de solidez del color - parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial."
Deslizamiento a la costura en mm: • Urdimbre • Trama	3.5 máximo 1.5 máximo	NMX-A-272/2-INNTEX-2009 "Industria-textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 - Método de carga fija - Método de prueba"
Densidad lineal por unidad de longitud: • Urdimbre • Trama	28 Tex ± 2 35 Tex ± 2	NMX-A-275/5-INNTEX-2000 "Industria-textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 Determinación de la Densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejido calada - Método de prueba"

Handwritten signature

Tela para Playeras tipo Polo:

50% poliéster, 50% algodón, color Azul Marino

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODOS DE PRUEBA
Contenido de fibra (%)	Poliéster: 50% ± 2 pp Algodón: 50% ± 2 pp	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Principios generales de ensayo" NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)
Massa, g/m ² :	220 ± 5 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 "Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Color:	Azul Marino	Inspección visual (Realiza Laboratorio)
Solidez del color a la intemperie	Resultado Cambio de color C tolerancia mínimo	NMX-A-165/4-INNTEX-1995 parte 4 16 H "Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz y a la intemperie. Solidez del color a la intemperie. Arco de xenón"
Weather resistance UV/light and moisture exposure	Resultado cambio de color 5 tolerancia mínimo	AAATCC 186 - 200- Ciclo: 12 H de exposición UV, 8 G de condensación
Tipo de tejido:	Punto	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Tipo de ligamento:	Pique	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Estabilidad dimensional, %	De -4.0 a + 4.0 De -2.0 a +2.0	NMX-A-158-INNTEX-2009 "Industria textil- Cambios dimensionales en lavado y secado método de prueba"
Urbimbre * Triana		
Con procedimiento de lavado BB y secado A (3 ciclos de lavado)		
Resistencia a la formación de frías (barillas o pilling)	3.5 mínimo	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 "Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento"
Con procedimiento de lavado BB y secado A (1 ciclo de lavado)		NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Densidad del tejido, hilos/cm:	12 hilos/cm +/- 2 hilos 15 pasadas/cm +/- 2 pasadas	NMX-A-134-INNTEX-2013 "Industria textil-Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias"
Urbimbre * Triana		
Solidez del color al sudor ácido	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04: Solidez del color al sudor"
Cambio de color * Manchado (transparencia de color)		

MSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Tela para Playeras tipo Polo: 50% poliéster, 50% algodón, color Azul Marino

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	METODO DE PRUEBA
Solidez del color al sudor alcalino, grado: Cambio de color Manchado (transparencia de color)	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04: Solidez del color al sudor (Cancela a la NMX-A-065-INNTEX-2005)"
Resistencia al reventamiento (método grab), N: Urdimbre Trama	"M" Promedio 280 kPa Distensión 3.0 mm	NMX-A-19938/2-INNTEX-2012 "Industria Textil-Propiedades de las telas al reventamiento-parte 2-método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento" (En los géneros de punto)
Solidez de color al frote, grado: Urdimbre y Trama Manchado seco Manchado húmedo	4.5 Mínimo 4.5 Mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al frote - Método de prueba"
Densidad lineal por unidad de longitud: Urdimbre Trama	22 Tex +/- 2 22 Tex +/- 2	NMX-A-275/5-INNTEX-2000 "Industria-textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada. Parte 5 Determinación de la Densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejido calada-Método de prueba"

4/20/2

Tela para vivos: 100% poliéster color verde

(El laboratorio ejecutara las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	METODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%)	Poliéster: 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 "Industria textil - Fibras textiles". Análisis cualitativo - cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo"
Tipo de tejedor	Plano (cajada)	Inspección visual con cuenta de hilos (Realiza Laboratorio)
Color:	Lo más similar a los colores 18-SB41TCX o 18 - 5633 TCX	Inspección visual (No realiza laboratorio) realiza el área técnica (No es causa de desechamiento)

Apert

ÁREA TÉCNICA

[Signature]
Lic. Karla Alexandra Luque Maruri
Titular de la División de Enlace Nacional con
Áreas de Atención y Orientación al
Derechohabiente



Tabla de Requerimiento

Partida 1. Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Desglosada por número de partida, Clave de Identificación de las prendas, Talla, Cantidad solicitada y descripción de las prendas y accesorios

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	26	129	Vestido TAOD 1. Color azul, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	207	
	30	285	
	32	317	
	34	374	
	36	269	
	38	118	
	40	48	
	42	15	
	44	16	
	Esp	38	
Subtotal		1,816	
1	26	12	Vestido TAOD 1. (Coordinadora) Color azul, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	31	
	30	54	
	32	52	
	34	51	
	36	35	
	38	17	
	40	2	
	42	4	
	44	4	
	Esp	4	
Subtotal		266	
1	26	177	Saco manga larga TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	28	244	
	30	310	
	32	350	
	34	326	
	36	196	
	38	84	
	40	30	
	42	21	
	44	8	
	Esp	71	
Subtotal		1,817	

9/25



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	26	5	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	28	15	
	30	6	
	32	7	
	34	13	
	36	8	
	38	3	
	Esp	2	
Subtotal		59	
1	26	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	28	14	
	30	18	
	32	17	
	34	23	
	36	11	
	38	5	
	44	1	
Subtotal		94	
1	26	8	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	28	15	
	30	24	
	32	25	
	34	13	
	36	15	
	38	2	
	40	6	
	42	1	
Esp	5		
Subtotal		114	
1	26	179	Chaleco TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	261	
	30	292	
	32	344	
	34	323	
	36	205	
	38	78	
	40	34	
	42	17	
	44	9	
Esp	75		
Subtotal		1,817	

9/20



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	26	402	Pantalón TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	633	
	30	927	
	32	1050	
	34	1113	
	36	693	
	38	312	
	40	119	
	42	60	
	44	12	
	Esp	132	
Subtotal		5,453	
1	26	558	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	750	
	30	876	
	32	1,056	
	34	996	
	36	612	
	38	270	
	40	78	
	42	63	
	44	27	
	Esp	165	
Subtotal		5,451	
1	26	16	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora) Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	52	
	30	45	
	32	46	
	34	47	
	36	34	
	38	12	
	40	6	
	42	1	
	44	2	
	Esp	5	
Subtotal		266	
1	CH	340	Playera tipo polo TAOD Dama. Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	M	754	
	G	543	
	XC	125	
	XXG	52	
	Esp	3	
Subtotal		1,817	

9/2021



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	CH	52	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	M	112	
	G	70	
	XG	25	
	XXG	7	
Subtotal		266	
1	Única	2,100	Mascada cuadrada TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
Subtotal		2,100	
1	Única	1,837	Corbatín TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la unidad de Atención a la Derechohabiente ***
Subtotal		1,837	
1	30 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	32 C	1	
	34 C	3	
	36 C	4	
	38 C	1	
	40 C	4	
	44 C	1	
	28 R	1	
	30 R	5	
	32 R	6	
	34 R	26	
	36 R	2	
	38 R	28	
	40 R	29	
	42 R	10	
	44 R	7	
	34 L	1	
	36 L	1	
	38 L	2	
	40 L	3	
42 L	9		
44 L	7		
Esp	6		
Subtotal		158	

Handwritten signature or initials



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	34 R	1	
	40 R	1	
	44 R	1	
	42 L	1	
	Esp	2	
Subtotal		7	
1	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	36 R	1	
	38 R	1	
	40 R	1	
	42 R	2	
	42 L	1	
	44 L	1	
Esp	2		
Subtotal		10	
1	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	40 R	1	
	40 L	1	
	Esp	1	
Subtotal		4	
1	28	1	Chaleco TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos verdes. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	30	5	
	32	8	
	34	13	
	36	24	
	38	28	
	40	40	
	42	15	
	44	20	
	Esp	4	
Subtotal		158	
1	28	16	Pantalón TAOD Caballero. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	30	44	
	32	136	
	34	204	
	36	120	
	38	52	
40	60		
Subtotal		632	

Handwritten signature



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	15	20	Camisa TAOD Caballero I. Color: Blanco manga larga, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
	15.5	44	
	16	92	
	16.5	164	
	17	76	
	17.5	108	
	18	68	
	18.5	56	
	Esp	4	
Subtotal		632	
1	16	4	Camisa TAOD Caballero I. (Coordinador) Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
	16.5	6	
	17	2	
	17.5	6	
	18	2	
	18.5	1	
Subtotal		21	
1	CH	6	Playera tipo polo TAOD Caballero. Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
	M	62	
	G	65	
	XG	23	
	XXG	2	
Subtotal		158	
1	M	6	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador) Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
	G	8	
	XG	5	
	XXG	2	
Subtotal		21	
1	Única	199	Corbata TAOD Caballero Gala. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		199	
1	Única	178	Corbata TAOD Caballero Diario. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		178	
Total de prendas requeridas		25,351	

Nota: De las 25,351 prendas requeridas, se solicitan 1,951 con características de confección personalizada, como se especifica en el Anexo "Prendas Personalizadas".

Handwritten signature



Tabla de Requerimiento

Especificación de las tallas especiales

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	22	4	Vestido TAOD 1. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	24	33	
	46	1	
Subtotal		38	
1	24	4	Vestido TAOD 1. (Coordinadora) De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
Subtotal		4	
1	22	5	Saco manga larga TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde. Talla 26, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	24	65	
	46	1	
Subtotal		71	
1	24	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
Subtotal		2	
1	24	5	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
Subtotal		5	
1	22	4	Chaleco TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	24	70	
	46	1	
Subtotal		75	
1	22	12	Pantalón TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	24	117	
	46	3	
Subtotal		132	
1	22	12	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	24	150	
	46	3	
Subtotal		165	

9/25



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	24	5	Blusa 4 TAOD (Coordinadora). Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		5	
1	XCH	3	Playera tipo polo TAOD Dama. Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		3	
1	46 R 48 R 50 R 46 L	1 2 1 2	Saco manga larga TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia***
Subtotal		6	
1	46 L 48 L	1 1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia***
Subtotal		2	
1	46 R 48 L	1 1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia***
Subtotal		2	
1	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia***
Subtotal		1	
1	46 48 50	1 1 2	Chaleco TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos verdes. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		4	
1	14	4	Camisa TAOD. Caballero 1. Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		4	
Total		519	

Handwritten signature



Tabla de Requerimiento

Partida 2. Uniformes del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabencia, con sede en oficinas centrales.

Desglosada por número de partida, clave de identificación de las prendas, talla, cantidad solicitada y descripción de las prendas

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
2	26	3	Blusa Dama UAD 1 Color: Blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
	28	13	
	30	7	
	32	20	
	34	18	
	36	16	
	38	8	
	40	3	
	42	2	
	Esp	3	
Subtotal		93	
2	CH	16	Playera Dama Tipo Polo UAD. Color: Azul marino manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
	M	21	
	G	17	
	XC	10	
	XXG	5	
Subtotal		69	
2	15.5	2	Camisa Caballero UAD 1. Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
	16	14	
	16.5	16	
	17	19	
	17.5	12	
	18	3	
	18.5	3	
Eps	1		
Subtotal		70	
2	CH	3	Playera tipo polo Caballero UAD. Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia***
	M	16	
	G	23	
	XC	10	
	XXG	2	
Esp	1		
Subtotal		55	

Total de prendas requeridas 287

Nota: De las 287 prendas requeridas, se solicitan 14 con características de confección personalizada, como se especifica en el Anexo "Prendas Personalizadas".

2-970-



Tabla de Requerimiento

Especificaciones de las tallas especiales			
Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
2	24	3	Blusa Dama UAD 1 Color: Blanco de manga larga, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		3	
2	XCH	3	Playera Dama Tipo Polo UAD. Color: Azul marino manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		3	
2	14 1/2	1	Camisa Caballero UAD 1. Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		1	
2	XCH	1	Playera tipo polo Caballero UAD. Color: Azul marino manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia***
Total		8	

9/2023

Prendas personalizadas

Partida 1. Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
1	32	1	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
2	28	3	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
2	30	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
4	32	2	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
5	42	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
6	26	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
7	32	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
8	34	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
9	36	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
10	38	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
11	32	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
12	34	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
12	36	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
14	34	3	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
15	36	2	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
16	38	3	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
17	28	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
18	28	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
19	32	4	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
20	34	3	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
21	36	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
22	28	2	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
23	30	1	Colima	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
24	36	1	Colima	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
25	26	1	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
26	30	2	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
27	32	2	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
28	34	4	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
29	36	5	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
30	26	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
31	32	2	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
32	34	2	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
33	36	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
34	38	2	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
35	26	1	Durango	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
36	32	3	Durango	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
37	34	1	Durango	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
38	28	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
39	30	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
40	32	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
41	36	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
42	38	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
43	40	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
44	42	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
45	34	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
46	32	2	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
47	36	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
48	28	2	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
49	30	2	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
50	34	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
51	38	2	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
52	40	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
53	26	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
54	30	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
55	32	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
56	34	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
57	36	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
58	30	2	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
59	32	3	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
60	26	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
61	30	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
62	32	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
63	34	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
64	36	2	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
65	28	3	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
66	40	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
67	34	2	Morelos	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
68	38	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
69	26	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
70	28	2	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
71	34	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
72	36	4	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
73	36	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
74	40	2	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
75	34	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
76	40	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
77	26	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
78	28	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
79	30	2	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
80	32	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
81	36	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
82	40	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
83	42	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
84	34	1	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
85	32	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
86	34	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
87	40	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
88	26	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
89	34	2	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
90	26	2	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
91	28	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
92	32	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
93	26	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
94	28	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
95	30	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
96	32	4	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
97	34	2	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
98	36	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
99	28	3	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
100	36	1	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
101	28	1	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
102	28	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
103	32	2	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga
104	34	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama	Scm. más largo en manga

J
4/10/17

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
105	36	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
106	40	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
107	30	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
108	32	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
109	34	2	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
110	26	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
111	28	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
112	30	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
113	32	3	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
114	34	2	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
115	36	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
116	42	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
117	46	1	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
118	28	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
119	38	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
120	26	1	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
121	34	1	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
122	32	1	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza"	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
123	26	1	CMN La Raza	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
124	34	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
125	34	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
126	36	1	CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
127	28	1	Estado de Mexico Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
128	38	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
129	28	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
130	36	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 22 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
131	44	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
132	30	1	CMN Noreste	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
133	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
134	34	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
135	28	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama	5cm. más largo en manga
136	28	1	Baja California	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
137	32	1	Balisco	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
138	26	1	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
139	36	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
140	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
141	36	1	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora Técnica)	5cm. más largo en manga
142	30	1	Colima	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora Técnica)	5cm. más largo en manga

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
142	36	1	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora Técnica)	5cm. más largo en manga
143	34	1	Durango	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora Técnica)	5cm. más largo en manga
144	30	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora Técnica)	5cm. más largo en manga
145	38	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora Técnica)	5cm. más largo en manga
146	28	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora Técnica)	5cm. más largo en manga
147	32	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora Técnica)	5cm. más largo en manga
148	44	1	Puebla	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora Técnica)	5cm. más largo en manga
149	36	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD dama (Coordinadora Técnica)	5cm. más largo en manga
150	26	1	Baja California	Saco manga larga TAOD dama (Consultora)	5cm. más largo en manga
151	28	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD dama (Consultora)	5cm. más largo en manga
152	36	2	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD dama (Consultora)	5cm. más largo en manga
153	40	1	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD dama (Consultora)	5cm. más largo en manga
154	28	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD dama (Consultora)	5cm. más largo en manga
155	30	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD dama (Consultora)	5cm. más largo en manga
156	34	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD dama (Consultora)	5cm. más largo en manga
157	28	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD dama (Consultora)	5cm. más largo en manga
158	32	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD dama (Consultora)	5cm. más largo en manga
159	34	1	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOD dama (Consultora)	5cm. más largo en manga
160	28	6	Aguascalientes	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
161	32	3	Aguascalientes	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
162	34	3	Aguascalientes	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
163	36	3	Baja California	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
164	30	3	Baja California Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
165	32	3	Baja California Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
166	34	6	Baja California Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
167	28	3	Baja California Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
168	32	3	Campeche	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
169	34	3	Campeche	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
170	40	3	Campeche	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
171	28	3	Chihuahua	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
172	30	6	Chihuahua	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
173	32	6	Chihuahua	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
174	34	3	Chihuahua	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
175	36	3	Chihuahua	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
176	28	15	Chihuahua	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
177	28	3	Coahuila	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
178	30	9	Coahuila	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo

[Handwritten signature]

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
179	32	12	Coahuila	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
180	34	9	Coahuila	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
181	36	3	Coahuila	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
182	38	3	Coahuila	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
183	28	3	Colima	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
184	32	6	Colima	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
185	36	3	Colima	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
186	38	3	Colima	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
187	30	9	D.F. Norte	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
188	32	6	D.F. Norte	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
189	34	6	D.F. Norte	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
190	36	18	D.F. Norte	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
191	26	3	D.F. Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
192	28	6	D.F. Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
193	30	6	D.F. Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
194	32	9	D.F. Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
195	34	3	D.F. Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
196	36	12	D.F. Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
197	38	3	D.F. Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
198	40	3	D.F. Sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
199	26	3	Durango	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
200	30	3	Durango	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
201	32	15	Durango	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
202	36	9	Durango	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
203	26	3	Guanajuato	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
204	30	6	Guanajuato	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
205	32	6	Guanajuato	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
206	34	6	Guanajuato	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
207	36	9	Guanajuato	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
208	38	6	Guanajuato	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
209	42	3	Guanajuato	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
210	44	3	Guanajuato	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
211	34	3	Guerrero	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
212	30	6	Hidalgo	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
213	32	9	Hidalgo	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
214	34	3	Hidalgo	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
215	36	3	Hidalgo	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
216	26	6	Jalisco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
217	28	15	Jalisco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
218	30	9	Jalisco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
219	34	6	Jalisco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
220	36	3	Jalisco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
221	38	3	Jalisco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
222	42	3	Jalisco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
223	44	3	Jalisco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
224	26	6	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
225	30	6	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
226	32	9	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
227	30	6	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
228	34	3	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
229	36	3	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
230	40	3	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
231	28	3	Michoacán	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
232	32	6	Michoacán	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
233	36	3	Michoacán	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
234	38	12	Michoacán	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
235	40	3	Michoacán	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
236	42	3	Michoacán	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
237	34	6	Morelos	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
238	38	3	Nayarit	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
239	24	3	Nuevo León	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
240	26	3	Nuevo León	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
241	28	6	Nuevo León	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
242	30	12	Nuevo León	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
243	34	3	Nuevo León	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
244	36	9	Nuevo León	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
245	38	6	Nuevo León	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
246	40	6	Nuevo León	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
247	34	3	Oaxaca	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
248	36	3	Oaxaca	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
249	40	3	Oaxaca	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
250	28	3	Puebla	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
251	30	9	Puebla	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
252	32	9	Puebla	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo

3057

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
253	40	3	Puebla	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
254	42	3	Puebla	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
255	28	3	Queretaro	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
256	36	3	Queretaro	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
257	34	3	Quintana Roo	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
258	36	3	Quintana Roo	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
259	34	3	San Luis Potosí	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
260	36	3	San Luis Potosí	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
261	38	3	San Luis Potosí	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
262	26	3	Sinaloa	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
263	28	3	Sinaloa	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
264	32	6	Sinaloa	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
265	36	6	Sinaloa	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
266	28	3	Sonora	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
267	30	12	Sonora	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
268	32	15	Sonora	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
269	34	33	Sonora	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
270	36	3	Sonora	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
271	28	15	Sonora	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
272	34	6	Tabasco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
273	36	3	Tabasco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
274	38	3	Tabasco	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
275	30	3	Tamaulipas	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
276	32	12	Tamaulipas	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
277	34	3	Tamaulipas	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
278	36	3	Tamaulipas	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
279	38	3	Tamaulipas	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
280	40	3	Tamaulipas	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
281	30	3	Veracruz Norte	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
282	32	3	Veracruz Norte	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
283	34	3	Veracruz Norte	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
284	40	3	Veracruz Norte	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
285	42	3	Veracruz Norte	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
286	26	3	Veracruz sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
287	28	3	Veracruz sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
288	30	6	Veracruz sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
289	32	3	Veracruz sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo

2 9/20

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
290	36	6	Veracruz sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
291	42	3	Veracruz sur	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
292	46	3	Yucatan	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
293	32	6	Zacatecas	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
294	40	3	Zacatecas	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
295	26	3	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
296	34	3	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
297	34	3	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
298	26	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
299	32	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
300	34	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
301	38	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
302	26	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
303	30	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
304	34	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
305	34	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
306	36	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
307	32	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
308	38	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
309	26	3	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
310	28	6	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
311	38	3	Jalisco, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
312	34	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
313	28	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Murreres Prieto"	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
314	30	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
315	34	3	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
316	34	3	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
317	32	3	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Pantalón TAOD dama	10 cm. más de largo
318	28	3	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
319	30	6	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
320	28	12	Baja California	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
321	30	3	Baja California	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
322	32	6	Baja California	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
323	34	3	Baja California	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
324	36	3	Baja California	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
325	42	3	Baja California	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
326	26	3	Baja California sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga

[Handwritten signature]

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
327	32	3	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
328	36	3	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
329	36	3	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
330	26	3	Campeche	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
331	32	3	Campeche	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
332	34	6	Campeche	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
333	30	3	Chihuahua	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
334	32	6	Chihuahua	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
335	34	3	Chihuahua	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
336	36	6	Chihuahua	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
337	36	9	Chihuahua	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
338	26	3	Coahuila	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
339	32	12	Coahuila	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
340	34	6	Coahuila	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
341	36	3	Coahuila	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
342	36	6	Coahuila	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
343	26	3	Colima	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
344	30	3	Colima	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
345	34	3	Colima	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
346	36	2	Colima	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
347	26	3	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
348	28	3	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
349	30	9	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
350	32	6	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
351	34	3	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
352	36	3	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
353	26	3	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
354	32	3	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
355	34	3	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
356	36	6	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
357	38	6	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
358	26	3	Durango	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
359	30	3	Durango	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
360	32	6	Durango	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
361	34	3	Durango	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
362	36	3	Durango	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
363	38	3	Durango	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga

7 9/2

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
364	26	6	Guanajuato	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
365	30	6	Guanajuato	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
366	32	6	Guanajuato	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
367	34	9	Guanajuato	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
368	36	9	Guanajuato	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
369	38	6	Guanajuato	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
370	42	5	Guanajuato	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
371	44	3	Guanajuato	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
372	34	3	Guerrero	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
373	26	3	Hidalgo	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
374	32	9	Hidalgo	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
375	36	3	Hidalgo	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
376	28	3	Jalisco	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
377	30	15	Jalisco	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
378	34	3	Jalisco	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
379	36	6	Jalisco	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
380	40	3	Jalisco	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
381	26	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
382	28	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
383	30	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
384	32	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
385	34	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
386	36	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
387	28	3	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
388	32	9	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
389	34	3	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
390	36	3	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
391	26	3	Michoacán	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
392	30	6	Michoacán	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
393	32	3	Michoacán	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
394	36	6	Michoacán	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
395	38	6	Michoacán	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
396	40	3	Michoacán	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
397	34	3	Morelos	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
398	36	3	Morelos	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
399	34	3	Nayarit	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
400	38	3	Nayarit	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
401	24	3	Nuevo León	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
402	26	3	Nuevo León	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
403	28	12	Nuevo León	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
404	30	5	Nuevo León	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
405	32	3	Nuevo León	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
406	36	12	Nuevo León	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
407	38	3	Nuevo León	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
408	40	3	Nuevo León	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
409	28	3	Oaxaca	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
410	34	3	Oaxaca	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
411	40	3	Oaxaca	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
412	30	3	Puebla	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
413	32	3	Puebla	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
414	36	3	Puebla	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
415	42	6	Puebla	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
416	36	3	Querétaro	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
417	32	3	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
418	34	3	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
419	34	6	San Luis Potosí	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
420	26	3	Sinaloa	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
421	28	6	Sinaloa	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
422	32	6	Sinaloa	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
423	26	9	Sonora	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
424	28	3	Sonora	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
425	30	6	Sonora	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
426	32	9	Sonora	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
427	34	12	Sonora	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
428	36	3	Sonora	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
429	38	9	Sonora	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
430	28	3	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
431	30	3	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
432	32	3	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
433	34	6	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
434	36	3	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
435	40	3	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
436	28	6	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
437	30	3	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
438	32	3	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
439	34	9	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
440	36	3	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
441	26	6	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
442	28	5	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
443	30	3	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
444	32	12	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
445	34	12	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
446	36	6	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
447	42	3	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
448	46	5	Yucatón	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
449	30	3	Zacatecas	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
450	32	3	Zacatecas	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
451	38	3	Zacatecas	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
452	26	3	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
453	34	3	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
454	30	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
455	26	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
456	34	6	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
457	34	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
458	36	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
459	28	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
460	30	6	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
461	32	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
462	36	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
463	34	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
464	30	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
465	34	3	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
466	34	3	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
467	32	3	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donald Cokasio Murrieta"	Blusa 4 TAOD	5cm. más largo en manga
468	28	1	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
469	32	1	Jalisco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
470	26	1	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
471	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
472	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
473	38	1	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
474	34	1	Durango	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
475	34	1	Guanajuato	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
476	28	1	Guerrero	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
477	28	1	Nayarit	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
478	30	1	Nayarit	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
479	44	1	Puebla	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
480	30	1	Sinaloa	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
481	38	1	Sinaloa	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
482	30	1	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
483	28	1	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
484	28	1	Chihuahua	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
485	34	1	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
486	42	1	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
487	28	1	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
488	30	1	Jalisco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
489	34	1	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
490	26	1	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
491	22	1	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)	5cm. más largo en manga
492	44 L	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
493	34 L	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
494	40 L	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
495	40 R	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
496	46 L	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
497	46 R	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
498	38 R	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
499	40 R	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
500	38 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
501	30 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
502	32 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
503	34 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
504	36 L	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
505	36 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
506	38 R	3	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
507	42 L	3	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
508	42 R	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
509	44 L	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
510	40 R	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
511	42 R	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
512	42 L	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Caballero	5cm. más largo en manga
513	42 L	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)	5cm. más largo en manga
514	48 L	1	Durango	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)	5cm. más largo en manga
515	42 R	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)	5cm. más largo en manga
516	40 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)	5cm. más largo en manga
517	34	4	Baja California	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
518	40	4	Baja California Sur	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
519	32	8	Chihuahua	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
520	34	4	Chihuahua	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
521	28	4	Coahuila	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
522	40	4	Coahuila	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
523	36	4	D.F. Sur	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
524	36	4	Hidalgo	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
525	30	8	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
526	32	16	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
527	34	16	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
528	36	8	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
529	38	8	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
530	34	4	Michoacán	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
531	34	4	Quintana Roo	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
532	36	4	Señora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donald Colosio Murrieta"	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
533	32	4	Tamaulipas	Pantalón TAOD Caballero	10 cm. más largo
534	18.5	4	Baja California Sur	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
535	17	4	Chihuahua	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
536	17.5	4	Chihuahua	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
537	19	4	Chihuahua	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
538	16.5	4	Coahuila	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
539	16.5	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
540	17	4	Guanajuato	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
541	16.5	8	Hidalgo	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
542	15.5	4	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
543	16.5	20	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
544	17	4	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
545	18.5	4	Michoacán	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
546	15.5	4	Tamaulipas	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
547	16	8	Yucatán	Camisa TAOD Caballero 1	5cm. más largo en manga
548	16.5	1	Baja California Sur	Camisa TAOD Caballero 1 (Coordinador)	5cm. más largo en manga

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
549	17.5	1	Durango	Camisa TAOD Caballero 1 (Coordinador)	5cm. más largo en manga
550	17.5	1	Campeche	Camisa TAOD Caballero 1 (Coordinador)	5cm. más largo en manga
1951					

Partida 2. Uniformes del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en oficinas centrales

No.	Talla	Cantidad solicitada	Destino	Tipo de prenda	Especificaciones
1	30	1	Nivel central	Blusa Dama UAD 1	5 Cm. Más largo en manga
2	32	1	Nivel central	Blusa Dama UAD 1	5 Cm. Más largo en manga
3	36	1	Nivel central	Blusa Dama UAD 1	5 Cm. Más largo en manga
4	42	2	Nivel central	Blusa Dama UAD 1	5 Cm. Más largo en manga
5	16.5	2	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1	5 Cm. Más largo en manga
6	17	1	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1	5 Cm. Más largo en manga
7	17.5	1	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1	5 Cm. Más largo en manga
8	18	1	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1	5 Cm. Más largo en manga
9	18.5	4	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1	5 Cm. Más largo en manga

14

Handwritten marks

ANEXO FPT - Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabencia para el ejercicio 2022

PROCEDIMIENTO NO.	FECHA:
NOMBRE DEL LICITANTE:	No. de PREI IMSS:
DOMICILIO:	
R. F. C.	CORREO ELECTRÓNICO:
TEL:	

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
1	Vestido TAOD 1. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 Esp	129 207 285 317 374 269 118 48 15 16 38				
1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora). De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 Esp	12 31 54 52 51 35 17 2 4 4 4				

400 3-



1	Saco manga larga TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 Esp	177 244 310 350 326 196 84 30 21 8 71				
1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***	26 28 30 32 34 36 38 Esp	5 15 6 7 13 8 3 2				
1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***	26 28 30 32 34 36 38 40 44	3 14 18 17 23 11 5 2 1				
1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 Esp	8 15 24 25 13 15 2 6 1 5				

part. 2

1	Chaleco TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 Esp	179 261 292 344 323 205 78 34 17 9 75				
1	Pantalón TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 Esp	402 633 927 1050 1113 693 312 119 60 12 132				
1	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 Esp	558 750 876 1,056 996 612 270 78 63 27 165				

90. 2

1	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora) Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 Esp	16 52 45 46 47 34 12 6 1 2 5				
1	Playera tipo polo TAOD Dama. Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	CH M G XC XXG Esp	340 754 543 125 52 3				
1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	CH M G XC XXG Esp	393 866 613 150 59 2				
1	Mascada cuadrada TAOD Dama.	Única	2100				
1	Corbatín TAOD Dama.	Única	1837				

pro. 2

1	<p>Saco manga larga TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente**</p>	<p>30 C 32 C 34 C 36 C 38 C 40 C 44 C 28 R 30 R 32 R 34 R 36 R 38 R 40 R 42 R 44 R 34 L 36 L 38 L 40 L 42 L 44 L Esp</p>	<p>1 1 3 4 1 4 1 1 5 6 26 2 28 29 10 7 1 1 2 3 9 7 6</p>		
1	<p>Saco manga larga TAOD (Coordinador) Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***</p>	<p>34 C 34 R 40 R 44 R 42 L Esp</p>	<p>1 1 1 1 1 2</p>		
1	<p>Saco manga larga TAOD (Coordinador Técnico) Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente**</p>	<p>44 C 36 R 38 R 40 R 42 R 42 L 44 L Esp</p>	<p>1 1 1 1 2 1 2</p>		

900 2

1	Saco manga larga TAOD (consultor) Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***	34 R 40 R 40 L Esp	1 1 1 1					
1	Chaleco TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos verdes. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	28 30 32 34 36 38 40 42 44 Esp	1 5 8 13 24 28 40 15 20 4					
1	Pantalón TAOD Caballero. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	28 30 32 34 36 38 40	16 44 136 204 120 52 60					
1	Camisa TAOD. Caballero 1. Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	15 15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 Esp	20 44 92 164 76 108 68 56 4					
1	Camisa TAOD. Caballero 1. (Coordinador) Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	16 16.5 17 17.5 18 18.5	4 6 2 6 2 1					



1	Playera tipo polo TAOD Caballero. Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	CH M C XC XXG	6 62 65 23 2				
1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador) Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	M C XC XXG	6 8 5 2				
1	Corbata TAOD Caballero Gala.	Única	199				
1	Corbata TAOD Caballero Diario.	Única	178				
2	Blusa Dama UAD1 Color: Blanco de manga larga, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 Esp	3 13 7 20 18 16 8 3 2 3				
2	Playera Dama Tipo Polo UAD. Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	Chica Mediana Grande XC XXG	16 21 17 10 5				

Handwritten signature



2	Camisa Caballero UAD 1. Color: Blanco manga larga, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 Esp	2 14 16 19 12 3 3 1		
2	Playera tipo polo Caballero UAD. Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	Chica Mediana Grande XC XXC Esp	3 16 23 10 2 1		

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que el producto ofertado se ajusta, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Anexo 1 (Fichas Descriptivas), Anexo 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), Anexo 3 (Tabla de Requerimiento), Anexo 4 (Prendas Personalizadas), Anexo 5, (Cuadro de Distribución) y Anexo 6 (Directorio).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

90 2



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiente para el ejercicio 2022.

I. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Los contratos que en su caso se formalicen tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2022.

El contrato que en su caso se adjudique será por la cantidad determinada, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

II.1. Plazo:

La/el proveedora/proveedor deberá entregar en una sola exhibición el 100% de los bienes, dentro de los 70 días naturales posteriores al fallo.

II.2. Lugar de entrega:

La/el proveedora/proveedor adjudicado deberá entregar en cada uno de los 61 destinos a nivel nacional (35 Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en Organos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales) descritos en el ANEXO 6 (Directorio) en una sola exhibición el 100% de las prendas requeridas por destino, de acuerdo con el ANEXO 5 (Cuadro de distribución de mercancía) y ANEXO 4 (Prendas Personalizadas), en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

II.3. Condiciones de entrega:

Las prendas adjudicadas para la Partida 1 serán recibidas por los respectivos titulares o en su caso encargadas/encargados de las 35 Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales en los 61 destinos señalados en el ANEXO 6 (Directorio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Las prendas adjudicadas para la Partida 2 serán recibidas por la Titular de la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO 6** (Directorio).

La/el proveedora/proveedor deberá entregar, sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), todas las prendas empacadas de forma individual dobladas en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerlas.

Todas las prendas deberán tener por fuera del empaque individual etiqueta que las identifiquen con la siguiente información:

- Nombre del OOAD o UMAE.
- Tipo de prenda referida en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas)
- Talla de la prenda.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del etiquetado de prendas que se especifica en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) del Anexo Técnico en el que se solicita que el etiquetado de las prendas se realice con base en la norma NOM-004SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en los destinos señalados en el **ANEXO 6** (Directorio).

La/el proveedora/proveedor cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta los sitios de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Por cada uno de los destinos de entrega, los responsables de la recepción de los bienes requisitarán, firmarán y enviarán vía correo electrónico el Acta de conformidad al **ANEXO 7** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2022) a la o el Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, a fin de que en su carácter de administradora o administrador del contrato elabore el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los 61 destinos con base en la distribución relacionada en el **ANEXO 5** (Cuadro de Distribución de Mercancía) y **ANEXO 4** (Prendas Personalizadas) y que la entrega fue realizada a entera satisfacción, siendo únicamente el acta de la administradora del contrato el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a la o el proveedora/proveedor.

El proveedor acepta que hasta que la Administradora o el Administrador del contrato verifique las especificaciones y acepte los bienes de conformidad, estos se tendrán por recibidos o aceptados.





III. TIPOS DE ABASTECIMIENTO

El abastecimiento deberá ser realizado por la/el proveedora/proveedor adjudicado por el 100% del volumen de los bienes solicitados, ya que se requiere una sola fuente de abastecimiento.

IV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán evaluadas bajo el criterio BINARIO conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley en comento.

Se comprobará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE A LOS BIENES:

Deberá darse cumplimiento a todas las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas plasmadas en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

VI. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA QUE SE REQUIERE PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES

Conforme a la documentación requerida en el Anexo Técnico.
Prueba de laboratorio de la composición de la tela.

VII. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA PROVEDURÍA

La Administradora o Administrador del contrato podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que la/el proveedora/proveedor esté confeccionando las prendas, durante los 70 días posteriores al fallo, con el objeto de verificar que las prendas cumplan con lo establecido en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en términos del artículo 11 de la LAASSP.





VIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

PENAS CONVENCIONALES:

La administradora o administrador del contrato será la o el responsable de aplicar las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, las cuales se impondrán a partir del día 71 contado desde el primer día natural posterior al fallo y consistirán en el 1% del monto de lo incumplido entregado con atraso antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de atraso, hasta un máximo de 10% del monto del contrato.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

DEDUCTIVAS:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, se aplicarán deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Una vez recibidos los bienes el Administrador del contrato se percate que el proveedor no entregó los bienes con la calidad requerida en el Anexo Técnico (Vicios ocultos o defectos)	1% del monto total de los bienes entregados con deficiencia	A partir del día hábil siguiente al de la notificación de la solicitud de canje de los bienes con defectos o vicios ocultos, el 1 % del valor total de los bienes pendientes de canje.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas no entregadas, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

IX. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD DE LOS BIENES

IX.1. Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)

Las/los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, elaborada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por la o el representante legal del interesado.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día natural siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción.





IX.2. Canje

El Instituto, a través del Administrador del Contrato, podrá solicitar a la/el proveedora/proveedor el canje de las prendas que presenten defectos de fabricación a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación con alguna alteración distinta al desgaste natural a la/el proveedora/proveedor.

El Instituto notificará al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, la/el proveedora/proveedor deberá repararlas o reemplazarlas por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

El Instituto pondrá a disposición del proveedor los bienes defectuosos para su recolección en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, durante los 10 días siguientes a la notificación del proveedor, siendo su responsabilidad exclusiva recogerlos.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y distribución de las prendas, correrán por cuenta de la/el proveedora/proveedor.

IX.3. Garantía de Cumplimiento de Contrato

La/el proveedora/proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La/el proveedora/proveedor, deberá de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que la/el proveedora/proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato así como las obligaciones contenidas en el mismo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la/el proveedora/proveedor en moneda nacional en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que la/el proveedora/proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del contrato.

La/el proveedora/proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, que expica la/el proveedora/proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes entregados.

La documentación que deberá de presentar la/el proveedora/proveedor para acreditar la entrega de los bienes será:

- a) Acta original en la que la administradora del contrato asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los destinos. Este documento será validado por la Administradora o Administrador del contrato.
- b) 61 remisiones originales, correspondientes al número de lugares en los que fueron entregados los bienes con base en el **ANEXO 5** (Cuadro de Distribución de Mercancía) y **ANEXO 4** (Prendas Personalizadas).
En dichas remisiones la Administradora o Administrador del Contrato dará su visto bueno anotando su nombre, firma y número de matrícula.
- c) Original y copia del contrato.
- d) Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).





- e) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los bienes.

La/el proveedora/proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la recepción de dichos comprobantes la/el proveedora/proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

La/el proveedora/proveedor deberá proporcionar a la Administradora o Administrador del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La Administradora o Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

La/el proveedora/proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora o Administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que la/el proveedora/proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

La/el proveedora/proveedor queda obligado a entregar a el Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que la/el proveedora/proveedor presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a la/el proveedora/proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que la/el proveedora/proveedor presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto la/el proveedora/proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de la/el proveedora/proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de la/el proveedora/proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

La/el proveedora/proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito a el Instituto a través de la Administradora o Administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora o Administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, la/el proveedora/proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que la/el proveedora/proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes si no se ha determinado, calculado y notificado a la/el proveedora/proveedor las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuará a la/el proveedora/proveedor por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

XI. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

Los bienes entregados por la/el proveedora/proveedor adjudicado en cada una de las 35 Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ellas, quienes revisarán visualmente terminado, empaque, embalaje y etiquetado de las prendas conforme a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico, siendo responsabilidad de las Coordinaciones Delegacionales en OOAD, Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE y Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales verificar que la cantidad de prendas entregadas por la/el proveedora/proveedor estén en buenas condiciones y coincidan con el número de prendas referidas en el Acta de conformidad al **ANEXO 7** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2022). En caso de que no cumplan con lo establecido en cuanto a cantidad, empaque y características de los bienes solicitados deberán hacerlo del conocimiento de la administradora o administrador del contrato vía correo electrónico institucional a efecto de que ésta realice acciones conforme a lo establecido en el contrato correspondiente.

El Administrador del Contrato podrá realizar pruebas aleatorias a las prendas recibidas, solicitando Informes de Resultados de los bienes entregados por los proveedores adjudicados, con la finalidad de comprobar la calidad de los mismos, el costo de los Informes de Resultados, serán a cargo del proveedor adjudicado.

Una vez que se haya realizado la entrega en cada uno de los 61 destinos descritos en el **ANEXO 6** (Directorio), los responsables de la recepción de los bienes remitirán vía correo electrónico el Acta de Conformidad al **ANEXO 7** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2022) y la o el Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de administradora o administrador del contrato, elaborará el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó a entera satisfacción en cada uno de los 61 destinos, con base en la distribución relacionada en el **ANEXO 5** (Cuadro de Distribución de Mercancía) y **ANEXO 4** (Prendas Personalizadas).

De no cumplir la/el proveedora/proveedor en la forma, términos y condiciones comprometidos, se le aplicará las penas convencionales previstas en el contrato respectivo.

En caso de considerarse necesario, la administradora/administrador del contrato, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá verificar mediante el análisis de pruebas de





laboratorio textil que los materiales utilizados para la elaboración de los bienes entregados a las 35 Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico y conforme los informes de los resultados de pruebas de laboratorio presentados como parte de su propuesta técnica.

XII. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

No se otorgarán anticipos

XIII. DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

XIII.1 Área Técnica

La Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente fungirá como Área para participar en las Juntas de Aclaraciones que se llegaren a celebrar, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, así como realizar la Evaluación Técnica de la documentación establecida para cada partida en el Anexo Técnico.

XIII.2 Administrador del Contrato

La Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente fungirá como Administradora del contrato que derive del procedimiento de contratación correspondiente.

Área Requirente

Mtra. Gabriela Paredes Orozco
Titular de la Unidad





Cuadro de Distribución de Mercancía

Partida 1. Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1	24	1	Aguascalientes	Vestido TAOD
2	26	2	Aguascalientes	Vestido TAOD
3	28	2	Aguascalientes	Vestido TAOD
4	30	4	Aguascalientes	Vestido TAOD
5	32	10	Aguascalientes	Vestido TAOD
6	34	10	Aguascalientes	Vestido TAOD
7	36	2	Aguascalientes	Vestido TAOD
8	38	1	Aguascalientes	Vestido TAOD
9	26	5	Baja California	Vestido TAOD
10	28	8	Baja California	Vestido TAOD
11	30	14	Baja California	Vestido TAOD
12	32	9	Baja California	Vestido TAOD
13	34	12	Baja California	Vestido TAOD
14	36	6	Baja California	Vestido TAOD
15	38	5	Baja California	Vestido TAOD
16	40	1	Baja California	Vestido TAOD
17	44	1	Baja California	Vestido TAOD
18	28	2	Baja California Sur	Vestido TAOD
19	30	3	Baja California Sur	Vestido TAOD
20	32	5	Baja California Sur	Vestido TAOD
21	34	7	Baja California Sur	Vestido TAOD
22	36	7	Baja California Sur	Vestido TAOD
23	38	4	Baja California Sur	Vestido TAOD
24	40	1	Baja California Sur	Vestido TAOD
25	44	1	Baja California Sur	Vestido TAOD
26	24	1	Campeche	Vestido TAOD
27	26	1	Campeche	Vestido TAOD
28	30	1	Campeche	Vestido TAOD
29	32	4	Campeche	Vestido TAOD
30	34	8	Campeche	Vestido TAOD
31	36	1	Campeche	Vestido TAOD
32	38	1	Campeche	Vestido TAOD
33	28	3	Chiapas	Vestido TAOD
34	30	7	Chiapas	Vestido TAOD
35	32	6	Chiapas	Vestido TAOD
36	34	4	Chiapas	Vestido TAOD
37	36	7	Chiapas	Vestido TAOD
38	38	6	Chiapas	Vestido TAOD
39	44	1	Chiapas	Vestido TAOD
40	26	3	Chihuahua	Vestido TAOD
41	28	6	Chihuahua	Vestido TAOD
42	30	15	Chihuahua	Vestido TAOD
43	32	13	Chihuahua	Vestido TAOD
44	34	17	Chihuahua	Vestido TAOD
45	36	11	Chihuahua	Vestido TAOD
46	38	6	Chihuahua	Vestido TAOD
47	40	1	Chihuahua	Vestido TAOD
48	44	1	Chihuahua	Vestido TAOD
49	24	1	Coahuila	Vestido TAOD
50	26	3	Coahuila	Vestido TAOD
51	28	10	Coahuila	Vestido TAOD
52	30	11	Coahuila	Vestido TAOD
53	32	14	Coahuila	Vestido TAOD
54	34	19	Coahuila	Vestido TAOD

Handwritten marks/signatures

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
55	36	15	Coahuila	Vestido TAOD 1
56	38	8	Coahuila	Vestido TAOD 1
57	40	1	Coahuila	Vestido TAOD 1
58	42	1	Coahuila	Vestido TAOD 1
59	44	1	Coahuila	Vestido TAOD 1
60	26	1	Colima	Vestido TAOD 1
61	28	5	Colima	Vestido TAOD 1
62	30	1	Colima	Vestido TAOD 1
63	32	5	Colima	Vestido TAOD 1
64	34	2	Colima	Vestido TAOD 1
65	36	6	Colima	Vestido TAOD 1
66	38	1	Colima	Vestido TAOD 1
67	40	2	Colima	Vestido TAOD 1
68	24	2	D.F. Norte	Vestido TAOD 1
69	26	6	D.F. Norte	Vestido TAOD 1
70	28	6	D.F. Norte	Vestido TAOD 1
71	30	17	D.F. Norte	Vestido TAOD 1
72	32	18	D.F. Norte	Vestido TAOD 1
73	34	17	D.F. Norte	Vestido TAOD 1
74	36	17	D.F. Norte	Vestido TAOD 1
75	38	2	D.F. Norte	Vestido TAOD 1
76	40	2	D.F. Norte	Vestido TAOD 1
77	24	1	D.F. Sur	Vestido TAOD 1
78	26	6	D.F. Sur	Vestido TAOD 1
79	28	12	D.F. Sur	Vestido TAOD 1
80	30	11	D.F. Sur	Vestido TAOD 1
81	32	22	D.F. Sur	Vestido TAOD 1
82	34	20	D.F. Sur	Vestido TAOD 1
83	36	23	D.F. Sur	Vestido TAOD 1
84	38	5	D.F. Sur	Vestido TAOD 1
85	40	1	D.F. Sur	Vestido TAOD 1
86	44	2	D.F. Sur	Vestido TAOD 1
87	24	2	Durango	Vestido TAOD 1
88	26	2	Durango	Vestido TAOD 1
89	28	2	Durango	Vestido TAOD 1
90	30	4	Durango	Vestido TAOD 1
91	32	4	Durango	Vestido TAOD 1
92	34	10	Durango	Vestido TAOD 1
93	36	5	Durango	Vestido TAOD 1
94	38	2	Durango	Vestido TAOD 1
95	22	1	Guanajuato	Vestido TAOD 1
96	26	5	Guanajuato	Vestido TAOD 1
97	28	6	Guanajuato	Vestido TAOD 1
98	30	8	Guanajuato	Vestido TAOD 1
99	32	12	Guanajuato	Vestido TAOD 1
100	34	10	Guanajuato	Vestido TAOD 1
101	36	8	Guanajuato	Vestido TAOD 1
102	38	6	Guanajuato	Vestido TAOD 1
103	42	2	Guanajuato	Vestido TAOD 1
104	44	1	Guanajuato	Vestido TAOD 1
105	26	3	Guerrero	Vestido TAOD 1
106	28	2	Guerrero	Vestido TAOD 1
107	30	4	Guerrero	Vestido TAOD 1
108	32	6	Guerrero	Vestido TAOD 1
109	34	9	Guerrero	Vestido TAOD 1
110	36	3	Guerrero	Vestido TAOD 1
111	38	3	Guerrero	Vestido TAOD 1
112	26	4	Hidalgo	Vestido TAOD 1
113	30	2	Hidalgo	Vestido TAOD 1
114	32	6	Hidalgo	Vestido TAOD 1
115	34	3	Hidalgo	Vestido TAOD 1
116	36	5	Hidalgo	Vestido TAOD 1
117	24	4	Jalisco	Vestido TAOD 1
118	26	13	Jalisco	Vestido TAOD 1
119	28	23	Jalisco	Vestido TAOD 1
120	30	12	Jalisco	Vestido TAOD 1
121	32	19	Jalisco	Vestido TAOD 1

3/1/15

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
122	34	28	Jalisco	Vestido TAOD
123	36	11	Jalisco	Vestido IAOD
124	38	3	Jalisco	Vestido TAOD
125	40	6	Jalisco	Vestido TAOD
126	42	1	Jalisco	Vestido TAOD
127	44	3	Jalisco	Vestido TAOD
128	22	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
129	24	2	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
130	26	9	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
131	28	12	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
132	30	19	Estado de México Oriente	Vestido IAOD
133	32	11	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
134	34	17	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
135	36	15	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
136	38	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
137	40	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
138	42	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
139	44	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD
140	22	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD
141	26	4	Estado de México Poniente	Vestido TAOD
142	28	7	Estado de México Poniente	Vestido TAOD
143	30	10	Estado de México Poniente	Vestido TAOD
144	32	11	Estado de México Poniente	Vestido TAOD
145	34	18	Estado de México Poniente	Vestido TAOD
146	36	5	Estado de México Poniente	Vestido TAOD
147	38	3	Estado de México Poniente	Vestido TAOD
148	40	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD
149	42	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD
150	26	3	Michoacán	Vestido TAOD
151	28	7	Michoacán	Vestido TAOD
152	30	10	Michoacán	Vestido TAOD
153	32	8	Michoacán	Vestido TAOD
154	34	8	Michoacán	Vestido TAOD
155	36	10	Michoacán	Vestido TAOD
156	38	3	Michoacán	Vestido TAOD
157	40	4	Michoacán	Vestido TAOD
158	42	1	Michoacán	Vestido TAOD
159	28	2	Morelos	Vestido TAOD
160	30	4	Morelos	Vestido TAOD
161	32	7	Morelos	Vestido TAOD
162	34	7	Morelos	Vestido TAOD
163	36	5	Morelos	Vestido TAOD
164	26	3	Nayarit	Vestido TAOD
165	28	5	Nayarit	Vestido TAOD
166	30	3	Nayarit	Vestido TAOD
167	32	6	Nayarit	Vestido TAOD
168	34	7	Nayarit	Vestido TAOD
169	36	3	Nayarit	Vestido TAOD
170	38	2	Nayarit	Vestido TAOD
171	42	1	Nayarit	Vestido TAOD
172	24	5	Nuevo León	Vestido TAOD
173	26	12	Nuevo León	Vestido IAOD
174	28	13	Nuevo León	Vestido TAOD
175	30	11	Nuevo León	Vestido TAOD
176	32	13	Nuevo León	Vestido TAOD
177	34	14	Nuevo León	Vestido TAOD
178	36	7	Nuevo León	Vestido TAOD
179	38	9	Nuevo León	Vestido TAOD
180	40	7	Nuevo León	Vestido TAOD
181	30	4	Oaxaca	Vestido TAOD
182	32	2	Oaxaca	Vestido TAOD
183	34	8	Oaxaca	Vestido TAOD
184	36	2	Oaxaca	Vestido TAOD
185	38	2	Oaxaca	Vestido TAOD
186	40	1	Oaxaca	Vestido TAOD
187	26	2	Puebla	Vestido TAOD
188	28	7	Puebla	Vestido TAOD

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
189	30	11	Puebla	Vestido TAOD 1
190	32	15	Puebla	Vestido TAOD 1
191	34	8	Puebla	Vestido TAOD 1
192	36	2	Puebla	Vestido TAOD 1
193	40	1	Puebla	Vestido TAOD 1
194	42	1	Puebla	Vestido TAOD 1
195	24	2	Querétaro	Vestido TAOD 1
196	26	2	Querétaro	Vestido TAOD 1
197	28	9	Querétaro	Vestido TAOD 1
198	30	7	Querétaro	Vestido TAOD 1
199	32	5	Querétaro	Vestido TAOD 1
200	34	5	Querétaro	Vestido TAOD 1
201	36	7	Querétaro	Vestido TAOD 1
202	40	1	Querétaro	Vestido TAOD 1
203	26	2	Quintana Roo	Vestido TAOD 1
204	28	1	Quintana Roo	Vestido TAOD 1
205	30	3	Quintana Roo	Vestido TAOD 1
206	32	4	Quintana Roo	Vestido TAOD 1
207	34	13	Quintana Roo	Vestido TAOD 1
208	36	4	Quintana Roo	Vestido TAOD 1
209	38	3	Quintana Roo	Vestido TAOD 1
210	40	1	Quintana Roo	Vestido TAOD 1
211	24	1	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1
212	26	3	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1
213	28	4	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1
214	30	1	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1
215	32	4	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1
216	34	5	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1
217	36	3	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1
218	38	3	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1
219	26	2	Sinaloa	Vestido TAOD 1
220	28	10	Sinaloa	Vestido TAOD 1
221	30	9	Sinaloa	Vestido TAOD 1
222	32	7	Sinaloa	Vestido TAOD 1
223	34	8	Sinaloa	Vestido TAOD 1
224	36	9	Sinaloa	Vestido TAOD 1
225	38	1	Sinaloa	Vestido TAOD 1
226	40	1	Sinaloa	Vestido TAOD 1
227	42	1	Sinaloa	Vestido TAOD 1
228	26	1	Sonora	Vestido TAOD 1
229	28	7	Sonora	Vestido TAOD 1
230	30	8	Sonora	Vestido TAOD 1
231	32	8	Sonora	Vestido TAOD 1
232	34	16	Sonora	Vestido TAOD 1
233	36	11	Sonora	Vestido TAOD 1
234	38	10	Sonora	Vestido TAOD 1
235	40	2	Sonora	Vestido TAOD 1
236	42	2	Sonora	Vestido TAOD 1
237	24	2	Tabasco	Vestido TAOD 1
238	28	3	Tabasco	Vestido TAOD 1
239	32	6	Tabasco	Vestido TAOD 1
240	34	5	Tabasco	Vestido TAOD 1
241	36	5	Tabasco	Vestido TAOD 1
242	38	2	Tabasco	Vestido TAOD 1
243	28	6	Tamaulipas	Vestido TAOD 1
244	30	10	Tamaulipas	Vestido TAOD 1
245	32	8	Tamaulipas	Vestido TAOD 1
246	34	13	Tamaulipas	Vestido TAOD 1
247	36	9	Tamaulipas	Vestido TAOD 1
248	38	12	Tamaulipas	Vestido TAOD 1
249	40	5	Tamaulipas	Vestido TAOD 1
250	44	1	Tamaulipas	Vestido TAOD 1
251	30	6	Tlaxcala	Vestido TAOD 1
252	32	2	Tlaxcala	Vestido TAOD 1
253	36	2	Tlaxcala	Vestido TAOD 1
254	24	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD 1
255	26	7	Veracruz Norte	Vestido TAOD 1

2 4/00

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
256	28	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD I
257	30	15	Veracruz Norte	Vestido TAOD I
258	32	6	Veracruz Norte	Vestido TAOD I
259	34	7	Veracruz Norte	Vestido TAOD I
260	36	7	Veracruz Norte	Vestido TAOD I
261	38	5	Veracruz Norte	Vestido TAOD I
262	42	2	Veracruz Norte	Vestido TAOD I
263	26	4	Veracruz sur	Vestido TAOD I
264	28	2	Veracruz sur	Vestido TAOD I
265	30	4	Veracruz sur	Vestido TAOD I
266	32	12	Veracruz sur	Vestido TAOD I
267	34	7	Veracruz sur	Vestido TAOD I
268	36	11	Veracruz sur	Vestido TAOD I
269	38	2	Veracruz sur	Vestido TAOD I
270	40	1	Veracruz sur	Vestido TAOD I
271	42	1	Veracruz sur	Vestido TAOD I
272	26	2	Yucatán	Vestido TAOD I
273	28	5	Yucatán	Vestido TAOD I
274	30	4	Yucatán	Vestido TAOD I
275	32	5	Yucatán	Vestido TAOD I
276	34	2	Yucatán	Vestido TAOD I
277	36	9	Yucatán	Vestido TAOD I
278	38	2	Yucatán	Vestido TAOD I
279	44	1	Yucatán	Vestido TAOD I
280	46	1	Yucatán	Vestido TAOD I
281	22	1	Zacatecas	Vestido TAOD I
282	24	2	Zacatecas	Vestido TAOD I
283	26	2	Zacatecas	Vestido TAOD I
284	28	2	Zacatecas	Vestido TAOD I
285	30	4	Zacatecas	Vestido TAOD I
286	32	3	Zacatecas	Vestido TAOD I
287	34	1	Zacatecas	Vestido TAOD I
288	40	2	Zacatecas	Vestido TAOD I
289	26	2	Zacatecas	Vestido TAOD I
290	36	1	Zacatecas	Vestido TAOD I
291	38	1	Zacatecas	Vestido TAOD I
292	40	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Vestido TAOD I
293	28	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio Gonzalez Garza" CMNR	Vestido TAOD I
294	32	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio Gonzalez Garza" CMNR	Vestido TAOD I
295	34	2	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio Gonzalez Garza" CMNR	Vestido TAOD I
296	36	4	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio Gonzalez Garza" CMNR	Vestido TAOD I
297	40	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio Gonzalez Garza" CMNR	Vestido TAOD I
298	36	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Vestido TAOD I
299	30	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Vestido TAOD I
300	32	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Vestido TAOD I
301	36	3	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Vestido TAOD I
302	28	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Vestido TAOD I
303	30	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Vestido TAOD I
304	36	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Vestido TAOD I
305	26	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Vestido TAOD I
306	28	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Vestido TAOD I
307	30	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Vestido TAOD I
308	34	4	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Vestido TAOD I
309	44	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Vestido TAOD I

[Handwritten signature]

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
310	24	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
311	26	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
312	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
313	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
314	34	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
315	36	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
316	38	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
317	28	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
318	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
319	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
320	34	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
321	36	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
322	26	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
323	32	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1
324	28	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Vestido TAOD 1
325	30	3	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Vestido TAOD 1
326	32	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Vestido TAOD 1
327	34	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Vestido TAOD 1
328	24	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD 1
329	28	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD 1
330	30	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD 1
331	32	4	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD 1
332	36	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD 1
333	30	2	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Vestido TAOD 1
334	34	2	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Vestido TAOD 1
335	24	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD 1
336	28	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD 1
337	30	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD 1
338	32	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD 1
339	38	2	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD 1
340	40	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD 1
341	24	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Vestido TAOD 1
342	28	5	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Vestido TAOD 1
343	30	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Vestido TAOD 1
344	32	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Vestido TAOD 1
345	38	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Vestido TAOD 1
346	40	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Vestido TAOD 1
347	24	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Vestido TAOD 1
348	26	2	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Vestido TAOD 1
349	30	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Vestido TAOD 1
350	36	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Vestido TAOD 1
351	24	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD 1
352	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD 1
353	32	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD 1
354	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD 1
355	36	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD 1
356	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Vestido TAOD 1
357	30	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Vestido TAOD 1
358	32	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Vestido TAOD 1

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
359	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Vestido TAOD 1
360	30	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Vestido TAOD 1
361	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Vestido TAOD 1
362	36	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Vestido TAOD 1
363	44	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Vestido TAOD 1
364	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Vestido TAOD 1
365	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Vestido TAOD 1
366	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Vestido TAOD 1
367	40	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Vestido TAOD 1
368	26	2	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Vestido TAOD 1
369	30	2	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Vestido TAOD 1
370	34	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Vestido TAOD 1
371	32	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Vestido TAOD 1
372	34	5	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Vestido TAOD 1
373	26	2	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	vestido TAOD 1
374	30	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Vestido TAOD 1
375	32	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Vestido TAOD 1
376	34	2	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Vestido TAOD 1
377	30	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Vestido TAOD 1
378	32	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Vestido TAOD 1
379	34	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Vestido TAOD 1
380	36	2	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Vestido TAOD 1
381	28	2	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Vestido TAOD 1
382	30	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Vestido TAOD 1
383	32	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Vestido TAOD 1
384	34	1	Aguascalientes	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
385	28	1	Baja California	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
386	34	1	Campeche	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
387	28	1	Chiapas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
388	26	1	Chihuahua	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
389	30	1	Coahuila	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
390	34	1	Colima	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
391	30	1	D.F. Sur	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
392	38	1	Guerrero	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
393	34	1	Hidalgo	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
394	32	1	Jalisco	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
395	30	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
396	26	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
397	28	1	Michoacán	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
398	34	1	Morelos	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
399	38	1	Nayarit	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
400	36	1	Nuevo León	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
401	36	1	Oaxaca	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
402	32	1	Puebla	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
403	24	1	Queretaro	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
404	34	1	Quintana Roo	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
405	34	1	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
406	28	1	Sinaloa	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
407	32	1	Sonora	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
408	28	1	Tabasco	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
409	38	1	Tamaulipas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
410	38	1	Tlaxcala	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
411	30	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
412	34	1	Veracruz sur	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
413	36	1	Yucatán	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
414	32	1	Zacatecas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
415	38	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
416	36	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
417	30	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
418	30	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
419	30	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
420	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
421	38	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
422	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
423	34	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
424	28	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
425	34	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
426	32	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
427	30	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
428	34	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
429	26	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
430	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
431	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
432	32	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
433	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
434	32	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
435	34	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
436	34	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donald Colosio Murrieta"	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
437	30	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
438	32	1	Yucatan UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez"	Vestido TAOD 1 (Coordinadora)
439	34	2	Aguascalientes	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
440	36	1	Aguascalientes	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
441	32	2	Baja California	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
442	38	1	Baja California	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
443	34	1	Baja California Sur	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
444	36	1	Baja California Sur	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
445	30	1	Campeche	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
446	34	1	Campeche	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
447	28	1	Chiapas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
448	30	1	Chiapas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
449	34	1	Chiapas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
450	36	2	Chihuahua	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
451	38	1	Chihuahua	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)

Handwritten signature and date

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
452	26	1	Coahuila	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
453	34	1	Coahuila	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
454	40	1	Coahuila	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
455	30	2	Colima	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
456	32	1	Colima	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
457	30	1	D.F. Norte	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
458	34	1	D.F. Norte	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
459	36	1	D.F. Norte	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
460	30	1	D.F. Sur	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
461	32	1	D.F. Sur	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
462	30	1	Durango	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
462	34	1	Durango	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
464	34	1	Durango	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
465	30	2	Guerrero	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
466	32	1	Guerrero	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
467	30	1	Hidalgo	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
468	32	1	Hidalgo	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
469	38	1	Hidalgo	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
470	26	1	Jalisco	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
471	34	1	Jalisco	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
472	32	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
473	36	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
474	28	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
475	30	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
476	32	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
477	28	1	Michoacán	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
478	30	1	Michoacán	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
479	34	1	Michoacán	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
480	32	1	Morelos	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
481	34	2	Morelos	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
482	28	1	Nayarit	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
483	30	1	Nayarit	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
484	32	1	Nayarit	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)

7 970

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
485	32	1	Nuevo León	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
486	34	1	Nuevo León	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
487	36	1	Nuevo León	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
488	30	1	Oaxaca	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
489	38	1	Oaxaca	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
490	34	1	Puebla	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
491	44	1	Puebla	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
492	26	1	Queretaro	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
493	30	1	Queretaro	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
494	34	1	Queretaro	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
495	28	1	Quintana Roo	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
496	30	1	Quintana Roo	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
497	34	1	Quintana Roo	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
498	28	1	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
499	32	1	San Luis Potosí	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
500	32	1	Sinaloa	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
501	34	1	Sinaloa	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
502	38	1	Sinaloa	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
503	30	2	Sonora	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
504	36	1	Sonora	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
505	30	1	Tabasco	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
506	32	1	Tabasco	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
507	36	1	Tabasco	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
508	28	1	Tamaulipas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
509	34	1	Tamaulipas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
510	36	1	Tamaulipas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
511	34	2	Tlaxcala	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
512	40	1	Tlaxcala	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
513	28	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
514	30	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
515	32	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
516	32	1	Veracruz sur	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
517	34	2	Veracruz sur	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
518	28	1	Yucatán	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
519	38	2	Yucatán	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
520	28	1	Zacatecas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
521	36	2	Zacatecas	Vestido TAOD 1 (Coordinadora Técnica)
522	32	1	Aguascalientes	Vestido TAOD 1 (Consultora)
523	26	1	Baja California	Vestido TAOD 1 (Consultora)
524	30	6	Baja California	Vestido TAOD 1 (Consultora)
525	38	1	Baja California	Vestido TAOD 1 (Consultora)
526	42	1	Baja California Sur	Vestido TAOD 1 (Consultora)
527	34	1	Campeche	Vestido TAOD 1 (Consultora)
528	24	1	Chiapas	Vestido TAOD 1 (Consultora)
529	36	1	Chiapas	Vestido TAOD 1 (Consultora)
530	26	1	Chihuahua	Vestido TAOD 1 (Consultora)
531	30	1	Chihuahua	Vestido TAOD 1 (Consultora)
532	32	2	Chihuahua	Vestido TAOD 1 (Consultora)
533	34	2	Chihuahua	Vestido TAOD 1 (Consultora)
534	36	2	Chihuahua	Vestido TAOD 1 (Consultora)
535	30	3	Coahuila	Vestido TAOD 1 (Consultora)
536	32	1	Coahuila	Vestido TAOD 1 (Consultora)
537	30	1	D.F. Norte	Vestido TAOD 1 (Consultora)
538	32	2	D.F. Norte	Vestido TAOD 1 (Consultora)
539	36	1	D.F. Norte	Vestido TAOD 1 (Consultora)
540	38	1	D.F. Norte	Vestido TAOD 1 (Consultora)
541	44	1	D.F. Norte	Vestido TAOD 1 (Consultora)
542	26	1	D.F. Sur	Vestido TAOD 1 (Consultora)
543	28	1	D.F. Sur	Vestido TAOD 1 (Consultora)
544	30	1	D.F. Sur	Vestido TAOD 1 (Consultora)
545	32	3	D.F. Sur	Vestido TAOD 1 (Consultora)
546	34	1	D.F. Sur	Vestido TAOD 1 (Consultora)
547	30	1	Durango	Vestido TAOD 1 (Consultora)
548	32	1	Durango	Vestido TAOD 1 (Consultora)
549	28	1	Guanajuato	Vestido TAOD 1 (Consultora)
550	32	2	Guanajuato	Vestido TAOD 1 (Consultora)
551	36	2	Guanajuato	Vestido TAOD 1 (Consultora)
552	28	1	Guerrero	Vestido TAOD 1 (Consultora)
553	32	1	Guerrero	Vestido TAOD 1 (Consultora)
554	34	1	Guerrero	Vestido TAOD 1 (Consultora)
555	28	1	Hidalgo	Vestido TAOD 1 (Consultora)
556	28	1	Jalisco	Vestido TAOD 1 (Consultora)
557	30	2	Jalisco	Vestido TAOD 1 (Consultora)
558	32	3	Jalisco	Vestido TAOD 1 (Consultora)
559	34	2	Jalisco	Vestido TAOD 1 (Consultora)
560	36	2	Jalisco	Vestido TAOD 1 (Consultora)
561	28	2	Estado de México Oriente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
562	30	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
563	32	3	Estado de México Oriente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
564	34	2	Estado de México Oriente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
565	36	2	Estado de México Oriente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
566	38	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
567	44	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
568	28	2	Estado de México Poniente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
569	32	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
570	34	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
571	36	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD 1 (Consultora)
572	28	1	Michoacán	Vestido TAOD 1 (Consultora)
573	30	4	Michoacán	Vestido TAOD 1 (Consultora)
574	36	1	Morelos	Vestido TAOD 1 (Consultora)
575	26	1	Nuevo León	Vestido TAOD 1 (Consultora)
576	32	2	Nuevo León	Vestido TAOD 1 (Consultora)
577	36	1	Nuevo León	Vestido TAOD 1 (Consultora)
578	30	1	Oaxaca	Vestido TAOD 1 (Consultora)
579	36	1	Puebla	Vestido TAOD 1 (Consultora)
580	32	1	Querétaro	Vestido TAOD 1 (Consultora)

SIN TEXTO

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
581	26	1	Quintana Roo	Vestido TAOD 1 (Consultora)
582	36	2	Quintana Roo	Vestido TAOD 1 (Consultora)
583	42	1	Quintana Roo	Vestido TAOD 1 (Consultora)
584	34	1	San Luis Potosi	Vestido TAOD 1 (Consultora)
585	26	1	Sinaloa	Vestido TAOD 1 (Consultora)
586	30	1	Sinaloa	Vestido TAOD 1 (Consultora)
587	32	1	Sonora	Vestido TAOD 1 (Consultora)
588	42	1	Sonora	Vestido TAOD 1 (Consultora)
589	36	1	Tabasco	Vestido TAOD 1 (Consultora)
590	42	1	Tabasco	Vestido TAOD 1 (Consultora)
591	32	1	Tamaulipas	Vestido TAOD 1 (Consultora)
592	34	2	Tamaulipas	Vestido TAOD 1 (Consultora)
593	44	1	Tamaulipas	Vestido TAOD 1 (Consultora)
594	32	1	Tlaxcala	Vestido TAOD 1 (Consultora)
595	24	2	Veracruz Norte	Vestido TAOD 1 (Consultora)
596	32	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD 1 (Consultora)
597	32	1	Veracruz sur	Vestido TAOD 1 (Consultora)
598	34	1	Veracruz sur	Vestido TAOD 1 (Consultora)
599	36	1	Veracruz sur	Vestido TAOD 1 (Consultora)
600	28	2	Yucatán	Vestido TAOD 1 (Consultora)
601	34	1	Zacatecas	Vestido TAOD 1 (Consultora)
602	26	1	Nivel Central	Vestido TAOD 1 (Consultora)
603	36	1	Nivel Central	Vestido TAOD 1 (Consultora)
604	38	1	Nivel Central	Vestido TAOD 1 (Consultora)
605	24	1	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama
606	26	3	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama
607	28	4	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama
608	30	4	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama
609	32	11	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama
610	34	7	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama
611	36	2	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama
612	22	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama
613	24	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama
614	26	9	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama
615	28	12	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama
616	30	10	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama
617	32	15	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama
618	34	5	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama
619	36	4	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama
620	38	2	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama
621	42	2	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama
622	26	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama
623	28	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama
624	30	5	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama
625	32	7	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama
626	34	6	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama
627	36	4	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama
628	38	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama
629	40	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama
630	42	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama
631	24	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama
632	26	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama
633	30	3	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama
634	32	6	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama
635	34	4	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama
636	36	2	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama
637	26	1	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama
638	28	5	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama
639	30	9	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama
640	32	3	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama
641	34	3	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama
642	36	8	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama
643	38	4	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama
644	42	1	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama
645	24	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama
646	26	6	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama
647	28	9	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
648	30	18	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama
649	32	12	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama
650	34	15	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama
651	36	6	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama
652	38	5	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama
653	42	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama
654	24	2	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
655	26	5	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
656	28	10	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
657	30	11	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
658	32	19	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
659	34	19	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
660	36	8	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
661	38	7	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
662	40	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
663	42	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
664	44	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama
665	26	4	Colima	Saco manga larga TAOD Dama
666	28	2	Colima	Saco manga larga TAOD Dama
667	30	3	Colima	Saco manga larga TAOD Dama
668	32	3	Colima	Saco manga larga TAOD Dama
669	34	4	Colima	Saco manga larga TAOD Dama
670	36	6	Colima	Saco manga larga TAOD Dama
671	40	1	Colima	Saco manga larga TAOD Dama
672	24	6	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama
673	26	7	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama
674	28	7	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama
675	30	19	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama
676	32	16	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama
677	34	17	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama
678	36	13	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama
679	40	2	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama
680	24	3	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama
681	26	7	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama
682	28	11	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama
683	30	17	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama
684	32	20	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama
685	34	18	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama
686	36	20	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama
687	38	5	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama
688	42	2	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama
689	24	3	Durango	Saco manga larga TAOD Dama
690	26	2	Durango	Saco manga larga TAOD Dama
691	28	4	Durango	Saco manga larga TAOD Dama
692	30	1	Durango	Saco manga larga TAOD Dama
693	32	9	Durango	Saco manga larga TAOD Dama
694	34	6	Durango	Saco manga larga TAOD Dama
695	36	4	Durango	Saco manga larga TAOD Dama
696	22	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
697	24	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
698	26	4	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
699	28	11	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
700	30	11	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
701	32	9	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
702	34	9	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
703	36	5	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
704	38	4	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
705	40	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
706	42	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
707	44	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama
708	26	4	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama
709	28	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama
710	30	8	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama
711	32	6	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama
712	34	7	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama
713	36	3	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama
714	38	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner.

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
715	24	3	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
716	26	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
717	30	2	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
718	32	8	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
719	34	2	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
720	36	4	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
721	24	6	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
722	26	15	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
723	28	24	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
724	30	18	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
725	32	22	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
726	34	21	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
727	36	4	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
728	38	5	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
729	40	6	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
730	42	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
731	44	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
732	22	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
733	24	2	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
734	26	13	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
735	28	13	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
736	30	15	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
737	32	18	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
738	34	17	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
739	36	7	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
740	38	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
741	40	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
742	42	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
743	44	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
744	22	1	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
745	26	6	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
746	28	8	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
747	30	11	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
748	32	13	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
749	34	13	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
750	36	3	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
751	38	2	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
752	40	1	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
753	44	1	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
754	24	3	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama
755	26	6	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama
756	28	7	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama
757	30	9	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama
758	32	9	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama
759	34	7	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama
760	36	7	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama
761	38	5	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama
762	40	2	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama
763	28	4	Morelos	Saco manga larga TAOD Dama
764	30	6	Morelos	Saco manga larga TAOD Dama
765	32	4	Morelos	Saco manga larga TAOD Dama
766	34	7	Morelos	Saco manga larga TAOD Dama
767	36	4	Morelos	Saco manga larga TAOD Dama
768	24	2	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
769	26	3	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
770	28	4	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
771	30	2	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
772	32	7	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
773	34	8	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
774	36	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
775	38	2	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
776	42	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
777	24	8	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama
778	26	16	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama
779	28	14	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama
780	30	7	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama
781	32	12	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
782	34	12	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama
783	36	11	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama
784	38	6	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama
785	40	4	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama
786	42	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama
787	28	2	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
788	30	3	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
789	32	5	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
790	34	5	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
791	36	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
792	38	2	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
793	40	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
794	26	3	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
795	28	11	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
796	30	9	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
797	32	18	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
798	34	3	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
799	36	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
800	40	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
801	42	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
802	24	2	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama
803	26	5	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama
804	28	7	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama
805	30	9	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama
806	32	3	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama
807	34	8	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama
808	36	3	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama
809	38	1	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama
810	24	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
811	26	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
812	28	2	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
813	30	4	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
814	32	8	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
815	34	11	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
816	36	3	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
817	40	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
818	24	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama
819	26	2	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama
820	28	5	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama
821	30	2	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama
822	32	3	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama
823	34	6	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama
824	36	3	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama
825	38	2	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama
826	26	4	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
827	28	13	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
828	30	8	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
829	32	7	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
830	34	7	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
831	36	6	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
832	38	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
833	40	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
834	42	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
835	24	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
836	26	3	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
837	28	7	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
838	30	13	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
839	32	9	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
840	34	17	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
841	36	6	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
842	38	7	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
843	42	2	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
844	24	2	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama
845	28	3	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama
846	30	2	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama
847	32	6	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama
848	34	4	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama

2 400

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
849	36	5	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama
850	38	1	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama
851	28	8	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama
852	30	8	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama
853	32	16	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama
854	34	9	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama
855	36	8	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama
856	38	9	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama
857	40	5	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama
858	42	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama
859	28	3	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama
860	30	5	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama
861	36	2	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama
862	24	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
863	26	9	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
864	28	3	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
865	30	11	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
866	32	7	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
867	34	7	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
868	36	6	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
869	38	3	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
870	42	2	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
871	26	5	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama
872	28	2	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama
873	30	7	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama
874	32	14	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama
875	34	6	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama
876	36	7	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama
877	38	2	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama
878	42	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama
879	26	4	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama
880	28	7	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama
881	30	4	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama
882	32	1	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama
883	34	8	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama
884	36	4	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama
885	38	1	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama
886	44	1	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama
887	46	1	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama
888	22	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
889	24	4	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
890	28	4	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
891	30	2	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
892	32	2	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
893	34	2	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
894	36	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
895	38	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
896	26	2	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Saco manga larga TAOD Dama
897	34	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Saco manga larga TAOD Dama
898	36	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Saco manga larga TAOD Dama
899	38	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Saco manga larga TAOD Dama
900	28	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
901	32	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
902	34	4	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
903	36	2	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
904	38	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
905	26	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
906	30	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
907	32	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
908	34	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
909	28	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Saco manga larga TAOD Dama

J *9/25*

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
910	30	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Saco manga larga TAOD Dama
911	36	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Saco manga larga TAOD Dama
912	26	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Saco manga larga TAOD Dama
913	28	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Saco manga larga TAOD Dama
914	32	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Saco manga larga TAOD Dama
915	34	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Saco manga larga TAOD Dama
916	44	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Saco manga larga TAOD Dama
917	24	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
918	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
919	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
920	32	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
921	34	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
922	36	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
923	26	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
924	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
925	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
926	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
927	32	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
928	34	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
929	26	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
930	32	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama
931	26	2	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Saco manga larga TAOD Dama
932	30	4	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Saco manga larga TAOD Dama
933	24	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Saco manga larga TAOD Dama
934	26	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Saco manga larga TAOD Dama
935	30	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Saco manga larga TAOD Dama
936	32	2	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Saco manga larga TAOD Dama
937	36	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Saco manga larga TAOD Dama
938	30	2	Cuanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Dama
939	34	2	Cuanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Dama
940	24	1	Cuanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Dama
941	28	2	Cuanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Dama
942	32	1	Cuanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Dama
943	36	3	Cuanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Dama
944	24	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
945	26	4	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
946	28	2	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
947	30	2	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
948	32	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
949	36	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
950	38	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
951	24	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
952	26	2	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
953	30	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
954	36	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama
955	24	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
956	30	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Dama
957	32	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Dama
958	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Dama
959	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Saco manga larga TAOD Dama
960	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Saco manga larga TAOD Dama
961	30	4	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Saco manga larga TAOD Dama
962	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Saco manga larga TAOD Dama
963	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Saco manga larga TAOD Dama
964	30	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Saco manga larga TAOD Dama
965	36	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Saco manga larga TAOD Dama
966	44	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Saco manga larga TAOD Dama
967	24	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama
968	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama
969	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama
970	40	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama
971	26	2	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama
972	30	2	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama
973	34	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama
974	30	2	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama
975	32	3	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama
976	34	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama
977	24	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donald Colosio Murrieta"	Saco manga larga TAOD Dama
978	26	2	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donald Colosio Murrieta"	Saco manga larga TAOD Dama
979	32	3	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donald Colosio Murrieta"	Saco manga larga TAOD Dama
980	28	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Saco manga larga TAOD Dama
981	30	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Saco manga larga TAOD Dama
982	34	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Saco manga larga TAOD Dama
983	26	2	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Saco manga larga TAOD Dama
984	28	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Saco manga larga TAOD Dama
985	32	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Saco manga larga TAOD Dama
986	34	1	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
987	28	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
988	34	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
989	26	1	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
990	24	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
991	30	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
992	34	1	Colima	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
993	28	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
994	36	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)

2 9/10/21

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
995	34	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
996	32	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
997	28	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
998	26	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
999	28	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1000	34	1	Morelos	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1001	38	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1002	26	2	Nivel Central	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1003	34	1	Nivel Central	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1004	36	1	Nivel Central	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1005	36	1	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1006	36	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1007	32	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1008	24	1	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1009	34	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1010	36	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1011	28	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1012	32	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1013	28	1	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1014	38	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1015	38	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1016	30	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1017	34	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1018	34	1	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1019	32	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1020	36	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1021	36	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1022	28	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1023	26	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1024	28	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1025	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepulveda Gutierrez" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1026	36	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1027	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)

[Handwritten signature]

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1028	34	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1029	28	1	Estado de Mexico Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1030	34	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Cineco-Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1031	30	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1032	28	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1033	34	1	Jalisco UMAE Hospital de Cineco Obstetricia CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1034	26	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1035	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1036	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1037	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1038	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1039	32	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1040	32	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1041	34	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donald Colosio Murrieta"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1042	28	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1043	32	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1044	34	2	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1045	36	1	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1046	32	2	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1047	36	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1048	32	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1049	30	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1050	34	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1051	28	2	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1052	34	1	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1053	34	2	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1054	36	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1055	26	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1056	34	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1057	40	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1058	30	2	Colima	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1059	32	1	Colima	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1060	28	1	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)

2-9-0

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1061	34	1	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1062	36	1	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1063	30	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1064	32	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1065	30	1	Durango	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1066	34	1	Durango	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1067	34	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1068	28	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1069	30	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1070	32	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1071	30	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1072	32	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1073	38	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1074	26	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1075	34	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1076	32	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1077	36	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1078	30	2	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1079	32	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1080	28	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1081	30	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1082	34	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1083	32	1	Morelos	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1084	34	2	Morelos	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1085	28	2	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1086	32	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1087	32	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1088	34	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1089	36	1	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1090	28	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1091	38	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1092	34	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1093	44	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)

2-91

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1094	26	1	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1095	30	1	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1096	34	1	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1097	28	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1098	30	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1099	34	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1100	28	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1101	32	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1102	30	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1103	34	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1104	38	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1105	30	2	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1106	36	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1107	30	1	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1108	32	1	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1109	36	1	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1110	30	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1111	34	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1112	36	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1113	32	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1114	34	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1115	40	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1116	28	2	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1117	30	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1118	32	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1119	34	2	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1120	28	1	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1121	38	2	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1122	28	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1123	36	2	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1124	30	1	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1125	24	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1126	28	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1127	28	4	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1128	30	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1129	36	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1130	40	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1131	32	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1132	24	1	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1133	36	1	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1134	28	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1135	30	3	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1136	32	2	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1137	36	2	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1138	30	3	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1139	32	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1140	30	1	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1141	32	2	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1142	36	2	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1143	40	1	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1144	26	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1145	28	2	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1146	30	2	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1147	32	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1148	34	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1149	30	2	Durango	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1150	28	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1151	32	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1152	36	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1153	28	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1154	32	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1155	34	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1156	26	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1157	28	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1158	30	3	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1159	32	2	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)

Handwritten marks

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1160	34	3	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1161	36	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1162	26	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1163	28	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1164	32	4	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1165	34	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1166	36	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1167	36	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1168	40	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1169	28	2	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1170	32	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1171	34	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1172	38	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1173	24	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1174	30	4	Michoacán	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1175	36	1	Morelos	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1176	26	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1177	32	2	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1178	34	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1179	30	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1180	34	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1181	32	1	Querétaro	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1182	26	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1183	34	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1184	36	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1185	40	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1186	34	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1187	26	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1188	30	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1189	30	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1190	40	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1191	36	1	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1192	40	1	Tabasco	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)

2 9/15

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1193	32	2	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1194	34	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1195	44	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1196	32	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1197	24	2	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1198	32	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1199	30	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1200	34	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1201	36	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1202	26	1	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1203	28	1	Yucatán	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1204	32	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
1205	24	1	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
1206	26	4	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
1207	28	4	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
1208	30	4	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
1209	32	9	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
1210	34	8	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
1211	36	2	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
1212	24	2	Baja California	Chaleco TAOD Dama
1213	26	8	Baja California	Chaleco TAOD Dama
1214	28	15	Baja California	Chaleco TAOD Dama
1215	30	7	Baja California	Chaleco TAOD Dama
1216	32	16	Baja California	Chaleco TAOD Dama
1217	34	4	Baja California	Chaleco TAOD Dama
1218	36	5	Baja California	Chaleco TAOD Dama
1219	38	2	Baja California	Chaleco TAOD Dama
1220	40	1	Baja California	Chaleco TAOD Dama
1221	42	1	Baja California	Chaleco TAOD Dama
1222	26	2	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
1223	28	3	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
1224	30	7	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
1225	32	3	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
1226	34	6	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
1227	36	3	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
1228	38	2	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
1229	40	1	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
1230	42	1	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
1231	24	1	Campeche	Chaleco TAOD Dama
1232	26	1	Campeche	Chaleco TAOD Dama
1233	30	2	Campeche	Chaleco TAOD Dama
1234	32	8	Campeche	Chaleco TAOD Dama
1235	34	4	Campeche	Chaleco TAOD Dama
1236	36	1	Campeche	Chaleco TAOD Dama
1237	28	6	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
1238	30	6	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
1239	32	4	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
1240	34	4	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
1241	36	7	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
1242	38	4	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
1243	40	1	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
1244	26	6	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama
1245	28	11	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama
1246	30	16	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama
1247	32	15	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1248	34	13	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama
1249	36	6	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama
1250	36	5	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama
1251	42	1	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama
1252	24	2	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1253	26	5	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1254	28	13	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1255	30	8	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1256	32	20	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1257	34	18	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1258	36	9	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1259	38	6	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1260	40	1	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1261	42	1	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1262	44	1	Coahuila	Chaleco TAOD Dama
1263	26	4	Colima	Chaleco TAOD Dama
1264	28	3	Colima	Chaleco TAOD Dama
1265	30	2	Colima	Chaleco TAOD Dama
1266	32	4	Colima	Chaleco TAOD Dama
1267	34	3	Colima	Chaleco TAOD Dama
1268	36	6	Colima	Chaleco TAOD Dama
1269	38	1	Colima	Chaleco TAOD Dama
1270	24	6	D.F. Norte	Chaleco TAOD Dama
1271	26	6	D.F. Norte	Chaleco TAOD Dama
1272	28	7	D.F. Norte	Chaleco TAOD Dama
1273	30	18	D.F. Norte	Chaleco TAOD Dama
1274	32	19	D.F. Norte	Chaleco TAOD Dama
1275	34	16	D.F. Norte	Chaleco TAOD Dama
1276	36	13	D.F. Norte	Chaleco TAOD Dama
1277	40	2	D.F. Norte	Chaleco TAOD Dama
1278	24	3	D.F. Sur	Chaleco TAOD Dama
1279	26	8	D.F. Sur	Chaleco TAOD Dama
1280	28	12	D.F. Sur	Chaleco TAOD Dama
1281	30	16	D.F. Sur	Chaleco TAOD Dama
1282	32	18	D.F. Sur	Chaleco TAOD Dama
1283	34	16	D.F. Sur	Chaleco TAOD Dama
1284	36	32	D.F. Sur	Chaleco TAOD Dama
1285	38	6	D.F. Sur	Chaleco TAOD Dama
1286	42	2	D.F. Sur	Chaleco TAOD Dama
1287	24	4	Durango	Chaleco TAOD Dama
1288	26	1	Durango	Chaleco TAOD Dama
1289	28	5	Durango	Chaleco TAOD Dama
1290	30	1	Durango	Chaleco TAOD Dama
1291	32	8	Durango	Chaleco TAOD Dama
1292	34	6	Durango	Chaleco TAOD Dama
1293	36	4	Durango	Chaleco TAOD Dama
1294	27	1	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1295	24	1	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1296	26	7	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1297	28	7	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1298	30	11	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1299	32	12	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1300	34	8	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1301	36	6	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1302	38	3	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1303	40	1	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1304	42	1	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1305	44	1	Guanajuato	Chaleco TAOD Dama
1306	26	4	Guerrero	Chaleco TAOD Dama
1307	28	3	Guerrero	Chaleco TAOD Dama
1308	30	4	Guerrero	Chaleco TAOD Dama
1309	32	7	Guerrero	Chaleco TAOD Dama
1310	34	8	Guerrero	Chaleco TAOD Dama
1311	36	3	Guerrero	Chaleco TAOD Dama
1312	38	1	Guerrero	Chaleco TAOD Dama
1313	24	2	Hidalgo	Chaleco TAOD Dama
1314	26	2	Hidalgo	Chaleco TAOD Dama

2-9/05

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1315	28	1	Hidalgo	Chaleco IAOD Dama
1316	30	3	Hidalgo	Chaleco IAOD Dama
1317	32	6	Hidalgo	Chaleco IAOD Dama
1318	34	3	Hidalgo	Chaleco IAOD Dama
1319	36	3	Hidalgo	Chaleco IAOD Dama
1320	24	7	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1321	26	17	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1322	28	22	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1323	30	19	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1324	32	20	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1325	34	19	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1326	36	6	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1327	38	5	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1328	40	6	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1329	42	1	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1330	44	1	Jalisco	Chaleco IAOD Dama
1331	22	1	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1332	24	2	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1333	26	12	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1334	28	13	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1335	30	17	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1336	32	17	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1337	34	16	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1338	36	8	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1339	38	1	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1340	40	1	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1341	42	1	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1342	44	1	Estado de México Oriente	Chaleco IAOD Dama
1343	22	1	Estado de México Poniente	Chaleco IAOD Dama
1344	26	6	Estado de México Poniente	Chaleco IAOD Dama
1345	28	11	Estado de México Poniente	Chaleco IAOD Dama
1346	30	8	Estado de México Poniente	Chaleco IAOD Dama
1347	32	11	Estado de México Poniente	Chaleco IAOD Dama
1348	34	16	Estado de México Poniente	Chaleco IAOD Dama
1349	36	4	Estado de México Poniente	Chaleco IAOD Dama
1350	38	2	Estado de México Poniente	Chaleco IAOD Dama
1351	40	1	Estado de México Poniente	Chaleco IAOD Dama
1352	44	1	Estado de México Poniente	Chaleco IAOD Dama
1353	24	2	Michoacán	Chaleco IAOD Dama
1354	26	7	Michoacán	Chaleco IAOD Dama
1355	28	7	Michoacán	Chaleco IAOD Dama
1356	30	9	Michoacán	Chaleco IAOD Dama
1357	32	8	Michoacán	Chaleco IAOD Dama
1358	34	7	Michoacán	Chaleco IAOD Dama
1359	36	8	Michoacán	Chaleco IAOD Dama
1360	38	5	Michoacán	Chaleco IAOD Dama
1361	40	1	Michoacán	Chaleco IAOD Dama
1362	42	1	Michoacán	Chaleco IAOD Dama
1363	28	4	Morelos	Chaleco IAOD Dama
1364	30	7	Morelos	Chaleco IAOD Dama
1365	32	3	Morelos	Chaleco IAOD Dama
1366	34	7	Morelos	Chaleco IAOD Dama
1367	36	4	Morelos	Chaleco IAOD Dama
1368	24	3	Nayarit	Chaleco IAOD Dama
1369	26	2	Nayarit	Chaleco IAOD Dama
1370	28	4	Nayarit	Chaleco IAOD Dama
1371	30	2	Nayarit	Chaleco IAOD Dama
1372	32	7	Nayarit	Chaleco IAOD Dama
1373	34	8	Nayarit	Chaleco IAOD Dama
1374	36	1	Nayarit	Chaleco IAOD Dama
1375	38	2	Nayarit	Chaleco IAOD Dama
1376	42	1	Nayarit	Chaleco IAOD Dama
1377	24	10	Nuevo León	Chaleco IAOD Dama
1378	26	16	Nuevo León	Chaleco IAOD Dama
1379	28	11	Nuevo León	Chaleco IAOD Dama
1380	30	8	Nuevo León	Chaleco IAOD Dama
1381	32	14	Nuevo León	Chaleco IAOD Dama

Handwritten signature and date

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1382	34	10	Nuevo León	Chaleco TAOD Dama
1383	36	11	Nuevo León	Chaleco TAOD Dama
1384	38	5	Nuevo León	Chaleco TAOD Dama
1385	40	6	Nuevo León	Chaleco TAOD Dama
1386	28	4	Oaxaca	Chaleco TAOD Dama
1387	30	2	Oaxaca	Chaleco TAOD Dama
1388	32	4	Oaxaca	Chaleco TAOD Dama
1389	34	5	Oaxaca	Chaleco TAOD Dama
1390	36	1	Oaxaca	Chaleco TAOD Dama
1391	38	2	Oaxaca	Chaleco TAOD Dama
1392	40	1	Oaxaca	Chaleco TAOD Dama
1393	26	3	Puebla	Chaleco TAOD Dama
1394	28	8	Puebla	Chaleco TAOD Dama
1395	30	13	Puebla	Chaleco TAOD Dama
1396	32	16	Puebla	Chaleco TAOD Dama
1397	34	3	Puebla	Chaleco TAOD Dama
1398	36	2	Puebla	Chaleco TAOD Dama
1399	40	1	Puebla	Chaleco TAOD Dama
1400	42	1	Puebla	Chaleco TAOD Dama
1401	24	3	Querétaro	Chaleco TAOD Dama
1402	26	3	Querétaro	Chaleco TAOD Dama
1403	28	9	Querétaro	Chaleco TAOD Dama
1404	30	9	Querétaro	Chaleco TAOD Dama
1405	32	2	Querétaro	Chaleco TAOD Dama
1406	34	6	Querétaro	Chaleco TAOD Dama
1407	36	5	Querétaro	Chaleco TAOD Dama
1408	40	1	Querétaro	Chaleco TAOD Dama
1409	26	3	Quintana Roo	Chaleco TAOD Dama
1410	28	4	Quintana Roo	Chaleco TAOD Dama
1411	30	1	Quintana Roo	Chaleco TAOD Dama
1412	32	8	Quintana Roo	Chaleco TAOD Dama
1413	34	11	Quintana Roo	Chaleco TAOD Dama
1414	36	3	Quintana Roo	Chaleco TAOD Dama
1415	40	1	Quintana Roo	Chaleco TAOD Dama
1416	24	2	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Dama
1417	26	2	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Dama
1418	28	4	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Dama
1419	30	2	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Dama
1420	32	3	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Dama
1421	34	7	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Dama
1422	36	2	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Dama
1423	38	2	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Dama
1424	24	1	Sinaloa	Chaleco TAOD Dama
1425	26	4	Sinaloa	Chaleco TAOD Dama
1426	28	12	Sinaloa	Chaleco TAOD Dama
1427	30	8	Sinaloa	Chaleco TAOD Dama
1428	32	7	Sinaloa	Chaleco TAOD Dama
1429	34	8	Sinaloa	Chaleco TAOD Dama
1430	36	5	Sinaloa	Chaleco TAOD Dama
1431	38	1	Sinaloa	Chaleco TAOD Dama
1432	40	1	Sinaloa	Chaleco TAOD Dama
1433	42	1	Sinaloa	Chaleco TAOD Dama
1434	24	1	Sonora	Chaleco TAOD Dama
1435	26	3	Sonora	Chaleco TAOD Dama
1436	28	9	Sonora	Chaleco TAOD Dama
1437	30	11	Sonora	Chaleco TAOD Dama
1438	32	11	Sonora	Chaleco TAOD Dama
1439	34	15	Sonora	Chaleco TAOD Dama
1440	36	8	Sonora	Chaleco TAOD Dama
1441	38	5	Sonora	Chaleco TAOD Dama
1442	40	1	Sonora	Chaleco TAOD Dama
1443	42	1	Sonora	Chaleco TAOD Dama
1444	24	2	Tabasco	Chaleco TAOD Dama
1445	26	1	Tabasco	Chaleco TAOD Dama
1446	28	2	Tabasco	Chaleco TAOD Dama
1447	30	2	Tabasco	Chaleco TAOD Dama
1448	32	6	Tabasco	Chaleco TAOD Dama

3 1/18

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1449	34	5	Tabasco	Chaleco TAOD Dama
1450	36	4	Tabasco	Chaleco TAOD Dama
1451	38	1	Tabasco	Chaleco TAOD Dama
1452	26	4	Tamaulipas	Chaleco TAOD Dama
1453	28	7	Tamaulipas	Chaleco TAOD Dama
1454	30	7	Tamaulipas	Chaleco TAOD Dama
1455	32	11	Tamaulipas	Chaleco TAOD Dama
1456	34	10	Tamaulipas	Chaleco TAOD Dama
1457	36	11	Tamaulipas	Chaleco TAOD Dama
1458	38	8	Tamaulipas	Chaleco TAOD Dama
1459	40	5	Tamaulipas	Chaleco TAOD Dama
1460	44	1	Tamaulipas	Chaleco TAOD Dama
1461	28	1	tlaxcala	Chaleco TAOD Dama
1462	30	7	tlaxcala	Chaleco TAOD Dama
1463	36	2	tlaxcala	Chaleco TAOD Dama
1464	24	1	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Dama
1465	26	9	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Dama
1466	28	5	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Dama
1467	30	8	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Dama
1468	32	7	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Dama
1469	34	8	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Dama
1470	36	7	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Dama
1471	38	2	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Dama
1472	42	2	veracruz Norte	Chaleco TAOD Dama
1473	24	1	Veracruz sur	Chaleco TAOD Dama
1474	26	4	Veracruz sur	Chaleco TAOD Dama
1475	28	2	Veracruz sur	Chaleco TAOD Dama
1476	30	7	Veracruz sur	Chaleco TAOD Dama
1477	32	14	Veracruz sur	Chaleco TAOD Dama
1478	34	7	Veracruz sur	Chaleco TAOD Dama
1479	36	6	Veracruz sur	Chaleco TAOD Dama
1480	38	2	Veracruz sur	Chaleco TAOD Dama
1481	42	1	Veracruz sur	Chaleco TAOD Dama
1482	26	4	Yucatan	Chaleco TAOD Dama
1483	28	6	Yucatan	Chaleco TAOD Dama
1484	30	5	Yucatan	Chaleco TAOD Dama
1485	32	2	Yucatan	Chaleco TAOD Dama
1486	34	8	Yucatan	Chaleco TAOD Dama
1487	36	4	Yucatan	Chaleco TAOD Dama
1488	44	1	Yucatan	Chaleco TAOD Dama
1489	46	1	Yucatan	Chaleco TAOD Dama
1490	22	1	Zacatecas	Chaleco TAOD Dama
1491	24	4	Zacatecas	Chaleco TAOD Dama
1492	28	3	Zacatecas	Chaleco TAOD Dama
1493	30	3	Zacatecas	Chaleco TAOD Dama
1494	32	3	Zacatecas	Chaleco TAOD Dama
1495	34	1	Zacatecas	Chaleco TAOD Dama
1496	36	1	Zacatecas	Chaleco TAOD Dama
1497	38	1	Zacatecas	Chaleco TAOD Dama
1498	26	2	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Chaleco TAOD Dama
1499	34	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Chaleco TAOD Dama
1500	36	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Chaleco TAOD Dama
1501	38	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Chaleco TAOD Dama
1502	28	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Chaleco TAOD Dama
1503	32	2	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Chaleco TAOD Dama
1504	34	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Chaleco TAOD Dama
1505	36	2	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Chaleco TAOD Dama
1506	38	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Chaleco TAOD Dama
1507	26	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Chaleco TAOD Dama
1508	30	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Chaleco TAOD Dama
1509	32	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Chaleco TAOD Dama
1510	34	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Chaleco TAOD Dama

1175

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
IS11	28	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sanchez"	Chaleco TAOD Dama
IS12	30	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Cineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sanchez"	Chaleco TAOD Dama
IS13	36	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Cineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sanchez"	Chaleco TAOD Dama
IS14	26	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	Chaleco TAOD Dama
IS15	26	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	Chaleco TAOD Dama
IS16	32	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	Chaleco TAOD Dama
IS17	34	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	Chaleco TAOD Dama
IS18	44	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	Chaleco TAOD Dama
IS19	24	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepulveda Cutierrez" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS20	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepulveda Gutierrez" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS21	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepulveda Cutierrez" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS22	32	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepulveda Cutierrez" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS23	34	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepulveda Cutierrez" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS24	36	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepulveda Cutierrez" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS25	26	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncologia CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS26	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncologia CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS27	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncologia CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS28	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatria "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS29	34	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatria "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS30	36	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatria "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS31	26	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiologia CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS32	32	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiologia CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Dama
IS33	28	2	D.F. Sur, Hospital de Cineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Chaleco TAOD Dama
IS34	30	3	D.F. Sur, Hospital de Cineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Chaleco TAOD Dama
IS35	32	1	D.F. Sur, Hospital de Cineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Chaleco TAOD Dama
IS36	24	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOD Dama
IS37	28	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOD Dama
IS38	30	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOD Dama
IS39	32	2	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOD Dama
IS40	36	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOD Dama
IS41	28	1	Cuanajuato, UMAE Hospital de Cineco Pediatria No. 48 CMN del Bajío	Chaleco TAOD Dama
IS42	30	1	Cuanajuato, UMAE Hospital de Cineco Pediatria No. 48 CMN del Bajío	Chaleco TAOD Dama
IS43	34	2	Cuanajuato, UMAE Hospital de Cineco Pediatria No. 48 CMN del Bajío	Chaleco TAOD Dama
IS44	24	1	Cuanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Chaleco TAOD Dama
IS45	28	2	Cuanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Chaleco TAOD Dama
IS46	32	1	Cuanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Chaleco TAOD Dama
IS47	36	2	Cuanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Chaleco TAOD Dama
IS48	38	1	Cuanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Chaleco TAOD Dama
IS49	24	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
IS50	26	2	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
IS51	28	3	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
IS52	30	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1553	30	2	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
1554	32	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
1555	36	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
1556	38	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
1557	24	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatria CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
1558	26	2	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatria CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
1559	30	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatria CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
1560	36	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatria CMN Occidente	Chaleco TAOD Dama
1561	24	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Chaleco TAOD Dama
1562	30	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Chaleco TAOD Dama
1563	32	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Chaleco TAOD Dama
1564	34	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Chaleco TAOD Dama
1565	26	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Chaleco TAOD Dama
1566	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Chaleco TAOD Dama
1567	30	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Chaleco TAOD Dama
1568	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Chaleco TAOD Dama
1569	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Chaleco TAOD Dama
1570	30	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Chaleco TAOD Dama
1571	36	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Chaleco TAOD Dama
1572	44	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Chaleco TAOD Dama
1573	24	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Chaleco TAOD Dama
1574	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Chaleco TAOD Dama
1575	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Chaleco TAOD Dama
1576	40	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Chaleco TAOD Dama
1577	26	2	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Chaleco TAOD Dama
1578	30	2	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Chaleco TAOD Dama
1579	34	1	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Chaleco TAOD Dama
1580	30	2	Puebla, UMAE, Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Chaleco TAOD Dama
1581	32	3	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Chaleco TAOD Dama
1582	34	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Chaleco TAOD Dama
1583	24	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Chaleco TAOD Dama
1584	26	1	Senora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donalco Colosio Murrieta"	Chaleco TAOD Dama
1585	28	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donalco Colosio Murrieta"	Chaleco TAOD Dama
1586	32	3	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donalco Colosio Murrieta"	Chaleco TAOD Dama
1587	28	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Chaleco TAOD Dama
1588	30	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Chaleco TAOD Dama
1589	34	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Chaleco TAOD Dama
1590	26	2	Yucatan UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Chaleco TAOD Dama
1591	28	1	Yucatan UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Chaleco TAOD Dama
1592	32	1	Yucatan UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Chaleco TAOD Dama
1593	24	3	Aguascalientes	Pantalón TAOD Dama
1594	26	6	Aguascalientes	Pantalón TAOD Dama
1595	28	15	Aguascalientes	Pantalón TAOD Dama
1596	30	9	Aguascalientes	Pantalón TAOD Dama
1597	32	30	Aguascalientes	Pantalón TAOD Dama
1598	34	24	Aguascalientes	Pantalón TAOD Dama
1599	36	6	Aguascalientes	Pantalón TAOD Dama
1600	38	3	Aguascalientes	Pantalón TAOD Dama

2-370

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1601	26	12	Baja California	Pantalón TAOD Dama
1602	28	39	Baja California	Pantalón TAOD Dama
1603	30	30	Baja California	Pantalón TAOD Dama
1604	32	42	Baja California	Pantalón TAOD Dama
1605	34	27	Baja California	Pantalón TAOD Dama
1606	36	21	Baja California	Pantalón TAOD Dama
1607	38	6	Baja California	Pantalón TAOD Dama
1608	42	6	Baja California	Pantalón TAOD Dama
1609	26	3	Baja California Sur	Pantalón TAOD Dama
1610	28	3	Baja California Sur	Pantalón TAOD Dama
1611	30	15	Baja California Sur	Pantalón TAOD Dama
1612	32	15	Baja California Sur	Pantalón TAOD Dama
1613	34	24	Baja California Sur	Pantalón TAOD Dama
1614	36	18	Baja California Sur	Pantalón TAOD Dama
1615	36	6	Baja California Sur	Pantalón TAOD Dama
1616	40	3	Baja California Sur	Pantalón TAOD Dama
1617	42	3	Baja California Sur	Pantalón TAOD Dama
1618	24	3	Campeche	Pantalón TAOD Dama
1619	26	3	Campeche	Pantalón TAOD Dama
1620	30	3	Campeche	Pantalón TAOD Dama
1621	32	12	Campeche	Pantalón TAOD Dama
1622	34	24	Campeche	Pantalón TAOD Dama
1623	36	3	Campeche	Pantalón TAOD Dama
1624	40	3	Campeche	Pantalón TAOD Dama
1625	24	3	Chiapas	Pantalón TAOD Dama
1626	28	6	Chiapas	Pantalón TAOD Dama
1627	30	24	Chiapas	Pantalón TAOD Dama
1628	32	21	Chiapas	Pantalón TAOD Dama
1629	34	12	Chiapas	Pantalón TAOD Dama
1630	36	18	Chiapas	Pantalón TAOD Dama
1631	38	15	Chiapas	Pantalón TAOD Dama
1632	40	3	Chiapas	Pantalón TAOD Dama
1633	26	12	Chihuahua	Pantalón TAOD Dama
1634	28	18	Chihuahua	Pantalón TAOD Dama
1635	30	45	Chihuahua	Pantalón TAOD Dama
1636	32	48	Chihuahua	Pantalón TAOD Dama
1637	34	45	Chihuahua	Pantalón TAOD Dama
1638	36	27	Chihuahua	Pantalón TAOD Dama
1639	38	21	Chihuahua	Pantalón TAOD Dama
1640	40	4	Chihuahua	Pantalón TAOD Dama
1641	24	3	Coahuila	Pantalón TAOD Dama
1642	26	9	Coahuila	Pantalón TAOD Dama
1643	28	24	Coahuila	Pantalón TAOD Dama
1644	30	48	Coahuila	Pantalón TAOD Dama
1645	32	45	Coahuila	Pantalón TAOD Dama
1646	34	60	Coahuila	Pantalón TAOD Dama
1647	36	36	Coahuila	Pantalón TAOD Dama
1648	38	18	Coahuila	Pantalón TAOD Dama
1649	40	6	Coahuila	Pantalón TAOD Dama
1650	42	3	Coahuila	Pantalón TAOD Dama
1651	26	6	Colima	Pantalón TAOD Dama
1652	28	12	Colima	Pantalón TAOD Dama
1653	30	3	Colima	Pantalón TAOD Dama
1654	32	18	Colima	Pantalón TAOD Dama
1655	34	6	Colima	Pantalón TAOD Dama
1656	36	15	Colima	Pantalón TAOD Dama
1657	38	6	Colima	Pantalón TAOD Dama
1658	40	3	Colima	Pantalón TAOD Dama
1659	24	6	D.F. Norte	Pantalón TAOD Dama
1660	26	18	D.F. Norte	Pantalón TAOD Dama
1661	28	12	D.F. Norte	Pantalón TAOD Dama
1662	30	66	D.F. Norte	Pantalón TAOD Dama
1663	32	54	D.F. Norte	Pantalón TAOD Dama
1664	34	54	D.F. Norte	Pantalón TAOD Dama
1665	36	45	D.F. Norte	Pantalón TAOD Dama
1666	40	6	D.F. Norte	Pantalón TAOD Dama
1667	24	3	D.F. Sur	Pantalón TAOD Dama

2- 2005

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1668	26	24	D.F. Sur	Pantalón TAOD Dama
1669	28	30	D.F. Sur	Pantalón TAOD Dama
1670	30	51	D.F. Sur	Pantalón TAOD Dama
1671	32	60	D.F. Sur	Pantalón TAOD Dama
1672	34	51	D.F. Sur	Pantalón TAOD Dama
1673	36	69	D.F. Sur	Pantalón TAOD Dama
1674	38	12	D.F. Sur	Pantalón TAOD Dama
1675	40	3	D.F. Sur	Pantalón TAOD Dama
1676	42	6	D.F. Sur	Pantalón TAOD Dama
1677	26	12	Durango	Pantalón TAOD Dama
1678	28	3	Durango	Pantalón TAOD Dama
1679	30	12	Durango	Pantalón TAOD Dama
1680	32	21	Durango	Pantalón TAOD Dama
1681	34	21	Durango	Pantalón TAOD Dama
1682	36	18	Durango	Pantalón TAOD Dama
1683	22	3	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1684	24	3	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1685	26	9	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1686	28	24	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1687	30	24	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1688	32	36	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1689	34	30	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1690	36	27	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1691	38	12	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1692	40	3	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1693	42	3	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1694	44	3	Guanajuato	Pantalón TAOD Dama
1695	26	6	Guerrero	Pantalón TAOD Dama
1696	28	3	Guerrero	Pantalón TAOD Dama
1697	30	15	Guerrero	Pantalón TAOD Dama
1698	32	24	Guerrero	Pantalón TAOD Dama
1699	34	18	Guerrero	Pantalón TAOD Dama
1700	36	21	Guerrero	Pantalón TAOD Dama
1701	38	3	Guerrero	Pantalón TAOD Dama
1702	24	3	Hidalgo	Pantalón TAOD Dama
1703	26	3	Hidalgo	Pantalón TAOD Dama
1704	28	9	Hidalgo	Pantalón TAOD Dama
1705	30	6	Hidalgo	Pantalón TAOD Dama
1706	32	18	Hidalgo	Pantalón TAOD Dama
1707	34	9	Hidalgo	Pantalón TAOD Dama
1708	36	12	Hidalgo	Pantalón TAOD Dama
1709	24	12	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1710	26	36	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1711	28	69	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1712	30	45	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1713	32	63	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1714	34	81	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1715	36	21	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1716	38	15	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1717	40	18	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1718	42	6	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1719	44	3	Jalisco	Pantalón TAOD Dama
1720	22	3	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1721	24	3	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1722	26	39	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1723	28	27	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1724	30	69	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1725	32	48	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1726	34	48	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1727	36	30	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1728	38	3	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1729	40	3	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1730	42	6	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Dama
1731	22	3	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Dama
1732	26	15	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Dama
1733	28	21	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Dama
1734	30	36	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Dama

2 015

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1735	32	27	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Dama
1736	34	54	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Dama
1737	36	12	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Dama
1738	38	9	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Dama
1739	40	3	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Dama
1740	42	3	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Dama
1741	26	9	Michoacán	Pantalón TAOD Dama
1742	28	24	Michoacán	Pantalón TAOD Dama
1743	30	30	Michoacán	Pantalón TAOD Dama
1744	32	24	Michoacán	Pantalón TAOD Dama
1745	34	24	Michoacán	Pantalón TAOD Dama
1746	36	27	Michoacán	Pantalón TAOD Dama
1747	38	18	Michoacán	Pantalón TAOD Dama
1748	40	7	Michoacán	Pantalón TAOD Dama
1749	42	3	Michoacán	Pantalón TAOD Dama
1750	28	6	Morelos	Pantalón TAOD Dama
1751	30	15	Morelos	Pantalón TAOD Dama
1752	32	18	Morelos	Pantalón TAOD Dama
1753	34	27	Morelos	Pantalón TAOD Dama
1754	36	9	Morelos	Pantalón TAOD Dama
1755	26	9	Nayarit	Pantalón TAOD Dama
1756	28	9	Nayarit	Pantalón TAOD Dama
1757	30	15	Nayarit	Pantalón TAOD Dama
1758	32	15	Nayarit	Pantalón TAOD Dama
1759	34	21	Nayarit	Pantalón TAOD Dama
1760	36	9	Nayarit	Pantalón TAOD Dama
1761	38	6	Nayarit	Pantalón TAOD Dama
1762	42	3	Nayarit	Pantalón TAOD Dama
1763	24	24	Nuevo León	Pantalón TAOD Dama
1764	26	27	Nuevo León	Pantalón TAOD Dama
1765	28	39	Nuevo León	Pantalón TAOD Dama
1766	30	39	Nuevo León	Pantalón TAOD Dama
1767	32	36	Nuevo León	Pantalón TAOD Dama
1768	34	36	Nuevo León	Pantalón TAOD Dama
1769	36	33	Nuevo León	Pantalón TAOD Dama
1770	38	24	Nuevo León	Pantalón TAOD Dama
1771	40	15	Nuevo León	Pantalón TAOD Dama
1772	28	6	Oaxaca	Pantalón TAOD Dama
1773	30	6	Oaxaca	Pantalón TAOD Dama
1774	32	12	Oaxaca	Pantalón TAOD Dama
1775	34	21	Oaxaca	Pantalón TAOD Dama
1776	36	3	Oaxaca	Pantalón TAOD Dama
1777	38	6	Oaxaca	Pantalón TAOD Dama
1778	40	3	Oaxaca	Pantalón TAOD Dama
1779	26	9	Puebla	Pantalón TAOD Dama
1780	28	21	Puebla	Pantalón TAOD Dama
1781	30	36	Puebla	Pantalón TAOD Dama
1782	32	39	Puebla	Pantalón TAOD Dama
1783	34	27	Puebla	Pantalón TAOD Dama
1784	36	3	Puebla	Pantalón TAOD Dama
1785	40	3	Puebla	Pantalón TAOD Dama
1786	42	3	Puebla	Pantalón TAOD Dama
1787	24	6	Querétaro	Pantalón TAOD Dama
1788	26	12	Querétaro	Pantalón TAOD Dama
1789	28	27	Querétaro	Pantalón TAOD Dama
1790	30	15	Querétaro	Pantalón TAOD Dama
1791	32	9	Querétaro	Pantalón TAOD Dama
1792	34	21	Querétaro	Pantalón TAOD Dama
1793	36	18	Querétaro	Pantalón TAOD Dama
1794	38	3	Querétaro	Pantalón TAOD Dama
1795	40	3	Querétaro	Pantalón TAOD Dama
1796	26	6	Quintana Roo	Pantalón TAOD Dama
1797	28	6	Quintana Roo	Pantalón TAOD Dama
1798	30	3	Quintana Roo	Pantalón TAOD Dama
1799	32	18	Quintana Roo	Pantalón TAOD Dama
800	34	42	Quintana Roo	Pantalón TAOD Dama
801	36	15	Quintana Roo	Pantalón TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1802	40	3	Quintana Roo	Pantalón TAOD Dama
1803	24	9	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Dama
1804	26	3	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Dama
1805	28	9	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Dama
1806	30	9	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Dama
1807	32	9	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Dama
1808	34	18	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Dama
1809	36	6	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Dama
1810	38	9	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Dama
1811	26	6	Sinaloa	Pantalón TAOD Dama
1812	28	27	Sinaloa	Pantalón TAOD Dama
1813	30	30	Sinaloa	Pantalón TAOD Dama
1814	32	27	Sinaloa	Pantalón TAOD Dama
1815	34	15	Sinaloa	Pantalón TAOD Dama
1816	36	30	Sinaloa	Pantalón TAOD Dama
1817	38	3	Sinaloa	Pantalón TAOD Dama
1818	40	3	Sinaloa	Pantalón TAOD Dama
1819	42	3	Sinaloa	Pantalón TAOD Dama
1820	26	9	Sonora	Pantalón TAOD Dama
1821	28	9	Sonora	Pantalón TAOD Dama
1822	30	39	Sonora	Pantalón TAOD Dama
1823	32	30	Sonora	Pantalón TAOD Dama
1824	34	57	Sonora	Pantalón TAOD Dama
1825	36	18	Sonora	Pantalón TAOD Dama
1826	38	27	Sonora	Pantalón TAOD Dama
1827	40	3	Sonora	Pantalón TAOD Dama
1828	42	3	Sonora	Pantalón TAOD Dama
1829	24	6	Tabasco	Pantalón TAOD Dama
1830	28	9	Tabasco	Pantalón TAOD Dama
1831	32	21	Tabasco	Pantalón TAOD Dama
1832	34	18	Tabasco	Pantalón TAOD Dama
1833	36	12	Tabasco	Pantalón TAOD Dama
1834	38	5	Tabasco	Pantalón TAOD Dama
1835	26	6	Tamaulipas	Pantalón TAOD Dama
1836	28	15	Tamaulipas	Pantalón TAOD Dama
1837	30	24	Tamaulipas	Pantalón TAOD Dama
1838	32	42	Tamaulipas	Pantalón TAOD Dama
1839	34	33	Tamaulipas	Pantalón TAOD Dama
1840	36	27	Tamaulipas	Pantalón TAOD Dama
1841	38	33	Tamaulipas	Pantalón TAOD Dama
1842	40	9	Tamaulipas	Pantalón TAOD Dama
1843	42	3	Tamaulipas	Pantalón TAOD Dama
1844	30	18	Tlaxcala	Pantalón TAOD Dama
1845	32	6	Tlaxcala	Pantalón TAOD Dama
1846	36	6	Tlaxcala	Pantalón TAOD Dama
1847	24	3	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Dama
1848	26	21	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Dama
1849	28	12	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Dama
1850	30	33	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Dama
1851	32	30	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Dama
1852	34	9	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Dama
1853	36	18	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Dama
1854	38	15	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Dama
1855	40	3	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Dama
1856	42	3	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Dama
1857	26	12	Veracruz sur	Pantalón TAOD Dama
1858	28	9	Veracruz sur	Pantalón TAOD Dama
1859	30	18	Veracruz sur	Pantalón TAOD Dama
1860	32	33	Veracruz sur	Pantalón TAOD Dama
1861	34	24	Veracruz sur	Pantalón TAOD Dama
1862	36	24	Veracruz sur	Pantalón TAOD Dama
1863	38	9	Veracruz sur	Pantalón TAOD Dama
1864	42	3	Veracruz sur	Pantalón TAOD Dama
1865	26	3	Yucatan	Pantalón TAOD Dama
1866	28	24	Yucatan	Pantalón TAOD Dama
1867	30	12	Yucatan	Pantalón TAOD Dama
1868	32	12	Yucatan	Pantalón TAOD Dama

2

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1869	34	21	Yucatan	Pantalón TAOD Dama
1870	36	12	Yucatán	Pantalón TAOD Dama
1871	38	3	Yucatán	Pantalón TAOD Dama
1872	40	3	Yucatán	Pantalón TAOD Dama
1873	46	3	Yucatán	Pantalón TAOD Dama
1874	22	3	Zacatecas	Pantalón TAOD Dama
1875	24	6	Zacatecas	Pantalón TAOD Dama
1876	26	6	Zacatecas	Pantalón TAOD Dama
1877	28	3	Zacatecas	Pantalón TAOD Dama
1878	30	12	Zacatecas	Pantalón TAOD Dama
1879	32	12	Zacatecas	Pantalón TAOD Dama
1880	34	3	Zacatecas	Pantalón TAOD Dama
1881	36	3	Zacatecas	Pantalón TAOD Dama
1882	40	3	Zacatecas	Pantalón TAOD Dama
1883	26	6	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Pantalón TAOD Dama
1884	34	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Pantalón TAOD Dama
1885	36	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Pantalón TAOD Dama
1886	38	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Pantalón TAOD Dama
1887	28	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Pantalón TAOD Dama
1888	32	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Pantalón TAOD Dama
1889	34	12	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Pantalón TAOD Dama
1890	36	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Pantalón TAOD Dama
1891	38	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Pantalón TAOD Dama
1892	26	3	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Pantalón TAOD Dama
1893	32	6	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Pantalón TAOD Dama
1894	34	6	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Pantalón TAOD Dama
1895	38	3	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Pantalón TAOD Dama
1896	28	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Pantalón TAOD Dama
1897	30	9	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Pantalón TAOD Dama
1898	36	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Pantalón TAOD Dama
1899	26	6	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Pantalón TAOD Dama
1900	28	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Pantalón TAOD Dama
1901	30	6	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Pantalón TAOD Dama
1902	34	12	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Pantalón TAOD Dama
1903	44	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Pantalón TAOD Dama
1904	24	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1905	26	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1906	28	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1907	30	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1908	34	15	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1909	36	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1910	26	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1911	28	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1912	30	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1913	34	15	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1914	26	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama
1915	32	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1916	28	3	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Pantalón TAOD Dama
1917	30	9	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Pantalón TAOD Dama
1918	32	3	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Pantalón TAOD Dama
1919	34	3	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Pantalón TAOD Dama
1920	24	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Pantalón TAOD Dama
1921	28	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Pantalón TAOD Dama
1922	30	6	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Pantalón TAOD Dama
1923	32	9	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Pantalón TAOD Dama
1924	36	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Pantalón TAOD Dama
1925	28	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Pantalón TAOD Dama
1926	30	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Pantalón TAOD Dama
1927	34	6	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Pantalón TAOD Dama
1928	24	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Pantalón TAOD Dama
1929	28	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Pantalón TAOD Dama
1930	32	6	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Pantalón TAOD Dama
1931	38	9	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Pantalón TAOD Dama
1932	24	3	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1933	26	6	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1934	28	12	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1935	30	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1936	32	6	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1937	34	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1938	38	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1939	24	3	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1940	26	3	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1941	28	3	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1942	30	3	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1943	36	3	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Pantalón TAOD Dama
1944	24	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalón TAOD Dama
1945	30	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalón TAOD Dama
1946	32	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalón TAOD Dama
1947	34	9	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalón TAOD Dama
1948	26	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Pantalón TAOD Dama
1949	28	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Pantalón TAOD Dama
1950	30	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Pantalón TAOD Dama
1951	32	9	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Pantalón TAOD Dama
1952	28	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Pantalón TAOD Dama
1953	30	9	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Pantalón TAOD Dama
1954	36	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Pantalón TAOD Dama
1955	44	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Pantalón TAOD Dama
1956	24	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalón TAOD Dama
1957	30	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalón TAOD Dama
1958	34	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalón TAOD Dama
1959	40	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalón TAOD Dama
1960	26	6	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Pantalón TAOD Dama
1961	30	6	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Pantalón TAOD Dama
1962	34	3	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Pantalón TAOD Dama
1963	30	3	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Pantalón TAOD Dama
1964	32	12	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Pantalón TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1965	34	3	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Pantalón TAOD Dama
1966	26	6	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Pantalón TAOD Dama
1967	30	3	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Pantalón TAOD Dama
1968	32	3	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Pantalón TAOD Dama
1969	34	6	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Pantalón TAOD Dama
1970	28	6	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Pantalón TAOD Dama
1971	30	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Pantalón TAOD Dama
1972	32	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Pantalón TAOD Dama
1973	34	9	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Pantalón TAOD Dama
1974	28	6	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Pantalón TAOD Dama
1975	30	3	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Pantalón TAOD Dama
1976	32	3	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Pantalón TAOD Dama
1977	24	3	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD
1978	26	9	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD
1979	28	12	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD
1980	30	15	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD
1981	32	24	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD
1982	34	27	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD
1983	36	6	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD
1984	24	3	Baja California	Blusa 4 TAOD
1985	26	27	Baja California	Blusa 4 TAOD
1986	28	48	Baja California	Blusa 4 TAOD
1987	30	18	Baja California	Blusa 4 TAOD
1988	32	48	Baja California	Blusa 4 TAOD
1989	34	9	Baja California	Blusa 4 TAOD
1990	36	15	Baja California	Blusa 4 TAOD
1991	38	9	Baja California	Blusa 4 TAOD
1992	40	3	Baja California	Blusa 4 TAOD
1993	42	3	Baja California	Blusa 4 TAOD
1994	26	9	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD
1995	28	6	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD
1996	30	15	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD
1997	32	18	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD
1998	34	18	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD
1999	36	12	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD
2000	38	6	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD
2001	40	3	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD
2002	44	3	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD
2003	24	3	Campeche	Blusa 4 TAOD
2004	26	3	Campeche	Blusa 4 TAOD
2005	28	3	Campeche	Blusa 4 TAOD
2006	32	24	Campeche	Blusa 4 TAOD
2007	34	15	Campeche	Blusa 4 TAOD
2008	36	3	Campeche	Blusa 4 TAOD
2009	28	12	Chiapas	Blusa 4 TAOD
2010	30	27	Chiapas	Blusa 4 TAOD
2011	32	15	Chiapas	Blusa 4 TAOD
2012	34	12	Chiapas	Blusa 4 TAOD
2013	36	21	Chiapas	Blusa 4 TAOD
2014	38	12	Chiapas	Blusa 4 TAOD
2015	42	3	Chiapas	Blusa 4 TAOD
2016	26	18	Chihuahua	Blusa 4 TAOD
2017	28	30	Chihuahua	Blusa 4 TAOD
2018	30	54	Chihuahua	Blusa 4 TAOD
2019	32	39	Chihuahua	Blusa 4 TAOD

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2020	34	42	Chihuahua	Blusa 4 TAOD
2021	36	18	Chihuahua	Blusa 4 TAOD
2022	38	15	Chihuahua	Blusa 4 TAOD
2023	40	5	Chihuahua	Blusa 4 TAOD
2024	24	3	Coahuila	Blusa 4 TAOD
2025	26	18	Coahuila	Blusa 4 TAOD
2026	28	39	Coahuila	Blusa 4 TAOD
2027	30	30	Coahuila	Blusa 4 TAOD
2028	32	51	Coahuila	Blusa 4 TAOD
2029	34	66	Coahuila	Blusa 4 TAOD
2030	36	21	Coahuila	Blusa 4 TAOD
2031	38	15	Coahuila	Blusa 4 TAOD
2032	40	3	Coahuila	Blusa 4 TAOD
2033	42	6	Coahuila	Blusa 4 TAOD
2034	26	12	Colima	Blusa 4 TAOD
2035	28	9	Colima	Blusa 4 TAOD
2036	30	6	Colima	Blusa 4 TAOD
2037	32	12	Colima	Blusa 4 TAOD
2038	34	9	Colima	Blusa 4 TAOD
2039	36	15	Colima	Blusa 4 TAOD
2040	38	6	Colima	Blusa 4 TAOD
2041	24	15	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD
2042	26	21	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD
2043	28	21	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD
2044	30	57	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD
2045	32	57	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD
2046	34	36	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD
2047	36	48	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD
2048	36	3	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD
2049	40	3	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD
2050	24	3	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD
2051	26	30	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD
2052	28	30	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD
2053	30	51	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD
2054	32	60	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD
2055	34	54	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD
2056	36	57	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD
2057	38	18	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD
2058	42	6	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD
2059	24	6	Durango	Blusa 4 TAOD
2060	26	9	Durango	Blusa 4 TAOD
2061	28	12	Durango	Blusa 4 TAOD
2062	30	3	Durango	Blusa 4 TAOD
2063	32	24	Durango	Blusa 4 TAOD
2064	34	21	Durango	Blusa 4 TAOD
2065	36	9	Durango	Blusa 4 TAOD
2066	38	3	Durango	Blusa 4 TAOD
2067	22	3	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2068	24	3	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2069	26	21	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2070	28	21	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2071	30	53	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2072	32	33	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2073	34	24	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2074	36	18	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2075	38	12	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2076	40	3	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2077	42	3	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2078	44	3	Guanajuato	Blusa 4 TAOD
2079	26	9	Guerrero	Blusa 4 TAOD
2080	28	6	Guerrero	Blusa 4 TAOD
2081	30	18	Guerrero	Blusa 4 TAOD
2082	32	18	Guerrero	Blusa 4 TAOD
2083	34	27	Guerrero	Blusa 4 TAOD
2084	36	9	Guerrero	Blusa 4 TAOD
2085	38	6	Guerrero	Blusa 4 TAOD
2086	24	6	Hidalgo	Blusa 4 TAOD

201

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2087	26	6	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2088	28	3	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2089	30	6	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2090	32	21	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2091	34	6	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2092	36	12	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2093	24	18	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2094	26	48	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2095	28	72	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2096	30	48	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2097	32	66	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2098	34	60	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2099	36	18	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2100	38	18	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2101	40	15	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2102	42	3	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2103	44	3	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2104	22	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2105	24	6	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2106	26	36	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2107	28	42	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2108	30	42	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2109	32	54	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2110	34	51	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2111	36	24	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2112	38	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2113	40	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2114	42	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2115	44	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD
2116	22	3	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD
2117	26	15	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD
2118	28	24	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD
2119	30	30	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD
2120	32	36	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD
2121	34	48	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD
2122	36	15	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD
2123	38	6	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD
2124	40	3	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD
2125	44	3	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD
2126	26	24	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2127	28	24	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2128	30	30	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2129	32	24	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2130	34	15	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2131	36	27	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2132	38	15	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2133	40	3	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2134	42	3	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2135	28	12	Morelos	Blusa 4 TAOD
2136	30	18	Morelos	Blusa 4 TAOD
2137	32	12	Morelos	Blusa 4 TAOD
2138	34	18	Morelos	Blusa 4 TAOD
2139	36	15	Morelos	Blusa 4 TAOD
2140	24	3	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2141	26	6	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2142	28	18	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2143	30	6	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2144	32	18	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2145	34	27	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2146	36	3	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2147	38	6	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2148	42	3	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2149	24	18	Nuevo León	Blusa 4 TAOD
2150	26	60	Nuevo León	Blusa 4 TAOD
2151	28	27	Nuevo León	Blusa 4 TAOD
2152	30	30	Nuevo León	Blusa 4 TAOD
2153	32	36	Nuevo León	Blusa 4 TAOD

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2154	34	39	Nuevo León	Blusa 4 TAOD
2155	36	27	Nuevo León	Blusa 4 TAOD
2156	38	21	Nuevo León	Blusa 4 TAOD
2157	40	9	Nuevo León	Blusa 4 TAOD
2158	42	6	Nuevo León	Blusa 4 TAOD
2159	28	9	Oaxaca	Blusa 4 TAOD
2160	30	6	Oaxaca	Blusa 4 TAOD
2161	32	15	Oaxaca	Blusa 4 TAOD
2162	34	12	Oaxaca	Blusa 4 TAOD
2163	36	6	Oaxaca	Blusa 4 TAOD
2164	38	6	Oaxaca	Blusa 4 TAOD
2165	40	3	Oaxaca	Blusa 4 TAOD
2166	26	9	Puebla	Blusa 4 TAOD
2167	28	24	Puebla	Blusa 4 TAOD
2168	30	39	Puebla	Blusa 4 TAOD
2169	32	45	Puebla	Blusa 4 TAOD
2170	34	15	Puebla	Blusa 4 TAOD
2171	36	3	Puebla	Blusa 4 TAOD
2172	42	6	Puebla	Blusa 4 TAOD
2173	24	6	Querétaro	Blusa 4 TAOD
2174	26	12	Querétaro	Blusa 4 TAOD
2175	28	24	Querétaro	Blusa 4 TAOD
2176	30	15	Querétaro	Blusa 4 TAOD
2177	32	15	Querétaro	Blusa 4 TAOD
2178	34	21	Querétaro	Blusa 4 TAOD
2179	36	18	Querétaro	Blusa 4 TAOD
2180	38	3	Querétaro	Blusa 4 TAOD
2181	26	9	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD
2182	28	9	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD
2183	30	9	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD
2184	32	18	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD
2185	34	36	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD
2186	36	9	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD
2187	42	3	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD
2188	24	6	San Luis Potosí	Blusa 4 TAOD
2189	26	6	San Luis Potosí	Blusa 4 TAOD
2190	28	12	San Luis Potosí	Blusa 4 TAOD
2191	30	3	San Luis Potosí	Blusa 4 TAOD
2192	32	12	San Luis Potosí	Blusa 4 TAOD
2193	34	24	San Luis Potosí	Blusa 4 TAOD
2194	36	3	San Luis Potosí	Blusa 4 TAOD
2195	38	6	San Luis Potosí	Blusa 4 TAOD
2196	26	9	Sinaloa	Blusa 4 TAOD
2197	28	36	Sinaloa	Blusa 4 TAOD
2198	30	27	Sinaloa	Blusa 4 TAOD
2199	32	24	Sinaloa	Blusa 4 TAOD
2200	34	24	Sinaloa	Blusa 4 TAOD
2201	36	15	Sinaloa	Blusa 4 TAOD
2202	38	3	Sinaloa	Blusa 4 TAOD
2203	40	3	Sinaloa	Blusa 4 TAOD
2204	42	3	Sinaloa	Blusa 4 TAOD
2205	26	12	Sonora	Blusa 4 TAOD
2206	28	21	Sonora	Blusa 4 TAOD
2207	30	33	Sonora	Blusa 4 TAOD
2208	32	30	Sonora	Blusa 4 TAOD
2209	34	45	Sonora	Blusa 4 TAOD
2210	36	27	Sonora	Blusa 4 TAOD
2211	38	21	Sonora	Blusa 4 TAOD
2212	40	3	Sonora	Blusa 4 TAOD
2213	42	3	Sonora	Blusa 4 TAOD
2214	24	6	Tabasco	Blusa 4 TAOD
2215	26	3	Tabasco	Blusa 4 TAOD
2216	28	6	Tabasco	Blusa 4 TAOD
2217	30	3	Tabasco	Blusa 4 TAOD
2218	32	21	Tabasco	Blusa 4 TAOD
2219	34	12	Tabasco	Blusa 4 TAOD
2220	36	15	Tabasco	Blusa 4 TAOD

2/1/20

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2221	38	3	Tabasco	Blusa 4 TAOD
2222	28	27	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD
2223	30	24	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD
2224	32	42	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD
2225	34	24	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD
2226	36	33	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD
2227	38	24	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD
2228	40	15	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD
2229	44	3	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD
2230	30	24	Tlaxcala	Blusa 4 TAOD
2231	36	6	Tlaxcala	Blusa 4 TAOD
2232	24	5	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD
2233	26	24	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD
2234	28	21	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD
2235	30	21	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD
2236	32	24	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD
2237	34	21	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD
2238	36	18	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD
2239	38	9	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD
2240	42	6	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD
2241	24	3	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD
2242	26	12	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD
2243	28	12	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD
2244	30	6	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD
2245	32	45	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD
2246	34	30	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD
2247	36	15	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD
2248	38	6	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD
2249	42	3	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD
2250	26	15	Yucatán	Blusa 4 TAOD
2251	28	15	Yucatán	Blusa 4 TAOD
2252	30	15	Yucatán	Blusa 4 TAOD
2253	32	6	Yucatán	Blusa 4 TAOD
2254	34	18	Yucatán	Blusa 4 TAOD
2255	36	15	Yucatán	Blusa 4 TAOD
2256	38	3	Yucatán	Blusa 4 TAOD
2257	44	3	Yucatán	Blusa 4 TAOD
2258	46	3	Yucatán	Blusa 4 TAOD
2259	22	3	Zacatecas	Blusa 4 TAOD
2260	24	12	Zacatecas	Blusa 4 TAOD
2261	28	6	Zacatecas	Blusa 4 TAOD
2262	30	12	Zacatecas	Blusa 4 TAOD
2263	32	9	Zacatecas	Blusa 4 TAOD
2264	34	3	Zacatecas	Blusa 4 TAOD
2265	36	3	Zacatecas	Blusa 4 TAOD
2266	38	3	Zacatecas	Blusa 4 TAOD
2267	26	6	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blusa 4 TAOD
2268	34	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blusa 4 TAOD
2269	36	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blusa 4 TAOD
2270	38	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blusa 4 TAOD
2271	28	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Blusa 4 TAOD
2272	32	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Blusa 4 TAOD
2273	34	9	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Blusa 4 TAOD
2274	36	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Blusa 4 TAOD
2275	38	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Blusa 4 TAOD
2276	26	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Blusa 4 TAOD
2277	30	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Blusa 4 TAOD
2278	32	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Blusa 4 TAOD
2279	34	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Blusa 4 TAOD
2280	28	3	DF Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Blusa 4 TAOD
2281	30	9	DF Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Blusa 4 TAOD
2282	36	3	DF Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Blusa 4 TAOD
2283	26	9	DF Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Blusa 4 TAOD

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2284	28	6	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Blusa 4 TAOD
2285	32	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Blusa 4 TAOD
2286	34	9	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Blusa 4 TAOD
2287	44	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Blusa 4 TAOD
2288	24	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2289	28	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2290	30	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2291	32	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2292	34	12	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2293	36	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2294	26	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2295	30	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2296	30	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2297	34	15	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2298	26	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2299	32	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD
2300	26	6	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Blusa 4 TAOD
2301	28	3	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Blusa 4 TAOD
2302	30	3	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Blusa 4 TAOD
2303	32	6	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Blusa 4 TAOD
2304	24	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Blusa 4 TAOD
2305	28	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Blusa 4 TAOD
2306	30	9	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Blusa 4 TAOD
2307	32	6	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Blusa 4 TAOD
2308	36	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Blusa 4 TAOD
2309	30	6	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Blusa 4 TAOD
2310	34	6	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Blusa 4 TAOD
2311	24	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blusa 4 TAOD
2312	28	6	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blusa 4 TAOD
2313	32	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blusa 4 TAOD
2314	36	9	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blusa 4 TAOD
2315	24	3	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2316	26	3	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2317	28	12	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2318	30	3	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2319	28	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2320	30	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2321	32	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2322	36	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2323	38	2	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2324	24	3	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2325	26	6	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2326	30	3	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2327	36	3	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Blusa 4 TAOD
2328	24	3	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TAOD
2329	30	6	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TAOD

SIN TEXTO

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2330	32	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TAOD
2331	34	6	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TAOD
2332	26	6	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Blusa 4 TAOD
2333	28	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Blusa 4 TAOD
2334	30	9	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Blusa 4 TAOD
2335	26	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Blusa 4 TAOD
2336	30	9	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Blusa 4 TAOD
2337	36	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Blusa 4 TAOD
2338	44	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Blusa 4 TAOD
2339	26	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD
2340	30	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD
2341	34	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD
2342	40	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD
2343	26	6	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Blusa 4 TAOD
2344	30	6	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Blusa 4 TAOD
2345	34	3	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Blusa 4 TAOD
2346	30	6	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Blusa 4 TAOD
2347	32	6	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Blusa 4 TAOD
2348	34	6	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Blusa 4 TAOD
2349	24	3	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Blusa 4 TAOD
2350	26	3	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Blusa 4 TAOD
2351	26	3	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Blusa 4 TAOD
2352	30	3	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Blusa 4 TAOD
2353	32	6	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Blusa 4 TAOD
2354	28	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Blusa 4 TAOD
2355	30	9	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Blusa 4 TAOD
2356	34	9	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Blusa 4 TAOD
2357	26	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Blusa 4 TAOD
2358	28	6	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Blusa 4 TAOD
2359	32	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Blusa 4 TAOD
2360	30	1	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2361	34	3	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2362	38	1	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2363	24	1	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2364	28	6	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2365	30	1	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2366	32	2	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2367	36	2	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2368	28	1	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2369	32	1	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2370	40	1	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2371	30	1	Campeche	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2372	32	1	Campeche	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2373	34	2	Campeche	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2374	24	1	Chiapas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2375	26	1	Chiapas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2376	28	2	Chiapas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECCION DE CONTRATOS
SECRETARIA DE ECONOMIA

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2377	34	1	Chiapas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2378	36	1	Chiapas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2379	26	1	Chihuahua	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2380	28	1	Chihuahua	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2381	30	3	Chihuahua	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2382	32	2	Chihuahua	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2383	36	4	Chihuahua	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2384	38	1	Chihuahua	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2385	26	1	Coahuila	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2386	30	4	Coahuila	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2387	32	1	Coahuila	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2388	34	1	Coahuila	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2389	40	1	Coahuila	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2390	28	1	Colima	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2391	30	1	Colima	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2392	32	1	Colima	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2393	34	1	Colima	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2394	28	1	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2395	30	1	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2396	32	2	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2397	34	2	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2398	36	1	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2399	38	1	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2400	42	1	D.F. Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2401	26	1	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2402	28	3	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2403	30	3	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2404	32	2	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2405	34	1	D.F. Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2406	28	1	Durango	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2407	30	2	Durango	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2408	34	1	Durango	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2409	28	1	Guanajuato	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2410	30	1	Guanajuato	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2411	32	1	Guanajuato	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2412	34	1	Guanajuato	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2413	36	2	Guanajuato	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2414	28	3	Guerrero	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2415	32	2	Guerrero	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2416	34	1	Guerrero	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2417	36	1	Guerrero	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2418	26	1	Hidalgo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2419	30	1	Hidalgo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2420	32	1	Hidalgo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2421	34	1	Hidalgo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2422	38	1	Hidalgo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2423	26	1	Jalisco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2424	28	2	Jalisco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2425	30	2	Jalisco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2426	32	4	Jalisco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2427	34	3	Jalisco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2428	36	1	Jalisco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2429	26	1	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2430	28	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2431	32	5	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2432	34	1	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2433	36	3	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2434	38	1	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2435	40	1	Estado de México Oriente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2436	26	1	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2437	28	2	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2438	30	2	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2439	32	2	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2440	34	1	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2441	38	1	Estado de México Poniente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2442	26	1	Michoacán	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2443	28	3	Michoacán	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)

2

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2444	30	4	Michoacan	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2445	34	1	Michoacan	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2446	32	1	Morelos	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2447	34	3	Morelos	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2448	36	1	Morelos	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2449	28	2	Nayarit	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2450	30	1	Nayarit	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2451	38	1	Nayarit	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2452	26	1	Nivel Central	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2453	36	2	Nivel Central	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2454	26	1	Nuevo León	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2455	32	3	Nuevo León	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2456	34	2	Nuevo León	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2457	36	2	Nuevo León	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2458	28	2	Oaxaca	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2459	36	1	Oaxaca	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2460	38	1	Oaxaca	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2461	32	1	Puebla	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2462	34	2	Puebla	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2463	44	1	Puebla	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2464	24	1	Querétaro	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2465	26	1	Querétaro	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2466	30	1	Querétaro	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2467	32	1	Querétaro	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2468	34	1	Querétaro	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2469	26	1	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2470	28	1	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2471	30	1	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2472	34	3	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2473	36	1	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2474	38	1	Quintana Roo	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2475	28	1	San Luis Potosi	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2476	32	1	San Luis Potosi	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2477	34	1	San Luis Potosi	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2478	36	1	San Luis Potosi	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2479	26	1	Sinaloa	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2480	28	1	Sinaloa	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2481	30	2	Sinaloa	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2482	34	1	Sinaloa	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2483	38	1	Sinaloa	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2484	28	1	Sonora	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2485	30	3	Sonora	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2486	36	1	Sonora	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2487	40	1	Sonora	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2488	28	1	Tabasco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2489	30	1	Tabasco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2490	32	1	Tabasco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2491	34	1	Tabasco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2492	36	1	Tabasco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2493	40	1	Tabasco	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2494	30	1	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2495	32	2	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2496	34	2	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2497	36	1	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2498	38	1	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2499	44	1	Tamaulipas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2500	32	2	Tlaxcala	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2501	34	1	Tlaxcala	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2502	38	1	Tlaxcala	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2503	40	1	Tlaxcala	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2504	24	2	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2505	28	1	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2506	30	3	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2507	32	1	Veracruz Norte	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2508	30	1	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2509	32	1	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2510	34	4	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2511	36	1	Veracruz sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2512	26	1	Yucatán	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2513	28	2	Yucatán	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2514	34	1	Yucatán	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2515	38	2	Yucatán	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2516	28	1	Zacatecas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2517	32	2	Zacatecas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2518	36	2	Zacatecas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2519	36	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2520	36	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2521	28	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2522	28	1	DF Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Poyes Sanchez"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2523	28	1	DF Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2524	28	1	DF Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepulveda Gutiérrez"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2525	36	1	CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2526	30	1	DF Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2527	34	1	DF Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2528	28	1	DF Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2529	34	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2530	30	1	Guajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2531	30	1	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2532	28	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2533	34	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2534	26	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2535	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2536	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2537	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2538	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2539	32	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2540	32	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2541	34	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donald Colosio Murrieta"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2542	34	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2543	28	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2544	CH	7	Aguascalientes	Playera tipo polo TAOD Dama
2545	C	11	Aguascalientes	Playera tipo polo TAOD Dama
2546	M	14	Aguascalientes	Playera tipo polo TAOD Dama
2547	CH	15	Baja California	Playera tipo polo TAOD Dama
2548	XG	3	Baja California	Playera tipo polo TAOD Dama
2549	C	18	Baja California	Playera tipo polo TAOD Dama
2550	M	23	Baja California	Playera tipo polo TAOD Dama
2551	XXG	2	Baja California	Playera tipo polo TAOD Dama
2552	CH	3	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2553	XG	2	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2554	C	10	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2555	M	13	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2556	XXG	2	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2557	CH	3	Campeche	Playera tipo polo TAOD Dama
2558	C	6	Campeche	Playera tipo polo TAOD Dama
2559	M	8	Campeche	Playera tipo polo TAOD Dama
2560	CH	2	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Dama
2561	XG	4	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Dama
2562	C	12	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Dama
2563	M	15	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Dama
2564	XXG	1	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Dama
2565	CH	14	Chihuahua	Playera tipo polo TAOD Dama
2566	XG	4	Chihuahua	Playera tipo polo TAOD Dama

47/15

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2566	G	19	Chihuahua	Playera tipo polo TAOD Dama
2567	M	34	Chihuahua	Playera tipo polo TAOD Dama
2568	XXG	2	Chihuahua	Playera tipo polo TAOD Dama
2569	GH	14	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Dama
2570	XG	4	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Dama
2571	G	36	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Dama
2572	M	26	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Dama
2573	XXG	4	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Dama
2574	CH	4	Colima	Playera tipo polo TAOD Dama
2575	XG	2	Colima	Playera tipo polo TAOD Dama
2576	G	6	Colima	Playera tipo polo TAOD Dama
2577	M	11	Colima	Playera tipo polo TAOD Dama
2578	GH	14	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Dama
2579	XG	10	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Dama
2580	G	21	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Dama
2581	M	42	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Dama
2582	GH	14	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2583	XG	7	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2584	G	30	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2585	M	48	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2586	XxG	4	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2587	CH	6	Durango	Playera tipo polo TAOD Dama
2588	G	11	Durango	Playera tipo polo TAOD Dama
2589	M	12	Durango	Playera tipo polo TAOD Dama
2590	CH	16	Guanajuato	Playera tipo polo TAOD Dama
2591	XG	7	Guanajuato	Playera tipo polo TAOD Dama
2592	C	14	Guanajuato	Playera tipo polo TAOD Dama
2593	M	21	Guanajuato	Playera tipo polo TAOD Dama
2594	XXG	1	Guanajuato	Playera tipo polo TAOD Dama
2595	GH	6	Guerrero	Playera tipo polo TAOD Dama
2596	XG	1	Guerrero	Playera tipo polo TAOD Dama
2597	G	11	Guerrero	Playera tipo polo TAOD Dama
2598	M	12	Guerrero	Playera tipo polo TAOD Dama
2599	GH	3	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Dama
2600	XG	2	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Dama
2601	G	7	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Dama
2602	M	7	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Dama
2603	XCH	1	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Dama
2604	CH	32	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Dama
2605	XG	8	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Dama
2606	G	27	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Dama
2607	M	49	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Dama
2608	XXG	7	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Dama
2609	GH	20	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Dama
2610	XG	1	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Dama
2611	G	23	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Dama
2612	M	43	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Dama
2613	XXG	3	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Dama
2614	GH	12	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Dama
2615	XG	3	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Dama
2616	G	22	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Dama
2617	M	22	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Dama
2618	XCH	1	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Dama
2619	XxG	1	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Dama
2620	CH	11	Michoacán	Playera tipo polo TAOD Dama
2621	XG	9	Michoacán	Playera tipo polo TAOD Dama
2622	C	1	Michoacán	Playera tipo polo TAOD Dama
2623	M	23	Michoacán	Playera tipo polo TAOD Dama
2624	XXG	1	Michoacán	Playera tipo polo TAOD Dama
2625	GH	1	Morelos	Playera tipo polo TAOD Dama
2626	G	7	Morelos	Playera tipo polo TAOD Dama
2627	M	17	Morelos	Playera tipo polo TAOD Dama
2628	CH	6	Nayarit	Playera tipo polo TAOD Dama
2629	XG	1	Nayarit	Playera tipo polo TAOD Dama
2630	G	8	Nayarit	Playera tipo polo TAOD Dama
2631	M	13	Nayarit	Playera tipo polo TAOD Dama
2632	XXG	2	Nayarit	Playera tipo polo TAOD Dama

Nó.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2633	CH	23	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Dama
2634	XG	14	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Dama
2635	C	23	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Dama
2636	M	29	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Dama
2637	XXG	2	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Dama
2638	XG	2	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Dama
2639	C	7	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Dama
2640	M	9	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Dama
2641	XXG	1	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Dama
2642	CH	6	Puebla	Playera tipo polo TAOD Dama
2643	XG	2	Puebla	Playera tipo polo TAOD Dama
2644	C	9	Puebla	Playera tipo polo TAOD Dama
2645	M	30	Puebla	Playera tipo polo TAOD Dama
2646	CH	11	Querétaro	Playera tipo polo TAOD Dama
2647	C	10	Querétaro	Playera tipo polo TAOD Dama
2648	M	16	Querétaro	Playera tipo polo TAOD Dama
2649	XXG	1	Querétaro	Playera tipo polo TAOD Dama
2650	CH	5	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Dama
2651	C	14	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Dama
2652	M	13	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Dama
2653	XXG	1	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Dama
2654	CH	6	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Dama
2655	XG	1	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Dama
2656	C	9	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Dama
2657	M	8	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Dama
2658	CH	9	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Dama
2659	XG	5	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Dama
2660	C	16	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Dama
2661	M	17	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Dama
2662	XXG	2	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Dama
2663	CH	3	Sonora	Playera tipo polo TAOD Dama
2664	XG	11	Sonora	Playera tipo polo TAOD Dama
2665	C	24	Sonora	Playera tipo polo TAOD Dama
2666	M	25	Sonora	Playera tipo polo TAOD Dama
2667	XXG	2	Sonora	Playera tipo polo TAOD Dama
2668	CH	5	Tabasco	Playera tipo polo TAOD Dama
2669	XG	1	Tabasco	Playera tipo polo TAOD Dama
2670	C	11	Tabasco	Playera tipo polo TAOD Dama
2671	M	6	Tabasco	Playera tipo polo TAOD Dama
2672	CH	4	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama
2673	XG	10	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama
2674	C	22	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama
2675	M	23	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama
2676	XXG	5	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama
2677	CH	2	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOD Dama
2678	C	2	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOD Dama
2679	M	6	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOD Dama
2680	CH	11	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama
2681	XG	3	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama
2682	C	13	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama
2683	M	20	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama
2684	XXG	2	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama
2685	CH	4	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2686	XG	3	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2687	C	11	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2688	M	25	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2689	XXG	1	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOD Dama
2690	CH	10	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama
2691	XG	2	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama
2692	Esp	1	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama
2693	C	8	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama
2694	M	9	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama
2695	XXG	1	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama
2696	CH	8	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Dama
2697	XG	1	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Dama
2698	C	1	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Dama
2699	M	7	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2700	CH	2	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Playera tipo polo TAOD Dama
2701	XC	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Playera tipo polo TAOD Dama
2702	G	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Playera tipo polo TAOD Dama
2703	XXG	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Playera tipo polo TAOD Dama
2704	CH	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Playera tipo polo TAOD Dama
2705	G	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Playera tipo polo TAOD Dama
2706	M	2	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Playera tipo polo TAOD Dama
2707	CH	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Playera tipo polo TAOD Dama
2708	G	3	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Playera tipo polo TAOD Dama
2709	M	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Playera tipo polo TAOD Dama
2710	CH	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Playera tipo polo TAOD Dama
2711	G	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Playera tipo polo TAOD Dama
2712	M	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Playera tipo polo TAOD Dama
2713	CH	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Playera tipo polo TAOD Dama
2714	G	4	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Playera tipo polo TAOD Dama
2715	M	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Playera tipo polo TAOD Dama
2716	XXG	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Playera tipo polo TAOD Dama
2717	CH	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama
2718	G	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama
2719	M	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama
2720	CH	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama
2721	M	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama
2722	G	5	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama
2723	M	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama
2724	CH	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama
2725	M	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama
2726	CH	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Playera tipo polo TAOD Dama
2727	G	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Playera tipo polo TAOD Dama
2728	M	4	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Playera tipo polo TAOD Dama
2729	CH	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Playera tipo polo TAOD Dama
2730	G	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Playera tipo polo TAOD Dama
2731	M	4	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Playera tipo polo TAOD Dama
2732	G	2	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOD Dama
2733	M	2	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOD Dama
2734	CH	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOD Dama
2735	G	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOD Dama
2736	M	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOD Dama
2737	CH	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama
2738	G	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama
2739	M	5	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama
2740	XC	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama
2741	G	2	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama
2742	M	2	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama
2743	CH	3	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama
2744	G	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama
2745	M	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama
2746	CH	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Playera tipo polo TAOD Dama
2747	G	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Playera tipo polo TAOD Dama
2748	M	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Playera tipo polo TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2749	CH	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Playera tipo polo TAOD Dama
2750	M	4	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Playera tipo polo TAOD Dama
2751	CH	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Playera tipo polo TAOD Dama
2752	G	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Playera tipo polo TAOD Dama
2753	M	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Playera tipo polo TAOD Dama
2754	XXG	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Playera tipo polo TAOD Dama
2755	CH	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Playera tipo polo TAOD Dama
2756	M	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Playera tipo polo TAOD Dama
2757	XXG	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Playera tipo polo TAOD Dama
2758	CH	2	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Playera tipo polo TAOD Dama
2759	G	1	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Playera tipo polo TAOD Dama
2760	M	2	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Playera tipo polo TAOD Dama
2761	G	6	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Playera tipo polo TAOD Dama
2762	CH	3	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Playera tipo polo TAOD Dama
2763	G	2	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Playera tipo polo TAOD Dama
2764	M	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Playera tipo polo TAOD Dama
2765	G	2	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Playera tipo polo TAOD Dama
2766	M	5	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Playera tipo polo TAOD Dama
2767	CH	2	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Playera tipo polo TAOD Dama
2768	M	2	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Playera tipo polo TAOD Dama
2769	XG	1	Aguascalientes	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2770	G	3	Aguascalientes	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2771	M	1	Aguascalientes	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2772	CH	7	Baja California	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2773	G	2	Baja California	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2774	M	3	Baja California	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2775	M	2	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2776	XXG	1	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2777	CH	1	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2778	G	1	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2779	M	2	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2780	CH	4	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2781	G	2	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2782	CH	2	Chihuahua	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2783	XG	1	Chihuahua	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2784	G	4	Chihuahua	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2785	M	5	Chihuahua	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)

2-174

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2786	CH	3	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2787	XG	1	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2788	G	1	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2789	M	3	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2790	CH	1	Colima	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2791	G	1	Colima	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2792	M	2	Colima	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2793	CH	1	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2794	XG	3	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2795	M	4	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2796	XXG	1	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2797	CH	2	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2798	M	8	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2799	CH	1	Durango	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2800	G	1	Durango	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2801	M	2	Durango	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2802	G	4	Guanajuato	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2803	M	2	Guanajuato	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2804	CH	2	Guerrero	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2805	G	2	Guerrero	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2806	M	3	Guerrero	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2807	CH	1	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2808	G	2	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2809	M	2	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2810	CH	2	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2811	G	5	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2812	M	6	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2813	CH	3	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2814	XG	2	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2815	G	1	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2816	M	9	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2817	CH	2	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2818	XG	3	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)

2 9/11

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2819	M	4	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2820	CH	1	Michoacan	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2821	M	8	Michoacan	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2822	G	2	Morelos	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2823	M	3	Morelos	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2824	CH	2	Nayarit	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2825	XG	1	Nayarit	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2826	G	1	Nayarit	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2827	CH	1	Nivel Central	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2828	XG	1	Nivel Central	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2829	XXG	1	Nivel Central	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2830	XG	2	Nuevo Leon	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2831	G	3	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2832	M	3	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2833	XG	1	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2834	G	1	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2835	M	2	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2836	G	2	Puebla	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2837	M	1	Puebla	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2838	XXG	1	Puebla	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2839	CH	3	Querétaro	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2840	G	1	Querétaro	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2841	M	1	Querétaro	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2842	CH	2	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2843	XG	1	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2844	G	4	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2845	M	1	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2846	G	2	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2847	M	2	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2848	CH	1	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2849	G	3	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2850	M	2	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2851	XG	1	Sonora	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2852	G	1	Sonora	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2853	M	4	Sonora	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2854	C	3	Tabasco	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2855	M	2	Tabasco	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2856	XXC	1	Tabasco	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2857	CH	1	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2858	XC	2	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2859	G	1	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2860	M	3	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2861	XXC	1	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2862	XC	2	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2863	G	1	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2864	M	2	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2865	CH	2	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2866	G	1	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2867	M	4	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2868	CH	1	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2869	G	4	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2870	M	1	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2871	XXC	1	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2872	CH	2	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2873	XC	2	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2874	G	1	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2875	M	1	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2876	CH	1	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2877	G	3	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2878	M	1	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2879	XC	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2880	G	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2881	M	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2882	M	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2883	M	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2884	CH	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez CMN Siglo XXI"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2885	G	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2886	M	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2887	G	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2888	CH	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2889	G	1	Cuanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2890	M	1	Cuanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2891	M	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2892	G	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2893	CH	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2894	M	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2895	M	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2896	M	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2897	M	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2898	M	1	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2899	G	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2900	G	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2901	M	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortinas"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2902	M	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Tellez"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2903	Única	37	Aguascalientes	Mascada cuadrada TAOD Dama
2904	Única	73	Baja California	Mascada cuadrada TAOD Dama
2905	Única	33	Baja California Sur	Mascada cuadrada TAOD Dama
2906	Única	21	Campeche	Mascada cuadrada TAOD Dama
2907	Única	40	Chiapas	Mascada cuadrada TAOD Dama
2908	Única	85	Chihuahua	Mascada cuadrada TAOD Dama
2909	Única	92	Coahuila	Mascada cuadrada TAOD Dama
2910	Única	27	Colima	Mascada cuadrada TAOD Dama
2911	Única	96	D.F. Norte	Mascada cuadrada TAOD Dama
2912	Única	113	D.F. Sur	Mascada cuadrada TAOD Dama
2913	Única	33	Durango	Mascada cuadrada TAOD Dama
2914	Única	105	Estado de México Oriente	Mascada cuadrada TAOD Dama
2915	Única	70	Estado de México Poniente	Mascada cuadrada TAOD Dama
2916	Única	65	Cuanajuato	Mascada cuadrada TAOD Dama
2917	Única	37	Guerrero	Mascada cuadrada TAOD Dama
2918	Única	25	Hidalgo	Mascada cuadrada TAOD Dama
2919	Única	136	Jalisco	Mascada cuadrada TAOD Dama
2920	Única	54	Michoacán	Mascada cuadrada TAOD Dama
2921	Única	30	Morelos	Mascada cuadrada TAOD Dama
2922	Única	34	Nayarit	Mascada cuadrada TAOD Dama
2923	Única	99	Nuevo León	Mascada cuadrada TAOD Dama
2924	Única	23	Oaxaca	Mascada cuadrada TAOD Dama
2925	Única	51	Puebla	Mascada cuadrada TAOD Dama
2926	Única	43	Querétaro	Mascada cuadrada TAOD Dama
2927	Única	39	Quintana Roo	Mascada cuadrada TAOD Dama
2928	Única	28	San Luis Potosí	Mascada cuadrada TAOD Dama
2929	Única	54	Sinaloa	Mascada cuadrada TAOD Dama
2930	Única	71	Sonora	Mascada cuadrada TAOD Dama
2931	Única	29	Tabasco	Mascada cuadrada TAOD Dama
2932	Única	72	Tamaulipas	Mascada cuadrada TAOD Dama
2933	Única	15	Tlaxcala	Mascada cuadrada TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2934	Única	56	Veracruz Norte	Mascada cuadrada TAOD Dama
2935	Única	51	Veracruz Sur	Mascada cuadrada TAOD Dama
2936	Única	37	Yucatán	Mascada cuadrada TAOD Dama
2937	Única	22	Zacatecas	Mascada cuadrada TAOD Dama
2938	Única	6	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Mascada cuadrada TAOD Dama
2939	Única	10	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Caudencio González Garza" CMNR	Mascada cuadrada TAOD Dama
2940	Única	7	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Mascada cuadrada TAOD Dama
2941	Única	6	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2942	Única	11	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2943	Única	11	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepulveda Cutierrez"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2944	Única	5	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Mascada cuadrada TAOD Dama
2945	Única	7	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Cir. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Mascada cuadrada TAOD Dama
2946	Única	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Mascada cuadrada TAOD Dama
2947	Única	7	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2948	Única	9	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2949	Única	5	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Mascada cuadrada TAOD Dama
2950	Única	8	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Mascada cuadrada TAOD Dama
2951	Única	8	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Mascada cuadrada TAOD Dama
2952	Única	6	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Mascada cuadrada TAOD Dama
2953	Única	6	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Mascada cuadrada TAOD Dama
2954	Única	7	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Mascada cuadrada TAOD Dama
2955	Única	7	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2956	Única	7	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Mascada cuadrada TAOD Dama
2957	Única	5	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Mascada cuadrada TAOD Dama
2958	Única	6	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2959	Única	7	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2960	Única	7	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donald Colosio Murrieta"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2961	Única	8	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2962	Única	5	Yucatan UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Mascada cuadrada TAOD Dama
2963	Única	20	Nivel Central	Mascada cuadrada TAOD Dama
2964	Única	32	Aguascalientes	Corbatin TAOD Dama
2965	Única	61	Baja California	Corbatin TAOD Dama
2966	Única	30	Baja California Sur	Corbatin TAOD Dama
2967	Única	17	Campeche	Corbatin TAOD Dama
2968	Única	34	Chiapas	Corbatin TAOD Dama
2969	Única	73	Chihuahua	Corbatin TAOD Dama
2970	Única	84	Coahuila	Corbatin TAOD Dama
2971	Única	23	Colima	Corbatin TAOD Dama
2972	Única	87	D.F. Norte	Corbatin TAOD Dama
2973	Única	103	D.F. Sur	Corbatin TAOD Dama
2974	Única	29	Durango	Corbatin TAOD Dama
2975	Única	90	Estado de México Oriente	Corbatin TAOD Dama
2976	Única	61	Estado de México Poniente	Corbatin TAOD Dama
2977	Única	69	Guanajuato	Corbatin TAOD Dama
2978	Única	30	Guerrero	Corbatin TAOD Dama
2979	Única	20	Hidalgo	Corbatin TAOD Dama
2980	Única	123	Jalisco	Corbatin TAOD Dama
2981	Única	55	Michoacán	Corbatin TAOD Dama
2982	Única	25	Morelos	Corbatin TAOD Dama
2983	Única	30	Nayarit	Corbatin TAOD Dama
2984	Única	91	Nuevo Leon	Corbatin TAOD Dama
2985	Única	19	Oaxaca	Corbatin TAOD Dama
2986	Única	47	Puebla	Corbatin TAOD Dama
2987	Única	58	Queretaro	Corbatin TAOD Dama
2988	Única	31	Quintana Roo	Corbatin TAOD Dama

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2989	Única	24	San Luis Potosí	Corbatín TAOD Dama
2990	Única	48	Sinaloa	Corbatín TAOD Dama
2991	Única	65	Sonora	Corbatín TAOD Dama
2992	Única	23	Tabasco	Corbatín TAOD Dama
2993	Única	64	Tamaulipas	Corbatín TAOD Dama
2994	Única	10	Tlaxcala	Corbatín TAOD Dama
2995	Única	49	Veracruz Norte	Corbatín TAOD Dama
2996	Única	44	Veracruz Sur	Corbatín TAOD Dama
2997	Única	31	Yucatán	Corbatín TAOD Dama
2998	Única	17	Zacatecas	Corbatín TAOD Dama
2999	Única	5	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Corbatín TAOD Dama
3000	Única	9	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Corbatín TAOD Dama
3001	Única	6	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Corbatín TAOD Dama
3002	Única	5	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Corbatín TAOD Dama
3003	Única	10	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Corbatín TAOD Dama
3004	Única	10	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Corbatín TAOD Dama
3005	Única	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Corbatín TAOD Dama
3006	Única	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Corbatín TAOD Dama
3007	Única	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Corbatín TAOD Dama
3008	Única	6	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Corbatín TAOD Dama
3009	Única	8	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Corbatín TAOD Dama
3010	Única	4	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Corbatín TAOD Dama
3011	Única	7	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Corbatín TAOD Dama
3012	Única	7	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Corbatín TAOD Dama
3013	Única	5	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Corbatín TAOD Dama
3014	Única	5	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Corbatín TAOD Dama
3015	Única	6	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Corbatín TAOD Dama
3016	Única	6	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Corbatín TAOD Dama
3017	Única	6	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Corbatín TAOD Dama
3018	Única	4	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Corbatín TAOD Dama
3019	Única	5	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Corbatín TAOD Dama
3020	Única	6	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Corbatín TAOD Dama
3021	Única	6	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donald Colacio Murreta"	Corbatín TAOD Dama
3022	Única	7	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Corbatín TAOD Dama
3023	Única	4	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Corbatín TAOD Dama
3024	Única	20	Nivel Central	Corbatín TAOD Dama
3025	38 R	2	Baja California	Saco manga larga TAOD Caballero
3026	40 C	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Caballero
3027	40 R	3	Baja California	Saco manga larga TAOD Caballero
3028	44 R	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Caballero
3029	50 R	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Caballero
3030	44 L	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Caballero
3031	40 R	1	Chiapas	Saco manga larga TAOD Caballero
3032	34 L	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Caballero
3033	40 L	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Caballero
3034	40 R	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Caballero
3035	42 R	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Caballero
3036	46 L	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Caballero
3037	30 C	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Caballero
3038	46 R	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Caballero
3039	40 R	2	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Caballero
3040	44 L	3	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Caballero
3041	38 R	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Saco manga larga TAOD Caballero

[Handwritten signature]

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3042	40 R	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Saco manga larga TAOD Caballero
3043	40 R	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Saco manga larga TAOD Caballero
3044	32 R	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Caballero
3045	38 R	2	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Caballero
3046	38 R	5	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Caballero
3047	40 L	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Caballero
3048	32 C	1	DF Sur, UMAE Hospital Oncología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Caballero
3049	38 R	1	Durango	Saco manga larga TAOD Caballero
3050	40 R	1	Durango	Saco manga larga TAOD Caballero
3051	40 C	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Saco manga larga TAOD Caballero
3052	34 R	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3053	36 R	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3054	38 R	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3055	40 L	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3056	40 R	3	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3057	42 L	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3058	44 R	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3059	34 R	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Caballero
3060	36 C	2	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Caballero
3061	38 R	2	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Caballero
3062	40 R	3	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Caballero
3063	28 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero
3064	30 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero
3065	38 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero
3066	44 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero
3067	48 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero
3068	30 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3069	32 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3070	34 R	4	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3071	36 C	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3072	36 L	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3073	36 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3074	36 R	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3075	38 R	5	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3076	40 C	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3077	42 L	3	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3078	42 L	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3079	42 R	3	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3080	44 L	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3081	44 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3082	48 R	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3083	36 R	3	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Caballero
3084	38 R	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Caballero
3085	38 R	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Caballero
3086	40 R	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Caballero
3087	40 R	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Caballero
3088	40 R	2	Michoacán	Saco manga larga TAOD Caballero
3089	42 R	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Caballero
3090	32 R	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD Caballero
3091	32 R	2	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Caballero
3092	34 R	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Caballero
3093	36 R	2	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Caballero
3094	46 R	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Caballero
3095	36 R	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Caballero
3096	42 R	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Caballero
3097	40 R	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Caballero
3098	42 R	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Caballero
3099	44 L	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Caballero
3100	40 R	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Caballero
3101	42 R	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Caballero
3102	42 R	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Saco manga larga TAOD Caballero
3103	38 R	1	Querétaro	Saco manga larga TAOD Caballero

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3104	40 R	3	Queretaro	Saco manga larga TAOD Caballero
3105	36 R	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Caballero
3106	38 R	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Caballero
3107	34 C	2	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Caballero
3108	34 R	2	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Caballero
3109	38 C	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Caballero
3110	40 R	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Caballero
3111	44 C	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Caballero
3112	38 L	2	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Caballero
3113	42 L	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Caballero
3114	44 R	2	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Caballero
3115	36 R	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Caballero
3116	40 R	2	Sonora	Saco manga larga TAOD Caballero
3117	42 L	2	Sonora	Saco manga larga TAOD Caballero
3118	40 R	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donaldo Colosio Murreta	Saco manga larga TAOD Caballero
3119	34 R	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Caballero
3120	36 R	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Caballero
3121	38 R	2	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Caballero
3122	42 L	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Caballero
3123	30 R	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Caballero
3124	34 C	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Caballero
3125	36 C	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Caballero
3126	36 R	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Caballero
3127	40 R	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Caballero
3128	38 R	2	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOD Caballero
3129	30 R	1	Yucatán	Saco manga larga TAOD Caballero
3130	36 R	1	Yucatán	Saco manga larga TAOD Caballero
3131	38 R	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Caballero
3132	42 L	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
3133	48 L	1	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
3134	34 C	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
3135	46 L	1	Durango	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
3136	34 R	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
3137	44 R	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3138	42 L	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3139	48 L	1	D.F. Norte	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3140	44 L	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3141	36 R	1	Durango	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3142	42 R	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3143	46 R	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3144	40 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3145	38 R	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3146	38 R	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3147	42 R	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3148	44 C	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3149	40 R	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
3150	34 R	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3151	40 L	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
3152	48 R	1	Querétaro	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
3153	36	1	Baja California	Chaleco TAOD Caballero
3154	38	1	Baja California	Chaleco TAOD Caballero
3155	40	4	Baja California	Chaleco TAOD Caballero
3156	44	1	Baja California	Chaleco TAOD Caballero
3157	50	1	Baja California	Chaleco TAOD Caballero
3158	44	1	Baja California Sur	Chaleco TAOD Caballero
3159	38	1	Chiapas	Chaleco TAOD Caballero
3160	36	1	Chihuahua	Chaleco TAOD Caballero
3161	38	1	Chihuahua	Chaleco TAOD Caballero
3162	40	1	Chihuahua	Chaleco TAOD Caballero
3163	42	1	Chihuahua	Chaleco TAOD Caballero
3164	44	1	Chihuahua	Chaleco TAOD Caballero
3165	34	1	Coahuila	Chaleco TAOD Caballero
3166	40	1	Coahuila	Chaleco TAOD Caballero
3167	40	2	D.F. Norte	Chaleco TAOD Caballero
3168	44	3	D.F. Norte	Chaleco TAOD Caballero
3169	38	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Chaleco TAOD Caballero
3170	40	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Chaleco TAOD Caballero
3171	40	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Chaleco TAOD Caballero
3172	32	1	D.F. Sur	Chaleco TAOD Caballero
3173	36	2	D.F. Sur	Chaleco TAOD Caballero
3174	38	4	D.F. Sur	Chaleco TAOD Caballero
3175	40	1	D.F. Sur	Chaleco TAOD Caballero
3176	40	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Caballero
3177	32	1	DF Sur, UMAE Hospital Oncología CMN Siglo XXI	Chaleco TAOD Caballero
3178	38	1	Durango	Chaleco TAOD Caballero
3179	40	1	Durango	Chaleco TAOD Caballero
3180	40	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOD Caballero
3181	36	2	Guanajuato	Chaleco TAOD Caballero
3182	38	3	Guanajuato	Chaleco TAOD Caballero
3183	40	4	Guanajuato	Chaleco TAOD Caballero
3184	44	2	Guanajuato	Chaleco TAOD Caballero
3185	34	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Chaleco TAOD Caballero
3186	36	2	Hidalgo	Chaleco TAOD Caballero
3187	38	1	Hidalgo	Chaleco TAOD Caballero
3188	40	4	Hidalgo	Chaleco TAOD Caballero
3189	28	1	Jalisco	Chaleco TAOD Caballero
3190	30	1	Jalisco	Chaleco TAOD Caballero
3191	38	1	Jalisco	Chaleco TAOD Caballero
3192	44	1	Jalisco	Chaleco TAOD Caballero
3193	48	1	Jalisco	Chaleco TAOD Caballero
3194	30	3	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Caballero
3195	32	2	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Caballero
3196	34	4	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Caballero
3197	36	5	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Caballero
3198	38	3	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Caballero
3199	40	5	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Caballero
3200	42	5	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Caballero
3201	44	4	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Caballero
3202	50	1	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Caballero
3203	36	3	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Caballero
3204	38	2	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Caballero
3205	40	1	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Caballero
3206	40	3	Michoacan	Chaleco TAOD Caballero
3207	42	1	Michoacan	Chaleco TAOD Caballero
3208	32	1	Nayarit	Chaleco TAOD Caballero
3209	32	2	Nuevo León	Chaleco TAOD Caballero
3210	24	1	Nuevo León	Chaleco TAOD Caballero

2 9/10/17

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3211	36	2	Nuevo León	Chaleco TAOD Caballero
3212	46	1	Nuevo León	Chaleco TAOD Caballero
3213	38	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Chaleco TAOD Caballero
3214	42	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Chaleco TAOD Caballero
3215	40	1	Oaxaca	Chaleco TAOD Caballero
3216	42	2	Oaxaca	Chaleco TAOD Caballero
3217	32	1	Puebla	Chaleco TAOD Caballero
3218	42	1	Puebla	Chaleco TAOD Caballero
3219	42	1	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Chaleco TAOD Caballero
3220	40	2	Querétaro	Chaleco TAOD Caballero
3221	42	1	Querétaro	Chaleco TAOD Caballero
3222	44	1	Querétaro	Chaleco TAOD Caballero
3223	38	2	Quintana Roo	Chaleco TAOD Caballero
3224	34	4	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Caballero
3225	38	1	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Caballero
3226	40	1	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Caballero
3227	44	1	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Caballero
3228	40	2	Sinaloa	Chaleco TAOD Caballero
3229	44	3	Sinaloa	Chaleco TAOD Caballero
3230	38	1	Sonora	Chaleco TAOD Caballero
3231	40	2	Sonora	Chaleco TAOD Caballero
3232	44	2	Sonora	Chaleco TAOD Caballero
3233	42	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donald Colosio Murrleta"	Chaleco TAOD Caballero
3234	34	1	Tamaulipas	Chaleco TAOD Caballero
3235	36	2	Tamaulipas	Chaleco TAOD Caballero
3236	38	1	Tamaulipas	Chaleco TAOD Caballero
3237	42	1	Tlaxcala	Chaleco TAOD Caballero
3238	34	1	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Caballero
3239	36	3	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Caballero
3240	40	1	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Caballero
3241	38	2	Veracruz Sur	Chaleco TAOD Caballero
3242	30	1	Yucatan	Chaleco TAOD Caballero
3243	36	1	Yucatan	Chaleco TAOD Caballero
3244	38	1	Zacatecas	Chaleco TAOD Caballero
3245	32	12	Baja California	Pantalón TAOD Caballero
3246	34	8	Baja California	Pantalón TAOD Caballero
3247	36	4	Baja California	Pantalón TAOD Caballero
3248	40	8	Baja California	Pantalón TAOD Caballero
3249	40	4	Baja California Sur	Pantalón TAOD Caballero
3250	34	4	Chiapas	Pantalón TAOD Caballero
3251	30	4	Chihuahua	Pantalón TAOD Caballero
3252	32	8	Chihuahua	Pantalón TAOD Caballero
3253	34	4	Chihuahua	Pantalón TAOD Caballero
3254	40	4	Chihuahua	Pantalón TAOD Caballero
3255	28	4	Coahuila	Pantalón TAOD Caballero
3256	40	4	Coahuila	Pantalón TAOD Caballero
3257	34	8	D.F. Norte	Pantalón TAOD Caballero
3258	36	12	D.F. Norte	Pantalón TAOD Caballero
3259	30	4	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Pantalón TAOD Caballero
3260	32	4	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Pantalón TAOD Caballero
3261	36	4	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Pantalón TAOD Caballero
3262	32	8	D.F. Sur	Pantalón TAOD Caballero
3263	36	12	D.F. Sur	Pantalón TAOD Caballero
3264	38	2	D.F. Sur	Pantalón TAOD Caballero
3265	38	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Caballero
3266	30	4	DF Sur, UMAE Hospital Oncología CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Caballero
3267	34	4	Durango	Pantalón TAOD Caballero
3268	36	4	Durango	Pantalón TAOD Caballero
3269	34	4	Estado de Mexico Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Pantalón TAOD Caballero
3270	32	8	Guanajuato	Pantalón TAOD Caballero

2 9/11/13

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3271	34	20	Guanajuato	Pantalón TAOD Caballero
3272	36	8	Guanajuato	Pantalón TAOD Caballero
3273	38	4	Guanajuato	Pantalón TAOD Caballero
3274	40	4	Guanajuato	Pantalón TAOD Caballero
3275	34	4	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Pantalón TAOD Caballero
3276	30	4	Hidalgo	Pantalón TAOD Caballero
3277	32	4	Hidalgo	Pantalón TAOD Caballero
3278	34	12	Hidalgo	Pantalón TAOD Caballero
3279	36	8	Hidalgo	Pantalón TAOD Caballero
3280	28	4	Jalisco	Pantalón TAOD Caballero
3281	30	4	Jalisco	Pantalón TAOD Caballero
3282	32	4	Jalisco	Pantalón TAOD Caballero
3283	34	4	Jalisco	Pantalón TAOD Caballero
3284	36	4	Jalisco	Pantalón TAOD Caballero
3285	28	4	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero
3286	30	8	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero
3287	32	28	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero
3288	34	44	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero
3289	36	28	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero
3290	38	12	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero
3291	40	4	Estado de México Oriente	Pantalón TAOD Caballero
3292	32	4	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Caballero
3293	34	4	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Caballero
3294	36	8	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Caballero
3295	38	4	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Caballero
3296	40	4	Estado de México Poniente	Pantalón TAOD Caballero
3297	34	8	Michoacán	Pantalón TAOD Caballero
3298	36	4	Michoacán	Pantalón TAOD Caballero
3299	40	4	Michoacán	Pantalón TAOD Caballero
3300	32	4	Nayarit	Pantalón TAOD Caballero
3301	32	8	Nuevo León	Pantalón TAOD Caballero
3302	34	8	Nuevo León	Pantalón TAOD Caballero
3303	36	4	Nuevo León	Pantalón TAOD Caballero
3304	38	4	Nuevo León	Pantalón TAOD Caballero
3305	30	4	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalón TAOD Caballero
3306	34	4	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalón TAOD Caballero
3307	36	4	Oaxaca	Pantalón TAOD Caballero
3308	40	8	Oaxaca	Pantalón TAOD Caballero
3309	32	4	Puebla	Pantalón TAOD Caballero
3310	34	4	Puebla	Pantalón TAOD Caballero
3311	34	4	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Pantalón TAOD Caballero
3312	32	4	Querétaro	Pantalón TAOD Caballero
3313	34	8	Querétaro	Pantalón TAOD Caballero
3314	36	4	Querétaro	Pantalón TAOD Caballero
3315	32	4	Quintana Roo	Pantalón TAOD Caballero
3316	34	4	Quintana Roo	Pantalón TAOD Caballero
3317	32	8	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Caballero
3318	34	16	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Caballero
3319	38	4	San Luis Potosí	Pantalón TAOD Caballero
3320	34	8	Sinaloa	Pantalón TAOD Caballero
3321	36	4	Sinaloa	Pantalón TAOD Caballero
3322	40	8	Sinaloa	Pantalón TAOD Caballero
3323	32	12	Sonora	Pantalón TAOD Caballero
3324	40	8	Sonora	Pantalón TAOD Caballero
3325	36	4	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Pantalón TAOD Caballero
3326	32	8	Tamaulipas	Pantalón TAOD Caballero
3327	34	4	Tamaulipas	Pantalón TAOD Caballero
3328	36	4	Tamaulipas	Pantalón TAOD Caballero
3329	34	4	Tlaxcala	Pantalón TAOD Caballero
3330	30	8	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Caballero
3331	34	8	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Caballero
3332	36	4	Veracruz Norte	Pantalón TAOD Caballero
3333	30	4	Veracruz Sur	Pantalón TAOD Caballero
3334	34	4	Veracruz Sur	Pantalón TAOD Caballero
3335	28	4	Yucatán	Pantalón TAOD Caballero

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3336	32	4	Yucatán	Pantalón TAOD Caballero
3337	38	4	Zacatecas	Pantalón TAOD Caballero
3338	15.5	12	Baja California	Camisa TAOD Caballero I
3339	16.5	4	Baja California	Camisa TAOD Caballero I
3340	17.5	8	Baja California	Camisa TAOD Caballero I
3341	18	4	Baja California	Camisa TAOD Caballero I
3342	18.5	4	Baja California	Camisa TAOD Caballero I
3343	18.5	4	Baja California Sur	Camisa TAOD Caballero I
3344	17	4	Chiapas	Camisa TAOD Caballero I
3345	16.5	8	Chihuahua	Camisa TAOD Caballero I
3346	17	4	Chihuahua	Camisa TAOD Caballero I
3347	17.5	4	Chihuahua	Camisa TAOD Caballero I
3348	18	4	Chihuahua	Camisa TAOD Caballero I
3349	15	4	Coahuila	Camisa TAOD Caballero I
3350	16.5	4	Coahuila	Camisa TAOD Caballero I
3351	16.5	8	D.F. Norte	Camisa TAOD Caballero I
3352	17.5	12	D.F. Norte	Camisa TAOD Caballero I
3353	16	4	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Camisa TAOD Caballero I
3354	18	4	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Camisa TAOD Caballero I
3355	17	4	D.F. Norte. UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente-Narváez"	Camisa TAOD Caballero I
3356	16	8	D.F. Sur	Camisa TAOD Caballero I
3357	16.5	4	D.F. Sur	Camisa TAOD Caballero I
3358	17	4	D.F. Sur	Camisa TAOD Caballero I
3359	17.5	4	D.F. Sur	Camisa TAOD Caballero I
3360	18	12	D.F. Sur	Camisa TAOD Caballero I
3361	17.5	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Camisa TAOD Caballero I
3362	16.5	4	DF Sur, UMAE Hospital Oncología CMN Siglo XXI	Camisa TAOD Caballero I
3363	17	8	Durango	Camisa TAOD Caballero I
3364	16.5	4	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Camisa TAOD Caballero I
3365	15	4	Guanajuato	Camisa TAOD Caballero I
3366	15.5	4	Guanajuato	Camisa TAOD Caballero I
3367	16	4	Guanajuato	Camisa TAOD Caballero I
3368	16.5	16	Guanajuato	Camisa TAOD Caballero I
3369	17	4	Guanajuato	Camisa TAOD Caballero I
3370	17.5	12	Guanajuato	Camisa TAOD Caballero I
3371	17	4	Guanajuato, UMAE Hospital de Cineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Camisa TAOD Caballero I
3372	16.5	8	Hidalgo	Camisa TAOD Caballero I
3373	17	4	Hidalgo	Camisa TAOD Caballero I
3374	18	8	Hidalgo	Camisa TAOD Caballero I
3375	18.5	8	Hidalgo	Camisa TAOD Caballero I
3376	16.5	12	Jalisco	Camisa TAOD Caballero I
3377	18	4	Jalisco	Camisa TAOD Caballero I
3378	18.5	4	Jalisco	Camisa TAOD Caballero I
3379	15.5	8	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero I
3380	16	28	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero I
3381	16.5	36	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero I
3382	17	20	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero I
3383	17.5	24	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero I
3384	18	8	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero I
3385	18.5	4	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero I
3386	16.5	16	Estado de México Poniente	Camisa TAOD Caballero I
3387	17	4	Estado de México Poniente	Camisa TAOD Caballero I
3388	17.5	4	Estado de México Poniente	Camisa TAOD Caballero I
3389	17	4	Michoacán	Camisa TAOD Caballero I
3390	17.5	8	Michoacán	Camisa TAOD Caballero I
3391	18.5	4	Michoacán	Camisa TAOD Caballero I
3392	15.5	4	Nayarit	Camisa TAOD Caballero I
3393	15.5	4	Nuevo León	Camisa TAOD Caballero I
3394	16	8	Nuevo León	Camisa TAOD Caballero I
3395	17	4	Nuevo León	Camisa TAOD Caballero I
3396	17.5	4	Nuevo León	Camisa TAOD Caballero I
3397	18	4	Nuevo León	Camisa TAOD Caballero I

[Handwritten signature]

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3398	16.5	4	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Camisa TAOD, Caballero 1
3399	18.5	4	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Camisa TAOD, Caballero 1
3400	17.5	4	Oaxaca	Camisa TAOD, Caballero 1
3401	18.5	8	Oaxaca	Camisa TAOD, Caballero 1
3402	15.5	4	Puebla	Camisa TAOD, Caballero 1
3403	16	4	Puebla	Camisa TAOD, Caballero 1
3404	16.5	4	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Camisa TAOD, Caballero 1
3405	15	4	Querétaro	Camisa TAOD, Caballero 1
3406	17.5	4	Querétaro	Camisa TAOD, Caballero 1
3407	18	4	Querétaro	Camisa TAOD, Caballero 1
3408	18.5	4	Querétaro	Camisa TAOD, Caballero 1
3409	16.5	8	Quintana Roo	Camisa TAOD, Caballero 1
3410	14	4	San Luis Potosí	Camisa TAOD, Caballero 1
3411	15	4	San Luis Potosí	Camisa TAOD, Caballero 1
3412	16	12	San Luis Potosí	Camisa TAOD, Caballero 1
3413	17	4	San Luis Potosí	Camisa TAOD, Caballero 1
3414	18	4	San Luis Potosí	Camisa TAOD, Caballero 1
3415	16.5	8	Sinaloa	Camisa TAOD, Caballero 1
3416	17.5	4	Sinaloa	Camisa TAOD, Caballero 1
3417	18.5	8	Sinaloa	Camisa TAOD, Caballero 1
3418	16	8	Sonora	Camisa TAOD, Caballero 1
3419	17.5	4	Sonora	Camisa TAOD, Caballero 1
3420	18	8	Sonora	Camisa TAOD, Caballero 1
3421	16.5	4	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Camisa TAOD, Caballero 1
3422	15.5	4	Tamaulipas	Camisa TAOD, Caballero 1
3423	16.5	8	Tamaulipas	Camisa TAOD, Caballero 1
3424	17.5	4	Tamaulipas	Camisa TAOD, Caballero 1
3425	16.5	4	Tlaxcala	Camisa TAOD, Caballero 1
3426	15	4	Veracruz Norte	Camisa TAOD, Caballero 1
3427	15.5	4	Veracruz Norte	Camisa TAOD, Caballero 1
3428	16	4	Veracruz Norte	Camisa TAOD, Caballero 1
3429	16.5	4	Veracruz Norte	Camisa TAOD, Caballero 1
3430	17.5	4	Veracruz Norte	Camisa TAOD, Caballero 1
3431	16	4	Veracruz Sur	Camisa TAOD, Caballero 1
3432	17	4	Veracruz Sur	Camisa TAOD, Caballero 1
3433	16	8	Yucatán	Camisa TAOD, Caballero 1
3434	18	4	Zacatecas	Camisa TAOD, Caballero 1
3435	16.5	1	Baja California Sur	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador)
3436	18	1	D.F. Norte	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador)
3437	16.5	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador)
3438	17.5	1	Durango	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador)
3439	16.5	1	Guanajuato	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador)
3440	17.5	1	Baja California Sur	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador Técnico)
3441	17.5	1	Campeche	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador Técnico)
3442	18	1	D.F. Norte	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador Técnico)
3443	17	1	D.F. Sur	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador Técnico)
3444	16	1	Durango	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador Técnico)
3445	17.5	2	Guanajuato	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador Técnico)
3446	17.5	1	Jalisco	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador Técnico)
3447	16.5	1	Estado de México Oriente	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador Técnico)
3448	16	1	Oaxaca	Camisa TAOD, Caballero 1 (Coordinador Técnico)

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3449	16	1	Puebla	Camisa TAOD. Caballero 1 (Coordinador Técnico)
3450	17	1	San Luis Potosí	Camisa TAOD. Caballero 1 (Coordinador Técnico)
3451	16.5	1	Cuanajuato	Camisa TAOD. Caballero 1 (Consultor)
3452	16	1	Estado de México Oriente	Camisa TAOD. Caballero 1 (Consultor)
3453	16.5	1	Estado de México Poniente	Camisa TAOD. Caballero 1 (Consultor)
3454	18.5	1	Queretaro	Camisa TAOD. Caballero 1 (Consultor)
3455	C	4	Baja California	Playera tipo polo TAOD Caballero
3456	M	3	Baja California	Playera tipo polo TAOD Caballero
3457	XXG	1	Baja California	Playera tipo polo TAOD Caballero
3458	XXC	1	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero
3459	M	1	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Caballero
3460	M	5	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Caballero
3461	C	2	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Caballero
3462	XC	3	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero
3463	G	2	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero
3464	M	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Playera tipo polo TAOD Caballero
3465	C	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Playera tipo polo TAOD Caballero
3466	XC	2	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero
3467	C	3	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero
3468	M	3	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero
3469	C	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Caballero
3470	CH	1	DF Sur, UMAE Hospital Oncología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Caballero
3471	G	2	Durango	Playera tipo polo TAOD Caballero
3472	M	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Playera tipo polo TAOD Caballero
3473	CH	1	Cuanajuato	Playera tipo polo TAOD Caballero
3474	XC	1	Cuanajuato	Playera tipo polo TAOD Caballero
3475	G	6	Cuanajuato	Playera tipo polo TAOD Caballero
3476	M	3	Cuanajuato	Playera tipo polo TAOD Caballero
3477	G	1	Cuanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOD Caballero
3478	CH	1	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Caballero
3479	C	4	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Caballero
3480	M	2	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Caballero
3481	XC	1	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Caballero
3482	M	4	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Caballero
3483	XC	6	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Caballero
3484	G	11	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Caballero
3485	M	15	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Caballero
3486	C	2	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Caballero
3487	M	4	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Caballero
3488	XC	1	Michoacán	Playera tipo polo TAOD Caballero
3489	G	3	Michoacán	Playera tipo polo TAOD Caballero
3490	M	1	Navarrit	Playera tipo polo TAOD Caballero
3491	XC	1	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Caballero
3492	C	3	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Caballero
3493	M	2	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Caballero
3494	M	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Playera tipo polo TAOD Caballero
3495	C	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Playera tipo polo TAOD Caballero
3496	XC	2	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Caballero
3497	C	1	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Caballero
3498	C	1	Puebla	Playera tipo polo TAOD Caballero
3499	M	1	Puebla, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Playera tipo polo TAOD Caballero
3500	M	1	Queretaro	Playera tipo polo TAOD Caballero
3501	C	2	Queretaro	Playera tipo polo TAOD Caballero
3502	M	2	Queretaro	Playera tipo polo TAOD Caballero
3503	M	2	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Caballero
3504	XC	1	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Caballero

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3505	G	5	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Caballero
3506	M	1	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Caballero
3507	XG	2	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Caballero
3508	G	3	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Caballero
3509	XG	2	Sonora	Playera tipo polo TAOD Caballero
3510	M	3	Sonora	Playera tipo polo TAOD Caballero
3511	XG	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Playera tipo polo TAOD Caballero
3512	G	3	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Caballero
3513	M	1	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Caballero
3514	G	1	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOD Caballero
3515	CH	2	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero
3516	G	1	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero
3517	M	2	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero
3518	M	2	Veracruz Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero
3519	CH	1	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Caballero
3520	G	1	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Caballero
3521	G	1	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Caballero
3522	XG	1	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3523	G	1	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3524	G	1	Campeche	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3525	XG	2	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3526	XG	1	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3527	M	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3528	G	1	Durango	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3529	M	1	Durango	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3530	G	2	Cuauahuato	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3531	M	1	Cuauahuato	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3532	XXG	1	Cuauahuato	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3533	G	1	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3534	NI	2	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3535	C	1	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3536	M	1	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3537	G	1	Puebla	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3538	XXG	1	Querétaro	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3539	XG	1	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3540	Única	8	Baja California	Corbata TAOD Caballero Gala
3541	Única	3	Baja California Sur	Corbata TAOD Caballero Gala
3542	Única	1	Campeche	Corbata TAOD Caballero Gala
3543	Única	1	Chiapas	Corbata TAOD Caballero Gala
3544	Única	5	Chihuahua	Corbata TAOD Caballero Gala
3545	Única	2	Coahuila	Corbata TAOD Caballero Gala
3546	Única	2	D.F. Norte	Corbata TAOD Caballero Gala
3547	Única	9	D.F. Sur	Corbata TAOD Caballero Gala
3548	Única	4	Durango	Corbata TAOD Caballero Gala
3549	Única	34	Estado de México Oriente	Corbata TAOD Caballero Gala
3550	Única	7	Estado de México Poniente	Corbata TAOD Caballero Gala
3551	Única	15	Guanajuato	Corbata TAOD Caballero Gala
3552	Única	7	Hidalgo	Corbata TAOD Caballero Gala

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3553	Única	6	Jalisco	Corbata TAOD Caballero Gala
3554	Única	4	Michoacán	Corbata TAOD Caballero Gala
3555	Única	1	Nayarit	Corbata TAOD Caballero Gala
3556	Única	6	Nuevo León	Corbata TAOD Caballero Gala
3557	Única	4	Oaxaca	Corbata TAOD Caballero Gala
3558	Única	3	Puebla	Corbata TAOD Caballero Gala
3559	Única	5	Queretaro	Corbata TAOD Caballero Gala
3560	Única	2	Quintana Roo	Corbata TAOD Caballero Gala
3561	Única	6	San Luis Potosí	Corbata TAOD Caballero Gala
3562	Única	5	Sinaloa	Corbata TAOD Caballero Gala
3563	Única	5	Sonora	Corbata TAOD Caballero Gala
3564	Única	4	Tamaulipas	Corbata TAOD Caballero Gala
3565	Única	1	Tlaxcala	Corbata TAOD Caballero Gala
3566	Única	5	Veracruz Norte	Corbata TAOD Caballero Gala
3567	Única	2	Veracruz Sur	Corbata TAOD Caballero Gala
3568	Única	2	Yucatán	Corbata TAOD Caballero Gala
3569	Única	1	Zacatecas	Corbata TAOD Caballero Gala
3570	Única	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Corbata TAOD Caballero Gala
3571	Única	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Norvaez"	Corbata TAOD Caballero Gala
3572	Única	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Corbata TAOD Caballero Gala
3573	Única	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Corbata TAOD Caballero Gala
3574	Única	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Corbata TAOD Caballero Gala
3575	Única	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Corbata TAOD Caballero Gala
3576	Única	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Corbata TAOD Caballero Gala
3577	Única	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Corbata TAOD Caballero Gala
3578	Única	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Corbata TAOD Caballero Gala
3579	Única	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Corbata TAOD Caballero Gala
3580	Única	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donato Colosio Murrieta"	Corbata TAOD Caballero Gala
3581	Única	20	Nivel Central	Corbata TAOD Caballero Gala
3582	Única	8	Baja California	Corbata TAOD Caballero Diario
3583	Única	1	Baja California Sur	Corbata TAOD Caballero Diario
3584	Única	1	Chiapas	Corbata TAOD Caballero Diario
3585	Única	5	Chihuahua	Corbata TAOD Caballero Diario
3586	Única	2	Coahuila	Corbata TAOD Caballero Diario
3587	Única	5	D.F. Norte	Corbata TAOD Caballero Diario
3588	Única	8	D.F. Sur	Corbata TAOD Caballero Diario
3589	Única	2	Durango	Corbata TAOD Caballero Diario
3590	Única	32	Estado de México Oriente	Corbata TAOD Caballero Diario
3591	Única	6	Estado de México Poniente	Corbata TAOD Caballero Diario
3592	Única	11	Guanajuato	Corbata TAOD Caballero Diario
3593	Única	7	Hidalgo	Corbata TAOD Caballero Diario
3594	Única	5	Jalisco	Corbata TAOD Caballero Diario
3595	Única	4	Michoacán	Corbata TAOD Caballero Diario
3596	Única	1	Nayarit	Corbata TAOD Caballero Diario
3597	Única	6	Nuevo León	Corbata TAOD Caballero Diario
3598	Única	3	Oaxaca	Corbata TAOD Caballero Diario
3599	Única	2	Puebla	Corbata TAOD Caballero Diario
3600	Única	4	Queretaro	Corbata TAOD Caballero Diario
3601	Única	2	Quintana Roo	Corbata TAOD Caballero Diario
3602	Única	7	San Luis Potosí	Corbata TAOD Caballero Diario
3603	Única	5	Sinaloa	Corbata TAOD Caballero Diario
3604	Única	5	Sonora	Corbata TAOD Caballero Diario
3605	Única	4	Tamaulipas	Corbata TAOD Caballero Diario
3606	Única	1	Tlaxcala	Corbata TAOD Caballero Diario
3607	Única	5	Veracruz Norte	Corbata TAOD Caballero Diario
3608	Única	2	Veracruz Sur	Corbata TAOD Caballero Diario
3609	Única	2	Yucatán	Corbata TAOD Caballero Diario
3610	Única	1	Zacatecas	Corbata TAOD Caballero Diario
3611	Única	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMNR	Corbata TAOD Caballero Diario

2 117

SIN TEXTO

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3612	Unica	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Corbata TAOD Caballero Diario
3613	Unica	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Corbata TAOD Caballero Diario
3614	Unica	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Corbata TAOD Caballero Diario
3615	Unica	1	Estado de Mexico Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Corbata TAOD Caballero Diario
3616	Unica	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Corbata TAOD Caballero Diario
3617	Unica	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Corbata TAOD Caballero Diario
3618	Unica	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Corbata TAOD Caballero Diario
3619	Unica	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Corbata TAOD Caballero Diario
3620	Unica	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Corbata TAOD Caballero Diario
3621	Unica	20	Nivel Central	Corbata TAOD Caballero Diario

Partida 2. Uniformes del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en oficinas centrales

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1	26	3	Nivel central	Blusa Dama UAD 1
2	28	15	Nivel central	Blusa Dama UAD 1
3	30	7	Nivel central	Blusa Dama UAD 1
4	32	20	Nivel central	Blusa Dama UAD 1
5	34	18	Nivel central	Blusa Dama UAD 1
6	36	16	Nivel central	Blusa Dama UAD 1
7	38	8	Nivel central	Blusa Dama UAD 1
8	40	5	Nivel central	Blusa Dama UAD 1
9	42	2	Nivel central	Blusa Dama UAD 1
10	Esp	3	Nivel central	Blusa Dama UAD 1
11	CH	16	Nivel central	Playera Dama Tipo Polo UAD
12	M	21	Nivel central	Playera Dama Tipo Polo UAD
13	G	17	Nivel central	Playera Dama Tipo Polo UAD
14	XXG	10	Nivel central	Playera Dama Tipo Polo UAD
15	XXG	5	Nivel central	Playera Dama Tipo Polo UAD
16	35.5	2	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1
17	36	4	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1
18	36.5	15	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1
19	37	19	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1
20	37.5	12	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1
21	38	3	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1
22	38.5	3	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1
23	Esp	1	Nivel central	Camisa Caballero UAD 1
24	CH	3	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD
25	M	16	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD
26	G	23	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD
27	XXG	10	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD
28	XXG	2	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD
29	Esp	1	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
1	Aguascalientes	Alameda No. 704, segundo piso, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.	Encargada Lic. Elizabeth López Hernández	Directo 449 975 21 63/Conm. 449 975 22 00 Ext. 41169
2	Baja California	Carz. Cuauhtemoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, B.C.	Titular Lic. Dardnie Cisello Garzón Cardenas	Directos 686 564 77 15 696 564 77 16 686 564 77 17/Conm. 686 564 77 60 Ext. 31630
3	Baja California Sur	Francisco I. Madero No. 315 entre Heroico Colegio Militar y Heroes del 47 Col. Estero, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.	Titular L.C.P. Rubén Garza Espiritu	Conm. 612 123 67 00 Ext. 3107
4	Campeche	Coordinación. Av. López Mateos s/n esq con Av. Tamantes Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp. Aun costado del Teatro del Ingancio García Téllez	Titular LTS. Guadalupe Molina Ocampo	Conm. 981 816 18 54 Ext. 2034
5	Chiapas	Coordinación Delegacional: Once Poniente No. 8 entre 2a y 4a Norte Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chia. Van a mandar correo para confirmar el lunes	Titular Mtra. Ana Lourdes Balboa Orduña	Directo 962 626 20 77 y 962 625 45 47
6	Chihuahua	Av. Universidad No. 1105 planta alta, Col. San Felipe Viejo, C.P. 31203, Chihuahua, Chih.	Encargada Lic. Anaís De la Rosa Ramiírez	Directo 614 413 60 84 Conm. 614 545 16 50 Ext. 41107
7	Coahuila	Bvld. Venustiano Carranza No. 2809, esq. con Periférico Luis Echeverría, Col. La Salle, C.P. 25290, Saltillo, Coah.	Titular Lic. Claudia Elizabeth Roman Gomez	Directo 844 415 80 27/ Conm. 844 415 31 66 Ext. 43107
8	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Boulevard Revolución No. 2650 oriente 2º piso, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coah.	Titular Lic. Martha Alicia Teilez Montoya	Conm. 871 729 08 00 Ext. 41394
9	Colima	Calle Zaragoza No. 62 segundo piso, esq. con Gabino Barreda, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	Titular LTS. Liz Janneth Ochos Flores	Directo 312 314 08 62
10	D.F. Norte	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 1er piso, Col. Ampliación Magdalena de las Salinas. Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México	Encargado Mtro. Jose Antonio Isaac Méndez Gonzalez	Directo 55 57 52 12 06/ Conm. 55 57 47 35 00 Ext. 25138
11	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	Av. Vallejo s/n esq. Av. Jacarandas Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Encargado JD Lic. Jorge Jesús Reséndiz Rosales	Conm. 55 57 24 59 00 Ext: 23354/23540
12	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Meuret" CMN La Raza	Seris y Zaachila, s/n. Setano, Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Titular JD Lic. Jezamín Juárez Franco	Conm. 55 57 24 59 00 Ext: 23025
13	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sanchez" CMN La Raza	Carz. Vallejo s/n esquina Antonio Valeriano, Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (Anexo Hospital UMAE de Gineco Obstetricia No. 3 del CMN La Raza, ubicado entre caseta 4 y 5 del Centro Médico)	Titular JD Mtra. Maria Isabel Hernández Martínez	Conm. 55 57 24 59 00 55 57 82 10 88 Ext: 23680 Modulo Urgencias 23623 Modulo Ordinario 23628
14	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victoria de la Fuente Narváez"	Calle Colector 15 s/n (o Eje Fortuna), esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas. C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México [Entrada Principal del Hospital de Ortopedia]	Titular JD Mtra. Sandra Jiménez Rodríguez	Conm. 55 57 47 35 00 Ext. 25333
15	D.F. Sur	Insurgentes Sur No. 1960 6o piso, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030 México, D.F.	Encargada Lic. Victoria Montero González	Directo 55 56 34 72 11/ Conm. 55 56 34 99 10 Ext. 27776 y 27777

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
16	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, esq. Baja California, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (1er piso Dirección Administrativa)	Titular JD Lic. Nelly Camacho Guzmán	Conm. 55 56 27 69 00 Ext. 21337
17	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, 3er piso "P" (Área de Gobierno) Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Titular JD Lic. Edith Muñoz Salazar	Conm. 55 56 27 69 00 Ext. 22647 Módulo 1er piso Ext. 23663 Módulo PB Ext. 22639
18	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, 3er piso del Edificio de Hospitalización, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Titular JD Lic. Lilian Montserrat Romero Luna	Conm. 55 56 27 69 00 Ext. 22535
19	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 1er piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Titular JD Lic. Handel Ruben Reyes Silva	Conm. 55 56 27 69 00 Ext. 22079
20	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Av. Río Magdalena No. 289, 1er piso Ala Sur, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México	Titular JD Lic. Sandra García Vázquez	Conm. 55 55 50 60 60 y 55 55 50 66 24 Ext. 28118 Módulo Ordinario 28035 Módulo
21	Durango	Juárez No. 104 Sur Mezanine entre Águiles Serdán y Negrete, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	Titular Ing. Víctor Hugo González Ortiz	Directo 618 128 43 56/ Conm. 618 811 75 96 Ext. 126
22	Estado de México Oriente	Vía Gustavo Baz s/n, esquina Filiberto Gómez, Fraccionamiento San Nicolás, Tlalhepantla, Estado de México, C.P. 54000	Encargada Lic. Adele Mendoza Mendoza / Griselda Ixchel Pamela Martínez Martínez	Directo 5553901869 Cel 5527332354
23	Estado de México Poniente	Josefa Ortiz de Domínguez s/n entre Av. Miguel Hidaigo y Av. J.M. Morelos y P. Edificio Delegacional, 1er piso, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México	Titular Lic. Paulina Paulín Martínez	Directo 722 279 8965/Conm. 722 279 8914 Ext. 1138
24	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Super Avenida Lomas Verdes No. 52, Col. Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Titular JD Mtra. María de Lourdes Díaz Castro	Conm. 55 53 71 09 00 Ext. 28236
25	Guanajuato	Bvld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, s/n Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	Titular Lic. Manuel Galicia Ramirez	Directo 477 773 2837/Conm. 477 717 48 00 Ext. 11107
26	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 4B CMN del Bajío	Av. de los Insurgentes s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Los Paraísos, C.P. 37328, León, Gto.	Encargada JD Lic. Marissa Guadalupe López Álvarez	Conm. 477 717 48 00 Ext. 31879 (31895 Módulo Ordinario) (31918 Módulo Urgencias)
27	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Bvld. Adolfo López Mateos s/n esq. Av. Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	Encargada Mtra. Perla Anahí Manriquez Pérez	Conm. 477 717 48 00 Ext. 31331
28	Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro.	Titular Lic. Isis Nayeli Carbajal Castro	Directo 744 483 80 61/Conm. 744 482 14 84 - 744 482 30 31 - 744 483 45 12 Ext. 5107
29	Hidalgo	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088	Titular Mtra. Mariela Valero Mota	Directo 771 716 14 36/Conm. 771 718 98 34 Ext. 13240
30	Jalisco	Belisario Domínguez No. 1000 primer piso, esq. Sierra Morena, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.	Titular Mtra. Martha Patricia Santiago González	Directo 33 36 17 60 93/Conm. 33 36 68 39 00 - 33 36 17 00 60 Ext. 31111
31	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMNO	Belisario Domínguez No. 1000, Torre de Especialidades 1er. Piso, Col. Independencia, C.P. 44349, Guadalajara, Jal.	Titular JD LAE. Paulina Cordova López	Conm. 333 617 00 60 333 668 30 00 Ext. 31360 Módulo Ordinario 31446 Módulos de
32	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMNO	Belisario Domínguez No. 771, PB, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.	Encargada JD Lic. Luz Patricia Garibaldi Morán	Conm. 333 617 00 60 333 668 30 00 Ext. 32703 Módulo Ordinario 32702 333 668 30 00
33	UMA Jalisco, E Hospital de Pediatría CMN Occidente	Belisario Domínguez No. 755, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.	Titular JD LDI. Angélica Leticia Tapra González	Ext. 32671 Módulo Ordinario 31690 Módulo Urgencias 32612

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
34	Michoacán	Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán	Titular Dra. Erendira Vallejo Luciano	Directo 443 312 44 14
35	Morelos	Bivd. Benito Juárez No. 18 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor	Encargada Lic. Ana Laura Zanurio Reyes	Directos 777 329 51 07 777 329 51 87 Conm. 777 329 51 00 Ext. 1107
36	Nayarit	Calz. Ejército Nacional No. 14, Col. Fray Junipero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nay	Titular Lic. María Griselda Valdez Contreras	Directo 311 214 85 10/Conm. 311 215 11 70 Ext. 1107
37	Nuevo Leon	Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, esq. con Av. Félix U. Gómez, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Titular Lic. Ariana Isabel Lizardo Ozaine	Directo 818 345 99 74/Conm. 818 150 31 32 Ext. 41710
38	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Av. Pino Suárez S/N entre 15 de Mayo y Juan Ignacio Ramón, Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. (2º piso Poniente de la consulta externa)	Titular JD Lic. Rocio Magali Torres Morates	Conm. 818 150 31 90 Ext. 41678
39	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Av. Constitución S/N esq. Av. Felix U. Gomez, piso 9, Centro de Monterrey, C.P. 64000, Monterrey, N. L.	Titular JD Lic. Maria del Carmen Vázquez Valadez	Conm. 818150 31 32 Ext. 41359 Modulo 41323
40	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Av. Fidel Velázquez y Av. Lincoln s/n, Edificio de Consulta Externa, PB, Col. Nueva Morelos, C.P. 64180, Monterrey, N.L.	Titular JD Lic. Mónica Amalia Herrero Hingosa	Conm. 81 83 71 41 00 Ext. 41897 Modulo CE 41323 Modulo Hospital 41336
41	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Av. Abraham Lincoln Cruz s/n esq. Enfermera Maria de Jesus Candiá, Col. Valle Verde 1er Sector C.P. 64360, Monterrey, N.L.	Titular JD Lic. Claudia Iveth Codina Barrientos	Conm. 818 399 43 00 Ext. 40238 y 40619
42	Oaxaca	Calz. Porfirio Diaz No. 803 piso 2, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oax.	Titular Lic. Claudia Fabiola Muñoz Torres	Directo 951 515 13 76/Conm. 951 515 29 08 Ext. 61107
43	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	4 Norte No. 2005, 1er piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue	Titular Lic. Irma Celia Castillo Muñoz	Directo 222 232 6908/Conm. 222 223 06 92 222 223 06 90 Opción 3 CAOD Ext. 69190
44	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Diag. Defensores de la República S/N esq. 6 Poniente, Col. Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue	Titular JD Mtra. Divia Calderón Carballido	Conm. 222 249 30 39 Ext. 188
45	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Calle 2 Norte No. 2004, entre calles 18 y 22 Oriente, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Encargada JD C.P. Juanita Elizabeth García del Ángel	Conm. 222 242 45 20 al 30 Ext. 61323
46	Queretaro	Av. 5 de Febrero No. 102 esq. Calzada Ignacio Zaragoza, Col. Centro Histórico (Acceso C), C.P. 76000, Querétaro, Qro.	Titular Mtra. Griselda Bahena Diego	Directo 442 211 23 18/Conm. 442 211 23 00 Ext. 51107 y 51809
47	Quintana Roo	Av. Yaxchilan entre Av. Xcaret y Av. Coba Super manzana 52, s/n Col. Centro C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún Q. Roo	Encargada Lic. Alejandra Gomez Mora Recibe Mtra. María Elena Rodríguez Cortes	Directo 983 8322544
48	San Luis Potosí	Av. Cuauhtemoc No. 255, PB, Col. Moderna, C.P. 78233, S.L.P.	Titular Lic. Minerva Salgado Bustamante	Directo 444 812 11 05 444 812 53 39 marcar opción 6/Conm. 444 812 68 40 - 444 812 25 30 Ext. 155
49	Sinaloa	Francisco Zarco y J.C. Andrade S/N 1er piso, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sin	Titular Lic. Alma Lorena Hernández Montoya	Directo 667 712 41 60/Conm. 667 759 03 00 Ext. 31102 - Conm. 667 759 03 03 Ext. 31141
50	Sonora	Calle 5 de febrero No. 220 Nte. 1er piso, entre Av. Allende y Av. Naimari, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.	Titular Lic. Dora Alicia Morales González	Directo 644 413 15 90/Conm. 644 413 91 59 - 644 413 41 56
51	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. Bella Vista C.P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Titular JD C.P. Karen Ugalde Martínez	Directo 644 414 42 46/Conm. 644 413 45 90 Ext. 31693

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
52	Tabasco	Coordinación: Av. César Augusto Sandino No. 102 Col. Primero de Mayo, Municipio Centro C.P. 86190 Villahermosa, Tab. (Buscar la entrada de la UMF 43)	Titular LCP Yesenia Guadalupe Martínez Ulin	Directo 993 516 55 75
53	Tamaulipas	Coordinación: Almacén Delegacional del IMSS Carret. México Laredo km.701, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamps.	Titular C.P. Graciela Albania González Villa	Directo 834 314 13 17
54	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	Titular Lic. Irma Davia Fernández	Directos 246 466 12 13 - 246 462 56 30/Conm. 246 462 56 00 Ext. 202
55	Veracruz Norte	Lomas del Estado S/N Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	Titular Lic. Mayra Lidice Cueflar Martínez	Directos 228 818 69 52 - 228 812 07 35/Conm. 228 818 55 55 Ext. 6167 - 6121
56	Veracruz Norte: UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Av. Cuauhtémoc s/n entre las calles Cervantes y Padilla y Raz y Guzman, Col. Formado Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Ver.	Titular Lic. Libna Yareth Zárate Castillo	Conm. 229 934 35 00 Ext. 6166
57	Veracruz Sur	Av. Poniente 7 No. 1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	Titular Lic. Ernestina Ruiz Ramírez	Directo 272 725 43 01/Conm. 272 725 15 11 Ext. 1506
58	Yucatán	Calle 34 No. 439 X 41, Ex terrenos El Fenix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Titular Lic. María de Lourdes Aguirre Seto	Directo 999 922 56 31/Conm. 999 922 56 56 Ext. 6157
59	Yucatán: UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Calle 34 No. 439 X 41, Ex terrenos El Fenix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Titular Lic. Krizziha Brianda Berjas Martínez	Conm. 999 922 56 56 Ext. 61685
60	Zacatecas	Restauradores No. 3 PB, esq. Av. México Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zac.	Encargada Lic. Alejandra Infante Carrillo	Directos 492 899 10 12 - 492 899 10 09/Conm. 492 899 10 21 al 35 Ext. 41107 41794
61	Nivel Central	Paseo de la Reforma No. 476, PB Piso, A a Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX, Tel: (55) 5238 2700, Ext. 10587	Mtra. Mariana Montserrat Tajonar Miranda Titular de la Coordinación de Atención y Orientación	Com. (55) 5238 2700, Ext. 10076

Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2022

Número consecutivo de acte _____ año: 2022

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2022 se levanta la presente Acta para hacer constar la recepción de los bienes que a continuación se relacionan:

Partida 1. Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social																			
Talla	Vestido TAOD1 Coordinadora	Saco manga larga TAOD dama	Saco manga larga TAOD dama coordinadora	Saco manga larga TAOD dama técnica	Saco manga larga TAOD dama coordinadora	Mascada TAOD dama	Playera tipo polo dama coordinadora	Playera tipo polo dame	Talla	Saco manga larga TAOD dama consultora	Chaleco TAOD dama	Partaich TAOD dama	Blusa 4 TAOD dama coordinadora	Blusa 4 TAOD dama coordinadora	Saco manga larga TAOD caballero coordinador	Saco manga larga TAOD caballero coordinador	Saco manga larga TAOD caballero consultor	Talla	Chaleco TAOD caballero
26									26 CRL									26	
28									28 CRL									28	
30									30 CRL									30	
32									32 CRL									32	
34									34 CRL									34	
36									36 CRL									36	
38									38 CRL									38	
40									40 CRL									40	
42									42 CRL									42	
44									44 CRL									44	
Especial									Especial									Especial	
Total de prendas recibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	Total de prendas recibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	Total de prendas recibidas	

Número consecutivo de acta año: 2022

Talla	Camisa TAOD caballero 1	Camisa TAOD coordinador	Talla	Pantalón TAOD caballero	Talla	Playera tipo polo TAOD caballero	Playera tipo polo TAOD coordinador	Talla	Corbata TAOD caballero gala	Corbata TAOD caballero diario
15			26		CH			Unica		
15 1/2			28		M					
16			30		C					
16 1/2			32		XC					
17			34		XXC					
17 1/2			36		Esp					
18			38							
18 1/2			40							
Especial			42							
			44							
Total de prendas recibidas	0	0	Especial Total de prendas recibidas	0	Total de prendas recibidas	0	0	Total de prendas recibidas	0	0

Partida 2. Uniformes del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en oficinas centrales

Talla	Blusa Dama UAD1	Playera Dama Tipo Polo UAD	Talla	Camisa Caballero UAD	Talla	Playera Polo Caballero UAD
26			15		CH	
28			15 1/2		M	
30			16		C	
32			16 1/2		XC	
34			17		XXC	
36			17 1/2		Esp	
38			18			
40			18 1/2			
42			Especial			
44						
Especial						
Total de prendas recibidas	0	0	Total de prendas recibidas	0	Total de prendas recibidas	0

Handwritten signature

Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2022

Número consecutivo de acta año 2022

Contrato número

Fincado a la inversión

Se procedió a la apertura del empaque y empacaje, encontrándose que los bienes se encuentran en buen estado y han sido confeccionados con base en el contenido de las fichas descriptivas y técnicas de las prendas que conforman los uniformes del personal (MCD).

Se levantó el presente acta y se hace constar que los bienes descritos quedan en poder del Instituto

no habiendo otro asunto que tratar, siendo las horas del día de inicio del levantamiento de la presente acta, firmando los responsables de las Coordinaciones Delegadas, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y la Titular de la División de Atención y Orientación a la Derechohabiente

Firmantes

Nombre del Titular de la Coordinación Delegacional o Jefatura de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente

Matrícula:

Lic. Karla Alejandra Luján Maruri
Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente
Matrícula

NOTA. Las actas se adecuarán para la recepción de los bienes, conforme a las y los respectivos Titulares o en su caso encargados de las Coordinaciones Delegacionales, Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención a la Derechohabiente en nivel central.

OTXUIT V20

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y
ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



ANEXO FPT - Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabientia para el ejercicio 2022.

PROCEDIMIENTO NO.	LA-050GYR120-E14-2022		FECHA:	08-JULIO-2022
NOMBRE DEL LICITANTE:	MERCADAM S.A. DE C.V.		NO. DE PREI IMSS:	149584
DOMICILIO:	CALZ. ACUEDUCTO 58, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MEXICO			
R. F. C.	MER161103V74	TEL.:	556648-5681	CORREO ELECTRÓNICO:

ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ()	PEQUEÑA ()	MEDIANA (X)
------------------	-----------	-------------	---------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE Y R.F.C	DOCUMENTO PRESENTADO PARA EVALUAR
1	VESTIDO TAOD 1. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA ***	26	129	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
		28	207				
		30	285				
		32	317				
		34	374				
		36	269				
		38	118				
		40	48				
		42	15				
		44	16				
1	VESTIDO TAOD 1. (COORDINADORA). DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA ***	26	12	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
		28	31				
		30	54				
		32	52				
		34	51				
		36	35				
		38	17				
		40	2				
		42	4				
		44	4				
		ESP	4				

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazoncelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C. MER161103V74

R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE Y R.F.C	DOCUMENTO PRESENTADO PARA EVALUAR
1	SACO MANGA LARGA TAOD DAMA. COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 ESP	177 244 310 350 326 196 84 30 21 8 71	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	SACO MANGA LARGA TAOD DAMA. (COORDINADORA) COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA***	26 28 30 32 34 36 38 ESP	5 15 6 7 13 8 3 2	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	SACO MANGA LARGA TAOD DAMA. (COORDINADORA TÉCNICA) COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA***	26 28 30 32 34 36 38 40 44	3 14 18 17 23 11 5 2 1	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	SACO MANGA LARGA TAOD DAMA. (CONSULTORA) COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. ***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 ESP	8 15 24 13 15 2 6 1 5	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	CHALECO TAOD DAMA. COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA.	26 28 30 32	179 261 292 344	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Iztapalapa CDMX
 R.F.C.: MER161103V74



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE Y R.F.C.	DOCUMENTO PRESENTADO PARA EVALUAR
	***PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	34 36 38 40 42 44 ESP	323 205 78 34 17 9 75				EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	PANTALÓN TAOD DAMA. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 ESP	402 533 927 1050 1113 693 312 119 60 12 132	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	BLUSA 4 TAOD. COLOR BLANCO DE MANGA LARGA. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 ESP	558 750 876 1,056 996 612 270 78 63 27 165	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	BLUSA 4 TAOD. (COORDINADORA) COLOR BLANCO DE MANGA LARGA. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42	16 52 45 46 47 34 12 6 1	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE Y R.F.C	DOCUMENTO PRESENTADO PARA EVALUAR
		44 ESP	2 5				
1	PLAYERA TIPO POLO TAOD DAMA. COLOR: AZUL MARINO DE MANGA CORTA. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA ***	CH M G XG XXG ESP	340 754 543 125 52 3	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	PLAYERA TIPO POLO TAOD DAMA. (COORDINADORA) COLOR: AZUL MARINO DE MANGA CORTA. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA ***	CH M G XG XXG ESP	393 866 613 150 59 2	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	MASCADA CUADRADA TAOD DAMA.	ÚNICA	2100	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	CORBATÍN TAOD DAMA.	ÚNICA	1837	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	SACO MANGA LARGA TAOD CABALLERO. COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA***	30 C 32 C 34 C 36 C 38 C 40 C 44 C 28 R 30 R 32 R 34 R 36 R 38 R 40 R 42 R 44 R 34 L 36 L	1 1 3 4 1 4 1 1 5 6 26 2 28 29 10 7 1 1	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.

ATENTAMENTE



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mildre del Rosario
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO, San Lorenzo Huipúlco, Deleg. Huipúlco, CDMX.
 REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. MER161103V74
MERCADAM, sa de cv
 R.F.C.: MER161103V74



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE Y R.F.C.	DOCUMENTO PRESENTADO PARA EVALUAR
		38 L 40 L 42 L 44 L ESP	2 3 9 7 6				
1	SACO MANGA LARGA TAOD (COORDINADOR) CABALLERO. COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA***	34 C 34 R 40 R 44 R 42 L ESP	1 1 1 1 1 2	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	SACO MANGA LARGA TAOD (COORDINADOR TÉCNICO) CABALLERO. COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA***	44 C 36 R 38 R 40 R 42 R 42 L 44 L ESP	1 1 1 1 2 1 1 2	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	SACO MANGA LARGA TAOD (CONSULTOR) CABALLERO. COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA***	34 R 40 R 40 L ESP	1 1 1 1	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	CHALECO TAOD CABALLERO. COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS VERDES. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA ***	28 30 32 34 36 38 40 42 44 ESP	1 5 8 13 24 28 40 15 20 4	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	PANTALÓN TAOD CABALLERO. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO	28 30 32	16 44 136	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

MAH del ROS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO

REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpam 14370 CMX

R.F.C. MER161103V74

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE Y R.F.C	DOCUMENTO PRESENTADO PARA EVALUAR
	EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	34 36 38 40	204 120 52 60			S.A. DE C.V. MER161103V74	EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	CAMISA TAOD. CABALLERO 1. COLOR: BLANCO MANGA LARGA. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	15 15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 ESP	20 44 92 164 76 108 68 56 4	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	CAMISA TAOD. CABALLERO 1. (COORDINADOR)COLOR: BLANCO MANGA LARGA. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	16 16.5 17 17.5 18 18.5	4 6 2 6 2 1	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	PLAYERA TIPO POLO TAOD CABALLERO. COLOR: AZUL MARINO MANGA CORTA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	CH M G XG XXG	6 62 65 23 2	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	PLAYERA TIPO POLO TAOD CABALLERO. (COORDINADOR) COLOR: AZUL MARINO MANGA CORTA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	M G XG XXG	6 8 5 2	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	CORBATA TAOD CABALLERO GALA.	ÚNICA	199	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
1	CORBATA TAOD CABALLERO DIARIO.	ÚNICA	178	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO

REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM

R.F.C.: MER161103V74



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE Y R.F.C	DOCUMENTO PRESENTADO PARA EVALUAR
2	BLUSA DAMA UAD 1 COLOR: BLANCO DE MANGA LARGA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	26 28 30 32 34 36 38 40 42 ESP	3 13 7 20 18 16 8 3 2 3	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
2	PLAYERA DAMA TIPO POLO UAD. COLOR: AZUL MARINO MANGA CORTA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	CHICA MEDIANA GRANDE XG XXG	16 21 17 10 5	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
2	CAMISA CABALLERO UAD 1. COLOR: BLANCO MANGA LARGA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA ***	15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 ESP	2 14 16 19 12 3 3 1	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.
2	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO UAD. COLOR: AZUL MARINO MANGA CORTA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA RESPECTIVA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA***	CHICA MEDIANA GRANDE XG XXG ESP	3 16 23 10 2 1	MEXICO	MERCADAM	FABRICANTE: MERCADAM S.A. DE C.V. MER161103V74	INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS POR EL LABORATORIO FIRST LAB A.C.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PRODUCTO OFERTADO SE AJUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1 (FICHAS DESCRIPTIVAS), ANEXO 2 (FICHAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS TEXTILES), ANEXO 3 (TABLA DE REQUERIMIENTO), ANEXO 4 (PRENDAS PERSONALIZADAS), ANEXO 5, (CUADRO DE DISTRIBUCIÓN) Y ANEXO 6 (DIRECTORIO).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO	<i>Mildre del Rosario</i>

ATENTAMENTE

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



Para la adquisición de Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiente para el ejercicio 2022.

I. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Los contratos que en su caso se formalicen tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2022.

El contrato que en su caso se adjudique será por la cantidad determinada, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

II.1. Plazo:

La/el proveedora/proveedor deberá entregar en una sola exhibición el 100% de los bienes, dentro de los 70 días naturales posteriores al fallo.

II.2. Lugar de entrega:

La/el proveedora/proveedor adjudicado deberá entregar en cada uno de los 61 destinos a nivel nacional (35 Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales) descritos en el ANEXO 6 (Directorio) en una sola exhibición el 100% de las prendas requeridas por destino, de acuerdo con el ANEXO 5 (Cuadro de distribución de mercancía) y ANEXO 4 (Prendas Personalizadas), en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

II.3. Condiciones de entrega:

Las prendas adjudicadas para la Partida I serán recibidas por los respectivos titulares o en su caso encargadas/encargados de las 35 Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales en los 61 destinos señalados en el ANEXO 6 (Directorio).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Las prendas adjudicadas para la Partida 2 serán recibidas por la Titular de la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales de acuerdo con lo descrito en el ANEXO 6 (Directorio).

La/el proveedora/proveedor deberá entregar, sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), todas las prendas empacadas de forma individual dobladas en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerlas.

Todas las prendas deberán tener por fuera del empaque individual etiqueta que las identifiquen con la siguiente información:

- Nombre del OOAD o UMAE.
- Tipo de prenda referida en el ANEXO 1 (Fichas Descriptivas)
- Talla de la prenda.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del etiquetado de prendas que se especifica en el ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) del Anexo Técnico en el que se solicita que el etiquetado de las prendas se realice con base en la norma NOM-004SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en los destinos señalados en el ANEXO 6 (Directorio).

La/el proveedora/proveedor cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta los sitios de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Por cada uno de los destinos de entrega, los responsables de la recepción de los bienes requisitarán, firmarán y enviarán vía correo electrónico el Acta de conformidad al ANEXO 7 (Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2022) a la o el Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, a fin de que en su carácter de administradora o administrador del contrato elabore el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los 61 destinos con base en la distribución relacionada en el ANEXO 5 (Cuadro de Distribución de Mercancía) y ANEXO 4 (Prendas Personalizadas) y que la entrega fue realizada a entera satisfacción, siendo únicamente el acta de la administradora del contrato el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a la o el proveedora/proveedor.

El proveedor acepta que hasta que la Administradora o el Administrador del contrato verifique las especificaciones y acepte los bienes de conformidad, estos se tendrán por recibidos o aceptados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildred R.H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III. TIPOS DE ABASTECIMIENTO

El abastecimiento deberá ser realizado por la/el proveedora/proveedor adjudicado por el 100% del volumen de los bienes solicitados, ya que se requiere una sola fuente de abastecimiento.

IV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán evaluadas bajo el criterio BINARIO conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley en comento.

Se comprobará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE A LOS BIENES:

Deberá darse cumplimiento a todas las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas plasmadas en el ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

VI. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA QUE SE REQUIERE PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES

Conforme a la documentación requerida en el Anexo Técnico.
Prueba de laboratorio de la composición de la tela.

VII. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA PROVEDURÍA

La Administradora o Administrador del contrato podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que la/el proveedora/proveedor este confeccionando las prendas, durante los 70 días posteriores al fallo, con el objeto de verificar que las prendas cumplan con lo establecido en el ANEXO 1 (Fichas Descriptivas) y ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en términos del artículo 11 de la LAASSP.

ATENTAMENTE
Mildred del R.H.B.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Calz. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlámpa 14370 CDMX
R.F.C.: MER161103V74



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

PENAS CONVENCIONALES:

La administradora o administrador del contrato será la o el responsable de aplicar las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, las cuales se impondrán a partir del día 71 contado desde el primer día natural posterior al fallo y consistirán en el 1% del monto de lo incumplido entregado con atraso antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de atraso, hasta un máximo de 10% del monto del contrato.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

DEDUCTIVAS:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, se aplicaran deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Una vez recibidos los bienes el Administrador del contrato se percate que el proveedor no entregó los bienes con la calidad requerida en el Anexo Técnico (Vicios ocultos o defectos)	1% del monto total de los bienes entregados con deficiencia	A partir del día hábil siguiente al de la notificación de la solicitud de canje de los bienes con defectos o vicios ocultos, el 1 % del valor total de los bienes pendientes de canje.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas no entregadas, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

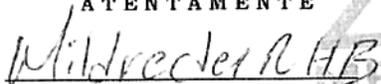
IX. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD DE LOS BIENES

IX.1. Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)

Las/los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, elaborada en papel preferentemente membretado debidamente firmada por la o el representante legal del interesado.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día natural siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IX.2. Canje

El Instituto, a través del Administrador del Contrato, podrá solicitar a la/el proveedora/proveedor el canje de las prendas que presenten defectos de fabricación a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación con alguna alteración distinta al desgaste natural a la/el proveedora/proveedor.

El Instituto notificará al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, la/el proveedora/proveedor deberá repararlas o reemplazarlas por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

El Instituto pondrá a disposición del proveedor los bienes defectuosos para su recolección en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, durante los 10 días siguientes a la notificación del proveedor, siendo su responsabilidad exclusiva recogerlos.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y distribución de las prendas, correrán por cuenta de la/el proveedora/proveedor.

IX.3. Garantía de Cumplimiento de Contrato

La/el proveedora/proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La/el proveedora/proveedor, deberá de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que la/el proveedora/proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato así como las obligaciones contenidas en el mismo.

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO

REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la/el proveedora/proveedor en moneda nacional en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que la/el proveedora/proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del contrato.

La/el proveedora/proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, que expida la/el proveedora/proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes entregados.

La documentación que deberá de presentar la/el proveedora/proveedor para acreditar la entrega de los bienes será:

- Acta original en la que la administradora del contrato asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los destinos. Este documento será validado por la Administradora o Administrador del contrato.
- 61 remisiones originales, correspondientes al número de lugares en los que fueron entregados los bienes con base en el ANEXO 5 (Cuadro de Distribución de Mercancía) y ANEXO 4 (Prendas Personalizadas)
En dichas remisiones la Administradora o Administrador del Contrato dará su visto bueno anotando su nombre, firma y número de matrícula.
- Original y copia del contrato
- Copia de garantía de cumplimiento del contrato (poliza de fianza)

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

e) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los bienes.

La/el proveedora/proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la recepción de dichos comprobantes la/el proveedora/proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

La/el proveedora/proveedor deberá proporcionar a la Administradora o Administrador del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La Administradora o Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

La/el proveedora/proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora o Administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que la/el proveedora/proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

La/el proveedora/proveedor queda obligado a entregar a el Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que la/el proveedora/proveedor presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a la/el proveedora/proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir.

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernandez Bazoncelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que la/el proveedora/proveedor presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto la/el proveedora/proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de la/el proveedora/proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de la/el proveedora/proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

La/el proveedora/proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito a el Instituto a través de la Administradora o Administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora o Administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, la/el proveedora/proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que la/el proveedora/proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes si no se ha determinado, calculado y notificado a la/el proveedora/proveedor las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuará a la/el proveedora/proveedor por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazoncelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
Tel.: (55) 6648-5681 E-mail: [REDACTED]

R.F.C.: MER161103V74



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

XI. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

Los bienes entregados por la/el proveedora/proveedor adjudicado en cada una de las 35 Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ellas, quienes revisarán visualmente terminado, empaque, embalaje y etiquetado de las prendas conforme a lo establecido en el ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico, siendo responsabilidad de las Coordinaciones Delegacionales en OOAD, Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE y Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales verificar que la cantidad de prendas entregadas por la/el proveedora/proveedor estén en buenas condiciones y coincidan con el número de prendas referidas en el Acta de conformidad al ANEXO 7 (Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2022). En caso de que no cumplan con lo establecido en cuanto a cantidad, empaque y características de los bienes solicitados deberán hacerlo del conocimiento de la administradora o administrador del contrato vía correo electrónico institucional a efecto de que ésta realice acciones conforme a lo establecido en el contrato correspondiente.

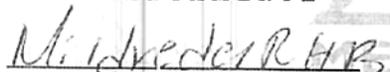
El Administrador del Contrato podrá realizar pruebas aleatorias a las prendas recibidas, solicitando Informes de Resultados de los bienes entregados por los proveedores adjudicados, con la finalidad de comprobar la calidad de los mismos, el costo de los Informes de Resultados, serán a cargo del proveedor adjudicado.

Una vez que se haya realizado la entrega en cada uno de los 61 destinos descritos en el ANEXO 6 (Directorio), los responsables de la recepción de los bienes remitirán vía correo electrónico el Acta de Conformidad al ANEXO 7 (Acta de conformidad a la recepción de uniformes 2022) y la o el Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de administradora o administrador del contrato, elaborará el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó a entera satisfacción en cada uno de los 61 destinos, con base en la distribución relacionada en el ANEXO 5 (Cuadro de Distribución de Mercancía) y ANEXO 4 (Prendas Personalizadas)

De no cumplir la/el proveedora/proveedor en la forma, términos y condiciones comprometidos, se le aplicará las penas convencionales previstas en el contrato respectivo.

En caso de considerarse necesario, la administradora/administrador del contrato, en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá verificar mediante el análisis de pruebas de

ATENTAMENTE


MERCADAM

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO

REPRESENTANTE LEGAL

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpar 14370 UMAE 16

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA PARA
EL EJERCICIO 2022



laboratorio textil que los materiales utilizados para la elaboración de los bienes entregados a las 35 Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en UMAE, y la Coordinación de Atención y Orientación en oficinas centrales cumplen con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 (Fichas Descriptivas) y ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico y conforme los informes de los resultados de pruebas de laboratorio presentados como parte de su propuesta técnica.

XII. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

No se otorgarán anticipos

XIII. DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

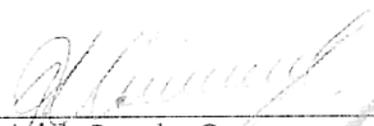
XIII.1 Área Técnica

La Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente fungirá como Área para participar en las Juntas de Aclaraciones que se llegaren a celebrar, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, así como realizar la Evaluación Técnica de la documentación establecida para cada partida en el Anexo Técnico.

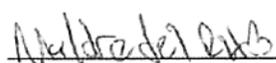
XIII.2 Administrador del Contrato

La Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente fungirá como Administradora del contrato que derive del procedimiento de contratación correspondiente.

Área Requirente


Mtra. Gabriela Paredes Orozco
Titular de la Unidad

ATENTAMENTE


BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lorenzo Huipúlco Deleg. Huipúlco 14370 CDMX
Tel.: (55) 6648-5681 E-mail: 



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
 Unidad de Atención a la Derechohabiente

ANEXO TÉCNICO

El presente Anexo Técnico contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas y características de los bienes solicitados en el presente requerimiento

Descripción corta		
Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiente para el ejercicio 2022		
Partida 1		
Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.		
Clave CUCOP	Descripción	Cantidad Requerida
27100156	Vestido TAOD 1	1,816
27100156	Vestido TAOD 1 Coordinadora	266
27100161	Saco manga larga TAOD dama	1,817
27100161	Saco manga larga TAOD dama - coordinadora	59
27100161	Saco manga larga TAOD dama - coordinadora técnica	94
27100161	Saco manga larga TAOD dama - consultora	114
27100054	Chaleco TAOD dama	1,817
27100109	Pantalón TAOD dama	5,453
27100022	Blusa 4 TAOD	5,451
27100022	Blusa 4 TAOD coordinadora	266
27100160	Playera tipo polo TAOD dama	1,817
27100160	Playera tipo polo TAOD dama - coordinadora	266
27100111	Mascada cuadrada TAOD dama	2,100
27100165	Corbatín TAOD dama	1,837
27100161	Saco manga larga TAOD caballero	158
27100161	Saco manga larga TAOD caballero - coordinador	7
27100161	Saco manga larga TAOD caballero - coordinador técnico	10
27100161	Saco manga larga TAOD caballero - consultor	4
27100054	Chaleco TAOD caballero	158
27100108	Pantalón TAOD caballero	632
27100058	Camisa TAOD caballero 1	632
27100058	Camisa TAOD caballero 1 - coordinador	21
27100160	Playera tipo polo TAOD caballero	158
27100160	Playera tipo polo TAOD caballero - coordinador	21
27100165	Corbata TAOD caballero gala	196
27100165	Corbata TAOD caballero diario	178
Total de prendas por partida		25,351

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



490

18

R.F.C.: MER161103Y74



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
 Unidad de Atención a la Derechohabiciencia

Partida 2		
Uniformes del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en oficinas centrales.		
Clave CUCOP	Descripción	Cantidad Requerida
27100022	Blusa dama UAD 1	93
27100160	Playera Dama Tipo Polo UAD	69
27100160	Camisa Caballero UAD 1	70
27100038	Playera Tipo Polo Caballero UAD	55
Total de prendas por partida		287

Por lo que los interesados podrán consultar en el Anexo Técnico las especificaciones de los bienes que se solicitan, documental que contiene:

- Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidades por bien.
- El método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, la verificación del cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de Calidad (LIC), cuando ésta resulte aplicable, será elaborada por el Área Técnica.
- Finalmente, se precisa la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que en su caso resulte aplicable a los bienes requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad (LIC).

I.- Descripción amplia y detallada de los bienes.

La o el, las o los participante(s) deberá(n) ofertar el 100% del volumen de cada uno de los bienes por partida. La adjudicación se realizará para una sola fuente de abastecimiento.

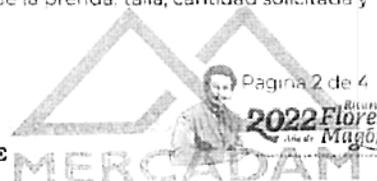
La descripción de las prendas que conforman los uniformes que se adquirirán se define en el ANEXO 1 (Fichas Descriptivas) y ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

El número de prendas de la Partida 1 que se requieren para las 35 Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación al Derechohabiente en OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en UMAE y Nivel Central se especifican en el ANEXO 3 (Tabla de Requerimiento) y ANEXO 4 (Prendas Personalizadas) de este documento, según la clave de la prenda, talla, cantidad solicitada y descripción de la prenda.

El número de prendas de la Partida 2 que se requieren para del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia se especifican en el ANEXO 3 (Tabla de Requerimiento) y ANEXO 4 (Prendas Personalizadas) de este documento, según la clave de la prenda, talla, cantidad solicitada y descripción de la prenda.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE



Mildred del RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACION Y EVALUACIÓN
Unidad de Atención a la Derechohabientes

II.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo a obtener.

Normas.- Estándares, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas e Internacionales conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.- En el Anexo 2 en el apartado de Fichas Técnicas Textiles, se indican las Normas Oficiales Mexicanas, el método de prueba, la especificación y la determinación para el cumplimiento de las mismas.

1. Propuesta técnica

El interesado deberá presentar como parte de su propuesta técnica a través de Compranet lo siguiente:

- Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el ANEXO FPT (Formato de proposición técnica) y observando lo requerido en el presente Anexo Técnico, ANEXO 1 (Fichas Descriptivas), ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), ANEXO 3 (Tabla de Requerimiento), ANEXO 4 (Prendas Personalizadas), y Términos y Condiciones.
- Informes de Resultados originales o reimpresiones originales (con firma/s autógrafa/s, sello/s original/les y testigo textil físico), emitidos por un laboratorio acreditado en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas, con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos, de conformidad a lo establecido en el ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), los cuales deberán tener fecha posterior al cierre de la Junta de Aclaraciones, en formato digital, completos y a color.
- Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de éstos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" de los Términos y Condiciones.

2. Pruebas, Método de Evaluación y resultado mínimo a obtener:

La o el Titular de la División de Enlace Nacional con las Areas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de Área Técnica realizarán la Evaluación Técnica de manera documental acorde a lo solicitado en el apartado 1. "Propuesta técnica" y conforme a lo siguiente:

- El Área Técnica verificará que el documento a que se refiere el numeral 1. "Propuesta Técnica" inciso a) contenga la información requerida, asimismo validará que las descripciones, tallas, cantidades y claves coincidan con lo solicitado.
- El Área Técnica analizará los Informes de Resultados que se señalan en el inciso b) del numeral 1. "Propuesta Técnica", verificando que los resultados de los informes de laboratorio de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



Calz. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
Tel: (55) 6648-5681 C.F. MER161103V74

R.E.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCION DE OPERACION Y EVALUACION
Unidad de Atención a la Derechohabiente

participantes para confeccionar las prendas cumplan con los valores y tolerancias determinadas para cada prueba en el ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

3°. El Area Técnica verificara que el escrito libre señalado en el numeral 1. "Propuesta Técnica" inciso c) del presente Anexo Técnico, cumpla con la información solicitada en dicho inciso.

3. Causas de Desechamiento:

1. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 1 "Propuesta Técnica" de este Anexo Técnico
2. La falta de cumplimiento a los requisitos solicitados en los documentos señalados en el numeral 1 "Propuesta Técnica" del presente Anexo Técnico
3. De las Pruebas de Laboratorio:
 - A. Que no se presenten Informes de Resultados para acreditar las pruebas realizadas a las telas conforme a lo señalado en el numeral 2° del apartado 2. Metodo de Evaluación.
 - B. Que los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas no cumplan los valores y tolerancias determinadas para cada prueba conforme al ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles)

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de Área Técnica, emitirá la Evaluación Técnica detallada como resultado de las evaluaciones realizadas a los documentos e Informes de Laboratorio, presentados en las Proposiciones Técnicas, remitiéndola a la División de Bienes No Terapéuticos

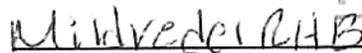
Es importante señalar que, los bienes que entregará el proveedor adjudicado deberán ser confeccionados en estricto apego al contenido del ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles)

Área Técnica


Lic. Karla Alexandra Luque Maruri
Titular de la División de Enlace Nacional con las
Áreas de Atención y Orientación al
Derechohabiente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

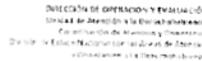
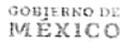
ATENTAMENTE



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



Fichas descriptivas

Partida 1. Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UNAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	Descripción de la Prenda	CUCOP	Talla
1	Vestido TAOO 1. Color Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100156	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Descripción de la Prenda			Talla
2	Vestido TAOO 1 (Coordinadora) Color Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100156	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Descripción de la Prenda			Talla
3	Saco manga larga TAOO Oema. Color Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100151	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Descripción de la Prenda			Talla
4	Saco manga larga TAOO Oema (Coordinadora) Color Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100151	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Descripción de la Prenda			Talla
5	Saco manga larga TAOO Oema (Coordinadora Técnica) Color Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100151	22
			24
			26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
Descripción de la Prenda			Talla
6	Saco manga larga TAOO Oema (Consultora) Color Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100151	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Descripción de la Prenda			Talla
			Exp

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

Col San Lorenzo Huipúlco Deleg Tlalpan 14370 CDMX
 Tel: (55) 6648-5681

22

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE OPERACION Y EVALUACION
 Unidad de Operacion y Evaluacion
 Calle de Mexico y la Coordinadora
 53000-2020 de Mexico DF, Division
 Director de Operacion y Evaluacion
 (055) 5611-0374



Fichas descriptivas

	Descripción de la Prenda	CUCOP	Talla						
7	Chaleco TAOO Dama, Color Azul marino con vivos color verde de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100254	24						
			25						
			26						
			28						
			30						
			32						
			34						
			36						
			38						
			40						
			42						
			44						
			Exp						
			Talla						
8	Pantalon TAOO Dama, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100129	26						
			28						
			30						
			32						
			34						
			36						
			38						
			40						
			42						
			44						
			Exp						
			Talla						
			9	Blusa 4 TAOO, Color blanco de manga larga, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100022	26			
						28			
30									
32									
34									
36									
38									
40									
42									
44									
Exp									
Talla									
10	Blusa 4 TAOO, (Coordinadora) Color blanco de manga larga, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100027				26			
						28			
			30						
			32						
			34						
			36						
			38						
			40						
			42						
			44						
			Exp						
			Talla						
			11	Playera tipo polo TAOO Dama, Color Azul marino de manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100160	CH			
						M			
G									
XG									
XXG									
Exp									
Unidad									
12	Playera tipo polo TAOO Dama, (Coordinadora) Color Azul marino de manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100160				CH			
						M			
						G			
						XG			
						XXG			
						Exp			
						Unidad			
			13	Molcada cuadrada TAOO Dama, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100111	Pza			
						Exp			
						Unidad			
						14	Corbata TAOO Dama, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27100160	Pza
									Exp
									Unidad

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ATENTAMENTE

Mildred del R. HB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

23

R.F.C.: MERI61103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE OPERACIONES Y EVALUACIONES
 Unidad de Medición y Control de Calidad
 Secretaría de Economía y Desarrollo
 Dirección General de Operaciones y Evaluaciones
 Unidad de Medición y Control de Calidad



Descripción de la Prenda		CUCOP	U.S.
15	Saco manga larga TAOD Caballero. Color Azul marino con cuello color verde, de acuerdo a Ficha Técnica impresa. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia***	27102161	26 C
			28 C
			30 C
			32 C
			34 C
			36 C
			38 C
			40 C
			42 C
			44 C
			26 R
			28 R
			30 R
			32 R
			34 R
36 R			
38 R			
40 R			
42 R			
44 R			
26 L			
28 L			
30 L			
32 L			
34 L			
36 L			
38 L			
40 L			
42 L			
44 L			
Exp			
16	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador) Color Azul marino con cuello color verde, de acuerdo a Ficha Técnica impresa. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia***	27102161	26 C
			28 C
			30 C
			32 C
			34 C
			36 C
			38 C
			40 C
			42 C
			44 C
			26 R
			28 R
			30 R
			32 R
			34 R
36 R			
38 R			
40 R			
42 R			
44 R			
26 L			
28 L			
30 L			
32 L			
34 L			
36 L			
38 L			
40 L			
42 L			
44 L			
Exp			



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE OPERACION Y EVALUACION
 Unidad de Atención a la Brecha Habitacional
 Coordinación de Manuales y Guías de
 Operación para el Personal que Labora en la
 Unidad de Atención a la Derechohabiente



Fichas descriptivas

Descripción de la Prenda	Código	
17 Saco manga larga TACD Caballero, [Coordinador] Técnico Color Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27106161	27
		28 C
		29 C
		30 C
		31 C
		32 C
		33 C
		34 C
		35 C
		36 C
		37 C
		38 C
		39 C
		40 C
		41 C
		42 R
		18 Saco manga larga TACD Caballero, [Consultor] Color Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
44 R		
45 L		
46 L		
47 L		
48 L		
49 L		
50 L		
51 L		
52 L		
53 L		
54 L		
55 L		
56 L		
57 L		
58 L		
19 Chaleco TACD Caballero, Color Azul marino con vivos verdes, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***	27106154	
		60
		61
		62
		63
		64
		65
		66
		67
		68
		69
		70
		71
		72
		73
		74
		75

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE



Mildred del R H B
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Col. San Lorenzo Huipulco Deteg. Tlalpan 14370 CDMX
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO 61103974
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103974

25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



GOBIERNO DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EVALUACIÓN
 Unidad de Atención a la DERECHABIENCIA
 Coordinación de Bienes y Contratación
 División de Bienes no terapéuticos
 Convocatoria a Licitación Pública Nacional



Fichas descriptivas

Descripción de la Prenda	CUCOP	Talla
20 Pantalón TAOO Caballero, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechabiencia ***	27109108	28
		29
		30
		32
		34
		36
		38
		40
		42
		44
Esp		
21 Camisa TAOO Caballero J. Color Blanco manga larga, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechabiencia ***	27100338	14
		15
		15.5
		16
		16.5
		17
		17.5
		18
		18.5
		19
Esp		
22 Camisa TAOO Caballero J. (Coordinador) Color Blanco manga larga, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechabiencia ***	27100338	14
		15
		15.5
		16
		16.5
		17
		17.5
		18
		18.5
		19
Esp		
23 Playera tipo polo TAOO Caballero Color Azul marino manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechabiencia ***	27100160	CH
		M
		G
		XXL
		XXXL
		Esp
		Unidad
		CH
		M
		G
XXL		
XXXL		
Esp		
24 Playera tipo polo TAOO Caballero (Coordinador) Color Azul marino manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechabiencia ***	27100160	Unidad
		CH
		M
		G
		XXL
		XXXL
		Esp
		Unidad
		CH
		M
G		
XXL		
XXXL		
Esp		
25 Corbata TAOO Caballero Café, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechabiencia ***	27100165	P20
26 Corbata TAOO Caballero Negro, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechabiencia ***	27102185	Unidad
27 Corbata TAOO Caballero Negro, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechabiencia ***	27102185	P20



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

26

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE OPERACION Y EVALUACION
 Unidad de Atención a la Derechohabencia
 Dependencia de Atención y Seguimiento
 Sistema de Atención Nacional por el Seguro de Atención
 a Derechohabencia



Fichas descriptivas

Partida 2. uniformes del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en oficinas centrales

No.	Descripción de la prenda	CUCOP	Talla
1	Blusa Dama UAD 1 Color: Blanco de manga larga. Talla 26 de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***	27100202	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Descripción de la prenda			CUCOP
2	Playera Dama Tipo Polo UAD. Color: Azul marino manga corta Talla Ch. de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***	27100140	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44
Descripción de la prenda			CUCOP
3	Camisa Caballero UAD 1. Color: Blanco manga larga. Talla 15 de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***	27100208	15
			15.5
			16
			16.5
			17
			17.5
			18
			18.5
			19
			19.5
Descripción de la prenda			CUCOP
4	Playera tipo polo Caballero UAD. Color: Azul marino manga corta. Talla Ch. de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***	27100160	26
			28
			30
			32
			34
			36
			38
			40
			42
			44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCIÓN A LA DERECHAHABIENCIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



Dirección de Operación y Evaluación
Unidad de Atención a la Derechahabiciencia



GOBIERNO DE
MÉXICO



Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles

Uniformes para el personal que labora en la Unidad de
Atención a la Derechahabiciencia para el ejercicio 2022.



ATENTAMENTE

MildredelRosario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCION A LA DERECHOHABIENTIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



Partida 1

Uniformes para el personal TAOD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildred del R. H. B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

29

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
 MÉXICO

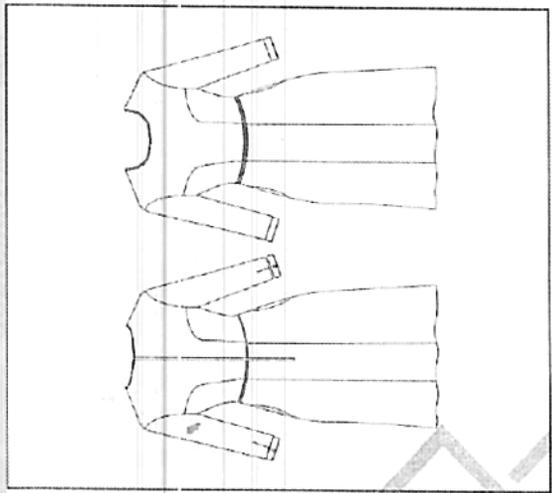


Vestido TAOD 1

- Prenda:** Vestido dama
- Tela:** Para confección: 65% poliéster - 35% algodón (color azul marino) ver ficha técnica textil
 Para vivos: 100% algodón (color verde) ver ficha técnica textil
 Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil
- Cuello:** Escote abanico, vértice 3 cm de ancho, vértice superior de escote sobre vista a 2.0 mm. Bies color verde de 2.0 mm de ancho en el contorno del escote delantero y espalda.
- Delanteros:** Corte terminado a la altura de la axila, vértice sobre vista y overo terminado anterior. Ancho de cintura con bies color verde de 2.0 mm de ancho cargado hasta la parte inferior.
- Espalda:** Bandedo a la altura del pecho con el logo TAOD de lado derecho. (Boradidos con hilo blanco)
 Corte princess a la axila con centro dividido al centro de espalda. Unión cintura con bies color verde de 2.0 mm de ancho, costura curvada con overo y vista. Escote invisible hacia adelante a la altura de cintura.
 Abertura de botón de 11.5 cm con costura de carga en bolsillo superior. Unión de bolsillo over y recto.
 Cierre de 55.0 cm de largo para talla 38. Escote espalda vista dos piezas, ancho de 3 cm, línea curvada cierre. Después de carga sobre vista.
- Manga:** Vuelta de manga pulgo con elástico 2.0 cm en línea anterior. 3 cm con bies color verde de 2 mm de ancho, apertura manga con bias 8.0 cm en línea top tres 7.0 mm de ancho. Botón de 4.00x5.00 número 24. Overo terminado sobre escote.
- Forro:** Doblebiel acabado 3.0 cm de ancho con overo al fly y máquina recta.
 Costura abanico con plancha 10 FPP. Ancho de costura de 0 mm. Manga 1/2. Terminado en la base con dobblado.
- Entretela:** Confección con alfiler para dar similitud y comodidad mismo tono de la prenda.



2022 Flores Magón



ATENTAMENTE

Mildred del RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Vestido TAOD 1

HABILITACIONES:
 Todo habilitacion deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Material: De poliester
 Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliester calibre 100 para todas las costuras en maquina
 Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliester calibre 800 para todas las costuras en maquina

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y sólidas.

Dobladillos en cuello: 2.5 cm en
 2.5 cm en
Costuras internas: Todas las piezas irán con indicación para la unión de piezas. 10 P.P.P. 2
 1 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. 1 1 p.p.p. con remate al principio y al final

Ancho de costura en mm:
 Cuello: 20 mm - 20 mm
 Manga: 10.0 mm - 2.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (menarch): Elaborada en tela, teñida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos costuras y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcadas. Debe ir colocada en el costado interior izquierdo de la prenda.
 La etiqueta debe contener marcado en forma legible, las siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato número
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio de fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado de un cub no puedan quedar contenidos, en una se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marcas: Debe ser suave al tacto, no rígida, sin filos, costuras y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcadas durante la vida útil de la prenda. Debe ir colocada en el tabulador

Etiqueta de talla: Elaborada en tela teñida, suave al tacto, no rígida, sin filos costuras y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcadas durante la vida útil de la prenda. Debe ir colocada en el centro interior de la etiqueta de marca.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

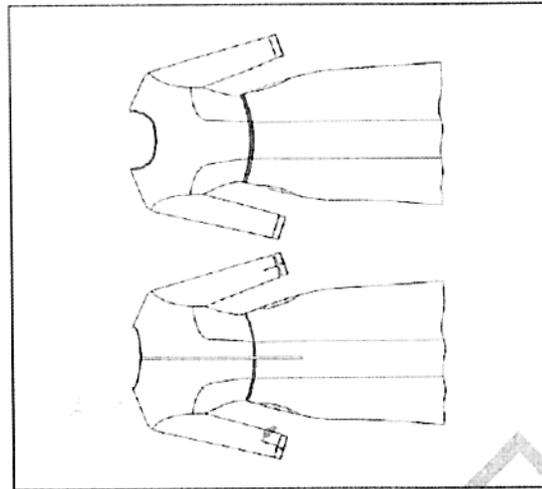
R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MÉXICO



Vestido TAOD1
 Coordinadora



- Prenda:** Vestido dama
- Tela:** 100% poliéster, 32% rayón, 55% algodón (ver ficha técnica textil para confección) 100% poliéster (ver ficha técnica textil) 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.
- Cuello:** Escote delantero vista 3 cm de ancho, unido escote 7.0 mm pespunte de cargo sobre vista a 2.0 mm. Bies color verde de 2.0 mm de ancho en el contorno del escote delantero y espalda.
- Delanteros:** Corte ajustado a la altura de la vía unido en carter, con teca y ojer. Costuras abiertas. Ajuste en cintura con bies color verde de 2.0 mm de ancho cargado hacia la parte exterior.
- Espalda:** Biserado a la altura del pecho con el bogo de Atención a la Derechohabiente de lado derecho. (Bordados con hilo blanco)
- Manga:** Corte en recta a la sisa con cierre invisible al contorno de espalda unido arriba con bies color verde de 2.0 mm de ancho con 1.5 cm, con costuras de cargo en la parte superior. Unión de bolsa ojer y teca. Cierre de 55.0 cm de largo para talla 36. Escote espalda vista dos piezas, ancho de 3 cm, arrojando cierre. Prespunte de cargo sobre vista.
- Entretela:** Manga: la teca, puño con teca 2.0 cm en ancho, ancho 30 cm, con bies color verde de 2 mm de ancho, abertura manga con 2.0 cm de largo 160 500 70 mm de ancho. Bata de 4 unidades.
- Forro:** Completo con alfile para dar amplitud y comodidad, muso tres de la prenda.
- Entretela:** Debe llevar entretela ajustable en vistas, cuello y delanteros. Debe usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MEXICO



Vestido TAOD 1
 Coordinadora

ETIQUETADO:
 Etiqueta permanente (Inmonarch) Elaborada en tela teñida o plastificada, suave al tacto, no rigida, con un ancho de 100 mm y un largo de 100 mm, en el proceso de lavado sin perder la informacion ni el color. Debera ir colocada en el costado interno, en el centro de la prenda.
 La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indelible, los siguientes datos y/o leyendas en español:
 -Numero de serie
 -Tipo de fabricacion
 -Marca o logos (p.e. razon social o nombre y direccion del fabricante, importador y proveedor)
 -Contenido en fibras
 -Instrucciones sobre el cuidado y conservacion del articulo
 -País de origen
 -Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.
 En caso de que todos los datos y leyendas se etiquetado del articulo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.
 Etiqueta de marca: Debera ser suave al tacto, no rigida, sin fibra cortante y que no sea el proceso de lavado el periodo de informacion marcada. Durante la vida util de la prenda, debiera ir colocada en el tallo.
 Etiqueta de talla: Elaborada en tela teñida, suave al tacto, no rigida, sin fibras cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la informacion marcada durante la vida util de la prenda. Debera ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



HABILITACIONES:
 Toda habilitacion colgara sin resistencia durante la vida util de la prenda.
Medidas: De preferir No 100% poliester, calidad "CO" para todas las costuras en mancha y color de acuerdo utilizar No 100% poliester, calidad "CO" para todas las costuras en mancha y color. Se debera utilizar un 100% de ester, calidad "CO" para todas las costuras en mancha y color.
CONFECCION:
 Tipo de costuras: Todas las costuras deberan ser uniformes y reforzadas.
 Dobleces: 2.0 cm x 4.0 cm.
 Bobbidos en puños: 3.0 cm x 1.0 cm.
 Costuras interna: Todas las piezas iran con maquina, este para la union de piezas, 30 p p p.
 1 p p p.
 Costuras exteriores: 30 p p p = 1 paso, con remate al principio y al final.
Ancho de costura en mm:
 Cuello: 10.0 mm x 2.0 mm
 Cuello: 7.0 mm x 2.0 mm
 Manga: 10.0 mm x 2.0 mm

ATENTAMENTE

Mildred RHB
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION
 CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENTIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



Vestido TAOD 1
 Coordinadora

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo suelto, hilo interrumpido, costuras irregulares o huecadas, moldes (bolsa en los hombros o en la espalda), costuras flojas enredadas, manchado, xé o exceso de abrietto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:
 Empaque individual
 Prenda cobrada y planchada en bolsa de plástico transparente, res-siente y de tamaño adecuado para contenerla, con el número de identificación que la prenda con el siguiente estandarizado:
 -Categoría, LXS/E u el equivalente que pertenece a la prenda
 -Tipo de prenda
 -Clave de identificación de la prenda
 -Talla

Almacenamiento
 Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos solares, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BELIOGRAFIA:
 NOM-001-SCFI-2009, información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



CATEGORIAS	COLOR
Técnica un Aboton y Orientacion al Derechohábiente	Azul Marino

ATENTAMENTE



Mildred del R. HB
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

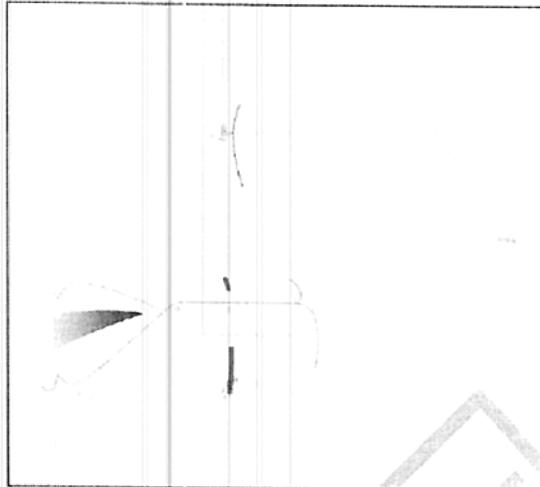
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Saco manga larga TAOD dama

Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera

- Tela:** Para confeccionar: 63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica textil.
 Para yves: 60% poliéster - color verde - ver ficha técnica textil.
 Para forro: 100% poliéster (color azul marino), Ver ficha técnica textil
- Cuello:** Cuello con solapa tipo excusado terminado en puntas redondeadas con quetre de 6,5 cm x 1,0 cm de ancho medido en diagonal en un en de cuello y solapa. El cual lo debe tener un ancho al centro del mismo de 7,0 cm x 1,0 cm.
- Delanteros:** En dos piezas cada delantero, presenta como prenda las lunetas, deberá presentar un ancho a 7,0 mm +/- 1,0 mm por ambos lados, suaves de 4,0 cm x 5,0 mm, que servirá por medio de 2 botones, el primero ubicado a la altura del quetre y el segundo a la altura de los botones, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 botones de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta 1 botón, con detalles en color verde, de 7,0 mm x 1,0 mm. 4 botones en el hombro de 1,0 cm de ancho y 1,0 cm de profundidad para la "fla. de" (proporcional a los demás botones). Las vistas debidas: 1:000. Cuellos laterales. Bordados en el interior, terminado en el punto con bobado (lo).
- Burdados con logo del lado izquierdo y logo TAOD de lado derecho, junto a las solapas.**
- Espalda:** Es cuatro piezas con corte princesa, los uniformes laterales deben presentar doble pespunte a 7,0 mm +/- 1,0 mm terminado en el hombro con bobado (lo).
- Manga:** Manga larga y por sobre de dos piezas, con hombros con cada para dar forma a la mancha. Con 3 botones de adorno al tono de la prenda, de cuatro botones, terminado en la base con bobado (lo).
- Forro:** Completo con shive para dar amplitud y comodidad. mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que creará cubiertas por la parte para dar amplitud a la espalda. Ombros y talle de un solo color, con un ancho de 11,7 cm +/- 1,0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el talle de 9,5 cm +/- 1,0 cm al centro de la espalda.
- Entretela:** Debe ser el ser entretela a las costuras en yves, cuello y delantero. Debe ser el ser entretela adecuado para dar cuerpo y vida a la prenda.



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Saco manga larga TAOD dama

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar las siguientes deficiencias: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo suelto, hilo no terminado, costuras irregulares o frías, marcas, manchas, rasguños en los hilos o en tejido, excesos (hilos enredados), mangos y/o exceso de abrigos, diferentes tonos en el color de la prenda, fierro que sobresalga del borde de la prenda, todo defecto que comprometa la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:
 Evitar el empaquetado en bolsas de plástico o envolturas de plástico o material similar, tratamientos, resacas y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:
 Delegación, talla y número que pertenecen a la prenda.
 Procedimiento de almacenamiento.
 Condiciones de almacenamiento de la prenda.
 Talla.

Almacenamiento:
 Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que les proteja de la erosión directa al rayo del Sol, humedad, polvo, lavado de calor y vapores.

BIBLIOGRAFIA:
 NOM-004-SCFI-2006, información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y uso de casa. O bien consultar la norma que la describe en su integridad.



CATEGORÍAS	COMBINACION	
	ANJO	VERDE
Técnica en Alisación y Organización al Direccionamiento	Manga	Verde

ATENTAMENTE

Mildredel RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

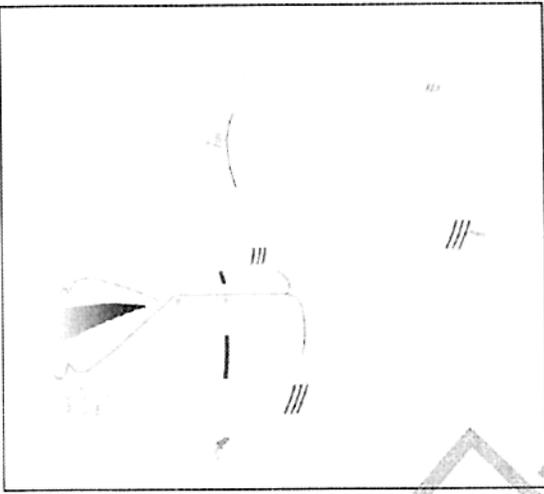
R.E.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Saco manga larga TAOD dama
 Coordinadora

- Prenda:** Saco para dama, corte: princesa, largo al codo.
- Tela:** 67% poliéster - 32% rayon - 5% spandex (color azul marino), ver ficha técnica TA01.
 100% poliéster (color azul marino), ver ficha técnica TA01.
- Cuello:** Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con espaldere de 65 cm x 10 cm de ancho medido en diagonal en un lado de cuello y solapa. Si cuello debe tener un ancho a centro del mismo de 7,0 cm x 10 cm.
- Delanteros:** De dos piezas cada delantero, presenta como servicio las uniones costuras presentando 3,70 mm x 1,10 mm por ambos lados; cruce ancho de 4,0 cm x 5,0 mm, sus ceras por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quince y el segundo a la altura de los botones, colocados en el delantero izquierdo, con el cable de botones colocado en el lado izquierdo del delantero. El delantero izquierdo mide 13,0 cm de profundidad para la talla 20 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras tienen 13,0 cm de profundidad en su interior. Terminado en el cuello con dobladillo.
 Costuras laterales.
Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y "Atención a la Derechoabiencia" de lado derecho, junto a las solapas. (Bordados con hilo blanco)
 10 mm terminado en el cuello con dobladillo.
- Espaldas:** Dos cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar cordón pesante a 7,0 mm x 10 mm terminado en el cuello con dobladillo.
- Manga:** Manga larga tipo sastré de 3/4 piezas, con hombros con caída para dar forma a la manga. Con 3 botones de acero al tono de la prenda de cuatro orificios, terminados en IS bord con 0,30 cm de ancho.
Tres vueltas color verde de 7,0 mm x 10 mm de ancho en cada manga con una separación de 1,5 cm entre cada una.
- Forro:** Completo con alfile para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza está una. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un forro azul marino. El forro de mangas se forma de una sola pieza de cada lado con un ancho de 11,7 cm x 10 cm de ancho al centro de mangas laterales, y el tablado 11,0 cm x 10 cm a centro de la espalda.
- Entretela:** Deberá estar entretela fusional en vestes cuello y delanteros.
 Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo cada a la prenda.



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
 MEXICO



Saco manga larga TAOD dama
 Coordinadora

ETIQUETADO:
 Etiqueta permanente (Inmarch) Elaborada en tela técnica o plástica, sujeta al tacto no rígida, sin filos, cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá estar en el costado interno izquierdo de la prenda.
 Deberá contener el siguiente contenido: nombre del fabricante, los siguientes datos y/o leyendas en español:
 - Número de lote
 - Área de fabricación
 - Fecha en que se terminó el proceso de fabricación
 - Material con el que se elaboró el artículo
 - Contorno de tallas
 - Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
 - País de origen
 - Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador
 En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan ajustarse contenidos en una sola etiqueta, se podrán utilizar dos.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá estar en el lado izquierdo del cuello.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela técnica, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá estar colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



HABILITACIONES:
 Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.
Botonera en delantero: 2 en botones y 1 en repuesto, de plástico, con cuatro botones, de mismo tamaño que la prenda con acabado brillante. Número 35 (22.9 mm).
Botones de manga: 6 en botones y 1 en repuesto de 15.2 mm, con cuatro botones, del mismo tamaño que la prenda con acabado brillante. Número 35 (22.9 mm).
 Los botones de repuesto deberán estar colocados sobre la etiqueta permanente (Inmarch).
Hombros: De poliéster.
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster en color azul marino. Todas las costuras en mangas, axilas, botones, delanteros, bolsillos, etc., deberán tener las costuras en refuerzo o reforzadas.
CONFECION:
Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Debilidades en punto: 2.0 cm x 4.0 cm
Costuras internas: Todas las piezas deberán tener la medida real para la vida útil de la prenda.
Costuras exteriores: 1.0 cm, con remate al principio y al final.
Botones: En delantero y en mangas, colocados en forma horizontal.
Ancho de costura en mm:
 Cuellos: 10.0 mm - 2.0 mm
 Mangas: 10.0 mm - 2.0 mm
Ancho del prespunte: 7.0 mm - 1.0 mm

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



Saco manga larga TAOD dama
 Coordinadora



PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar las siguientes deficiencias: arrastres, irregularidades de hilos, huecos, agujeros, roturas, rasguños, manchas, descoloraciones, manchas, rasguños, roturas, rasguños en los bordes o en los puños, costuras flojas, costuras mal acabadas, manchas por exceso de aproso, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que domente la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Debido y plasmado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para almacenar, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Categoría, talla y color de la prenda
- Tipo de prenda
- Clave de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fluctuaciones de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2005. Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACION	
Tecidos en Algodón y Ombreado al Derecho/abierto	Azul	Verde
	Marino	

ATENTAMENTE

Mildre del R. H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO Huipulco Deleg. Halpan 14370
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

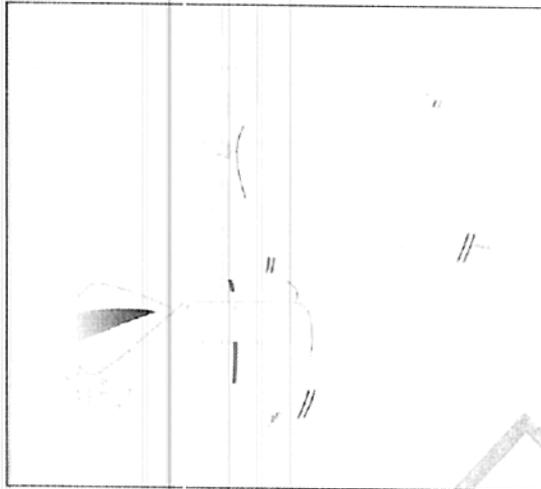
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Saco manga larga TAOD dama
 Coordinadora Técnica

Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera

- Tela:** 65% poliéster - 32% rayón - 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica de textil.
 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
 Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil
- Cuello:** Cuello con solapa tipo encuentra terminado en puntas redondeadas con quipos de 6.5 cm x 1.0 cm de ancho medido en diagonal en unido de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro de mano de 7.0 cm x 1.0 cm.
- Delanteros:** De dos piezas, cada collarino, con el forro, sin costuras. Las puntas de la solapa pesetera deben ser de 7.0 mm x 1.0 mm por ambos lados, en su versión de 4.0 cm x 1.0 mm que cierre por medio de 2 botones. El primer botoneo a la altura del quipos y el segundo a la altura de los botones, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de tela colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura pesetera los botones de cierre deben estar separados de 1.0 mm de ancho, cada botoneo de 1.0 cm de ancho y 1.00 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas, voluntarios llevar costuras a ras de tela. Los delanteros en su interior terminado en fuelle con cordón de Costabilizadores.
- Espalda:** Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y "Atención a la Derechohabiente" de lado derecho, junto a las solapas. (Bordados con hilo blanco)
- Manga:** De cuatro abetas con corte princesa, las puntas laterales deben presentar doble despuente a 7.0 mm x 1.0 mm terminado en fuelle con cordón de Costabilizadores.
- Forro:** Manga larga tipo sacre de dos piezas, con hombros con caída para dar forma a la manga. Con 3 botones de adorno al terno de la prenda, de cuarenta en línea. Terminado en la base con nocheado.
 Dos vistas color verde de 7.0 mm x 1.0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno.
- Entretela:** Completar con alfileres para dar amplitud y comodidad, misma línea de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costuras central que queda cubierta por un tubito para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabuleo de una pieza de cada lado de la manga tela exterior, las vistas deben de medir 17 cm x 1.0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabuleo 9.0 mm x 1.0 cm al centro de la espalda.



ATENTAMENTE

Mildred RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Saco manga larga TAOD dama
 Coordinadora Técnica

ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o planificada, suave al tacto, no rígida, sin filos, costuras y que resiste los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir colocada en el costado interno izquierdo de la prenda.
 La etiqueta debe contener impreso en forma legible e inalterable, los siguientes datos y/o leyendas en español:
 - Año de fabricación
 - Marca o logotipo, razón social, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
 - Contenido de fibras
 - País de origen
 - País de destino
 - Logotipo Federal de Contribuyentes del fabricante e importador
 En caso de que todos los datos e informas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar 2.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos costuras y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el lado izquierdo.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos costuras y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



HABILITACIONES:
 Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.
Botones en delanteros: En prendas y/o paños, de plástico, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tamaño y color, con acabado brillante. Número 36 (22x3 mm).
Botones de manga: En prenda y/o paño, de plástico, con cuatro orificios, de mismo tamaño que los botones en delanteros, con acabado brillante. Número 24 (15 mm).
 Los botones de la prenda, deberán llevar el código sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hombros: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster con tres 100 más todas las costuras en plural (seca).
 Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster con tres 100 para todas las costuras en plural (seca).
CONFECCIÓN:
 Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser un finísimo y reforzada.
Hombros: En un solo punto.
Dobladillo puños: 10 cm x 10 cm.
Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina esta cara la unión de piezas, 10 p.p.p. + 1 p.p.p.
Costuras exteriores: 10 p.p.p. + 1 p.p.p. con remate al principio y a final.
Botones: En delantero y en mangas, costados en forma horizontal.
Ancho de costura en mangas: 2.0 mm.
Cuello: 0.7 mm x 2.0 mm.
Manga: 10.0 mm x 2.0 mm.
Ancho del pespunte: 7.0 mm x 1.0 mm.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MÉXICO



Saco manga larga TAOD dama
 Coordinadora Técnica



PREMDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumido, costuras irregulares o fundidas, musas, todas en los lados o en tejidos, costuras (hilos entrecruzados), mirriñas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:
 Empresa Industrial
 Pulido y alisado dentro de una bolsa o envoltorio de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:
 - Etiqueta: L.V.M.E. u oficio al b que contiene la prenda
 - Tipo de prenda
 - Color de almacenamiento de la prenda
 - Talla

Almacenamiento
 Las prendas debe dñ y almacenadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, humos de carbón y vapor.

BIBLIOGRAFIA:
 NOM-004-SCF-2006. Informacion concerniente al etiquetado de productos textiles. Prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. C con consultar la norma que la sustenta este escrito



CATEGORIAS	COLORES	
	COMBINACION	
Técnica en Alternación y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	verde

ATENTAMENTE

Mildred R.H.B.
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No. 55 Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

R.F.C. MER161103V74

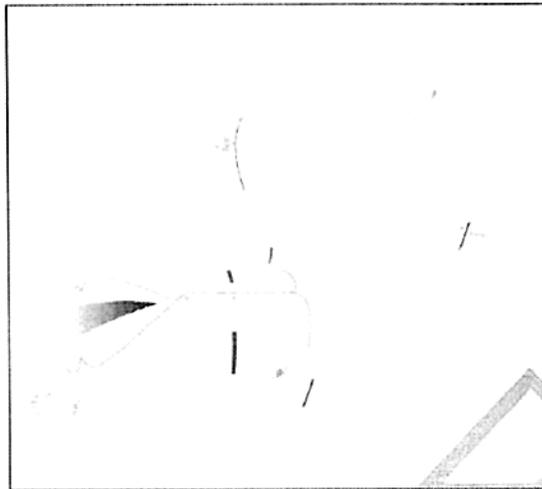
44

R.F.C.: MER161103V74



Saco manga larga TAOD dama
 Consultora

- Prenda:** Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera
- Tela:** Para confeccionar: 67% poliéster + 33% rayón - 175 gr/metro (color azul marino) ver ficha técnica textil
 Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil
- Cuello:** Cuello con solapa tipo escudo terminado en puntas redondeadas; con puñetero de 65 cm x 10 cm de ancho con elástico; diseñado en un lado de cuello y espalda. El puñetero debe ser un sacho al centro del mismo de 70 cm x 10 cm.
- Delanteros:** De dos piezas: cada delantero, presenta corte princesa las uniones deberán presentar pespunte a 7.0 mm y 1.0 mm por ambos lados, cuyo ancho de 4.0 cm x 1.0 mm que cubra por medio de 2 botones, el primero ubicado a la altura del hombro y el segundo a la altura de la cintura de los delanteros. Los delanteros deberán tener un color verde de 70 mm x 10 mm de ancho cada uno basado de 15.0 cm de ancho y 15.0 cm de profundidad para la talla 36 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras llevan un hueco lateral en su interior. Terminado en el lado con dobladillo.
 Costuras laterales
 Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo y "Atención a la Derechohabiente" de lado derecho, junto a las solapas (bordados con hilo blanco)
- Espalda:** De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte a 7.0 mm x 1.0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.
- Manga:** Manga larga tipo talle de dos piezas, con hombros con dobladillo por forma a la manga. Con 1 botón en el hombro.
 Un vivo color verde de 70 mm x 10 mm de ancho en cada manga
- Forro:** Completo con alforje para car amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costuras centrales que cubren por su parte para dar amplitud a la espalda. El forro de los delanteros y la espalda deberá tener un ancho de 17.0 cm x 10 cm en la parte al centro de las delanteras y el tabulero 9.0 cm x 10 cm al centro de la espalda
- Entretela:** Debe llevar entretela fusible en vistas, cuello y delanteros.
 Debe llevar entretela adecuada para car cuerpo y cuello a la prenda.



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Saco manga larga TAOD dama
 Consultora



ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (monarca) Elaborada en tela teida o planificada, suave al tacto, no rígida, sin filos, costuras y con recodo. Los procesos de lavado no pueden ser perjudiciales para la estructura, color, contener impreso en tinta legible y resalada los siguientes datos y/o mensajes en español:
 Número de lote
 País de fabricación
 Marca o señal de la Unión Social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
 Composición de fibras
 Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
 País de origen
 Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador
 En caso de que todos los datos y logos de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.
Etiqueta de marca: Debe ser suave al tacto, no rígida, sin filos costuras y que tolere los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá estar en el lugar de la etiqueta.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela teida, suave al tacto, no rígida, sin filos costuras y que tolere los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá estar en el centro inferior de la etiqueta de marca.



HABILITACIONES:
 Toda prenda debe estar resistente durante la vida útil de la prenda.
 Botones en delanteros y en prendas de reverso, en plástico, con cuatro orificios, del mismo tipo que la prenda sea acabado por el fabricante. Número de botones con cuatro orificios, del mismo tipo que la prenda con acabado brillante. Número de botones con cuatro orificios permanentemente.
 Los botones de reverso, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarca).
 Hombros de poliéster.
 Hilo. Se deberá utilizar N°10/3000, poliéster, caudal 300 para todas las costuras en máquinas de costura.
 Hilo. Se deberá utilizar N°10/3000 para todas las costuras en máquinas de costura.
CONFECCION:
 Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
 Densidad en nudos: 10 mm x 10 mm.
 Costuras interiores: Todas las piezas deben ser máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p. a 2 p.p.
 Costuras exteriores: 8 p.p. a 10 p.p. con volante al principio y al final.
 Botones: En delantero y en marcial, cosidos en forma horizontal.
 Ancho de costura en mm.
 Cuello: 67 mm x 20 mm.
 Manga: 60 mm x 20 mm.
 Ancho del puigante: 70 mm x 10 mm.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE



Mildre del Rosalio Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSALIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

Col. San Lorenzo Huipúlico, Deleg. Tlalpán 14370 CDMX

R.E.C. MER161103V74

46

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Saco manga larga TAOD dama
 Consultora

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: ojitos, irregularidades de hilos, hilos sueltos, hilos que sobresalgan, hilos que sobresalgan en la parte superior, hilos que sobresalgan en la parte inferior, hilos que sobresalgan en la parte lateral, hilos que sobresalgan en la parte posterior, hilos que sobresalgan en la parte anterior, hilos que sobresalgan en la parte superior de la prenda, hilos que sobresalgan en la parte inferior de la prenda. Todo defecto que afecte la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblar y planchar dentro de una bolsa o envoltura de plástico o materia similar transparente, rotulado y de tamaño adecuado para contenerla, con el propósito que identifique la prenda con su etiqueta correspondiente.

Designación UNAE u oferta a la que pertenece la prenda

-Tipo de prenda
 -Clave de identificación de la prenda
 -T312

Almacenamiento

Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes de calor y vientos.

BIBLIOGRAFÍA:

NOVA 2006-2006 información comercial etiquetada de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y repa de esta. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.



CATEGORIAS	COLORES COMBINACIÓN	
	Técnica en Alacran y Cromosecual Desechable	Azul Blanco

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE



Mildre del R.H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

47



ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o planificada, suave al tacto, no rigida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la informacion marcada. Debera ir contrastada en el estado interno izquierdo de la prenda.
 La etiqueta debe contener insuado en forma legible e inconfundible los siguientes datos, ya sea en español o en inglés:
 - Numero de prenda
 - Año de fabricacion
 - Tipo de fabricacion
 - Logo o logotipo (marca social) original y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
 - Contenido de fibras
 - Instrucciones sobre el cuidado y conservacion del articulo.
 - Pais de origen.
 - Organismo Federal de Controladores del fabricante o importador.
 En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del articulo no puedan quedar contenidos en una etiqueta, se pegan 2 (dos) etiquetas.
Etiqueta de marca: Debera ser suave al tacto, no rigida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la informacion marcada, durante la vida útil de la prenda. Debera ir contrastada en el laburo.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela de tejido suave al tacto, no rigida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la informacion marcada, durante la vida útil de la prenda. Debera ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



chaleco TAOD dama

HABILITACIONES: Toda fabricacion debera ser resistente durante la vida útil de la prenda.
Botones en delantero: 3 (tres) [requisito de calidad, ver cuatro anexos. Color del mismo color que la prenda].
Botones en espalda: 2 (dos) [requisito de calidad, ver cuatro anexos. Color del mismo color que la prenda].
El botón de respaldo debera ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en modo de recza.
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en macinacion.
CONFECCION:
Tipo de costuras: Todas las costuras deberan ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos: De 2.0 cm a 4.0 cm de ancho en todo.
Costuras internas: Todas las piezas iran con máquina y seran para la union de piezas. (D.P.P.P.)
Pieles: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en modo de recza.
Costuras exteriores: D.P.P.P. - 1.0 cm, con remate al principio y al final.
Botones: En delantero y en mangas, en forma horizontal.
Ancho de costura en mm:
 Costuras 10.0 mm, 2.0 mm.
 Huelo escote 7.0 mm, 2.0 mm.
Ancho del prespunte: 2.0 mm, 2.10 mm.

ATENTAMENTE

Mildred del R.H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO C. MER16110374
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER16110374

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo torcido, hilo intermitente, costuras irregulares o frías, costuras flojas (bolsas en los hilos o en tejido), cosas (pelo, enredados), manchas y/o exceso de adhesivo, diferencias tonales en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que comprometa la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:
Empaque individual
 Prenda oculta y almacenada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño suficiente para contenerla con el tamaño que identifique la prenda con la etiqueta correspondiente.
 -Colección, UNAME u oferta a la que pertenece la prenda.
 -Tipo de prenda.
 -Clave de identificación de la prenda.
 -Talla.

Almacenamiento
 Las prendas deberán almacenarse en un contenedor que les proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuente de calor y vapores.

BIBLIOGRAFIA:
 NOM-004-SECFE-2005, Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa o para el consumo, la norma que la sustituya o sea vigente.



Chaleco TAOD dama

CATEGORIAS	VOLUMEN	
	COMBINACION	
Técnica en Algodón y Durección al Desecho Natural	TAU	verde
	Maquino	

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Calz. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpán 14370 CDMX
 R.F.C.: MER161103V74

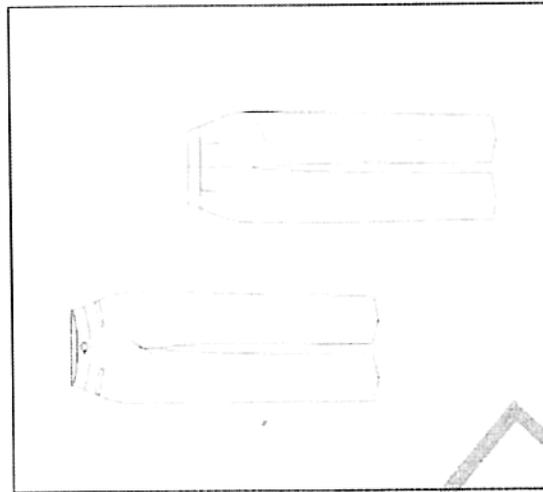
50

R.F.C.: MER161103V74



Pantalón TAOD dama

- Prenda:** Pantalón para dama corto recto.
- Tela:** Para confección 63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex (cable gris café) ver ficha técnica textil.
- Delantero:** Corte recto de dos piezas sobrehilado; respecta en la bragueta en forma de "T" de 3.0 cm x 5.0 mm con cierre de bolsillo de 2.0 cm x 1.0 cm cada lado (proporcional a las demás tallas), al color de la prenda. En cada delantero lleva una bolsa en forma horizontal de un solo vivo de mismo tono que sale del costado al centro del delantero, cada bolsa de 3.0 cm de ancho para la talla 30 (anchura y profundidad proporcional a las demás tallas) largo a par de fuera con sobrehilado sin dobladillo.
- Trasero:** De dos piezas con 2 piezas de largo de 6.0 cm x 1.0 cm una de cada lado, largo a par de fuera con un rebobado en dobladillo.
- Pretina:** Curva de dos piezas sistemas de 5.0 cm x 5.0 mm de ancho y dos piezas internas con cierre al frente de 3.0 cm x 5.0 mm de ancho y 2.0 cm de largo. Sección superior de 2.0 cm x 2.0 mm (lila). Las demás tallas con el mismo ancho de pretina a la vida. Chubolillo de 2.0 cm x 2.0 mm y a 1.0 cm x 7.0 cm del filo para botón traslapado en forma en dirección al filo del lado interior.
- Entretela:** Debe llevar entretela asignable en uretra y bragueta. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo.



24

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

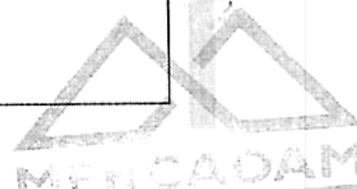
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del ROSARIO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74



Pantalón TAOD dama

HABILITACIONES:

Cierre: 1 cm polister calibre 3 al torno de la prenda, de 17.0 cm x 1.0 cm para infra 23 (proporción a la medida tallo).
Botones en delantero: 1 de 2.5 cm, con cuanta en fajas color del mismo tela que la prenda.
permanente (monarch), ancho 24 (16 mm), nivel: 1 botón de repuesto, color: sobre etiqueta.
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Costura interna: Todas las piezas sean con máquina recta para la unión de piezas. "p.p.p."
Costuras exteriores: "p.p.p." con remate al prensado y final.
Ancho de costura en máq. Costuras: 10.0 mm x 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela, tela o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos, borneres y que resista los procesos de lavado sin perder la información impresa. Deberá ir colocada en el costado interno situado a 10.0 cm ± 1.0 cm debajo de la cintura.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e inalterable, los siguientes datos y/o leyendas en español:

Identificación:

Tala: deberá estar en formato número.
Marca o logotipo: razón social o nombre y nombre del fabricante, importador y proveedor.
Contenido de fibras.
Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
País de origen.
Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan ubicar contenidos en un sólo punto del artículo.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos, borneres y que resista los procesos de lavado sin perder la información impresa, durante la vida útil de la prenda. Deberá centrarse sobre el costado interno del talle en el punto.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos, borneres y que resista los procesos de lavado sin perder la información impresa, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro de la etiqueta de marca en la parte inferior.



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazoncelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

52

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



Pantalón TAOD dama

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, marcas, bolitas en los hilos o un tejido, color (brillo, empujados), manchas y/o exceso de abarcado, diferentes tonos en el color de la prenda, todo defecto que comprometa la estabilidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda doblada y plisada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Delegación, UPAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Tipo de prenda
- Color de identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, vapores de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCT-1-2005. Informac en compra), etiquetado de productos textiles, prendas, de vestir, sus accesorios y ropas de casa. O bien consulte la norma que le sea aplicable en la siguiente dirección:

CATEGORÍAS	COLORES
Tecido en Alambón y Orientación al Derechohabeiente	Gris Oscuro



26

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bázconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

53



Blusa 4 TAOD

Prenda: Blusa larga con puño central, manga larga.
Tela para confección: 70% poliéster - 30% algodón (color blanco, ver ficha técnica textil)

Cuello: Tipo cambrer de 5.50 cm x 5.0 mm de ancho medido al centro del mismo y 7.0 cm x 5.0 mm en puntas, con pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm en contorno, con borde de cuello de 2.5 cm x 2.0 mm en la parte superior, el resto se coloca con el mismo tipo de la boca (blanco), en forma horizontal.

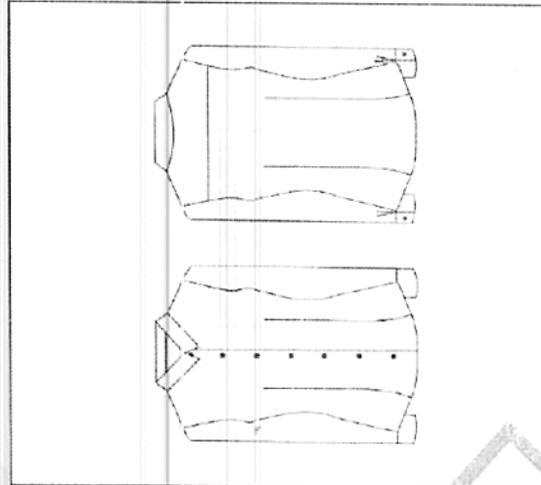
Delanteros: De dos piezas, con pinas central y parte de costado a cuatro. Alce tipo bisel al centro de 2.5 cm x 2.0 mm en ancho con pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm en contorno. El delantero izquierdo presenta en la espalda 5 botones plásticos de 2.0 gms que van cubidos con hilo del mismo tipo de la boca (blanco) en la parte superior, el resto se coloca con el mismo tipo de la boca (blanco).
Boradado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo TAOD. (Boradado con Pantone solidado)

Espalda: Espalda con botones hasta el hombro los plenas que comienzan a la altura de la caxa y se desaparecen hasta llegar al talleo.

Ruedo: Semi curvado. Terminado con dobladillo.

Manga: Larga de una sola pieza, puño de 6.0 cm x 5.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm, en contorno, con galleteo y un botón al final de la manga con hilo de mismo tipo de la boca (blanco) para abrochar debajo y centrado. Boradado en manga con bisel de la misma tela con abertura de 10 cm x 10 cm de largo.
Boradado de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente".

Entretela: Deberá llevar entretela fuz crable en cuello, pie de cuello, puños y alceñas. Deberá usar entretela adecuada para el cuerpo y caída a la prenda.



Escudo
2022 Flores
 Jalisco, Magón

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



Blusa 4 TAOD

HABILITACIONES: Toda habilidad deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.
Botones en el delantero: 6 en grande (frente y cuello) y los restantes de plástico, rodeados con cuatro costuras. Número de hilos (m/h):
 El botón de requete deberá ir cosido a todo de última sesión de delantero.
 Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 80 para los botones en máquina recta.
 Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 80 para todas las costuras en máquinas.

CONFECCION:

Tipo de costuras: todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillo en cuello: 7.5 cm de ancho en cuello terminado recubrido.
Costuras en el cuello: 1 cm de ancho en el cuello terminado recubrido, over de 3 hilos.
Costuras en el cuerpo: 1 cm de ancho, con remate al principio y al final.
Ancho de costura en el m:
 Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
 Cuello: 7.0 mm ± 2.0 mm
 Puercos de botones: 10.0 mm
 Puercos de botones: 10.0 mm
Cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Pie de cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
Puercos: 2.0 mm ± 1.0 mm
Aletilla: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o planificada, sujeta al tacto no rígida, en filis constantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en el costado interno izquierdo de la prenda. La etiqueta debe contener, impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:
 -Nombre de Marca
 -Año de fabricación
 -La Unidad en formación
 -Adiara y logotipo, abreviatura o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
 -Contenido de filis.
 -Indicaciones de cuidado y conservación del artículo.
 -País de origen.
 -Registro Federal de Contribuyentes de fabricación e importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una sola etiqueta, podrá utilizarse:
Etiqueta de marca: Deberá ser sujeta al tacto, no rígida, en filis constantes, y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida en el trasero entre la costura de unión del pie de cuello y espalda.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, sujeta al tacto, no rígida, en filis constantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida en el centro interno de la etiqueta de marca.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

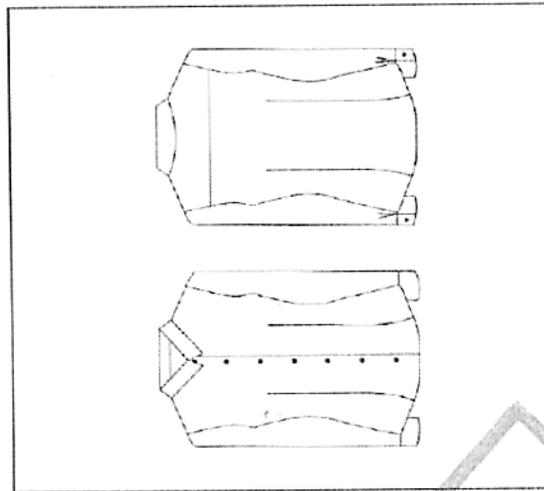
R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MÉXICO



Blusa 4 TAOD
 Coordinadora



Blusa larga con patas, central, manga larga
 70% poliéster - 30% algodón (color blanco) ver ficha técnica textil

Prenda:

Tela para confeccion:

Cuello:

Delanteros:

Espalda:

Ruedo:

Manga:

Entreteja:

Tipo camisero de 5.50 cm x 5.0 mm de ancho medido al centro del mismo, 7.0 cm x 5.0 mm en
 curvas, con respunto a 2.0 mm x 1.0 mm en contorno, con se de cuello de 3.5 cm x 3.0 cm, se
 ancho con ojal y botón, el botón va cosido con hilo del mismo tono de la pieza (blanco), en 1/4 ma
 horizontal.

De dos piezas, con punta central, espalla tipo big al centro de 2.5 cm x 5.0 mm de ancho con
 respunto a 2.0 mm x 1.0 mm en antecodos. Botón. El delantero izquierdo presenta en la alfilla 5
 botones horizontales de 4 agujas que van cosidos con hilo del mismo tono de la pieza (blanco) y el
 delantero derecho presenta en la alfilla 5 botones horizontales de 4 agujas que van cosidos con hilo
 del mismo tono de la pieza (blanco). El cuello es de tipo "Derechohabienda" (bordado con logo
 "Atencion a la Derechohabienda" (bordado con Pantone: senabado)

Espalda con bata corrida hacia el delantero dos patas que comienzan a la altura de la sisa y se
 demuestran hasta llegar al ruedo.

Sera curvado terminado con dos botones

Largo de una sola pieza, puño de 7.0 cm x 5.0 mm de ancho con respunto a 2.0 mm x 1.0 mm en
 contorno con ojal y botón, el botón va cosido con hilo del mismo tono de la pieza (blanco),
 para abrochar debajo se cosido. Bordado en manga con tres de la misma tela con abertura de
 1.0 cm x 1.0 cm de largo.

Bordado de lado derecho con "Atencion a la Derechohabienda".

Debe llevar entreteja horizontal en cuello, pin de cuello, puños y alfiler. Debe usar entreteja
 adecuada para dar cuerpo y solapa a la prenda.



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildredel RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MEXICO



Blusa 4 TAOD
 Coordinadora

ETIQUETADO:
 Etiqueta permanente (Inseparable) Elongada en tela rejada o desdentada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la informacion marcada. Debera ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
 La etiqueta debe contener impreso en tinta legible e indelible, los siguientes datos y/o breves en orden alfabético:
 -Numero de lote
 -Año de fabricacion
 -Marca o logotipo (deben ser el nombre y con pila de fabricante, impreso y proveedor)
 -Contenido de fibras.
 -Características sobre el cuidado y conservación del artículo.
 -País de origen.
 -Registro Federal de Contribuyentes (del fabricante o importador).
 En caso de que todos los datos y breves de etiquetado de artículo no puedan quedar contenidos en una se pueden utilizar los:
Etiqueta de marca: Debera ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes, y que resista los procesos de lavado sin perder la informacion marcada, durante la vida útil de la prenda. Debera ir centrada en el trasero entre la costura de union del pecho y espalda.
Etiqueta de talla: Elongada en tela rejada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la informacion marcada durante la vida útil de la prenda. Debera ir colocada en el centro interno de la espalda de marca.



HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser no visible durante la vida útil de la prenda.
 Hileras en delantero e en pierna (debe ser en el reverso de la prenda) de paso de, marcadas con cuatro hilos. (Número 18 (1.4 mm).
 El botón de repuesto deberá ir colocado abajo del último botón del delantero.
 Hileras de abertura de bolsillo 100% bordado, calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.
 Hilo de costura utilizar hilo 100% poliéster calibre 150 para todas las costuras en máquina.
CONFECCION:
 Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
 Debilidad en muslo 8.0 mm ± 0.0 mm de ancho en todos los puntos marcados.
 Costura interna: Todas las piezas con solapas, aplicadas, aplicadas, con malla para ser de 3 hilos, 12 p.p. / 1.0 p.p. Con máquina recta para la unión de piezas (4 p.p. / 1.0 p.p.).
 Costuras exteriores: 12 p.p. / 1.0 p.p. con remate al principio y al final.
 Ancho de costura en mm:
 Mangas 12.0 mm ± 0.0 mm
 Cuello 10.0 mm ± 0.0 mm
 Puños 10.0 mm ± 0.0 mm
 Ancho de pespunte:
 Cuello 2.0 mm ± 0.0 mm
 Pecho 2.0 mm ± 0.0 mm
 Ancho 2.0 mm ± 0.0 mm

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernandez Bazoncelo

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Calle San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C. MER161103V74

58

R.F.C.: MER161103V74



Blusa 4 TAOD
 Coordinadora

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: arrastres, irregularidades de hilos, hilos sueltos, hilos de colores diferentes a los pedidos, marcas (hebras) en las mangas o en el dobladillo, costuras irregulares, manchas, y/o exceso de adorno. Diferencias tonos en el color de la prenda. Todo defecto que disminuya la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:
Empaque individual
 Prenda recibida y planchada en bols de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetas que identifiquen la prenda con la siguiente información:
 -Categoría, UTMSE u oficina a la que pertenece la prenda.
 -Color de prenda.
 -Clave de identificación de la prenda.
 -Talla.

Almacenamiento
 Los prendas deberán acomodarse dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a la luz rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFIA:
 NORMA-ISO-9005 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



CATEGORIAS	COLORES
Terniza en Alacran y Quetzalcoatl Cuicahuahuitl	Blanco

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74

59

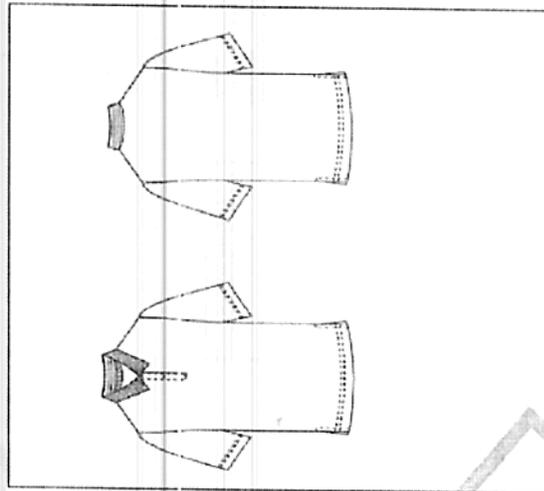


GOBIERNO DE
 MEXICO



Playera tipo polo TAOD dama

Prenda: Playera tipo polo piqué corte ajustado.
Tela para confección: 50% Poliéster - 50% Algodón (color azul marino).
Cuello: Tipo sport en caracón al tórax de la tela con doble rebaje del mismo tejido. Con mania blanca a 2.0 mm.
Delantero: De una sola pieza, con abalorios entrecruzados en la parte superior con las costuras ocultas en la salida del hombro, en la axila, en la espalda y en los puños, en la axila interna y en el dobladillo. Se debe utilizar hilo de color azul marino para el dobladillo y el cuello.
Espalda: Bordado de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logo TAOD. (Bordados con hilo blanco).
Manga: De una sola pieza con corte ajustado.
Entretela: Corta de una sola pieza con punto de catión al tórax de la tela con doble rebaje del mismo tejido. Lining punto, prepunte a 4.0 mm de ancho sobre el mango. Lining manga con pesadame a 2.0 mm.
Entretela: Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente".
 Entretela abierta



33

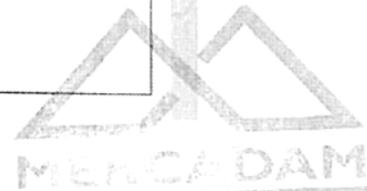
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

60



Playera tipo polo TAOD dama

HABILITACIONES: Esta habilitacion debera ser resistente durante la vida util de la prenda.
Botones en delantero: De plastico, color: perla brillante de 4 orificios y 11/16 al ancho de la tela.
 Numero 16.
 Metodo de repuesto: debera pegarse sobre la etiqueta permanente impasible.
MKS: Se debera utilizar MKS 6003, no deber utilizar MKS para todas las costuras en maquina recta.
Hilos: Se debera utilizar hilo 60/3, poli ester, calibre 100, para todas las costuras en maquina.
CONFECCION:
Tipo de costuras: Todas las costuras deberan ser en forma de refrendas y reforzadas.
Costura interior: 100/3, con piezas para sobrepuestas individuales, con maquina over, 0/3.
Hilos: 12 paja, 11/16, con maquina recta para la union de ovas, 1/2 paja, 2 1/2 p.e.
Ancho de costura en mm:
 Costuras: 10/6 mm, 2/6 mm
 Mangas: 10/6 mm, 2/6 mm
 Cuello: 60/6 mm, 2/6 mm
 Puños: 60/6 mm, 2/6 mm

ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (permarch): Establecida en tela tejida o planificada, tiene el efecto de fijar, sin ser abrasiva y que resista al lavado. Debe estar ubicada en el lugar de informacion de la etiqueta para contener, impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o referencias en español:
 -Numero de lote.
 -Año de fabricacion.
 -Forma de tejido.
 -Direccion de fabrica, direccion y nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
 -Contenido de fibras.
 -Instrucciones sobre el cuidado y conservacion de la prenda.
 -País de origen.
 -Registro Federal de Contribuyentes del fabricante e importador.
 En caso de que todos los datos y referencias requeridos del articulo no puedan quedar contenidos en una se puedan utilizar dos.
Etiqueta de marca: Debera ser suave al tacto, no rajada, sin filo cortante, y que resista los procesos de lavado sin perder la informacion marcada. Debera estar ubicada en la prenda. Debera ir rematada en el trabajo entre la costura de un hombro de pie de cuello y espalda.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rajada, sin filo cortante y que resista los procesos de lavado sin perder la informacion marcada durante la vida útil de la prenda.
 Debera ir colocada en el centro inferior de la zona de manga.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD No. 58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO C.E. MER161103V74
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MEXICO



Playera tipo polo TAOD dama



PRECIDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidad de hilos, nudos (bollos), hilo suelto, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, etc. (todas en las lizas o en tejido) excepto hilos entrecruzados; mirrarhas y/o exceso de apresto; diferentes tonos en el color de la prenda; torzo que sobrepase del borde de la prenda. Toda defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Almacenar en condiciones:

Cubiertas y protegidas, dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, sellado en su extremo superior para protegerla, con el etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

Área a la que pertenece la prenda
 Tipo de prenda
 Fecha

Almacenamiento

Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, flammes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFIA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. C. Llenar con la información que le sustente a esta agente.

CATEGORIAS	COLORES
Técnica en Alentón / Orientación al Derechamente.	Azul Marino



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ATENTAMENTE

Mildredel ROSARIO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

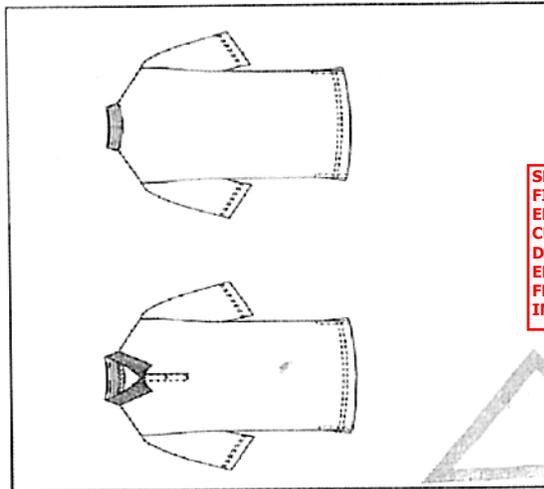
MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



Playera tipo polo TAOD dama
 Coordinadora

- Prenda:** Playera tipo polo pique corte ajustado.
- Tela para confección:** 50% Poliéster - 50% Algodón (color azul marino)
- Cuello:** tipo sport de carrigan al talle en la tela con zócalo realce del mismo tejido. Con faja blanca a 2.0 mm
- Delantero:** De una sola pieza, con aberturas entrecosidas en limpio, estreteado con tupa costura oculta en sujeta, en limpio, en la axilla exteriora línea de 3 o tres ojales, en la axilla interna línea 2 o 3 ojales de aplicación color azul brillante cada uno de 4 ojales, decorado de derecha a izquierda. **Realce de lado izquierdo con logotipo del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logotipo "Atención a la Derechohabencia" (Bordado con hilo blanco)**
- Espalda:** De una sola pieza con corte aplanado
- Manga:** Corte de una sola pieza con puño de elasticidad al talle de la tela con doble realce del mismo tejido. Cuello puño, pespunte a 60 mm de ancho sobre manga. Un remango con pespunte a 60 **Realce de lado derecho con "Atención a la Derechohabencia"**.
- Entretela:** reforzar axilla



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Alc. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel. 5626-5848 R.F.C. MER161103V74

63

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MEXICO



**Playera tipo polo TAOD dama
 Coordinadora**



ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) El monarca en tela negra o pasacolorado, sobre el talle, no rígido, sin fibras cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir colocada en el costado interno superior de la prenda. La adhesión debe contener impresos en forma legible e indeleble, los siguientes datos y legibilidad en español:

-Número de lote

-Año de fabricación

-País de origen

-Marca o registro, nombre social, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor

-País de origen

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser recortada durante la vida útil de la prenda.
Botones en delantero: De alfiler, color de la brida de 4 grifos, a filo al tono de la tela.
Botones de repuesto: Debe ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hilos: Se costura utilisar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.
Hilos: Se costura utilisar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Costura interna: Todas las piezas serán sobrealizadas individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 p.p.p. + 1 paso, con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.p. + 1 paso.
Ancho de costura en mm:
 Cuello: 100 mm ± 20 mm
 Cuello: 100 mm ± 20 mm
 Cuello: 100 mm ± 20 mm
 Puños: 100 mm ± 20 mm

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernandez Bazoncelo

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL**

MERCADAM, sa de cv

64

R.E.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Playera tipo polo TAOD dama
 Coordinadora

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilos sueltos, hilos entrelazados, costuras irregulares o frías, hilos, moños (hilos en los pliegos o en el dobladillo), costuras (hilos entrelazados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, torzo que sobrepasa de 10% de la prenda, toda defecto que disminuya la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Debadillo y dobladillo: dentro de una bolsa e, envuelta de plástico o material similar impermeable, sellado y de tamaño adecuado para contenerla con etiquetas que identifiquen la prenda con la siguiente información:

Área a la que pertenece la prenda

Tipo de prenda

Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir almacenadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, cambios de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SF1-2005 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya en su vigencia.



CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Alcega y Cremallera Dorsal/Esparte	Azul Marino

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



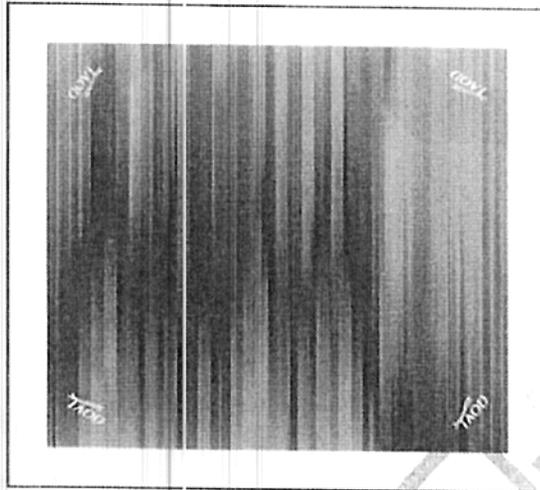
GOBIERNO DE
MÉXICO



Mascada cuadrada TAOD Dama

Prenda: Mascada cuadrada
Tela para confeccion: 100% algodón, color negro color blanco
Medidas: Medida total 65 cm x 65 cm
Acabado: Bordado y el tacto en la seda estampado de acuerdo con el diseño aprobado y en esta solicitud estampa al logo de TAOD en color blanco de 5 cm de ancho por 5 cm de alto en la parte superior izquierda del pecho.
Pantone: Deseido en el color verde: PMS 704 y PMS 442
 PMS 22 B76
 PMS 442 B75
Impresión: La tinta de la impresión debe permitir al reverso mínimo un 50%.

CATEGORIAS	COLORES
Técnica en Atención y Creación al Derechohabiente	Verde de acuerdo con el diseño



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO 1103374
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Corbatín TAOD Dama

Prenda: De forma final rectangular y extremos redondeados que al cerrar a la mitad en puntas de ambos extremos quedan en posición plana
Tela para confección: 100% Poliéster, peso ligero, color blanco
Medidas: Medida final 95 cm x 13 cm

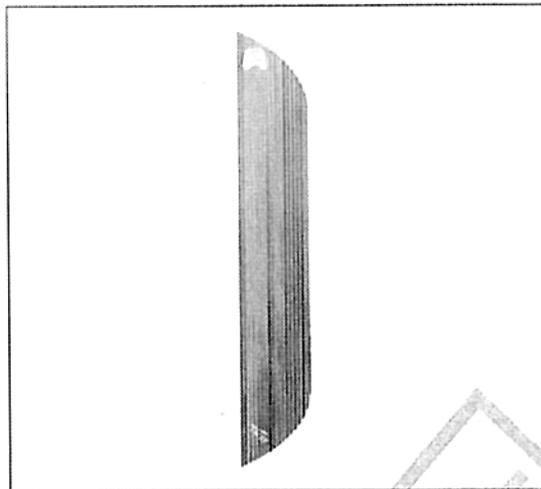
Acabado: Acabado satinado y al tacto este se da peso ligero color blanco, estampada de acuerdo con el diseño que se adjunta en el presente documento. El ancho del corbatín debe ser de 3 cm de ancho por 3 cm de alto, estampado en color blanco en el extremo derecho por ambos lados. Al redondear cerrar con costura interna con hilo 100% poliéster al tono del corbatín.

Impresión: Impreso por sublimación en 1 pieza

Pantone: Buzado en el color de venta
 CSE 140 554 K52
 PANTONE
 PMS 100-65-05

Adicionales: Para la realización de este corbatín es necesario como tener un peso marcado en la misma tela

CATEGORIAS	COLORES
Técnica en Aumentando Orientación al Desempeño	De acuerdo con el diseño



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

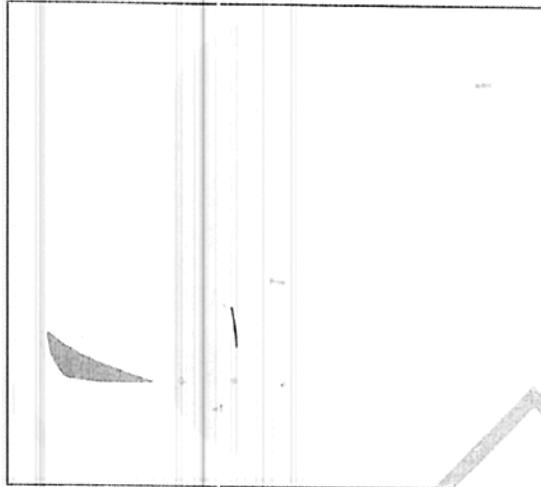
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Saco manga larga TAOD Caballero

- Prenda:** Saco para caballero con corte recto
- Tela:** Para el cuerpo: 63% poliéster - 37% algodón - 5% espartillo (color azul marino) ver ficha técnica textil.
 Para las mangas: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.
 Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil
- Cuello:** El cuello es de una pieza de 60 cm x 50 mm solapa con entretela, con tapa de algodón y zigzag en la orilla para perlas, puntas en escuadra, pendiente a 20 mm x 10 mm en ambas caras hacia el cuello.
- Delantero:** De dos piezas con entretela. 1 pieza en cada delantero que son del pecho a la bolsa, dejando un medio de 2 botones con cuatro botones al resto de la prenda, el primer botón a la altura del puño de la solapa y los otros en forma equidistante, con colocados en el delantero derecho y 2 botones a la izquierda en el delantero izquierdo, solapa en escuadra al ancho de la solapa a la misma medida de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 70 cm x 10 cm con el ángulo del lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta botones de doble vivo en color verde de 30 mm x 30 mm, dos botones con botones de 30 cm x 50 mm, cada botón de 30 cm x 50 mm, con un botón de 30 cm x 50 mm y botones proporcionales a los botones de 30 cm x 50 mm, una en cada mano. Terminación en rana con tabacalillo.
- Borlados con logo del IMSS de lado izquierdo y logo TAOD de lado derecho, junto a las solapas. (Borlados con hilo blanco)**
- Costadillos:** Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.
- Espalda:** La espalda de dos piezas unidas al centro, con abertura inferior de 240 cm x 10 cm con encendido de 20 a 40 cm, abertura a 20 mm x 10 mm.
- Manga:** Largo tipo marro de dos piezas con hombreras con capa para dar forma a la manga, lleva tres botones de adorno en cada una de las mangas al fondo de la oreja.
- Forro:** Completo con alfiler para dar amplitud y comodidad, mismo tipo que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costado del mismo forro con un medio para dar amplitud a la espalda, vestida de 6.5 cm x 10 cm de ancho y tabulada de 60 cm x 50 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela en la altura que debe llevar las botas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 60 mm x 10 mm de ancho x 135 cm x 10 cm de ancho para tallo, 300 (pecho) y recomendación profesional a las espartillas. El forro en la parte de la espalda y en las mangas debe tener una voladura para dar amplitud a la espalda y a las mangas, misma que no debe sobrepasar del estirado de la tela.
- Entretela:** Debe llevar entretela felpada en vitas, cuello, tabulaje y delanteros. Debe usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazoncelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSAFIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Col. San Lorenzo Huipulco Deteg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C. MER161103V74

68

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Saco manga larga TAOD caballero

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Etiqueta en tela tejida o planificada, suaves al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir colocada en la parte superior por dentro de la bolsa o funda que la contiene sobre cualquier impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos: No se aceptará el uso de colores.

Año de fabricación
 Tall, expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de la las).
 Marca o logotipo, tanto en el lado interior y exterior del fabricante, importador y proveedor.
 Información sobre el cuidado y conservación del artículo.
 "MAK" en el origen.

Registro federal de Contribuyentes del fabricante o importador
 En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetas del artículo no puedan quedar contenidos en una sola etiqueta, se podrán utilizar dos.

Etiqueta de marca: Etiqueta con suaves al tacto no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el frente, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un perforante a 20 mm ± 10 mm en concordancia por fuera de la bolsa interna, redondeada y contrastada.



HABILITACIONES:

Desde el inicio de la fabricación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.
Botonera en delantero: 2 en prenda y 1 de respaldo de plástico con cuatro botones. Color de acuerdo al color de la prenda.
Botones de manga: 6 en prenda y 1 de respaldo de plástico con cuatro botones. Color de acuerdo al color de la prenda.
Hombros: De plástico.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, color 100 para todas las costuras en máquina recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, color 100 para todas las costuras en máquina recta.

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en cuello: 2,5 cm a 4,0 cm.
Dobladillos en puños: 2,0 cm a 4,0 cm.
Costura interna: Todas las prendas con mediana teca para la unión de piezas. *Ocupar 1-1 pieza.
Costuras exteriores: Rápido, 21 p.p.c., con remate al principio y al final.
Ancho de costura en mm:
 Costador: 10,0 mm ± 0,3 mm
 Mangas: 10,0 mm ± 0,3 mm
 Cuello: 10,0 mm ± 0,3 mm
 Puños: 10,0 mm ± 0,3 mm
Ancho de pespunte:
 Cuello: 2,0 mm ± 0,3 mm
 Abertura interior de espalda: 20 mm ± 1,0 mm

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD R.F.C. MER161103V74
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, s.a de cv

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

69

R.F.C.: MER161103V74



Saco manga larga TAOD caballero

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo torcido, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, marcas, flecos en los bordes o en tejidos, secos, hilos sueltos, manchas, hilos y/o vueltas de apresto, jirones, tiras en el dobladillo, etc. Toda prenda que sobrepase el borde de la prenda, todo detalle que cambie a cualquier prenda.

ALMACENAMIENTO:
Empaque individual
 Decorado y decorado con un lado de una bolsa o envoltorio de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetas que identifiquen la prenda con la siguiente información:
 - Designación UNAS, u otra similar, que pertenezca a la prenda.
 - Tipo de prenda.
 - Clase de clasificación de la prenda.
 - Talla.

Almacenamiento
 Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que los proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:
 NORMAS-SE-F-005: Información (general), etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.



CATEGORIAS	VALORES	
	COMBINACIÓN	
Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente	Así	Verde

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv





GOBIERNO DE
 MÉXICO



Saco manga larga TAOD caballero
 Coordinador



ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (Inmarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos, corantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información impresa o grabada en el soporte plástico y plástico de alta calidad. La información debe contener el número de lote, el número de lote, el número de lote, los siguientes datos, ya sea en español o en inglés:

- Número de lote
- Área de fabricación
- Marca o logotipo
- Material
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro o marca de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que, todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una sola etiqueta, se podrá utilizar más.

Etiqueta de marca. Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos corantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Durante la vida útil de la prenda deberá permanecer en su lugar. Debe estar impresa en un área de 20 mm x 10 mm en formato por fuera de la prenda, interna izquierda y derecha.

INDICACIONES: Toda indicación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en la manga y 1 de respaldo de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo que la prenda con acabado brillante. Número: 32 (30 x 1 mm)

Botones de manga: 6 en la manga, 1 en el respaldo de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo que la prenda con acabado brillante. Número: 32 (30 x 1 mm)

Los botones de respaldo deberán estar sujetos a la prenda con hilo de nylon.

Hombros: Sin padding

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina recta. Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillo en cuello: 2,5 cm a 4,0 cm

Dobladillo en puños: 2,5 cm a 4,0 cm

Costura lateral: Todas las piezas con mangas recta para la unión de piernas. (2 p.p.p.)

Costuras exteriores: 2 p.p.p. - 1 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:

Costuras: 10,0 mm - 2,0 mm

Mangas: 10,0 mm - 2,0 mm

Cuello: 10,0 mm - 2,0 mm

Codo: 10,0 mm - 2,0 mm

Arco de espalda: 10,0 mm - 2,0 mm

Cuello de manga: 2,0 mm - 1,0 mm

Abertura lateral de espalda: 2,0 mm - 1,0 mm

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MÉXICO



Saco manga larga TAOD caballero
 Coordinador

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar las siguientes defectos: arrugas, irregularidades de hilo, hilos flojos, hilos torcidos, hilos entremetidos, costuras irregulares o frías, costuras, moldes torcidos en los pliegos o en tejidos, costuras, hilos enredados, manchas por exceso de almidón, diferentes tonos en el color de la prenda, suero que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:
Empaque individual
 Doblado y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

Delegación, UPAE u oficina a la que pertenece la prenda
 Tipo de prenda
 Clave de identificación de la prenda
 Talla

Almacenamiento
 Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes olores de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:
 NOM-004-SECFIN/2005. Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y moda de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.



CATEGORIAS	COLORES COMBINACION
Talla con Alambón y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino Verde

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MEXICO



Saco manga larga TAOD caballero
 Coordinador Técnico

ETIQUETADO:
 Etiqueta permanente (monarsh). Elaborada en tela, tejido o plastificada, sobre el fondo no
 mayor a 10 cm de ancho y 10 cm de alto, en un color de impresión
 negro. Debe ser colocada en la parte superior por dentro de la bolsa interior izquierda.
 La etiqueta debe contener impreso en forma legible y readable, los siguientes datos y/o
 leyendas en español:
 - Número de lote.
 - Año de fabricación.
 - Marca o logotipo social o número de registro de la tabla de tallas.
 - Contenido de fibras.
 - Instrucciones sobre el cuidado y conservación de artículo.
 - País de origen.
 - Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.
 En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar
 contenidos en una, se pueden usar más.
Etiqueta de marca: Debe ser suave al tacto, no rígida, en filis verticales y que quede libre
 de pliegues. Debe ser colocada en la parte superior por dentro de la bolsa interior izquierda.
 Debe ser colocada en el frente interno de la bolsa de otro lado con un espacio de 2.0
 mm a 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interior izquierda y centrada.



2022 Flores
 Ciudad de México

48

MANUFACTURACIONES:
 Todos los bolsos deben ser realizados durante la vida útil de la prenda.
Botonera en delantero: 2 en prendas y 1 de respaldo de plástico con cuatro botones. Color del
 mismo tono que la prenda con acabado brillante (Número 24 (202 mm)).
Botonera de manga: Removible (de acuerdo con pláticas con características: Color del mismo
 tono que la prenda con acabado brillante (Número 24 (202 mm)).
Hombreras: De plástico, 1 en cada hombro, sobre la etiqueta permanente (monarsh).
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster 60 para todas las costuras en manopla recta.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 80 para todas las costuras en mangas.
CONFECCION:
 Tipo de costuras: Todos las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillo en cuello: 2.5 cm x 4.0 cm.
Dobladillo puños: de 2.0 cm x 4.0 cm.
Costura interna: Todas las piezas con mangas recta con la unión de mangas. (2 punto 1)
Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 1 P.P.P. con remate al principio y al fin.
Ancho de costura en mm:
 Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm
 Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm
 Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm
 Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
 Cuello: 2.0 mm ± 1.0 mm
 Abertura inferior de espalda: 2.0 mm ± 1.0 mm.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Saco manga larga TAOD caballero
 Coordinador Técnico

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos sueltos, hilos torcidos, hilos intermitentes, costuras irregulares o hundidas, manchas, borras en los flecos, descoloraciones, rasguños, raspaduras, roturas, etc. No se aceptará la prenda que presente un defecto que altere el color de la prenda, tanto en el exterior como en el interior. Todo defecto que afecte la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblado y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con elabastado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Descripción, unidad y oferta de la que pertenece la prenda;
- Tipo de prenda;
- Clave de identificación de la prenda;
- Talla.

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos de sol, humedad, olores, fluctuaciones de temperatura y valores.

BIBLIOGRAFIA:

NOM-004-SCFI-2005 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y tallas de talle. O bien, cualquier normativa que le sea aplicable a este vigente.

CATEGORIAS	COLORES COMBINACIÓN	
	Terciopelo, Algodón y Ombreado al Derecho/abundante	Azul Marino



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

Col. San Lorenzo Huipulco, Deleg. Huipulco, 14370, CDMX

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

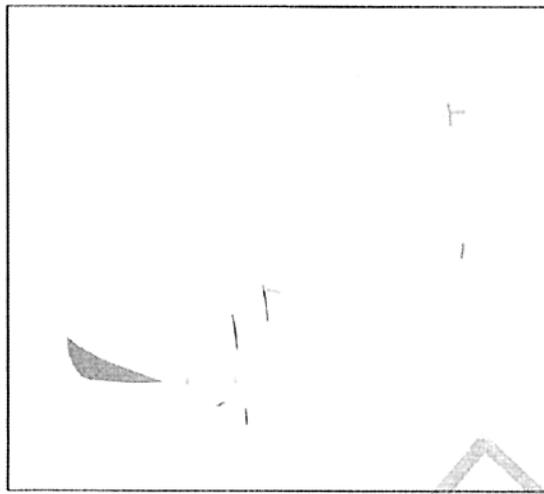


GOBIERNO DE
MÉXICO



Saco manga larga TAOD caballero
 Consultor

- Prenda:** Saco para caballero con forro.
- Tela:** Nivel 50% poliéster - 35% algodón - 20% elastano (color azul marino) ver ficha técnica.
 50% poliéster - 35% algodón o lino 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica (color).
 50% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica (color).
- Cuello:** El cuello es de una pieza de 6.0 cm ± 5.0 mm solapas con entretela, con taca de forro y 2 botag en la entla para separar, puntas en escuadra, bordeado a 2.0 mm ± 1.0 mm, el borado calado hasta el cuello.
- Delantero:** De dos piezas con entretela, 1 pieza en cada delantero que van del pecho a la tibia, otra por medio de 2 botones con cordón al fondo de la prenda, el botag colocado a la tura del cuadro de la solapa y al otro en la tura del cuadro de la solapa a la vez medio de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7.0 cm ± 1.0 mm, el ancho de la solapa a la vez medio de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7.0 cm ± 1.0 cm, con 2 botones de lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta botones de codo vivo en color verde de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho con tura de 5.0 cm ± 5.0 mm, cada botag de 15.5 cm ± 5.0 mm de ancho, para talli. Se da ancho y profundidad proporcional a las medidas de la tura en cada lado. Terminado en el fondo con dobladillo, bordado con logo del IMSS de lado izquierdo y "Atención a la Derechabiencia" de lado derecho, junto a las solapas (bordado con filo blanco).
- Costadillos:** Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.
- Espalda:** La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 24.0 cm ± 1.0 cm con encajonado de 2.0 s. ± 0.6 cm, de ancho 2.0 mm ± 1.0 mm.
- Manga:** Largo tipo codo, de codo a tibia, con hombros de 5 cm cada parte dar forma a la manga, lleva 1 botones de adorno en cada hombro, con tura de 2.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga.
- Forro:** Completo con solapa para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda de forma de 2 botones con cordón de mismo tono con un tura para dar amplitud a la espalda, vicio de 5.0 cm ± 1.0 cm de ancho y tallo de 5.0 cm ± 1.0 cm de ancho, con tura de 5.0 cm ± 5.0 mm, cada botag de 15.5 cm ± 5.0 mm de ancho, para talli. Se da ancho y profundidad proporcional a las medidas de la tura en la parte de adorno, que va unido a la tibia tanto en mangas como en cuerpo con tura tener una faldadura para dar amplitud a la espalda y botones, mismo que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.
- Entretela:** Debe llevar entretela localizada en axilas, cuello, tablapipi y costadillos. Presentar un número adecuado para dar cuerpo y caída a la prenda.



Ricardo Flores Magón
 2022
 MEXICANA DE LICITACIONES ELECTRONICAS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE
Mildre del R.H.P.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74



GOBIERNO DE
MÉXICO



Saco manga larga TAOD caballero
 Consultor

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o clasificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir contrastada en la parte superior y por dentro de la bolsa interior, impreso en la parte exterior en forma legible e indeleble, en cualquier color y leyendas en español.

Numero de lote

La etiqueta en formato numerado debe incluir la siguiente información:
 - Nombre del proveedor
 - Cantidad de lotes
 - Cantidades de Bajas

Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo

Deberá estar impreso en el interior del artículo.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca. Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el torso, debajo de la bolsa de cable voz sujetada con un pesaboton a 20 mm ± 1.0 mm en cualquier posición de la bolsa interior superior y exterior.



HABILITACIONES:

Todo hábito deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botonera en delantero: 2 en la zona del pecho y 1 en la zona del abdomen, con cuatro botones. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Numero: 37 (30.7 mm).

Botonera de manga o de pecho: de resaca de plástico, con cuatro botones. Color de manga igual que la prenda con acabado brillante. Numero: 37 (30.7 mm).

Hombros: de algodón, abotonados y doblados sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar 100% algodón para todas las costuras en mangas y cuello.

Hilo: Se deberá utilizar 100% algodón para todas las costuras en mangas y cuello.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.

Dobladillos en cuello: 7.5 cm a 4.0 cm.

Dobladillos en puños: 2.0 cm a 4.0 cm.

Costura interna: Todas las prendas con mangas rectas para la unión de puños, 12 p.p. ± 1 p.p.

Pecho: 12 p.p. ± 1 p.p., con remate y principal y afines.

Ancho de costura en mm:

Costuras: 10.0 mm ± 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm

Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm

Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm

Cuello superior: 20.0 mm ± 4.0 mm

Abertura interior de espalda: 20 mm ± 10 mm

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

78



Saco manga larga TAOD caballero
 Consultor

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilos sueltos, hilos interrumpidos, costuras irregulares o frías, manchas, roturas, borlas en los hombros o en el cuello, coque (filos sin regularidad), manchas y/o exceso de aroma, diferentes tonos en el color de la prenda que sobrepasa del borde de la prenda, todo defecto que corrientemente cabe en la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Doblar y guardar dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Designación, EIMAF u otro equivalente que pertenezca a la prenda
- Tipo de prenda
- Color o identificación de la prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la humedad, luz directa, olores fuertes, humedad, insectos, cambios de color y ruidos.

BIBLIOGRAFIA:

NOM-004-SCFI-2008 Información comercial: etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios, y toda de uso. O si un consultor la norma que lo sustituya o esté vigente.

CATEGORIAS	COLORES COMBINACION
Terciario, Secundario y Ombreado en el Derechohombro	Azul Marino Verde



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

No. 58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C.: MER161103V74

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

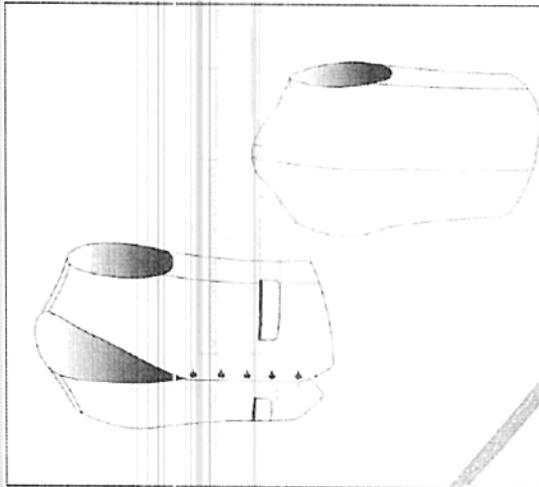


GOBIERNO DE
 MEXICO



Chaleco TAOD Caballero

- Prenda:** Chaleco de vestir para caballero.
- Tela:** Tela para confeccion, 65% algodón - 32% rayón - 5% spandex (poliéster azul marino) ver ficha técnica textil.
100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.
100% algodón.
- Cuello:** Escote en V.
- Delantero:** De dos piezas con puñetas en piezo en la base, cuello sencillo de 4.0 cm. ± 0.5 mm que cierre por medio de 5 botones de cuatro milímetros, al lado de la abertura, el primero colocado a la altura del cruce de escote, y los cuatro restantes en forma equidistante colocados en el delantero derecho, con 5 ojitos de botoneo colocados en el delantero izquierdo, presencia en cada botoneo, separadamente en posición diagonal un ojito tipo curvatura con botón tipo en color verde de 7.0 mm. ± 0.2 mm de diámetro, para ser utilizado en la confección de los botones para el chaleco, para un total de 10 botones por prenda (5 para cada lado). Se proporcionará para los demás tallas.
Borlados con logo del IMSS de lado izquierdo y logo TAOD de lado derecho, junto a las solapas.
(Borlados con hilo blanco)
- Costadillos:** Dos costadillos que van unidos a la escavata y el delantero, uno de cada lado.
- Espalda:** De la misma tela que el delantero. De dos piezas unidas al centro a todo lo largo de la espalda.
- Forro:** Completo con alijaje para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. El fero delantero es de una sola pieza con vistas de 3.0 cm. ± 1.0 cm. y de una 3.10 cm. ± 1.0 cm. y tabeado de 4.0 cm. de la misma tela que la prenda. El fero de la espalda es de una sola pieza con vistas de 3.0 cm. ± 1.0 cm. y de una 3.10 cm. ± 1.0 cm. y tabeado de 4.0 cm. de la misma tela que la prenda. Doble solapa en la base del tabeado hacia arriba e inferior 4.0 cm. ± 1.0 cm. de la base hacia abajo. Doble solapa 1.0 cm. ± 0.5 mm en todo de delantero.
- Entretela:** Deberá llevar entretela suspendida en vistas, tabeado y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo a cada a la prenda.



53

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida e planchada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno, debajo del hombro de la prenda. La etiqueta debe contener impreso en tinta legible e indeleble, las siguientes datos y/o leyendas en español:
 - Número de lote
 - Año de fabricación
 - Talla expresada en formato numérico
 - Marca o logotipo según sea el caso y nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
 - Contenido de fibras
 - Instrucciones de cuidado y conservación del artículo
 - País de origen
 - Instituto Federal de Contratación del Fabricante o Importador
 En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en la costura exterior del hombro y la unión de la espalda.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada centrada en la costura interior de la estructura de marca.



Chaleco TAOD Caballero

HABILITACIONES:
 - Los botones deberán ser resistentes durante la vida útil de la prenda.
Botones en delantero: 5, en perlas y 1 con resaca de plástico, con cuatro perforas. Color del momento que la prenda con acabado brillante. Número 24.
 El botón de resaca deberá ir centrado sobre la etiqueta permanente (monarch).
 Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 80 para todas las costuras en máquina con excepción de la costura utilizar hilo 100% poliéster calibre 120 para todas las costuras en máquina hecha a mano.
CONFECCION:
Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y regularizadas.
Costura interna: Todas las piezas sean con maquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.s. : 1 r.p.p.
Costuras exteriores: 10 p.p.s. : 1 r.p.p. con remate al principio y al final.
Ancho de costura en mm
 Costuras: 10.0 mm : 2.0 mm
 Cuello: 7.0 mm : 2.0 mm



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

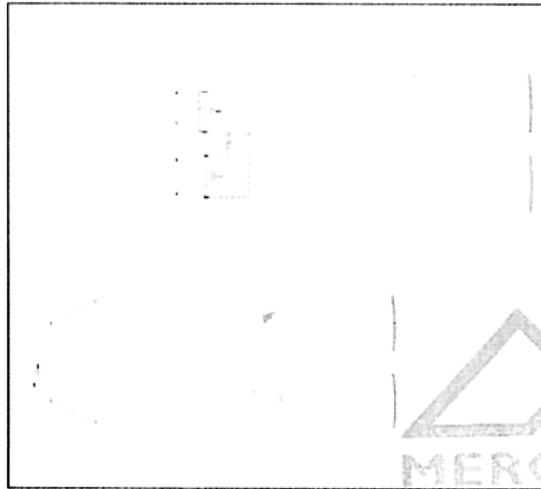
81



GOBIERNO DE
 MEXICO



Pantalón TAOD Caballero



- Prenda:** Pantalón para caballero, con tiro recto sin pliegues.
- Tela:** Para confección 65% poliéster - 32% rayon - 5% spandex (color ante colado) ver ficha técnica total.
- Delantero:** De dos piezas, sin dobladillo, largo a pie de tierra con sobrelapso, bragueta en forma de "7", con dobladillo en la parte inferior, con 2 botones de presión en la parte superior, con 2 bolsillos con tapa, con presilla vertical de 10 cm x 20 mm a final. Con 2 botones en la parte inferior de la cintura, con 2 botones en la parte superior. Con cierre al tono de la prenda. Botón de abotonado en delantero, con veteado 3.0 mm x 1.0 mm, de la misma tela que el pantalón. Las botones deben presentar presión horizontal a 10 cm x 1.0 mm de la prenda y de 10 cm x 1.0 mm del final de la abertura de la bolsa. La abertura de las botones debe tener como mínimo 1.00 cm x 1.00 mm, con costura de afilarse en contrahilo, cerrados en la parte inferior con presión a 2.0 mm x 1.0 mm.
- Traseros:** De dos piezas, sin dobladillo, largo a pie de tierra con sobrelapso. Tiro recto, izquierdo y derecho con bolsos de 20 cm x 10 cm, con 2 botones de presión, de 2.0 mm x 1.0 mm, de la misma tela que la prenda, de 2.0 mm x 1.0 mm, de la misma tela que el pantalón. La bolsa debe tener 10.5 cm x 5.0 mm de ancho y de profundidad 18.0 cm x 1.0 cm para la tela 35, proporción a las demás telas. Para las botones calidad botón de 2.5 cm x 1.0 mm centrada en el largo de la botona x 1.0 cm x 1.0 mm del veteo y botón de 4.0 cm x 1.0 cm, de la prenda. Presión de 7 cm x 5.0 mm.
- Pretina:** De dos piezas, de 4.0 cm x 5.0 mm de ancho, con cierre al frente en forma de pico, en interior lleva sistema con que se desliza. Cierre con que de botones y presiones metálicas en tipo contrario de paso tipo botón de cuatro orificios del mismo tono con la prenda, de centro y superior para el botón metálico. Debe llevar 6 tiras, con longitud de 10 cm x 2.0 mm de ancho y 8.0 cm x 2.0 mm de altura. Tiras arriba y abajo con presiones. El forro de la pretina debe ser de población tartaleta al negro.
- Entretela:** Debe llevar entretela, fusionalde en piel PA, D'aguayo, y en vivo de las botas.



56

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENCIÓN
 MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74



GOBIERNO DE
MÉXICO



Pantalón TAOD Caballero

HABILITACIONES:
 Toda habilación deberá ser resistente durante a vida útil de la prenda.
 Cierre: 1 de polsates calibre 3 al tono de la prenda, de 1.0 cm. para la talla 36 proporcional para los demás tallas; Botones forrados.
 Botones de cierre (externos): 1 de plástico, con cuatro orificios color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24, (15, 1 mm).
 El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).
 Botones de cierre (internos): 24, (15, 1 mm), con cuatro orificios, marro como que la prenda con botón de bolsa traera; 1 de plástico color de marro como que la prenda con empujante número 24, (15, 1 mm).
 Broche de prenda (interno): 1 broche de ganchito metalico.
 Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en cualquiera recu. Hilo Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en cualquiera recu.
CONFECCION:
 Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
 Costura interna: Todas las piezas sean reforzadas inmediatamente en cualquiera que sea el caso.
 Costura externa: Todas las piezas sean reforzadas inmediatamente en cualquiera que sea el caso.
 Ancho de costura en mm.
 Costuras: 10,0 mm x 2,0 mm.
 Traje Debe venirse confeccionado en el talle a 4,0 cm. hasta llegar a 10 cm. en el delantero.

ETIQUETADO:
 Etiqueta permanente (monarch) fibrosa en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin fibras cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en el costado interno izquierda a 100 cm del borde superior. La etiqueta debe contener empresa en forma legible e indeleble, las siguientes datos y leyendas en español:
 - Número de lote
 - Año de fabricación
 - País de origen
 - Nombre de la empresa
 - Nombre de la ciudad y concentración del artículo
 - País de origen
 - Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador
 En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una sola etiqueta, se deberá etiquetar en:
 - Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin fibras cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida sobre la prenda en la parte trasera del lado izquierdo.
 Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin fibras cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida en el centro de la espalda de modo que quede en la parte inferior.



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
 MEXICO



Pantalón TAOD Caballero

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar las siguientes defectos, agujeros, irregularidades de hilos, nudos, filos, ni o tondo, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, manchas, marcas (de las hilas o en el tejido), coque (hilos enredados), manchas y/o exceso de aprisco, o frentes rasos en el collar de la prenda. Todo defecto que determine la cesación de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda, cabecera y planchado dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetas que identifiquen la prenda con la siguiente información:

- Designación, UNIAE u oficina a la que pertenece la prenda.
- Tipo de prenda.
- Clave de identificación de la prenda.
- Talla.

Almacenamiento

Las prendas deberán ser almacenadas dentro de un contenedor que los proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SEFI/2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

CATEGORIAS	COLORES
Términos, Abreviaturas y Omisiones del Documento	Grises/Olivos



96

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Calle No 58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpau 14370 CDMX
 Tel: 55-5848-5848 R.F.C.: MER161103V74

85

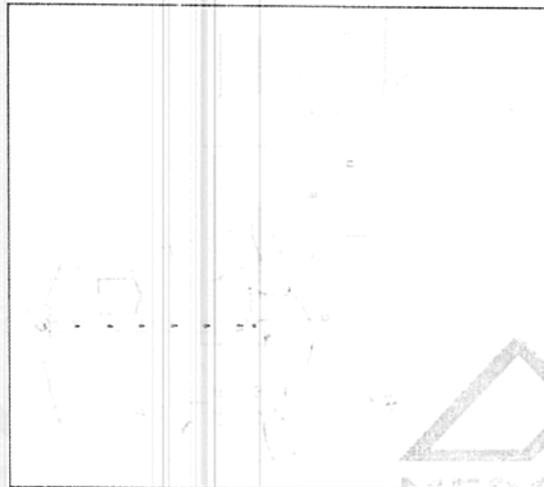
R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Camisa TAOD Caballero 1



- Prenda:** Camisa corte recto.
- Tela:** Para confección: 70% poliéster - 30% Algodón (tejer elástico, ver ficha técnica)
- Cuello:** tipo camisero, de 5.0 cm x 5.0 mm de ancho, medida al centro del mismo, con pespunte a 1.0 cm en contorno a 2.0 mm x 1.0 mm, con veta de refuerzo y encañado para evitar el estiramiento. Pico de cuello de 4.0 cm x 5.0 mm de ancho con pespunte en contorno a 2.0 mm x 1.0 mm que recorra 1/3 horizontalmente. Botón.
- Delanteros:** De dos piezas, el delantero izquierdo presenta aletilla de 2.5 cm x 5.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm en extremo para colocar el botón recto, el delantero derecho presenta aletilla de 2.0 mm x 2.0 mm en extremo para colocar el botón recto, el delantero izquierdo presenta aletilla de 2.0 mm x 1.0 mm en extremo para colocar el botón recto, el delantero derecho presenta aletilla de 2.0 mm x 1.0 mm en extremo para colocar el botón recto, el delantero izquierdo presenta aletilla de 2.0 mm x 1.0 mm en extremo para colocar el botón recto, el delantero derecho presenta aletilla de 2.0 mm x 1.0 mm en extremo para colocar el botón recto. Botones de 4 unidades, tipo botón con costura encañonada con pespunte a 1.0 cm. **Bordado de lado izquierdo con logotipo del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logotipo IMSS (Bordado con Patrón e IMSS).**
- Espalda:** De una pieza, con laterales pasados por homolaterales encañonada en la parte superior, única con pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm. Con botones central.
- Manga:** Larga de una sola manga, puño de 7.0 cm x 1.0 cm de ancho con pespunte a 1.0 cm x 2.0 mm en la parte superior del puño, sola por el derecho, pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm en contorno, con dos botones de botón, uno para abrochar y otro para su ajuste, debajo de costuras, presenta aletilla recta y de 13.0 cm x 1.0 cm con aletilla de 2.5 cm x 5.0 mm de ancho y 5.0 cm x 1.0 cm de largo en forma de pico, con pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm. Unión manga encañonada con pespunte a 1.0 cm. **Bordado de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente".**
- Ruudo:** recto con botaballo.
- Entretela:** Deberá llevar entreteles fusible en cuello, pecho, puños y aletillas. Deberá usar entreteles adicionales para el cuerpo y cacha a la prenda.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRED DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

86



GOBIERNO DE
 MEXICO



Camisa TAOD Caballero 1

HABILITACIONES:
 Toda habilación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.
 Tipo de tela: algodón 100% en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color: blanco.
 Botones en el delantero: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color: transparente. Número 35.
 Botones en el cuello: 4 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color: transparente. Número 35.
 Botones en la manga: 4 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color: transparente. Número 35.
 Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
 Doblado en el cuello: 100 para todos los colores en mano a mano.
 Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% algodón con calibre 100 para todas las costuras en máquina over.
CONFECCION:
 Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
 Doblado en el cuello: 100 para todos los colores en mano a mano.
 Costura interna: Todas las piezas van reforzadas individualmente con costuras en zigzag con 10 puntos.
 Costuras exteriores: 100% algodón con remate a principio y final.
 Ancho de costura en mm:
 Cuello 10 mm x 20 mm
 Manga 10 mm x 20 mm
 Cuello 70 mm x 20 mm
 Puntos 70 mm x 20 mm
 Ancho de pespunte:
 Cuello 20 mm x 10 mm
 Manga 10 mm x 10 mm
 Puntos 10 mm x 20 mm en la parte superior y 20 mm x 10 mm en el centro.
 Alfiler 20 mm x 10 mm

ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (menarch): Elazada en tela teida e estabilizada, sobre el lado no rígido, en tallas cortadas y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Conocer etiqueta en caso de dudas. Cada etiqueta deberá tener el código de identificación de la prenda.
 La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos, y/o leyendas en español:
 - Número de lote
 - Año de fabricación
 - Talla expresada en tórneo, número que corresponde a la talla de talla
 - Composición de fibras, con el nombre y contenido porcentual de las fibras y proveedor
 - Características de cuidado y conservación del artículo
 - País de origen
 - Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador
 En caso de que todas las datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar conformados, se pueden omitir los datos.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en la espalda entre la costura de unión del tallo de cuello y espalda.
Etiqueta de talla: Elaboreada en tela teida, sobre el lado no rígido, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



46

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V4

87



GOBIERNO DE
MEXICO



Camisa TAOD Caballero 1



PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar las siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tréncas, hilo atravesado, costuras irregulares o hundidas, moles (bolas en los hilos o en tejido), costuras (bolsas, arrabaldes), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, todo defecto que disminuya el valor de la prenda.

ALMACENAMIENTO

Empaque individual

Prenda doblada y planchada dentro de una bolsa e empaque de plástico o material similar transparente, que no sea adecuado para alimentos, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

Designación, UMAL, u otra a la que pertenezca la prenda

Tipo de prenda

Color de identificación de la prenda

Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, huellas de calor y vapores.

BIBLIOGRAFIA:

NOM-004-SCFI-2006 Información general, almacenamiento de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que le sustituya o este vigente.

CATEGORIAS	COLORES
Tecnología de Tejido y Organización al Determinar el Acabado	BLANCO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del ROSARIO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

88

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MEXICO



Camisa TAOD Caballero 1
 Coordinador

Camisa, entre pecho y espalda

Prenda:

Para confección: 70% poliéster - 30% Algodón (color blanco) ver ficha técnica

Tela:

Tubo camisero, de 50 cm x 50 mm de ancho medido al centro del rollo, con pasapunte al filo en contorno a 20 mm x 10 mm, con vacilón a la interna y encajonado para vacilón en puntos de cuello, puño de cuello de 40 cm x 50 mm, de ancho con pasapunte en contorno a 20 mm x 10 mm que libere el diferencial y la cadera.

Cuello:

De dos piezas, el delantero izquierdo presenta altura de 25 cm x 50 mm de ancho con pasapunte a 20 mm x 10 mm en extremos para coser 6 ojalos rectos, el delantero derecho presenta altura a la botadura de 20 cm x 20 mm de ancho que cubra con costura de 10 cm con pasapunte a 20 mm x 10 mm y 6 botones de 4 ojalos rectos. Unión costada con tubo a la izquierda con pasapunte a 10 cm. Bordinado de lado izquierdo con logotipo del Gobierno de México e IMSS y de lado derecho con logotipo "Atención a la Derechohabiente" (botones con Pantone señalado)

Delanteros:

De una pieza, con bata pasada por hombros encajada en la parte superior, unida con pasapunte a 20 mm x 10 mm. Con labón central.

Espalda:

Largo de una sola pieza, puño de 70 cm x 10 cm de ancho, con pasapunte a 10 cm x 20 mm en la parte superior, unido con pasapunte a 20 mm x 10 mm. Puño con botones de 10 mm de diámetro y para coser 2 ojalos rectos y 2 botones de 10 mm de diámetro. Unión para coser y para coser a la izquierda, deben estar abiertos de 10 cm x 10 cm con a la de 25 cm x 30 mm de ancho y 10 cm x 10 cm de largo en forma de pico, con pasapunte a 20 mm x 10 mm. Unión manga encajonada con pasapunte a 1 cm de bordinado de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente".

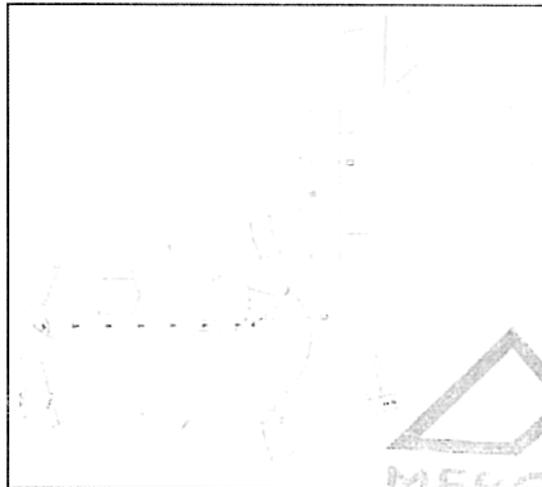
Manga:

Recto con dobladillo

Ruedo:

Debe llevar empuje a los hombros un cuello, puño de cuello, puños y alfileres. Deberá usar empuje adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

Entretela:



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE
Mildre del RHB
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MEXICO



Camisa TAOD Caballero 1 Coordinador



ETIQUETADO:
 Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida e plastificada, suave a tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Colocar etiqueta en lugar de espaldas izquierdo. Debe ser cerrada en el lado interno superior de la prenda.
 La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:
 - Nombre de obra
 - Marca registrada en formato numerado de acuerdo a la tabla de (Lilas)
 - Marca e logotipo razon-oculto o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
 - Contenido de fibras.
 - Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
 - País de origen.
 - Registro federal de contribuyentes del fabricante o importador.
 En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una sola etiqueta, se podrán utilizar dos.
Etiqueta de marca: Debe ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Debe ser cerrada en el lado interno superior de la prenda.
 Debe ser cerrada en el hombro entre el escote de unión del pie de cuello y escote.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda.
 Debe ser ubicada en el centro inferior de la espalda de la prenda.



HABILITACIONES:
 Localización: Debe ser visible durante la vida útil de la prenda.
 Botón de pie de cuello: 1 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 6.
 Botones en delanteros: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 6.
 Botones en mangas: 4 en prenda de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 10.
 Los botones de repuesto deberán estar en el mismo bulto del último botón del delantero.
 Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en prenda y over.
CONFECCIÓN:
 Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
 Doblado en cuello: Con terminado reforzado de 60 mm x 20 mm de ancho.
 Costura a interna: Todas las piezas van sobre las adecuadamente costuras reforzadas con 10 P.P.O.
 Costuras exteriores: 6 Edo - 10 P.P. con remate a 60 mm y al final.
Ancho de costura en mm:
 Costados: 10,0 mm x 2,0 mm
 Mangas: 10,0 mm x 2,0 mm
 Cuello: 7,0 mm x 2,0 mm
 Puños: 7,0 mm x 2,0 mm
 Ombros: 10,0 mm x 2,0 mm
 Codo: 20,0 mm x 10,0 mm
 Placa de cuello: 2,0 mm x 10 mm
 *Punto: 16 cm x 2,0 mm
 Pecho: 10,0 mm x 2,0 mm en la parte superior y 20 mm x 10 mm en el costado.
 Alfiler: 2,0 mm x 30 mm

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE
 MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



GOBIERNO DE
 MEXICO



Camisa TAOD Caballero 1
 Coordinador

PRENDA TERMINADA:
 La prenda, no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades en hilos, hilos flojos, hilos sueltos, hilos interrumpidos, costuras irregulares o frías, manchas, marcas blancas en los hombros o en el cuello, marcas blancas en el pecho, manchas y/o sujeción de abroche, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:
 Empaque individual
 Prenda doblada y planchada dentro de una bolsa o envoltorio de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerlo, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:
 Descripción, UPVAE u oficina a la que pertenece la prenda
 Tipo de prenda
 Clave de identificación de la prenda
 Talla

Almacenamiento
 Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que les proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, como fuentes de calor y vapores.

BIEN JURIDICA:
 HDV-024-SCTI-2022 información comercial, alquilados de servicios textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Lo bien consultar la norma que lo sustituya o esta vigente.



CATEGORIAS	COLORES
Tienda (Camisa y Pantalón) - Electrocaballero	BLANCO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Calz. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel. (55) 6648-5680 R.F.C. MER61103V74
 91
 R.F.C.: MER61103V74



GOBIERNO DE
 MEXICO



Playera tipo polo TAOD caballero

HABILITACIONES:
 Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.
Botones en delantero: De plástico, color polo tallado de 4 orificios e hilo al tono de la tela.
Numero 8: Los botones de respaldos, deberán y costura sobre la etiqueta permanente "Imonachi".
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster con 100 para todas las costuras en medidas exactas.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster coloré 60 para todas las costuras en medidas exactas.
CONFECCIÓN:
Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Botones en ruedos: 2.0 cm x 2.0 cm.
Costuras interiores: Sin sobrehiladas individualmente con máquina over de 3.
Hilo: 12 p.p.m. a 1.0 cm; con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.m. a 1.0 cm.
Costuras exteriores: 12 p.p.m. a 1.0 cm, con remolote al principio y al final.
Ancho de costura en mm:
 Escudo: 10.0 mm a 1.0 cm
 Cuello: 10.0 mm a 1.0 cm
 Puños: 10.0 mm a 2.0 cm
 Abertura inferior en costuras: 2.0 mm a 1.0 mm

ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (Imonachi): Elaborada en tela tejida o fabricada, sujeta al talle, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir contrada en la costura interna izquierda de la prenda.
 La etiqueta deberá contener impreso en forma legible e inalterable, las siguientes características:
 1.- Número de lote.
 2.- Año de fabricación.
 3.- Marca o logotipo, razón social, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
 4.- Contenido de fibras.
 5.- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
Logotipo: Logotipo de Contrayectos de Fabricante e Importador.
 En caso de que todos los datos e identidades de etiquetado de artículos no puedan quedar contenidos en una sola etiqueta, se deberá utilizar dos.
Etiqueta de marca: Deberá ser sobre el talle, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
 Deberá ir contrada en el talle entre la costura de unión del pecho, cuello y espalda.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, sujeta al talle, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
 Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

93



GOBIERNO DE
MÉXICO



Playera tipo polo TAOD caballero



PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de los hilos flojos, huecos, zonas no interrumpido, costuras irregulares o flojas, manchas, inclusiones de hilos, o en tejido, cosas de la empuñadura, manchas y/o espacio de abresto diferentes tonos en el color de la prenda, pero que sobresalga del borde de la prenda, todo defecto que comprometa la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual:

Dopada y planchada dentro de una bolsa o envoltura de albalico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para conservar, con etiquetas que identifiquen la prenda con la siguiente información:

Área a la que pertenece la prenda
 Tipo de prenda
 Talla

Almacenamiento:

Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que les proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes de calor y vientos.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCF-2008 Información comercial en etiquetas de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya a esta vigente.



ÁREA	COLORES
127 FICHA DE ATENCIÓN Y Orientación al Derechohabiente	2411 TAOD CABALLERO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

94

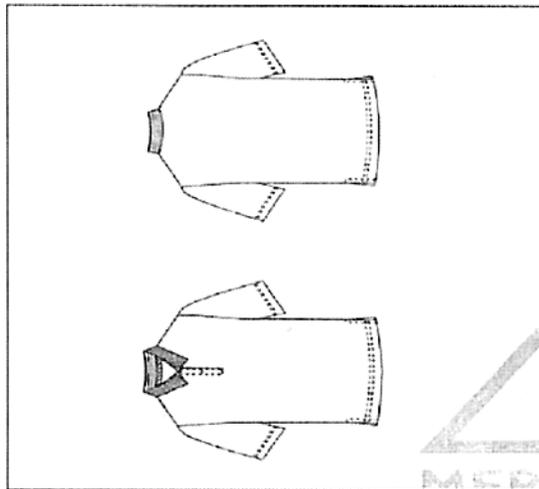


GOBIERNO DE
MEXICO



Playera tipo polo TAOD Caballero
 Coordinador

- Prenda:** Playera tipo polo plus corte recto.
- Tela:** Para confección: 50% Poliéster - 50% Algodón (color azul marino);
- Cuello:** Tipo sport de calidad al tono de la tela con doble vuelta de mínimo 2.5 cm. Unión cuello con tapa costura con tela de la misma base, con pendiente de 10 cm. abertura puntos dentro de 3/8" (1.5 cm) Con franja blanca a 2.0 mm.
- Delantero:** De una sola pieza, con aberturas en los hombros en la parte anterior, lleva aberturas en la espalda interior, lleva 2 o 3 botones de plástico color negro, botones cada uno de abotonadura resaca a derecha. (Ver dibujo). Unión costura over de 3 hilos y tela a 1.0 cm. Bordo de lado izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y ce lado derecho con logo "Atención a la Derechohabencia" (Boradas con hilo blanco).
- Espalda:** De una sola pieza con corte recto.
- Manga:** Punta de una sola pieza con punto de costura al tono de la tela con doble vuelta del mismo tejido. Unión punto con pendiente de 2.0 cm sobre manga. Unión manga con over y recta, abertura a 2.0 mm sobre el punto.
- Ruedo:** Bordo de lado derecho con "Atención a la Derechohabencia". (Boradas con hilo blanco).
- Entretela:** Doble: longitud a 2.0 cm de ancho con el lateral a hoje abierta



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred R. H.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

95



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Playera tipo polo TAOD Caballero
 Coordinador

ETIQUETADO:
 Etiqueta permanente (monarch): Etiqueta en tela tejida o clasificada, suave al tacto, no rígida, sin filos costantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Debe estar centrada en el costado interno cuando se le agregan los siguientes datos: yo La etiqueta debe contener: nombre en forma legible e tamaño, los siguientes datos, yo Agregar en idioma:
 - Número de lote
 - Año de fabricación
 - País de origen
 - Marca o logotipo, según sea el fabricante y domicilio de fabricante, importador y proveedor.
 - Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
 - País de origen.
 Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.
 En caso de que todos los datos y requisitos de etiquetado del artículo no puedan estar contenidos en una sola etiqueta, utilizar dos.
Etiqueta de marca: Debe ser suave al tacto, no rígida, sin filos costantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Debe estar centrada en el pecho, entre la costura de unión del pecho con el cuello y espaldas.
Etiqueta de talla: Etiqueta en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos costantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda.
 Deberá ir colocada en el centro inferior de la espalda de la prenda.



HABILITACIONES:
 Toda fibra utilizada deberá ser resistente durante lavado a vida útil de la prenda.
 Botones en delantero: De plástico color piel brillante de 4 centímetros e hijo al frente de la tela.
 Cuello: B.
 Los botones de repuesto, degram y cosidos, según la etiqueta permanente (monarch)
 Hilo: se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over.
 Hilo: se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina over.
CONFECCIÓN:
 Tipo de costuras: todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
 Dobladillo en ruedo: 2.0 cm a 4.0 cm.
 Costura interna: Todas las partes sean solidariamente con máquina over de 3 hilos, 12 p.p. a 1 p.p. con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p. a 1 p.p.
 Costuras exteriores: 12 p.p. a 1 p.p. con remate a principio y al final.
 Ancho de costura en cm:
 Cuello: 10.0 mm a 2.0 mm
 Manoplas: 10.0 mm a 2.0 mm
 Cuellos: 10.0 mm a 2.0 mm
 Puños: 10.0 mm a 2.0 mm
 Abertura inferior en costados: 2.0 mm a 1.0 mm



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Calz. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel: (55) 7825 3846 R.F.C. MER15103V74

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

96

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MEXICO



Playera tipo polo TAOD Caballero
 Coordinador

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo suelto, hilo desenrollado, costuras irregulares o flojas, tiras, botones, botones flojos, encajes, cordones (hilos enredados), manchas por exceso de apriete, diferentes tonos en el color de la prenda, forma que sobrepasa del borde de la prenda. Todo defecto que disminuya la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Costada y planchada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar, fuertemente sellada y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

Area a la que pertenece la prenda
 Tipo de prenda
 Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuertes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFIA:

NORMAS OFICIALES, Normas de conservación, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O si en contrario la norma que la sustituya o la sustituya.



AREA servicio Atención y Orientación al Derechohabiente	COLORES Azul Marino
---	------------------------

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calz. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel: (55) 6648-5648 R.F.C. MER161103V74

97

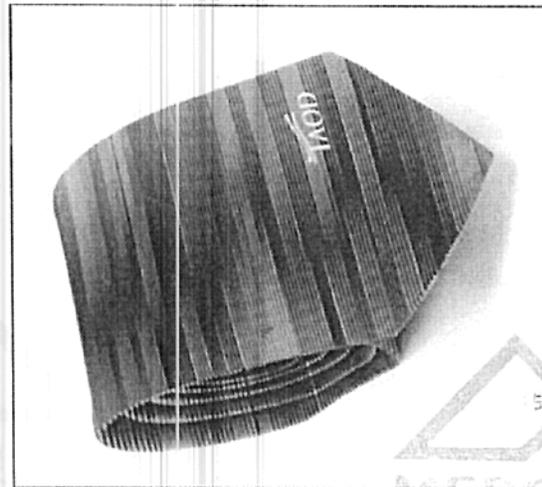
R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Corbata TAOD caballero gala



Prenda: Corbata empresa
Tela: 100% Poliéster, peso ligero, color blanco
Medidas: Medidas final 145 cm x 9 cm
Acabado: Acabado mate color blanco escamote de acuerdo con el esbozo y con logo TAOD
 80 hilos por pulgada en el lado exterior y 60 hilos por pulgada en el lado interior.
 El lado interior debe tener un acabado con hilo 100% piqueado a tono de la
 corbata.
Pantone: Basado en el color verde
 CMYK: 154-152
 RGB: 22-137-5
 PMS: 2745-5
Impresión: En sublimación

CATEGORIAS	COLORES
Técnica en Alambres y Ornamentación al Desechabandita	Verde, de acuerdo con el diseño



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL**

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

98



GOBIERNO DE
MÉXICO



Corbata TAOD caballero diario

Prenda: Corbata Impresa
Tela: 100% Poliéster, Lazo Biere, color Blanco
Medidas: Medida final 153 cm x 9 cm
Acabado: Acabado mate sobre el frente estripado de acuerdo con el diseño. Con logo TAOD estampado en color blanco en la parte superior derecha de la corbata con un diámetro de 1.5 cm. El logo debe estar a una distancia de 1.5 cm del borde superior de la corbata.
Pantone: Basado en el color verde: PANTONE 3527, PANTONE 3528, PANTONE 3529, PANTONE 3530, PANTONE 3531, PANTONE 3532, PANTONE 3533, PANTONE 3534, PANTONE 3535, PANTONE 3536, PANTONE 3537, PANTONE 3538, PANTONE 3539, PANTONE 3540, PANTONE 3541, PANTONE 3542, PANTONE 3543, PANTONE 3544, PANTONE 3545, PANTONE 3546, PANTONE 3547, PANTONE 3548, PANTONE 3549, PANTONE 3550, PANTONE 3551, PANTONE 3552, PANTONE 3553, PANTONE 3554, PANTONE 3555, PANTONE 3556, PANTONE 3557, PANTONE 3558, PANTONE 3559, PANTONE 3560, PANTONE 3561, PANTONE 3562, PANTONE 3563, PANTONE 3564, PANTONE 3565, PANTONE 3566, PANTONE 3567, PANTONE 3568, PANTONE 3569, PANTONE 3570, PANTONE 3571, PANTONE 3572, PANTONE 3573, PANTONE 3574, PANTONE 3575, PANTONE 3576, PANTONE 3577, PANTONE 3578, PANTONE 3579, PANTONE 3580, PANTONE 3581, PANTONE 3582, PANTONE 3583, PANTONE 3584, PANTONE 3585, PANTONE 3586, PANTONE 3587, PANTONE 3588, PANTONE 3589, PANTONE 3590, PANTONE 3591, PANTONE 3592, PANTONE 3593, PANTONE 3594, PANTONE 3595, PANTONE 3596, PANTONE 3597, PANTONE 3598, PANTONE 3599, PANTONE 3600, PANTONE 3601, PANTONE 3602, PANTONE 3603, PANTONE 3604, PANTONE 3605, PANTONE 3606, PANTONE 3607, PANTONE 3608, PANTONE 3609, PANTONE 3610, PANTONE 3611, PANTONE 3612, PANTONE 3613, PANTONE 3614, PANTONE 3615, PANTONE 3616, PANTONE 3617, PANTONE 3618, PANTONE 3619, PANTONE 3620, PANTONE 3621, PANTONE 3622, PANTONE 3623, PANTONE 3624, PANTONE 3625, PANTONE 3626, PANTONE 3627, PANTONE 3628, PANTONE 3629, PANTONE 3630, PANTONE 3631, PANTONE 3632, PANTONE 3633, PANTONE 3634, PANTONE 3635, PANTONE 3636, PANTONE 3637, PANTONE 3638, PANTONE 3639, PANTONE 3640, PANTONE 3641, PANTONE 3642, PANTONE 3643, PANTONE 3644, PANTONE 3645, PANTONE 3646, PANTONE 3647, PANTONE 3648, PANTONE 3649, PANTONE 3650, PANTONE 3651, PANTONE 3652, PANTONE 3653, PANTONE 3654, PANTONE 3655, PANTONE 3656, PANTONE 3657, PANTONE 3658, PANTONE 3659, PANTONE 3660, PANTONE 3661, PANTONE 3662, PANTONE 3663, PANTONE 3664, PANTONE 3665, PANTONE 3666, PANTONE 3667, PANTONE 3668, PANTONE 3669, PANTONE 3670, PANTONE 3671, PANTONE 3672, PANTONE 3673, PANTONE 3674, PANTONE 3675, PANTONE 3676, PANTONE 3677, PANTONE 3678, PANTONE 3679, PANTONE 3680, PANTONE 3681, PANTONE 3682, PANTONE 3683, PANTONE 3684, PANTONE 3685, PANTONE 3686, PANTONE 3687, PANTONE 3688, PANTONE 3689, PANTONE 3690, PANTONE 3691, PANTONE 3692, PANTONE 3693, PANTONE 3694, PANTONE 3695, PANTONE 3696, PANTONE 3697, PANTONE 3698, PANTONE 3699, PANTONE 3700, PANTONE 3701, PANTONE 3702, PANTONE 3703, PANTONE 3704, PANTONE 3705, PANTONE 3706, PANTONE 3707, PANTONE 3708, PANTONE 3709, PANTONE 3710, PANTONE 3711, PANTONE 3712, PANTONE 3713, PANTONE 3714, PANTONE 3715, PANTONE 3716, PANTONE 3717, PANTONE 3718, PANTONE 3719, PANTONE 3720, PANTONE 3721, PANTONE 3722, PANTONE 3723, PANTONE 3724, PANTONE 3725, PANTONE 3726, PANTONE 3727, PANTONE 3728, PANTONE 3729, PANTONE 3730, PANTONE 3731, PANTONE 3732, PANTONE 3733, PANTONE 3734, PANTONE 3735, PANTONE 3736, PANTONE 3737, PANTONE 3738, PANTONE 3739, PANTONE 3740, PANTONE 3741, PANTONE 3742, PANTONE 3743, PANTONE 3744, PANTONE 3745, PANTONE 3746, PANTONE 3747, PANTONE 3748, PANTONE 3749, PANTONE 3750, PANTONE 3751, PANTONE 3752, PANTONE 3753, PANTONE 3754, PANTONE 3755, PANTONE 3756, PANTONE 3757, PANTONE 3758, PANTONE 3759, PANTONE 3760, PANTONE 3761, PANTONE 3762, PANTONE 3763, PANTONE 3764, PANTONE 3765, PANTONE 3766, PANTONE 3767, PANTONE 3768, PANTONE 3769, PANTONE 3770, PANTONE 3771, PANTONE 3772, PANTONE 3773, PANTONE 3774, PANTONE 3775, PANTONE 3776, PANTONE 3777, PANTONE 3778, PANTONE 3779, PANTONE 3780, PANTONE 3781, PANTONE 3782, PANTONE 3783, PANTONE 3784, PANTONE 3785, PANTONE 3786, PANTONE 3787, PANTONE 3788, PANTONE 3789, PANTONE 3790, PANTONE 3791, PANTONE 3792, PANTONE 3793, PANTONE 3794, PANTONE 3795, PANTONE 3796, PANTONE 3797, PANTONE 3798, PANTONE 3799, PANTONE 3800, PANTONE 3801, PANTONE 3802, PANTONE 3803, PANTONE 3804, PANTONE 3805, PANTONE 3806, PANTONE 3807, PANTONE 3808, PANTONE 3809, PANTONE 3810, PANTONE 3811, PANTONE 3812, PANTONE 3813, PANTONE 3814, PANTONE 3815, PANTONE 3816, PANTONE 3817, PANTONE 3818, PANTONE 3819, PANTONE 3820, PANTONE 3821, PANTONE 3822, PANTONE 3823, PANTONE 3824, PANTONE 3825, PANTONE 3826, PANTONE 3827, PANTONE 3828, PANTONE 3829, PANTONE 3830, PANTONE 3831, PANTONE 3832, PANTONE 3833, PANTONE 3834, PANTONE 3835, PANTONE 3836, PANTONE 3837, PANTONE 3838, PANTONE 3839, PANTONE 3840, PANTONE 3841, PANTONE 3842, PANTONE 3843, PANTONE 3844, PANTONE 3845, PANTONE 3846, PANTONE 3847, PANTONE 3848, PANTONE 3849, PANTONE 3850, PANTONE 3851, PANTONE 3852, PANTONE 3853, PANTONE 3854, PANTONE 3855, PANTONE 3856, PANTONE 3857, PANTONE 3858, PANTONE 3859, PANTONE 3860, PANTONE 3861, PANTONE 3862, PANTONE 3863, PANTONE 3864, PANTONE 3865, PANTONE 3866, PANTONE 3867, PANTONE 3868, PANTONE 3869, PANTONE 3870, PANTONE 3871, PANTONE 3872, PANTONE 3873, PANTONE 3874, PANTONE 3875, PANTONE 3876, PANTONE 3877, PANTONE 3878, PANTONE 3879, PANTONE 3880, PANTONE 3881, PANTONE 3882, PANTONE 3883, PANTONE 3884, PANTONE 3885, PANTONE 3886, PANTONE 3887, PANTONE 3888, PANTONE 3889, PANTONE 3890, PANTONE 3891, PANTONE 3892, PANTONE 3893, PANTONE 3894, PANTONE 3895, PANTONE 3896, PANTONE 3897, PANTONE 3898, PANTONE 3899, PANTONE 3900, PANTONE 3901, PANTONE 3902, PANTONE 3903, PANTONE 3904, PANTONE 3905, PANTONE 3906, PANTONE 3907, PANTONE 3908, PANTONE 3909, PANTONE 3910, PANTONE 3911, PANTONE 3912, PANTONE 3913, PANTONE 3914, PANTONE 3915, PANTONE 3916, PANTONE 3917, PANTONE 3918, PANTONE 3919, PANTONE 3920, PANTONE 3921, PANTONE 3922, PANTONE 3923, PANTONE 3924, PANTONE 3925, PANTONE 3926, PANTONE 3927, PANTONE 3928, PANTONE 3929, PANTONE 3930, PANTONE 3931, PANTONE 3932, PANTONE 3933, PANTONE 3934, PANTONE 3935, PANTONE 3936, PANTONE 3937, PANTONE 3938, PANTONE 3939, PANTONE 3940, PANTONE 3941, PANTONE 3942, PANTONE 3943, PANTONE 3944, PANTONE 3945, PANTONE 3946, PANTONE 3947, PANTONE 3948, PANTONE 3949, PANTONE 3950, PANTONE 3951, PANTONE 3952, PANTONE 3953, PANTONE 3954, PANTONE 3955, PANTONE 3956, PANTONE 3957, PANTONE 3958, PANTONE 3959, PANTONE 3960, PANTONE 3961, PANTONE 3962, PANTONE 3963, PANTONE 3964, PANTONE 3965, PANTONE 3966, PANTONE 3967, PANTONE 3968, PANTONE 3969, PANTONE 3970, PANTONE 3971, PANTONE 3972, PANTONE 3973, PANTONE 3974, PANTONE 3975, PANTONE 3976, PANTONE 3977, PANTONE 3978, PANTONE 3979, PANTONE 3980, PANTONE 3981, PANTONE 3982, PANTONE 3983, PANTONE 3984, PANTONE 3985, PANTONE 3986, PANTONE 3987, PANTONE 3988, PANTONE 3989, PANTONE 3990, PANTONE 3991, PANTONE 3992, PANTONE 3993, PANTONE 3994, PANTONE 3995, PANTONE 3996, PANTONE 3997, PANTONE 3998, PANTONE 3999, PANTONE 4000.
Impresión: En sublimación

CATEGORÍAS	COLORES
Técnica en Atendidos y Dirección al Derechohabiente	Azul y verde de acuerdo con el diseño



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE
Mildre del Rosario
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



Partida 2

Uniformes para el personal
de Atención Ciudadana



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



Blusa Dama UAD1

Blusa larga con pinza central, manual, lisa.
 70% poliéster - 30% algodón, color blanco, ver ficha técnica textil.

Prenda:
Tela para confección:

Cuello: Tipo comercio de 50 cm + 5.0 mm de ancho medido al centro del mismo y 7.0 cm + 5.0 mm en puntas, con prespunto a 2.0 mm + 1.0 mm en contorno, unido de cuello de 2.5 cm + 5.0 mm de ancho en V y 6.00 cm, el botón no tocado con hilo del mismo tono de la tela (blanco) en forma horizontal.

Delanteros:

De dos piezas, con pinza central. Aletilla tipo lavas al centro de 25 cm + 5.0 mm de ancho con prespunto a 2.0 mm + 1.0 mm en ambos lados. El delantero izquierdo presenta en la aletilla 5 botones rectos de 4 a 6 milímetros cuadrados con hilo del mismo tono de la blusa (blanco) y el delantero derecho con 4 botones rectos de 4 a 6 milímetros cuadrados con hilo del mismo tono de la blusa (blanco). Bordo de bajo terminado con hilo del color blanco. Medida e IMSS y do lado derecho con logo "Atención a la Derechohabiente" (bordados con Pantone señalado).

Espalda:

Capada con bata corrida hacia el delantero y dos botones que comienzan a la altura de la veta y se venían con hasta llegar al cuello.

Ruedo:

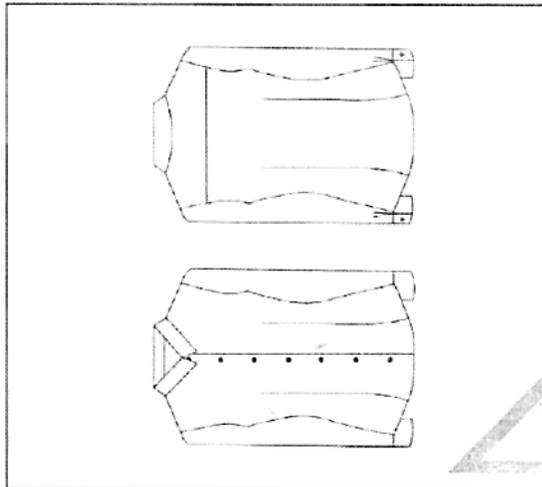
Semi curvado. Terminado con elástico.

Manga:

Larga de una sola pieza; puño de 7.0 cm + 5.0 mm de ancho con prespunto a 2.0 mm + 1.0 mm en contorno, con pulguedo y un botón, el botón irá oculto con hilo del mismo tono de la blusa (blanco), para abrochar deberá ir centrado; bordado en manga con tres de la misma tela con apertura de 1.5 cm + 0.5 mm.

Entretela:

Deberá llevar entretela fusible en suelta de de cuello, puños y aletilla. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo a cada a prenda.



76

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario

Calle Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel. (55) 7826-5848 R.F.C. MER161103V74

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



Blusa Dama UAD 1

ETIQUETADO:
 Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela ligada o planificada, suave al tacto, no rígida, y que no se desmenuza al lavarse. Debe estar ubicada en la parte superior izquierda de la prenda.
 La etiqueta debe contener impresa en forma legible e indeleble, los siguientes datos: Yo imprimido en español:
 - Número de lote
 - Dirección del fabricante
 - Marca o logotipo, razón social, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
 - Contenido de fibras
 - Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
 - País de origen
 - Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador
 En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una sola página, se podrán utilizar dos.
Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, debe estar ubicada en la parte superior central en el lado derecho de la prenda.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela ligada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
 Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

HABILITACIONES: Toda habilación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.
Botones en delantero: 6 en prenda, lavable y curable, de plástico resistente con cubre botones. Número 18 (11 x 11 mm).
El tacto de repuesto: Deberá ser como el abaco del último botón del delantero.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 30/3, poliéster color 000 para todos los costuras de máquina recta. Hilo se deberá utilizar hilo 100% poliéster color 000 para todas las costuras en 300/14.
CONFECCION:
 Tipo de costuras: Todos los costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillo en puños: 30 mm x 20 mm de ancho en puños, terminado redondeado.
Costura interna: Todas las piezas son soldadas y reforzadas con máquina over de 3 hilos, 14 pp. p. 1.4 pp. Con máquina recta para la costura de costura 14 pp. v. 1.4 pp.
Costuras exteriores: 14 pp. p. 1.4 pp. p. Con remate al principio y al final.
Ancho de costura en mm:
 Mangas: 10,0 mm x 2,0 mm
 Cuello: 10,0 mm x 2,0 mm
 Puños: 10,0 mm x 2,0 mm
Ancho de pespunte:
 Cuello: 2,0 mm x 1,0 mm
 Puños: 2,0 mm x 1,0 mm
 ANOJIL: 2,0 mm x 1,0 mm



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL
MERCADAM, sa de cv

Delgado Hálpar 14370 CDMX
 102
 R.F.C.: MER161103V74



Blusa Dama UAD1

CATEGORIAS	COLORES
Unidad de Atencion a la Direccion Juvenil	Blanco

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar las siguientes defensas, agujeros, irregularidades de hilos, nudos flojos, hilo torcido, hilo intermitente, costuras irregulares o frías, manchas, marcas o rasas en los hilos o en el tejido, costuras flojas, enhebras, manchas y/o exceso de alfileres, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:
Empaque Individual
 Prenda doblada y planchada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetas que identifiquen la prenda con la siguiente información:
 - Delegación, UAAE u oficina a la que pertenece la prenda
 - Tipo de prenda
 - Clave de identificación de la prenda
 - Talla

Almacenamiento
 Las prendas deberán almacenarse en un lugar seco que las proteja de la exposición directa a los rayos de sol, humedad, polvo, cambios de color y vapores.

BIBLIOGRAFIA:
 NOM-004-SCFI-2006, información general - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y moda de casa. O bien consultar la norma que le sustituya o sea vigente.



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

103

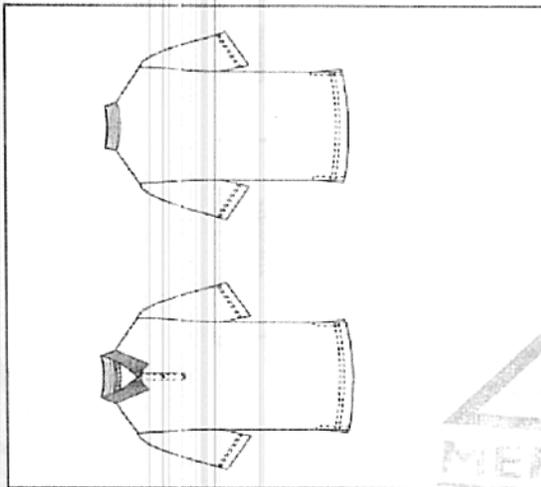


GOBIERNO DE
 MÉXICO



Playera Dama Tipo Polo UAD

- Prenda:** Playera tipo polo playera con botones.
- Tela para confección:** 50% Polyester - 50% Algodón (color azul marino)
- Cuello:** Tipo collar de cordón al tono de la tela con cuello realza del mismo tejido. Con franja blanca a 2.0 mm.
- Delantero:** De una sola pieza con solapa entrelazada en ambos lados con tapacosturas ocultas en alfileras en ambos lados, en la alfileras laterales lleva dos o tres ojales, en la alfileras inferior lleva 2 o 3 botones de plástico color negro brillante cada uno de 5.0 milímetros, abotonado de derecha a izquierda. Ver **Observaciones**.
- Espalda:** **Bandado de lato izquierdo con logos del Gobierno de México e IMSS y de lato derecho con "Atención a la Derechohabencia", (Bordados con hilo blanco)**
- Manga:** De una sola pieza con codo reforzado.
- Entretela:** Confección de una sola pieza con punto de cordón al tono de la tela con codo reforzado en ambos lados. Unión busto superior a 10.0 mm de ancho sobre manga. Unión manga con pesante #12.
- Entretela:** Reforzar alfileras.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL**

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74



GOBIERNO DE
 MEXICO



Playera Dama Tipo Polo UAD

HABILITACIONES: Toda habilitacion deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.
Botones en delanteros: De plástico color pasta brillante de 4 centímetros de alto al lado de la tela.
Numero de:
Etiqueta de:
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster, calibre 100 para todas las costuras en máquina.

CONFECCION:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Debididad en cuello: Cortado 25 cm x 35 cm con collarín de 2 apuntes abiertos.
Costura interna: Tercera costura en el hombro.
Hilos: 100% poliéster, calibre 100, con maquina recta para la unión de piezas. Tejido: 110 gsm.
Ancho de costura en mm:
 Cuello: 100 mm x 20 mm
 Mangas: 100 mm x 20 mm
 Cuello: 100 mm x 20 mm
 Puños: 100 mm x 20 mm

ETIQUETADO:
Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o abarcada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir contrastada en el costado interno izquierdo de la prenda.
 La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble los siguientes datos y/o leyendas en español:
 -Nombre de la prenda
 -Año de fabricación
 -Talla representada en formato numérico
 -Marca o logotipo de esta sociedad, nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
 -Lugar de origen.
 -Lugar de destino al estado y conservación del artículo.
 -País de origen.
 -Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.
 En caso de que todos los datos e leyendas de obligados del artículo no puedan quedar contenidos en una sola etiqueta, se podrán utilizar dos.
Etiqueta de marca: Debe ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
 Deberá ir contrastada en el reverso, entre la costura de unión del cuello y espalda.
Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda.
 Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



70

ANEXOS
 DIVISION DE CON...

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario BAZCONCELO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

105

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



GOBIERNO DE
 MÉXICO



DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS

Playera Dama Tipo Polo UAD

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, fillos, rasgos, hilo suelto, hilo interrumpido, escamas irregulares o hundidas, motas, bolas en los botones, etc. Se debe presentar el producto terminado, limpio, sin manchas, sin olor, sin defectos que afecten la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:
 Embaques individual
 Doblada y planchada dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con el etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:
 -Talla
 -Color
 -Tipo de prenda

Almacenamiento:
 Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que se provea de la etiqueta, dirección de ingreso de aire, humedad y otros factores de calor y humedad.

BIBLIOGRAFIA:
 NOM-004-SCFI-2006 Información general, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y repa de casa. O bien consultar la norma que le corresponda de su agente.

CATEGORIAS	COLORES
Unidad de Atención a Derechohabencia	Azul Marino



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE Acuerdo No.58 Col San Lorenzo Huipulco Delag Tlalpan 14370 CDMX
 Tel: (55) 7026-5848 R.E.C. MER161103V74

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

106

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MEXICO



Camisa Caballero UAD 1

- Prenda:** Camisa corto manga
- Tela:** Para confección: 70% poliéster, 30% Algodón (color blanco) ver ficha técnica.
- Cuello:** Tipo canchero de 10 cm x 10 cm de ancho medido al centro del mismo, con pespunte al file en contorno a 20 mm x 10 mm con veta file interna y encapsado para arriba en punta de cuello. Pie de cuello de 4.0 cm x 5.0 mm, de ancho con pespunte en contorno a 2.0 mm x 1.0 mm que levanta 1 (un) horizontal y 1 (un) botón.
- Delanteros:** De dos piezas, el delantero izquierdo presenta abollón de 25 cm x 5.0 mm de ancho con pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm en su parte de para colocar 6 abollón rectos, el delantero derecho presenta abollón botonera de 2.0 mm x 2.0 mm de ancho que rodea con contorno de 1.0 cm con pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm y 9 botones de 4.0 cm de diámetro con costura encapsada con pespunte a 1.0 cm.
- Bordeado de lado izquierdo:** con faja del Gobierno de México a la izquierda y de lado derecho con "Atención a la Derechohabiente" (bordado con Pantone detallado).
- Espalda:** De una pieza con lazo pasado por hombros colocada en la parte superior unido con pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm. Con tabloncitos.
- Manga:** Lazo de una sola pieza, pieza de 70 cm x 10 cm de ancho con pespunte a 1.0 cm x 2.0 mm en la parte superior de la manga. El dobladillo de la manga debe ser de 2.0 cm de ancho con pespunte a 1.0 cm x 2.0 mm. El dobladillo debe tener unido para abrochar y otro para el puño, deben tener botones. Bordeado abierto de 13.0 cm x 1.0 cm con abollón de 25 cm x 5.0 mm de ancho y 5.0 cm x 1.0 cm de largo en forma de pico con pespunte a 2.0 mm x 1.0 mm. Unión manga encapsada con pespunte a 1.0 cm.
- Ruedo:** Recto con dobladillo.
- Entretela:** Deberá tener entretela fusible en cuello, pie de cuello, puños y abollón. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



80

ANEXOS
 DIVISION DE CON...



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel: 55 5848 R.F.C.: MER161103V74

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

107



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Ricardo
 Flores
 Magón

Camisa Caballero UAD1

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarchi) Elaborada en tela telesa o pasadiseada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información mandada. Debe colocarse en el lado de abanico del hombro y contener en el centro el número de identificación de la prenda.

La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y leyenda en español:

- Nombre del fabricante
- Marca o logotipo registrado
- Material o tipo de fibra
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Nombre y dirección de los representantes del fabricante o importador
- Algunos íconos de los tipos de fibras

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una sola etiqueta, se podrán utilizar dos.

Etiqueta de marca: Debe estar sujeta al frente, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información mandada durante la vida útil de la prenda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela telesa, suave al tacto no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información mandada durante la vida útil de la prenda.

HABILITACIONES:

Los habilitaciones deben ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botón de pie de cuello: 1 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.

Botones en delantero: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.

Botones en mangas: 4 en cada una de las mangas de plástico con cuatro orificios. Color transparente. Número 16.

Los botones de repuesto deberán ir colocados debajo de último botón del delantero.

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster color blanco para todos los botones en manga y botón de pie.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser un forma y reforzadas.

Doblafile en cuello: Con terminado recubierta de 10 mm x 2.0 mm de ancho.

Costura interna: Todas las piezas con sobrecosturas individualesmente costura encaperada con V.

Costuras exteriores: 6 para 1 y 4 en 1 con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:

Cuello: 10.0 mm x 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm x 2.0 mm

Cuello: 7.0 mm x 2.0 mm

Pecho: 7.0 mm x 2.0 mm

Cuello: 2.0 mm x 1.0 mm

Pie de cuello: 2.0 mm x 1.0 mm

Saca: 10.0 mm x 2.0 mm

Punto: 10.0 mm x 2.0 mm en la parte superior y 2.0 mm x 1.0 mm en el costillar.

Ajedilla: 2.0 mm x 1.0 mm

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

108

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Camisa Caballero UAD 1

PRENDA TERMINADA:
 La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo suelto, hilo interrumpido, costuras irregulares o frías, costuras dobladas en los pliegos o en los bolsillos, costuras dobladas en los puños, costuras dobladas en el cuello de la prenda, Todo defecto que determine la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:
 Empaque individual
 Prenda embalada y almacenada dentro de un bulto, a envoltura o en platis con material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con el etiquetado que debe llevar la prenda, con la siguiente información:
 Descripción, UVAE, u, oficina a la que pertenece la prenda
 Tipo de prenda
 Color
 Características de la prenda
 Foto

Almacenamiento
 Las prendas deberán almacenarse dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, huellas de grasa y vapores.

BIBLIOGRAFIA:
 NOM-004-SCFI-2006 Información comercial: etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que lo sustituya o este vigente.



92

CATEGORIAS Unidad de Atención a la Derechohabiente	COLORES BLANCO
---	--------------------------

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo
 Calle Acueducto No. 58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel. (55) 6648-5848 R.F.C.: MER161103V74

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

109

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

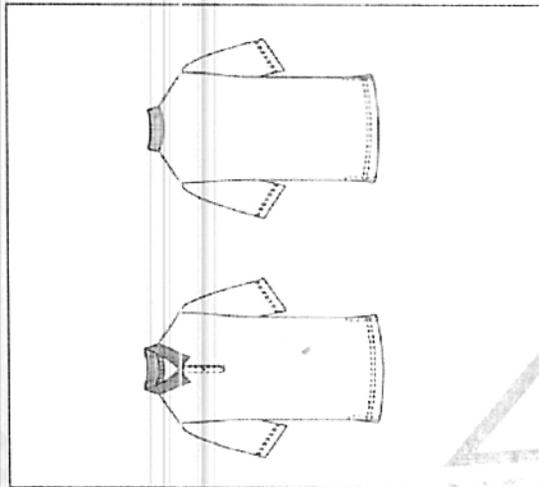


GOBIERNO DE
 MÉXICO



Playera Polo Caballero UAD

- Prenda:** Playera tipo polo, playera con cuello recto
- Tela:** 50% Poliéster - 50% Algodón (con 42% algodón)
- Cuello:** Tipo sport de cardigan al terno de la tela con doble refuerzo del mismo tejido. Unión: cuello con tapa oscura, con tela de la misma base, con presunte de recta x 10 cm envolviendo puntas centro de alfileres. Con franja blanca a 2.0 mm
- Delantero:** De una sola pieza, con alfileres incorporados en línea en la alfilerada exterior hacia dos o tres oriles en la alfilerada interna hacia un oril. Una alfilerada de refuerzo color blanco cada uno de los oriles. Bordado de espaldas a un oril. Una alfilerada de refuerzo color blanco cada uno de los oriles. **"Atención a la Derechohabiencia" (Bordados con hilo blanco).**
- Espalda:** De una sola pieza con corte recto
- Manga:** Corta de una sola pieza con puño de cardigan al terno de la tela con doble refuerzo del mismo tejido. Unión: puño con presunte al 2.0 cm sobre manga. Unión: manga con over y ref. presunte a 2.0 mm sobre delantero.
- Ruedo:** Diferenciado con cinta a 2.0 cm de ancho con solapa a la izquierda
- Entretela:** Entretela blanca



Ricardo
**2022 Flores
 Magón**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred R. H.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL**

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

110



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Playera Polo Caballero UAD

HABILITACIONES:
 Toda habilidad deberá ser recortada durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: De plástico, color perla brillante de 4 botones y hilo al tono de la tela.

Numero B1: Los botones de recorte, debe estar colocados sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% políester color 100 para todas las costuras en máquina y a la mano. Se deberá utilizar hilo 100% políester color 100 para todas las costuras en máquina y a la mano.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser un firmes y reforzadas.

Dobladillo en ruedo: 2.0 cm a 4.0 cm

Costura interna: Todas las piezas sean sobrepuestas individualmente con máquina over de 3 hilos, 12 pp.p. con máquina recta para la unión de piezas, 12 pp.p. = 1 pp.p.

Costuras exteriores: 12 pp.p. = 1 pp.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:

Cordones: 10.0 mm ± 2.0 mm

Mangas: 10.0 mm ± 2.0 mm

Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm

Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm

Abertura inferior en costillos: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plástica suave al tacto, no rígida, sin bordes carantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá estar colocada en el costado interno aproximado a la prenda y deberá contener impresa en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Numero de lote
- Año de fabricación
- Tela usada en formato numerado
- Material con el que se orientó y nombre de fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibra
- Indicaciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Indicaciones de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas se etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá estar colocada en el costado interno de la costura de unión del cuello y espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá estar colocada en el centro interno de la etiqueta de marca.



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ATENTAMENTE

 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



Bordados

Para partidas 1 y 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

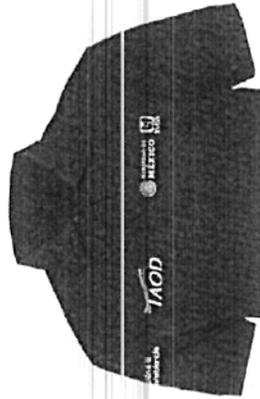


GOBIERNO DE
MÉXICO



Camisas y playeras TAOD

La alineación de los bordados de la parte del frente de la blusa, camisa, polo dama y caballero es de la siguiente forma:
 En el delantero izquierdo el logo del IMSS y del Gobierno de México, en el lado derecho el logo de TAOD y en la manga de lado derecho Atención a la Derechohabiciencia. Cuatro bordados.



TAOD

Atención a la Derechohabiciencia

REFERENCIA DE ALINEACIÓN

Los logos de IMSS, Gobierno de México, TAOD deben ir alineados (imagen inferior).

Atención a la
Derechohabiciencia
TAOD



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL**

MERCADAM, sa de cv

114

R.E.C.: MERI61103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



Camisas y playeras UAD

La alineación de los bordados de la parte del frente de la blusa, camisa, polo, camisa y caballero es de la siguiente forma:
 En el documento adjunto los logos del IMSS y del Gobierno de México, en el lado derecho Atención a la Derechohabiente. Tres bordados.



REFERENCIA DE ALINEACIÓN

Los logos de IMSS, Gobierno de México, TAOD, deben ir alineados (firmados inferior).



Atención a la
 Derechohabiente



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

115

R.F.C.: MERI61103V74

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Bordados – Referencia de Medidas

Logo del Gobierno de México
 Altura de 2.2 cm, Fuente: CMX BLACK



2.2 cm

GOBIERNO DE
MÉXICO

7.5 cm

Logo del IMSS
 Altura de 2.5, Fuente: OPTIMA LT Std



2.5 cm

2 cm

Logo TAOD:
 Altura de 2.5 cm, per 6 cm de largo,
 Fuente: Optima Bold (Ottawa Bold)

TAOD

2.5 cm

6 cm

Referencia de Pantone

Verde PMS Green U
 C77 M6 Y6 K28
 HEX #249E87
 Azul PMS 281 U
 C48 M37 Y0 K56
 P56 C68 B106
 HEX #3B446C

Referencia de Pantone
 Logo del Gobierno de México

C27 M98 Y66 K18
 R159 G34 B65
 HEX #807271
 C26 M40 Y73 K23
 R188 G149 B92
 HEX #BC955C

Referencia de Pantone
 Logo del IMSS

C85 M0 Y54 K52
 R0 G92 B76
 HEX #006455

Logo Atención a la Derechohabiencia:
 La altura de Atención a la Derechohabiencia es de 2.0 cm por 8.5 cm de largo, en dos renglones. Fuente: Monserrat

Atención a la
Derechohabiencia

2 cm

8.5 cm

Referencia de pantone

C85 M0 Y54 K52
 R0 G92 B76
 HEX #006455

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



Fichas Técnicas Textiles

Para partidas 1 y 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

117



GOBIERNO DE
MÉXICO



Tela para traje: 63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex, color azul marino.

[El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen]

DETERMINACION	ESPECIFICACION	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%):	Poliéster: 63% ± 2 pp Rayón: 32% ± 2 pp Spandex: 5% ± 1 pp	NMX-A-1837-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Principios generales de ensayo" NMX-A-1838-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)" NMX-A-5804-INNTEX-2012 "Industria textil-Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Masa, g/m2:	210 - 5 g/m2	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Tipo de tejido:	Punto (Calada)	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Tipo de filamento:	Taetán 3/1	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Color:	Color azul marino 2020 TAC 19-4203TCX	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Sellos del color a la intemperie:	Recuadrado	NMX-A-1605/4-INNTEX-1995 Parte 4: 16.11 "Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz y a la intemperie"
Arco de Xenón método 3:	Cambio de color 5 tolerancia mínima	Solidez del color a la intemperie: Arco de Xenón
Weather resistance UV light and moisture exposure:	Resultados cambio de color 5 tolerancia mínima	AA/CC 186-200-Ciclo 12 H de exposición UV, B G de condensación
Estabilidad dimensional, %:	De -1.5 a +1.5 De -1.5 a +1.5	NMX-A-5077-INNTEX-2015 "Industria textil-Determinación del cambio dimensional en el lavado y el secado" NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil-Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
*Trama Con procedimiento de lavado 6B y secado A (3 ciclos de lavado)	4.5 mínimo	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 "Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al fricco, valbilidad o enramamiento" NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil-Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Resistencia a la formación de frías (bolitas o pills) Con procedimiento de lavado 6B y secado A (1 ciclo de lavado)	29 hilos/cm ± 1 hilos 20 pasadas/cm ± 1 pasadas	NMX-A-72102-INNTEX-2015 "Industria textil-Fríos de cabeza. Método de ensayo-Parte 2: Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
*Urdimbre *Trama	600 H mínimo 500 H mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 "Industria textil-Tejidos de calidad-Determinación de la resistencia al rasgado por el método de la perle de descomposición libre. Método de prueba"
Resistencia al rasgado (R):		
*Urdimbre *Trama		

91-

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildredel RFB Calle Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 567326-5848 R.F.C. MERI61103V74

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

118

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74



GOBIERNO DE
MÉXICO



Tela para traje:

63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex, color azul marino.

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de prueba establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que aplicuen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	MÉTODO DE PRUEBA
Resistencia a la tracción (método grab), N: • Urdimbre • Trama	900 N mínimo 800 N máximo	NMXA-05972-INNEX-2019 Industria textil-Procedimientos de los tejidos frente a la tracción-Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab.
Solidez del color a la luz Artificial Exposición 20 horas	4.5 Mínimo	NMXA-105-B02-INNEX-2019 "Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial-Ensayo de la farrnara de decoloración de arco de selenio.
Solidez del color al sudor ácido, grado: • Cambio de color • Manchado (Transferencia de color)	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMXA-105-E04-INNEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04-Solidez del color al sudor artificial-Ensayo de la farrnara de decoloración de arco de selenio.
Solidez del color al sudor alcalino, grado: • Cambio de color • Manchado (Transferencia de color)	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMXA-105-E04-INNEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04-Solidez del color al sudor artificial-Ensayo de la farrnara de decoloración de arco de selenio.
Solidez de color al frote, grado: • Urdimbre y trama • Manchado seco • Manchado húmedo	4.5 Mínimo 4.5 Mínimo	NMXA-073-INNEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al frote - Método de prueba"
Solidez del color al lavado doméstico e industrial, con procedimiento de lavado BIM, grado: • Cambio de color	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMXA-105-C06-INNEX-2015 "Industria textil - Método de ensayo de solidez del color - parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial"
Desdoblamiento a la costura en mm: • Urdimbre • Trama	3.5 máximo 1.5 máximo	NMXA-2722-INNEX-2009 "Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al desdoblamiento del hilo de costura-Parte 2 - Método de carga I/8 - Método de prueba"
Densidad lineal por unidad de longitud: • Urdimbre • Trama	29 Tex ±2 35 Tex ±2	NMXA-2755-INNEX-2000 "Industria textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 Determinación de la Densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejido calada - Método de prueba"

92

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

MERCADAM

Calz. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel.: (55) 6648-5681 E-mail: info@mercadam.com.mx

119

R.F.C.: MER161103V74

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Tela para forro de traje: 100% poliéster para forro color azul marino

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	METODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%):	100% Poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015 "Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo"
Masa, g/m2:	55 +/- 5g/m2	NMX-A-3801-INNTEX-2012 "Industria textil Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Tipo de tejido:	Plano (Cebada)	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Tipo de tejamentos:	Telatum 7	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Color:	Azul Marino	Inspección visual (Realiza Laboratorio)
Estabilidad dimensional, %: * Urdimbre * Trama Con procedimiento de lavado 4B y secado A (3 ciclos de lavado)	D= -10 a +10 De -10 a +10	NMX-S-5077-INNTEX-2015 "Industria textil - Determinación de cambio dimensional en el lavado y el secado" NMX-A-0330-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado normalizados para los ensayos de textiles"
Resistencia al rasgado (N): * Urdimbre * Trama	120 N mínimo 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 "Industria textil - Tejidos de calidad - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del pendulo de descenso libre - Método de prueba"
Solidez del color al sudor ácido, grado: * Cambio de color * Manchado (transferencia de color)	Poliéster: 5 Mínimo Algodón: 5 Mínimo	NMX-A-105-ED4-INNTEX-2019 "Industria textil Ensayo de solidez del color Parte E04: Solidez del color al sudor"
Solidez del color al sudor alcalino, grado: * Cambio de color * Manchado (transferencia de color)	Poliéster: 5 Mínimo Algodón: 5 Mínimo	NMX-A-105-ED4-INNTEX-2019 "Industria textil Ensayo de solidez del color Parte E04: Solidez del color al sudor"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred Hernández Bazconcelo
 Calle Acueducto No. 58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel. (55) 5848 1148 R.F.C. MER161103V74

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

120

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MEXICO



Tela para forro de traje: 100% poliéster para forro color azul marino

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	MÉTODO DE PRUEBA
Deslizamiento a la costura en mm * Urdimbre * Trama	15 máximo 1.5 mínimo	NMX-A-272/2-INNEX-2009 "Industria textil-Tejido de calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura- Parte 2 Método de carga fija Método de prueba"
Resistencia a la formación de frisas (bolitas o pilling) Con procedimiento de lavado 6B y secado A (1 ciclo de lavado)	4 mínimo	NMX-A-129/45-2-INNEX-2020 "Industria textil- Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frizado, vellosidad e enmarañamiento" NMX-A-6330-INNEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de test-tes"
Densidad del tejido, hilos/cm: * Urdimbre * Trama	30 hilos/cm + 1 hilos 40 pasadas/cm + 1 pasadas	NMX-A-721/2-INNEX-2015 "Industria textil- Tejidos de calada-Método de ensayo-Parte 2-Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
Resistencia a la tracción (método grab): N: * Urdimbre * Trama	1000 N mínimo 990 N mínimo	NMX-A-059/2-INNEX-2009 "Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab"
Solidez del color al lavado doméstico e industrial, con procedimiento de lavado BIM, grado: * Cambio de color	Poliéster: 5 Mínimo Algodón: 5 Mínimo	NMX-A-105-C06-INNEX-2015 "Industria textil - Método de ensayo de solidez del color - parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial"
Solidez de color al frote, grado: * Urdimbre y Trama * Manchas secas * Manchas húmedas	5 Mínimo 5 Mínimo	NMX-A-075-INNEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al frote - Método de prueba"
Densidad lineal por unidad de longitud: * Urdimbre * Trama	32 Tex 4.2 38 Tex 4.2	NMX-A-725/5-INNEX-2000 "Industria-textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada Parte 5: Determinación de la Densidad lineal de hilos entrelados de la tela - Tejido calada - Método de prueba"

64

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del R. H. B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
 MEXICO



Tela de blusas y camisa: Popelina 70% poliéster - 30% algodón, color blanco

(El laboratorio ejecutara las pruebas basandose en los metodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o metodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	METODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%)	Poliéster: 70% ± 2 pp Algodón: 30% ± 2 pp	NMX-A-833/1-INNTEX-2015 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Principios generales de ensayo" NMX-A-833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 1: Hojas de fibras de celulosa y políester (método usando ácido sulfúrico)" NMX-A-3601-INNTEX-2012 "Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Masa, g/m2	120 ± 5 g/m2	Inspección Visual (Realiza Laboratorio)
Color	BLANCO	Inspección Visual (Realiza Laboratorio)
Solidez del color a la intemperie	Resistente cambio de color: 5 tolerancia mínimo	NMX-A-665/4-INNTEX-1995 Parte 4: 15 H. "Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz y a la intemperie. Solidez del color a la intemperie. Arco de Xorón"
Arco de Xorón método 3	Resistente	AATCC 166 - 200 - Ciclo 12 H de exposición UV-B de condensación
Weather resistance UV light and moisture exposure	cambio de color: 5 tolerancia mínimo	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio) Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Tipo de tejido:	Plano (Cañal) Tallón	NMX-A-2074-INNTEX-2015 "Industria textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y el secado" NMX-A-8333-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Estabilidad dimensional, %:	De -2.0 a +2.0 De -2.0 a +2.0	NMX-A-0972-INNTEX-2015 "Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab"
Urdimbre	460 N mínimo 470 N mínimo	NMX-A-1245-3-INNTEX-2010 "Industria textil- Determinación de la proporción de la superficie de la tela al fresco, vejeidad o enmarcamiento"
Trama	4.5 mínimo	NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Resistencia a la formación de frías (hondas o pilling)	4.5 máximo 21 pasadas/cm ² / 2 pasadas	NMX-A-7212-INNTEX-2015 "Industria textil - Toleras de calidad - Método de ensayo- Parte 2 - Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
Con procedimiento de lavado 6B y secado A (1 ciclo de lavado)	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-905-E04-INNTEX-2015 "Industria textil-Ensayo de secado de color-Parte E04- Secado de color al sudor"
Resistencia a la formación de frías (hondas o pilling)		
Con procedimiento de lavado 6B y secado A (1 ciclo de lavado)		
Densidad del tejido, hilos/cm:		
Urdimbre		
Trama		
Solidez del color al sudor ácido, grado:		
Cambio de color		
Manchado (transferencia de color)		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

122

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MEXICO



Tela de blusas y camisa:

Popelina 70% poliéster – 30% algodón, color blanco

(El laboratorio ejecutara las pruebas basandose en los metodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o metodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	METODO DE PRUEBA
Solidez del color al sudor alcalino, grado: • Cambio de color • Manchado (transferencia de color)	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-EG-INNEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04: Solidez del color al sudor"
Deslizamiento a la costura en mm • Urdimbre • Trama	1.0 máximo 1.0 máximo	NMX-A-272Z-INNEX-2009 "Industria textil-Tejido de cabida - Determinación de la resistencia a deslizamiento del hilo de costura - Parte 2: Método de carga fija Método de prueba"
Resistencia a la formación de frías (bolitas o pilling) Con procedimiento de lavado (B) y secado A (ácido de lavado)	4 mínimo	NMX-A-124K-SS-INNEX-2020 "Industria textil-Determinación de la proporción de la superficie de la tela al frizado, vellosidad o método de prueba" NMX-A-133D-INNEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Densidad del tejido, hilos/cm: • Urdimbre	59 hilos/cm ± 1 hilos 30 pasadas/cm ± 1 pasadas	NMX-A-721W-INNEX-2015 "Industria textil-Tejidos de calidad-Método de ensayo-Parte 2: Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
Resistencia a la tracción (método grab), N: • Urdimbre • Trama	500 N mínimo 340 N mínimo	NMX-A-039Z-INNEX-2019 "Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método C-10"
Solidez del color al lavado doméstico e industrial, con procedimiento de lavado BIM, grado: • Cambio de color	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-C06-INNEX-2015 "Industria textil - Método de ensayo de solidez del color - parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial"
Solidez de color al frote, grados: Urdimbre y Trama Manchado espec Manchado húmedo	4.5 Mínimo 4.5 Mínimo	NMX-A-073-INNEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al frote - Método de prueba"
Densidad lineal por unidad de longitud: • Urdimbre • Trama	12 Tex ± 2 35 Tex ± 2	NMX-A-275S-INNEX-2000 "Industria textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calidad - Parte 5: Determinación de la Densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejido calada - Método de prueba"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

123



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Entretela para ropa sastre,
 pantalón y camisas:
 100% poliéster**

(El laboratorio ejecutara las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla e, métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%):	100% Poliéster	NMX-A-094-INNTEC-2015 "Industria textil - Fibras textiles - Análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra 100% - Método de empuje"
Masa, g/m ² :	100 ± 5g/m ²	NMX-A-363-INNTEC-2015 "Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidades de longitud y área"
Resistencia al rasgado (N): • Urdimbre • Trama	14.0 N mínimo 29.0 N mínimo	NMX-A-369-INNTEC-2015 "Industria textil - Tejidos de calidad - Determinación de la resistencia al rasgado por el método de penetración de disco tipo libre - Método de prueba"
Desplazamiento a la costura en mm: • Urdimbre • Trama	0.5 máximo 0.5 máximo	NMX-A-2722-INNTEC-2009 "Industria textil - Tejido de calaca - Determinación de la resistencia al desplazamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija Método de prueba"
Densidad del tejido, hilos/cm: • Urdimbre • Trama	21 hilos/cm ± 1 hilos 17 pasadas/cm ± 1 pasadas	NMX-A-721/2-INNTEC-2015 "Industria textil - Tejidos de calidad - Método de empuje - Parte 2 - Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
Resistencia a la tracción (Método Grab): • Urdimbre • Trama	170 N mínimo 340 N mínimo	NMX-A-058/2-INNTEC-2019 "Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método Grab"

97

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

124

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MEXICO



Tela para pantalón:

63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex, color gris oxford.

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%):	Poliéster: 63% ± 2 pp Rayón: 32% ± 2 pp Spandex: 5% ± 1 pp	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte I: Principios generales de ensayo" NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 "Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte II: Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)
Masa, g/m2:	210 - 5 g/m2	NMX-A-3801-INNTEX-2012 "Industria textil-Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Tipo de tejido:	Plano (Calada)	Inspección visual con cuenta hilos (Realeza Laboratorio)
Tipo de ligamento:	Tela en "1"	Inspección visual (Realeza Laboratorio)
Color:	Gris Oxford	Inspección visual (Realeza Laboratorio)
Solidez del color a la intemperie, Arco de Xenón método 3	Resultado cambio de color 5, teñido mínimo	NMX-A-1656-INNTEX-1995 Parte 4, 16 "Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz y a la intemperie. Solidez del color a la intemperie. Arco de Xenón"
Weather resistance UV light and moisture exposure	Resultado cambio en color 5 tolerancia mínimo	AATCC 166 - 200. Ciclo 12 H de exposición UV, 8 G de condensación
Españabilidad dimensional, %:		
*Urdimbre	De: 1.5 a + 1.5 De: -1.5 a - 1.5	NMX-A-5077-INNTEX-2015 "Industria textil-Determinación del cambio dimensional en el lavado y el secado" NMX-A-6350-INNTEX-2015 "Industria textil-Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Con procedimiento de lavado 6B y secado A (3 ciclos de lavado)		
Resistencia a la formación de frisas (bolitas o pilling)	4.5 mínimo	NMX-A-2845/3-INNTEX-2020 "Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frizado, velocidad de enmarañamiento"
Con procedimiento de lavado 6B y secado A (1 ciclo de lavado)		NMX-A-6330-INNTEX-2015 "Industria textil - Procedimientos de lavado y de secado domésticos para los ensayos de textiles"
Densidad del tejido, hilos/cm:	28 hilos/cm = 14 hilos 20 hilos/cm = 11 pasadas	NMX-A-7217-INNTEX-2015 "Industria textil-Tejidos de calada-Método de ensayo-Parte 2-Determinación del número de hilos por unidad de longitud"
*Urdimbre	600 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 "Industria textil-Tejidos de calada-Determinación de la resistencia al rasgado por el método del método de descenso libre-Método de prueba"
Resistencia al rasgado (N):	500 N mínimo	
*Urdimbre		
*Trama		

98

ANEXOS
DIVISION DE CONTRAJOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del R.H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

125



GOBIERNO DE
MEXICO



Tela para pantalón:

63% poliéster - 32% rayón - 5% spandex, color gris oxford.

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	METODO DE PRUEBA
Resistencia a la tracción (método grab), N * Urdimbre * Trama	500 N mínimo 800 N mínimo	NMX-A-0592-INNEX-2019 "Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2. Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método C-ab"
Solidez del color a la luz Artificial Exposición 20 horas	4.5 Mínimo	NMX-A-105-E02-INNEX-2019 "Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte E02-Solidez del color a la luz artificial-Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón"
Solidez del color al sudor ácido, grado: * Cambio de color * Manchado (Transferencia de color)	Poliéster: 4.5 Mínimo Aggodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04- Solidez del color al sudor"
Solidez del color al sudor alcalino, grado: * Cambio de color * Manchado (Transferencia de color)	Poliéster: 4.5 Mínimo Aggodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-E04-INNEX-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04- Solidez del color al sudor"
Solidez de color al frote, grado: Urdimbre y Trama Manchado húmedo	4.5 Mínimo 4.5 Mínimo	NMX-A-073-INNEX-2005 "Industria textil- Solidez del color - Determinación de la solidez de color a frote - Método de prueba"
Solidez del color al lavado doméstico e industrial, con procedimiento de lavado BM, grado: * Urdimbre * Trama	Poliéster: 4.5 Mínimo Aggodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-105-C06-INNEX-2015 "Industria textil - Método de ensayo de solidez del color - parte C06 - solidez del color al lavado doméstico y comercial"
Deslizamiento a la costura en mm: * Urdimbre * Trama	3.5 máximo 1.5 máximo	NMX-A-2722-INNEX-2009 "Industria textil - Tejido de calidad - Determinación de la resistencia a deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 - Método de carga fija - Método de prueba"
Densidad lineal por unidad de longitud: * Urdimbre * Trama	21 Tex 1,2 35 Tex 1,2	NMX-A-2755-INNEX-2000 "Industria textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calidad - Parte 5 Determinación de la Densidad lineal de hilos extraídos de la tela - 1er. de calidad - Método de prueba"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bázconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103Y74



126



Tela para Playeras tipo Polo: 50% poliéster, 50% algodón, color Azul Marino

(El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%):	Poliéster 50% ± 2 pp Algodón 50% ± 2 pp	NMX-A-1837-INNTEC-2014 "Industria textil-Análisis químicos cuantitativo-Parte I: Principios generales de ensayo" NMX-A-1837-INNTEC-2014 "Industria textil-Análisis químicos cuantitativo-Parte II: Mezcla de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)
Masa, g/m ² :	200 ± 5 g/m ²	NMX-A-3801-INNTEC-2017 "Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área"
Color:	Azul Marino	Inspección visual (Realiza Laboratorio)
Solidez del color a la Intemperie- Arco de Xenón método 3	Resultado cambio de color 5 teñido mínimo	NMX-A-1654-INNTEC-1995 Parte 4 16 H "Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz y a la intemperie. Solidez del color a la intemperie. Arco de Xenón"
Weather resistance UV light and moisture exposure	Resultado cambio de color 5 teñido mínimo	AATCC 196-2000 "Ciclo 12 H de exposición UV, 6 G de condensación"
Tipo de tejido:	Punto	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Tipo de hilamentos: • Urdimbre	Pique	Inspección visual con cuenta hilos (Realiza Laboratorio)
Estabilidad dimensional, %: • Trama • Con procedimiento de lavado 6B y secado A (1 ciclo de lavado)	De -4.0 a +4.0 De -7.0 a +7.0	NMX-A-158-INNTEC-2009 "Industria textil - Cambios dimensionales en lavado y secado-método de prueba"
Resistencia a la formación de frisas (barritas o pilling) • Con procedimiento de lavado 6B y secado A (1 ciclo de lavado)	3.5 mínimo	NMX-A-12945-3-INNTEC-2020 "Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frizado, vellicidad o entramamiento" NMX-A-6330-INNTEC-2015 "Industria textil - procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles"
Densidad del tejido, hilos/cm: • Urdimbre • Trama	12 hilos/cm +/- 2 hilos 15 pasadas/cm +/- 2 pasadas	NMX-A-134-IRN [X]-2013 "Industria textil-Determinación de la densidad del tejido de punto y telas finas"
Solidez del color al sudor ácido, • Cambio de color • Mancha (transferencia de color)	Poliéster 4.5 Mínimo Algodón 4.5 Mínimo	NMX-A-105-EGG-INNTEC-2019 "Industria textil-Ensayo de solidez del color-Parte E04: Solidez del color al sudor"

100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRAÍOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



Calle Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14570 CDMX
 Tel: (55) 6648-5681 C.F. MER161103V74

127

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MEXICO



Tela para Playeras tipo Polo: 50% poliéster, 50% algodón, color Azul Marino

[El laboratorio ejecutará las pruebas basándose en los métodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen]

DETERMINACION	ESPECIFICACION	METODO DE PRUEBA
Solidez del color al sudor alcalino, grado: * Cambio de color * Manchado (transferencia de color)	Poliéster: 4.5 Mínimo Algodón: 4.5 Mínimo	NMX-A-205-E04-INNEX-2019 "Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04 - Solidez del color al sudor" (Cancún a la NMX-A-065-INNEX-2002)*
Resistencia al reventamiento (métrico grab), N: * Urdimbre * Trama	* Urdimbre: 280 kPa * Densidad: 1.0 mm	NMX-A-1393B2-INNEX-2012 "Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distorsión al reventamiento" (en los generos en punto).
Solidez de color al frote, grado: Urdimbre y Trama Manchado seco Manchado húmedo	4.5 Mínimo 4.5 Mínimo	NMX-A-073-INNEX-2005 "Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez de color al frote" - Método de prueba*
Densidad lineal por unidad de longitud: * Urdimbre * Trama	22 Tex +/- 2 22 Tex +/- 2	NMX-A-2755-INNEX-2000 "Industria textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calidad - Parte 5 Determinación de la Densidad lineal de hilos extraños de la tela - Tejido cabada - Método de prueba*

100

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

128



**Tela para vivos:
 100% poliéster color verde**

(El laboratorio ejecutara las pruebas basándose en los metodos de pruebas establecidos en la siguiente tabla o métodos vigentes acreditados que apliquen)

DETERMINACION	ESPECIFICACION	MÉTODO DE PRUEBA
Contenido de fibra (%)	Poliéster 100%	NMX A-084-INT-EX-2015 "Industria textil" - "Fibras textiles" Análisis cualitativo - cuantitativo para una fibra 100% - "Método de ensayo"
Tipo de tejido:	Piano (calidad)	Inspección visual con cuenta de hilos (Realiza Laboratorio)
Color:	Lo más similar a los colores RUS-BAT1CX ó RUS-SEB17CX	Inspección visual (No realiza laboratorio) realiza el área técnica (No es causa de desechamiento)

ÁREA TÉCNICA

Lic. Karla Alexandra Luque Maruri
 Titular de la División de Enlace Nacional con
 Áreas de Atención y Orientación al
 Derechohabiente

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C.: MER161103Y74

129

R.F.C.: MER161103Y74



Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabiente
 Centro de Atención y Evaluación
 División de Bienes y Servicios
 Atención y Contratación de Bienes y Servicios



Tabla de Requerimiento

Partida 1. Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Desglosada por número de partida, Clave de identificación de las prendas, Talla, Cantidad solicitada y descripción de las prendas y accesorios

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	26	129	Vestido TAOD 1. Color azul, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	207	
	30	285	
	32	317	
	34	374	
	36	269	
	38	118	
	40	48	
	42	15	
	44	16	
	Esp	38	
Subtotal		1,816	
1	26	12	Vestido TAOD 1. (Coordinadora). Color azul, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	31	
	30	54	
	32	52	
	34	51	
	36	35	
	38	17	
	40	2	
	42	4	
	44	4	
	Esp	4	
Subtotal		266	
1	26	177	Saco manga larga TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	28	244	
	30	310	
	32	350	
	34	326	
	36	190	
	38	84	
	40	30	
	42	21	
	44	8	
	Esp	71	
Subtotal		1,817	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



A T E N T A M E N T E

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

130



GOBIERNO DE
 MÉXICO



Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabiente
 Calle Francisco de Arce y Plutarco
 Elías Calles No. 1000, Col. Tlalpan, CDMX, México
 Tel: (55) 5210-3000, 5210-3000



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	26	5	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	28	15	
	30	6	
	32	7	
	34	13	
	36	8	
	38	3	
	Esp	2	
Subtotal		59	
1	26	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	28	14	
	30	18	
	32	17	
	34	23	
	36	11	
	38	5	
	40	2	
	44	1	
Subtotal		94	
1	26	8	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	28	15	
	30	24	
	32	25	
	34	13	
	36	15	
	38	2	
	40	6	
	42	1	
	Esp	5	
Subtotal		114	
1	26	179	Chaleco TAOD Dama Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	28	261	
	30	292	
	32	344	
	34	323	
	36	205	
	38	78	
	40	34	
	42	17	
	44	9	
	Esp	75	
Subtotal		1,817	

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 2



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

No. 58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14570 CDMX
 R.F.C. MER161103V74

131

R.F.C.: MER161103V74



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabiente
 División de Atención y Prestación de
 Servicios de Enlace Nacional al Cliente
 Atención y Orientación al Derechohabiente



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	26	402	Pantalon TAOD Dama De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	633	
	30	927	
	32	1050	
	34	1115	
	36	683	
	38	312	
	40	119	
	42	60	
	44	12	
	Esp	132	
	Subtotal	5,453	
1	26	558	Blusa 4 TAOD Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	750	
	30	876	
	32	1,056	
	34	996	
	36	612	
	38	270	
	40	78	
	42	63	
	44	27	
	Esp	165	
	Subtotal	5,451	
1	26	16	Blusa 4 TAOD (Coordinadora) Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	52	
	30	45	
	32	46	
	34	47	
	36	34	
	38	12	
	40	6	
	42	1	
	44	2	
	Esp	5	
	Subtotal	266	
1	CH	340	Playera tipo polo TAOD Dama , Color: Azul marino de manga corta De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	M	754	
	C	543	
	XG	125	
	XXC	52	
	Esp	3	
	Subtotal	1,817	

Página 3

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74

132

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabiciencia
 Calle de la Solidaridad, s/n, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 06702



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	CH	52	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
	M	112	
	C	70	
	XG	25	
	XXG	7	
Subtotal		266	
1	Única	2,100	Mascada cuadrada TAOD Dama, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		2,100	
1	Única	1,837	Corbatín TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
Subtotal		1,837	
1	30 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia ***
	32 C	1	
	34 C	3	
	36 C	4	
	38 C	1	
	40 C	4	
	44 C	1	
	28 R	1	
	30 R	5	
	32 R	6	
	34 R	26	
	36 R	2	
	38 R	28	
	40 R	29	
	42 R	10	
	44 R	7	
	34 L	1	
	36 L	1	
	38 L	2	
	40 L	3	
42 L	9		
44 L	7		
Esp	6		
Subtotal		158	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 4



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo
 BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.E.C. MER/61103V74

133

R.E.C.: MER/61103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabiente
 (Atención de Atención y Orientación)
 Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabiente



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	34 R	1	
	40 R	1	
	44 R	1	
	42 L	1	
	Esp	2	
Subtotal		7	
1	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	36 R	1	
	38 R	1	
	40 R	1	
	42 P	2	
	42 L	1	
	44 L	1	
Esp	2		
Subtotal		10	
1	34 P	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	40 R	1	
	40 L	1	
	Esp	1	
Subtotal		4	
1	28	1	Chalco TAOD Caballero,Color: Azul marino con vivos verdes. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	30	5	
	32	8	
	34	13	
	36	24	
	38	28	
	40	40	
	42	15	
	44	20	
	Esp	4	
Subtotal		158	
1	28	16	Pantalón TAOD Caballero,De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	30	44	
	32	136	
	34	204	
	36	120	
	40	60	
Subtotal		632	

Página 5

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD R.F.C. MER161103V74

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

134

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabiente
 Subsecretaría de Atención y Orientación
 División de Bienes No Terapéuticos
 Unidad de Operación y Evaluación



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	15	20	Camisa TAOD Caballero 1 Color: Blanco manga larga, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	15.5	44	
	16	92	
	16.5	164	
	17	76	
	17.5	108	
	18	68	
	18.5	56	
	Eso	4	
Subtotal		632	
1	16	4	Camisa TAOD Caballero 1. (Coordinador) Color: Blanco manga larga, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	16.5	6	
	17	2	
	17.5	6	
	18	2	
	18.5	1	
Subtotal		21	
1	CH	6	Playera tipo polo TAOD Caballero Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	M	32	
	C	65	
	XG	23	
	XXG	2	
Subtotal		158	
1	M	6	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador) Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	G	8	
	XG	5	
	XXG	2	
Subtotal		21	
1	Unica	199	Corbata TAOD Caballero Gala , De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
Subtotal		199	
1	Unica	178	Corbata TAOD Caballero Diario , De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
Subtotal		178	
Total de prendas requeridas		25,351	

Nota: De las 25,351 prendas requeridas, se solicitan 1,951 con características de confección personalizada, como se especifica en el Anexo "Prendas Personalizadas".

Página 6



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Calle No 58 Col San Lorenzo Huipulco Deleg Tlalpan 14370 CDMX
 Tel: 55 1026-5848 R.F.C.: MER161103Y74

135

R.F.C.: MER161103Y74

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabencia
 Coordinación de Bienes y Contratación
 División de Bienes No Terapéuticos
 Atención a la Derechohabencia a la Dirección de Bienes



Tabla de Requerimiento

Especificación de las tallas especiales

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	22	4	Vestido TAOD 1 De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
	24	33	
	46	1	
Subtotal		38	
1	24	4	Vestido TAOD 1. (Coordinadora) De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
	Subtotal		4
1	22	5	Saco manga larga TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde. Talla 26. de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia***
	24	65	
	46	1	
Subtotal		71	
1	24	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia***
	Subtotal		2
1	24	5	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia***
	Subtotal		5
1	22	4	Chaleco TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
	24	70	
	46	1	
Subtotal		75	
1	22	12	Pantalón TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
	24	117	
	46	3	
Subtotal		132	
1	22	12	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
	24	150	
	46	3	
Subtotal		165	

Página 7



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernandez Bazconcelo

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C. MER161103V74

136

R.F.C.: MER161103V74



Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabencia
 Unidad de Atención a la Derechohabencia
 Unidad de Atención a la Derechohabencia
 Unidad de Atención a la Derechohabencia



Tabla de Requerimiento

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	24	5	Blusa 4 TAOD (Coordinadora). Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
Subtotal		5	
1	XCH	3	Playera tipo polo TAOD Dama. Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
Subtotal		3	
1	48 R 48 R 50 R 46 L	1 2 1 2	Saco manga larga TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
Subtotal		6	
1	46 L 48 L	1 1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
Subtotal		2	
1	46 R 48 L	1 1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
Subtotal		2	
1	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
Subtotal		1	
1	46 48 50	1 1 2	Chaleco TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos verdes. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
Subtotal		4	
1	14	4	Camisa TAOD Caballero 1. Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabencia ***
Subtotal		4	
Total		519	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 5

ATENTAMENTE

Mildre del R.H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Calz. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

C.P. 14370 Tel.: (55) 6648-5681 E-mail: [REDACTED]

137

R.F.C.: MER161103V74



Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabiente
 Expediente de Atención a la Ciudadanía
 Unidad de Atención a la Ciudadanía
 Unidad de Atención a la Ciudadanía



Tabla de Requerimiento

Partida 2. Uniformes del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiente, con sede en oficinas centrales.

Desglosada por número de partida, clave de identificación de las prendas, talla, cantidad solicitada y descripción de las prendas

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
2	26	3	Blusa Dama UAD 1 Color: Blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	28	13	
	30	7	
	32	20	
	34	18	
	36	16	
	38	6	
	40	3	
	42	2	
	Esp	3	
	Subtotal	93	
2	CH	16	Playera Dama Tipo Polo UAD Color: Azul marino manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	M	21	
	C	17	
	XG	10	
	XXC	5	
	Subtotal	69	
2	15.5	2	Camisa Caballero UAD 1, Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
	16	14	
	16.5	16	
	17	19	
	17.5	12	
	18	3	
	18.5	3	
	Eps	1	
	Subtotal	70	
2	CH	3	Playera tipo polo Caballero UAD Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente***
	M	16	
	C	23	
	XG	10	
	XXG	2	
	Esp	1	
	Subtotal	55	
Total de prendas requeridas		287	

Nota: De las 287 prendas requeridas, se solicitan 14 con características de confección personalizada, como se especifica en el Anexo "Prendas Personalizadas".



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

138

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Operación y Evaluación
 Unidad de Atención a la Derechohabiente
 Coordinación de Atención y Contratación
 Especializada de Bienes, Servicios y Servicios
 Atención a la Derechohabiente y la Ejecución de



Tabla de Requerimiento

Especificaciones de las tallas especiales

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
2	24	3	Blusa Dama UAD 1 Color: Blanco de manga larga, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
Subtotal		3	
2	XCH	3	Playera Dama Tipo Polo UAD. Color: Azul marino manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
Subtotal		3	
2	14 1/2	1	Camisa Caballero UAD 1. Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
Subtotal		1	
2	XCH	1	Playera tipo polo Caballero UAD. Color: Azul marino manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ***
Total		8	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Página 10

Calz. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpa 14370 CDMX
 Tel: (55) 7026-5848 R.F.C.: MER161103V74

ATENTAMENTE

Mildre del R.H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

139

R.F.C.: MER161103V74

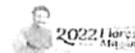
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
 Unidad de Atención a la Derechohabiente
 Financiamiento de Mercados y Operaciones
 División de Bienes No Terapéuticos y Operaciones en la Derechohabiente



Prendas personalizadas

Partida 1. Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
1	42	1	Aguascalientes	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
2	28	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
3	30	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
4	32	2	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
5	34	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
6	36	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
7	38	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
8	34	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
9	36	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
10	38	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
11	40	1	Campeche	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
12	34	1	Campeche	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
13	36	1	Campeche	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
14	38	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
15	36	2	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
16	38	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
17	40	1	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
18	38	1	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
19	40	1	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
20	34	1	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
21	36	1	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
22	38	2	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
23	40	1	Colima	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
24	36	1	Colima	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
25	38	1	C.P. Morel	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
26	38	1	C.P. Morel	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
27	40	1	C.P. Morel	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
28	36	1	C.P. Morel	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
29	38	1	C.P. Morel	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga
30	40	1	C.P. Sur	Saco manga larga TAOO Dama	Sem. más largo en manga

ATENTAMENTE

Mildred del R. HB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
01	52	2	DF Sur	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
02	54	2	DF Sur	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
03	56	1	DF Sur	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
04	58	2	DF Sur	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
05	26	1	Durango	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
06	52	1	Morelos	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
07	56	1	Durango	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
08	58	2	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
09	60	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
10	52	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
11	56	2	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
12	58	2	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
13	40	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
14	42	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
15	54	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
16	52	2	Veracruz	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
17	56	1	Veracruz	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
18	58	2	Veracruz	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
19	60	2	Veracruz	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
20	34	1	Veracruz	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
21	56	2	Veracruz	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
22	40	1	Veracruz	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
23	26	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
24	30	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
25	32	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
26	34	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
27	36	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
28	38	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
29	40	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
30	42	3	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
31	26	1	Michoacán	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
32	30	1	Michoacán	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
33	32	1	Michoacán	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
34	34	1	Michoacán	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
35	36	1	Michoacán	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
36	38	1	Michoacán	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
37	40	1	Michoacán	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga
38	42	2	Michoacán	Saco manga larga TAOO Dama	Som más largo en manga

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



MERCADAM, sa de cv

San Lorenzo Huipulco, Deleg. Tlalpan 14570 CDMX
 R.F.C.: MER161103V74

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENTIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
60	38	1	Nuevo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
64	26	1	Nuevo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
70	26	2	Nuevo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
71	36	1	Nuevo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
72	36	2	Nuevo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
73	38	1	Nuevo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
74	40	2	Nuevo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
75	34	1	Daraca	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
76	40	1	Daraca	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
77	26	1	Pueblo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
78	28	1	Pueblo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
79	30	2	Huastla	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
80	32	1	Huastla	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
81	36	1	Huastla	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
82	40	1	Huastla	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
83	42	1	Huastla	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
84	34	1	Quintana Roo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
85	42	1	Quintana Roo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
86	36	1	Quintana Roo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
87	40	1	Quintana Roo	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
88	26	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
89	34	2	San Luis Potosi	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
90	26	2	Sonora	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
91	28	1	Sonora	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
92	32	1	Sonora	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
93	26	1	Sonora	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
94	28	1	Sonora	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
95	32	1	Sonora	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
96	32	4	Sonora	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
97	36	2	Sonora	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
98	34	1	Tlaxcala	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
99	38	1	Tlaxcala	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
100	36	1	Tlaxcala	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
101	38	1	Tlaxcala	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
102	26	1	Tlaxcala	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
103	32	2	Tlaxcala	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga
104	34	1	Tlaxcala	Saco manga larga TACD Dama	Som. mas largo en manga

MERCADAM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

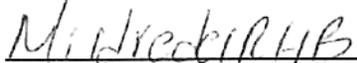
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL
 MERCADAM, sa de cv
 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C. MER161103V74
 142
 R.E.C.: MER161103V74



No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
06	34	1	Tamaulipas	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
07	40	1	Tamaulipas	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
08	30	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
09	32	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
10	34	2	Veracruz Norte	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
11	36	1	Veracruz Sur	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
12	28	1	Veracruz Sur	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
13	30	1	Veracruz Sur	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
14	32	3	Veracruz Sur	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
15	35	2	Veracruz Sur	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
16	36	1	Veracruz Sur	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
17	42	1	Veracruz Sur	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
18	46	1	Yucatán	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
19	28	1	Zacatecas	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
20	28	1	Zacatecas	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
21	26	1	Cahuila (UMAE Hospital de Especialidades No. 2)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
22	34	1	Cahuila (UMAE Hospital de Especialidades No. 2)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
23	32	1	D.F. Norte (UMAE Hospital General Dr. Federico González Gamio CMN La Baza)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
24	26	1	D.F. Norte (UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victoriano de la Fuente Navarro)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
25	34	2	D.F. Norte (UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victoriano de la Fuente Navarro)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
26	34	1	D.F. Sur (UMAE Hospital de Pediatría Dr. Severo Fernández)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
27	34	1	Chiapas (Estado de México Hospital de Traumatología y Ortopedia Tomas Vales)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
28	26	1	Coahuila (UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
29	38	1	Guerrero (UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
30	38	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 25 Dr. Ignacio Maldonado)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
31	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
32	44	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
33	44	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
34	38	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
35	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
36	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
37	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
38	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
39	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
40	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
41	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
42	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
43	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
44	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
45	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
46	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
47	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
48	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
49	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
50	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
51	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
52	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
53	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
54	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
55	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
56	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
57	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
58	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
59	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
60	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
61	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
62	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
63	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
64	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
65	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
66	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
67	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
68	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
69	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
70	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
71	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
72	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
73	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
74	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
75	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
76	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
77	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
78	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
79	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
80	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
81	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
82	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
83	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
84	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
85	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
86	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
87	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
88	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
89	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
90	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
91	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
92	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
93	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
94	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
95	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
96	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
97	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
98	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
99	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga
100	36	1	Nuevo León (UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste)	Saco manga larga TACD Dama	Som más largo en manga

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL
MERCADAM, sa de cv

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 MER161103V74
 143
 R.F.C.: MER161103V74





No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
99	54	12	Coahuila	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
100	54	4	Coahuila	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
101	56	3	Coahuila	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
102	58	3	Coahuila	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
103	70	1	Colima	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
104	52	6	Colima	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
105	56	1	Colima	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
106	58	1	Colima	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
107	50	3	D.F. Norte	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
108	52	6	D.F. Norte	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
109	54	6	D.F. Norte	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
110	56	18	D.F. Norte	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
111	26	3	D.F. Sur	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
112	28	6	D.F. Sur	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
113	30	6	D.F. Sur	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
114	32	9	D.F. Sur	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
115	34	1	D.F. Sur	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
116	36	12	D.F. Sur	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
117	38	3	D.F. Sur	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
118	40	1	D.F. Sur	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
119	26	3	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
120	28	1	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
121	30	15	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
122	32	9	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
123	26	1	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
124	30	6	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
125	32	6	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
126	34	6	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
127	36	9	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
128	38	6	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
129	40	3	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
130	42	3	Guanajuato	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
131	34	6	Hidalgo	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
132	36	9	Hidalgo	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
133	38	3	Hidalgo	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo
134	40	1	Hidalgo	Pantalon TACD dama	10 cm más de largo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ATENTAMENTE

Mildred del R. H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

145

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

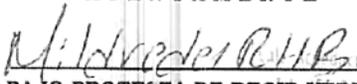
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABIANCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
270	36	6	Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
271	38	1	Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
283	30	9	Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
275	34	6	Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
224	36	1	Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
221	38	1	Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
272	42	1	Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
223	44	1	Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
224	26	6	Estado de México Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
225	30	6	Estado de México Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
226	32	9	Estado de México Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
227	34	6	Estado de México Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
228	36	3	Estado de México Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
229	38	1	Estado de México Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
230	40	1	Estado de México Jalisco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
231	28	1	Michoacán	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
232	30	6	Michoacán	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
233	34	1	Michoacán	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
234	38	6	Michoacán	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
235	40	1	Michoacán	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
236	42	1	Michoacán	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
237	34	6	Morelia	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
238	38	1	Tajiquá	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
239	24	1	Nuevo León	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
240	26	1	Nuevo León	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
241	28	6	Nuevo León	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
242	30	1	Nuevo León	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
243	34	1	Nuevo León	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
244	36	1	Nuevo León	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
245	38	6	Nuevo León	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
246	40	1	Nuevo León	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
247	34	1	Oaxaca	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
248	36	1	Oaxaca	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
249	40	1	Oaxaca	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
250	28	1	Veracruz	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
251	30	9	Veracruz	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
252	32	1	Veracruz	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL
 MERCADAM, sa de cv
 R.F.C.: MER161103V74
 Deleg. Tlalpan 14370
 146



No.	Talla	Piezas	Destino	Tipo de prenda	Especificaciones
253	40	5	Puebla	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
254	41	5	Puebla	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
255	28	1	Quintana Roo	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
256	31	5	Quintana Roo	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
257	34	5	Quintana Roo	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
258	36	5	Quintana Roo	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
259	34	1	San Luis Potosí	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
260	36	5	San Luis Potosí	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
261	38	5	San Luis Potosí	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
262	26	5	Sonora	Blusas TACD dama	11 cm más de largo
263	28	5	Sonora	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
264	32	6	Sonora	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
265	36	6	Sonora	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
266	24	5	Sonora	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
267	32	12	Sonora	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
268	32	5	Sonora	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
269	31	33	Sonora	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
270	36	3	Sonora	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
271	38	15	Sonora	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
272	34	6	Tabasco	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
273	36	3	Tabasco	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
274	36	3	Tabasco	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
275	30	5	Tamaulipas	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
276	32	12	Tamaulipas	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
277	34	5	Tamaulipas	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
278	36	5	Tamaulipas	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
279	38	5	Tamaulipas	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
280	40	5	Tamaulipas	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
281	40	1	Veracruz Norte	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
282	42	5	Veracruz Norte	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
283	34	5	Veracruz Norte	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
284	40	3	Veracruz Norte	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
285	42	5	Veracruz Norte	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
286	36	5	Veracruz Sur	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
287	38	5	Veracruz Sur	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
288	40	5	Veracruz Sur	Blusas TACD dama	10 cm más de largo
289	42	5	Veracruz Sur	Blusas TACD dama	10 cm más de largo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

147

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
270	36	6	Veracruz	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
291	42	1	Veracruz	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
290	36	1	Veracruz	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
291	32	6	Zacatecas	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
294	40	1	Zacatecas	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
296	36	1	Cochahuil UMAE Hospital de Especialidades No. 76	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
296	34	1	Cochahuil UMAE Hospital de Especialidades No. 76	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
297	34	1	Dr. Norte UMAE Hospital General Dr. Guadalupe González Carre CMN La Raza	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
298	26	1	Dr. Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fajó Mouret CMN La Raza	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
299	32	1	Dr. Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fajó Mouret CMN La Raza	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
300	34	1	Dr. Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fajó Mouret CMN La Raza	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
301	38	1	Dr. Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fajó Mouret CMN La Raza	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
302	26	1	Dr. Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Nolasco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
303	30	1	Dr. Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Nolasco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
304	34	1	Dr. Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Nolasco	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
305	34	1	Dr. Sur UMAE Hospital de Pediatría Dr. Salvador Hernández CMN Siglo XXI	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
306	36	1	Estado de México Toluca, IMFE Hospital de Traumatología y Ortopedia Toluca Verano	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
307	32	1	Guerrero UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Deje	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
308	34	1	Guerrero UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Deje	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
309	26	1	Hidalgo UMAE Hospital de Especialidades CMN Ciudad Juárez	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
310	28	1	Hidalgo UMAE Hospital de Especialidades CMN Ciudad Juárez	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
311	36	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Ciudad Juárez	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
312	34	1	Nuevo León UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
313	26	1	Nuevo León UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 25 Dr. Ignacio Monroy Zavala	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
314	30	1	Nuevo León UMAE Hospital de Cardiología No. 24	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
315	34	1	Oaxaca UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Manuel Avelar Camacho	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
316	24	1	Oaxaca UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Avelar Camacho	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
317	32	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Hospital San Donalberto Colima Matamoros	Pantalon TAOO dama	10 cm más de largo
318	26	1	Aguayo, hombre	Busa TAOO	5 cm más largo en manga
319	32	4	Aguayo, hombre	Busa TAOO	5 cm más largo en manga
320	26	1	Baja California	Busa TAOO	5 cm más largo en manga
321	30	1	Baja California	Busa TAOO	5 cm más largo en manga
322	32	6	Baja California	Busa TAOO	5 cm más largo en manga
323	34	1	Baja California	Busa TAOO	5 cm más largo en manga
324	36	1	Baja California	Busa TAOO	5 cm más largo en manga
325	42	1	Baja California	Busa TAOO	5 cm más largo en manga
326	26	1	Baja California	Busa TAOO	5 cm más largo en manga

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE **MERCADAM**
 MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL
 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel.: (55) 6648-5681 E-mail: r

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
127	17	1	Baja California Sur	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
128	16	1	Baja California Sur	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
129	18	1	Baja California Sur	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
130	24	1	Campeche	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
131	17	1	Campeche	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
132	15	1	Campeche	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
133	10	1	Chiapas	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
134	17	1	Chiapas	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
135	14	1	Chiapas	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
136	16	1	Chiapas	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
137	16	1	Chiapas	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
138	28	1	Coahuila	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
139	12	12	Coahuila	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
140	16	1	Coahuila	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
141	15	1	Coahuila	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
142	18	1	Coahuila	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
143	15	1	Colima	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
144	10	1	Colima	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
145	14	1	Colima	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
146	16	1	Colima	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
147	16	1	D.F. Norte	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
148	15	1	D.F. Norte	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
149	10	1	D.F. Norte	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
150	12	1	D.F. Norte	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
151	14	1	D.F. Norte	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
152	16	1	D.F. Norte	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
153	16	1	D.F. Sur	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
154	12	1	D.F. Sur	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
155	14	1	D.F. Sur	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
156	16	1	D.F. Sur	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
157	28	1	D.F. Sur	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
158	10	1	Durango	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
159	10	1	Durango	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
160	12	1	Durango	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
161	15	1	Durango	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
162	14	1	Durango	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga
163	14	1	Durango	Blusa 4 TACD	Sem más largo en manga

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ATENTAMENTE

Mildred Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENTIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
164	26	6	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
165	30	6	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
166	32	6	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
167	34	6	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
168	36	6	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
169	38	6	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
170	42	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
171	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
172	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
173	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
174	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
175	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
176	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
177	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
178	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
179	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
180	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
181	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
182	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
183	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
184	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
185	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
186	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
187	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
188	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
189	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
190	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
191	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
192	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
193	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
194	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
195	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
196	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
197	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
198	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
199	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga
200	44	1	Quintana Roo	Blusa 4 TACD	Sin más largo en manga

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL
 R.F.C.: HER161103V74

MERCADAM, sa de cv

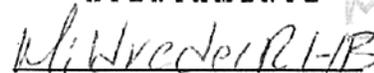
R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Piezas	Destino	Tipo de prenda	Especificaciones
401	34	3	Numero 1 con	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
402	26	3	Numero 1 con	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
403	38	10	Numero 1 con	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
404	40	3	Numero 1 con	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
405	32	3	Numero 1 con	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
406	36	10	Numero 1 con	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
407	48	3	Numero 1 con	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
408	50	3	Numero 1 con	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
409	38	3	OPACD	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
410	34	3	OPACD	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
411	40	3	OPACD	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
412	40	3	Puerto	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
413	32	3	Puerto	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
414	36	3	Puerto	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
415	42	6	Puerto	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
416	36	3	Quemadora	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
417	32	3	Quemadora	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
418	34	3	Quemadora	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
419	34	6	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
420	26	3	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
421	28	6	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
422	32	6	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
423	26	4	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
424	28	3	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
425	30	6	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
426	32	3	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
427	34	10	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
428	36	3	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
429	38	9	Servicio	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
430	40	3	Familiares	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
431	30	3	Familiares	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
432	32	4	Familiares	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
433	34	6	Familiares	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
434	36	3	Familiares	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
435	40	3	Familiares	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
436	28	3	Director Administrativo	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga
437	30	3	Director Administrativo	BUSA 4 TACD	5cm mas largo en manga

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Col San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14570 CDW
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO 61103974
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103974

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA 050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENTIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
438	32	3	Veracruz Norte	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
439	34	9	Veracruz Norte	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
440	36	3	Veracruz Norte	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
441	38	6	Veracruz Sur	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
442	38	1	Veracruz Sur	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
443	30	1	Veracruz Sur	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
444	32	12	Veracruz Sur	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
445	34	12	Veracruz Sur	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
446	36	6	Veracruz Sur	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
447	42	3	Veracruz Sur	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
448	40	1	Veracruz	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
449	30	1	Zacatecas	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
450	32	3	Zacatecas	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
451	38	1	Zacatecas	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
452	28	3	Coahuila UMAC Hospital de Especialidades No. 21	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
453	34	1	Coahuila UMAC Hospital de Especialidades No. 21	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
454	30	3	DF Norte UMAC Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fraje Madero UMAC Hospital	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
455	26	3	DF Norte UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Vicente de la Cruz Nájera	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
456	34	6	DF Norte UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Vicente de la Cruz Nájera	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
457	34	1	DF Sur UMAC Hospital de Pediatría Dr. Sebastián Frías Fierro	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
458	36	3	Estado de Hidalgo Hospital de Especialidades y Cirugía General UMAC Hospital de Especialidades y Cirugía General UMAC	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
459	26	3	Guangzhou UMAC Hospital de Especialidades UMAC Hospital de Especialidades	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
460	30	6	Nuevo León UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
461	32	1	Nuevo León UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
462	38	3	Nuevo León UMAC Hospital de Especialidades No. 25	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
463	34	3	Nuevo León UMAC Hospital de Especialidades No. 25	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
464	30	3	Nuevo León UMAC Hospital de Cirugía No. 2	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
465	34	3	Puebla UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Manuel Ayala Camacho	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
466	34	3	Puebla UMAC Hospital de Especialidades Dr. Manuel Ayala Camacho	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
467	32	3	Sonora UMAC Hospital de Especialidades UMAC Hospital de Especialidades	Busa 4 TACD	Som más largo en manga
468	28	1	Tlaxcala Hospital	Busa 4 TACD (Cuello abierto)	Som más largo en manga
469	32	1	Tlaxcala Hospital	Busa 4 TACD (Cuello abierto)	Som más largo en manga
470	26	1	Tlaxcala Hospital	Busa 4 TACD (Cuello abierto)	Som más largo en manga
471	30	1	Nuevo León UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Busa 4 TACD (Cuello abierto)	Som más largo en manga
472	38	1	Nuevo León UMAC Hospital de Cirugía No. 2	Busa 4 TACD (Cuello abierto)	Som más largo en manga
473	36	1	Agua Prieta Hospital	Busa 4 TACD (Cuello abierto)	Som más largo en manga
474	34	1	Coahuila Hospital	Busa 4 TACD (Cuello abierto)	Som más largo en manga

ATENTAMENTE

Mildred H B

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Plazas	Destino	Tipo de prenda	Especificaciones
475	34	1	Guerrero	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
476	26	1	Guerrero	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
477	26	1	Nayarit	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
479	33	1	Nayarit	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
479	44	1	Durango	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
480	30	1	Sinaloa	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
481	34	1	Sinaloa	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
482	30	1	Veracruz Norte	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
483	26	1	Baja California	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
484	26	1	Chihuahua	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
485	34	1	DF Norte	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
486	42	1	DF Norte	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
487	20	1	DF Sur	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
488	30	1	Tlaxcala	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
489	34	1	Estado de México Oriente	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
490	26	1	Estado de México Poniente	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
491	32	1	Veracruz Norte	Busa 4 TACD (Coordinadora)	Sim más largo en manga
492	44 L	1	Baja California Sur	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
493	34 L	1	Chihuahua	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
494	40 L	1	Chihuahua	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
495	40 D	1	Chihuahua	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
496	44 L	1	Chihuahua	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
497	40 D	1	Chihuahua	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
498	36 D	1	Hidalgo	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
499	40 D	1	Hidalgo	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
500	36 D	1	Jalisco	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
501	30 D	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
502	32 D	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
503	34 D	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
504	34 L	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
505	36 D	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
506	36 D	3	Estado de México Oriente	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
507	42 L	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
508	42 D	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
509	44 L	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
510	40 D	1	Michoacán	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga
511	42 D	1	Nuevo León (GAM) Hospital de Especialidades y Ortopedia No. 2	Saco manga larga TACD Caballero	Sim más largo en manga

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildred de la H B

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Huipulco Deleg Tlalpaín 14370 CDMX
 153
 R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCION A LA DERECHOHABIENTIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Piezas	Dest./nos	Tipo de prenda	Especificaciones
512	42 L	1	Tlaxcala	Tercera manga larga TAOO Caballero	50cm más largo en manga
513	42 L	1	Baja California Sur	Segunda manga larga TAOO Caballero (Cordón abro)	20cm más largo en manga
514	48 L	1	Oaxaca	Tercera manga larga TAOO Caballero (Cordón abro)	50cm más largo en manga
515	42 R	1	Guanajuato	Tercera manga larga TAOO Caballero (Cordón abro)	50cm más largo en manga
516	40 R	1	Bisco	Tercera manga larga TAOO Caballero (Cordón abro)	50cm más largo en manga
517	34	4	Baja California	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
518	40	4	Baja California Sur	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
519	32	8	Chihuahua	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
520	34	4	Chihuahua	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
521	28	4	Coahuila	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
522	40	4	Coahuila	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
523	30	4	Chiapas	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
524	36	4	Hidalgo	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
525	30	8	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
526	30	16	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
527	34	16	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
528	30	8	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
529	30	8	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
530	36	4	Michoacán	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
531	34	4	Quintana Roo	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
532	36	4	San Luis Potosí Hospital de Especialidades No. 2 CDMX N. de P. 100	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
533	32	4	Tamaulipas	Pantalon TAOO Caballero	10 cm más largo
534	38 L	4	Baja California Sur	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
535	32	4	Chihuahua	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
536	25	4	Chihuahua	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
537	18	4	Chihuahua	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
538	44	4	Coahuila	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
539	45	4	Chiapas (IMA) Hospital de Oncología CDMX Baja	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
540	40	4	Colima	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
541	35	8	Hidalgo	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
542	30	4	Estado de Mexico Oriente	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
543	35	22	Estado de Mexico Oriente	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
544	32	4	Estado de Mexico Oriente	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
545	35	4	Michoacán	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
546	35	4	Tamaulipas	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
547	36	8	Tlaxcala	Camisa TAOO Caballero	50cm más largo en manga
548	30	4	Baja California Sur	Camisa TAOO Caballero (Cordón abro)	50cm más largo en manga

ATENTAMENTE

Mildred Hernández

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Piezas	Destinos	Tipo de prenda	Especificaciones
59	175	1	Burengo	Camisa TADO Caballero (Coordinador)	5cm más largo en manga
60	175	1	Campesino	Camisa TADO Caballero (Coordinador)	5cm más largo en manga

1951

Partida 2. Uniformes del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabientia del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en oficinas centrales

No.	Talla	Cantidad solicitada	Destino	Tipo de prenda	Especificaciones
1	30	1	Nivel central	Blusa Dama UAD1	5 Cm. Más largo en manga
2	32	1	Nivel central	Blusa Dama UAD1	5 Cm. Más largo en manga
3	38	1	Nivel central	Blusa Dama UAD1	5 Cm. Más largo en manga
4	42	2	Nivel central	Blusa Dama UAD1	5 Cm. Más largo en manga
5	165	2	Nivel central	Camisa Caballero UAD1	5 Cm. Más largo en manga
6	17	1	Nivel central	Camisa Caballero UAD1	5 Cm. Más largo en manga
7	175	1	Nivel central	Camisa Caballero UAD1	5 Cm. Más largo en manga
8	18	1	Nivel central	Camisa Caballero UAD1	5 Cm. Más largo en manga
9	185	4	Nivel central	Camisa Caballero UAD1	5 Cm. Más largo en manga

14

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acuerdo No 58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel. (55) 7876-5848 R.F.C.: MER161103V74

ATENTAMENTE

Mildre del R. H. B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

155

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Cuadro de Distribución de Mercancía

Partida 1. Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones Delegacionales de Atención y Orientación en OOAD y las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2	24	2	Aguascalientes	Vestido TAOO I
3	26	2	Aguascalientes	Vestido TAOO I
4	28	2	Aguascalientes	Vestido TAOO I
5	30	4	Aguascalientes	Vestido TAOO I
6	32	8	Aguascalientes	Vestido TAOO I
7	34	10	Aguascalientes	Vestido TAOO I
8	36	2	Aguascalientes	Vestido TAOO I
9	38	1	Aguascalientes	Vestido TAOO I
10	26	5	Baja California	Vestido TAOO I
11	28	9	Baja California	Vestido TAOO I
12	30	14	Baja California	Vestido TAOO I
13	32	9	Baja California	Vestido TAOO I
14	34	12	Baja California	Vestido TAOO I
15	36	6	Baja California	Vestido TAOO I
16	38	5	Baja California	Vestido TAOO I
17	40	1	Baja California	Vestido TAOO I
18	42	1	Baja California	Vestido TAOO I
19	28	2	Baja California Sur	Vestido TAOO I
20	30	3	Baja California Sur	Vestido TAOO I
21	32	5	Baja California Sur	Vestido TAOO I
22	34	7	Baja California Sur	Vestido TAOO I
23	36	7	Baja California Sur	Vestido TAOO I
24	38	4	Baja California Sur	Vestido TAOO I
25	40	1	Baja California Sur	Vestido TAOO I
26	42	1	Baja California Sur	Vestido TAOO I
27	24	1	Campeche	Vestido TAOO I
28	26	1	Campeche	Vestido TAOO I
29	28	1	Campeche	Vestido TAOO I
30	30	1	Campeche	Vestido TAOO I
31	32	4	Campeche	Vestido TAOO I
32	34	6	Campeche	Vestido TAOO I
33	36	1	Campeche	Vestido TAOO I
34	38	1	Campeche	Vestido TAOO I
35	40	3	Chiapas	Vestido TAOO I
36	42	7	Chiapas	Vestido TAOO I
37	44	4	Chiapas	Vestido TAOO I
38	46	1	Chiapas	Vestido TAOO I
39	48	6	Chiapas	Vestido TAOO I
40	50	1	Chiapas	Vestido TAOO I
41	52	1	Chiapas	Vestido TAOO I
42	26	3	Chihuahua	Vestido TAOO I
43	28	6	Chihuahua	Vestido TAOO I
44	30	15	Chihuahua	Vestido TAOO I
45	32	13	Chihuahua	Vestido TAOO I
46	34	17	Chihuahua	Vestido TAOO I
47	36	11	Chihuahua	Vestido TAOO I
48	38	6	Chihuahua	Vestido TAOO I
49	40	1	Chihuahua	Vestido TAOO I
50	42	1	Chihuahua	Vestido TAOO I
51	24	3	Coahuila	Vestido TAOO I
52	26	10	Coahuila	Vestido TAOO I
53	28	1	Coahuila	Vestido TAOO I
54	30	4	Coahuila	Vestido TAOO I
55	32	19	Coahuila	Vestido TAOO I



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

156

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
55	36	15	Coahuila	Vestido TAOD1
56	38	8	Coahuila	Vestido TAOD1
57	40	1	Coahuila	Vestido TAOD1
58	42	1	Coahuila	Vestido TAOD1
59	44	1	Coahuila	Vestido TAOD1
60	26	1	Colima	Vestido TAOD1
61	28	5	Colima	Vestido TAOD1
62	30	1	Colima	Vestido TAOD1
63	32	5	Colima	Vestido TAOD1
64	34	2	Colima	Vestido TAOD1
65	36	6	Colima	Vestido TAOD1
66	38	1	Colima	Vestido TAOD1
67	40	2	Colima	Vestido TAOD1
68	24	2	D.F. Norte	Vestido TAOD1
69	26	4	D.F. Norte	Vestido TAOD1
70	28	6	D.F. Norte	Vestido TAOD1
71	30	17	D.F. Norte	Vestido TAOD1
72	32	18	D.F. Norte	Vestido TAOD1
73	34	17	D.F. Norte	Vestido TAOD1
74	36	17	D.F. Norte	Vestido TAOD1
75	38	2	D.F. Norte	Vestido TAOD1
76	40	2	D.F. Norte	Vestido TAOD1
77	24	1	D.F. Sur	Vestido TAOD1
78	26	6	D.F. Sur	Vestido TAOD1
79	28	12	D.F. Sur	Vestido TAOD1
80	30	11	D.F. Sur	Vestido TAOD1
81	32	22	D.F. Sur	Vestido TAOD1
82	34	20	D.F. Sur	Vestido TAOD1
83	36	23	D.F. Sur	Vestido TAOD1
84	38	5	D.F. Sur	Vestido TAOD1
85	40	1	D.F. Sur	Vestido TAOD1
86	44	2	D.F. Sur	Vestido TAOD1
87	24	2	Durango	Vestido TAOD1
88	26	2	Durango	Vestido TAOD1
89	28	2	Durango	Vestido TAOD1
90	30	4	Durango	Vestido TAOD1
91	32	4	Durango	Vestido TAOD1
92	34	10	Durango	Vestido TAOD1
93	36	3	Durango	Vestido TAOD1
94	38	2	Durango	Vestido TAOD1
95	22	1	Guajuato	Vestido TAOD1
96	24	4	Guajuato	Vestido TAOD1
97	26	6	Guajuato	Vestido TAOD1
98	28	8	Guajuato	Vestido TAOD1
99	30	12	Guajuato	Vestido TAOD1
100	34	10	Guajuato	Vestido TAOD1
101	36	8	Guajuato	Vestido TAOD1
102	38	6	Guajuato	Vestido TAOD1
103	40	2	Guajuato	Vestido TAOD1
104	44	1	Guajuato	Vestido TAOD1
105	26	1	Guerrero	Vestido TAOD1
106	28	2	Guerrero	Vestido TAOD1
107	30	4	Guerrero	Vestido TAOD1
108	32	9	Guerrero	Vestido TAOD1
109	34	9	Guerrero	Vestido TAOD1
110	36	3	Guerrero	Vestido TAOD1
111	38	3	Guerrero	Vestido TAOD1
112	26	4	Hidalgo	Vestido TAOD1
113	30	2	Hidalgo	Vestido TAOD1
114	32	6	Hidalgo	Vestido TAOD1
115	34	3	Hidalgo	Vestido TAOD1
116	36	5	Hidalgo	Vestido TAOD1
117	24	4	Jalisco	Vestido TAOD1
118	26	3	Jalisco	Vestido TAOD1
119	28	24	Jalisco	Vestido TAOD1
120	30	12	Jalisco	Vestido TAOD1
121	32	11	Jalisco	Vestido TAOD1

ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 2

ATENTAMENTE

Mildre del RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



Cal. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpa 14370 CDMX
 Tel.: (55) 6648-5681 R.F.C.: MER161103V74

157

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENTIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
122	54	29	Jalisco	Vestido TAOD
123	56	4	Jalisco	Vestido TAOD
124	58	3	Jalisco	Vestido TAOD
25	40	6	Jalisco	Vestido TAOD
26	42	1	Jalisco	Vestido TAOD
27	44	3	Jalisco	Vestido TAOD
28	22	1	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
29	24	2	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
30	26	5	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
31	28	2	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
32	30	9	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
33	32	11	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
34	34	17	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
35	36	5	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
36	38	1	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
37	40	1	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
38	42	1	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
39	44	1	Estado de Mexico Oriente	Vestido TAOD
40	22	1	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
41	24	4	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
42	26	7	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
43	28	10	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
44	30	11	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
45	32	18	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
46	34	5	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
47	36	3	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
48	38	1	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
49	40	1	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
50	42	1	Estado de Mexico Poniente	Vestido TAOD
51	26	3	Michoacan	Vestido TAOD
52	28	7	Michoacan	Vestido TAOD
53	30	10	Michoacan	Vestido TAOD
54	32	8	Michoacan	Vestido TAOD
55	34	9	Michoacan	Vestido TAOD
56	36	10	Michoacan	Vestido TAOD
57	38	5	Michoacan	Vestido TAOD
58	40	4	Michoacan	Vestido TAOD
59	42	1	Michoacan	Vestido TAOD
60	28	2	Nuevo Leon	Vestido TAOD
61	30	4	Nuevo Leon	Vestido TAOD
62	32	7	Nuevo Leon	Vestido TAOD
63	34	7	Nuevo Leon	Vestido TAOD
64	36	5	Nuevo Leon	Vestido TAOD
65	38	3	Nuevo Leon	Vestido TAOD
66	40	5	Nuevo Leon	Vestido TAOD
67	42	1	Nuevo Leon	Vestido TAOD
68	30	1	Nuevo Leon	Vestido TAOD
69	32	6	Nuevo Leon	Vestido TAOD
70	34	7	Nuevo Leon	Vestido TAOD
71	36	3	Nuevo Leon	Vestido TAOD
72	38	2	Nuevo Leon	Vestido TAOD
73	40	1	Nuevo Leon	Vestido TAOD
74	42	1	Nuevo Leon	Vestido TAOD
75	24	5	Nuevo Leon	Vestido TAOD
76	26	12	Nuevo Leon	Vestido TAOD
77	28	15	Nuevo Leon	Vestido TAOD
78	30	17	Nuevo Leon	Vestido TAOD
79	32	15	Nuevo Leon	Vestido TAOD
80	34	14	Nuevo Leon	Vestido TAOD
81	36	7	Nuevo Leon	Vestido TAOD
82	38	9	Nuevo Leon	Vestido TAOD
83	40	7	Nuevo Leon	Vestido TAOD
84	42	4	Nuevo Leon	Vestido TAOD
85	30	4	Oaxaca	Vestido TAOD
86	32	2	Oaxaca	Vestido TAOD
87	34	8	Oaxaca	Vestido TAOD
88	36	2	Oaxaca	Vestido TAOD
89	38	2	Oaxaca	Vestido TAOD
90	40	1	Oaxaca	Vestido TAOD
91	42	2	Oaxaca	Vestido TAOD
92	26	2	Puebla	Vestido TAOD
93	28	7	Puebla	Vestido TAOD



ATENTAMENTE

Mildred del R. H. B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION
 CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad solicitada	Destino	Tipo de prenda
189	50	11	Puebla	Vestido TAOD I
190	52	16	Puebla	Vestido TAOD I
191	54	8	Puebla	Vestido TAOD I
192	56	2	Puebla	Vestido TAOD I
193	40		Puebla	Vestido TAOD I
194	42		Puebla	Vestido TAOD I
195	24	2	Queretaro	Vestido TAOD I
196	26	2	Queretaro	Vestido TAOD I
197	28	9	Queretaro	Vestido TAOD I
198	30	7	Queretaro	Vestido TAOD I
199	32	5	Queretaro	Vestido TAOD I
200	34	5	Queretaro	Vestido TAOD I
201	36	7	Queretaro	Vestido TAOD I
202	40	1	Queretaro	Vestido TAOD I
203	26	2	Quintana Roo	Vestido TAOD I
204	28		Quintana Roo	Vestido TAOD I
205	30	5	Quintana Roo	Vestido TAOD I
206	32	4	Quintana Roo	Vestido TAOD I
207	34	13	Quintana Roo	Vestido TAOD I
208	36	4	Quintana Roo	Vestido TAOD I
209	38	3	Quintana Roo	Vestido TAOD I
210	40		Quintana Roo	Vestido TAOD I
211	24	1	San Luis Potosi	Vestido TAOD I
212	26	3	San Luis Potosi	Vestido TAOD I
213	28	5	San Luis Potosi	Vestido TAOD I
214	30	1	San Luis Potosi	Vestido TAOD I
215	32	4	San Luis Potosi	Vestido TAOD I
216	34	5	San Luis Potosi	Vestido TAOD I
217	36	3	San Luis Potosi	Vestido TAOD I
218	38	3	San Luis Potosi	Vestido TAOD I
219	26	2	Sinaloa	Vestido TAOD I
220	28	10	Sinaloa	Vestido TAOD I
221	30	9	Sinaloa	Vestido TAOD I
222	32	7	Sinaloa	Vestido TAOD I
223	34	8	Sinaloa	Vestido TAOD I
224	36	9	Sinaloa	Vestido TAOD I
225	38	1	Sinaloa	Vestido TAOD I
226	40	1	Sinaloa	Vestido TAOD I
227	42	1	Sinaloa	Vestido TAOD I
228	26	1	Sonora	Vestido TAOD I
229	28	7	Sonora	Vestido TAOD I
230	30	8	Sonora	Vestido TAOD I
231	32	8	Sonora	Vestido TAOD I
232	34	6	Sonora	Vestido TAOD I
233	36		Sonora	Vestido TAOD I
234	38	0	Sonora	Vestido TAOD I
235	40	2	Sonora	Vestido TAOD I
236	42	2	Sonora	Vestido TAOD I
237	24	2	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
238	26	3	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
239	28	6	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
240	30	5	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
241	32	5	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
242	34	2	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
243	36	9	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
244	38	10	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
245	40	8	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
246	42	3	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
247	36	9	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
248	38	12	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
249	40	5	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
250	42		Tlaxiaco	Vestido TAOD I
251	30	6	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
252	32	2	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
253	34	2	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
254	36	1	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
255	38	2	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
256	40	1	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
257	42	2	Tlaxiaco	Vestido TAOD I
258	24	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD I
259	26	2	Veracruz Norte	Vestido TAOD I

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

159

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYRI20-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENTIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
254	28	1	Veracruz Norte	Vestido TAOO I
257	30	13	Veracruz Norte	Vestido TAOO I
258	32	6	Veracruz Norte	Vestido TAOO I
259	34	7	Veracruz Norte	Vestido TAOO I
260	36	7	Veracruz Norte	Vestido TAOO I
261	38	5	Veracruz Norte	Vestido TAOO I
262	42	2	Veracruz Norte	Vestido TAOO I
263	46	4	Veracruz sur	Vestido TAOO I
264	48	2	Veracruz sur	Vestido TAOO I
265	50	4	Veracruz sur	Vestido TAOO I
266	52	13	Veracruz sur	Vestido TAOO I
267	54	7	Veracruz sur	Vestido TAOO I
268	56	11	Veracruz sur	Vestido TAOO I
269	58	2	Veracruz sur	Vestido TAOO I
270	60	1	Veracruz sur	Vestido TAOO I
271	62	1	Veracruz sur	Vestido TAOO I
272	26	2	Yucatán	Vestido TAOO I
273	28	5	Yucatán	Vestido TAOO I
274	30	4	Yucatán	Vestido TAOO I
275	32	5	Yucatán	Vestido TAOO I
276	34	2	Yucatán	Vestido TAOO I
277	36	9	Yucatán	Vestido TAOO I
278	38	2	Yucatán	Vestido TAOO I
279	44	2	Yucatán	Vestido TAOO I
280	46	1	Yucatán	Vestido TAOO I
281	22	1	Zacatecas	Vestido TAOO I
282	24	2	Zacatecas	Vestido TAOO I
283	26	2	Zacatecas	Vestido TAOO I
284	28	2	Zacatecas	Vestido TAOO I
285	30	4	Zacatecas	Vestido TAOO I
286	32	3	Zacatecas	Vestido TAOO I
287	34	1	Zacatecas	Vestido TAOO I
288	40	2	Zacatecas	Vestido TAOO I
289	26	2	Zacatecas	Vestido TAOO I
290	36	1	Zacatecas	Vestido TAOO I
291	38	1	Zacatecas	Vestido TAOO I
292	40	1	Centro UMAC Hospital de Especialidades No. 7	Vestido TAOO I
293	36	1	Dr. Norte UMAC Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Vestido TAOO I
294	32	1	Dr. Norte UMAC Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Vestido TAOO I
295	34	2	Dr. Norte UMAC Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Vestido TAOO I
296	36	4	Dr. Norte UMAC Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Vestido TAOO I
297	40	1	Dr. Norte UMAC Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMNR	Vestido TAOO I
298	36	1	Dr. Norte UMAC Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mourat" CMNR	Vestido TAOO I
299	30	1	Dr. Norte UMAC Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mourat" CMNR	Vestido TAOO I
300	32	1	Dr. Norte UMAC Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mourat" CMNR	Vestido TAOO I
301	36	1	Dr. Norte UMAC Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mourat" CMNR	Vestido TAOO I
302	38	1	Dr. Norte UMAC Hospital de Ginec. Obstetricas No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Vestido TAOO I
303	30	1	Dr. Norte UMAC Hospital de Ginec. Obstetricas No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Vestido TAOO I
304	36	1	Dr. Norte UMAC Hospital de Ginec. Obstetricas No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Vestido TAOO I
305	28	3	Dr. Norte UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Navarret"	Vestido TAOO I
306	28	1	Dr. Norte UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Navarret"	Vestido TAOO I
307	30	1	Dr. Norte UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Navarret"	Vestido TAOO I
308	34	4	Dr. Norte UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Navarret"	Vestido TAOO I
309	36	1	Dr. Norte UMAC Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Navarret"	Vestido TAOO I

ATENTAMENTE

Mildred del R.H.B.

BAJO PROTES TA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

Calz. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

TEL: 56110374

160

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
30	24	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
31	26	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
32	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
33	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
34	34	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
35	36	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
36	38	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
37	28	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Ortopedia CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
38	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Ortopedia CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
39	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
40	34	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
41	36	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
42	26	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
43	32	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Vestido TAOD1
44	28	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castellano Ayala"	Vestido TAOD1
45	30	3	D.F. Sur, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castellano Ayala"	Vestido TAOD1
46	32	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castellano Ayala"	Vestido TAOD1
47	34	1	D.F. Sur, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castellano Ayala"	Vestido TAOD1
48	24	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD1
49	28	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD1
50	30	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD1
51	32	4	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD1
52	36	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOD1
53	30	2	Guajuato, UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 40 CMN del Bajío	Vestido TAOD1
54	34	2	Guajuato, UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 40 CMN del Bajío	Vestido TAOD1
55	24	1	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD1
56	28	1	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD1
57	30	1	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD1
58	32	1	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD1
59	34	2	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD1
60	40	1	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOD1
61	24	1	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Vestido TAOD1
62	26	5	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Vestido TAOD1
63	30	1	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Vestido TAOD1
64	32	3	Jalisco, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Occidente	Vestido TAOD1
65	38	1	Jalisco, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Occidente	Vestido TAOD1
66	40	1	Jalisco, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Occidente	Vestido TAOD1
67	24	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Vestido TAOD1
68	26	2	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Vestido TAOD1
69	30	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Vestido TAOD1
70	36	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Vestido TAOD1
71	24	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD1
72	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD1
73	32	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD1
74	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD1
75	36	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOD1
76	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Arriaga"	Vestido TAOD1
77	30	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Arriaga"	Vestido TAOD1
78	32	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Arriaga"	Vestido TAOD1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO REPRESENTANTE LEGAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
359	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Vestido TAOD I
360	30	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Vestido TAOD I
361	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Vestido TAOD I
362	36	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Vestido TAOD I
363	44	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Vestido TAOD I
364	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Vestido TAOD I
365	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Vestido TAOD I
366	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Vestido TAOD I
367	40	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Vestido TAOD I
368	26	2	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila Camacho	Vestido TAOD I
369	30	2	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila Camacho	Vestido TAOD I
370	34	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila Camacho	Vestido TAOD I
371	32	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Avila Camacho	Vestido TAOD I
372	34	5	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Avila Camacho	Vestido TAOD I
373	26	2	Señora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donaldo Colosio Murrieta	Vestido TAOD I
374	30	1	Señora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donaldo Colosio Murrieta	Vestido TAOD I
375	32	1	Señora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donaldo Colosio Murrieta	Vestido TAOD I
376	34	2	Señora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donaldo Colosio Murrieta	Vestido TAOD I
377	32	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Vestido TAOD I
378	32	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Vestido TAOD I
379	34	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Vestido TAOD I
380	36	2	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Vestido TAOD I
381	20	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio Garcia Teller	Vestido TAOD I
382	30	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio Garcia Teller	Vestido TAOD I
383	42	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio Garcia Teller	Vestido TAOD I
384	34		Aguascalientes	Vestido TAOD I (Coordinadora)
385	28		Baja California	Vestido TAOD I (Coordinadora)
386	34		Campeche	Vestido TAOD I (Coordinadora)
387	28		Chiapas	Vestido TAOD I (Coordinadora)
388	46		Chihuahua	Vestido TAOD I (Coordinadora)
389	30		Coahuila	Vestido TAOD I (Coordinadora)
390	34		Colima	Vestido TAOD I (Coordinadora)
391	50		D.F. Sur	Vestido TAOD I (Coordinadora)
392	48		Guerrero	Vestido TAOD I (Coordinadora)
393	34		Michoacán	Vestido TAOD I (Coordinadora)
394	32		Jalisco	Vestido TAOD I (Coordinadora)
395	30		Estado de México Oriente	Vestido TAOD I (Coordinadora)
396	26		Estado de México Poniente	Vestido TAOD I (Coordinadora)
397	28		Michoacán	Vestido TAOD I (Coordinadora)
398	34		Morelos	Vestido TAOD I (Coordinadora)
399	38		Nayarit	Vestido TAOD I (Coordinadora)
400	36		Nuevo León	Vestido TAOD I (Coordinadora)
401	34		Oaxaca	Vestido TAOD I (Coordinadora)
402	32		Puebla	Vestido TAOD I (Coordinadora)
403	24		Quintana Roo	Vestido TAOD I (Coordinadora)
404	34		Quintana Roo	Vestido TAOD I (Coordinadora)
405	34		San Luis Potosí	Vestido TAOD I (Coordinadora)
406	28		Sinaloa	Vestido TAOD I (Coordinadora)
407	32		Sonora	Vestido TAOD I (Coordinadora)
408	28		Tlaxcala	Vestido TAOD I (Coordinadora)
409	38		Tlaxcala	Vestido TAOD I (Coordinadora)

ATENTAMENTE

Mildred R.H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
410	38	1	Tlaxcala	Vestido TAOO I (Coordinadora)
411	30	1	Veracruz Norte	Vestido TAOO I (Coordinadora)
412	34	1	Veracruz Sur	Vestido TAOO I (Coordinadora)
413	36	1	Yucatán	Vestido TAOO I (Coordinadora)
414	32	1	Zacatecas	Vestido TAOO I (Coordinadora)
415	38	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Vestido TAOO I (Coordinadora)
416	36	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Gaudiniano González Garza" CMNR	Vestido TAOO I (Coordinadora)
417	30	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonia Fajó Muret" CMNR	Vestido TAOO I (Coordinadora)
418	30	1	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Vestido TAOO I (Coordinadora)
419	30	1	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victoria de la Fuente Naranjo"	Vestido TAOO I (Coordinadora)
420	28	1	DF Sur UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernabé Sepúlveda Gutiérrez CMN Siglo XXI"	Vestido TAOO I (Coordinadora)
421	38	1	DF Sur UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Vestido TAOO I (Coordinadora)
422	30	1	DF Sur UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Vestido TAOO I (Coordinadora)
423	34	1	DF Sur Hospital de Gineco Obstetricia No. 6 "Dr. Luis Castelazo Ayala Centro de México Poniente" UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Vestido TAOO I (Coordinadora)
425	34	1	Guajuato UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Vestido TAOO I (Coordinadora)
426	32	1	Guajuato UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Vestido TAOO I (Coordinadora)
427	30	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Vestido TAOO I (Coordinadora)
428	34	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Vestido TAOO I (Coordinadora)
429	26	1	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Vestido TAOO I (Coordinadora)
430	30	1	Nuevo León UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Vestido TAOO I (Coordinadora)
431	30	1	Nuevo León UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 25 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Vestido TAOO I (Coordinadora)
432	32	1	Nuevo León UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Vestido TAOO I (Coordinadora)
433	28	1	Nuevo León UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Vestido TAOO I (Coordinadora)
434	32	1	Puebla UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lc. Manuel Avila Camacho"	Vestido TAOO I (Coordinadora)
435	34	1	Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lc. Manuel Avila Camacho"	Vestido TAOO I (Coordinadora)
436	34	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Lc. Donald Coloso Muret"	Vestido TAOO I (Coordinadora)
437	30	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lc. Adolfo Ruiz Cortines"	Vestido TAOO I (Coordinadora)
438	32	1	Veracruz UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lc. Ignacio García Fierro"	Vestido TAOO I (Coordinadora)
439	34	2	Aguascalientes	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
440	36	1	Aguascalientes	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
441	32	2	Baja California	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
442	38	1	Baja California	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
443	34	1	Baja California Sur	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
444	36	1	Baja California Sur	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
445	30	1	Campeche	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
446	34	1	Campeche	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
447	28	1	Chiapas	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
448	30	1	Chiapas	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
449	34	1	Chiapas	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
450	36	2	Chihuahua	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)
451	38	1	Chihuahua	Vestido TAOO I (Coordinadora Técnica)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildred del R. H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

163

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.IA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIANCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
452	26		Cochula	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
453	34		Cochula	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
454	40		Cochula	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
455	50	2	Colima	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
456	52		Colima	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
457	20	1	D.F Norte	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
458	34	1	D.F Norte	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
459	36	1	D.F Norte	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
460	30	1	D.F Sur	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
461	32	1	D.F Sur	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
462	33	1	Durango	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
463	34	1	Durango	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
464	34	1	Durango	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
465	30	2	Guerrero	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
466	32	1	Guerrero	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
467	30		Hidalgo	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
468	32		Hidalgo	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
469	38		Hidalgo	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
470	26		Jalisco	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
471	34		Jalisco	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
472	32		Estado de México Oriente	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
473	36		Estado de México Oriente	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
474	28		Estado de México Poniente	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
475	30		Estado de México Poniente	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
476	32		Estado de México Poniente	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
477	28		Hidalgo	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
478	30		Nayarit	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
479	34		Nayarit	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
480	32	1	Sonora	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
481	34	2	Sonora	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
482	26		Sonora	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
483	30	1	Sonora	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
484	32		Sonora	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazconcelo
 BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Col San Lorenzo Huipulco Deleg Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C.: MER161103V74

164

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad solicitada	Destino	Tipo de prenda
485	32	1	Nuevo Leon	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
486	31	1	Nuevo Leon	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
487	33	1	Nuevo Leon	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
488	30	1	Oaxaca	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
489	38	1	Oaxaca	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
490	34	1	Puebla	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
491	44	1	Puebla	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
492	26	1	Querétaro	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
493	30	1	Querétaro	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
494	34	1	Querétaro	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
495	28	1	Quintana Roo	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
496	30	1	Quintana Roo	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
497	34	1	Quintana Roo	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
498	28	1	San Luis Potosí	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
499	32	1	San Luis Potosí	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
500	32	1	Sinaloa	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
501	34	1	Sinaloa	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
502	35	1	Sinaloa	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
503	30	2	Sonora	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
504	36	1	Sonora	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
505	39	1	Tabasco	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
506	32	1	Tabasco	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
507	35	1	Tabasco	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
508	28	1	Tamaulipas	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
509	34	1	Tamaulipas	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
510	35	1	Tamaulipas	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
511	34	2	Tlaxcala	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
512	40	1	Tlaxcala	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
513	28	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
514	30	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
515	32	1	Veracruz Norte	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
516	32	1	Veracruz Sur	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
517	34	2	Veracruz Sur	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 10

ATENTAMENTE

Mildred Hernández

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No. 58 Col. San Lorenzo Huipulco Del. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C. MER161103V74

165

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
98	28	1	Yucatán	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
99	38	2	Yucatán	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
100	28	1	Zacatecas	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
101	36	2	Zacatecas	Vestido TAOD I (Coordinadora Técnica)
102	32	1	Aguascalientes	Vestido TAOD I (Consultora)
103	26	1	Baja California	Vestido TAOD I (Consultora)
104	30	6	Baja California	Vestido TAOD I (Consultora)
105	38	1	Baja California	Vestido TAOD I (Consultora)
106	42	1	Baja California Sur	Vestido TAOD I (Consultora)
107	34	1	Campoché	Vestido TAOD I (Consultora)
108	24	1	Chiapas	Vestido TAOD I (Consultora)
109	36	1	Chiapas	Vestido TAOD I (Consultora)
110	28	1	Chihuahua	Vestido TAOD I (Consultora)
111	30	4	Chihuahua	Vestido TAOD I (Consultora)
112	32	2	Chihuahua	Vestido TAOD I (Consultora)
113	34	2	Chihuahua	Vestido TAOD I (Consultora)
114	36	2	Chihuahua	Vestido TAOD I (Consultora)
115	30	3	Coahuila	Vestido TAOD I (Consultora)
116	32	1	Coahuila	Vestido TAOD I (Consultora)
117	30	1	DF Norte	Vestido TAOD I (Consultora)
118	32	2	DF Norte	Vestido TAOD I (Consultora)
119	30	1	DF Norte	Vestido TAOD I (Consultora)
120	38	1	DF Norte	Vestido TAOD I (Consultora)
121	44	1	DF Norte	Vestido TAOD I (Consultora)
122	26	1	DF Sur	Vestido TAOD I (Consultora)
123	28	1	DF Sur	Vestido TAOD I (Consultora)
124	30	1	DF Sur	Vestido TAOD I (Consultora)
125	32	3	DF Sur	Vestido TAOD I (Consultora)
126	34	1	DF Sur	Vestido TAOD I (Consultora)
127	30	1	Durango	Vestido TAOD I (Consultora)
128	32	1	Durango	Vestido TAOD I (Consultora)
129	28	1	Guanajuato	Vestido TAOD I (Consultora)
130	32	2	Guanajuato	Vestido TAOD I (Consultora)
131	36	2	Guanajuato	Vestido TAOD I (Consultora)
132	28	1	Guerrero	Vestido TAOD I (Consultora)
133	32	1	Guerrero	Vestido TAOD I (Consultora)
134	34	1	Guerrero	Vestido TAOD I (Consultora)
135	28	1	Hidalgo	Vestido TAOD I (Consultora)
136	28	1	Hidalgo	Vestido TAOD I (Consultora)
137	30	2	Jalisco	Vestido TAOD I (Consultora)
138	32	1	Jalisco	Vestido TAOD I (Consultora)
139	34	2	Jalisco	Vestido TAOD I (Consultora)
140	36	2	Jalisco	Vestido TAOD I (Consultora)
141	30	2	Estado de México Oriente	Vestido TAOD I (Consultora)
142	30	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD I (Consultora)
143	32	3	Estado de México Oriente	Vestido TAOD I (Consultora)
144	34	2	Estado de México Oriente	Vestido TAOD I (Consultora)
145	36	3	Estado de México Oriente	Vestido TAOD I (Consultora)
146	38	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD I (Consultora)
147	44	1	Estado de México Oriente	Vestido TAOD I (Consultora)
148	28	2	Estado de México Poniente	Vestido TAOD I (Consultora)
149	32	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD I (Consultora)
150	34	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD I (Consultora)
151	36	1	Estado de México Poniente	Vestido TAOD I (Consultora)
152	28	1	México	Vestido TAOD I (Consultora)
153	30	4	México	Vestido TAOD I (Consultora)
154	36	1	México	Vestido TAOD I (Consultora)
155	26	1	Nuevo León	Vestido TAOD I (Consultora)
156	32	2	Nuevo León	Vestido TAOD I (Consultora)
157	36	1	Nuevo León	Vestido TAOD I (Consultora)
158	30	1	Queretaro	Vestido TAOD I (Consultora)
159	36	1	Queretaro	Vestido TAOD I (Consultora)
160	32	1	Queretaro	Vestido TAOD I (Consultora)

Página 11

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

166



No.	Talla	Cantidad solicitada	Destino	Tipo de prenda
581	26	1	Quintana Roo	Vestido TAOO I (Consultora)
582	38	2	Quintana Roo	Vestido TAOO I (Consultora)
583	42	1	Quintana Roo	Vestido TAOO I (Consultora)
584	34	1	San Luis Potosí	Vestido TAOO I (Consultora)
585	26	1	Sinaloa	Vestido TAOO I (Consultora)
586	30	1	Sinaloa	Vestido TAOO I (Consultora)
587	32	1	Sinaloa	Vestido TAOO I (Consultora)
588	42	1	Sonora	Vestido TAOO I (Consultora)
589	36	1	Tabasco	Vestido TAOO I (Consultora)
590	42	1	Tabasco	Vestido TAOO I (Consultora)
591	32	1	Tamaulipas	Vestido TAOO I (Consultora)
592	34	2	Tamaulipas	Vestido TAOO I (Consultora)
593	44	1	Tamaulipas	Vestido TAOO I (Consultora)
594	32	1	Tlaxcala	Vestido TAOO I (Consultora)
595	24	2	Veracruz Norte	Vestido TAOO I (Consultora)
596	32	1	Veracruz Norte	Vestido TAOO I (Consultora)
597	32	1	Veracruz sur	Vestido TAOO I (Consultora)
598	34	1	Veracruz sur	Vestido TAOO I (Consultora)
599	36	1	Veracruz sur	Vestido TAOO I (Consultora)
600	28	2	Yucatán	Vestido TAOO I (Consultora)
601	34	1	Zacatecas	Vestido TAOO I (Consultora)
602	26	1	Nivel Central	Vestido TAOO I (Consultora)
603	36	1	Nivel Central	Vestido TAOO I (Consultora)
604	38	1	Nivel Central	Vestido TAOO I (Consultora)
605	24	1	Aguascalientes	Saco manga larga TAOO Dama
606	26	3	Aguascalientes	Saco manga larga TAOO Dama
607	28	4	Aguascalientes	Saco manga larga TAOO Dama
608	30	4	Aguascalientes	Saco manga larga TAOO Dama
609	32	11	Aguascalientes	Saco manga larga TAOO Dama
610	34	7	Aguascalientes	Saco manga larga TAOO Dama
611	36	2	Aguascalientes	Saco manga larga TAOO Dama
612	22	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama
613	24	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama
614	26	9	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama
615	28	12	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama
616	30	9	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama
617	32	5	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama
618	34	5	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama
619	36	4	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama
620	38	2	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama
621	42	2	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama
622	26	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama
623	28	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama
624	30	5	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama
625	32	7	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama
626	34	6	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama
627	36	4	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama
628	38	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama
629	40	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama
630	42	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Dama
631	24	1	Campeche	Saco manga larga TAOO Dama
632	26	1	Campeche	Saco manga larga TAOO Dama
633	30	3	Campeche	Saco manga larga TAOO Dama
634	32	6	Campeche	Saco manga larga TAOO Dama
635	34	5	Campeche	Saco manga larga TAOO Dama
636	36	2	Campeche	Saco manga larga TAOO Dama
637	26	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama
638	28	5	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama
639	30	5	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama
640	32	3	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama
641	34	3	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama
642	36	8	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama
643	38	4	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama
644	42	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama
645	24	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOO Dama
646	26	5	Chihuahua	Saco manga larga TAOO Dama
647	28	3	Chihuahua	Saco manga larga TAOO Dama

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de Prenda
641	30	18	Oahuahua	Saco manga larga TAOO Dama
643	32	2	Oahuahua	Saco manga larga TAOO Dama
645	34	5	Oahuahua	Saco manga larga TAOO Dama
651	36	6	Oahuahua	Saco manga larga TAOO Dama
652	38	5	Oahuahua	Saco manga larga TAOO Dama
653	42	5	Oahuahua	Saco manga larga TAOO Dama
654	24	2	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
655	25	5	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
656	28	10	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
657	30	11	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
658	32	19	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
659	34	19	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
660	36	8	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
661	38	7	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
662	40	1	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
663	42	1	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
664	44	1	Cobahua	Saco manga larga TAOO Dama
665	28	4	Celma	Saco manga larga TAOO Dama
666	28	2	Celma	Saco manga larga TAOO Dama
667	30	3	Celma	Saco manga larga TAOO Dama
668	32	3	Celma	Saco manga larga TAOO Dama
669	34	4	Celma	Saco manga larga TAOO Dama
670	36	6	Celma	Saco manga larga TAOO Dama
671	40	1	Celma	Saco manga larga TAOO Dama
672	24	4	D.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama
673	26	7	D.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama
674	28	7	D.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama
675	30	19	D.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama
676	32	16	D.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama
677	34	19	D.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama
678	36	13	D.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama
679	40	2	D.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama
680	34	3	D.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama
681	36	7	D.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama
682	38	11	D.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama
683	30	17	D.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama
684	32	20	D.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama
685	34	8	D.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama
686	36	20	D.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama
687	38	5	D.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama
688	42	2	D.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama
689	34	3	Durango	Saco manga larga TAOO Dama
690	36	2	Durango	Saco manga larga TAOO Dama
691	38	4	Durango	Saco manga larga TAOO Dama
692	40	9	Durango	Saco manga larga TAOO Dama
693	42	6	Durango	Saco manga larga TAOO Dama
694	44	6	Durango	Saco manga larga TAOO Dama
695	36	4	Durango	Saco manga larga TAOO Dama
696	22	1	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
697	24	2	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
698	26	4	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
699	28	1	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
700	30	11	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
701	32	9	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
702	34	9	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
703	36	5	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
704	38	4	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
705	40	1	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
706	42	1	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
707	44	1	Guajuquillo	Saco manga larga TAOO Dama
708	26	4	Guarero	Saco manga larga TAOO Dama
709	28	4	Guarero	Saco manga larga TAOO Dama
710	30	8	Guarero	Saco manga larga TAOO Dama
711	32	6	Guarero	Saco manga larga TAOO Dama
712	34	2	Guarero	Saco manga larga TAOO Dama
713	36	3	Guarero	Saco manga larga TAOO Dama
714	38	3	Guarero	Saco manga larga TAOO Dama

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION
 CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad solicitada	Destino	Tipo de prenda
715	24	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
716	25	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
719	30	2	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
718	32	8	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
719	34	2	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
723	36	4	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Dama
721	24	6	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
722	26	15	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
723	26	24	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
724	30	18	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
725	32	22	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
726	34	21	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
727	36	4	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
728	38	5	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
729	40	6	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
731	42	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
731	44	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama
732	22	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
733	24	2	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
734	26	3	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
735	28	13	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
736	30	15	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
737	32	16	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
738	34	17	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
739	36	7	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
740	38	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
741	40	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
741	42	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
743	44	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama
744	22	1	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
745	25	6	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
746	28	8	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
747	30	11	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
748	32	13	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
749	34	13	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
750	36	5	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
751	38	2	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
752	40	1	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
753	44	1	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOD Dama
754	24	3	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama
755	26	6	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama
756	28	7	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama
757	30	9	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama
758	32	9	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama
759	34	7	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama
760	36	7	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama
761	38	5	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama
762	40	2	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama
763	28	4	Moriles	Saco manga larga TAOD Dama
764	30	6	Moriles	Saco manga larga TAOD Dama
765	32	4	Moriles	Saco manga larga TAOD Dama
766	34	7	Moriles	Saco manga larga TAOD Dama
767	36	4	Moriles	Saco manga larga TAOD Dama
768	38	2	Moriles	Saco manga larga TAOD Dama
769	24	2	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
770	26	3	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
770	28	4	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
771	30	2	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
772	32	7	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
773	34	3	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
774	36	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
775	38	2	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
776	42	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama
777	24	8	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama
778	26	16	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama
779	28	14	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama
780	30	7	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama
781	32	12	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 11

ATENTAMENTE



Mildred del Rosario Hernandez Bazoncelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO 161103V74
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
782	34	12	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama
783	38	11	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama
784	38	6	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama
785	40	4	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama
786	42	1	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama
787	28	2	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
788	30	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
789	32	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
790	34	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
791	36	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
792	38	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
793	40	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama
794	36	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
795	28	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
796	30	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
797	32	18	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
798	34	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
799	36	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
800	40	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
801	42	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama
802	24	2	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama
803	26	1	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama
804	28	2	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama
805	30	1	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama
806	32	1	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama
807	34	1	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama
808	36	1	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama
809	38	1	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama
810	24	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
811	26	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
812	28	2	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
813	30	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
814	32	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
815	34	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
816	36	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
817	38	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama
818	24	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Dama
819	26	2	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Dama
820	28	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Dama
821	30	2	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Dama
822	32	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Dama
823	34	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Dama
824	36	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Dama
825	38	2	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Dama
826	26	4	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
827	28	11	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
828	30	8	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
829	32	7	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
830	34	7	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
831	36	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
832	38	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
833	40	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
834	42	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama
835	24	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
836	26	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
837	28	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
838	30	3	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
839	32	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
840	34	7	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
841	36	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
842	38	1	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
843	40	2	Sonora	Saco manga larga TAOD Dama
844	24	2	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama
845	26	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama
846	28	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama
847	30	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama
848	32	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama
849	34	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama

Página 11

ATENTAMENTE

Mildred R. H.B.

BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

170



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
869	36	3	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
870	38	1	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
871	28	8	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
872	30	8	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
873	32	16	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
874	34	7	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
875	36	8	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
876	38	9	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
877	40	5	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
878	42	1	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
879	28	1	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
880	30	5	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
881	36	2	Tehuacan	Saco manga larga TAOD Dama
882	24	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
883	26	9	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
884	28	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
885	30	11	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
886	32	7	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
887	34	7	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
888	36	6	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
889	38	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
890	42	2	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama
891	26	5	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOD Dama
892	28	2	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOD Dama
893	30	7	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOD Dama
894	32	14	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOD Dama
895	34	8	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOD Dama
896	36	7	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOD Dama
897	38	2	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOD Dama
898	42	1	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOD Dama
899	28	4	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama
900	28	7	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama
901	30	4	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama
902	32	1	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama
903	34	8	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama
904	36	4	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama
905	38	1	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama
906	44	1	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama
907	46	1	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama
908	22	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
909	24	4	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
910	26	4	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
911	30	2	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
912	32	2	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
913	34	2	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
914	36	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
915	38	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOD Dama
916	26	2	Cochula UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Saco manga larga TAOD Dama
917	34	1	Cochula UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Saco manga larga TAOD Dama
918	36	1	Cochula UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Saco manga larga TAOD Dama
919	38	1	Cochula UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Saco manga larga TAOD Dama
920	38	1	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Guadalupe González Garza CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
921	32	1	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Guadalupe González Garza CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
922	34	4	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Guadalupe González Garza CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
923	36	2	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Guadalupe González Garza CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
924	38	1	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Guadalupe González Garza CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
925	26	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fraga Mouret CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
926	30	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fraga Mouret CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
927	32	3	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fraga Mouret CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
928	34	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fraga Mouret CMNR	Saco manga larga TAOD Dama
929	28	2	DF Norte UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 1 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Saco manga larga TAOD Dama

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 16



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Iztapalapa 14370 CDMX
R.F.C. MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

171

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABICIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
90	50	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Cirujía Obstétrica No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Saco manga larga TAOO Dama
91	56	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Cirujía Obstétrica No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Saco manga larga TAOO Dama
92	26	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victoria de la Fuente Narvaez"	Saco manga larga TAOO Dama
93	28	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victoria de la Fuente Narvaez"	Saco manga larga TAOO Dama
94	32	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victoria de la Fuente Narvaez"	Saco manga larga TAOO Dama
95	36	3	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victoria de la Fuente Narvaez"	Saco manga larga TAOO Dama
96	44	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victoria de la Fuente Narvaez"	Saco manga larga TAOO Dama
97	24	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez CMN Siglo XXI"	Saco manga larga TAOO Dama
98	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez CMN Siglo XXI"	Saco manga larga TAOO Dama
99	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez CMN Siglo XXI"	Saco manga larga TAOO Dama
920	32	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez CMN Siglo XXI"	Saco manga larga TAOO Dama
90	34	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez CMN Siglo XXI"	Saco manga larga TAOO Dama
922	36	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez CMN Siglo XXI"	Saco manga larga TAOO Dama
923	26	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Dama
924	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Dama
925	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Dama
926	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Inés María Frerking Freund" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Dama
927	32	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Inés María Frerking Freund" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Dama
936	54	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Inés María Frerking Freund" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Dama
929	26	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Dama
930	32	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Dama
90	26	2	D.F. Sur, Hospital de Cirujía Obstétrica No. 4 "Dr. Luis Castellano Ayala"	Saco manga larga TAOO Dama
932	30	4	D.F. Sur, Hospital de Cirujía Obstétrica No. 4 "Dr. Luis Castellano Ayala"	Saco manga larga TAOO Dama
933	24	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Tomás Verdes"	Saco manga larga TAOO Dama
934	26	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Tomás Verdes"	Saco manga larga TAOO Dama
935	30	5	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Tomás Verdes"	Saco manga larga TAOO Dama
936	32	2	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Tomás Verdes"	Saco manga larga TAOO Dama
937	36	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Tomás Verdes"	Saco manga larga TAOO Dama
938	40	2	Quauaquato, UMAE Hospital de Cirujía Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOO Dama
939	34	2	Quauaquato, UMAE Hospital de Cirujía Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOO Dama
940	24	1	Quauaquato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOO Dama
941	28	2	Quauaquato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOO Dama
942	32	1	Quauaquato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOO Dama
943	36	3	Quauaquato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOO Dama
944	24	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
945	26	5	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
946	28	2	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
947	30	2	Jalisco UMAE Hospital de Cirujía Obstétrica CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
948	32	1	Jalisco UMAE Hospital de Cirujía Obstétrica CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
949	36	1	Jalisco UMAE Hospital de Cirujía Obstétrica CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
950	24	1	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
951	26	2	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
952	30	1	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
953	32	1	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
954	36	1	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Saco manga larga TAOO Dama
955	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Saco manga larga TAOO Dama

Página 11



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpán 14370 CDMX

172

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
958	30	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Dama
957	32	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Dama
958	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Dama
959	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	Saco manga larga TAOD Dama
960	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	Saco manga larga TAOD Dama
961	30	4	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	Saco manga larga TAOD Dama
962	26	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Saco manga larga TAOD Dama
963	28	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Saco manga larga TAOD Dama
964	30	2	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Saco manga larga TAOD Dama
965	36	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Saco manga larga TAOD Dama
966	44	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Saco manga larga TAOD Dama
967	24	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama
968	30	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama
969	34	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama
970	40	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama
971	26	2	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila Camacho	Saco manga larga TAOD Dama
972	30	2	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila Camacho	Saco manga larga TAOD Dama
973	34	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila Camacho	Saco manga larga TAOD Dama
974	30	2	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Avila Camacho	Saco manga larga TAOD Dama
975	32	3	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Avila Camacho	Saco manga larga TAOD Dama
976	34	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Avila Camacho	Saco manga larga TAOD Dama
977	24	1	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donaldo Colosio Murrieta	Saco manga larga TAOD Dama
978	26	2	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donaldo Colosio Murrieta	Saco manga larga TAOD Dama
979	32	1	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donaldo Colosio Murrieta	Saco manga larga TAOD Dama
980	28	1	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Saco manga larga TAOD Dama
981	30	1	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Saco manga larga TAOD Dama
982	34	1	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Saco manga larga TAOD Dama
983	26	2	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	Saco manga larga TAOD Dama
984	28	1	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	Saco manga larga TAOD Dama
985	32	1	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Téllez	Saco manga larga TAOD Dama
986	34	1	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
987	28	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
988	34	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
989	26	1	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
990	24	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
991	30	1	Cochabamba	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
992	34	1	Colima	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
993	26	1	D.F. Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
994	36	1	Guerrero	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernandez Bazoncelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C.: MER161103V74

173

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
995	34	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
996	32	1	México	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
997	28	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
998	26	1	Estado de México Occidente	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
999	28	1	Michoacán	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1000	34	1	México	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1001	18	1	Veracruz	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1002	26	2	Nivel Central	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1003	34	1	Nivel Central	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1004	36	1	Nivel Central	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1005	38	1	Nivel Local	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1006	34	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1007	32	1	Puebla	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1008	24	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1009	34	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1010	30	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1011	28	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1012	32	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1013	28	1	Tampico	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1014	38	1	Tehuacán	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1015	38	1	Tehuacán	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1016	30	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1017	34	1	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1018	34	1	Yucatán	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1019	32	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1020	36	1	Comaria UMAL Hospital de Especialidades No 7	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1021	36	1	Dr Norte UMAL Hospital General "Dr Gaudencio González Garza" CMNH	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1022	28	1	Dr Norte UMAL Hospital de Especialidades "Dr Antonio Fraga Mourié" CMNH	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1023	28	1	Dr Norte, UMAL Hospital de Gineco Obstetricia No. 3, Dr. Victor Manuel Espinoza De los Reyes Sánchez	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1024	28	1	Dr Norte, UMAL Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victoria de la Fuente Navarro"	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1025	26	1	Dr. Sur, UMAL Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo González Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1026	36	1	Dr Sur, UMAL Hospital de Oncología "Dr. Sotillo"	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
1027	30	1	Dr Sur, UMAL Hospital de Pediatría "Dr. Severino Franks Freund" CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)

Folio 12

ATENTAMENTE

Mildred del R. H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Col San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpam 14370 LDM
 Tel: (55) 6648-5681

174

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1028	34	1	DF Sur Hospital de Clinico Obstetrica No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1029	28	1	Estado de Mexico Puenente UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia Tomas Verdaz	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1030	34	1	Guerrero, UMAE Hospital de Clinico Pediatría No. 48 CMN de Ixcotel	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1031	30	1	Guerrero, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajo	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1032	28	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1033	34	1	Jalisco UMAE Hospital de Clinico Obstetrica CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1034	26	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1035	30	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia No. 21	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1036	30	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Clinico Obstetrica No. 23 "Dr. Ignacio Mordano Prieto"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1037	28	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Forestal	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1038	26	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1039	32	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatologia y Ortopedia "Dr. Manuel Avila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1040	32	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1041	34	1	Queretaro UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaluis Colosio Murrata"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1042	28	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Asafu Ruiz Cortinas"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1043	32	1	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Felix"	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora)
1044	44	2	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1045	38	1	Aguascalientes	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1046	32	2	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1047	36	1	Baja California	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1048	32	2	Baja California Sur	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1049	30	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1050	34	1	Campeche	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1051	28	2	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1052	34	1	Chiapas	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1053	34	2	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1054	36	1	Chihuahua	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1055	26	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1056	34	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1057	40	1	Coahuila	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1058	30	2	Colima	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1059	32	1	Colima	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)
1060	28	1	DF Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica)

Página 30

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazoncelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS CONTRATOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

175



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
001	34	1	O.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
002	36	1	O.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
003	30	1	O.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
004	32	1	O.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
005	30	1	Durango	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
006	34	1	Durango	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
007	34	1	Guanguan	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
008	28	1	Guerrero	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
009	30	1	Guerrero	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
010	32	1	Guerrero	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
011	30	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
012	32	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
013	38	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
014	29	1	Jalisco	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
015	34	1	Jalisco	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
016	32	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
017	36	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
018	30	2	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
019	32	1	Estado de Mexico Poniente	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
020	28	1	Michoacan	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
021	30	1	Michoacan	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
022	34	1	Michoacan	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
023	32	1	Morales	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
024	34	2	Morales	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
025	29	2	Nayarit	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
026	32	1	Nayarit	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
027	32	1	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
028	34	1	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
029	36	1	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
030	28	1	Quintana	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
031	38	1	Quintana	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
032	34	1	Quintana	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
033	34	1	Quintana	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)

Página 21

ATENTAMENTE

Mildred del R. H.P.

BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

Lorenzo Panpúco Deleg. Tlalpan 14370 LHM
 R.F.C. MEX161103V74

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
004	26	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
005	30	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
006	34	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
007	28	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
008	30	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
009	34	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
010	28	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
011	32	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
012	30	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
013	34	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
014	38	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
015	30	2	Sonora	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
016	36	1	Sonora	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
017	30	1	Tabasco	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
018	32	1	Tabasco	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
019	36	1	Tabasco	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
020	30	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
021	34	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
022	36	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
023	32	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
024	34	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
025	30	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
026	28	2	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
027	30	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
028	32	1	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
029	36	2	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
030	28	1	Yucatán	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
031	38	2	Yucatán	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
032	38	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
033	36	2	Zacatecas	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora Técnica)
034	30	1	Ag. Intermunicipal	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
035	26	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)
036	26	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama (Coordinadora)

Página 22

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABIANCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Soldada	Destino	Tipo de prenda
117	28	4	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
120	30	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
121	36	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
139	40	1	Baja California Su.	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
137	32	1	Campeche	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
132	26	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
133	36	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
134	28	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
136	30	3	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
136	32	2	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
137	36	2	Chiapas	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
138	30	3	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
139	32	1	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
140	36	1	O.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
141	32	2	O.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
142	36	2	O.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
143	40	1	O.F. Norte	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
144	26	1	O.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
145	28	2	O.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
146	30	2	O.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
147	32	1	O.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
148	34	1	O.F. Sur	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
149	30	2	Oaxaca	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
150	26	1	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
151	32	2	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
152	36	2	Coahuila	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
153	28	1	Guerrero	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
154	32	1	Guerrero	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
155	34	1	Guerrero	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
156	26	1	Hidalgo	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
157	26	1	Jalisco	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
158	30	1	Jalisco	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)
159	32	2	Jalisco	Saco manga larga TAOO Dama (Consultora)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpa 14370 DMX
 R.F.C. MER161103V74
 178



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
160	34	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
161	36	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
162	36	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
163	28	2	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
164	32	4	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
165	34	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
166	36	2	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
167	38	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
168	40	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
169	28	2	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
170	32	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
171	34	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
172	36	1	Estado de Mexico Oriente	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
173	24	1	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
174	36	4	Michoacan	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
175	36	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
176	26	1	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
177	32	2	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
178	34	1	Nuevo Leon	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
179	30	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
180	34	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
181	32	1	Queretaro	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
182	26	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
183	34	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
184	36	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
185	40	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
186	34	1	San Luis Potosi	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
187	20	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
188	30	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
189	30	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
190	30	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
191	32	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
192	40	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)

Página 21

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCLO
 REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

179

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad Solicitada	País/origen	Tipo de prenda
193	32	2	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
194	36	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
195	44	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
196	32	1	Taxaco	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
197	24	2	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
198	32	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
199	32	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
200	34	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
201	36	1	Veracruz sur	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
202	36	1	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
203	28	1	Yucatan	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
204	32	1	Zacatecos	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora)
205	24	1	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
206	26	4	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
207	28	4	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
208	30	4	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
209	32	4	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
210	34	8	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
211	36	2	Aguascalientes	Chaleco TAOD Dama
212	24	2	Baja California	Chaleco TAOD Dama
213	26	8	Baja California	Chaleco TAOD Dama
214	28	5	Baja California	Chaleco TAOD Dama
215	30	7	Baja California	Chaleco TAOD Dama
216	32	6	Baja California	Chaleco TAOD Dama
217	34	4	Baja California	Chaleco TAOD Dama
218	36	5	Baja California	Chaleco TAOD Dama
219	38	2	Baja California	Chaleco TAOD Dama
220	40	1	Baja California	Chaleco TAOD Dama
221	42	1	Baja California	Chaleco TAOD Dama
222	26	2	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
223	28	3	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
224	30	2	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
225	32	3	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
226	34	8	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
227	36	3	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
228	38	2	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
229	40	1	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
230	42	1	Baja California Sur	Chaleco TAOD Dama
231	24	1	Campeche	Chaleco TAOD Dama
232	26	1	Campeche	Chaleco TAOD Dama
233	30	2	Campeche	Chaleco TAOD Dama
234	32	8	Campeche	Chaleco TAOD Dama
235	34	4	Campeche	Chaleco TAOD Dama
236	36	1	Campeche	Chaleco TAOD Dama
237	28	3	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
238	30	6	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
239	32	4	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
240	34	4	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
241	36	7	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
242	38	4	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
243	40	1	Chiapas	Chaleco TAOD Dama
244	26	6	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama
245	28	8	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama
246	30	6	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama
247	32	5	Chihuahua	Chaleco TAOD Dama

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



MERCADAM, sa de cv

180
 R.E.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1248	34	13	Chihuahua	Chaleco TAOO Dama
1249	36	6	Chihuahua	Chaleco TAOO Dama
1250	38	5	Chihuahua	Chaleco TAOO Dama
1251	42	1	Chihuahua	Chaleco TAOO Dama
1252	24	2	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1253	26	5	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1254	28	13	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1255	30	8	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1256	32	10	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1257	34	18	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1258	36	7	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1259	38	5	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1260	40	1	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1261	42	1	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1262	44	1	Cobahua	Chaleco TAOO Dama
1263	26	4	Colima	Chaleco TAOO Dama
1264	28	3	Colima	Chaleco TAOO Dama
1265	30	2	Colima	Chaleco TAOO Dama
1266	32	4	Colima	Chaleco TAOO Dama
1267	34	3	Colima	Chaleco TAOO Dama
1268	36	6	Colima	Chaleco TAOO Dama
1269	38	1	Colima	Chaleco TAOO Dama
1270	24	6	D.F. Norte	Chaleco TAOO Dama
1271	26	6	D.F. Norte	Chaleco TAOO Dama
1272	28	7	D.F. Norte	Chaleco TAOO Dama
1273	30	13	D.F. Norte	Chaleco TAOO Dama
1274	32	8	D.F. Norte	Chaleco TAOO Dama
1275	34	9	D.F. Norte	Chaleco TAOO Dama
1276	36	13	D.F. Norte	Chaleco TAOO Dama
1277	40	2	D.F. Norte	Chaleco TAOO Dama
1278	24	3	D.F. Sur	Chaleco TAOO Dama
1279	26	8	D.F. Sur	Chaleco TAOO Dama
1280	28	12	D.F. Sur	Chaleco TAOO Dama
1281	30	16	D.F. Sur	Chaleco TAOO Dama
1282	32	8	D.F. Sur	Chaleco TAOO Dama
1283	34	16	D.F. Sur	Chaleco TAOO Dama
1284	36	22	D.F. Sur	Chaleco TAOO Dama
1285	38	6	D.F. Sur	Chaleco TAOO Dama
1286	42	2	D.F. Sur	Chaleco TAOO Dama
1287	24	4	Durango	Chaleco TAOO Dama
1288	26	1	Durango	Chaleco TAOO Dama
1289	28	1	Durango	Chaleco TAOO Dama
1290	30	1	Durango	Chaleco TAOO Dama
1291	32	8	Durango	Chaleco TAOO Dama
1292	34	1	Durango	Chaleco TAOO Dama
1293	36	4	Durango	Chaleco TAOO Dama
1294	22	1	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1295	24	1	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1296	26	7	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1297	28	7	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1298	30	11	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1299	32	12	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1300	34	8	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1301	36	6	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1302	38	3	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1303	40	1	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1304	42	1	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1305	44	1	Guanajuato	Chaleco TAOO Dama
1306	26	4	Guerrero	Chaleco TAOO Dama
1307	28	5	Guerrero	Chaleco TAOO Dama
1308	30	4	Guerrero	Chaleco TAOO Dama
1309	32	7	Guerrero	Chaleco TAOO Dama
1310	34	8	Guerrero	Chaleco TAOO Dama
1311	36	3	Guerrero	Chaleco TAOO Dama
1312	38	1	Guerrero	Chaleco TAOO Dama
1313	24	2	Hidalgo	Chaleco TAOO Dama
1314	26	2	Hidalgo	Chaleco TAOO Dama

Página 24

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildred del R. H. B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION
 CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM, sa de cv

Cal. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpam 14370 CDMX

181

R.F.C.: MERI61103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No. LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1315	28	1	Hidalgo	Chaleco TAOD Dama
1316	30	3	Hidalgo	Chaleco TAOD Dama
1317	32	6	Hidalgo	Chaleco TAOD Dama
1318	34	1	Hidalgo	Chaleco TAOD Dama
1319	36	1	Hidalgo	Chaleco TAOD Dama
1320	24	7	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1321	26	17	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1322	28	22	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1323	30	19	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1324	32	30	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1325	34	10	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1326	36	6	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1327	38	5	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1328	40	6	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1329	42	1	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1330	44	1	Jalisco	Chaleco TAOD Dama
1331	22	1	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1332	24	2	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1333	26	12	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1334	28	13	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1335	30	17	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1336	32	17	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1337	34	6	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1338	36	6	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1339	38	1	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1340	40	1	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1341	42	1	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1342	44	1	Estado de México Oriente	Chaleco TAOD Dama
1343	22	1	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Dama
1344	24	6	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Dama
1345	26	11	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Dama
1346	30	8	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Dama
1347	32	11	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Dama
1348	34	16	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Dama
1349	36	4	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Dama
1350	38	2	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Dama
1351	40	1	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Dama
1352	44	1	Estado de México Poniente	Chaleco TAOD Dama
1353	24	2	Michoacán	Chaleco TAOD Dama
1354	26	7	Michoacán	Chaleco TAOD Dama
1355	28	7	Michoacán	Chaleco TAOD Dama
1356	30	9	Michoacán	Chaleco TAOD Dama
1357	32	8	Michoacán	Chaleco TAOD Dama
1358	34	7	Michoacán	Chaleco TAOD Dama
1359	36	3	Michoacán	Chaleco TAOD Dama
1360	38	5	Michoacán	Chaleco TAOD Dama
1361	40	1	Michoacán	Chaleco TAOD Dama
1362	42	1	Michoacán	Chaleco TAOD Dama
1363	26	4	Morelos	Chaleco TAOD Dama
1364	30	7	Morelos	Chaleco TAOD Dama
1365	32	5	Morelos	Chaleco TAOD Dama
1366	34	7	Morelos	Chaleco TAOD Dama
1367	36	4	Morelos	Chaleco TAOD Dama
1368	24	3	Nayarit	Chaleco TAOD Dama
1369	26	2	Nayarit	Chaleco TAOD Dama
1370	28	4	Nayarit	Chaleco TAOD Dama
1371	30	2	Nayarit	Chaleco TAOD Dama
1372	32	9	Nayarit	Chaleco TAOD Dama
1373	34	6	Nayarit	Chaleco TAOD Dama
1374	36	1	Nayarit	Chaleco TAOD Dama
1375	38	2	Nayarit	Chaleco TAOD Dama
1376	40	1	Nayarit	Chaleco TAOD Dama
1377	24	10	Nuevo León	Chaleco TAOD Dama
1378	26	6	Nuevo León	Chaleco TAOD Dama
1379	28	11	Nuevo León	Chaleco TAOD Dama
1380	30	8	Nuevo León	Chaleco TAOD Dama
1381	32	14	Nuevo León	Chaleco TAOD Dama

Página 21



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

No. 58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C.: MER161103V74

187

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1382	34	3	Nuevo Leon	Chaleco TAOB Dama
1383	36	3	Nuevo Leon	Chaleco TAOB Dama
1384	38	5	Nuevo Leon	Chaleco TAOB Dama
1385	40	6	Nuevo Leon	Chaleco TAOB Dama
1386	28	4	Oaxaca	Chaleco TAOB Dama
1387	30	2	Oaxaca	Chaleco TAOB Dama
1388	32	4	Oaxaca	Chaleco TAOB Dama
1389	34	5	Oaxaca	Chaleco TAOB Dama
1390	36	7	Oaxaca	Chaleco TAOB Dama
1391	38	2	Oaxaca	Chaleco TAOB Dama
1392	40	1	Oaxaca	Chaleco TAOB Dama
1393	28	3	Puebla	Chaleco TAOB Dama
1394	28	8	Puebla	Chaleco TAOB Dama
1395	30	3	Puebla	Chaleco TAOB Dama
1396	32	6	Puebla	Chaleco TAOB Dama
1397	34	3	Puebla	Chaleco TAOB Dama
1398	36	2	Puebla	Chaleco TAOB Dama
1399	40	1	Puebla	Chaleco TAOB Dama
1400	42	1	Puebla	Chaleco TAOB Dama
1401	24	3	Queretaro	Chaleco TAOB Dama
1402	26	3	Queretaro	Chaleco TAOB Dama
1403	28	9	Queretaro	Chaleco TAOB Dama
1404	30	9	Queretaro	Chaleco TAOB Dama
1405	32	7	Queretaro	Chaleco TAOB Dama
1406	34	6	Queretaro	Chaleco TAOB Dama
1407	36	5	Queretaro	Chaleco TAOB Dama
1408	40	1	Queretaro	Chaleco TAOB Dama
1409	26	3	Quintana Roo	Chaleco TAOB Dama
1410	28	4	Quintana Roo	Chaleco TAOB Dama
1411	30	1	Quintana Roo	Chaleco TAOB Dama
1412	32	8	Quintana Roo	Chaleco TAOB Dama
1413	34	11	Quintana Roo	Chaleco TAOB Dama
1414	36	3	Quintana Roo	Chaleco TAOB Dama
1415	40	1	Quintana Roo	Chaleco TAOB Dama
1416	24	2	San Luis Potosi	Chaleco TAOB Dama
1417	26	2	San Luis Potosi	Chaleco TAOB Dama
1418	28	4	San Luis Potosi	Chaleco TAOB Dama
1419	30	2	San Luis Potosi	Chaleco TAOB Dama
1420	32	3	San Luis Potosi	Chaleco TAOB Dama
1421	34	7	San Luis Potosi	Chaleco TAOB Dama
1422	36	2	San Luis Potosi	Chaleco TAOB Dama
1423	38	2	San Luis Potosi	Chaleco TAOB Dama
1424	24	1	Sinaloa	Chaleco TAOB Dama
1425	26	4	Sinaloa	Chaleco TAOB Dama
1426	28	12	Sinaloa	Chaleco TAOB Dama
1427	30	8	Sinaloa	Chaleco TAOB Dama
1428	32	7	Sinaloa	Chaleco TAOB Dama
1429	34	8	Sinaloa	Chaleco TAOB Dama
1430	36	5	Sinaloa	Chaleco TAOB Dama
1431	38	1	Sinaloa	Chaleco TAOB Dama
1432	40	1	Sinaloa	Chaleco TAOB Dama
1433	42	1	Sinaloa	Chaleco TAOB Dama
1434	24	1	Sonora	Chaleco TAOB Dama
1435	26	3	Sonora	Chaleco TAOB Dama
1436	28	9	Sonora	Chaleco TAOB Dama
1437	30	1	Sonora	Chaleco TAOB Dama
1438	32	11	Sonora	Chaleco TAOB Dama
1439	34	6	Sonora	Chaleco TAOB Dama
1440	36	8	Sonora	Chaleco TAOB Dama
1441	38	5	Sonora	Chaleco TAOB Dama
1442	40	1	Sonora	Chaleco TAOB Dama
1443	42	1	Sonora	Chaleco TAOB Dama
1444	24	2	Tabasco	Chaleco TAOB Dama
1445	26	1	Tabasco	Chaleco TAOB Dama
1446	28	2	Tabasco	Chaleco TAOB Dama
1447	30	2	Tabasco	Chaleco TAOB Dama
1448	32	6	Tabasco	Chaleco TAOB Dama

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildred del RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

183

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM, sa de cv

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1449	36	5	Tlalisco	Chaleco TAOO Dama
1450	36	4	Tlalisco	Chaleco TAOO Dama
1451	38	1	Tlalisco	Chaleco TAOO Dama
1452	36	4	Tamalulipas	Chaleco TAOO Dama
1453	28	7	Tamalulipas	Chaleco TAOO Dama
1454	30	7	Tamalulipas	Chaleco TAOO Dama
1455	32	11	Tamalulipas	Chaleco TAOO Dama
1456	34	10	Tamalulipas	Chaleco TAOO Dama
1457	36	1	Tamalulipas	Chaleco TAOO Dama
1458	38	4	Tamalulipas	Chaleco TAOO Dama
1459	40	5	Tamalulipas	Chaleco TAOO Dama
1460	44	1	Tamalulipas	Chaleco TAOO Dama
1461	28	1	Tlaxcala	Chaleco TAOO Dama
1462	30	7	Tlaxcala	Chaleco TAOO Dama
1463	32	2	Tlaxcala	Chaleco TAOO Dama
1464	34	1	Veracruz Norte	Chaleco TAOO Dama
1465	28	3	Veracruz Norte	Chaleco TAOO Dama
1466	28	5	Veracruz Norte	Chaleco TAOO Dama
1467	30	8	Veracruz Norte	Chaleco TAOO Dama
1468	32	7	Veracruz Norte	Chaleco TAOO Dama
1469	34	8	Veracruz Norte	Chaleco TAOO Dama
1470	36	7	Veracruz Norte	Chaleco TAOO Dama
1471	38	2	Veracruz Norte	Chaleco TAOO Dama
1472	42	2	Veracruz Norte	Chaleco TAOO Dama
1473	24	1	Veracruz sur	Chaleco TAOO Dama
1474	25	4	Veracruz sur	Chaleco TAOO Dama
1475	29	2	Veracruz sur	Chaleco TAOO Dama
1476	30	7	Veracruz sur	Chaleco TAOO Dama
1477	32	14	Veracruz sur	Chaleco TAOO Dama
1478	34	7	Veracruz sur	Chaleco TAOO Dama
1479	36	6	Veracruz sur	Chaleco TAOO Dama
1480	38	2	Veracruz sur	Chaleco TAOO Dama
1481	42	1	Veracruz sur	Chaleco TAOO Dama
1482	26	4	Yucatan	Chaleco TAOO Dama
1483	28	6	Yucatan	Chaleco TAOO Dama
1484	30	5	Yucatan	Chaleco TAOO Dama
1485	32	2	Yucatan	Chaleco TAOO Dama
1486	34	8	Yucatan	Chaleco TAOO Dama
1487	36	4	Yucatan	Chaleco TAOO Dama
1488	34	1	Yucatan	Chaleco TAOO Dama
1489	36	1	Yucatan	Chaleco TAOO Dama
1490	22	1	Zacatecas	Chaleco TAOO Dama
1491	24	4	Zacatecas	Chaleco TAOO Dama
1492	26	5	Zacatecas	Chaleco TAOO Dama
1493	30	3	Zacatecas	Chaleco TAOO Dama
1494	32	3	Zacatecas	Chaleco TAOO Dama
1495	34	1	Zacatecas	Chaleco TAOO Dama
1496	36	1	Zacatecas	Chaleco TAOO Dama
1497	38	1	Zacatecas	Chaleco TAOO Dama
1498	26	2	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Chaleco TAOO Dama
1499	34	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Chaleco TAOO Dama
1500	36	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Chaleco TAOO Dama
1501	38	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Chaleco TAOO Dama
1502	24	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Guadalupe González Garza" CMNH	Chaleco TAOO Dama
1503	32	2	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Guadalupe González Garza" CMNH	Chaleco TAOO Dama
1504	34	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Guadalupe González Garza" CMNH	Chaleco TAOO Dama
1505	36	2	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Guadalupe González Garza" CMNH	Chaleco TAOO Dama
1506	38	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Guadalupe González Garza" CMNH	Chaleco TAOO Dama
1507	26	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Haurst" CMNH	Chaleco TAOO Dama
1508	36	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Haurst" CMNH	Chaleco TAOO Dama
1509	32	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Haurst" CMNH	Chaleco TAOO Dama
1510	34	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Haurst" CMNH	Chaleco TAOO Dama



ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernandez Bazconcelo
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
91	29	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Cirujía Obstétrica No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"	Chaleco TAOO Dama
92	30	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Cirujía Obstétrica No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"	Chaleco TAOO Dama
93	36	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Cirujía Obstétrica No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"	Chaleco TAOO Dama
94	26	5	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Narváez"	Chaleco TAOO Dama
95	26	2	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Narváez"	Chaleco TAOO Dama
96	32	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Narváez"	Chaleco TAOO Dama
97	34	5	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Narváez"	Chaleco TAOO Dama
98	44	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Narváez"	Chaleco TAOO Dama
99	74	4	CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
100	26	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"	Chaleco TAOO Dama
101	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"	Chaleco TAOO Dama
102	30	1	CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
103	32	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"	Chaleco TAOO Dama
104	34	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"	Chaleco TAOO Dama
105	36	1	CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
106	26	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
107	28	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
108	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
109	30	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
110	34	4	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
111	36	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
112	26	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
113	32	2	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Chaleco TAOO Dama
114	28	2	D.F. Sur, Hospital de Cirujía Obstétrica No. 4 "Dr. Luis Castañeda Ayala"	Chaleco TAOO Dama
115	30	5	D.F. Sur, Hospital de Cirujía Obstétrica No. 4 "Dr. Luis Castañeda Ayala"	Chaleco TAOO Dama
116	32	1	D.F. Sur, Hospital de Cirujía Obstétrica No. 4 "Dr. Luis Castañeda Ayala"	Chaleco TAOO Dama
117	26	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOO Dama
118	26	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOO Dama
119	30	5	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOO Dama
120	32	2	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOO Dama
121	36	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Chaleco TAOO Dama
122	28	1	Coahuila, UMAE Hospital de Cirujía Pediatría No. 46 CMN del Bajío	Chaleco TAOO Dama
123	30	1	Coahuila, UMAE Hospital de Cirujía Pediatría No. 46 CMN del Bajío	Chaleco TAOO Dama
124	34	2	Coahuila, UMAE Hospital de Cirujía Pediatría No. 46 CMN del Bajío	Chaleco TAOO Dama
125	24	1	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Chaleco TAOO Dama
126	28	2	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Chaleco TAOO Dama
127	32	1	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Chaleco TAOO Dama
128	36	2	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Chaleco TAOO Dama
129	36	1	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Chaleco TAOO Dama
130	24	1	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
131	26	2	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
132	28	5	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
133	30	1	Jalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazoncelo
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Iztapalapa 14370 CDMX
 R.C.: MER161103V74

185

R.F.C.: MER161103V74

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
553	30	2	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
554	32	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
555	36	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
556	38	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
557	24	1	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
558	26	2	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
559	30	1	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
560	36	1	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Chaleco TAOO Dama
561	24	1	Nuevo León UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Chaleco TAOO Dama
562	30	2	Nuevo León UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Chaleco TAOO Dama
563	32	1	Nuevo León UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Chaleco TAOO Dama
564	34	2	Nuevo León UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Chaleco TAOO Dama
565	26	2	Nuevo León UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	Chaleco TAOO Dama
566	28	1	Nuevo León UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	Chaleco TAOO Dama
567	30	3	Nuevo León UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	Chaleco TAOO Dama
568	26	1	Nuevo León UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Chaleco TAOO Dama
569	28	1	Nuevo León UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Chaleco TAOO Dama
570	30	2	Nuevo León UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Chaleco TAOO Dama
571	30	1	Nuevo León UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Chaleco TAOO Dama
572	34	1	Nuevo León UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Chaleco TAOO Dama
573	24	1	Nuevo León UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Chaleco TAOO Dama
574	30	1	Nuevo León UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Chaleco TAOO Dama
575	34	1	Nuevo León UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Chaleco TAOO Dama
576	40	1	Nuevo León UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Chaleco TAOO Dama
577	26	2	Puebla UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Chaleco TAOO Dama
578	30	2	Puebla UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Chaleco TAOO Dama
579	34	1	Puebla UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Chaleco TAOO Dama
580	30	2	Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Chaleco TAOO Dama
581	32	1	Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Chaleco TAOO Dama
582	34	1	Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Chaleco TAOO Dama
583	34	1	Puebla UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Lic. Donaldo Coloso Herrera"	Chaleco TAOO Dama
584	26	1	Puebla UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Lic. Donaldo Coloso Herrera"	Chaleco TAOO Dama
585	28	1	Puebla UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Lic. Donaldo Coloso Herrera"	Chaleco TAOO Dama
586	32	3	Puebla UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Lic. Donaldo Coloso Herrera"	Chaleco TAOO Dama
587	28	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Chaleco TAOO Dama
588	30	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Chaleco TAOO Dama
589	34	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Chaleco TAOO Dama
590	26	2	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Teller"	Chaleco TAOO Dama
591	28	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Teller"	Chaleco TAOO Dama
592	32	1	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Teller"	Chaleco TAOO Dama
593	24	5	Agasallos	Chaleco TAOO Dama
594	26	6	Agasallos	Chaleco TAOO Dama
595	28	15	Agasallos	Chaleco TAOO Dama
596	30	9	Agasallos	Chaleco TAOO Dama
597	32	30	Agasallos	Chaleco TAOO Dama
598	34	24	Agasallos	Chaleco TAOO Dama
599	36	6	Agasallos	Chaleco TAOO Dama
600	38	5	Agasallos	Chaleco TAOO Dama

Página 31

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

TEL: 56161103V74

186

R.F.C.: MERI61103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1601	26	12	Baja California	Pantalón TAOO Dama
1602	28	39	Baja California	Pantalón TAOO Dama
1603	30	30	Baja California	Pantalón TAOO Dama
1604	32	42	Baja California	Pantalón TAOO Dama
1605	34	27	Baja California	Pantalón TAOO Dama
1606	36	21	Baja California	Pantalón TAOO Dama
1607	38	6	Baja California	Pantalón TAOO Dama
1608	42	6	Baja California	Pantalón TAOO Dama
1609	26	3	Baja California sur	Pantalón TAOO Dama
1610	28	3	Baja California sur	Pantalón TAOO Dama
1611	30	5	Baja California sur	Pantalón TAOO Dama
1612	32	15	Baja California sur	Pantalón TAOO Dama
1613	34	24	Baja California sur	Pantalón TAOO Dama
1614	36	18	Baja California sur	Pantalón TAOO Dama
1615	38	6	Baja California sur	Pantalón TAOO Dama
1616	40	3	Baja California sur	Pantalón TAOO Dama
1617	42	3	Baja California sur	Pantalón TAOO Dama
1618	24	3	Campeche	Pantalón TAOO Dama
1619	26	3	Campeche	Pantalón TAOO Dama
1620	30	3	Campeche	Pantalón TAOO Dama
1621	32	12	Campeche	Pantalón TAOO Dama
1622	34	24	Campeche	Pantalón TAOO Dama
1623	36	3	Campeche	Pantalón TAOO Dama
1624	40	3	Campeche	Pantalón TAOO Dama
1625	24	3	Chiapas	Pantalón TAOO Dama
1626	26	6	Chiapas	Pantalón TAOO Dama
1627	30	24	Chiapas	Pantalón TAOO Dama
1628	32	21	Chiapas	Pantalón TAOO Dama
1629	34	12	Chiapas	Pantalón TAOO Dama
1630	36	18	Chiapas	Pantalón TAOO Dama
1631	38	15	Chiapas	Pantalón TAOO Dama
1632	40	3	Chiapas	Pantalón TAOO Dama
1633	16	2	Chihuahua	Pantalón TAOO Dama
1634	28	18	Chihuahua	Pantalón TAOO Dama
1635	30	45	Chihuahua	Pantalón TAOO Dama
1636	32	48	Chihuahua	Pantalón TAOO Dama
1637	34	45	Chihuahua	Pantalón TAOO Dama
1638	36	27	Chihuahua	Pantalón TAOO Dama
1639	38	2	Chihuahua	Pantalón TAOO Dama
1640	40	4	Chihuahua	Pantalón TAOO Dama
1641	24	3	Coahuila	Pantalón TAOO Dama
1642	26	9	Coahuila	Pantalón TAOO Dama
1643	28	24	Coahuila	Pantalón TAOO Dama
1644	30	48	Coahuila	Pantalón TAOO Dama
1645	32	45	Coahuila	Pantalón TAOO Dama
1646	34	60	Coahuila	Pantalón TAOO Dama
1647	36	36	Coahuila	Pantalón TAOO Dama
1648	38	18	Coahuila	Pantalón TAOO Dama
1649	40	6	Coahuila	Pantalón TAOO Dama
1650	42	3	Coahuila	Pantalón TAOO Dama
1651	26	6	Colima	Pantalón TAOO Dama
1652	28	12	Colima	Pantalón TAOO Dama
1653	30	3	Colima	Pantalón TAOO Dama
1654	32	18	Colima	Pantalón TAOO Dama
1655	34	6	Colima	Pantalón TAOO Dama
1656	36	5	Colima	Pantalón TAOO Dama
1657	38	6	Colima	Pantalón TAOO Dama
1658	40	3	Colima	Pantalón TAOO Dama
1659	24	6	DF Norte	Pantalón TAOO Dama
1660	26	18	DF Norte	Pantalón TAOO Dama
1661	28	12	DF Norte	Pantalón TAOO Dama
1662	30	48	DF Norte	Pantalón TAOO Dama
1663	32	54	DF Norte	Pantalón TAOO Dama
1664	34	54	DF Norte	Pantalón TAOO Dama
1665	36	45	DF Norte	Pantalón TAOO Dama
1666	40	6	DF Norte	Pantalón TAOO Dama
1667	24	3	DF sur	Pantalón TAOO Dama

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ATENTAMENTE

M. Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Col San Lorenzo Huipulco Deleg Tlalpan 14370 CDMX
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO MER161103V74
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

1874

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION
 CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1660	26	24	D.F. Sur	Pantalon TAOO Dama
1661	28	30	D.F. Sur	Pantalon TAOO Dama
1670	30	10	D.F. Sur	Pantalon TAOO Dama
1671	32	60	D.F. Sur	Pantalon TAOO Dama
1672	34	5	D.F. Sur	Pantalon TAOO Dama
1673	36	10	D.F. Sur	Pantalon TAOO Dama
1674	38	12	D.F. Sur	Pantalon TAOO Dama
1675	40	5	D.F. Sur	Pantalon TAOO Dama
1676	42	6	D.F. Sur	Pantalon TAOO Dama
1677	26	12	Durango	Pantalon TAOO Dama
1678	28	3	Durango	Pantalon TAOO Dama
1679	30	12	Durango	Pantalon TAOO Dama
1680	32	2	Durango	Pantalon TAOO Dama
1681	34	21	Durango	Pantalon TAOO Dama
1682	36	16	Durango	Pantalon TAOO Dama
1683	32	5	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1684	34	5	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1685	26	9	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1686	28	26	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1687	30	24	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1688	32	56	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1689	34	50	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1690	36	27	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1691	38	12	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1692	40	3	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1693	42	1	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1694	44	1	Guanajuato	Pantalon TAOO Dama
1695	26	6	Guerrero	Pantalon TAOO Dama
1696	28	5	Guerrero	Pantalon TAOO Dama
1697	30	5	Guerrero	Pantalon TAOO Dama
1698	32	24	Guerrero	Pantalon TAOO Dama
1699	34	18	Guerrero	Pantalon TAOO Dama
1700	36	21	Guerrero	Pantalon TAOO Dama
1701	38	3	Guerrero	Pantalon TAOO Dama
1702	24	3	Hidalgo	Pantalon TAOO Dama
1703	26	3	Hidalgo	Pantalon TAOO Dama
1704	28	3	Hidalgo	Pantalon TAOO Dama
1705	30	6	Hidalgo	Pantalon TAOO Dama
1706	32	11	Hidalgo	Pantalon TAOO Dama
1707	34	9	Hidalgo	Pantalon TAOO Dama
1708	36	12	Hidalgo	Pantalon TAOO Dama
1709	24	2	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1710	26	36	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1711	28	69	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1712	30	45	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1713	32	63	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1714	34	8	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1715	36	21	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1716	38	15	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1717	40	8	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1718	42	6	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1719	44	5	Jalisco	Pantalon TAOO Dama
1720	22	5	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1721	24	5	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1722	26	39	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1723	28	27	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1724	30	60	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1725	32	48	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1726	34	48	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1727	36	50	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1728	38	5	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1729	40	5	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1730	42	6	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Dama
1731	22	3	Estado de Mexico Poniente	Pantalon TAOO Dama
1732	26	5	Estado de Mexico Poniente	Pantalon TAOO Dama
1733	28	2	Estado de Mexico Poniente	Pantalon TAOO Dama
1734	30	6	Estado de Mexico Poniente	Pantalon TAOO Dama

Página 13

ATENTAMENTE

Mildred del R.H.B.

BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION
 CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

180



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1732	32	27	Estado de Yucata Portuente	Pantalon TAOD Dama
1736	36	56	Estado de Mexico Portuente	Pantalon TAOD Dama
1737	36	12	Estado de Mexico Portuente	Pantalon TAOD Dama
1738	38	9	Estado de Mexico Portuente	Pantalon TAOD Dama
1739	40	5	Estado de Mexico Portuente	Pantalon TAOD Dama
1740	42	5	Estado de Mexico Portuente	Pantalon TAOD Dama
1741	26	9	Michoacan	Pantalon TAOD Dama
1742	28	24	Michoacan	Pantalon TAOD Dama
1743	30	50	Michoacan	Pantalon TAOD Dama
1744	32	26	Michoacan	Pantalon TAOD Dama
1745	34	24	Michoacan	Pantalon TAOD Dama
1746	36	12	Michoacan	Pantalon TAOD Dama
1747	38	18	Michoacan	Pantalon TAOD Dama
1748	40	7	Michoacan	Pantalon TAOD Dama
1749	42	3	Michoacan	Pantalon TAOD Dama
1750	28	6	Morelos	Pantalon TAOD Dama
1751	30	5	Morelos	Pantalon TAOD Dama
1752	32	18	Morelos	Pantalon TAOD Dama
1753	34	27	Morelos	Pantalon TAOD Dama
1754	36	9	Morelos	Pantalon TAOD Dama
1755	26	9	Nayarit	Pantalon TAOD Dama
1756	28	9	Nayarit	Pantalon TAOD Dama
1757	30	5	Nayarit	Pantalon TAOD Dama
1758	32	6	Nayarit	Pantalon TAOD Dama
1759	34	2	Nayarit	Pantalon TAOD Dama
1760	36	9	Nayarit	Pantalon TAOD Dama
1761	38	6	Nayarit	Pantalon TAOD Dama
1762	42	3	Nayarit	Pantalon TAOD Dama
1763	24	26	Nuevo Leon	Pantalon TAOD Dama
1764	26	27	Nuevo Leon	Pantalon TAOD Dama
1765	28	19	Nuevo Leon	Pantalon TAOD Dama
1766	30	59	Nuevo Leon	Pantalon TAOD Dama
1767	32	56	Nuevo Leon	Pantalon TAOD Dama
1768	34	56	Nuevo Leon	Pantalon TAOD Dama
1769	36	33	Nuevo Leon	Pantalon TAOD Dama
1770	38	26	Nuevo Leon	Pantalon TAOD Dama
1771	40	15	Nuevo Leon	Pantalon TAOD Dama
1772	26	6	Oaxaca	Pantalon TAOD Dama
1773	30	6	Oaxaca	Pantalon TAOD Dama
1774	32	12	Oaxaca	Pantalon TAOD Dama
1775	34	21	Oaxaca	Pantalon TAOD Dama
1776	36	3	Oaxaca	Pantalon TAOD Dama
1777	38	6	Oaxaca	Pantalon TAOD Dama
1778	40	3	Oaxaca	Pantalon TAOD Dama
1779	26	9	Puebla	Pantalon TAOD Dama
1780	28	21	Puebla	Pantalon TAOD Dama
1781	30	16	Puebla	Pantalon TAOD Dama
1782	32	13	Puebla	Pantalon TAOD Dama
1783	34	27	Puebla	Pantalon TAOD Dama
1784	36	3	Puebla	Pantalon TAOD Dama
1785	40	3	Puebla	Pantalon TAOD Dama
1786	42	3	Puebla	Pantalon TAOD Dama
1787	24	6	Queretaro	Pantalon TAOD Dama
1788	26	12	Queretaro	Pantalon TAOD Dama
1789	28	27	Queretaro	Pantalon TAOD Dama
1790	30	15	Queretaro	Pantalon TAOD Dama
1791	32	9	Queretaro	Pantalon TAOD Dama
1792	34	21	Queretaro	Pantalon TAOD Dama
1793	36	18	Queretaro	Pantalon TAOD Dama
1794	38	3	Queretaro	Pantalon TAOD Dama
1795	40	3	Queretaro	Pantalon TAOD Dama
1796	26	6	Quintana Roo	Pantalon TAOD Dama
1797	28	6	Quintana Roo	Pantalon TAOD Dama
1798	30	3	Quintana Roo	Pantalon TAOD Dama
1799	32	18	Quintana Roo	Pantalon TAOD Dama
1800	34	12	Quintana Roo	Pantalon TAOD Dama
1801	36	6	Quintana Roo	Pantalon TAOD Dama

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildreda R.H.B.
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCLO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C. MER161103V74

189

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1802	40	3	Quintana Roo	Pantalon TAOD Dama
1803	24	9	San Luis Potosi	Pantalon TAOD Dama
1804	26	5	San Luis Potosi	Pantalon TAOD Dama
1805	28	9	San Luis Potosi	Pantalon TAOD Dama
1806	30	9	San Luis Potosi	Pantalon TAOD Dama
1807	32	9	San Luis Potosi	Pantalon TAOD Dama
1808	34	18	San Luis Potosi	Pantalon TAOD Dama
1809	36	6	San Luis Potosi	Pantalon TAOD Dama
1810	38	6	San Luis Potosi	Pantalon TAOD Dama
1811	26	6	Sinaloa	Pantalon TAOD Dama
1812	28	27	Sinaloa	Pantalon TAOD Dama
1813	30	30	Sinaloa	Pantalon TAOD Dama
1814	32	27	Sinaloa	Pantalon TAOD Dama
1815	34	15	Sinaloa	Pantalon TAOD Dama
1816	36	20	Sinaloa	Pantalon TAOD Dama
1817	38	3	Sinaloa	Pantalon TAOD Dama
1818	40	3	Sinaloa	Pantalon TAOD Dama
1819	42	3	Sinaloa	Pantalon TAOD Dama
1820	24	9	Sonora	Pantalon TAOD Dama
1821	26	9	Sonora	Pantalon TAOD Dama
1822	28	4	Sonora	Pantalon TAOD Dama
1823	30	39	Sonora	Pantalon TAOD Dama
1824	32	30	Sonora	Pantalon TAOD Dama
1825	34	57	Sonora	Pantalon TAOD Dama
1826	36	18	Sonora	Pantalon TAOD Dama
1827	38	27	Sonora	Pantalon TAOD Dama
1828	40	3	Sonora	Pantalon TAOD Dama
1829	42	3	Sonora	Pantalon TAOD Dama
1830	24	6	Tabasco	Pantalon TAOD Dama
1831	26	9	Tabasco	Pantalon TAOD Dama
1832	28	21	Tabasco	Pantalon TAOD Dama
1833	30	18	Tabasco	Pantalon TAOD Dama
1834	32	12	Tabasco	Pantalon TAOD Dama
1835	34	3	Tabasco	Pantalon TAOD Dama
1836	36	6	Tamaulipas	Pantalon TAOD Dama
1837	28	15	Tamaulipas	Pantalon TAOD Dama
1838	30	24	Tamaulipas	Pantalon TAOD Dama
1839	32	42	Tamaulipas	Pantalon TAOD Dama
1840	34	33	Tamaulipas	Pantalon TAOD Dama
1841	36	27	Tamaulipas	Pantalon TAOD Dama
1842	38	33	Tamaulipas	Pantalon TAOD Dama
1843	40	9	Tamaulipas	Pantalon TAOD Dama
1844	42	3	Tamaulipas	Pantalon TAOD Dama
1845	30	18	Tlaxcala	Pantalon TAOD Dama
1846	32	6	Tlaxcala	Pantalon TAOD Dama
1847	34	6	Tlaxcala	Pantalon TAOD Dama
1848	24	3	Veracruz Norte	Pantalon TAOD Dama
1849	26	27	Veracruz Norte	Pantalon TAOD Dama
1850	28	12	Veracruz Norte	Pantalon TAOD Dama
1851	30	33	Veracruz Norte	Pantalon TAOD Dama
1852	32	30	Veracruz Norte	Pantalon TAOD Dama
1853	34	9	Veracruz Norte	Pantalon TAOD Dama
1854	36	18	Veracruz Norte	Pantalon TAOD Dama
1855	38	15	Veracruz Norte	Pantalon TAOD Dama
1856	40	3	Veracruz Norte	Pantalon TAOD Dama
1857	42	3	Veracruz Norte	Pantalon TAOD Dama
1858	26	2	Veracruz sur	Pantalon TAOD Dama
1859	28	9	Veracruz sur	Pantalon TAOD Dama
1860	30	18	Veracruz sur	Pantalon TAOD Dama
1861	32	33	Veracruz sur	Pantalon TAOD Dama
1862	34	24	Veracruz sur	Pantalon TAOD Dama
1863	36	14	Veracruz sur	Pantalon TAOD Dama
1864	38	9	Veracruz sur	Pantalon TAOD Dama
1865	40	3	Veracruz sur	Pantalon TAOD Dama
1866	42	3	Veracruz sur	Pantalon TAOD Dama
1867	36	3	Yucatán	Pantalon TAOD Dama
1868	38	24	Yucatán	Pantalon TAOD Dama
1869	40	12	Yucatán	Pantalon TAOD Dama
1870	42	12	Yucatán	Pantalon TAOD Dama

Página 15

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZONCELO
REPRESENTANTE LEGAL
 Tel. (55) 7876-5848 C.C. MER61103V74
MERCADAM, sa de cv





No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1869	34	2	Yucatán	Pantalón TACD Dama
1870	36	12	Yucatán	Pantalón TACD Dama
1871	38	3	Yucatán	Pantalón TACD Dama
1872	40	3	Yucatán	Pantalón TACD Dama
1873	46	3	Yucatán	Pantalón TACD Dama
1874	42	3	Zacatecas	Pantalón TACD Dama
1875	24	6	Zacatecas	Pantalón TACD Dama
1876	25	6	Zacatecas	Pantalón TACD Dama
1877	28	3	Zacatecas	Pantalón TACD Dama
1878	30	12	Zacatecas	Pantalón TACD Dama
1879	32	12	Zacatecas	Pantalón TACD Dama
1880	34	3	Zacatecas	Pantalón TACD Dama
1881	38	3	Zacatecas	Pantalón TACD Dama
1882	40	3	Zacatecas	Pantalón TACD Dama
1883	25	6	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Pantalón TACD Dama
1884	34	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Pantalón TACD Dama
1885	36	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Pantalón TACD Dama
1886	38	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Pantalón TACD Dama
1887	28	3	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	Pantalón TACD Dama
1888	32	3	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	Pantalón TACD Dama
1889	34	12	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	Pantalón TACD Dama
1890	36	6	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	Pantalón TACD Dama
1891	38	3	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Gaudencio González Garza CMNR	Pantalón TACD Dama
1892	26	3	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fraga Mourou CMNR	Pantalón TACD Dama
1893	32	6	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fraga Mourou CMNR	Pantalón TACD Dama
1894	34	6	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fraga Mourou CMNR	Pantalón TACD Dama
1895	38	3	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio Fraga Mourou CMNR	Pantalón TACD Dama
1896	28	3	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	Pantalón TACD Dama
1897	30	9	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	Pantalón TACD Dama
1898	36	3	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victor de la Fuente Narváez	Pantalón TACD Dama
1899	26	6	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victor de la Fuente Narváez	Pantalón TACD Dama
1900	28	3	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victor de la Fuente Narváez	Pantalón TACD Dama
1901	30	6	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victor de la Fuente Narváez	Pantalón TACD Dama
1902	34	12	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victor de la Fuente Narváez	Pantalón TACD Dama
1903	44	3	DF Sur UMAE Hospital de Especialidades Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez	Pantalón TACD Dama
1904	24	3	CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1905	26	2	CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1906	28	3	CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1907	30	3	CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1908	34	3	CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1909	36	2	CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1910	40	6	DF Sur UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1911	28	6	DF Sur UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1912	30	3	DF Sur UMAE Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frank Freund CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1913	34	3	DF Sur UMAE Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frank Freund CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1914	28	3	DF Sur UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama
1915	32	6	DF Sur UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Pantalón TACD Dama

Página 16

ATENTAMENTE

Mildred del R. HB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD No. 58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpam 14370 CDMX
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO R.C. MER161103V74
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABILIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad solicitada	Destino	Tipo de prenda
916	26	5	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 Dr. Luis Castelazo Ayala	Pantalon TAOO Dama
917	30	5	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 Dr. Luis Castelazo Ayala	Pantalon TAOO Dama
918	32	5	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 Dr. Luis Castelazo Ayala	Pantalon TAOO Dama
919	34	5	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 Dr. Luis Castelazo Ayala	Pantalon TAOO Dama
920	24	5	Verdes Estado de Mexico Pervenir UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas"	Pantalon TAOO Dama
921	28	5	Verdes Estado de Mexico Pervenir UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas"	Pantalon TAOO Dama
922	30	6	Verdes Estado de Mexico Pervenir UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas"	Pantalon TAOO Dama
923	32	4	Verdes Estado de Mexico Pervenir UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas"	Pantalon TAOO Dama
924	36	5	Verdes Estado de Mexico Pervenir UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas"	Pantalon TAOO Dama
925	28	3	Guajuato, UMAE Hospital de Gineco Pedriatria No. 48 CMN del Bajío	Pantalon TAOO Dama
926	30	3	Guajuato, UMAE Hospital de Gineco Pedriatria No. 48 CMN del Bajío	Pantalon TAOO Dama
927	34	6	Guajuato, UMAE Hospital de Gineco Pedriatria No. 48 CMN del Bajío	Pantalon TAOO Dama
928	24	5	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Pantalon TAOO Dama
929	28	5	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Pantalon TAOO Dama
930	32	6	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Pantalon TAOO Dama
931	36	3	Guajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Pantalon TAOO Dama
932	24	3	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
933	28	6	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
934	28	2	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
935	30	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
936	32	6	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
937	34	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
938	36	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
939	38	3	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
940	24	3	Jalisco UMAE Hospital de Pedriatria CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
941	28	3	Jalisco UMAE Hospital de Pedriatria CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
942	30	3	Jalisco UMAE Hospital de Pedriatria CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
943	38	3	Jalisco UMAE Hospital de Pedriatria CMN Occidente	Pantalon TAOO Dama
944	24	5	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalon TAOO Dama
945	30	5	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalon TAOO Dama
946	32	5	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalon TAOO Dama
947	34	4	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalon TAOO Dama
948	26	1	Puerto Rico UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morales	Pantalon TAOO Dama
949	30	3	Puerto Rico UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morales	Pantalon TAOO Dama
950	30	3	Puerto Rico UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morales	Pantalon TAOO Dama
951	32	3	Puerto Rico UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morales	Pantalon TAOO Dama
952	28	3	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Pantalon TAOO Dama
953	30	3	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Pantalon TAOO Dama
954	36	3	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Pantalon TAOO Dama
955	44	3	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Pantalon TAOO Dama
956	24	3	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalon TAOO Dama
957	30	3	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalon TAOO Dama
958	32	3	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalon TAOO Dama
959	30	3	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalon TAOO Dama
960	26	6	Puebla UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila Carrachón	Pantalon TAOO Dama
961	30	6	Puebla UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila Carrachón	Pantalon TAOO Dama
962	34	3	Puebla UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila Carrachón	Pantalon TAOO Dama
963	30	3	Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Avila Carrachón	Pantalon TAOO Dama
964	32	12	Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Avila Carrachón	Pantalon TAOO Dama

Página 11

ATENTAMENTE

Mildre del R.H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION
 CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpam 14370 CDMX
 Tel: (55) 6648-5681

192

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
963	34	3	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Manuel Avila Carrasco	Pantalon TAOO Dama
966	26	6	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Lic. Luis Donaldo Colovin Murrieta	Pantalon TAOO Dama
967	30	1	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Lic. Luis Donaldo Colovin Murrieta	Pantalon TAOO Dama
968	32	3	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Lic. Luis Donaldo Colovin Murrieta	Pantalon TAOO Dama
969	34	6	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Lic. Luis Donaldo Colovin Murrieta	Pantalon TAOO Dama
970	26	6	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 4 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Pantalon TAOO Dama
971	30	3	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 4 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Pantalon TAOO Dama
972	32	3	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 4 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Pantalon TAOO Dama
973	34	3	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 4 CMN Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Pantalon TAOO Dama
974	26	6	Yucatan, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio Garcia Tellez	Pantalon TAOO Dama
975	30	3	Yucatan, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio Garcia Tellez	Pantalon TAOO Dama
976	32	3	Yucatan, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio Garcia Tellez	Pantalon TAOO Dama
977	24	3	Aguascalientes	Blusa 4 TAOO
978	26	9	Aguascalientes	Blusa 4 TAOO
979	28	2	Aguascalientes	Blusa 4 TAOO
980	30	5	Aguascalientes	Blusa 4 TAOO
981	32	24	Aguascalientes	Blusa 4 TAOO
982	34	27	Aguascalientes	Blusa 4 TAOO
983	36	6	Aguascalientes	Blusa 4 TAOO
984	24	3	Baja California	Blusa 4 TAOO
985	26	27	Baja California	Blusa 4 TAOO
986	28	46	Baja California	Blusa 4 TAOO
987	30	18	Baja California	Blusa 4 TAOO
988	32	40	Baja California	Blusa 4 TAOO
989	34	9	Baja California	Blusa 4 TAOO
990	36	15	Baja California	Blusa 4 TAOO
991	36	9	Baja California	Blusa 4 TAOO
992	40	3	Baja California	Blusa 4 TAOO
993	42	3	Baja California	Blusa 4 TAOO
994	26	9	Baja California Sur	Blusa 4 TAOO
995	28	6	Baja California Sur	Blusa 4 TAOO
996	30	16	Baja California Sur	Blusa 4 TAOO
997	32	18	Baja California Sur	Blusa 4 TAOO
998	34	8	Baja California Sur	Blusa 4 TAOO
999	36	12	Baja California Sur	Blusa 4 TAOO
2000	38	6	Baja California Sur	Blusa 4 TAOO
2001	40	3	Baja California Sur	Blusa 4 TAOO
2002	44	1	Baja California Sur	Blusa 4 TAOO
2003	24	3	Campeche	Blusa 4 TAOO
2004	26	3	Campeche	Blusa 4 TAOO
2005	28	3	Campeche	Blusa 4 TAOO
2006	32	24	Campeche	Blusa 4 TAOO
2007	34	5	Campeche	Blusa 4 TAOO
2008	36	5	Campeche	Blusa 4 TAOO
2009	28	12	Chiapas	Blusa 4 TAOO
2010	30	27	Chiapas	Blusa 4 TAOO
2011	32	15	Chiapas	Blusa 4 TAOO
2012	34	2	Chiapas	Blusa 4 TAOO
2013	36	21	Chiapas	Blusa 4 TAOO
2014	38	12	Chiapas	Blusa 4 TAOO
2015	42	3	Chiapas	Blusa 4 TAOO
2016	26	18	Chihuahua	Blusa 4 TAOO
2017	28	30	Chihuahua	Blusa 4 TAOO
2018	30	14	Chihuahua	Blusa 4 TAOO
2019	32	12	Chihuahua	Blusa 4 TAOO

Página 18



ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazoncelo
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpán 14370 CDMS
 R.F.C. MER161103V74

193

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABIENIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2020	54	52	Chihuahua	Busa 4 TAOO
2021	56	8	Chihuahua	Busa 4 TAOO
2022	58	5	Chihuahua	Busa 4 TAOO
2023	40	3	Chihuahua	Busa 4 TAOO
2024	24	3	Coahuila	Busa 4 TAOO
2025	26	3	Coahuila	Busa 4 TAOO
2026	28	3	Coahuila	Busa 4 TAOO
2027	30	30	Coahuila	Busa 4 TAOO
2028	32	5	Coahuila	Busa 4 TAOO
2029	34	66	Coahuila	Busa 4 TAOO
2030	36	21	Coahuila	Busa 4 TAOO
2031	38	15	Coahuila	Busa 4 TAOO
2032	40	3	Coahuila	Busa 4 TAOO
2033	42	6	Coahuila	Busa 4 TAOO
2034	26	12	Colima	Busa 4 TAOO
2035	28	9	Colima	Busa 4 TAOO
2036	30	6	Colima	Busa 4 TAOO
2037	32	12	Colima	Busa 4 TAOO
2038	34	9	Colima	Busa 4 TAOO
2039	36	15	Colima	Busa 4 TAOO
2040	38	6	Colima	Busa 4 TAOO
2041	24	15	D.F. Norte	Busa 4 TAOO
2042	26	2	D.F. Norte	Busa 4 TAOO
2043	28	21	D.F. Norte	Busa 4 TAOO
2044	30	17	D.F. Norte	Busa 4 TAOO
2045	32	17	D.F. Norte	Busa 4 TAOO
2046	34	16	D.F. Norte	Busa 4 TAOO
2047	36	18	D.F. Norte	Busa 4 TAOO
2048	38	3	D.F. Norte	Busa 4 TAOO
2049	40	3	D.F. Norte	Busa 4 TAOO
2050	24	5	D.F. Sur	Busa 4 TAOO
2051	26	10	D.F. Sur	Busa 4 TAOO
2052	28	10	D.F. Sur	Busa 4 TAOO
2053	30	5	D.F. Sur	Busa 4 TAOO
2054	32	10	D.F. Sur	Busa 4 TAOO
2055	34	5	D.F. Sur	Busa 4 TAOO
2056	36	12	D.F. Sur	Busa 4 TAOO
2057	38	3	D.F. Sur	Busa 4 TAOO
2058	40	4	D.F. Sur	Busa 4 TAOO
2059	24	6	Durango	Busa 4 TAOO
2060	26	9	Durango	Busa 4 TAOO
2061	28	7	Durango	Busa 4 TAOO
2062	30	3	Durango	Busa 4 TAOO
2063	32	24	Durango	Busa 4 TAOO
2064	34	21	Durango	Busa 4 TAOO
2065	36	9	Durango	Busa 4 TAOO
2066	38	3	Durango	Busa 4 TAOO
2067	22	3	Guerrero	Busa 4 TAOO
2068	24	3	Guerrero	Busa 4 TAOO
2069	26	2	Guerrero	Busa 4 TAOO
2070	28	2	Guerrero	Busa 4 TAOO
2071	30	11	Guerrero	Busa 4 TAOO
2072	32	14	Guerrero	Busa 4 TAOO
2073	34	24	Guerrero	Busa 4 TAOO
2074	36	8	Guerrero	Busa 4 TAOO
2075	38	12	Guerrero	Busa 4 TAOO
2076	40	3	Guerrero	Busa 4 TAOO
2077	42	3	Guerrero	Busa 4 TAOO
2078	44	3	Guerrero	Busa 4 TAOO
2079	26	3	Guerrero	Busa 4 TAOO
2080	28	6	Guerrero	Busa 4 TAOO
2081	30	8	Guerrero	Busa 4 TAOO
2082	32	8	Guerrero	Busa 4 TAOO
2083	34	27	Guerrero	Busa 4 TAOO
2084	36	6	Guerrero	Busa 4 TAOO
2085	38	6	Guerrero	Busa 4 TAOO
2086	24	6	Hidalgo	Busa 4 TAOO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bázconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Itzapán 14370 CDMX R.F.C. MER161103V74

194

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2087	26	6	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2088	26	3	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2089	40	6	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2090	42	21	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2091	34	4	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2092	36	12	Hidalgo	Blusa 4 TAOD
2093	34	18	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2094	26	48	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2095	28	73	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2096	30	45	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2097	32	60	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2098	34	50	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2099	36	8	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2100	38	8	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2101	40	5	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2102	42	3	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2103	44	3	Jalisco	Blusa 4 TAOD
2104	22	3	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2105	24	6	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2106	26	36	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2107	28	47	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2108	30	42	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2109	32	54	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2110	34	51	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2111	36	24	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2112	38	3	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2113	40	3	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2114	42	3	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2115	44	3	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TAOD
2116	22	3	Estado de Mexico Poniente	Blusa 4 TAOD
2117	26	15	Estado de Mexico Poniente	Blusa 4 TAOD
2118	28	24	Estado de Mexico Poniente	Blusa 4 TAOD
2119	30	30	Estado de Mexico Poniente	Blusa 4 TAOD
2120	32	46	Estado de Mexico Poniente	Blusa 4 TAOD
2121	34	48	Estado de Mexico Poniente	Blusa 4 TAOD
2122	36	35	Estado de Mexico Poniente	Blusa 4 TAOD
2123	38	6	Estado de Mexico Poniente	Blusa 4 TAOD
2124	40	3	Estado de Mexico Poniente	Blusa 4 TAOD
2125	44	3	Estado de Mexico Poniente	Blusa 4 TAOD
2126	26	24	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2127	28	24	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2128	30	30	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2129	32	34	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2130	34	35	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2131	36	27	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2132	38	5	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2133	40	3	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2134	42	3	Michoacán	Blusa 4 TAOD
2135	26	2	Morelos	Blusa 4 TAOD
2136	30	16	Morelos	Blusa 4 TAOD
2137	32	12	Morelos	Blusa 4 TAOD
2138	34	18	Morelos	Blusa 4 TAOD
2139	36	5	Morelos	Blusa 4 TAOD
2140	24	3	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2141	26	9	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2142	28	18	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2143	30	6	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2144	32	11	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2145	34	27	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2146	36	3	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2147	38	6	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2148	42	3	Nayarit	Blusa 4 TAOD
2149	26	6	Nuevo Leon	Blusa 4 TAOD
2150	28	50	Nuevo Leon	Blusa 4 TAOD
2151	30	37	Nuevo Leon	Blusa 4 TAOD
2152	32	40	Nuevo Leon	Blusa 4 TAOD
2153	34	34	Nuevo Leon	Blusa 4 TAOD

Página 20

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazoncelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION
 CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABIENENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2154	34	38	Nuevo Leon	Blusa 4 TACD
2155	36	27	Nuevo Leon	Blusa 4 TACD
2156	38	21	Nuevo Leon	Blusa 4 TACD
2157	40	9	Nuevo Leon	Blusa 4 TACD
2158	42	6	Nuevo Leon	Blusa 4 TACD
2159	44	4	Oaxaca	Blusa 4 TACD
2160	46	6	Oaxaca	Blusa 4 TACD
2161	48	15	Oaxaca	Blusa 4 TACD
2162	50	12	Oaxaca	Blusa 4 TACD
2163	52	6	Oaxaca	Blusa 4 TACD
2164	54	6	Oaxaca	Blusa 4 TACD
2165	40	3	Oaxaca	Blusa 4 TACD
2166	26	3	Puebla	Blusa 4 TACD
2167	28	24	Puebla	Blusa 4 TACD
2168	30	39	Puebla	Blusa 4 TACD
2169	32	45	Puebla	Blusa 4 TACD
2170	34	15	Puebla	Blusa 4 TACD
2171	36	3	Puebla	Blusa 4 TACD
2172	42	6	Puebla	Blusa 4 TACD
2173	24	6	Queretaro	Blusa 4 TACD
2174	26	2	Queretaro	Blusa 4 TACD
2175	28	24	Queretaro	Blusa 4 TACD
2176	30	15	Queretaro	Blusa 4 TACD
2177	32	15	Queretaro	Blusa 4 TACD
2178	34	21	Queretaro	Blusa 4 TACD
2179	36	18	Queretaro	Blusa 4 TACD
2180	38	3	Queretaro	Blusa 4 TACD
2181	26	9	Quintana Roo	Blusa 4 TACD
2182	28	9	Quintana Roo	Blusa 4 TACD
2183	30	9	Quintana Roo	Blusa 4 TACD
2184	32	18	Quintana Roo	Blusa 4 TACD
2185	34	36	Quintana Roo	Blusa 4 TACD
2186	36	9	Quintana Roo	Blusa 4 TACD
2187	42	3	Quintana Roo	Blusa 4 TACD
2188	24	6	San Luis Potosi	Blusa 4 TACD
2189	26	6	San Luis Potosi	Blusa 4 TACD
2190	28	12	San Luis Potosi	Blusa 4 TACD
2191	30	3	San Luis Potosi	Blusa 4 TACD
2192	32	12	San Luis Potosi	Blusa 4 TACD
2193	34	24	San Luis Potosi	Blusa 4 TACD
2194	36	3	San Luis Potosi	Blusa 4 TACD
2195	38	6	San Luis Potosi	Blusa 4 TACD
2196	40	9	Sinaloa	Blusa 4 TACD
2197	28	36	Sinaloa	Blusa 4 TACD
2198	30	27	Sinaloa	Blusa 4 TACD
2199	32	24	Sinaloa	Blusa 4 TACD
2200	34	24	Sinaloa	Blusa 4 TACD
2201	36	3	Sinaloa	Blusa 4 TACD
2202	38	3	Sinaloa	Blusa 4 TACD
2203	40	3	Sinaloa	Blusa 4 TACD
2204	42	3	Sinaloa	Blusa 4 TACD
2205	26	12	Sonora	Blusa 4 TACD
2206	28	21	Sonora	Blusa 4 TACD
2207	30	33	Sonora	Blusa 4 TACD
2208	32	30	Sonora	Blusa 4 TACD
2209	34	45	Sonora	Blusa 4 TACD
2210	36	21	Sonora	Blusa 4 TACD
2211	38	21	Sonora	Blusa 4 TACD
2212	40	3	Sonora	Blusa 4 TACD
2213	42	3	Sonora	Blusa 4 TACD
2214	34	6	Tabasco	Blusa 4 TACD
2215	36	3	Tabasco	Blusa 4 TACD
2216	38	3	Tabasco	Blusa 4 TACD
2217	40	3	Tabasco	Blusa 4 TACD
2218	42	2	Tabasco	Blusa 4 TACD
2219	34	2	Tabasco	Blusa 4 TACD
2220	36	3	Tabasco	Blusa 4 TACD

Página 11

ATENTAMENTE

Mildred del R.H.B.

BAJÓ PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 R.F.C.: MER161103V74

196

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2221	38	3	Tabasco	Blusa 4 TA00
2222	28	27	Tamaulipas	Blusa 4 TA00
2223	10	24	Tamaulipas	Blusa 4 TA00
2224	32	42	Tamaulipas	Blusa 4 TA00
2225	34	24	Tamaulipas	Blusa 4 TA00
2226	36	33	Tamaulipas	Blusa 4 TA00
2227	38	24	Tamaulipas	Blusa 4 TA00
2228	40	15	Tamaulipas	Blusa 4 TA00
2229	44	3	Tamaulipas	Blusa 4 TA00
2230	30	24	Veracruz	Blusa 4 TA00
2231	36	6	Veracruz	Blusa 4 TA00
2232	24	3	Veracruz Norte	Blusa 4 TA00
2233	26	24	Veracruz Norte	Blusa 4 TA00
2234	28	3	Veracruz Norte	Blusa 4 TA00
2235	30	21	Veracruz Norte	Blusa 4 TA00
2236	32	24	Veracruz Norte	Blusa 4 TA00
2237	34	21	Veracruz Norte	Blusa 4 TA00
2238	36	18	Veracruz Norte	Blusa 4 TA00
2239	38	9	Veracruz Norte	Blusa 4 TA00
2240	42	6	Veracruz Norte	Blusa 4 TA00
2241	24	3	Veracruz sur	Blusa 4 TA00
2242	26	12	Veracruz sur	Blusa 4 TA00
2243	28	12	Veracruz sur	Blusa 4 TA00
2244	30	6	Veracruz sur	Blusa 4 TA00
2245	32	45	Veracruz sur	Blusa 4 TA00
2246	34	30	Veracruz sur	Blusa 4 TA00
2247	36	19	Veracruz sur	Blusa 4 TA00
2248	38	6	Veracruz sur	Blusa 4 TA00
2249	42	3	Veracruz sur	Blusa 4 TA00
2250	26	15	Yucatan	Blusa 4 TA00
2251	28	15	Yucatan	Blusa 4 TA00
2252	30	15	Yucatan	Blusa 4 TA00
2253	32	6	Yucatan	Blusa 4 TA00
2254	34	19	Yucatan	Blusa 4 TA00
2255	36	15	Yucatan	Blusa 4 TA00
2256	38	3	Yucatan	Blusa 4 TA00
2257	44	3	Yucatan	Blusa 4 TA00
2258	46	3	Yucatan	Blusa 4 TA00
2259	22	3	Zacatecas	Blusa 4 TA00
2260	24	7	Zacatecas	Blusa 4 TA00
2261	26	6	Zacatecas	Blusa 4 TA00
2262	30	7	Zacatecas	Blusa 4 TA00
2263	32	9	Zacatecas	Blusa 4 TA00
2264	34	3	Zacatecas	Blusa 4 TA00
2265	36	3	Zacatecas	Blusa 4 TA00
2266	38	3	Zacatecas	Blusa 4 TA00
2267	26	6	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Blusa 4 TA00
2268	34	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Blusa 4 TA00
2269	36	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Blusa 4 TA00
2270	38	3	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Blusa 4 TA00
2271	28	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Claudio González Garza" CMNR	Blusa 4 TA00
2272	32	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Claudio González Garza" CMNR	Blusa 4 TA00
2273	36	9	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Claudio González Garza" CMNR	Blusa 4 TA00
2274	38	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Claudio González Garza" CMNR	Blusa 4 TA00
2275	38	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Claudio González Garza" CMNR	Blusa 4 TA00
2276	26	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Claudio González Garza" CMNR	Blusa 4 TA00
2277	30	3	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Claudio González Garza" CMNR	Blusa 4 TA00
2278	32	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Claudio González Garza" CMNR	Blusa 4 TA00
2279	34	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Claudio González Garza" CMNR	Blusa 4 TA00
2280	28	3	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Blusa 4 TA00
2281	30	3	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Blusa 4 TA00
2282	36	3	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Blusa 4 TA00
2283	26	3	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente"	Blusa 4 TA00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

197

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCION A LA DERECHOABIENCIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2284	28	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Nariñez"	Blusa 4 TADD
2285	32	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Nariñez"	Blusa 4 TADD
2286	34	9	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Nariñez"	Blusa 4 TADD
2287	44	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Nariñez"	Blusa 4 TADD
2288	24	6	CMN Siglo XXI D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"	Blusa 4 TADD
2289	28	3	CMN Siglo XXI D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"	Blusa 4 TADD
2290	30	3	CMN Siglo XXI D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"	Blusa 4 TADD
2291	32	3	CMN Siglo XXI D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"	Blusa 4 TADD
2292	34	2	CMN Siglo XXI D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"	Blusa 4 TADD
2293	36	3	CMN Siglo XXI D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"	Blusa 4 TADD
2294	26	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Blusa 4 TADD
2295	30	6	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Blusa 4 TADD
2296	30	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frank Freund CMN Siglo XXI	Blusa 4 TADD
2297	34	15	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frank Freund CMN Siglo XXI	Blusa 4 TADD
2298	26	3	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Blusa 4 TADD
2299	32	6	D.F. Sur, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castañeda Ayala"	Blusa 4 TADD
2300	26	6	D.F. Sur, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castañeda Ayala"	Blusa 4 TADD
2301	28	3	D.F. Sur, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castañeda Ayala"	Blusa 4 TADD
2302	30	3	D.F. Sur, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castañeda Ayala"	Blusa 4 TADD
2303	32	6	D.F. Sur, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castañeda Ayala"	Blusa 4 TADD
2304	24	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Blusa 4 TADD
2305	28	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Blusa 4 TADD
2306	30	3	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Blusa 4 TADD
2307	32	6	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Blusa 4 TADD
2308	36	3	Verdes	Blusa 4 TADD
2309	30	6	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 45 CMN del Bajío	Blusa 4 TADD
2310	34	6	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 45 CMN del Bajío	Blusa 4 TADD
2311	24	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blusa 4 TADD
2312	32	6	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blusa 4 TADD
2313	38	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blusa 4 TADD
2314	36	9	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blusa 4 TADD
2315	24	3	Zalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2316	28	3	Zalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2317	38	12	Zalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2318	30	3	Zalisco, UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2319	28	3	Zalisco, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2320	30	3	Zalisco, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2321	32	3	Zalisco, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2322	34	3	Zalisco, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2323	36	3	Zalisco, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2324	24	3	Zalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2325	26	6	Zalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2326	30	3	Zalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2327	34	3	Zalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Blusa 4 TADD
2328	24	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TADD
2329	30	6	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TADD

Página 13

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpán 14370 CDMX
 R.F.C. MERI61103V74

198



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2330	32	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TAOD
2331	34	6	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Blusa 4 TAOD
2332	26	9	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	Blusa 4 TAOD
2333	28	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	Blusa 4 TAOD
2334	30	9	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morones Prieto	Blusa 4 TAOD
2335	25	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Blusa 4 TAOD
2336	30	9	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Blusa 4 TAOD
2337	36	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Blusa 4 TAOD
2338	44	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Blusa 4 TAOD
2339	25	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD
2340	30	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD
2341	34	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD
2342	40	3	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Blusa 4 TAOD
2343	26	6	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Lic. Manuel Ávila Camacho	Blusa 4 TAOD
2344	30	6	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Lic. Manuel Ávila Camacho	Blusa 4 TAOD
2345	34	3	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Lic. Manuel Ávila Camacho	Blusa 4 TAOD
2346	30	6	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN, Lic. Manuel Ávila Camacho	Blusa 4 TAOD
2347	32	6	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN, Lic. Manuel Ávila Camacho	Blusa 4 TAOD
2348	34	6	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN, Lic. Manuel Ávila Camacho	Blusa 4 TAOD
2349	24	3	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN, Luis Donato Coloso Murrieta	Blusa 4 TAOD
2350	26	3	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN, Luis Donato Coloso Murrieta	Blusa 4 TAOD
2351	28	3	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN, Luis Donato Coloso Murrieta	Blusa 4 TAOD
2352	30	3	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN, Luis Donato Coloso Murrieta	Blusa 4 TAOD
2353	32	6	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN, Luis Donato Coloso Murrieta	Blusa 4 TAOD
2354	28	3	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN, Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Blusa 4 TAOD
2355	30	9	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN, Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Blusa 4 TAOD
2356	34	3	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN, Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Blusa 4 TAOD
2357	26	3	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN, Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Blusa 4 TAOD
2358	28	6	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN, Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Blusa 4 TAOD
2359	32	3	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN, Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Blusa 4 TAOD
2360	30	1	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2361	34	3	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2362	36	3	Aguascalientes	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2363	24	1	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2364	26	6	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2365	30	1	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2366	32	2	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2367	36	2	Baja California	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2368	26	1	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2369	32	1	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2370	40	1	Baja California Sur	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2371	50	1	Campeche	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2372	32	1	Campeche	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2373	34	2	Campeche	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2374	24	1	Chiapas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2375	26	1	Chiapas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)
2376	28	2	Chiapas	Blusa 4 TAOD (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 11

ATENTAMENTE

Mildred RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



199

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABIENENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2377	34		Chiapas	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2378	36		Chiapas	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2379	26		Chihuahua	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2380	28		Chihuahua	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2381	30	3	Chihuahua	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2382	32	2	Chihuahua	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2383	34	4	Chihuahua	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2384	36		Chihuahua	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2385	26		Coahuila	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2386	28	4	Coahuila	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2387	30		Coahuila	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2388	32		Coahuila	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2389	34		Coahuila	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2390	40	1	Coahuila	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2391	28		Colima	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2392	30		Colima	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2393	32		Colima	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2394	34		Colima	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2395	36		Colima	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2396	28	1	D.F. Norte	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2397	30	1	D.F. Norte	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2398	32	2	D.F. Norte	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2399	34	2	D.F. Norte	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2400	36	1	D.F. Norte	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2401	38	1	D.F. Norte	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2402	42	1	D.F. Norte	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2403	26		D.F. Sur	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2404	28	5	D.F. Sur	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2405	30	3	D.F. Sur	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2406	32	2	D.F. Sur	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2407	34	1	D.F. Sur	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2408	28	1	Durango	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2409	30	2	Durango	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2410	32	1	Durango	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2411	34	1	Durango	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2412	36	1	Durango	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2413	38	1	Durango	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2414	40	1	Durango	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2415	42	1	Durango	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2416	28	1	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2417	30	2	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2418	32	1	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2419	34	1	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2420	36	1	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2421	38	2	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2422	40	1	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2423	26	1	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2424	28	2	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2425	30	2	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2426	32	4	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2427	34	3	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2428	36	1	Guanajuato	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2429	26		Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2430	28	3	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2431	30	5	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2432	32		Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2433	34	1	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2434	36	1	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2435	40	1	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2436	26	1	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2437	28	2	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2438	30	2	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2439	32	2	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2440	34		Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2441	36		Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2442	38		Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)
2443	40	1	Estado de Mexico Oriente	Blusa 4 TADD (Coordinadora)

Página 5

ATENTAMENTE

Mildred del RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



Sa. 58 Cel. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

MER161103V74

200

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2444	30	4	Michoacán	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2445	34	1	Michoacán	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2446	32	1	Morelos	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2447	34	3	Morelos	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2448	36	1	Morelos	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2449	28	2	Nayarit	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2450	30	1	Nayarit	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2451	38	1	Nayarit	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2452	26	1	Nivel Central	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2453	36	2	Nivel Central	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2454	26	1	Nuevo León	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2455	32	3	Nuevo León	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2456	34	2	Nuevo León	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2457	36	2	Nuevo León	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2458	28	2	Oaxaca	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2459	36	1	Oaxaca	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2460	30	1	Oaxaca	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2461	32	1	Puebla	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2462	34	2	Puebla	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2463	32	1	Puebla	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2464	24	1	Queretaro	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2465	26	1	Queretaro	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2466	30	1	Queretaro	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2467	32	1	Queretaro	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2468	34	1	Queretaro	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2469	28	1	Quintana Roo	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2470	28	1	Quintana Roo	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2471	30	1	Quintana Roo	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2472	34	3	Quintana Roo	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2473	36	1	Quintana Roo	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2474	38	1	Quintana Roo	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2475	28	1	San Luis Potosí	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2476	32	1	San Luis Potosí	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2477	34	1	San Luis Potosí	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2478	36	1	San Luis Potosí	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2479	28	1	Sinaloa	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2480	28	1	Sinaloa	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2481	30	2	Sinaloa	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2482	34	1	Sinaloa	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2483	38	1	Sinaloa	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2484	28	1	Sonora	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2485	30	3	Sonora	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2486	36	1	Sonora	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2487	40	1	Sonora	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2488	28	1	Tabasco	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2489	30	1	Tabasco	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2490	32	1	Tabasco	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2491	34	1	Tabasco	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2492	36	1	Tabasco	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2493	40	1	Tabasco	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2494	30	1	Tamaulipas	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2495	32	2	Tamaulipas	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2496	34	2	Tamaulipas	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2497	36	1	Tamaulipas	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2498	38	1	Tamaulipas	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2499	44	1	Tamaulipas	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2500	32	2	Tlaxcala	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2501	34	1	Tlaxcala	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2502	28	1	Tlaxcala	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2503	30	1	Tlaxcala	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2504	24	2	Veracruz Norte	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2505	26	1	Veracruz Norte	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2506	30	1	Veracruz Norte	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2507	32	1	Veracruz Norte	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2508	30	1	Veracruz Sur	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2509	32	1	Veracruz Sur	Buena 4 TAOD (Coordinadora)
2510	34	4	Veracruz Sur	Buena 4 TAOD (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES

Folio 4

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14510 CDMX

R.F.C. MER161103V74

201

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120 E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2501	36	1	Veracruz sur	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2502	26	1	Veracruz	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2503	28	2	Veracruz	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2504	36	1	Veracruz	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2505	38	2	Veracruz	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2506	28	1	Zacatecas	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2507	32	2	Zacatecas	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2508	36	2	Zacatecas	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2509	36	1	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 2	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2510	36	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Guadalupe Cantú" CMN	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2511	28	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Raga Múzquiz" CMN	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2512	28	1	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Estrada De los Reyes Sánchez"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2513	38	1	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Navarrete"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2514	28	1	DF Sur UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Demario Sepúlveda Gutiérrez"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2515	28	1	CMN Siglo XXI	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2516	36	1	DF Sur UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2517	30	1	DF Sur UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frank Freund" CMN Siglo XXI	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2518	34	1	DF Sur Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castellano Ayala"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2519	38	1	Estado de México Poniente UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2520	36	1	Guerrero UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 41 CMN del Bajo	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2521	30	1	Guerrero UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajo	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2522	28	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2523	34	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2524	26	1	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2525	30	1	Nuevo León UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2526	30	1	Nuevo León UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 25 "Dr. Ignacia Morales Prieto"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2527	28	1	Nuevo León UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2528	28	1	Nuevo León UMAE Hospital de Cardiología No. 36	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2529	32	1	Puebla UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Manuel Avila Carrasco"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2530	32	1	Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN "Dr. Manuel Avila Carrasco"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2531	32	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Dorado Comas"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2532	34	1	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Alberto Ruiz Cortés"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2533	28	1	Veracruz UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Torres"	Busa 4 TACD (Coordinadora)
2534	32	7	Aguascalientes	Playera tipo polo TACD Dama
2535	C	8	Aguascalientes	Playera tipo polo TACD Dama
2536	M	4	Aguascalientes	Playera tipo polo TACD Dama
2537	CH	15	Baja California	Playera tipo polo TACD Dama
2538	XC	5	Baja California	Playera tipo polo TACD Dama
2539	C	8	Baja California	Playera tipo polo TACD Dama
2540	M	23	Baja California	Playera tipo polo TACD Dama
2541	XXC	2	Baja California	Playera tipo polo TACD Dama
2542	CH	3	Baja California Sur	Playera tipo polo TACD Dama
2543	XC	2	Baja California Sur	Playera tipo polo TACD Dama
2544	C	0	Baja California Sur	Playera tipo polo TACD Dama
2545	M	3	Baja California Sur	Playera tipo polo TACD Dama
2546	XXC	2	Baja California Sur	Playera tipo polo TACD Dama
2547	CH	5	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama
2548	C	6	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama
2549	M	8	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama
2550	CH	2	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama
2551	XC	4	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama
2552	C	12	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama
2553	M	75	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama
2554	XXC	1	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama
2555	CH	14	Chihuahua	Playera tipo polo TACD Dama
2556	XC	5	Chihuahua	Playera tipo polo TACD Dama

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

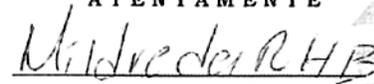
MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL
 MERCADAM, sa de cv



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2586	C	9	Chihuahua	Playera tipo polo TAOO Dama
2587	M	34	Chihuahua	Playera tipo polo TAOO Dama
2588	XLG	2	Chihuahua	Playera tipo polo TAOO Dama
2589	GH	15	Coahuila	Playera tipo polo TAOO Dama
2590	KG	4	Coahuila	Playera tipo polo TAOO Dama
2591	C	36	Coahuila	Playera tipo polo TAOO Dama
2592	M	26	Coahuila	Playera tipo polo TAOO Dama
2593	XLG	4	Coahuila	Playera tipo polo TAOO Dama
2594	GH	4	Colima	Playera tipo polo TAOO Dama
2595	KG	2	Colima	Playera tipo polo TAOO Dama
2596	C	6	Colima	Playera tipo polo TAOO Dama
2597	M	11	Colima	Playera tipo polo TAOO Dama
2598	GH	4	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOO Dama
2599	KG	9	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOO Dama
2600	C	21	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOO Dama
2601	M	42	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOO Dama
2602	GH	4	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOO Dama
2603	KG	7	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOO Dama
2604	C	50	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOO Dama
2605	M	48	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOO Dama
2606	XLG	4	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOO Dama
2607	GH	6	Durango	Playera tipo polo TAOO Dama
2608	C	11	Durango	Playera tipo polo TAOO Dama
2609	M	12	Durango	Playera tipo polo TAOO Dama
2610	GH	16	Guerrero	Playera tipo polo TAOO Dama
2611	KG	7	Guerrero	Playera tipo polo TAOO Dama
2612	C	4	Guerrero	Playera tipo polo TAOO Dama
2613	M	21	Guerrero	Playera tipo polo TAOO Dama
2614	XLG	1	Guerrero	Playera tipo polo TAOO Dama
2615	GH	6	Guerrero	Playera tipo polo TAOO Dama
2616	KG	1	Guerrero	Playera tipo polo TAOO Dama
2617	C	11	Guerrero	Playera tipo polo TAOO Dama
2618	M	12	Guerrero	Playera tipo polo TAOO Dama
2619	GH	3	Hidalgo	Playera tipo polo TAOO Dama
2620	KG	2	Hidalgo	Playera tipo polo TAOO Dama
2621	C	7	Hidalgo	Playera tipo polo TAOO Dama
2622	M	7	Hidalgo	Playera tipo polo TAOO Dama
2623	XLG	1	Hidalgo	Playera tipo polo TAOO Dama
2624	GH	52	Jalisco	Playera tipo polo TAOO Dama
2625	KG	4	Jalisco	Playera tipo polo TAOO Dama
2626	C	21	Jalisco	Playera tipo polo TAOO Dama
2627	M	49	Jalisco	Playera tipo polo TAOO Dama
2628	XLG	7	Jalisco	Playera tipo polo TAOO Dama
2629	GH	20	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TAOO Dama
2630	KG	1	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TAOO Dama
2631	C	23	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TAOO Dama
2632	M	43	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TAOO Dama
2633	XLG	3	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TAOO Dama
2634	GH	12	Estado de Mexico Poniente	Playera tipo polo TAOO Dama
2635	KG	3	Estado de Mexico Poniente	Playera tipo polo TAOO Dama
2636	C	22	Estado de Mexico Poniente	Playera tipo polo TAOO Dama
2637	M	22	Estado de Mexico Poniente	Playera tipo polo TAOO Dama
2638	KG	1	Estado de Mexico Poniente	Playera tipo polo TAOO Dama
2639	XLG	1	Estado de Mexico Poniente	Playera tipo polo TAOO Dama
2640	GH	11	Michoacán	Playera tipo polo TAOO Dama
2641	KG	9	Michoacán	Playera tipo polo TAOO Dama
2642	C	7	Michoacán	Playera tipo polo TAOO Dama
2643	M	23	Michoacán	Playera tipo polo TAOO Dama
2644	XLG	1	Michoacán	Playera tipo polo TAOO Dama
2645	GH	1	Morales	Playera tipo polo TAOO Dama
2646	C	7	Morales	Playera tipo polo TAOO Dama
2647	M	7	Morales	Playera tipo polo TAOO Dama
2648	GH	6	Nayarit	Playera tipo polo TAOO Dama
2649	KG	1	Nayarit	Playera tipo polo TAOO Dama
2650	C	8	Nayarit	Playera tipo polo TAOO Dama
2651	M	15	Nayarit	Playera tipo polo TAOO Dama
2652	XLG	2	Nayarit	Playera tipo polo TAOO Dama

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL
MERCADAM, sa de cv



Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel. (55) 7826-5848 R.F.C. MER161103V74
 203
 R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2632	CH	23	Nuevo Leon	Playera tipo polo TAOO Dama
2634	XG	14	Nuevo Leon	Playera tipo polo TAOO Dama
2635	C	23	Nuevo Leon	Playera tipo polo TAOO Dama
2636	M	23	Nuevo Leon	Playera tipo polo TAOO Dama
2637	XAG	2	Nuevo Leon	Playera tipo polo TAOO Dama
2638	XG	2	Oaxaca	Playera tipo polo TAOO Dama
2639	C	7	Oaxaca	Playera tipo polo TAOO Dama
2640	M	9	Oaxaca	Playera tipo polo TAOO Dama
2641	XAG	1	Oaxaca	Playera tipo polo TAOO Dama
2642	CH	6	Batavia	Playera tipo polo TAOO Dama
2643	XG	2	Batavia	Playera tipo polo TAOO Dama
2644	C	9	Batavia	Playera tipo polo TAOO Dama
2645	M	20	Batavia	Playera tipo polo TAOO Dama
2646	CH	3	Queretaro	Playera tipo polo TAOO Dama
2647	C	10	Queretaro	Playera tipo polo TAOO Dama
2648	M	16	Queretaro	Playera tipo polo TAOO Dama
2649	XAG	1	Queretaro	Playera tipo polo TAOO Dama
2650	CH	3	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama
2651	C	14	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama
2652	M	15	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama
2653	XAG	1	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama
2654	CH	6	San Luis Potosi	Playera tipo polo TAOO Dama
2655	XG	1	San Luis Potosi	Playera tipo polo TAOO Dama
2656	C	9	San Luis Potosi	Playera tipo polo TAOO Dama
2657	M	8	San Luis Potosi	Playera tipo polo TAOO Dama
2658	CH	9	Sinaloa	Playera tipo polo TAOO Dama
2659	XG	5	Sinaloa	Playera tipo polo TAOO Dama
2660	C	15	Sinaloa	Playera tipo polo TAOO Dama
2661	M	17	Sinaloa	Playera tipo polo TAOO Dama
2662	XAG	2	Sinaloa	Playera tipo polo TAOO Dama
2663	CH	3	Sonora	Playera tipo polo TAOO Dama
2664	XG	11	Sonora	Playera tipo polo TAOO Dama
2665	C	24	Sonora	Playera tipo polo TAOO Dama
2666	M	25	Sonora	Playera tipo polo TAOO Dama
2667	XAG	2	Sonora	Playera tipo polo TAOO Dama
2668	CH	5	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOO Dama
2669	XG	1	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOO Dama
2670	C	1	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOO Dama
2671	M	6	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOO Dama
2672	CH	4	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOO Dama
2673	XG	10	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOO Dama
2674	C	22	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOO Dama
2675	M	23	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOO Dama
2676	XAG	5	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOO Dama
2677	CH	2	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOO Dama
2678	C	2	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOO Dama
2679	M	6	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOO Dama
2680	CH	11	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOO Dama
2681	XG	3	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOO Dama
2682	C	13	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOO Dama
2683	M	20	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOO Dama
2684	XAG	2	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOO Dama
2685	CH	4	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOO Dama
2686	XG	3	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOO Dama
2687	C	1	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOO Dama
2688	M	25	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOO Dama
2689	XAG	1	Veracruz sur	Playera tipo polo TAOO Dama
2690	CH	10	Yucatan	Playera tipo polo TAOO Dama
2691	XG	2	Yucatan	Playera tipo polo TAOO Dama
2692	Exp	1	Yucatan	Playera tipo polo TAOO Dama
2693	C	8	Yucatan	Playera tipo polo TAOO Dama
2694	M	9	Yucatan	Playera tipo polo TAOO Dama
2695	XAG	1	Yucatan	Playera tipo polo TAOO Dama
2696	CH	9	Zacatecas	Playera tipo polo TAOO Dama
2697	XG	1	Zacatecas	Playera tipo polo TAOO Dama
2698	C	7	Zacatecas	Playera tipo polo TAOO Dama
2699	M	7	Zacatecas	Playera tipo polo TAOO Dama

Página 43

ATENTAMENTE

Mildred del R HB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Calz. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX

REG. MERCADAM 161103V74

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2700	CH	2	Cochula UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Playera tipo polo TAOO Dama
2701	AG	1	Cochula UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Playera tipo polo TAOO Dama
2702	G	1	Cochula UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Playera tipo polo TAOO Dama
2703	XXG	1	Cochula UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Playera tipo polo TAOO Dama
2704	CH	1	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Guadalupe González García" CMNR	Playera tipo polo TAOO Dama
2705	G	6	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Guadalupe González García" CMNR	Playera tipo polo TAOO Dama
2706	M	2	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Guadalupe González García" CMNR	Playera tipo polo TAOO Dama
2707	CH	1	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Murolet" CMNR	Playera tipo polo TAOO Dama
2708	G	3	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Murolet" CMNR	Playera tipo polo TAOO Dama
2709	M	2	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Murolet" CMNR	Playera tipo polo TAOO Dama
2710	CH	1	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Playera tipo polo TAOO Dama
2711	G	1	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Playera tipo polo TAOO Dama
2712	M	3	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Playera tipo polo TAOO Dama
2713	CH	5	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Navarrete"	Playera tipo polo TAOO Dama
2714	G	4	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Navarrete"	Playera tipo polo TAOO Dama
2715	M	2	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Navarrete"	Playera tipo polo TAOO Dama
2716	XXG	1	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Navarrete"	Playera tipo polo TAOO Dama
2717	CH	2	DF Sur UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama
2718	G	6	DF Sur UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama
2719	M	2	DF Sur UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama
2720	CH	2	DF Sur UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama
2721	M	2	DF Sur UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama
2722	G	3	DF Sur UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Severo Frank Freund" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama
2723	M	1	DF Sur UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Severo Frank Freund" CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama
2724	CH	1	DF Sur UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama
2725	M	2	DF Sur UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama
2726	CH	1	DF Sur Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castellano Ayala"	Playera tipo polo TAOO Dama
2727	G	1	DF Sur Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castellano Ayala"	Playera tipo polo TAOO Dama
2728	M	4	DF Sur Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castellano Ayala"	Playera tipo polo TAOO Dama
2729	CH	1	Estado de Mexico Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Playera tipo polo TAOO Dama
2730	G	3	Estado de Mexico Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Playera tipo polo TAOO Dama
2731	M	4	Verdes"	Playera tipo polo TAOO Dama
2732	G	2	Guanajuato, UMAE Hospital de Cirujia Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOO Dama
2733	M	2	Guanajuato, UMAE Hospital de Cirujia Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOO Dama
2734	CH	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOO Dama
2735	G	3	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOO Dama
2736	M	5	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOO Dama
2737	CH	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama
2738	G	1	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama
2739	M	5	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama
2740	XXG	1	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama
2741	G	2	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama
2742	M	2	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama
2743	CH	5	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama
2744	G	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama
2745	M	1	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama
2746	CH	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Playera tipo polo TAOO Dama
2747	G	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Playera tipo polo TAOO Dama
2748	M	2	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Playera tipo polo TAOO Dama

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

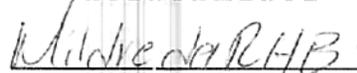
Deleg. Tlalpan 14370 CMX
 205
 R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2749	CH	2	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Playera tipo polo TACD Dama
2750	M	4	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Playera tipo polo TACD Dama
2751	CH	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Nordeste	Playera tipo polo TACD Dama
2752	G	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Nordeste	Playera tipo polo TACD Dama
2753	M	3	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Nordeste	Playera tipo polo TACD Dama
2754	XXG	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Nordeste	Playera tipo polo TACD Dama
2755	CH	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Playera tipo polo TACD Dama
2756	M	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Playera tipo polo TACD Dama
2757	XXG	1	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Playera tipo polo TACD Dama
2758	CH	2	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Playera tipo polo TACD Dama
2759	G	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Playera tipo polo TACD Dama
2760	M	2	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Avila Camacho"	Playera tipo polo TACD Dama
2761	G	6	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Avila Camacho"	Playera tipo polo TACD Dama
2762	CH	3	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Manuel"	Playera tipo polo TACD Dama
2763	G	2	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Manuel"	Playera tipo polo TACD Dama
2764	M	1	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio Manuel"	Playera tipo polo TACD Dama
2765	G	2	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Playera tipo polo TACD Dama
2766	M	3	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Playera tipo polo TACD Dama
2767	CH	2	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez"	Playera tipo polo TACD Dama
2768	M	2	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez"	Playera tipo polo TACD Dama
2769	XXG	1	Aguascalientes	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2770	G	3	Aguascalientes	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2771	M	1	Aguascalientes	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2772	CH	7	Baja California	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2773	G	2	Baja California	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2774	M	3	Baja California	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2775	M	2	Baja California Sur	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2776	XXG	1	Baja California Sur	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2777	CH	1	Baja California Sur	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2778	G	1	Baja California Sur	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2779	M	2	Baja California Sur	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2780	CH	4	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2781	G	1	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2782	CH	2	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2783	XXG	1	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2784	G	4	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2785	M	3	Chiapas	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL



MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHAHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2794	CH	3	Coahuila	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2795	KG	1	Coahuila	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2796	G	1	Coahuila	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2797	M	1	Coahuila	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2798	CH	1	Colima	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2799	G	1	Colima	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2800	M	2	Colima	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2801	CH	1	DF Norte	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2802	KG	3	DF Norte	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2803	M	4	DF Norte	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2804	XSC	1	DF Norte	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2805	CH	2	DF Sur	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2806	M	8	DF Sur	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2807	CH	1	Durango	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2808	G	1	Durango	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2809	M	2	Durango	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2810	G	4	Durango	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2811	M	2	Guerrero	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2812	CH	2	Guerrero	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2813	C	2	Guerrero	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2814	M	1	Hidalgo	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2815	CH	1	Hidalgo	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2816	C	2	Hidalgo	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2817	M	2	Hidalgo	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2818	CH	2	Jalisco	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2819	G	5	Jalisco	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2820	M	6	Jalisco	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2821	CH	3	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2822	KG	2	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2823	G	1	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2824	M	1	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2825	CH	2	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)
2826	KG	1	Estado de Mexico Oriente	Playera tipo polo TACD Dama (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.E.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2619	M	4	Estado de Mexico Poniente	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2620	CH		Michoacan	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2621	M	8	Michoacan	Playera Tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2622	C	2	Morelos	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2623	M	1	Morelos	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2624	CH	3	Nayarit	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2625	XC		Nayarit	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2626	C	1	Nayarit	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2627	CH	1	Nivel Central	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2628	XC	1	Nivel Central	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2629	XXC		Nivel Central	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2630	XC	2	Nuevo Leon	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2631	C	3	Nuevo Leon	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2632	M	1	Nuevo Leon	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2633	XC	1	Oaxaca	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2634	C	1	Oaxaca	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2635	M	2	Oaxaca	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2636	C	2	Puebla	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2637	M		Puebla	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2638	XXC		Puebla	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2639	CH	1	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2640	C	1	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2641	M	1	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2642	CH	2	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2643	XC	1	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2644	C	4	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2645	M	1	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2646	C	2	San Luis Potosi	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2647	S	2	San Luis Potosi	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2648	CH		Sinaloa	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2649	C	1	Sinaloa	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2650	S	4	Sinaloa	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2651	XC	1	Sinaloa	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

208



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2852	L	1	Sonora	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2853	M	4	Sonora	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2854	C	3	Tabasco	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2855	M	2	Tabasco	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2856	XXL	1	Tabasco	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2857	CH	1	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2858	KG	2	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2859	C	1	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2860	M	3	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2861	XXL	1	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2862	KG	2	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2863	C	1	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2864	M	2	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2865	CH	2	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2866	C	1	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2867	M	4	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2868	CH	1	Veracruz Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2869	C	4	Veracruz Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2870	M	1	Veracruz Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2871	XXL	1	Veracruz Sur	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2872	CH	2	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2873	XL	2	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2874	C	1	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2875	M	1	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2876	CH	1	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2877	C	3	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2878	M	1	ZACATECAS	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2879	XL	1	Coahuila UMAL Hospital de Especialidades No. 7	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2880	C	1	DF Norte UMAL Hospital General "Dr. Cuauhtémoc González Garza" CMNI	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2881	M	1	DF Norte UMAL Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouron" CMNI	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2882	M	1	DF Norte UMAL Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2883	M	1	DF Norte UMAL Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Víctor de la Fuente-Hernández"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2884	CH	1	DF Sur UMAL Hospital de Especialidades "Dr. Bermejo de Sotomayor"	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)
2885	CH	1	CMR Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Dama (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL
TEL. (55) 7676-5848 R.F.C. MERN1103V74

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERN1103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2885	G	1	D.F. Sur UMAL Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2886	M	1	D.F. Sur UMAL Hospital de Pediatría Dr. Silvestre Frank Fraum CMN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2887	G	1	D.F. Sur Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 Dr. Luis Castelazo Ayala	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2888	CH	1	Estado de México Parícuti UMAL Hospital de Traumatología y Ortopedia Tomar Verdes	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2889	G	1	Guajuato UMAL Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2890	M	1	Guajuato UMAL Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2891	M	1	Veracruz UMAL Hospital de Especialidades CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2892	G	1	Veracruz UMAL Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2893	CH	1	Veracruz UMAL Hospital de Pediatría CMN Occidente	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2894	M	1	Nuevo León UMAL Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2895	M	1	Nuevo León UMAL Hospital de Gineco Obstetricia No. 25 Dr. Ignacio Morones Prieto	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2896	M	1	Nuevo León UMAL Hospital de Especialidades No. 25 CMN Nuevo León	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2897	M	1	Nuevo León UMAL Hospital de Cardiología No. 31	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2898	M	1	Puebla UMAL Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ariza Camacho	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2899	G	1	Puebla UMAL Hospital de Especialidades CMN Lic. Manuel Ariza Camacho	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2900	G	1	Querétaro UMAL Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis González Colpiso Murguía	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2901	M	1	Veracruz Norte UMAL Hospital de Especialidades No. 14 CMN Lic. Adolfo Rivas Cortés	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2902	M	1	Veracruz Norte UMAL Hospital de Especialidades No. 16 CMN Lic. Ignacio García Velaz	Playera tipo polo TAOO Dama (Coordinadora)
2903	UNICA	17	Aguascalientes	Mascada cuadrada TAOO Dama
2904	UNICA	23	Baja California	Mascada cuadrada TAOO Dama
2905	UNICA	13	Baja California Sur	Mascada cuadrada TAOO Dama
2906	UNICA	21	Campeche	Mascada cuadrada TAOO Dama
2907	UNICA	40	Chiapas	Mascada cuadrada TAOO Dama
2908	UNICA	85	Chihuahua	Mascada cuadrada TAOO Dama
2909	UNICA	92	Coahuila	Mascada cuadrada TAOO Dama
2910	UNICA	27	Colima	Mascada cuadrada TAOO Dama
2911	UNICA	30	D.F. Norte	Mascada cuadrada TAOO Dama
2912	UNICA	13	D.F. Sur	Mascada cuadrada TAOO Dama
2913	UNICA	33	Durango	Mascada cuadrada TAOO Dama
2914	UNICA	09	Estado de México Oriente	Mascada cuadrada TAOO Dama
2915	UNICA	20	Estado de México Occidente	Mascada cuadrada TAOO Dama
2916	UNICA	65	Guajuato	Mascada cuadrada TAOO Dama
2917	UNICA	57	Guerrero	Mascada cuadrada TAOO Dama
2918	UNICA	25	Hidalgo	Mascada cuadrada TAOO Dama
2919	UNICA	16	Jalisco	Mascada cuadrada TAOO Dama
2920	UNICA	14	México Sur	Mascada cuadrada TAOO Dama
2921	UNICA	30	México Sur	Mascada cuadrada TAOO Dama
2922	UNICA	24	Nayarit	Mascada cuadrada TAOO Dama
2923	UNICA	39	Nuevo León	Mascada cuadrada TAOO Dama
2924	UNICA	25	Oaxaca	Mascada cuadrada TAOO Dama
2925	UNICA	11	Puebla	Mascada cuadrada TAOO Dama
2926	UNICA	41	Querétaro	Mascada cuadrada TAOO Dama
2927	UNICA	39	Quintana Roo	Mascada cuadrada TAOO Dama
2928	UNICA	28	San Luis Potosí	Mascada cuadrada TAOO Dama
2929	UNICA	54	Sinaloa	Mascada cuadrada TAOO Dama
2930	UNICA	71	Sonora	Mascada cuadrada TAOO Dama
2931	UNICA	29	Tlaxcala	Mascada cuadrada TAOO Dama
2932	UNICA	72	Yucatán	Mascada cuadrada TAOO Dama
2933	UNICA	11	Zacatecas	Mascada cuadrada TAOO Dama

ATENTAMENTE

Mildred R. H. B.

BAJO PROTESITA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO R.F. 1103174
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Cel. 555 50000000 Huipulco Deleg. Miguel Alemán 06719 CDMX

210

R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022".



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2934	Unica	56	Veracruz Norte	Mascada cuadrada TAOO Dama
2935	Unica	5	Veracruz Sur	Mascada cuadrada TAOO Dama
2936	Unica	37	Yucatán	Mascada cuadrada TAOO Dama
2937	Unica	22	Zacatecas	Mascada cuadrada TAOO Dama
2938	Unica	6	Coahuila UMAE Hospital de Especialidades No. 7	Mascada cuadrada TAOO Dama
2939	Unica	6	DF Norte UMAE Hospital General Dr. Cuauhtémoc González García CMN	Mascada cuadrada TAOO Dama
2940	Unica	7	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr. Antonio López Alejo CMN	Mascada cuadrada TAOO Dama
2941	Unica	9	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 Dr. Victor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez	Mascada cuadrada TAOO Dama
2942	Unica	9	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victor de la Fuente Navarrete	Mascada cuadrada TAOO Dama
2943	Unica	9	DF Sur UMAE Hospital de Especialidades Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez	Mascada cuadrada TAOO Dama
2944	Unica	5	DF Sur UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Mascada cuadrada TAOO Dama
2945	Unica	7	DF Sur UMAE Hospital de Pediatría Dr. Sivoitro Prunz Freund CMN Siglo XXI	Mascada cuadrada TAOO Dama
2946	Unica	3	DF Sur UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Mascada cuadrada TAOO Dama
2947	Unica	7	DF Sur Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 Dr. Luis Castañero Ayala	Mascada cuadrada TAOO Dama
2948	Unica	5	Estado de México Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Vievas	Mascada cuadrada TAOO Dama
2949	Unica	5	Guangajuato UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Mascada cuadrada TAOO Dama
2950	Unica	8	Guangajuato UMAE Hospital de Especialidades No. CMN del Bajío	Mascada cuadrada TAOO Dama
2951	Unica	8	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Mascada cuadrada TAOO Dama
2952	Unica	6	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Mascada cuadrada TAOO Dama
2953	Unica	5	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Mascada cuadrada TAOO Dama
2954	Unica	7	Nuevo Leon UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Mascada cuadrada TAOO Dama
2955	Unica	7	Nuevo Leon UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Morales Prieto	Mascada cuadrada TAOO Dama
2956	Unica	7	Nuevo Leon UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noroeste	Mascada cuadrada TAOO Dama
2957	Unica	5	Nuevo Leon UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Mascada cuadrada TAOO Dama
2958	Unica	6	Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN Dr. Manuel Ávila Camacho	Mascada cuadrada TAOO Dama
2959	Unica	7	Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN Dr. Manuel Ávila Camacho	Mascada cuadrada TAOO Dama
2960	Unica	7	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donaldo Colón Martínez	Mascada cuadrada TAOO Dama
2961	Unica	8	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN Dr. Asdrúbal Cortés	Mascada cuadrada TAOO Dama
2962	Unica	5	Yucatán UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Dr. Ignacio Carlos Tilly	Mascada cuadrada TAOO Dama
2963	Unica	20	Nivel Central	Mascada cuadrada TAOO Dama
2964	Unica	32	Aguascalientes	Corbatín TAOO Dama
2965	Unica	6	Baja California	Corbatín TAOO Dama
2966	Unica	50	Baja California Sur	Corbatín TAOO Dama
2967	Unica	17	Campeche	Corbatín TAOO Dama
2968	Unica	34	Chiapas	Corbatín TAOO Dama
2969	Unica	23	Chihuahua	Corbatín TAOO Dama
2970	Unica	84	Coahuila	Corbatín TAOO Dama
2971	Unica	24	Colima	Corbatín TAOO Dama
2972	Unica	87	DF Norte	Corbatín TAOO Dama
2973	Unica	63	DF Sur	Corbatín TAOO Dama
2974	Unica	29	Durango	Corbatín TAOO Dama
2975	Unica	30	Estado de México Oriente	Corbatín TAOO Dama
2976	Unica	61	Estado de México Poniente	Corbatín TAOO Dama
2977	Unica	55	Guangajuato	Corbatín TAOO Dama
2978	Unica	30	Guanajuato	Corbatín TAOO Dama
2979	Unica	20	Hidalgo	Corbatín TAOO Dama
2980	Unica	23	Jalisco	Corbatín TAOO Dama
2981	Unica	56	Michoacán	Corbatín TAOO Dama
2982	Unica	24	México	Corbatín TAOO Dama
2983	Unica	33	Nayarit	Corbatín TAOO Dama
2984	Unica	9	Nuevo Leon	Corbatín TAOO Dama
2985	Unica	9	Oaxaca	Corbatín TAOO Dama
2986	Unica	47	Puebla	Corbatín TAOO Dama
2987	Unica	38	Quintana Roo	Corbatín TAOO Dama
2988	Unica	31	Quintana Roo	Corbatín TAOO Dama

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103Y74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

211

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
2989	Unica	24	San Luis Potosi	Corbata TAOO Dama
2990	Unica	45	Sonora	Corbata TAOO Dama
2991	Unica	65	Sonora	Corbata TAOO Dama
2992	Unica	23	Tlaxcala	Corbata TAOO Dama
2993	Unica	64	Tlaxcala	Corbata TAOO Dama
2994	Unica	30	Tlaxcala	Corbata TAOO Dama
2995	Unica	43	Veracruz Norte	Corbata TAOO Dama
2996	Unica	44	Veracruz Sur	Corbata TAOO Dama
2997	Unica	2	Veracruz	Corbata TAOO Dama
2998	Unica	17	Zacatecas	Corbata TAOO Dama
2999	Unica	5	Cofre de Urdama Hospital de Especialidades No. 79	Corbata TAOO Dama
3000	Unica	9	DF Norte UMAE Hospital General "Dr. Guadalupe Gonzalez Garza" CMNR	Corbata TAOO Dama
3001	Unica	6	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Hago Mourié" CMNR	Corbata TAOO Dama
3002	Unica	3	DF Norte UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"	Corbata TAOO Dama
3003	Unica	4	DF Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victor de la Fuente Naváez"	Corbata TAOO Dama
3004	Unica	4	DF Sur UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Cisneros"	Corbata TAOO Dama
3005	Unica	4	DF Sur UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Corbata TAOO Dama
3006	Unica	6	DF Sur UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Félix Freund" CMN Siglo XXI	Corbata TAOO Dama
3007	Unica	3	DF Sur UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Corbata TAOO Dama
3008	Unica	6	DF Sur Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castillo Ayala"	Corbata TAOO Dama
3009	Unica	8	Estado de México Pósterito UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Corbata TAOO Dama
3010	Unica	4	Guajuato UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 43 CMN del Bajío	Corbata TAOO Dama
3011	Unica	7	Guajuato UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Corbata TAOO Dama
3012	Unica	9	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades CMN Occidente	Corbata TAOO Dama
3013	Unica	5	Jalisco UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMN Occidente	Corbata TAOO Dama
3014	Unica	5	Jalisco UMAE Hospital de Pediatría CMN Occidente	Corbata TAOO Dama
3015	Unica	6	Nuevo León UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Corbata TAOO Dama
3016	Unica	4	Nuevo León UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Méndez"	Corbata TAOO Dama
3017	Unica	6	Nuevo León UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noveste	Corbata TAOO Dama
3018	Unica	4	Nuevo León UMAE Hospital de Cardiología No. 24	Corbata TAOO Dama
3019	Unica	3	Quintana Roo UMAE Hospital de Especialidades CMN "Dr. Manuel Avela Cárdenas"	Corbata TAOO Dama
3020	Unica	2	Quintana Roo UMAE Hospital de Especialidades CMN "Dr. Manuel Avela Cárdenas"	Corbata TAOO Dama
3021	Unica	4	Quintana Roo UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donald Coloso"	Corbata TAOO Dama
3022	Unica	3	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 15 CMN "Dr. Adolfo Ruiz Cortines"	Corbata TAOO Dama
3023	Unica	4	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Dr. Ignacio García Téllez"	Corbata TAOO Dama
3024	Unica	20	Nivel Central	Corbata TAOO Dama
3025	38 P	2	Baja California	Saco manga larga TAOO Caballero
3026	40 C	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Caballero
3027	40 F	3	Baja California	Saco manga larga TAOO Caballero
3028	44 F	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Caballero
3029	50 F	1	Baja California	Saco manga larga TAOO Caballero
3030	44 C	1	Baja California Sur	Saco manga larga TAOO Caballero
3031	40 S	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Caballero
3032	34 L	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Caballero
3033	40 L	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Caballero
3034	40 P	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Caballero
3035	42 P	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Caballero
3036	40 L	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Caballero
3037	30 C	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Caballero
3038	42 C	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Caballero
3039	44 C	2	DF Norte	Saco manga larga TAOO Caballero
3040	44 L	3	DF Norte	Saco manga larga TAOO Caballero
3041	38 P	4	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Hago Mourié" CMNR	Saco manga larga TAOO Caballero

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

TEL. (55) 7826-5848 R.F.C. MER161103V74

MERCADAM, sa de cv

Deleg. Itzapán 14370 LWR

212

R.F.C.: MER161103V74

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCIÓN A LA DERECHOABIENCIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3042	40 R	1	DF Norte, UMAE Hospital de Especialidades, Dr. Antonio Fraga Meaurio, CMNIP	Saco manga larga TAOD Caballero
3043	40 R	1	DF Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Dr. Victoria de la Fuente Navío	Saco manga larga TAOD Caballero
3044	32 R	1	DF Sur	Saco manga larga TAOD Caballero
3045	38 R	2	DF Sur	Saco manga larga TAOD Caballero
3046	38 R	5	DF Sur	Saco manga larga TAOD Caballero
3047	40 L	1	DF Sur, UMAE Hospital de Pediatría, Dr. Silvestre Henck Henard, CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Caballero
3048	32 C	1	DF Sur, UMAE Hospital Oncología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOD Caballero
3049	38 R	1	Durango	Saco manga larga TAOD Caballero
3050	40 R	1	Durango	Saco manga larga TAOD Caballero
3051	40 C	1	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Lomas Verdes	Saco manga larga TAOD Caballero
3052	34 R	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3053	36 R	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3054	38 R	2	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3055	40 L	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3056	40 R	3	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3057	42 L	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3058	44 R	1	Guanajuato	Saco manga larga TAOD Caballero
3059	34 R	1	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Saco manga larga TAOD Caballero
3060	36 C	2	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Caballero
3061	38 R	2	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Caballero
3062	40 R	3	Hidalgo	Saco manga larga TAOD Caballero
3063	28 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero
3064	30 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero
3065	28 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero
3066	44 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero
3067	43 R	1	Jalisco	Saco manga larga TAOD Caballero
3068	30 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3069	32 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3070	34 R	4	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3071	36 C	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3072	36 L	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3073	36 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3074	36 R	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3075	38 R	5	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3076	40 C	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3077	42 L	3	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3078	42 L	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3079	42 R	3	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3080	44 L	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3081	44 R	2	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3082	48 R	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOD Caballero
3083	36 R	3	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Caballero
3084	38 R	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Caballero
3085	38 R	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Caballero
3086	40 R	1	Estado de México Poniente	Saco manga larga TAOD Caballero
3087	40 R	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Caballero
3088	40 R	2	Michoacán	Saco manga larga TAOD Caballero
3089	42 R	1	Michoacán	Saco manga larga TAOD Caballero
3090	32 R	1	Nayarit	Saco manga larga TAOD Caballero
3091	32 R	2	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Caballero
3092	34 R	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Caballero
3093	36 R	2	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Caballero
3094	38 R	1	Nuevo León	Saco manga larga TAOD Caballero
3095	36 R	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Oncología No. 14	Saco manga larga TAOD Caballero
3096	42 R	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Saco manga larga TAOD Caballero
3097	40 R	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Caballero
3098	42 R	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Caballero
3099	44 L	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOD Caballero
3100	40 R	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Caballero
3101	42 R	1	Puebla	Saco manga larga TAOD Caballero
3102	42 R	1	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Sur, Misión Avila	Saco manga larga TAOD Caballero
3103	34 R	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOD Caballero

ANEXOS SCMS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 53

ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernández Bazoncelo
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MERCADAM, sa de cv

213

Calle No. 10 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Iztapalapa 14370 CDMX
 Tel.: (55) 7076-5048 R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3104	40 R	3	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Caballero
3105	36 R	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Caballero
3106	38 R	1	Quintana Roo	Saco manga larga TAOO Caballero
3107	34 C	2	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOO Caballero
3108	34 R	2	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOO Caballero
3109	38 C	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOO Caballero
3110	40 R	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOO Caballero
3111	34 C	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOO Caballero
3112	38 R	2	Sinaloa	Saco manga larga TAOO Caballero
3113	42 L	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOO Caballero
3114	44 P	2	Sinaloa	Saco manga larga TAOO Caballero
3115	36 R	1	Sinaloa	Saco manga larga TAOO Caballero
3116	40 P	2	Sonora	Saco manga larga TAOO Caballero
3117	42 L	2	Sonora	Saco manga larga TAOO Caballero
3118	42 R	1	Sonora UMAL Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donato Colima	Saco manga larga TAOO Caballero
3119	34 R	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOO Caballero
3120	36 R	1	Tamaulipas	Saco manga larga TAOO Caballero
3121	38 R	2	Tamaulipas	Saco manga larga TAOO Caballero
3122	42 L	1	Tlaxcala	Saco manga larga TAOO Caballero
3123	38 R	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOO Caballero
3124	34 C	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOO Caballero
3125	36 C	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOO Caballero
3126	36 R	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOO Caballero
3127	40 R	1	Veracruz Norte	Saco manga larga TAOO Caballero
3128	38 R	2	Veracruz Sur	Saco manga larga TAOO Caballero
3129	38 R	1	Yucatán	Saco manga larga TAOO Caballero
3130	36 R	1	Yucatán	Saco manga larga TAOO Caballero
3131	38 R	1	Zacatecas	Saco manga larga TAOO Caballero
3132	42 L	1	Bajo California Sur	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador)
3133	46 L	1	DF Norte	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador)
3134	34 C	1	DF Sur, UMAL Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador)
3135	46 L	1	Durango	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador)
3136	34 R	1	Guajuato	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador)
3137	44 R	1	Hija California Sur	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3138	42 L	1	Coahuila	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3139	40 L	1	DF Norte	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3140	44 L	1	DF Sur	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3141	36 R	1	Chiapas	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3142	42 R	1	Guajuato	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3143	40 R	1	Guajuato	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3144	40 R	1	Baja	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3145	38 R	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3146	38 R	1	Oaxaca	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3147	42 R	1	Puebla	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3148	44 L	1	San Luis Potosí	Saco manga larga TAOO Caballero (Coordinador Técnico)
3149	40 R	1	Champúto	Saco manga larga TAOO Caballero (Consultor)
3150	34 R	1	Estado de México Oriente	Saco manga larga TAOO Caballero (Consultor)

Página 34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



214

MERCADAM, sa de cv

Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel. (55) 2826-5838 R.F.C. MER161103V74

R.F.C.: MER161103V74



NA	Talla	Cantidad solicitada	Destino	Tipo de prendas
151	40 L	1	Estado de México -Protección	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
152	48 H	1	Querétaro	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
153	36	1	Baja California	Chaileco TAOD Caballero
154	38	1	Baja California	Chaileco TAOD Caballero
155	40	5	Baja California	Chaileco TAOD Caballero
156	44	1	Baja California	Chaileco TAOD Caballero
157	40	1	Baja California	Chaileco TAOD Caballero
158	44	1	Baja California Sur	Chaileco TAOD Caballero
159	38	1	Oaxaca	Chaileco TAOD Caballero
160	36	1	Chihuahua	Chaileco TAOD Caballero
161	38	1	Chihuahua	Chaileco TAOD Caballero
162	40	1	Chihuahua	Chaileco TAOD Caballero
163	42	1	Chihuahua	Chaileco TAOD Caballero
164	44	1	Chihuahua	Chaileco TAOD Caballero
165	34	1	Coahuila	Chaileco TAOD Caballero
166	40	1	Coahuila	Chaileco TAOD Caballero
167	40	2	D.F. Norte	Chaileco TAOD Caballero
168	44	3	D.F. Norte	Chaileco TAOD Caballero
169	38	1	D.F. Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN	Chaileco TAOD Caballero
170	40	1	D.F. Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN	Chaileco TAOD Caballero
171	40	1	D.F. Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victoriano de la Fuente"	Chaileco TAOD Caballero
172	32	1	D.F. Sur	Chaileco TAOD Caballero
173	36	2	D.F. Sur	Chaileco TAOD Caballero
174	38	4	D.F. Sur	Chaileco TAOD Caballero
175	40	1	D.F. Sur	Chaileco TAOD Caballero
176	40	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Simón Fronk Freund" CMN Siglo XXI	Chaileco TAOD Caballero
177	32	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Chaileco TAOD Caballero
178	38	1	Durango	Chaileco TAOD Caballero
179	40	1	Durango	Chaileco TAOD Caballero
180	40	1	Estado de México -Protección UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Luzmila Verdes"	Chaileco TAOD Caballero
181	36	2	Guatemala	Chaileco TAOD Caballero
182	38	3	Guatemala	Chaileco TAOD Caballero
183	40	4	Guatemala	Chaileco TAOD Caballero
184	44	2	Guatemala	Chaileco TAOD Caballero
185	34	1	Guatemala - IMAE Hospital de Gineco-Perinatario 48 CMN del R. I. J.	Chaileco TAOD Caballero
186	36	2	Hidalgo	Chaileco TAOD Caballero
187	38	1	Hidalgo	Chaileco TAOD Caballero
188	40	4	Hidalgo	Chaileco TAOD Caballero
189	28	1	Jalisco	Chaileco TAOD Caballero
190	30	1	Jalisco	Chaileco TAOD Caballero
191	38	1	Jalisco	Chaileco TAOD Caballero
192	44	1	Jalisco	Chaileco TAOD Caballero
193	48	1	Jalisco	Chaileco TAOD Caballero
194	30	1	Estado de México Oriente	Chaileco TAOD Caballero
195	32	2	Estado de México Oriente	Chaileco TAOD Caballero
196	34	4	Estado de México Oriente	Chaileco TAOD Caballero
197	36	3	Estado de México Oriente	Chaileco TAOD Caballero
198	38	1	Estado de México Oriente	Chaileco TAOD Caballero
199	40	5	Estado de México Oriente	Chaileco TAOD Caballero
200	42	5	Estado de México Oriente	Chaileco TAOD Caballero
201	44	4	Estado de México Oriente	Chaileco TAOD Caballero
202	30	1	Estado de México Oriente	Chaileco TAOD Caballero
203	36	3	Estado de México Poniente	Chaileco TAOD Caballero
204	38	2	Estado de México Poniente	Chaileco TAOD Caballero
205	40	1	Estado de México Poniente	Chaileco TAOD Caballero
206	40	3	Michoacán	Chaileco TAOD Caballero
207	42	1	Michoacán	Chaileco TAOD Caballero
208	32	1	Nayarit	Chaileco TAOD Caballero
209	42	2	Nuevo León	Chaileco TAOD Caballero
210	34	1	Nuevo León	Chaileco TAOD Caballero

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



215

MERCADAM, S de CV

Cof. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpán 14370 CDMX
 Tel: (55) 14370-5848 R.F.C.: MER161103V74

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad solicitada	Destino	Tipo de prenda
3217	36	2	Nuevo Leon	Chaleco TAOD Caballero
3218	46	1	Nuevo Leon	Chaleco TAOD Caballero
3219	38	1	Nuevo Leon, UMAS, Hospital de Cardiologia No. 34	Chaleco TAOD Caballero
3220	42	1	Nuevo Leon, UMAS, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Chaleco TAOD Caballero
3221	40	1	Oaxaca	Chaleco TAOD Caballero
3222	42	2	Oaxaca	Chaleco TAOD Caballero
3223	42	1	Oaxaca	Chaleco TAOD Caballero
3224	42	1	Puebla, UMAS, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila	Chaleco TAOD Caballero
3225	42	1	Quemacho	Chaleco TAOD Caballero
3226	40	2	Quintana Roo	Chaleco TAOD Caballero
3227	42	1	Quintana Roo	Chaleco TAOD Caballero
3228	44	1	Quintana Roo	Chaleco TAOD Caballero
3229	38	2	Quintana Roo	Chaleco TAOD Caballero
3230	34	4	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Caballero
3231	38	1	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Caballero
3232	40	1	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Caballero
3233	44	1	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Caballero
3234	40	2	San Luis Potosí	Chaleco TAOD Caballero
3235	44	3	Sinaloa	Chaleco TAOD Caballero
3236	38	1	Sonora	Chaleco TAOD Caballero
3237	40	2	Sonora	Chaleco TAOD Caballero
3238	44	2	Sonora	Chaleco TAOD Caballero
3239	42	1	Sonora UMAS Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Luis Donaldo Colosio"	Chaleco TAOD Caballero
3240	36	1	Tampico	Chaleco TAOD Caballero
3241	36	1	Tampulipas	Chaleco TAOD Caballero
3242	36	2	Tampulipas	Chaleco TAOD Caballero
3243	38	1	Tampulipas	Chaleco TAOD Caballero
3244	42	1	Tlaxcala	Chaleco TAOD Caballero
3245	34	1	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Caballero
3246	36	3	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Caballero
3247	40	1	Veracruz Norte	Chaleco TAOD Caballero
3248	38	2	Veracruz Sur	Chaleco TAOD Caballero
3249	38	1	Yucatán	Chaleco TAOD Caballero
3250	36	1	Yucatán	Chaleco TAOD Caballero
3251	38	1	Zacatecas	Chaleco TAOD Caballero
3252	32	12	Baja California	Pantalón TAOD Caballero
3253	35	8	Baja California	Pantalón TAOD Caballero
3254	36	4	Baja California	Pantalón TAOD Caballero
3255	40	8	Baja California	Pantalón TAOD Caballero
3256	40	4	Baja California Sur	Pantalón TAOD Caballero
3257	34	4	Chiapas	Pantalón TAOD Caballero
3258	30	4	Chiapas	Pantalón TAOD Caballero
3259	32	8	Chiapas	Pantalón TAOD Caballero
3260	34	4	Chiapas	Pantalón TAOD Caballero
3261	40	1	Chiapas	Pantalón TAOD Caballero
3262	38	4	Coahuila	Pantalón TAOD Caballero
3263	40	4	Coahuila	Pantalón TAOD Caballero
3264	34	8	D.F. Norte	Pantalón TAOD Caballero
3265	36	12	D.F. Norte	Pantalón TAOD Caballero
3266	30	4	D.F. Norte UMAS Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Frajmo Moure" CMNR	Pantalón TAOD Caballero
3267	32	4	D.F. Norte UMAS Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Frajmo Moure" CMNR	Pantalón TAOD Caballero
3268	34	4	D.F. Norte UMAS Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Vazquez"	Pantalón TAOD Caballero
3269	32	8	D.F. Sur	Pantalón TAOD Caballero
3270	36	8	D.F. Sur	Pantalón TAOD Caballero
3271	38	2	D.F. Sur	Pantalón TAOD Caballero
3272	38	4	D.F. Sur, UMAS Hospital de Pediatría "Dr. Roberto Flores Rosas" CMN Siglo XXI	Pantalón TAOD Caballero
3273	30	4	D.F. Sur, UMAS Hospital Oncología "CMN Siglo XXI"	Pantalón TAOD Caballero
3274	34	4	Guerrero	Pantalón TAOD Caballero
3275	34	4	Guerrero	Pantalón TAOD Caballero
3276	34	4	Guerrero	Pantalón TAOD Caballero
3277	34	4	Estado de México, Pasaente, UMAS Hospital de Traumatología y Ortopedia "Luis"	Pantalón TAOD Caballero
3278	34	4	Veracruz	Pantalón TAOD Caballero
3279	32	8	Zacatecas	Pantalón TAOD Caballero

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL
 MERCADAM, sa de cv
 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpam 14370 LDM
 Tel. (55) 7926-5848 R.F.C. MER161103V74
 R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOABENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
5271	34	25	Guerrero	Pantalon TAOO Caballero
5272	36	8	Guerrero	Pantalon TAOO Caballero
5273	38	4	Guerrero	Pantalon TAOO Caballero
5274	40	4	Guerrero	Pantalon TAOO Caballero
5275	34	4	Guerrero, UMAE Hospital de Cirujia Podiatra No. 48 CMN del Bajío	Pantalon TAOO Caballero
5276	36	4	Hidalgo	Pantalon TAOO Caballero
5277	32	4	Hidalgo	Pantalon TAOO Caballero
5278	34	2	Hidalgo	Pantalon TAOO Caballero
5279	36	8	Hidalgo	Pantalon TAOO Caballero
5280	28	4	Jalisco	Pantalon TAOO Caballero
5281	30	4	Jalisco	Pantalon TAOO Caballero
5282	32	4	Jalisco	Pantalon TAOO Caballero
5283	34	4	Jalisco	Pantalon TAOO Caballero
5284	36	4	Jalisco	Pantalon TAOO Caballero
5285	28	4	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero
5286	30	8	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero
5287	32	26	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero
5288	34	44	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero
5289	36	28	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero
5290	38	2	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero
5291	40	4	Estado de Mexico Oriente	Pantalon TAOO Caballero
5292	32	4	Estado de Mexico Poniente	Pantalon TAOO Caballero
5293	34	4	Estado de Mexico Poniente	Pantalon TAOO Caballero
5294	36	8	Estado de Mexico Poniente	Pantalon TAOO Caballero
5295	38	4	Estado de Mexico Poniente	Pantalon TAOO Caballero
5296	40	4	Estado de Mexico Poniente	Pantalon TAOO Caballero
5297	34	8	Michoacán	Pantalon TAOO Caballero
5298	36	4	Michoacán	Pantalon TAOO Caballero
5299	40	4	Michoacán	Pantalon TAOO Caballero
5300	32	4	Nayarit	Pantalon TAOO Caballero
5301	34	8	Nuevo Leon	Pantalon TAOO Caballero
5302	36	4	Nuevo Leon	Pantalon TAOO Caballero
5303	38	4	Nuevo Leon	Pantalon TAOO Caballero
5304	38	4	Nuevo Leon	Pantalon TAOO Caballero
5305	30	4	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Pantalon TAOO Caballero
5306	34	4	Nuevo Leon, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Pantalon TAOO Caballero
5307	36	4	Oaxaca	Pantalon TAOO Caballero
5308	40	8	Oaxaca	Pantalon TAOO Caballero
5309	32	4	Puebla	Pantalon TAOO Caballero
5310	34	4	Puebla	Pantalon TAOO Caballero
5311	36	4	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Avila	Pantalon TAOO Caballero
5312	32	4	Quintana Roo	Pantalon TAOO Caballero
5313	34	8	Quintana Roo	Pantalon TAOO Caballero
5314	36	4	Quintana Roo	Pantalon TAOO Caballero
5315	32	4	Quintana Roo	Pantalon TAOO Caballero
5316	34	4	Quintana Roo	Pantalon TAOO Caballero
5317	32	8	San Luis Potosí	Pantalon TAOO Caballero
5318	34	4	San Luis Potosí	Pantalon TAOO Caballero
5319	36	4	San Luis Potosí	Pantalon TAOO Caballero
5320	34	8	Sinaloa	Pantalon TAOO Caballero
5321	36	4	Sinaloa	Pantalon TAOO Caballero
5322	40	8	Sinaloa	Pantalon TAOO Caballero
5323	32	12	Sonora	Pantalon TAOO Caballero
5324	40	8	Sonora	Pantalon TAOO Caballero
5325	36	4	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Los Dorados Colosé	Pantalon TAOO Caballero
5326	32	8	Tamaulipas	Pantalon TAOO Caballero
5327	34	4	Tamaulipas	Pantalon TAOO Caballero
5328	36	4	Tamaulipas	Pantalon TAOO Caballero
5329	34	4	Tlaxcala	Pantalon TAOO Caballero
5330	30	8	Veracruz Norte	Pantalon TAOO Caballero
5331	34	8	Veracruz Norte	Pantalon TAOO Caballero
5332	36	4	Veracruz Norte	Pantalon TAOO Caballero
5333	38	4	Veracruz Sur	Pantalon TAOO Caballero
5334	34	4	Veracruz Sur	Pantalon TAOO Caballero
5335	28	4	Yucatán	Pantalon TAOO Caballero

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



217

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3338	32	4	Tucuman	Pantalon TAOO Caballero
3337	38	4	Zacatecas	Pantalon TAOO Caballero
3338	36	12	Baja California	Camisa TAOO Caballero
3339	36	4	Baja California	Camisa TAOO Caballero
3340	37.5	8	Baja California	Camisa TAOO Caballero
334	38	4	Baja California	Camisa TAOO Caballero
3342	38.5	4	Baja California	Camisa TAOO Caballero
3343	38.5	4	Baja California Sur	Camisa TAOO Caballero
3344	37	4	Chiapas	Camisa TAOO Caballero
3345	36.5	8	Chihuahua	Camisa TAOO Caballero
3346	37	4	Chihuahua	Camisa TAOO Caballero
3347	37.5	4	Chihuahua	Camisa TAOO Caballero
3348	38	4	Chihuahua	Camisa TAOO Caballero
3349	38	4	Coahuila	Camisa TAOO Caballero
3350	36.5	4	Coahuila	Camisa TAOO Caballero
3351	36.5	8	DF Norte	Camisa TAOO Caballero
3352	39.5	4	DF Norte	Camisa TAOO Caballero
3353	38	4	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr Antonio Fraga Mouret CMNR	Camisa TAOO Caballero
3354	38	4	DF Norte UMAE Hospital de Especialidades Dr Antonio Fraga Mouret CMNR	Camisa TAOO Caballero
3355	37	4	Durango	Camisa TAOO Caballero
3356	36	8	DF Sur	Camisa TAOO Caballero
3357	36.5	4	DF Sur	Camisa TAOO Caballero
3358	37	4	DF Sur	Camisa TAOO Caballero
3359	37.5	4	DF Sur	Camisa TAOO Caballero
3360	38	12	DF Sur	Camisa TAOO Caballero
3361	37.5	4	DF Sur UMAE Hospital de Pediatría Dr. Salvador Prenti Fournier CMN Siglo XXI	Camisa TAOO Caballero
3362	36.5	4	DF Sur UMAE Hospital Oncología CMN Siglo XXI	Camisa TAOO Caballero
3363	37	8	Durango	Camisa TAOO Caballero
3364	36.5	4	Estado de México Puesto UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lerma	Camisa TAOO Caballero
3365	38	4	Guajalajara	Camisa TAOO Caballero
3366	36.5	4	Guajalajara	Camisa TAOO Caballero
3367	36	4	Guajalajara	Camisa TAOO Caballero
3368	36.8	16	Guajalajara	Camisa TAOO Caballero
3369	37	4	Guajalajara	Camisa TAOO Caballero
3370	37.5	12	Guajalajara	Camisa TAOO Caballero
3371	37	4	Guajalajara UMAE Hospital de Cirugía Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Camisa TAOO Caballero
3372	36.5	8	Hidalgo	Camisa TAOO Caballero
3373	37	4	Hidalgo	Camisa TAOO Caballero
3374	38	8	Hidalgo	Camisa TAOO Caballero
3375	38.5	8	Hidalgo	Camisa TAOO Caballero
3376	36	2	Jalisco	Camisa TAOO Caballero
3377	38	4	Jalisco	Camisa TAOO Caballero
3378	38.5	4	Jalisco	Camisa TAOO Caballero
3379	38	8	Estado de México Oriente	Camisa TAOO Caballero
3380	36	28	Estado de México Oriente	Camisa TAOO Caballero
3381	36.5	36	Estado de México Oriente	Camisa TAOO Caballero
3382	37	20	Estado de México Oriente	Camisa TAOO Caballero
3383	37.5	24	Estado de México Oriente	Camisa TAOO Caballero
3384	38	8	Estado de México Oriente	Camisa TAOO Caballero
3385	38.5	4	Estado de México Oriente	Camisa TAOO Caballero
3386	36.5	16	Estado de México Oriente	Camisa TAOO Caballero
3387	37	4	Estado de México Oriente	Camisa TAOO Caballero
3388	37.5	4	Estado de México Oriente	Camisa TAOO Caballero
3389	37	4	Michoacán	Camisa TAOO Caballero
3390	37.5	8	Michoacán	Camisa TAOO Caballero
3391	38.5	4	Michoacán	Camisa TAOO Caballero
3392	36.5	4	Nayarit	Camisa TAOO Caballero
3393	36.5	4	Nayarit	Camisa TAOO Caballero
3394	36	8	Nayarit	Camisa TAOO Caballero
3395	37	4	Nayarit	Camisa TAOO Caballero
3396	37.5	4	Nayarit	Camisa TAOO Caballero
3397	38	4	Nayarit	Camisa TAOO Caballero

Página 63

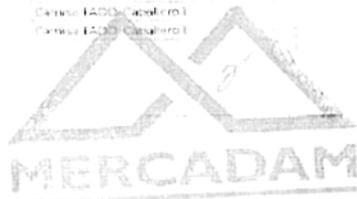
ATENTAMENTE

Mildre del Rosario Hernandez Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv



218

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
 CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
 DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
 EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
 FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Acueducto No. 58 Col. San Lorenzo Huipulco C.P. 14370 Alcaldía Tlalpan CDMX Tel.:(55)6648-5681 E-mail: [redacted]
 Tel. (55) 7026-5848 R.F.C.: MER161103V74

R.F.C.: MER161103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3398	6.5	4	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 5	Camisa TAOD Caballero
3399	8.5	4	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Camisa TAOD Caballero
3400	7.5	4	Oaxaca	Camisa TAOD Caballero
3401	18.5	8	Oaxaca	Camisa TAOD Caballero
3402	5.5	4	Puebla	Camisa TAOD Caballero
3403	7.6	4	Puebla	Camisa TAOD Caballero
3404	16.5	4	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lic. Manuel Ayala	Camisa TAOD Caballero
3405	7.5	4	Quintana Roo	Camisa TAOD Caballero
3406	7.5	4	Quintana Roo	Camisa TAOD Caballero
3407	8	4	Quintana Roo	Camisa TAOD Caballero
3408	8.5	4	Quintana Roo	Camisa TAOD Caballero
3409	16.5	8	Quintana Roo	Camisa TAOD Caballero
3410	14	4	San Luis Potosí	Camisa TAOD Caballero
3411	15	4	San Luis Potosí	Camisa TAOD Caballero
3412	16	12	San Luis Potosí	Camisa TAOD Caballero
3413	17	4	San Luis Potosí	Camisa TAOD Caballero
3414	18	4	San Luis Potosí	Camisa TAOD Caballero
3415	6.5	8	Seneca	Camisa TAOD Caballero
3416	7.5	4	Seneca	Camisa TAOD Caballero
3417	8.5	5	Seneca	Camisa TAOD Caballero
3418	16	8	Seneca	Camisa TAOD Caballero
3419	17.5	4	Seneca	Camisa TAOD Caballero
3420	18	8	Seneca	Camisa TAOD Caballero
3421	18.5	4	Seneca UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Luis Donaldo Colosio	Camisa TAOD Caballero
3422	15.5	4	Tamaulipas	Camisa TAOD Caballero
3423	16.5	8	Tamaulipas	Camisa TAOD Caballero
3424	17.5	4	Tamaulipas	Camisa TAOD Caballero
3425	16.5	4	Tlaxcala	Camisa TAOD Caballero
3426	15	4	Veracruz Norte	Camisa TAOD Caballero
3427	15.5	4	Veracruz Norte	Camisa TAOD Caballero
3428	16	4	Veracruz Norte	Camisa TAOD Caballero
3429	16.5	4	Veracruz Norte	Camisa TAOD Caballero
3430	17.5	4	Veracruz Norte	Camisa TAOD Caballero
3431	7.6	4	Veracruz Sur	Camisa TAOD Caballero
3432	17	4	Veracruz Sur	Camisa TAOD Caballero
3433	4	8	Yucatán	Camisa TAOD Caballero
3434	18	4	Zacatecas	Camisa TAOD Caballero
3435	15.5	1	Baja California Sur	Camisa TAOD Caballero (Coordinador)
3436	18	1	D.F. Norte	Camisa TAOD Caballero (Coordinador)
3437	16.5	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Sagrado	Camisa TAOD Caballero (Coordinador)
3438	7.5	1	Quintana Roo	Camisa TAOD Caballero (Coordinador)
3439	8.5	1	Quintana Roo	Camisa TAOD Caballero (Coordinador)
3440	7.5	1	Baja California Sur	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3441	7.5	1	Campeche	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3442	8.6	1	D.F. Norte	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3443	17	1	D.F. Sur	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3444	16	1	Durango	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3445	17.5	2	Durango	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3446	7.5	1	Morelos	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3447	8.5	1	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3448	7.5	1	Oaxaca	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



219

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3449	M	1	Puebla	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3450	F	1	San Luis Potosí	Camisa TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
3451	16.5	1	Cuahuahua	Camisa TAOD Caballero (Consultor)
3452	G	1	Estado de México Oriente	Camisa TAOD Caballero (Consultor)
3453	16.5	1	Estado de México Poniente	Camisa TAOD Caballero (Consultor)
3454	16.5	1	Querétaro	Camisa TAOD Caballero (Consultor)
3455	C	4	Baja California	Playera tipo polo TAOD Caballero
3456	M	4	Baja California	Playera tipo polo TAOD Caballero
3457	XXG	4	Baja California	Playera tipo polo TAOD Caballero
3458	XXC	4	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero
3459	M	5	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Caballero
3460	M	5	Chiapas	Playera tipo polo TAOD Caballero
3461	C	2	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Caballero
3462	AC	2	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero
3463	G	2	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero
3464	M	2	D.F. Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Riquelme" CMN	Playera tipo polo TAOD Caballero
3465	C	1	D.F. Norte UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Víctor de la Fuente"	Playera tipo polo TAOD Caballero
3466	XXG	2	Nayarit	Playera tipo polo TAOD Caballero
3467	C	3	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero
3468	M	3	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero
3469	E	1	D.F. Sur UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silverio Frías Freyre" CMN Sgo XXI	Playera tipo polo TAOD Caballero
3470	CH	1	D.F. Sur UMAE Hospital Oncología CH-N Sgo XXI	Playera tipo polo TAOD Caballero
3471	C	2	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Caballero
3472	M	1	Estado de México Poniente UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Luis"	Playera tipo polo TAOD Caballero
3473	CH	1	Veracruz	Playera tipo polo TAOD Caballero
3474	XL	1	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Caballero
3475	G	1	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Caballero
3476	M	1	Coahuila	Playera tipo polo TAOD Caballero
3477	G	1	Coahuila UMAE Hospital de Grupo Pediátrico No. 40 CMN del Hago	Playera tipo polo TAOD Caballero
3478	CH	1	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Caballero
3479	C	4	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Caballero
3480	M	2	Hidalgo	Playera tipo polo TAOD Caballero
3481	XC	2	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Caballero
3482	M	4	Jalisco	Playera tipo polo TAOD Caballero
3483	XC	6	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Caballero
3484	G	1	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Caballero
3485	M	5	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Caballero
3486	C	2	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Caballero
3487	M	1	Estado de México Poniente	Playera tipo polo TAOD Caballero
3488	XL	1	Michoacán	Playera tipo polo TAOD Caballero
3489	E	3	Michoacán	Playera tipo polo TAOD Caballero
3490	M	1	Nayarit	Playera tipo polo TAOD Caballero
3491	XC	1	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Caballero
3492	C	3	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Caballero
3493	M	2	Nuevo León	Playera tipo polo TAOD Caballero
3494	XL	1	Nuevo León UMAE Hospital de Cardiología No. 25	Playera tipo polo TAOD Caballero
3495	C	1	Nuevo León UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 2	Playera tipo polo TAOD Caballero
3496	XC	2	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Caballero
3497	F	1	Oaxaca	Playera tipo polo TAOD Caballero
3498	C	1	Puebla	Playera tipo polo TAOD Caballero
3499	M	1	Puebla	Playera tipo polo TAOD Caballero
3500	M	1	Puebla UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Arva"	Playera tipo polo TAOD Caballero
3501	C	2	Querétaro	Playera tipo polo TAOD Caballero
3502	M	2	Querétaro	Playera tipo polo TAOD Caballero
3503	M	2	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Caballero
3504	XL	2	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Caballero

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



220

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalp... 14370 CDMX
 Tel. (55) 876 5848 R.F.C. MER161103Y74

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103Y74



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3505	G	5	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Caballero
3506	M	1	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Caballero
3507	XG	2	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Caballero
3508	G	3	Sinaloa	Playera tipo polo TAOD Caballero
3509	XG	2	Sonora	Playera tipo polo TAOD Caballero
3510	M	3	Sonora	Playera tipo polo TAOD Caballero
3511	AG	1	Sonora UMAL Hospital de Especialidades No. 2 CMM Luis Donaldo Colosio	Playera tipo polo TAOD Caballero
3512	G	3	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Caballero
3513	M	1	Tamaulipas	Playera tipo polo TAOD Caballero
3514	G	1	Tlaxcala	Playera tipo polo TAOD Caballero
3515	CH	2	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero
3516	G	1	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero
3517	M	2	Veracruz Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero
3518	M	2	Veracruz Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero
3519	CH	1	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Caballero
3520	G	1	Yucatán	Playera tipo polo TAOD Caballero
3521	G	1	Zacatecas	Playera tipo polo TAOD Caballero
3522	XG	1	Haja California Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3523	G	1	Baja California Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3524	G	1	Campeche	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3525	XG	2	D.F. Norte	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3526	XG	1	D.F. Sur	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3527	M	1	D.F. Sur, UMAL Hospital de Cardiología CHN Siglo XXI	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3528	C	1	Durango	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3529	M	1	Durango	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3530	G	2	Guerrero	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3531	M	1	Guerrero	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3532	XG	1	Guerrero	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3533	G	1	Morelos	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3534	M	2	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3535	G	1	Estado de México Oriente	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3536	M	1	Declaré	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3537	G	1	Puebla	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3538	XG	1	Quintana Roo	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3539	XG	1	San Luis Potosí	Playera tipo polo TAOD Caballero (Coordinador)
3540	Unica	8	Baja California	Corbata TAOD Caballero Gato
3541	Unica	5	Baja California Sur	Corbata TAOD Caballero Gato
3542	Unica	1	Campeche	Corbata TAOD Caballero Gato
3543	Unica	1	Chiapas	Corbata TAOD Caballero Gato
3544	Unica	5	Chihuahua	Corbata TAOD Caballero Gato
3545	Unica	2	Coahuila	Corbata TAOD Caballero Gato
3546	Unica	7	D.F. Norte	Corbata TAOD Caballero Gato
3547	Unica	9	D.F. Sur	Corbata TAOD Caballero Gato
3548	Unica	4	Durango	Corbata TAOD Caballero Gato
3549	Unica	14	Estado de México Oriente	Corbata TAOD Caballero Gato
3550	Unica	7	Estado de México Oriente	Corbata TAOD Caballero Gato
3551	Unica	15	Guerrero	Corbata TAOD Caballero Gato
3552	Unica	7	Morelos	Corbata TAOD Caballero Gato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3555	Unica	6	Jalisco	Corbata TAOO Caballero Gala
3556	Unica	4	Michoacan	Corbata TAOO Caballero Gala
3555	Unica	1	Nayarit	Corbata TAOO Caballero Gala
3556	Unica	6	Nuevo Leon	Corbata TAOO Caballero Gala
3557	Unica	4	Oaxaca	Corbata TAOO Caballero Gala
3558	Unica	3	Puebla	Corbata TAOO Caballero Gala
3559	Unica	5	Queretaro	Corbata TAOO Caballero Gala
3560	Unica	2	Quintana Roo	Corbata TAOO Caballero Gala
3561	Unica	4	San Luis Potosi	Corbata TAOO Caballero Gala
3562	Unica	5	Sinaloa	Corbata TAOO Caballero Gala
3563	Unica	5	Sonora	Corbata TAOO Caballero Gala
3564	Unica	4	Tamaulipas	Corbata TAOO Caballero Gala
3565	Unica	1	Tlaxcala	Corbata TAOO Caballero Gala
3566	Unica	5	Veracruz Norte	Corbata TAOO Caballero Gala
3567	Unica	2	Veracruz Sur	Corbata TAOO Caballero Gala
3568	Unica	2	Yucatan	Corbata TAOO Caballero Gala
3569	Unica	1	Zacatecas	Corbata TAOO Caballero Gala
3570	Unica	2	DR Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN	Corbata TAOO Caballero Gala
3571	Unica	1	DR Norte UMAE Hospital de Radiología y Cirugía DR. Victorio de la Fuente	Corbata TAOO Caballero Gala
3572	Unica	1	DR Sur UMAE Hospital de Oncología CMN Sinaloa	Corbata TAOO Caballero Gala
3573	Unica	1	DR Sur UMAE Hospital de Pediatría DR. Silvestre Frank Freund CMN Sigo XX	Corbata TAOO Caballero Gala
3574	Unica	1	DR Sur UMAE Hospital de Cardiología CMN Sigo XX	Corbata TAOO Caballero Gala
3575	Unica	1	Estado de Mexico Presente UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Corbata TAOO Caballero Gala
3576	Unica	1	Guanajuato UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 41 CMN DR. Bulo	Corbata TAOO Caballero Gala
3577	Unica	1	Nuevo Leon UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Corbata TAOO Caballero Gala
3578	Unica	1	Nuevo Leon UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Corbata TAOO Caballero Gala
3579	Unica	1	Puebla UMAE Hospital de Especialidades CMN "L. C. Manuel Avila Camacho"	Corbata TAOO Caballero Gala
3580	Unica	1	Sonora UMAE Hospital de Especialidades No. 7 CMN "Luis Donald Gilmore"	Corbata TAOO Caballero Gala
3581	Unica	20	Nayarit Central	Corbata TAOO Caballero Gala
3582	Unica	8	Baja California	Corbata TAOO Caballero Diario
3583	Unica	1	Baja California Sur	Corbata TAOO Caballero Diario
3584	Unica	1	Chiapas	Corbata TAOO Caballero Diario
3585	Unica	5	Chihuahua	Corbata TAOO Caballero Diario
3586	Unica	2	Oaxaca	Corbata TAOO Caballero Diario
3587	Unica	5	DR Norte	Corbata TAOO Caballero Diario
3588	Unica	8	DR Sur	Corbata TAOO Caballero Diario
3589	Unica	2	Durango	Corbata TAOO Caballero Diario
3590	Unica	12	Estado de Mexico Oriente	Corbata TAOO Caballero Diario
3591	Unica	6	Estado de Mexico Poniente	Corbata TAOO Caballero Diario
3592	Unica	11	Guanajuato	Corbata TAOO Caballero Diario
3593	Unica	7	Hidalgo	Corbata TAOO Caballero Diario
3594	Unica	5	Jalisco	Corbata TAOO Caballero Diario
3595	Unica	4	Michoacan	Corbata TAOO Caballero Diario
3596	Unica	1	Nayarit	Corbata TAOO Caballero Diario
3597	Unica	6	Nuevo Leon	Corbata TAOO Caballero Diario
3598	Unica	5	Oaxaca	Corbata TAOO Caballero Diario
3599	Unica	2	Puebla	Corbata TAOO Caballero Diario
3600	Unica	4	Queretaro	Corbata TAOO Caballero Diario
3601	Unica	2	Quintana Roo	Corbata TAOO Caballero Diario
3602	Unica	1	San Luis Potosi	Corbata TAOO Caballero Diario
3603	Unica	5	Sinaloa	Corbata TAOO Caballero Diario
3604	Unica	5	Sonora	Corbata TAOO Caballero Diario
3605	Unica	4	Tamaulipas	Corbata TAOO Caballero Diario
3606	Unica	1	Tlaxcala	Corbata TAOO Caballero Diario
3607	Unica	5	Veracruz Norte	Corbata TAOO Caballero Diario
3608	Unica	2	Veracruz Sur	Corbata TAOO Caballero Diario
3609	Unica	2	Yucatan	Corbata TAOO Caballero Diario
3610	Unica	1	Zacatecas	Corbata TAOO Caballero Diario
3611	Unica	2	DR Norte UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN	Corbata TAOO Caballero Diario

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL



222

MERCADAM, sa de cv

R.F.C.: MERI61103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
3612	Única	1	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Víctor G. La Fuente"	Corbata TADD Caballero Diario
3613	Única	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Corbata TADD Caballero Diario
3614	Única	1	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Roberto Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Corbata TADD Caballero Diario
3615	Única	1	Estado de México, Hospital UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Corbata TADD Caballero Diario
3616	Único	1	Guangxi, UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 CMN del Baro	Corbata TADD Caballero Diario
3617	Única	1	Nueva León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Corbata TADD Caballero Diario
3618	Única	1	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34	Corbata TADD Caballero Diario
3619	Única	1	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Corbata TADD Caballero Diario
3620	Única	1	Sinora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN "Lic. Donaldo Colosio"	Corbata TADD Caballero Diario
3621	Única	20	Nivel Central	Corbata TADD Caballero Diario

Partida 2. Uniformes del personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en oficinas centrales

No.	Talla	Cantidad Solicitada	Destino	Tipo de prenda
1	26	3	Nivel central	Blusa Dama UAD1
2	28	15	Nivel central	Blusa Dama UAD1
3	30	7	Nivel central	Blusa Dama UAD1
4	32	20	Nivel central	Blusa Dama UAD1
5	34	8	Nivel central	Blusa Dama UAD1
6	36	16	Nivel central	Blusa Dama UAD1
7	38	8	Nivel central	Blusa Dama UAD1
8	40	3	Nivel central	Blusa Dama UAD1
9	42	2	Nivel central	Blusa Dama UAD1
10	Exp	3	Nivel central	Blusa Dama UAD1
11	C11	16	Nivel central	Playera Dama Tipo Polo UAD
12	M	21	Nivel central	Playera Dama Tipo Polo UAD
13	G	17	Nivel central	Playera Dama Tipo Polo UAD
14	XC	10	Nivel central	Playera Dama Tipo Polo UAD
15	XXG	5	Nivel central	Playera Dama Tipo Polo UAD
16	35.5	7	Nivel central	Camisa Caballero UAD1
17	36	14	Nivel central	Camisa Caballero UAD1
18	36.5	16	Nivel central	Camisa Caballero UAD1
19	37	19	Nivel central	Camisa Caballero UAD1
20	37.5	12	Nivel central	Camisa Caballero UAD1
21	38	3	Nivel central	Camisa Caballero UAD1
22	38.5	3	Nivel central	Camisa Caballero UAD1
23	Exp	1	Nivel central	Camisa Caballero UAD1
24	C31	1	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD
25	M	16	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD
26	C	23	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD
27	XC	10	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD
28	XXG	2	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD
29	Exp	1	Nivel central	Playera tipo polo Caballero UAD

AREAS DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

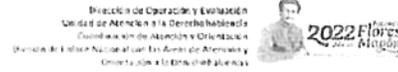
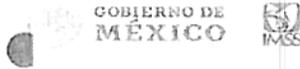


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370

223

R.F.C.: MER161103V74



Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
1	Aguila ences	Alameda No. 704, segunda piso, Col. del Trabajo, C.P. 20100, Aguascalientes, Ag.	Encargado Lic. Elizabeth Lobos Hernández	Directo 449 975 7105/Com: 449 975 2209 Ext. -4709
2	Elba Coahuila	Cav. Cuauhtémoc No. 300, Col. Avellan, C.P. 2033, Mexcal, BC	Titular Lic. Eduardo Cuervo Gaitan Candiani	Directo 686 564 7735 686 564 7736 686 564 7717/Com: 686 564 7700 Ext. 3010
3	Baja California Sur	Parque de la Madrugada No. 20 entre Heroico Colegio Militar y Héroicos del 47 Col. Eureka, C.P. 23020, La Paz, BCS.	Titular LCP Ruben Garcia Zamora	Com: 62 131 67 00 Ext. 3107
4	Campesin	Carretera Nacional Av. Lopez Mateos s/n y con Av. Telemática Col. Centro, C.P. 14000, Campeche, Camp. Au. Quintana Roo, Troncal del Aguardiente y Teller	Titular LFS Cuadros de Molina Guzmán	Com: 99 986 8654 Ext. 2014
5	Chihuahua	Coordinación Delegacional Dpto. Páramo No. 10 entre Zet y la Norte Col. Centro C.P. 50700 Tijuapala, Chihuahua, México (correo para confirmar el lugar)	Titular MRS Ana Lourdes Osorio Orduna	Directo 962 626 2077 y 962 625 4547
6	Chihuahua	Av. Universidad No. 105 plantación, Col. San Felipe Negro, C.P. 6221 Chihuahua, Chih.	Encargada Lic. Araceli De la Rosa Ramirez	Directo 614 413 6084 Com: 614 54516, 50 Ext. 4107
7	Cochila	Bvda. Venustiano Carranza No. 2809 end. con Periferico Luis Echeverria Col. La Paz, C.P. 20200, Tijuana, Baja	Titular Lic. Claudia El Nahshi Roman Castro	Directo 664 415 80 27/Com: 664 415 3166 Ext. 4107
8	Coyula, OMAE Hospital de Especialidades de Coyula, Oaxaca	Boulevard Revolucionario 2660 entre 2ª y 3ª Col. Torreon, Tlaxiela, C.P. 22200, Tlaxiela, Oax.	Titular Lic. Martha Alicia Torres Morales	Com: 871 724 08 00 Ext. 4134
9	Cuerna	Calle Zaragoza No. 60, segunda piso, ind. con Centro Barro Colorado, C.P. 25001, Cuernavaca, Cu.	Titular LFS Lic. Ernesto Octavio Flores	Directo 57 316 06 62
10	D.F. Cuernavaca	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5416, entre Col. Ampliación Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuernavaca, México, C.P. 07760, Ciudad de México	Encargado Mtro. Juan Antonio Baeza Brindley García Viz	Directo 55 57 52 02 02/Com: 55 57 47 15 00 Ext. 25330
11	D.F. Cuernavaca, OMAE Hospital General de Especialidades de Cuernavaca, Oaxaca	Av. Valles de Amoles, Av. Toluca y Av. La Paz, C.P. 02890, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Encargado Dr. Lic. Jorge Jesús Rodríguez Morales	Com: 55 57 24 51 00 Ext. 31354, 21550
12	D.F. Cuernavaca, OMAE Hospital de Especialidades de Cuernavaca, Oaxaca	Calle y Zetina s/n, Col. La Paz, C.P. 07900, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Titular Dr. Lic. Jazmin Juana Franco	Com: 55 57 24 51 00 Ext. 23035
13	D.F. Cuernavaca, OMAE Hospital de Especialidades de Cuernavaca, Oaxaca	Calle Valero s/n, entre las Antillas, Col. La Paz, C.P. 02890, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (Av. de la Paz y Av. de la Libertad, Col. La Paz, C.P. 02890, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México)	Titular Dr. Jaime Mena Sandoval Hernández Hernández	Com: 55 57 24 51 00 Ext. 21560, 21561, 21562, 21563, 21564, 21565, 21566, 21567, 21568
14	D.F. Cuernavaca, OMAE Hospital de Especialidades de Cuernavaca, Oaxaca	Calle y Zetina s/n, Col. La Paz, C.P. 07900, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (Av. de la Paz y Av. de la Libertad, Col. La Paz, C.P. 02890, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México)	Titular Dr. Mtra. Sandra Libertad Rodríguez	Com: 55 57 47 35 00 Ext. 25331
15	D.F. Cuernavaca	Insurgentes Sur No. 1940 B, piso, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06500, México, D.F.	Encargada Lic. Victoria Moreno Gonzalez	Directo 55 50 31 72 12/Com: 55 56 4 30 Ext. 2776 y 2777

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZONCELO
REPRESENTANTE LEGAL
MERCADAM, sa de cv





No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
16	DF, Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Buenaventura Cubán" CMN Siglo XXI	Av Cuauhtémoc No. 330, sig. Baja California, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México Dirección Administrativa	Tel: 56 20 00 Nely Cancho Guzmán	Com: 55 56 27 50 00 Ext: 21332
17	DF, Sur, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Av Cuauhtémoc No. 330, Sig. piso 11 (Área de Gobierno), Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Tel: 56 20 00 Estefanía Sotelo	Com: 55 56 27 00 00 Ext: 22617 Módulo 1er piso Ext: 22663 Módulo PB Ext: 22639
18	DF, Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Salvador Frenk Frenk" CMN Siglo XXI	Av Cuauhtémoc No. 330, Sig. piso del Edificio de Hospitalización, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Tel: 56 20 00 Lisan Montemayor Barrera Luna	Com: 55 56 27 00 00 Ext: 22555
19	DF, Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Av Cuauhtémoc No. 330, Sig. piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Tel: 56 20 00, Fernando Rodríguez Reyes Sola	Com: 55 56 27 00 00 Ext: 22070
20	DF, Sur, Hospital de Gastroenterología No. 4 Dr. Luis Castelazo Ayala	Av Río Tigris s/n, No. 209, Intersección Av. San Carlos, Tepic, Jalisco, Jalisco, C.P. 20000, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	Tel: 56 20 00, Sandra Carolina Viquez	Com: 55 56 50 00 00 55 56 50 00 24 Ext: 2810 Módulo Ordinario 28025, Módulo
21	Durango	Juárez No. 101, Sur Mezcaleros entre Aquiles Serdary Negrete Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.	Tel: 477 1000 Víctor Hugo González Ortiz	Directo 477 129 43 56 Com: 477 08 08 11 56 Ext: 106
22	Estado de México Oriente	Via Costero Buzón, Casiquila, Toluca, Com. Fraccionamiento San Nicolás, Toluca, Estado de México, C.P. 50200	Encargada Lic. Adela Méndez Mendoza / C. Sandra Inés Pamela Martínez Martínez	Directo 55 53 01 90 00 Ext: 55 53 01 90 00
23	Estado de México Occidente	Carretera Toluca - Cuernavaca, Km. 10, Col. San Mateo, Cuernavaca, Estado de México, C.P. 76000	Tel: 777 711 48 00, Paulina Duarte Martínez	Directo 777 711 48 00 Com: 777 711 48 00 Ext: 1158
24	Estado de México Occidente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Tomas Viveros	Santa Ana, Avenida Lomas Vivas No. 52, Col. Santa Cruz Acatlán, C.P. 51150, Neocatequixtlan, Edo. de México	Tel: 477 711 48 00, Edith Leal Díaz Castro	Com: 477 711 48 00 Ext: 20095
25	Guatemala	Bd. Adolfo López Mateos y Paveda de los Insurgentes, C/ La Parrita, C.P. 07520 León, Gto.	Tel: 477 711 48 00, Manuel Galicia Romero	Directo 477 711 48 00 Com: 477 711 48 00 Ext: 1037
26	Guatemala, UMAE Hospital de Gastroenterología y Hepatología del Siglo XXI	Av. de los Insurgentes s/n, C/ Adolfo López Mateos, Col. Los Paraisos, C.P. 07520, León, Gto.	Encargada Dr. Lic. Mónica Guadalupe López Alvarez	Com: 477 711 48 00 Ext: 1037 (5209) Móvil 99 000 0000 (5209) Móvil 99 000 0000
27	Guatemala, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bazo	Bd. Adolfo López Mateos s/n, C/ Adolfo López Mateos, Col. Los Paraisos, C.P. 07520, León, Gto.	Encargada Mtra. Patricia Anzures Manriquez Pérez	Com: 477 711 48 00 Ext: 3133
28	Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 16, Col. Centro, C.P. 38100, Acapulco, Gro.	Tel: 477 711 48 00, Inés Nieves Carbajal Castro	Directo 744 483 00 00 Com: 744 483 00 00 Ext: 744 483 00 00 744 483 4512 Ext: 5107
29	Hidalgo	Carretera de los Hornos, Col. Los Hornos, C.P. 42000, Hidalgo	Tel: 477 711 48 00, Mariana Vázquez Mora	Directo 777 76 14 36 Com: 777 76 14 36 Ext: 1263
30	Jalisco	Bd. Adolfo López Mateos s/n, C/ Adolfo López Mateos, Col. Los Paraisos, C.P. 07520, León, Gto.	Tel: 477 711 48 00, Patricia Rodríguez González	Directo 477 711 48 00 Com: 477 711 48 00 Ext: 1037
31	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades de Medicina General y Pediatría	Bd. Adolfo López Mateos s/n, C/ Adolfo López Mateos, Col. Los Paraisos, C.P. 07520, León, Gto.	Tel: 477 711 48 00, Patricia Rodríguez González	Com: 477 711 48 00 Ext: 1037
32	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades de Medicina General y Pediatría	Bd. Adolfo López Mateos s/n, C/ Adolfo López Mateos, Col. Los Paraisos, C.P. 07520, León, Gto.	Tel: 477 711 48 00, Patricia Rodríguez González	Com: 477 711 48 00 Ext: 1037
33	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades de Medicina General y Pediatría	Bd. Adolfo López Mateos s/n, C/ Adolfo López Mateos, Col. Los Paraisos, C.P. 07520, León, Gto.	Tel: 477 711 48 00, Patricia Rodríguez González	Com: 477 711 48 00 Ext: 1037
34	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades de Medicina General y Pediatría	Bd. Adolfo López Mateos s/n, C/ Adolfo López Mateos, Col. Los Paraisos, C.P. 07520, León, Gto.	Tel: 477 711 48 00, Patricia Rodríguez González	Com: 477 711 48 00 Ext: 1037

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Página 2

ATENTAMENTE

Mildred del R. H.B.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

Col. Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 Tel: (55) 6648-5648 R.F.C. MER161103V74

225
 R.F.C.: MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
 PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
 ATENCION A LA DERECHOHABIENCIA PARA
 EL EJERCICIO 2022"



No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
14	Michoacán	Av. Francisco I. Madero Pórtico No. 130 Col. Centro CP 58000 Morelia Michoacán	Titular Dra. Estrella Salgado Cuevas	Directo 443 59 44 34
15	Morelos	Bld. Benito Juárez No. 38 Col. Centro, C.P. 20000 Cuernavaca, Mor.	Encargada Lc. Ana Laura Zafra de Reyes	Directo 777 323 51 07 777 323 51 07 Correo 777 129 5005 Ext. 1107
16	Nayarit	CAR. Ejecutor Nacional No. 4 Col. Ray, Zapotlán Soria, C.P. 63841 Tepic, Nayarit	Titular Lc. María Trinidad Salazar Contreras	Directo 31 714 85 10 Correo 31 213 11 70 Ext. 1107
17	Nuevo León	Prof. Gregorio Torres Quintero No. 352 Oriente, con con Av. Félix U. Gómez, Zona Centro, C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Titular Lc. Arantza Rabell Zardza (Bauer)	Directo 811 545 09 74 Correo 811 530 31 32 Ext. 4170
18	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Av. Pío Suárez S/N entre Vía de Mier y Juan Ignacio Domínguez, Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. (C) piso fomento de la salud externa	Titular JD Lc. Rocío Magaña Torres Morales	Correo 488 650 31 90 Ext. 41558
19	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Dr. Ignacio Noriega Busto	Av. Constitución S/N entre Av. Félix U. Gómez, piso 9 Centro de Monterrey, C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Titular JD Lc. María del Carmen Zúñiga Valdez	Correo 81 650 31 22 Ext. 41555 Módulo 41121
20	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 21 CIMA Hospital	Av. Fidel Velázquez y Av. Sancti Spiritus Edificio de Consulta Esterna PB, Col. Nueva Morelia, C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Titular JD Lc. Mónica Amalia Herrera Heribosa	Correo 81 631 71 01 00 Ext. 41097 Módulo CE 41171 Módulo Hospital 41336
21	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 24	Av. Abraham Lincoln Cruz 51600 Edif. Miraflores de Jesús, C. Viala, Col. Valle Verde de la Salud, C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Titular JD Lc. Claudia Judith Cedeno Bustos	Correo 888 399 42 00 Ext. 400 98 y 400 99
22	Oaxaca	Calz. Porfirio Díaz No. 403 piso 2, Col. Victoria C.P. 68000 Oaxaca, Oax.	Titular Lc. Divulda Fabiola Muñoz Torres	Directo 958 515 13 76 Correo 958 515 29 01 Ext. 68007
23	Oaxaca, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CIMA Hospital	Avenida Hn. 2005, entre calles Col. Centro C.P. 71000 Puebla, Pue.	Titular Lc. Irma Celis Galindo Mauer	Directo 222 225 6996 Correo 222 225 04 49 22 225 06 90 Correo 3 CADO Ext. 69930
24	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lc. Manuel Arca Camacho	Caj. Defensores de la Propiedad SA N. 250 9 Frente, Col. Arca, C.P. 71100 Puebla, Pue.	Titular JD Lc. Dora Guadalupe Carbajal	Correo 222 245 51 99 Ext. 189
25	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades, CIMA, Lc. Manuel Arca Camacho	Calle 2 Norte No. 200, entre calles 18 y 12 Centro, Col. Centro, C.P. 71000 Puebla, Pue.	Encargada JD F.P. Rosetta Elizabeth García del Ángel	Correo 222 252 45 20 al 30 Ext. 58123
26	Quintana Roo	Av. 5 de Febrero No. 100, col. Calzada Ignacio Zaragoza, Col. Centro Histórico, Aptos. C, C.P. 75003, Quintana Roo	Titular F.P. Cristida Bahena Orta	Directo 442 21 23 93 Correo 442 21 21 00 Ext. 5707 y 5709
27	Quintana Roo	Av. Yach'an Centro Av. Anselmi Av. Ceiba Supermanzana 52, col. Col. Centro C.P. 71000, Ciudad Juárez, Cancun Q. Roo	Encargada Lc. Alejandra Gómez Mora (Bauer) F.P. María Elvira Rodríguez Curiel	Directo 983 602 544
28	San Luis Potosí	Av. Cuatrecasas No. 351, DR, Col. Moderna, C.P. 76331, S.L.P.	Titular Lc. Minerva Salgado Bustamante	Directo 254 812 8100 444 812 55 39 correo appan 66 Correo 444 812 68 40 444 812 25 30 Ext. 156
29	Sinaloa	Francisco Zarco y T.E. Avenida SA Ingresos, Cal. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán Sinaloa	Titular Lc. Anna Leonora Hernández Mulicova	Directo 657 712 41 60 Correo 657 719 01 00 Ext. 7107 Correo 657 719 01 01 Ext. 351
30	Sonora	Calle Salsabil No. 325, No. 30, col. Centro, Av. Alzardo y Av. Venegas, Col. Centro, C.P. 83000, Cd. Guaymas Sinaloa	Titular Lc. Iliana Arce Morales González	Directo 616 013 85 90 Correo 616 013 91 50 616 013 41 50
31	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CIMA Hospital, Luis Donaldo Colosio Morales	Calz. Progreso con Hidalgo y Huayabán S/N, Col. Bella Vista C.P. 83000, Cd. Guaymas Sinaloa	Titular JD Lc. Rocío Saguro Martínez	Directo 616 014 44 42 45 Correo 616 013 91 50 Ext. 3100

Página 1



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENCIAMENTE
Mildred del Rosario Hernández Bazconcelo
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

México, Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpan 14370 CDMX
 C. MER161103V74
 226
 R.F.C.: MER161103V74



No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
52	Toluca	Carretera de Av. Cuernavaca y Avenida San Juan No. 102 Col. Primero de Mayo Municipal Centro C.P. 46900 Villahermosa, Tab. (Buzón de entrada de correo UMF 43)	Titular ECP Yovanna Guadalupe Martínez J. M.	Directo 555 516 55 75
53	Toluca	Carretera de Av. Alamos Desagüadora de Río San Mateo, Col. Laredo km 701, C.P. 97327, Cd. Victoria, Tlaxca.	Titular ECP Carolina Olvera y Carolina V. B.	Directo 906 714 11 77
54	Toluca	Boulevard Cuernavaca Vial No. 10 Col. Centro C.P. 46000 Toluca, Tlax.	Titular ECP Irma Paula Fernández	Directos 746 566 31 11 / 746 402 56 Tel. Coram. 746 402 56 Ext. 302
55	Veracruz Norte	Lomas del Estado S/N Col. Conces. C. P. 98500, Xalapa, Ver.	Titular ECP Mayra Lidia Cuellar Martínez	Directos 228 488 69 52 / 228 481 07 Tel. Coram. 228 488 55 55 Ext. 6827 / 6226
56	Veracruz Norte UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMM "Dr. Adolfo Ruiz Cortines"	Av. Cuauhtémoc, entre las calles Cervantes y Piedad Ruiz Cortines Col. Farmado Hueso, C.P. 98007, Veracruz, Ver.	Titular ECP LINDA VENTURA ZERME CÁRDAS	Coram. 224 954 35 00 Ext. 4800
57	Veracruz Sur	Av. Ponce de León 159, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	Titular ECP Eusebia Guzmán Sánchez	Directo 272 725 43 01 Coram. 272 725 43 11 Ext. 1305
58	Veracruz	Calle 34 No. 4293 A Extremos El Finca, Col. Industrial, C.P. 97750 Mérida, Yuc.	Titular ECP María de Lourdes Aguirre Sáez	Directo 599 522 56 31 Coram. 599 927 56 56 Ext. 5167
59	Veracruz UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMM "Dr. Ignacio García Téllez"	Calle 31 No. 4393 A Extremos El Finca, Col. Industrial, C.P. 97750 Mérida, Yuc.	Titular ECP Luzmila Trinidad Boyas Martínez	Coram. 599 522 56 56 Ext. 4845
60	Zacatecas	Boulevard No. 3 P.O. Box Av. México Col. Dependencias Federales, C.P. 25600, Guadalupe, Zac.	Brazo de Armas Alondra Jiménez Carrillo	Directos 492 899 10 12 / 492 899 10 13 Tel. Coram. 492 899 10 11 al 15 Ext. 5707 / 4705
61	Nuevo León	Paseo de la Reforma No. 476, Ed. Pico Alto Grande, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 CDMX, Tel. (55) 5218 2700, Ext. 30527	Mtra. Mariana Morán Bat Tapia Estrada Ejecutiva de Coordinación de Recursos y Organización	Coram. (55) 5218 2700, Ext. 1076

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL
MERCADAM, sa de cv

Céd. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlalpán 14370 EDM
 R.F.C.: MERRASIVE373
 227
 R.F.C.: MERI61103V74

SIN TEXTO

ANEXO 9

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N°.

LA-050CYR120-E14-2022

NOMBRE DEL LICITANTE:	MERCADAM S.A. DE C.V.		FECHA:	09/07/2022
	FABRICANTE:	(X)		No. de PREI IMSS:
ESTRATIFICACION:	MICRO ()	MEDIANA (X)	GRANDE ()	

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO TRUNCADO (PMR X Porcentaje de descuento truncado)	SUBTOTAL POR PRENDA = Cantidad Ofertada X Precio Unitario con Descuento	TOTAL POR PARTIDA
1	Vestido TAOD 1	1816	\$ 735.00	1.50	1.50	\$ 723.97	\$ 1,314,729.52	
	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)	266	\$ 755.00	1.50	1.50	\$ 743.67	\$ 197,816.22	
	Saco manga larga TAOD Dama.	1817	\$ 840.00	1.50	1.50	\$ 827.40	\$ 1,503,385.80	
	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)	59	\$ 865.50	1.50	1.50	\$ 852.51	\$ 50,298.09	
	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora	94	\$ 865.50	1.50	1.50	\$ 852.51	\$ 80,135.94	
	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)	114	\$ 865.50	1.50	1.50	\$ 852.51	\$ 97,186.14	
	Chaleco TAOD Dama.	1817	\$ 457.26	1.50	1.50	\$ 450.40	\$ 818,376.80	
	Pantalon TAOD Dama.	5,453	\$ 510.00	1.50	1.50	\$ 502.35	\$ 2,739,314.55	
	Blusa 4 TAOD.	5,451	\$ 340.00	1.50	1.50	\$ 334.90	\$ 1,825,539.90	
	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora)	266	\$ 360.00	1.50	1.50	\$ 354.60	\$ 94,323.60	
	Playera tipo polo TAOD Dama.	1,917	\$ 225.00	1.50	1.50	\$ 221.62	\$ 402,683.54	
	Playera tipo polo TAOD Dama.	266	\$ 235.00	1.50	1.50	\$ 231.47	\$ 61,571.02	
	Mascada cuadrada TAOD Dama.	2,100	\$ 166.00	1.50	1.50	\$ 163.51	\$ 343,371.00	
	Corbata TAOD Dama.	1,837	\$ 291.21	1.50	1.50	\$ 286.64	\$ 526,925.08	
	Saco manga larga TAOD Caballero	158	\$ 1,250.00	1.50	1.50	\$ 1,108.12	\$ 175,082.96	
	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)	7	\$ 1,125.00	1.50	1.50	\$ 1,108.12	\$ 7,756.84	
	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador	10	\$ 1,125.00	1.50	1.50	\$ 1,108.12	\$ 11,081.20	
	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)	4	\$ 1,125.00	1.50	1.50	\$ 1,108.12	\$ 4,432.48	
	Chaleco TAOD Caballero.	158	\$ 480.00	1.50	1.50	\$ 472.80	\$ 74,702.40	
	Pantalon TAOD Caballero.	632	\$ 479.00	1.50	1.50	\$ 471.81	\$ 298,183.92	
Camisa TAOD Caballero 1.	632	\$ 370.00	1.50	1.50	\$ 364.45	\$ 230,332.40		
Camisa TAOD Caballero 1. (Coordinador)	21	\$ 399.00	1.50	1.50	\$ 393.01	\$ 8,253.21		
Playera tipo polo TAOD Caballero	156	\$ 225.00	1.50	1.50	\$ 221.62	\$ 35,015.96		
Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)	21	\$ 225.00	1.50	1.50	\$ 221.62	\$ 4,654.02		
Corbata TAOD Caballero Gala.	199	\$ 230.00	1.50	1.50	\$ 226.55	\$ 45,083.45		
Corbata TAOD Caballero Diario.	178	\$ 230.00	1.50	1.50	\$ 226.55	\$ 40,325.90		
Blusa Dama UAD 1	93	\$ 380.00	1.50	1.50	\$ 374.30	\$ 34,809.90		
Playera Dama. Tipo polo UAD.	69	\$ 258.89	1.50	1.50	\$ 255.00	\$ 17,595.00		
Camisa Caballero UAD 1.	70	\$ 340.00	1.50	1.50	\$ 334.90	\$ 23,443.00		
Playera tipo polo Caballero UAD.	55	\$ 270.88	1.50	1.50	\$ 266.81	\$ 14,674.55		
TOTAL GENERAL							\$ 11,081,084.39	
IVA							\$ 1,772,973.50	
TOTAL GENERAL MAS IVA							\$ 12,854,057.89	

Mano de la firma
ALEXANDER

DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LA-050CYR120-E14-2022
 ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCION A LA DERECHOABIERNCIA PARA EL EJERCICIO 2022"

ANEXO 9

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N°.		LA-050CYR120-E14-2022		FECHA:	08/07/2022
NOMBRE DEL LICITANTE:	MERCADAM S.A. DE C.V.	FABRICANTE:	(X)	No. de PREI IMSS:	149584
		DISTRIBUIDOR:	()		

ESTRATIFICACION: MICRO () MEDIANA (X) GRANDE ()

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO = TRUNCAR (PMR - Porcentaje de descuento truncado ofertado/100.2)	SUBTOTAL POR PRENDA = Cantidad Ofertada X Precio Unitario con Descuento	TOTAL POR PARTIDA
IMPORTE TOTAL GENERAL EN LETRA SIN IVA							
ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.							

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) vigente(s) durante la vigencia del contrato.

La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del proceso de contratación en el que se presenta

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Milore del Rosario Hernández Bazconcelo

MILORE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
 REPRESENTANTE LEGAL
 MERCADAM S.A. DE C.V.



Carretera Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipulco Deleg. Tlalpán 14370 CDMX
 Tel. (55) 5648-5648 R.F.C. MER161103V74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No.LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE
ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA
EL EJERCICIO 2022"



4.1.1 C)
CARTA GARANTIA

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JULIO DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA FÍSICA O MORAL) MERCADAM S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OFERTADOS CONTARÁN CON UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ÉSTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO "GARANTIA DE FABRICACION" DEL ANEXO 2 (TERMINOS Y CONDICIONES)

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Carr. Acueducto No.58 Col. San Lorenzo Huipúlco Deleg. Tlálpán 14370 CMX
Tel. 55517826-5848 R.F.C.: MER161103V74

ATENTAMENTE

Mildre del RHB

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C. MILDRE DEL ROSARIO HERNANDEZ BAZCONCELO
REPRESENTANTE LEGAL

MERCADAM, sa de cv

272

R.F.C.: MER161103V74

SIN TEXTO

COMISION DE CONTRATOS
AMERICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **03 de agosto de 2022**, en el Piso 8, Sala 1 del edificio de Durango No. 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la **Licitación** indicada al rubro de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública", 3.5 "Acto de fallo" y 3.6 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside informa a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el que se informó que se detectaron fallas técnicas en la infraestructura que hospeda el Sistema CompraNet, que ha limitado su operación desde las 16:00 horas del día viernes 15 de julio del año en curso; los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, emitidos mediante oficio identificado con los números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y el Encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio de 2022; así como los Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal, de fecha 26 de julio de 2022, este procedimiento se concluye de manera presencial, de conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 26 de julio de 2022 y la notificación realizada a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Particularmente en atención al oficio citado identificado con los números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022, cuyos criterios número 3 y 5 que establecen lo siguiente:

"3.- De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión."

"5. Las Dependencias y Entidades deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso, electrónicos o mixtos, que los mismos se continuarán de manera presencial hasta su conclusión, incluidos aquellos cuyas convocatorias hayan sido publicados en CompraNet.

Asimismo, las Dependencias y entidades deberán notificar a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso, electrónicos o mixtos, de conformidad con el Capítulo Sexto De las Notificaciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la LAASSP y LOPSRM, en términos de sus artículos 11 y 13, respectivamente".

Quien preside hace constar que se encuentra presente la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece, al final de la presente Acta.

Asimismo, se informa que se cuenta con la asistencia del Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, del Representante de de la Coordinación de Legislación y Consulta, así como del Representante Legal de la persona moral Mercadam, S.A. de C.V., cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, llevado a cabo el día 8 de julio del año en curso, se recibió de forma electrónica para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, la proposición del siguiente licitante:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2022."

Table with 3 columns: No., Licitante que presentó proposición a través de CompraNet, and Partidas en las que participa. Row 1: 1, Mercadam, S.A. de C.V., 1 y 2

Se comunica que en el acto de presentación y apertura de proposiciones se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html, con corte al 3 de agosto de 2022; así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte al 28 de julio de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento. De la verificación realizada en el citado acto, así como en la fecha del presente Fallo, se constató que el licitante no se encuentra en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.8 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir, Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1 "Propuesta Técnica", 4.1.3 "Propuesta Económica", 5.1 "Evaluación Técnica de la Propuesta", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la Convocatoria, así como los Anexos 1 "Anexo Técnico" y anexos del mismo, 2 "Términos y Condiciones" y sus anexos y 9 "Formato Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPOSICIÓN.

En primer término, se verificó si la proposición enviada a través del Sistema CompraNet fue, debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2, 4.1.1 inciso d) y 4.1.3 inciso a) de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel. (55) 5725 1700, extensión 14279

www.imss.gob.mx
2022 Flores
Magón



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se imprimió del licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que la propuesta la autentica el licitante como enviada por él mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su titular.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como económica que presentó el licitante Mercadam, S.A. de C.V., fue **debidamente firmada en forma electrónica** con un Certificado Digital "válido" y vigente.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-ET4-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIANCIA PARA EL EJERCICIO 2022."

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.4 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su titular, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

La evaluación se contiene en el Anexo 1, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por el licitante Mercadam, S.A. de C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en el numeral 4.1.4, incisos a) al p), de la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se verificó que el licitante cumplió con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que la propuesta cumpla con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 1 "Anexo Técnico" y anexos y 2 "Terminos y Condiciones" y anexos, todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó por parte de la Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo 2, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09.9001.GC1000.GC12/2022/0017, recibido el 25 de julio de 2022, y de la cual se desprende lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Rema Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 64000, Ciudad de México, D.F. México

www.imss.gob.mx

2022 Flores Magón



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

No.	Licitante	Partidas	Evaluación Técnica conforme a requisitos
1	Mercadam, S.A. de C.V.	1 y 2	Cumple

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante Mercadam, S.A. de C.V., de conformidad con los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.3 "Propuesta Económica", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la Convocatoria.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Formato de Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su titular, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran la propuesta económica, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia por cada una de las partidas ofertadas por el licitante, como fue solicitado en la Convocatoria para la determinación del precio unitario. La propuesta es la siguiente:

Partida	Tipo de prenda o concepto	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario resultante (sin IVA)
1	Vestido TAOD 1	1.50	\$ 723.97
	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)	1.50	\$ 743.67
	Saco manga larga TAOD Dama.	1.50	\$ 827.40
	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)	1.50	\$ 852.51
	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)	1.50	\$ 852.51
	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)	1.50	\$ 852.51
	Chaleco TAOD Dama.	1.50	\$ 450.40
	Pantalón TAOD Dama.	1.50	\$ 502.35
	Blusa 4 TAOD.	1.50	\$ 334.90
	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora)	1.50	\$ 354.60
	Playera tipo polo TAOD Dama.	1.50	\$ 221.62
	Playera tipo polo TAOD Dama.	1.50	\$ 231.47
	Mascada cuadrada TAOD Dama.	1.50	\$ 163.51



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

Partida	Tipo de prenda o concepto	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario resultante (sin IVA)
	Corbatin TAOD Dama.	1.50	\$ 286.84
	Saco manga larga TAOD Caballero.	1.50	\$ 1,108.12
	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)	1.50	\$ 1,108.12
	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)	1.50	\$ 1,108.12
	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)	1.50	\$ 1,108.12
	Chaleco TAOD Caballero.	1.50	\$ 472.80
	Pantalón TAOD Caballero.	1.50	\$ 471.81
	Camisa TAOD Caballero 1.	1.50	\$ 364.45
	Camisa TAOD Caballero 1. (Coordinador)	1.50	\$ 393.01
	Playera tipo polo TAOD Caballero.	1.50	\$ 221.62
	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)	1.50	\$ 221.62
	Corbata TAOD Caballero Gala	1.50	\$ 226.55
	Corbata TAOD Caballero Diario.	1.50	\$ 226.55
2	Blusa Dama UAD 1	1.50	\$ 374.30
	Playera Dama Tipo Polo UAD.	1.50	\$ 255.00
	Camisa Caballero UAD 1.	1.50	\$ 334.90
	Playera tipo polo Caballero UAD.	1.50	\$ 266.81

De la evaluación en comento, se determinó que la propuesta económica presentada por el licitante, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se informa que no fue desechada la proposición presentada.

III. LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación la proposición que resultó solvente:

LICITANTE	PARTIDAS
Mercadam, S.A. de C.V.	1 y 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.5 "Acto de fallo" de la Convocatoria, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato para la adquisición de "Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabientia para el ejercicio 2022", al licitante **Mercadam, S.A. de C.V.**, respecto de las partidas que se indican más adelante, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:

Licitante: Mercadam, S.A. de C.V.

Partida	Tipo de prenda o concepto	Cantidad de bienes	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario o resultado (sin IVA)	Subtotal por Prenda	Importe Adjudicado
1	Vestido TAOD 1	1,816	\$ 735.00	1.50	\$ 723.97	\$ 1,314,729.52	\$ 10,990,561.94
	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)	266	\$ 755.00	1.50	\$ 743.67	\$ 197,816.22	
	Saco manga larga TAOD Dama.	1,817	\$ 840.00	1.50	\$ 827.40	\$ 1,503,385.80	
	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)	59	\$ 865.50	1.50	\$ 852.51	\$ 50,298.09	
	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)	94	\$ 865.50	1.50	\$ 852.51	\$ 80,135.94	
	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)	114	\$ 865.50	1.50	\$ 852.51	\$ 97,186.14	
	Chaleco TAOD Dama.	1,817	\$ 457.26	1.50	\$ 450.40	\$ 818,376.80	
	Pantalón TAOD Dama.	5,453	\$ 510.00	1.50	\$ 502.35	\$ 2,739,314.55	
	Blusa 4 TAOD.	5,451	\$ 340.00	1.50	\$ 334.90	\$ 1,825,539.90	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

Partida	Tipo de prenda o concepto	Cantidad de bienes	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario o resultado (sin IVA)	Subtotal por Prenda	Importe Adjudicado
	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora)	266	\$ 360.00	1.50	\$ 354.60	\$ 94,323.60	
	Playera tipo polo TAOD Dama.	1,817	\$ 225.00	1.50	\$ 221.62	\$ 402,683.54	
	Playera tipo polo TAOD Dama.	266	\$ 235.00	1.50	\$ 231.47	\$ 61,571.02	
	Mascada cuadrada TAOD Dama.	2,100	\$ 166.00	1.50	\$ 163.51	\$ 343,371.00	
	Corbatín TAOD Dama.	1,837	\$ 291.21	1.50	\$ 286.84	\$ 526,925.08	
	Saco manga larga TAOD Caballero.	158	\$ 1,125.00	1.50	\$ 1,108.12	\$ 175,082.96	
	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)	7	\$ 1,125.00	1.50	\$ 1,108.12	\$ 7,756.84	
	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)	10	\$ 1,125.00	1.50	\$ 1,108.12	\$ 11,081.20	
	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)	4	\$ 1,125.00	1.50	\$ 1,108.12	\$ 4,432.48	
	Chaleco TAOD Caballero.	158	\$ 480.00	1.50	\$ 472.80	\$ 74,702.40	
	Pantalón TAOD Caballero.	632	\$ 479.00	1.50	\$ 471.81	\$ 298,183.92	
	Camisa TAOD Caballero l.	632	\$ 370.00	1.50	\$ 364.45	\$ 230,332.40	
	Camisa TAOD Caballero l. (Coordinador)	21	\$ 399.00	1.50	\$ 393.01	\$ 8,253.21	
	Playera tipo polo TAOD Caballero.	158	\$ 225.00	1.50	\$ 221.62	\$ 35,015.96	
	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)	21	\$ 225.00	1.50	\$ 221.62	\$ 4,654.02	
	Corbata TAOD Caballero Gala.	199	\$ 230.00	1.50	\$ 226.55	\$ 45,083.45	





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

Partida	Tipo de prenda o concepto	Cantidad de bienes	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario o resultado (sin IVA)	Subtotal por Prenda	Importe Adjudicado
	Corbata TAOD Caballero Diario.	178	\$ 230.00	1.50	\$ 226.55	\$ 40,325.90	
2	Blusa Dama UAD 1	93	\$ 380.00	1.50	\$ 374.30	\$ 34,809.90	\$ 90,522.45
	Playera Dama Tipo Polo UAD.	69	\$ 258.89	1.50	\$ 255.00	\$ 17,595.00	
	Camisa Caballero UAD 1.	70	\$ 340.00	1.50	\$ 334.90	\$ 23,443.00	
	Playera tipo polo Caballero UAD.	55	\$ 270.88	1.50	\$ 266.81	\$ 14,674.55	
						Subtotal	\$11,081,084.39
						I.V.A.	\$1,772,973.50
						Total	\$12,854,057.89

Importe adjudicado (sin IVA):

Once millones ochenta y un mil ochenta y cuatro pesos 39/100 M.N.

Lo anterior, considerando el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en la propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente **dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo** a través del Sistema CompraNet, en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700. Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo**, entregue a la citada División la documentación requerida señalada en el numeral 3.6 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo 19 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"** de la misma.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

Table with 8 columns: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, PARTIDAS ADJUDICADA, IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA, IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA, IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO CON IVA, PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Row 1: 120E01422001, Mercadam, S.A. de C.V., 1, \$10,990,561.94, \$11,081,084.39, \$12,854,057.89, 10%, \$1,108,108.43. Row 2: 2, \$90,522.45.

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-050GYR120-E14-2022 para la adquisición de "Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabientia para el ejercicio 2022", será a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La garantía de cumplimiento del contrato derivado de este procedimiento de contratación es divisible y deberá presentarse en la División de Contratos dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, extensión 14775





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, la servidora pública responsable de efectuar la evaluación técnica de la proposición presentada es la Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su calidad de Área Técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de la proposición presentada, fue efectuada por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, por lo que en uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, señaló que con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es responsabilidad del Área Contratante y del Área Técnica y/o Requiriente la evaluación de la proposición que se realiza en el Fallo, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los numerales 4.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.25 inciso F de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo todo lo que desea manifestar.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, al licitante asistente, y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, y se informa que a partir de esta fecha, **se pone a disposición, copia de esta acta en el mural de comunicación dispuesto en la División de Bienes No Terapéuticos**, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2022."**

Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma.

Asimismo, considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página <http://www.imss.gob.mx/>, así como en la la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, esto último, dada la reanudación de la plataforma, de acuerdo al comunicado mediante oficio No. OM/UPCP/086/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el sistema el 02 de agosto de 2022.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las **17:59** horas del día **03 de agosto de 2022**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **14 (catorce) hojas y 2 (dos) anexos, consistente en 9 (nueve) hojas.**

Por el IMSS:

Nombre	Cargo	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
Lic. Karla Alexandra Luque Maruri	Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente (Área Técnica y Representante del Área Requirente)		
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR120-E14-2022
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHAHABIENTIA PARA EL EJERCICIO 2022."

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:

Nombre	Cargo	Firma	Rúbrica
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Por el Licitante:

Nombre	Empresa	Firma	Rúbrica
Lic. Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo	Mercadam, S.A. de C.V.		

Las firmas pertenecen al acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR120-E14-2022.

Fin del Acta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

ANEXO 4

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTRUM. DE CONTRATOS
CONTRATOS MEJORES

VT 2022 000 146

M



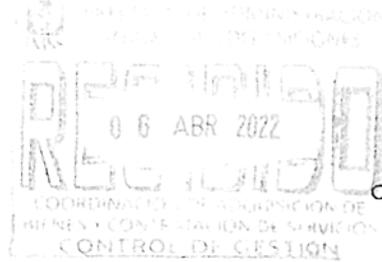
GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABICIENCIA

Of. No. 09.9001.GC1000.GC10/2022

0208



FF/1
9.40
5/10/2022

Ciudad de México, 5 de abril de 2022

Lic. Patricia Facio Juárez

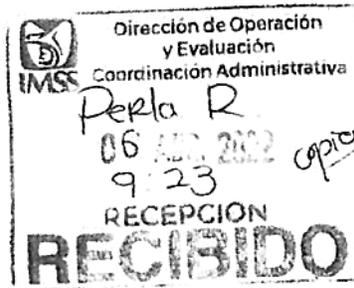
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
Presente

De conformidad con lo dispuesto en las políticas 4.17, 4.24.1 y 4.24.6 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" y de acuerdo con el apartado 13." Designación de servidores públicos", del Anexo Técnico y, en mi carácter de área requirente, me permito designar a la Lic. Karla Alexandra Luque Maruri, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiciencia como Administradora del Contrato; Área Técnica y representante del Área Requirente para participar en los procesos correspondientes a la Adquisición de Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia para el ejercicio 2022.

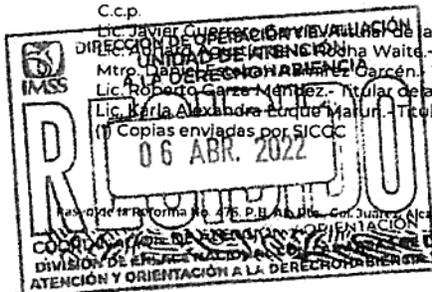
Atentamente,

Mtra. Gabriela Paredes Orozco

Titular de la Unidad de Atención a la Derechohabiciencia
"En el IMSS, la calidad en la atención es nuestra prioridad"



C.c.p.



- Lic. Javier Cuervo Rivera - Titular de la Dirección de Coordinación y Evaluación.- Presente (*)
 - Lic. Diana Rodríguez - Titular de Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente (*)
 - Mtro. Roberto Garza Méndez - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Presente (*)
 - Lic. Roberto Garza Méndez - Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación.- Presente (*)
 - Lic. Karla Alexandra Luque Maruri - Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiciencia
- (*) Copias enviadas por SICCC

Así como Reforma No. 475, P.O. 116, C. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, Ext. 10076 www.imss.gob.mx



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
120E01422001

ANEXO 5 (CINCO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL
PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Division de Contratos
Calle 100
20751700 99 México



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

CONTRATOS